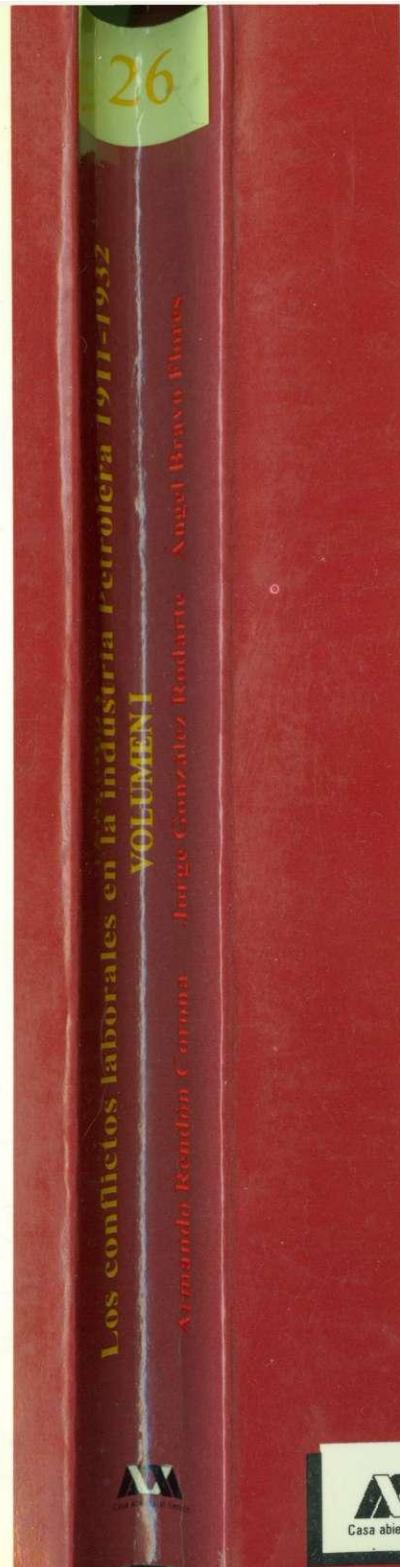


Obra exhaustiva sobre los trabajadores petroleros en el periodo 1911-1938, orientada por la sociología política del conflicto social. Este volumen I comprende el periodo de auge de 1911-1921, donde se expone el origen de la industria petrolera, el establecimiento de las empresas extranjeras, las zonas de producción y las características del proceso técnico; asimismo, las condiciones de vida y de trabajo de la población obrera. Se describen las difíciles relaciones entre las empresas y el gobierno durante el porfiriato, la etapa armada de la Revolución Mexicana, hasta la elaboración de la Constitución de 1917 que establece las regulaciones económicas y laborales. En una primera etapa se hace una crónica de los conflictos laborales y el desarrollo de los sindicatos, en dos momentos: 1911 a 1919, que corresponde al desarrollo acelerado de la industria; y 1920 a 1921, cuando se inicia una larga crisis que provoca la desaparición de la casi totalidad de organizaciones sindicales construidas en el periodo. La segunda etapa, 1922-1932, se dedica a la crónica de cada uno de los conflictos en las distintas regiones de la producción y distribución del petróleo, destacando la reorganización del sindicalismo y sus corrientes ideológicas en las localidades.

Aquí también se distinguen dos etapas de la prolongada depresión económica: la primera va de 1922 a 1925, en la que se muestra el deterioro gradual de las condiciones de trabajo; la segunda de 1926 a 1932, en la que se observan las más crudas consecuencias de la crisis.

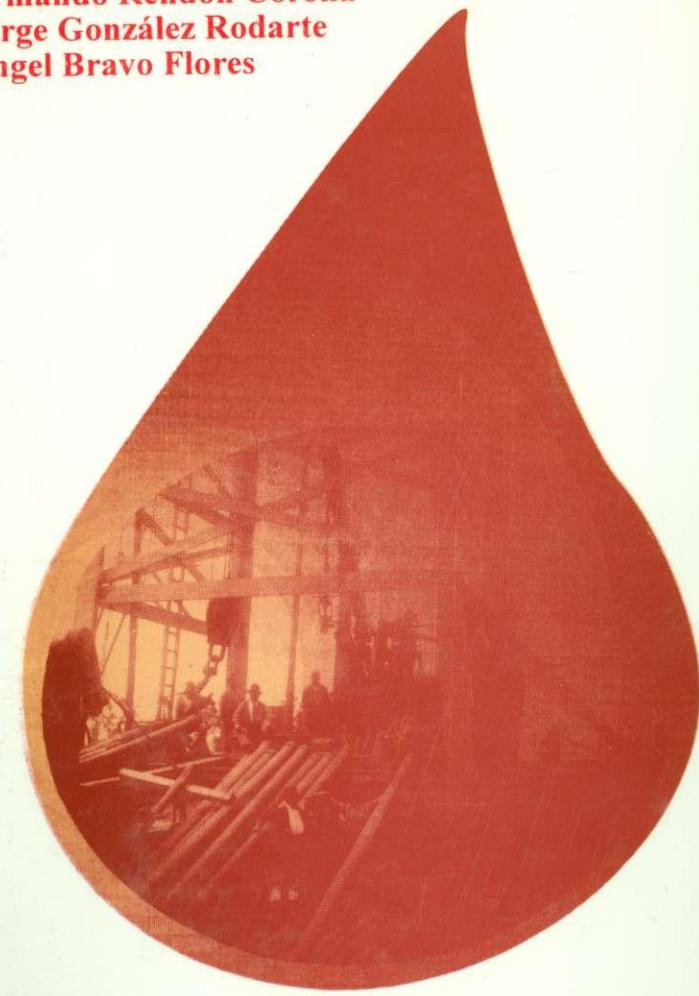
El volumen II trata el periodo 1933-1938, en el que ocurre el proceso de unificación de los trabajadores en la rama, hasta culminar con la expropiación de las compañías extranjeras.



Los conflictos Laborales en la Industria Petrolera 1911-1932

VOLUMEN I

Armando Rendón Corona
Jorge González Rodarte
Ángel Bravo Flores



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

SERIE IZTAPALAPA: TEXTO Y CONTEXTO

Á3á UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

UNIDAD IZTAPALAPA. División de Ciencias Sociales y Humanidades

**Los conflictos laborales en la Industria
Petrolera 1911-1932**

VOLUMEN I

Serie Iztapalapa: Texto y Contexto

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITAN/

**Los conflictos laborales en la Industria
Petrolera 1911-1932**

VOLUMEN I

**ARMANDO RENDÓN CORONA
JORGE GONZÁLEZ RODARTE
ÁNGEL BRAVO FLORES**

Dr. Julio Rubio Oca

Rector General

Mtra. Magdalena Fresan Orozco

Secretaria General

UNIDAD IZTAPALAPA

Dr. José Luis Gázquez Mateos

Rector

Dr. Antonio Aguilar Aguilar

Secretario

Mtro. Gregorio Vidal Bonifaz

*Director de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades*

Mtro. Daniel Toledo Beltrán

*Coordinador del Consejo Editorial
de la División de Ciencias Sociales y Humanidades*

Dr. Rainer Enrique Hamel

Coordinador de la Serie Iztapalapa: Texto y Contexto

á9k

SERIE IZTAPALAPA: TEXTO Y CONTEXTO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA. División de Ciencias Sociales y Humanidades

ÍNDICE GENERAL
VOLUMEN I

Diseño de Portada:

Primera Edición: Enero de 1997

© Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa. Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Serie Iztapalapa: Texto y Contexto

Av. Michoacán y la Purísima

Col. Vicentina

09340, México, D.F.

ISBN 970-654-148-9

Impreso en México. Derechos reservados conforme la ley.

D.R. Printed in México

Agradecimientos.....	15
Presentación.....	17
Introducción.....	21
<i>Primera parte</i>	
Los conflictos laborales 1911-1921	
<i>Capítulo 1</i>	
Empresas y empresarios.....	35
1.1. Orígenes de la industria.....	35
1.2. La producción petrolera en México.....	40
<i>Capítulo 2</i>	
Trabajo y trabajadores.....	47
2.1. Proceso de producción.....	47
2.2. Condiciones de vida y de trabajo.....	59
<i>Capítulo 3</i>	
Empresarios y gobierno.....	79
3.1. Porfirio y periodo armado de la Revolución Mexicana.....	79
3.2. La Constitución de 1917 y el artículo 27.....	85
3.3. La crisis de 1920-1921.....	90
<i>Capítulo 4</i>	
Conflictos y sindicatos.....	97
4.1. Los conflictos en 1911-1919.....	97
4.2. Los conflictos en el comienzo de la crisis 1920-1921.....	109
<i>Capítulo 5</i>	
Tendencias cuantitativas del conflicto laboral 1911-1921.....	121
5.1. Distribución de los conflictos obrero patronales.....	123
5.2. Demandas planteadas y solucionadas en el conflicto obrero patronal.....	130
5.3. Formas de lucha obrera en el conflicto obrero patronal ..	136
5.4. Formas de lucha de las compañías.....	148
5.5. Formas de lucha de la autoridad.....	150

Segunda parte

Los conflictos laborales 1922-1932	159
La crisis del petróleo 1922-1932.....	159
Calles y la Ley del Petróleo.....	160
ZONA NORTE	
<i>Capítulo 6</i>	
El ascenso de la resistencia 1922-1925.....	169
6.1. La Continental Petroleum Company.....	170
6.2. La Corona en Buenavista, Veracruz.....	171
6.3. Huasteca Petroleum Company en la terminal de Tampico.....	171
6.4. La Corona en la Refinería de Chijol, Veracruz.....	171
6.5. Pierce Oil Company en Tampico, Tamaulipas.....	173
6.6. Penn Mex Fuel and Company en La Barra Sur, Tuxpan, Veracruz.....	173
6.7. La Corona en Panuco, Veracruz.....	174
6.8. La Compañía de Petróleo Cosmos en Tampico.....	174
6.9. Compañías petroleras en campos de Cacalilao, Veracruz.....	174
6.10. Pierce Oil Company en refinería de Árbol Grande, Veracruz.....	175
6.11. El Águila en el Puerto de Tampico, Tamaulipas.....	175
6.12. El Águila en la refinería de Villa Cecilia y Main Depot.....	177
6.13. La Corona en Villa Cecilia, Tamaulipas.....	196
6.14. La Huasteca Petroleum Company en la refinería de Mata Redonda.....	201
6.15. La Transcontinental en la refinería de La Barra en Villa Cecilia.....	215
6.16. Mexican Gulf Oil Company de la terminal Prieto en Panuco.....	217
6.17. La Sinclair en la refinería y terminal de Viñas en Villa Cuauhtémoc.....	222
6.18. El Águila en los campos de Los Naranjos, Veracruz.....	225
6.19. El Águila en el puerto de Tampico, Tamaulipas.....	228
6.20. Pierce Oil Company de la refinería de Árbol Grande en Villa Cecilia, Tamaulipas.....	228
6.21. The Texas Oil Company de la terminal de Las Matillas, refinería de Tampico y campos petroleros de Topila.....	231

Capítulo 7

La crisis petrolera y las derrotas sindicales 1926-1932.....	235
7.1. Transcontinental de la refinería de Las Matillas y la Barra.....	236
7.2. La Huasteca Petroleum Company de la refinería de Mata Redonda en Pueblo Viejo, Veracruz.....	239
7.3. El Águila en Potrero del Llano, Ver.....	242
7.4. East Coast Oil de la terminal Torres de los campos de Topila y estación de bombas en Panuco.....	242
7.5. Moctezuma Terminal Company de la terminal de Mata Redonda, Pueblo Viejo, Veracruz.....	243
7.6. La Corona en Tampico y el puerto de Veracruz.....	244
7.7. Compañía de Gas y Combustible Imperio en el puerto de Tampico.....	244
7.8. Mexican Sinclair Petroleum Company en Tuxpan.....	247
7.9. Penn Mex Fuel Company de la refinería de Álamo, Temapache, Veracruz.....	247
7.10. La Imperial de las terminales de la Isleta y Las Matillas.	252
7.11. El Águila en el puerto de Tampico y Ciudad Madero (Villa Cecilia).....	254
ZONA CENTRO	
<i>Capítulo 8</i>	
Puerto de Veracruz 1922-1932.....	265
8.1. Veracruz 1922-1926.....	265
8.1.1. Pierce Oil Company en el Puerto de Veracruz.....	266
8.1.2. Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz.....	268
8.1.3. Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras de Veracruz.....	269
8.1.4. Pierce Oil Company en el puerto de Veracruz.....	272
8.1.5. El Águila en la refinería en el puerto de Veracruz.....	273
8.1.6. Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz.....	276
8.1.7. La Huasteca en el puerto de Veracruz.....	277
8.1.8. Pugna intersindical en las Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz.....	277
8.1.9. Pugna intersindical en la Huasteca del puerto de Veracruz.....	279
8.2. Veracruz 1927-1932	
8.2.1. El Águila en el puerto de Veracruz.....	284
8.2.2. Controversia entre marineros y alijadores en el puerto de Veracruz.....	285

8.2.3. Conflicto intersindical en la Huasteca en el puerto de Veracruz.....	286
8.2.4. Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz.....	287
8.2.5. Conflicto intersindical en navieras de la Huasteca.....	292
<i>Capítulo 9</i>	
Distrito Federal 1924-1932.....	293
9.1. Pierce Oil Company en el Distrito Federal.....	294
9.2. El Águila en el D.F.....	297
ZONA SUR	
<i>Capítulo 10</i>	
Minatitlán 1922-1932.....	303
10.1. El Águila en Minatitlán 1922-1926.....	304
10.2. El Águila en Minatitlán 1927-1932.....	319
<i>Capítulo 11</i>	
Tendencias cuantitativas del conflicto laboral 1922-1932.....	337
11.1. El conflicto obrero patronal.....	337
11.1.1. Conflictos y empresas.....	339
11.1.2. Conflictos y regiones.....	342
11.1.3. Demandas planteadas y solucionadas.....	343
11.1.4. Formas de lucha de los trabajadores.....	361
11.1.5. Fuerzas y formas de apoyo a los trabajadores.....	378
11.1.6. Formas de lucha de las compañías petroleras.....	382
11.1.7. Fuerzas y formas de apoyo a las compañías.....	393
11.1.8. Formas de lucha de la autoridad.....	395
11.1.9. Conclusión.....	401
11.2. El conflicto intersindical.....	403
11.2.1. Contendientes y empresas.....	404
11.2.2. Demandas planteadas y solucionadas.....	405
11.2.3. Formas de lucha de los trabajadores.....	411
11.2.4. Formas de lucha de la burocracia sindical.....	412
11.2.5. Formas de lucha patronal.....	413
11.2.6. Formas de lucha de la autoridad.....	413
11.2.7. Conclusión.....	414
Notas.....	415
Bibliografía.....	433

ÍNDICE DE CUADROS 1911-1932

Primera parte 1911-1921

Proceso de producción

1. Pozos y zonas productivas. Año de inicio y empresa.....	52
--	----

2. Construcción de oleoductos 1916-1920.....	55
3. Refinerías 1871-1921.....	58
<i>Condiciones de vida y de trabajo</i>	
4. Número de trabajadores por empresa e instalaciones.....	64
5. Salario por empresas, número y categorías de trabajadores.....	67
6. Número de trabajadores por empresa e instalaciones (Resumen).....	68
7. Categorías de trabajo y salarios.....	70
8. Situación de la vivienda.....	72
9. Servicios médicos y hospitalarios.....	74
10. Tiendas y comisarías.....	76
<i>Conflictos obrero patronal</i>	
11. Listado general de conflictos laborales 1911 -1921.....	124
12. Distribución de los conflictos laborales por empresa y años.....	127
13. Distribución de los conflictos laborales por localidades y años.....	129
14. Distribución de los conflictos laborales por instalaciones y años.....	129
15. Distribución de los conflictos laborales por categorías de trabajo y años.....	131
16. Distribución de los conflictos laborales por organización sindical y años.....	132
17. Demandas planteadas y solucionadas.....	138
18. Formas de lucha obrera en el conflicto obrero-patronal.....	142
19. Sindicatos por empresa, localidad, tipo y año de fundación.....	145
20. Organizaciones y número de trabajadores afiliados a la Federación de Sindicatos de Tampico.....	146
21. Formas de lucha patronal en el conflicto obrero-patronal.....	152
22. Formas de lucha de la autoridad en el conflicto obrero-patronal.....	156
<i>Segunda parte 1922-1932</i>	
<i>Conflictos obrero patronal</i>	
23. Distribución de los conflictos por grupos de empresas y años 1922-1932.....	340
24. Distribución de los conflictos por localidad y año.....	344

25.	Demandas planteadas y solucionadas.....	346
26.	Formas de lucha de los trabajadores.....	362
27.	Fuerzas y formas de apoyo a trabajadores (Resumen).....	380
28.	Formas de lucha patronal.....	384
29.	Fuerzas y formas de apoyo a la empresa.....	394
30.	Formas de apoyo de la burocracia sindical a la empresa.....	396
31.	Formas de lucha de la autoridad.....	397

Conflictos intersindical

32.	Distribución de los conflictos por empresa y años 1922-1932.....	406
33.	Demandas planteadas y solucionadas.....	408
34.	Formas de lucha obrera, de la burocracia sindical, de los patrones y de la autoridad.....	410

Agradecimientos

Esta investigación sobre los trabajadores petroleros se ha realizado por el interés de conocer algo más del papel jugado por una fracción del proletariado en una época definitoria del dominio nacional sobre los recursos naturales. En su elaboración no contó con más apoyo que la colaboración entusiasta del grupo de investigadores del Taller de Investigación Obrera; algunos intervinieron en una etapa inicial y otros en momentos posteriores; su aportación ha sido muy provechosa en especial en cuanto a la localización de las fuentes, la recolección de datos bibliográficos y el procesamiento de la información. A este respecto agradecemos la colaboración de Artemio Abarca Sánchez, Gustavo López Pardo, Verónica Sánchez Porta y Aarón Garza Gil. Así mismo agradecemos a José Rivera Castro el habernos permitido consultar su acervo bibliográfico.

Presentación

El presente estudio sobre los trabajadores petroleros en el periodo 1911-1938 está estructurado con base en criterios históricos y sistemáticos inspirados en la sociología política del conflicto social, para lo cual procedimos primero a reconstruir las múltiples trayectorias de las relaciones laborales en cada empresa, centro de trabajo y localidad, presentadas en forma de crónica; después mostramos las características comunes convertidas en variables para su observación cuantitativa, con la finalidad de analizar sus frecuencias y tendencias de acuerdo a las etapas en las que se divide el periodo. Esta periodización ha sido indicada por la evolución del proceso económico, más que por las circunstancias políticas.

En la introducción de este trabajo se describen las orientaciones generales del modelo analítico utilizado para el estudio cuantitativo de los conflictos laborales, señalándose el contenido y alcance de las variables principales así como la manera en que éstas se interrelacionan entre sí. La introducción proporciona al lector una visión general

de la metodología utilizada, para el estudio de las características más relevantes del desarrollo del conflicto laboral en la industria petrolera desde sus inicios, en las diferentes empresas y localidades, y en las diferentes experiencias organizativas, hasta llegar a la etapa de formación del sindicato nacional y la lucha por la contratación colectiva que tendría como desenlace la expropiación de marzo de 1938.

La primera parte del trabajo estudia el contexto de las relaciones laborales de 1911 a 1921 y está dividida en cinco capítulos. El capítulo 1 aborda el establecimiento de las empresas y sus empresarios, explicando el origen de la industria petrolera, tanto en el plano internacional como en el nacional. En el capítulo 2 se describen las zonas de producción y las características del proceso de trabajo en la industria, así como las condiciones de vida y de trabajo de la población obrera asociada a la industria. En el capítulo 3 se tratan las relaciones entre las empresas y el gobierno desde el porfiriato, el periodo armado de la Revolución Mexicana hasta la elaboración de la Constitución de 1917, haciendo énfasis en el artículo 27 que estableció las bases del control nacional sobre los recursos naturales; finalmente explica la primera etapa de la crisis petrolera de 1920-1921. Con el capítulo 4 se inicia propiamente la crónica de los conflictos laborales y el desarrollo de los sindicatos, subdividiendo el periodo en dos momentos: el primero, que corresponde al desarrollo acelerado de la industria de 1911 a 1919; y el segundo, a los conflictos en el comienzo de la crisis de 1920-1921. En el capítulo 5, último de la primera parte, se estudian estadísticamente las características de los conflictos obreros patronales en la etapa correspondiente.

La segunda parte se dedica a las crónicas de cada uno de los conflictos en las distintas regiones de la producción y distribución del petróleo y sus derivados el periodo 1922-1932. Aquí también se distinguen dos etapas de la prolongada depresión económica, la primera de 1922 a 1925 muestra los efectos graduales del deterioro de las condiciones de trabajo, y la segunda de 1926 a 1932 expone las más crudas consecuencias de la crisis. En esta exposición se ha dispuesto de abundante información por zonas, lo que da lugar a seis capítulos que tratan por separado las dos etapas mencionadas: dos para la zona norte (6 y 7) que comprende el norte de Veracruz, la Huasteca Potosina y el sur de Tamaulipas; otros dos capítulos sobre la zona centro (8 y 9) que abarca el puerto de Veracruz y el Distrito Federal; y un capítulo dividido en dos etapas sobre la zona sur (10) que incluye el sur de Veracruz y su colindancia con Tabasco. Para facilitar el seguimiento

miento de los casos más sobresalientes, hemos subtitulado con los nombres de las empresas.

El último capítulo de la segunda parte (11) consiste en un registro detallado de las características cuantitativas de los conflictos. De esta información solamente presentamos cuadros estadísticos resumidos y comentamos sólo en parte su especificidad, la cual fue descrita en los capítulos anteriores.

La tercera parte, que constituye el volumen II de esta edición, comprende el periodo 1933-1938 y consta de seis capítulos. En los tres primeros (12, 13 y 14) se hace una reseña de los conflictos locales entre 1933 y 1935, así como de la formación del sindicato único entre 1935 y 1936. Los capítulos 15 y 16 desarrollan las etapas sucesivas del conflicto general, con algunos pasajes sobre los casos particulares. El capítulo 17 se compone de dos partes, la primera consiste en un análisis cuantitativo de las tendencias generales observadas en los conflictos locales de los años 1933 a 1938. La segunda consiste en un tratamiento estadístico, a través de la técnica del dinamograma, de las distintas etapas del conflicto general durante los años 1935 a 1938, en donde se presenta gráficamente la secuencia seguida por las acciones de los contendientes, de acuerdo al grado de drásticidad de éstas y su distribución en el tiempo.

La investigación la iniciamos en 1988 y fue concluida en los primeros meses de 1993. La información se recopiló fundamentalmente de los acervos documentales del Archivo General de la Nación y de la Biblioteca Lerdo de Tejada, así como de investigaciones contemporáneas realizadas con fuentes de primera mano. También se revisó pormenorizadamente bibliografía de la época seleccionada por su relación con nuestro objetivo.

Introducción

La investigación que presentamos es el resultado del estudio del comportamiento de los conflictos laborales más importantes ocurridos en la industria petrolera entre 1911 y marzo de 1938. Estos movimientos se produjeron en todas las empresas y sus instalaciones en las localidades donde se ubicaba la industria petrolera en el país. El punto culminante de la evolución de un proceso histórico que arranca con la implantación de la industria, fue el surgimiento del sindicato nacional petrolero que al demandar un contrato único para toda la rama industrial, originó uno de los conflictos sociales más complejos en la historia mexicana de este siglo.

La relación laboral es un proceso complejo de cooperación productiva y diferenciación de intereses, que transcurre por períodos de normalidad y por otros de confrontación entre los actores sociales involucrados; la normalidad es el comportamiento esperado de los actores dentro de parámetros establecidos, es decir, normas y costumbres a las que los actores se sujetan, sean resultado de la negocia-

ción o de la fuerza. La normalidad no suprime las contradicciones sino solamente las regula para mantenerlas dentro de un cierto equilibrio, lo cual supone un estado de tensión de intensidad variable, hasta que la normalidad es impugnada y se rompe para dirimir nuevas reglas del juego. Para los fines de este estudio consideramos la relación laboral en la fase conflictiva, de cuyo desenlace depende el nuevo equilibrio de fuerzas en la fase siguiente de las relaciones laborales.

Después de reconstruir múltiples historias de cada uno de los casos basados en archivos y obras especializadas, nos dimos a la tarea de observar sus rasgos en común y darles un tratamiento sistemático a la manera de la sociología política del conflicto social. Con este propósito diseñamos un modelo metodológico de análisis que permite identificar, aislar, clasificar y describir cuantitativamente las características de los fenómenos.

Las características generales que recogemos en todos los casos nos permiten identificar su posición en la estructura de la industria: la empresa especificanosp permite conocer el origen del capital, el tipo de instalación nos informa de la actividad productiva que se afecta, la calificación de los trabajadores hace referencia a la estratificación del trabajo y el grado de participación de cada especialidad del trabajo, la localización geográfica indica la distribución por zonas. Finalmente consideramos la variable tiempo determinando la frecuencia de conflictos por años y meses de acuerdo al tipo de contendientes. La combinación de estas variables nos permite observar las pautas de comportamiento de los conflictos laborales, así como la conflictividad en el conjunto de la rama industrial.

Tipología de los conflictos

Las relaciones laborales en su aspecto conflictivo cobran diferentes formas según se combinen distintos contendientes. Los contendientes principales son los sujetos del proceso productivo: los empresarios o sus representantes, los trabajadores y los dirigentes de sus organizaciones, los grupos de trabajadores en competencia con otros trabajadores y, además, las autoridades laborales y políticas. Cada uno de estos contendientes directos puede recurrir a otras fuerzas sociales y políticas para obtener apoyo práctico, a las que consideramos contendientes indirectos o fuerzas de apoyo. Los contendientes

directos se definen según sea el objeto central de la contienda; si el objeto es la relación de trabajo, los contendientes directos son los empresarios y los trabajadores y el tipo de conflicto es obrero-patronal; si el objetivo es el control de los trabajadores, la ostentación legal de su representación y de la administración de los contratos, los contendientes son distintos grupos de trabajadores o diferentes sindicatos, por lo que el tipo de conflicto es intersindical (por ejemplo, rojos contra blancos, marinos petroleros contra marinos en general, etcétera); si el propósito es actuar sobre las instituciones estatales para que adopten o desistan de una decisión que afecte directamente a los trabajadores, el conflicto es contra la autoridad.

De acuerdo a lo anterior, clasificamos los conflictos en obrero-patronales, intersindicales y contra las autoridades. Esas tres formas representan otros tantos momentos de la relación laboral, que se origina en el proceso de trabajo pero que se desvía o desdobra cuando intervienen otros contendientes, de tal manera que un mismo conflicto puede iniciarse como obrero-patronal, luego ser intersindical y simultáneamente dirigirse contra la autoridad. Todo es cuestión del énfasis que cobre un aspecto del problema para que se convierta en la contradicción principal.

La relación productiva entre capital y trabajo es el fundamento de la relación laboral, que a su vez genera las formas de organización de cada parte. La organización sindical es un límite a la libre disposición de la fuerza de trabajo por parte del empleador; pero este límite puede ser relativo en la medida en que las empresas influyan en el comportamiento de los sindicatos y de las autoridades laborales, de lo que se colige que es natural la inclinación patronal a inmiscuirse en la vida sindical y a ampliar acciones indirectas y encubiertas para debilitar al adversario. De ahí que el conflicto intersindical se considere como una derivación del conflicto obrero patronal.

Estudiamos los conflictos de acuerdo a dos dimensiones: sus fines, a los que designamos como demandas; y los medios, a los que identificamos como formas de acción o formas de lucha. De acuerdo a los tres tipos de conflictos, registramos las demandas propias de cada uno: demandas en el conflicto obrero-patronal, en el intersindical y contra la autoridad.

Los medios de presión son muy diversos, muchos de ellos son comunes a todos los contendientes: el empleo de la prensa, los derechos constitucionales, parte de los procedimientos indicados en la legislación, entre otros; pero otras formas de lucha son propias de

cada tipo de contendiente, por ejemplo, la huelga para los obreros, el despido por parte de los patrones y los fallos de los tribunales laborales. Por esa razón, las formas de lucha deben clasificarse según sea el tipo de contendientes participantes.

Por lo general estas acciones son deliberadas, son la concreción de la voluntad de los protagonistas; las acciones son el producto del cálculo de los medios y los fines, que se combinan formando tácticas que se modifican conforme varía la relación de fuerzas. Las tácticas incorporadas a los objetivos finales de cada contendiente y que guían la acción en el largo plazo conforman estrategias. La estrategia y la táctica pueden ser reconstruidas partiendo de la forma de las acciones considerada según su drásticidad. La drásticidad es la sanción graduada que un contendiente aplica a otro para obtener un comportamiento de éste. De ese modo, la intensidad de la relación social conflictiva puede ser observada a través del grado de drásticidad de las acciones. El proceso del conflicto sigue un curso con altibajos cuyo sentido puede ser explicitado mediante las tendencias que delinean las formas de acción de los contendientes, expuestas como un conjunto de acciones y reacciones que se suceden en la línea del tiempo.

Las demandas

Las condiciones en que se realiza el trabajo son de distinta índole, desde la fisiología del trabajador, el medio ambiente, la intensidad del trabajo, la exposición a riesgos y enfermedades, la adecuación a la tecnología, el grado de subordinación al mando de la empresa, la satisfacción de las necesidades de consumo básico, la vivienda y los servicios, la situación de la cultura y la educación, entre otras. Los trabajadores de las zonas petroleras desarrollaban su vida alrededor de las instalaciones y su suerte dependía de las fluctuaciones económicas, de tal manera que se encontraban estrechamente asociadas las condiciones de trabajo y las condiciones de vida.

Las necesidades originadas en las relaciones de producción se expresan en forma de malestar e inconformidad de los ejecutantes del trabajo; la percepción de las necesidades genera a su vez procesos de reflexión y deliberación individual y grupal, cuyas conclusiones se traducen en demandas o reivindicaciones. Una vez elaboradas las demandas se les da la formalidad de pliegos petitorios que se presen-

tan formalmente a las compañías. Dependiendo de las respuestas que las empresas den a las demandas, los conflictos toman un curso más o menos intenso.

Estas demandas planteadas pueden ser satisfechas en todo o en parte, o pueden no ser atendidas. Las demandas van cambiando con el tiempo, en el sentido de que se cubra un mayor número y diversidad de necesidades. Una vez que se consolidan ciertas adquisiciones, el acento de las demandas se pone en otras necesidades menos atendidas. En los períodos de crisis los cambios son regresivos, disminuyen el número y la variedad de las demandas y aun pueden perderse reivindicaciones ya logradas.

Las condiciones mencionadas causaban un conjunto de necesidades que podían considerarse como componentes del costo de producción, fueran pagados o no. En la medida en que las regiones petroleras eran virtualmente enclaves coloniales de las compañías extranjeras, la política empresarial tenía el propósito de sacar el máximo provecho con el menor costo posible. A la oposición entre el salario social y la máxima ganancia se sumaba el interés del Estado por participar en las utilidades principalmente por medios fiscales, cuyos montos eran imprescindibles para sostener el gasto y la inversión públicos.

Paralelamente a estas contradicciones básicas se desarrollaron otras contradicciones relacionadas con la organización de la fuerza de trabajo. La organización sindical en tanto mecanismo normal para la regulación del salario global y para la protección de las condiciones sociales del trabajo, genera demandas propias que toman formas políticas más que económicas, como son el control exclusivo de la contratación, la bilateralidad en las relaciones, la autonomía respecto de las empresas y el gobierno, la democracia interna, la unificación de las organizaciones locales con su respectiva tensión entre autonomía local y centralismo. En los conflictos intersindicales las demandas se derivan de la disputa entre corrientes por el control sobre los obreros, el reparto de la materia de trabajo y el funcionamiento de las organizaciones. En estos casos las soluciones provienen en primer lugar de los mismos trabajadores, de las autoridades y finalmente de las empresas.

Las necesidades de los petroleros y del gobierno eran las formas de retribuir al país por la explotación del petróleo, que se buscaron satisfacer gradualmente en una perseverante lucha. Se puede identificar una tendencia a elevar el grado de satisfacción de esas necesida-

des en los tres períodos del estudio, 1911-1921, 1922-1932 y 1933-1938, adquiriendo en cada etapa un nivel promedio que era la medida de la regulación de las relaciones laborales. El proyecto de contrato único en 1936 fue el resultado de la acumulación histórica de reivindicaciones obtenidas.

Formas de lucha de los trabajadores

El conflicto laboral inicia desde que las empresas aplican una determinada política laboral que es resentida por los trabajadores, y que los mueve a realizar reuniones y asambleas sindicales donde se examinan los problemas y se formulan las demandas específicas, para cuya consecución se adoptan líneas de acción en forma de tácticas particulares y estrategias generales.

Los conflictos se presentan con una intensidad variable, la que podemos caracterizar por su duración temporal, la cantidad y la variedad de acciones de presión entre los contendientes y el grado de drásticidad de las formas de acción. Vistos en su conjunto, los conflictos muestran pautas de comportamiento que dan lugar a tendencias generales.

Las acciones son los medios de presión sobre la contraparte para conseguir parcial o totalmente sus reivindicaciones, que se combinan de acuerdo a la resistencia que ofrece el adversario. La combinación de las acciones generalmente es el resultado de un diagnóstico de la situación y de un proceso de toma de decisiones, que configuran esquemas tácticos y estratégicos.

Los conflictos parciales en las distintas empresas fueron de una intensidad limitada en la medida en que pretendían regular el precio de la fuerza de trabajo y las condiciones en que se realizaba el trabajo, es decir eran conflictos económicos propios de una economía de mercado. Por esa razón ni las compañías ni los sindicatos petroleros podían emplear las formas más drásticas de lucha, que en el extremo implican el avasallamiento del adversario o su destrucción, como efectivamente ocurrió en el conflicto general por el contrato único.

Las formas de lucha obrera abarcan una gama con distintos grados de drásticidad, que van de las más suaves como la presentación directa de peticiones hasta la suspensión de la producción. Estas formas pueden ser clasificadas en tres grandes grupos: legales, directas y referidas a la organización sindical. A su vez, cada uno de estos tres

grupos recubren múltiples formas específicas que se clasifican en subgrupos. De ello, resulta una tipología de formas de lucha que se aplica a las confrontaciones con las empresas, las autoridades oficiales y con grupos de trabajadores.

Las acciones legales son las que proceden de acuerdo a la normatividad estatal de las relaciones laborales, siguiendo los procedimientos marcados por la ley. Las acciones directas son aquellas que no se sujetan a esos procedimientos legales sino que presionan con medios de fuerza no reglamentados, y que también son de distinto grado de drásticidad afectando directa e indirectamente al proceso de producción y a las empresas; se trata por lo general de acciones más drásticas que las legales, pero que se combinan con las legales para apuntalar la negociación desde posiciones de fuerza.

Las acciones en torno a la organización sindical expresan un campo del conflicto laboral que se produce en el ámbito sindical en dos sentidos: de un lado, se trata de acciones que tienden a emplear la solidez de la organización como instrumento indispensable en la confrontación con las empresas; del otro, se trata de la búsqueda del control sobre los espacios de trabajo entre tendencias sindicales o entre sindicatos rivales, que se desenvuelven en el marco de las reglas internas y la organización, sin involucrar necesariamente a la empresa.

Los conflictos laborales aquí considerados los sostuvieron trabajadores organizados, de manera que el enfrentamiento se caracteriza, en buena medida, por efectuarse entre organizaciones como son los sindicatos, las empresas y las dependencias del gobierno. Las organizaciones de trabajadores pueden considerarse como parte del proceso de producción, puesto que la organización del proceso de trabajo es la materia de su interés, el motivo mismo de su existencia; de ese modo disputan a la gestión de las compañías un aspecto, quizás el único, en el que los monopolios no podían disponer a su arbitrio. Por eso mismo los gerentes interferían constantemente en las organizaciones obreras para influirlas internamente o contraponer unas a las otras.

Fuerzas y formas de apoyo a los trabajadores

Hasta aquí hemos mencionado los conflictos locales en su aspecto interno, es decir, en cuanto a la variedad y cantidad de formas de lucha utilizadas por los contendientes directos participantes en cada

caso particular. Si la resistencia del adversario vuelve insuficiente la fuerza propia se tendrá que recurrir a fuerzas adicionales que compensen y disminuyan la capacidad del adversario; en la medida en que se recurre más a las acciones de solidaridad los conflictos son más intensos, toda vez que intervienen más fuerzas con acciones que pueden afectar más ampliamente a las compañías, a los grupos pro patronales o al gobierno. Además, conforme las querellas son sometidas a los tribunales e instancias gubernamentales, las fuerzas de apoyo trasladan el campo de las soluciones de la economía a la política, impidiendo de ese modo la decisión unilateral de las empresas, las que entonces se plantean la disyuntiva de acatar o no la autoridad del gobierno.

También las fuerzas de apoyo pueden recurrir a acciones legales y directas, dirigidas contra las empresas, grupos de trabajadores y contra autoridades laborales y políticas. Las acciones legales se producen en un marco general de derechos que se reclaman en favor de sus defendidos, esto es así debido a que no son terceros afectados y no pueden apelar a procedimientos reservados para los contendientes directos. La acción directa se propone mover a la opinión pública, así como sancionar a las compañías con medidas que afectaran el proceso productivo.

En el conflicto intersindical las fuerzas de apoyo para ambos bandos es similar, apela a las formas legales, directas y relativas a la organización sindical; en el caso de los sindicatos mayoritarios, los apoyos proceden principalmente de otros traoajadores petroleros, de sindicatos y centrales obreras, de partidos políticos y autoridades públicas; en el caso de los adversarios a los petroleros mayoritarios, los apoyos provienen de los empresarios, grupos blancos o sindicatos distintos.

Formas de lucha de las compañías

El interés de las compañías en esencia es la valorización del capital a través del incremento de los rendimientos de los yacimientos, de la operación, del trabajo y de la ganancia. Esta necesidad del capital se expresa tanto en momentos de expansión como de crisis, la manifestación crucial de esta tensión es el costo del salario global, que sube o baja al influjo de las condiciones económicas, así como de las políticas deliberadas de los empresarios. La repercusión sobre la fuerza de

trabajo de las variaciones del salario social, ocasiona la modificación de las condiciones de trabajo; pero todo cambio pasa por la aceptación de las nuevas normas por cada contendiente, lo que a su vez depende de su capacidad de fuerza. El ritmo de la producción condiciona las políticas empresariales de empleo y de salario social, que causan respuestas típicas ya sea con el fin de proteger un mínimo de condiciones adquiridas o de ampliar las reivindicaciones a todas las condiciones de trabajo y de vida que dependen de ellas.

En los conflictos intersindicales los empresarios se involucran como terceros afectados, aunque sean los promotores reales, empleando formas de apoyo legales o directas encaminadas a favorecer a los grupos pro patronales, a debilitar a los sindicatos mayoritarios o a fomentar las rivalidades intersindicales.

La conflictividad implica una combinación de acciones directas y acciones legales, dependiendo de la táctica y estrategia de las empresas. Las acciones legales generalmente son de baja o media intensidad, debido a que la intervención de las autoridades impide que la confrontación rebase un límite. Las acciones directas pueden ser de mayor intensidad en la medida que implican sanciones drásticas que afectan las condiciones de trabajo y la reproducción del capital. Los empresarios recurrieron a las acciones drásticas tales como los despidos, la suspensión de los contratos, el paro patronal y el cierre de la empresas, medidas que fueron acompañadas de acciones menos graves, bien sean acciones directas o que busquen salidas al conflicto con procedimientos legales y bajo el arbitraje oficial.

Fuerzas y formas de apoyo a las compañías

El primer espacio para las alianzas se daba entre las propias empresas petroleras, lo cual se facilitaba por ser una rama industrial monopolizada por dos principales grupos de compañías. En los conflictos locales las fuerzas de apoyo son ellas mismas; mientras los sindicatos de empresa-instalación se hallaban dispersos, los monopolios podían planificar la producción en todas sus instalaciones y subsidiarias; cuando llegaba a ser necesario, cooperaban el grupo anglo-holandés y el estadounidense, por ejemplo, para sustituir las funciones de una instalación en huelga o para presionar al gobierno en el terreno de la política económica.

En el conflicto general entre el bloque de compañías y el STPRM, en los años 1935-1938, aquéllas tenían la posibilidad de establecer alianzas con fuerzas nacionales e internacionales; las fuerzas internas que más probablemente podían coincidir en ciertos intereses generales eran la burguesía interior y el capital extranjero, aunque podían atraer a otras fuerzas en los medios periodísticos y militares, entre los jueces, los políticos, los curas y otros. En el exterior el campo de las alianzas se extendía primeramente al convenio entre las corporaciones mundiales, las siete hermanas, a sus gobiernos, los compradores del petróleo mexicano, las sociedades transnacionales, los financieros, etcétera. Las redes de alianzas fueron variables según el contexto económico, la diferencia de intereses de los gobiernos, incluido el mexicano, la diferencia de intereses de los empresarios nacionales y de la convergencia con otros intereses políticos.

En nuestro caso, las compañías petroleras no estaban orientadas hacia el mercado interno sino al de exportación, por lo que su articulación a la economía y con los empresarios mexicanos se consideraba secundaria. La industrialización incipiente requería cada vez más de los diversos productos petroleros a precios por lo menos iguales a los internacionales, así como el abastecimiento a todo el territorio. Estas necesidades no eran compatibles con la política de las compañías extranjeras, que tenían preferencia por las economías industrialmente desarrolladas y en expansión con vistas a la segunda guerra. Por lo tanto, las compañías carecían de una firme red de alianzas entre la burguesía nacional y ellas, que permitiera una cobertura más amplia en caso de confrontaciones con los trabajadores o con el gobierno.

Las autoridades pueden también jugar un papel de apoyo a los empresarios, por motivaciones particulares de los funcionarios o por políticas adoptadas por las instancias estatales. Se consideran fuerzas de apoyo en tanto no se involucren como contendiente directo; pueden jugar este papel por una coincidencia parcial de intereses, sin que ello implique la omisión de los intereses propios como gobierno; éste es el límite de la actuación individual de los funcionarios que cooperaron a cambio de recompensas.

Las acciones de las fuerzas de apoyo se clasifican de la misma manera que los contendientes antes mencionados, se distinguen dos grupos principales de acciones legales y directas, con sus respectivos subgrupos de formas específicas.

Formas de lucha de la autoridad

En las relaciones laborales de la industria petrolera el Estado era un tercero interesado por ser ésta estratégica para el país, en primer término por ser la fuente energética principal y en segundo por su significativa aportación fiscal. Para el Estado los conflictos sociales y económicos tienen un límite, cuya definición tiene como parámetros el equilibrio económico y la estabilidad política, que se desarrollan en el complejo de interrelaciones de la sociedad global. El Estado tiende a realizar una función integradora a través de la mediación, el arbitraje y la coerción.

La intervención de las autoridades de los distintos poderes y niveles de gobierno en los conflictos obrero-patronales era generalmente a pedido de las partes contendientes. La intervención permitía una regulación de los conflictos haciendo observar a los contendientes los procedimientos legales y tomando decisiones finales que frecuentemente tenían fuerza de ley, o por lo menos se revestían de legalidad. La intervención de las autoridades laborales y políticas en los conflictos intersindicales se orienta ya sea a favor de los trabajadores y su organización, o bien a favor de los adversarios que pueden ser grupos blancos, otros sindicatos o corrientes internas rivales.

La actuación de las autoridades se diferencia según se trate de instancias laborales o políticas, por lo que sus intervenciones tienden a dar soluciones jurídicas y políticas, es decir legales y directas. Las de tipo legal administrativas o judiciales pueden distinguirse entre decisiones favorables ya sea para los trabajadores, las compañías, los sindicatos blancos y otros adversarios de los petroleros, o situarse en una posición de intermediario y juez.

Las acciones políticas directas pueden o no ser legales, pero su característica principal es el uso de su influencia y su poder para tecer en los conflictos con el propósito de resolverlos. Generalmente se trata de intervenciones no oficiales mediante la persuasión y demostraciones de fuerza, para inducir a las partes a sujetarse a los procedimientos legales para resolver sus diferencias. Estas intervenciones tienen la finalidad de reducir la conflictividad y promover soluciones, es decir, mantener el equilibrio entre los factores de la producción. Son las políticas económicas y laborales las que marcan pautas de comportamiento en los conflictos particulares, que normalmente se ajustan a las condiciones de la producción y del mercado de

trabajo; sólo en casos extremos el gobierno podría utilizar todo su poder para solucionar grandes problemas con medidas políticas de máxima drasticidad o catastróficas.

El conflicto general

Merece una mención aparte el abordaje del conflicto general petrolero de 1935-1938, porque involucra en un mismo movimiento a todos los sectores petroleros y sus apoyos internos e internacionales. En su evolución se emplearon todas las formas de lucha combinadas en una escalada de creciente intensidad. Desde el primer momento el conflicto trascendió el ámbito de la economía situándose cada vez más en el centro de las preocupaciones nacionales, que evolucionó desde la búsqueda de una solución política a un problema laboral hacia una cuestión de soberanía nacional. Con ello se amplió el campo de las fuerzas en lucha, se reagruparon los bloques de contendientes modificando la relación de fuerzas.

Las autoridades devinieron protagonista principal desde que la decisión final estuvo en sus manos; el gobierno dejó de ser mediador para transformarse en contendiente directo, en tanto que el bloque STPRM-CTM compartió la dirección de un movimiento mucho más vasto que cobró características de liberación nacional.

El análisis de un conflicto a gran escala requiere de procedimientos apropiados, que puedan dar cuenta de los aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso. Con este fin diseñamos una forma gráfica del comportamiento de los contendientes, con la que se intenta medir la intensidad del conflicto y sus tendencias.

Se pretende observar con cierta precisión el juego de acciones y reacciones de los contendientes reconstruyendo sus estrategias de lucha; para ello se requiere determinar los grados de drasticidad de las formas específicas de lucha. Esta vez no clasificamos las acciones en legales y directas, sino de acuerdo al grado de drasticidad en el caso de los contendientes directos (compañías y STPRM), y en el caso de las autoridades oficiales según sean favorables a las compañías, a los trabajadores o procuren la conciliación. Clasificamos la intensidad de las acciones en tres grados: las de menor intensidad, que son las relacionadas con la negociación; la de intensidad media, son las de resistencia; las de máxima intensidad, son las medidas de fuerza. Las acciones de cada tipo por parte de cada contendiente se exponen en

su secuencia cronológica, de lo que resultan tendencias características de cada periodo. Con base en estas tendencias es posible precisar la periodización.

El desarrollo del conflicto general siguió un camino muy complicado de acuerdo a su intensidad y objetivos, que puede descomponerse en cuatro etapas, cada una respondiendo a distintas formas de la confrontación. La primera se inicia en agosto de 1935 con la constitución del sindicato nacional, la presentación posterior del proyecto de contrato único, la fijación del plazo de 120 días para discutir todas las cláusulas del contrato en noviembre de 1936. La segunda etapa va de diciembre de 1936 a la huelga general de mayo-junio de 1937. La tercera etapa se desarrolla desde el levantamiento de la huelga en junio de 1937 y el cambio de táctica mediante el conflicto de orden económico, hasta la emisión del fallo de la Junta Federal de Conciliación en diciembre del mismo año. La cuarta etapa abarca desde el amparo contra el fallo de la Junta por parte de las compañías en enero de 1938, hasta la expropiación de las compañías en marzo de 1938.

Primera parte
Los conflictos laborales 1911-1921

Capítulo 1
Empresas y empresarios

1.1. Orígenes de la industria

El inicio y desarrollo de la actividad petrolera es elemento central del impresionante avance tecnológico de fines del siglo pasado y principios del actual, que en menos de 60 años transformó las condiciones de la producción industrial y de la vida social en general. En sus primeras aplicaciones el petróleo sustituye al tabique, la piedra y el adoquín por el asfalto y pavimentación en las calles de las ciudades; a los aceites vegetales en la lubricación de la maquinaria fabril y de transporte; al carbón mineral como fuente de alumbrado (lámpara de queroseno o quinqué) y fuente de energía para las calderas que movían la industria y el transporte ferroviario y naval.

El descubrimiento de nuevos metales de uso industrial estuvo estrechamente relacionado con la necesidad de aceros más duros para los equipos de perforación, más resistentes para las operaciones de refinación a muy altas temperaturas y más dúctiles y duraderos para la producción de tuberías, oleoductos y tanques de almacenamiento y transporte. Las dificultades de las actividades de extracción y bom-

beo a través de la red de distribución dieron lugar a una constante innovación en la utilización industrial de motores movidos por vapor y gasolina.

Los inicios de siglo encuentran a la actividad petrolera en plena expansión mundial. La demanda de petróleo en los países industrializados aumenta de forma explosiva, sobre todo por el perfeccionamiento del motor de combustión interna y su aplicación masiva al transporte y a la industria, fundamentalmente la dedicada a la mecanización de la guerra con toda su parafernalia de aparatos terrestres, navales y aéreos.

Al finalizar la gran guerra europea de 1914-1918 el mundo había cambiado política, económica y culturalmente. El petróleo ocupaba el lugar central en el comercio internacional acelerando la urbanización e industrialización en gran escala, razón por la cual era elemento estratégico en las relaciones políticas mundiales, habiéndose convertido sus empresas en el modelo más acabado de los que eran, y siguen siendo, los grandes protagonistas de nuestro siglo: los monopolios transnacionales.

Las primeras actividades de extracción y refinación de petróleo se empezaron a realizar a partir de 1857 en la zona de Ploesti, Rumania, aunque su producción era relativamente modesta comparada con los gigantescos volúmenes que pocos años después se obtendrían en el noreste norteamericano, lo que colocaría a Estados Unidos, desde un inicio, como el principal productor y consumidor de petróleo en el mundo: en 1875 producía el 90% del total y en 1910 el 64%. En este último año el resto de la producción mundial se distribuía en 25% para la zona de Baku-Batúm en el sur de Rusia y 11 % para las colonias holandesas y británicas.

Las primeras perforaciones exitosas en Estados Unidos se realizaron poco antes de la guerra de secesión de 1860 a 1864, al final de la cual se produce una verdadera " fiebre del petróleo" en las zonas de Pensilvania, Ohio y Virginia que provoca en poco tiempo la construcción del enlace ferroviario Cleveland-Nueva York y la construcción de decenas de refinerías que elaboraban iluminantes, asfaltos y aceites lubricantes. En estos mismos años da inicio la exportación de barriles a Europa y más tarde, junto con la distribución de cientos de miles de quinqués para popularizar su uso, al extremo oriente, China e India.¹

Quizá el más típico ejemplo de concentración de capital en Estados Unidos sea la Standard Oil, empresa fundada en Ohio en 1870 por un grupo de empresarios enriquecidos como comisionis-

tas del ejército norteño dirigidos por John D. Rockefeller, cuya estrategia desde un inicio consistió en realizar grandes inversiones de capital exclusivamente en la refinación y comercialización, estableciendo contratos por grandes volúmenes de petróleo transportado por ferrocarril con tarifas rebajadas, lo que le permitió imponer los precios tanto a los productores como a los consumidores, además de establecer un control corporativo del mercado mediante la creación de una red de empresas subsidiarias y asociadas que jugaban individualmente de acuerdo a programas de inversión centralizados.

Un año después de fundada, la Standard Oil convoca a los principales capitalistas de los ferrocarriles y la refinación a un acuerdo comercial conocido como South Improvement Co., con el objetivo de mantener el sistema de rebajas y realizar una agresiva política de compra de plantas refinadoras incapaces de competir con el monopolio. Los productores y pequeños refinadores respondieron a la conjura con una campaña de denuncias públicas de estas prácticas ilícitas, fundando también la Asociación Protectora de Productores que finalmente lograron la liquidación de la South Improvement. Sin embargo al final de este conflicto, la Standard Oil controlaba 22 de las 25 refinerías de Cleveland que representaban alrededor del 20% del total norteamericano, situación que la colocaba como arbitro absoluto del mercado.

Los refinadores de Filadelfia, Pittsburgh y Cleveland intentan entonces llegar a un acuerdo con los productores para limitar las acciones de la Standard. Ésta, por su parte, prosigue con su plan de fusiones que en 1872 incluía a 15 refinerías en Nueva York, 12 en Filadelfia, 22 en Pittsburgh y 27 en las regiones petroleras. En 1873 una subsidiaria del ferrocarril de Pensilvania empieza a realizar grandes inversiones en la construcción de oleoductos y en la compra de refinerías en activo al mismo tiempo que iniciaba la construcción de otras. Rockefeller responde con un gran programa de construcción de vagones y contratos con otras empresas ferrocarrileras.

Esta guerra entre dos grandes grupos de capitalistas se define hasta 1877 a raíz de los resultados de una de las huelgas más violentas en la historia de los Estados Unidos, la del ferrocarril de Pensilvania, cuyo saldo fue de 25 obreros muertos al ser baleados por la policía de Pittsburgh, así como 100 locomotoras destruidas y 1500 vagones de carga dañados. La Standard adquiere entonces los intereses petroleros de la Pensilvania, con lo cual controla totalmente el transporte de petróleo.

Dos años después de la terminación del conflicto con la Pensilvania, la Standard adquiere los derechos de la Tidewater Co. sobre un oleoducto de acero de 180 km que une a las zonas petroleras con el puerto de Nueva York, al mismo tiempo que inicia la construcción de un sistema de oleoductos que en poco tiempo cubriría buena parte del territorio estadounidense. Para estos momentos la Standard controlaba alrededor del 90% de la capacidad de refinación en los Estados Unidos y otorgaba generosas aportaciones monetarias a un buen número de personajes importantes de la política norteamericana, situación que hacía que en muchos casos sus intereses se confundieran con los intereses gubernamentales.

Sin embargo, para el ciudadano medio de los Estados Unidos, la Standard representaba el prototipo de prácticas inescrupulosas y negocios turbios en perjuicio de productores y consumidores, situación que obligaría al monopolio a emprender, años más tarde, una política de multimillonarias inversiones filantrópicas que, como todo lo que hacían, eran un buen negocio. En los últimos años del siglo anterior y en los primeros del actual, la Standard tuvo que enfrentar una serie de acusaciones públicas y procedimientos judiciales en su contra.

En 1878 un tribunal norteamericano declaraba a la Standard y asociadas, culpables de especulación venal con los precios en perjuicio público y de la libertad de comercio. La sentencia nunca se aplicó ante las maniobras del monopolio. En 1892 la Suprema Corte del estado de Ohio dispuso la disolución de la empresa. Para entonces Rockefeller había trasladado su cuartel general a Nueva York constituyendo un acuerdo de *trust* (confianza) que creaba una junta de nueve administradores con facultades para disolver corporaciones filiales y crear otras.

En 1898 se funda la Standard Oil de Nueva Jersey con 38 subsidiarias entre las que se contaban la South Penn Oil, la Ohio Oil, así como la Standard Oil de Nueva York, Indiana, Iowa, entre otras. Para ese momento el *trust* incluía 40 corporaciones de las cuales 14 eran propiedad personal de Rockefeller y sus intereses se extendían, además del petróleo, al comercio, la banca, la industria del acero y un sinnúmero de giros al mismo tiempo que controlaba casi el 80% del mercado mundial de los hidrocarburos.

En 1909 el gobierno de los Estados Unidos decidió aplicar las leyes federales contra los monopolios, conocidos como leyes Sherman, obteniendo la sentencia de disolución del *trust* de la Standard Oil por constituir una conspiración para restringir la libertad de comercio del

petróleo en los Estados Unidos y en las naciones extranjeras. En 1911 la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos ratificó la sentencia. En realidad una vez cubiertas las apariencias legales el monopolio siguió funcionando a través de una red de empresas controladas por un selecto grupo de directores y accionistas.²

En Europa desde 1857 se realizaron exploraciones exitosas en la zona de Ploesti, Rumania y en menor medida en Hannover. En esos mismos años se descubría la lámpara de queroseno cuyo uso se extendería prácticamente a todo el mundo en los siguientes treinta años. En 1873 se inician los trabajos en la zona de Baku-Batum en el sur de Rusia, que hasta 1914 sería la segunda productora mundial y cuyas impresionantes instalaciones requirieron de multimillonarias inversiones proporcionadas por los grandes capitalistas europeos: la casa Romanov de Rusia, la Rothschild de París, la Nobel de Suecia, así como accionistas ingleses encabezados por el político Gladstone.

El primer buque cisterna en el mundo, construido por la casa Nobel, surca el mar Caspio en el año de 1879. Cuatro años después se inaugura el ferrocarril Baku-Batum operando ya con vagones cisterna, y dos años después se realizaría la primera travesía directa Batum-Londres. En 1892 se inicia el transporte de queroseno ruso para el extremo oriente a través del recientemente abierto canal de Suez en buques tanque de la Shell Transport. Todas estas acciones representaban la primera competencia real en contra del monopolio mundial de la Standard Oil.

En el extremo oriente las primeras actividades de exploración se iniciarían en 1871 con la formación de la empresa Burmah Oil que a partir de 1886 empezaría a producir en las colonias inglesas de Birmania. En 1890 se forma la Royal Dutch para la extracción con la Shell Transport que llevaría a la fusión de ambas en 1907, iniciando una agresiva política de expansión que la llevaría del extremo oriente a los campos petroleros³ en Estados Unidos, América Latina y el Caribe.

En el cercano oriente los primeros descubrimientos se realizan en la primera década de este siglo, fundándose en 1909 la Anglo Persian Oil y en 1914 la Turkish Petroleum, ambas con capital inglés mayoritario, que sería el principal protagonista en el reparto de los restos del imperio Otomano después de la ocupación militar en 1918. Ese año se inició, con inversiones inglesas y francesas, la Construcción en gran escala de un sistema de oleoductos, refinerías y ferrocarriles para la explotación de las zonas de Persia, Irak y Siria.³

1.2. La producción petrolera en México

En nuestro país, las primeras exploraciones se realizan a partir de 1864 en las zonas de Panuco, Tuxpan, Papantla y Acayucan en el norte de Veracruz, en Minatitlán en el sur del mismo estado y en otras zonas de los estados de Tamaulipas, Tabasco y Chiapas. Sin embargo, a pesar de las abundantes evidencias, las exploraciones no fueron exitosas. En 1876, un empresario norteamericano instala una pequeña planta de refinación para la producción de queroseno en Tuxpan, suspendiendo sus operaciones al cabo de poco tiempo.

En 1883, en el estado de Tabasco, empresarios mexicanos intentaron iniciar la producción en un pozo descubierto años atrás. La ausencia de transporte y la lejanía de los centros de consumo provocaron la quiebra de la empresa poco después de iniciadas sus operaciones. En 1885, la London Oil Trust, propiedad del aventurero inglés Cecil Rhodes, llevó a cabo exploraciones en el norte veracruzano con poco éxito. Un año después una asociación norteamericana denominada Mexicana del Petróleo estableció en el puerto de Veracruz una pequeña refinería.

Ese mismo año una empresa subsidiaria de la Standard Oil, la Waters Pierce Oil, construyó dos refinerías, una en el mismo puerto de Veracruz y otra en Árbol Grande, Tamaulipas. En el año de 1898 esta misma empresa construirá otra planta más grande en el puerto de Tampico. La producción de estas refinerías (gasolina, queroseno y lubricantes), se vendía fundamentalmente en el mercado nacional y su abasto de petróleo provenía, hasta 1900, de Pensilvania, y a partir de este año y hasta 1906, de la costa este de Estados Unidos y de Corsicana, Texas. Pierce era un empresario norteamericano que en su país había tenido problemas con el "Comité de Comercio Nacional", el que por varios años le había seguido la pista por prácticas especulativas, hasta que finalmente en el año de 1900 pudo comprobarle estos hechos, que dieron por resultado su expulsión del estado de Texas, obligándolo a reinstalar la matriz de su empresa en el estado de Missouri.

La Waters Pierce Oil establecerá durante un periodo de más de 20 años, a partir de su fundación, un monopolio total en la distribución de derivados del petróleo en el mercado mexicano, situación que se fortaleció en 1906 a partir del establecimiento de contratos para refinar petróleo de los recién descubiertos yacimientos de la zona de

Ébano, San Luis Potosí. En 1909 la Waters Pierce se separará de la Standard Oil a raíz de un escándalo suscitado por la presentación de un falso testimonio en una investigación sobre actividades especulativas en el estado de Missouri. Esto no impidió que la empresa siguiera operando en México, en donde desató una verdadera guerra de precios de 1908 a 1914 fundamentalmente en contra de la empresa El Águila por el control del mercado nacional, guerra que concluyó en ese último año con la firma de un acuerdo comercial que, al dividir por partes iguales el mercado, eliminaba la preponderancia de la Waters Pierce en México.⁴

La producción de petróleo en nuestro país se iniciaría en firme en los primeros años del siglo xx, jugando un papel central dos empresarios extranjeros, uno inglés, Pearson, y otro norteamericano, Doheny.

Weetman D. Pearson era un empresario inglés de la construcción, que en 1889 obtiene del gobierno mexicano el primero de una serie de contratos que en pocos años le permitieron la construcción del gran canal de la Ciudad de México; del puerto artificial de Veracruz, el drenaje, electricidad y líneas de trenes en la misma ciudad; la construcción del ferrocarril de Tehuantepec y de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, e importantes inversiones en empresas como el ferrocarril de Alvarado, la Compañía de Navegación en los ríos del Sotavento veracruzano y en el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.

En 1900, los agentes de la Casa Pearson en las obras del ferrocarril de Tehuantepec, descubrieron el primer yacimiento de petróleo en San Cristóbal, Cantón de Minatitlán. A finales de 1901 se perforó con éxito el primer pozo en la zona llamado "pozo Lucas", en honor del ingeniero que dirigía las operaciones (que era el mismo que anteriormente había descubierto ricos yacimientos en Beaumont, Texas). En 1902 empezaron a producir dos pozos más en los lugares denominados Salinas y El Chapo, ambos cercanos a San Cristóbal. El éxito obtenido hizo que la Casa Pearson instalara en esta última localidad dos tanques con capacidad de 55 mil barriles cada uno.

En agosto de 1902 se descubrió un nuevo yacimiento cerca del km 42 del Ferrocarril de Tehuantepec. En 1903 se incrementó la exploración y descubrimiento de nuevos mantos petrolíferos en la zona de Minatitlán. En mayo de 1904 se localizó un gran vadero de gas en las cercanías de Jáltipan, sobre la línea del ferrocarril. A principios de 1905 la casa Pearson adquirió el terreno colindante con la población de Minatitlán para instalar allí una refinería experimental, cuyos ope-

radores fueron traídos de la pequeña refinería de la Waters Pierce en el puerto de Veracruz. Un año después se inicia en firme la construcción de la refinería general y se concluye el oleoducto de San Cristóbal a Minatitlán.

En enero de 1907 Porfirio Díaz inaugura el tráfico internacional entre los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, localidad que a partir de este momento empezó a llamarse Puerto México. Ese mismo año la compañía Petrolera Pearson & Son Limited se fusiona con una serie de inversionistas entre los cuales se cuenta la familia del viejo dictador, para crear la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila.

Todos estos negocios ligaron estrechamente los intereses de Pearson y del gobierno porfirista, quien brindó especial protección a la expansión del empresario inglés al otorgarle contratos de 1904 a 1906 para la exploración de terrenos baldíos y nacionales en todos los estados de la costa del Golfo, incluyendo Yucatán, Chiapas y San Luis Potosí. Porfirio Díaz obtenía un beneficio personal (socio en las empresas de Pearson a través de familiares y allegados), pero también actuaba políticamente al limitar la agresiva expansión de las empresas norteamericanas asociadas al grupo Standard Oil-Rockefeller y equilibrar así las fuentes de la inversión extranjera en el "negocio" del petróleo.⁵

Los trabajos de Pearson en la zona norte de Veracruz se inician a partir de 1904 cuando compra los terrenos de Cougas-Furbero en donde empieza las perforaciones logrando finalmente en 1907 iniciar la producción en gran escala de petróleo de muy fina calidad. En 1908 brota intempestivamente el pozo San Diego del Mar No. 3, Dos Bocas, propiedad de El Águila, provocando un incendio que sólo pudo ser apagado después de dos meses de intensos intentos por controlarlo. En 1910 el pozo Potrero del Llano, de la misma empresa, sorprende al mundo por su enorme producción: 117 mil barriles diarios.⁶

La expectación causada por los espectaculares descubrimientos de una región del norte veracruzano que desde entonces se conoció como "Faja de Oro", permitieron a Pearson aumentar su capital vendiendo acciones de El Águila en los mercados europeos. El crecimiento de la empresa era impresionante: en 1907, con la compra de un buque tanque se da inicio a la que en pocos años sería una de las más importantes flotas petroleras en el mundo. En 1908 se termina el oleoducto Minatitlán-Puerto México y se inicia la construcción de una refinería en Tuxpan. En 1909 se inaugura la refinería de Minatitlán y en los dos años siguientes se terminarían los oleoductos Potre-

ro-Tuxpan y Potrero-Tampico. En 1912 se inaugura la refinería de Tampico y se inicia la construcción de otra en el mismo puerto. Ese mismo año se crean dos nuevas empresas subsidiarias para el transporte y la comercialización: la Eagle Oil Transport y la Anglo Mexicana Petroleum Products.

La expansión de El Águila produjo necesariamente roces con las empresas de capital norteamericano, particularmente con la Waters Pierce, que derivaron en un abierto enfrentamiento plagado de acusaciones mutuas de prácticas desleales e incluso de "piratería" de personal especializado. La caída de Díaz, socio importante de El Águila, pareció colocar a la empresa en una situación incómoda, aunque no hubo ningún hecho que impidiera la política de expansión de las instalaciones trazada de antemano. Aun así Pearson, decidió irse del país de manera definitiva en 1912 dejando los asuntos de la empresa en manos de sus funcionarios, al mismo tiempo que se ligaba al capital norteamericano por medio de un contrato a cinco años con la Standard Oil para surtirle 10 millones de barriles de crudo.⁷

Edward L. Doheny era un empresario enriquecido con la explotación de oro, plata y petróleo en California. En 1899, a los 56 años de edad, Doheny llega a México atraído por los informes de exudaciones naturales de petróleo (chapopoteras) en la costa del Golfo, localizadas cerca de la línea del ferrocarril a Tampico. Un año después adquiere por una baja suma la hacienda El Tulillo, enorme propiedad enclavada en los límites de los estados de Tamaulipas, San Luis Potosí y Veracruz y cuya superficie era cruzada por tres ríos: el Tamesí, el Naranjo y el Tantúan; además contenía miles de árboles de maderas preciosas como ébano, chijol, etcétera. La hacienda no ofrecía ventas como propiedad agrícola o ganadera, entre otras cosas, por la abundancia de chapopoteras.

Poco antes de iniciar sus actividades, Doheny había intentado interesar en sus proyectos al presidente Díaz, quien designa una comisión de geólogos mexicanos para investigar las posibilidades de éxito. Esta comisión no se pone de acuerdo y presenta dos informes contradictorios entre sí, ante lo cual el gobierno de Díaz decide no invertir en la empresa de Doheny, denominada Mexican Petroleum Co., aunque consintió en que los trabajos de exploración fuesen realizados sin control ni vigilancia algunos. Al no conseguir los recursos esperados del gobierno, Doheny tiene que vender sus propiedades en Estados Unidos y obtiene finalmente algunos créditos de instituciones mexicanas como el Banco de San Luis Potosí S.A.⁸

En 1901 se instala el primer campamento en el lugar conocido como El Ébano, para lo cual Doheny manda devastar los bosques de la hacienda. Aprovechando la ley de diciembre de 1901, Doheny importa maquinaria y equipo de perforación, al igual que otros equipos fabriles que después vendería a negociaciones nacionales obteniendo así ganancias adicionales. Casi desde las primeras perforaciones empieza a brotar el petróleo; sin embargo, el monto de lo producido es menor de lo esperado lo que coloca en dificultades al empresario norteamericano, quien logra sobrevivir a duras penas gracias a las ventas que realiza al gobierno de petróleo asfáltico utilizado en la pavimentación de las calles de la ciudad de México, Morelia y Monterrey, entre otras.⁹

Es hasta 1904 cuando Doheny descubrirá su primer pozo importante denominado La Pez 1, con una producción diaria de 1500 barriles. Un año después, en mayo de 1905 la Mexican Petroleum firma un contrato con el Ferrocarril Central para que las locomotoras de éste consumieran petróleo crudo de Ébano. A partir de este momento la venta de petróleo de Doheny a los ferrocarriles aumentó hasta casi abarcar la totalidad de la red nacional. Durante este mismo lapso, Doheny aumentó sus propiedades en las haciendas y lugares conocidos como Chapacao, Chapopote (Juan Casiano) y Mata Redonda.¹⁰

En 1907, Doheny funda la Mexican Petroleum Co. Ltd of Delaware que funcionaría como cabeza corporativa de lo que el mismo empresario denominaba el grupo Doheny, comprendiendo a la Mexican Petroleum Co. of Cal., la Tamiahua Petroleum Co., la Tuxpan Petroleum Co., y la que sería la más importante de todas, la Huasteca Petroleum Co. Un año después el empresario firma un contrato con el gobierno de Díaz que igualaba las prerrogativas de que gozaba Pearson. Los intereses de Doheny se extenderían así a terrenos del norte de Veracruz, el sur de Tamaulipas y la Huasteca Potosina. A partir de ese momento, los esfuerzos de Doheny se centrarían en la construcción de una red de oleoductos, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento que conectaba el puerto de Tampico con los diferentes campos de los que se tenía plena certeza de la riqueza de sus mantos.

En 1909, el pozo Juan Casiano 6 de la Huasteca Petroleum comienza a arrojar petróleo a razón de tres mil barriles diarios. El año siguiente, el Juan Casiano 7, después de grandes dificultades para controlarlo, estabilizaría su producción en 23 mil barriles diarios. Ese mismo año de 1910 Doheny firma un contrato con la Standard Oil

Co. para venderles dos millones de barriles anuales durante cinco años, pagándose una gran parte por adelantado. Estos recursos, más los obtenidos de emisiones de bonos colocados con inversionistas estadounidenses, permite a la Huasteca iniciar la construcción de una refinería en el puerto de Tampico, además de la compra de barcos para la formación de una flota mercante.¹¹

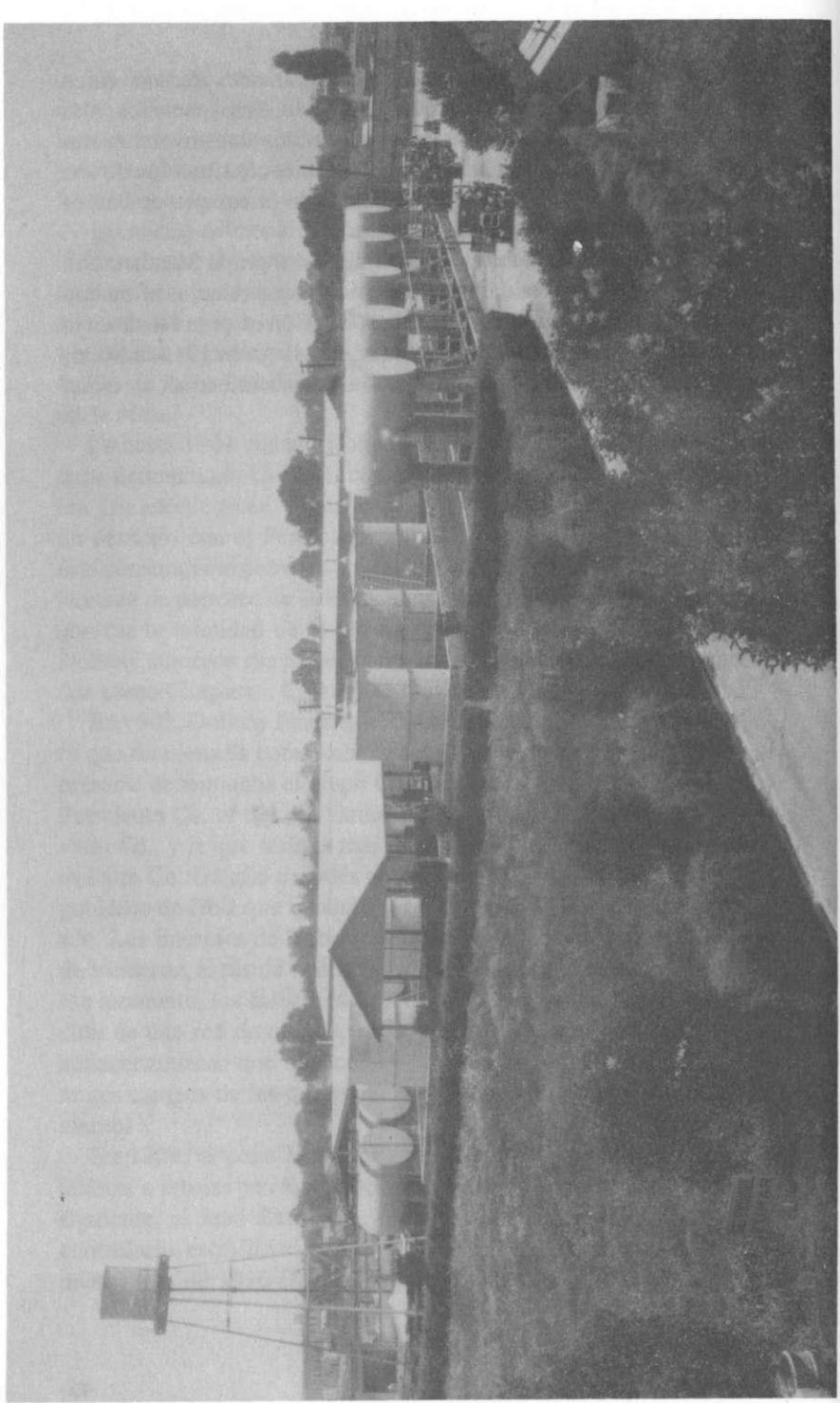
En el año de 1911, la Penn Mex Oil, ligada al grupo Standard Oil, empieza sus trabajos en la zona conocida como Álamo, al mismo tiempo que la East Coast Oil inicia la explotación en gran escala en la región de Pánuco-Ébano. A esta misma zona llega en 1912 la Mexican Gulf Oil y un año después lo hará la Transcontinental, asociada también a la Standard.¹²

Capítulo 2

Trabajo y trabajadores

2.1. Proceso de producción

La coyuntura internacional creada por los preparativos y acontecimientos de la guerra europea permitió un crecimiento espectacular de la producción petrolera en México. En 1910 se produjeron 3 634 080 de barriles. En 1919 fueron 87 072 954, cifra que colocabía a México como el segundo productor mundial con el 15.6% del total. Ese mismo año Estados Unidos produjo alrededor de 378 400 000 barriles que representaban el 68% del total. En 1921, en lo que sería el mayor volumen alcanzado hasta la expropiación, se produjeron 193 397 587. A partir de este último año la contracción de la demanda europea ante el fin de la guerra, así como el descubrimiento de ricos mantos petroleros en Venezuela y el Cercano Oriente, provocaron un descenso ininterrumpido de la producción mexicana, así como el traslado de muchas empresas e instalaciones hacia las nuevas zonas productivas. En 1937, la producción nacional fue de 46 906 605, esto es por abajo del nivel alcanzado en 1916.



El capital necesario para las actividades petroleras en México fue desde el inicio totalmente extranjero. Hasta 1911 el capital inglés representaba más del 50% de la inversión directa en la industria, pero a partir del año siguiente y sobre todo durante los años de la guerra europea, la inversión norteamericana fue mayoritaria. En 1918, en plena intervención militar en Europa, el capital estadounidense representaba el 75% del total, aunque posteriormente se redujo su participación en la inversión para la industria a 61% en 1921 y 53% en 1934.

Las empresas estadounidenses encabezadas por la Standard Oil mantuvieron, sobre todo en la segunda década, el control casi total de la producción petrolera, no sólo por las inversiones en pozos, oleoductos y refinerías, sino fundamentalmente por el monopolio de la comercialización del energético. Durante la guerra europea más de la mitad de la producción nacional fue importada por los Estados Unidos para cubrir sus necesidades de reserva estratégica, lo que permitió a los monopolios norteamericanos realizar el buen negocio de proporcionar los hidrocarburos necesarios para mantener el esfuerzo mecánico militar en Europa, sin necesidad de restringir el ritmo de crecimiento industrial en Norteamérica.¹³

Hasta 1921 las principales zonas productoras en México reunían condiciones excepcionales para una rápida expansión de la industria: manto de hidrocarburos a profundidades moderadas, vías de comunicación rápidas y en distancias cortas hacia puertos con infraestructura industrial, que facilitaban las tareas de construcción y operación de las instalaciones petroleras. Los pozos se hallaban situados al lado de vías navegables que rápidamente desembocaban al mar o en los puertos de Tampico, Tuxpan y Coatzacoalcos. Los campos petroleros eran cruzados por el Ferrocarril Mexicano que unía a San Luis Potosí con Tampico y por el del Istmo de Tehuantepec que hacía lo mismo con Salina Cruz y Coatzacoalcos.

El ciclo de la producción petrolera se iniciaba con las exploraciones realizadas por compañías independientes contratadas ex profeso y formadas por equipos especializados de ingenieros, geólogos y topógrafos extranjeros, quienes llevaban a cabo los primeros estudios sobre el terreno, elaborando mapas y planos detallados con las características geológicas de la zona explorada: localización de las chapopoteras, rasgos de los fósiles orgánicos encontrados, etcétera. De acuerdo con los planos obtenidos se diseñaba un plan de perforaciones exploratorias, para obtener muestras del subsuelo y compararlas con

la información obtenida por medio de métodos geológicos, fundamentalmente la balanza de torsión que mide los cambios en la fuerza de gravedad causados por la existencia de masas rocosas que conforman la estructura del subsuelo, y el método sismográfico que, mediante explosiones, mide las ondas de vibraciones y sus reflejos al tropezar con obstáculos de densidad mayor en el subsuelo.

Una vez que los trabajos de exploración arrojaban indicios sobre la existencia de mantos petroleros, se pasaba entonces a dar inicio a las tareas de perforación, realizadas también por equipos especializados, con la ayuda de cuadrillas de peones contratadas por medio de intermediarios que "enganchaban" al trabajador por períodos de tres meses a un año, que hasta 1921 era el tiempo promedio de los trabajos requeridos para que una nueva explotación comenzara a producir. Los enganches se realizaban fundamentalmente en los puertos como Tampico, desde donde se trasladaba a los trabajadores a los campamentos en donde pasarían los siguientes meses en la dura tarea de desmontar los campos, abrir las brechas, armar las torres de perforación, tender la tubería, montar los tanques de almacenamiento y construir los muelles y demás instalaciones necesarias para iniciar el ciclo de la producción.

Conforme se perforaba por medio de barrenas metálicas se iba introduciendo la tubería. Inicialmente la perforación se realizaba por medio de una barrena rotable, que posteriormente se sustituyó por sistemas de golpeo sucesivo, de percusión. Conforme se avanzaba en profundidad se iban introduciendo cimentaciones para reforzar los conductos y la tubería. Una vez localizados los mantos se colocaban válvulas con quemadores en la boca del pozo, conectados por medio de tuberías con los tanques de almacenamiento y con las plantas de separación de gases. En ocasiones la presión de los gases era tan fuerte que los pozos explotaban pasando tiempo para poder ser controlados. Tales fueron los casos de Dos Bocas en 1908 y de Potrero del Llano en 1910, entre los más importantes.¹⁴

Hasta 1921 las principales regiones productoras del país se localizaban, la primera, en el eje formado por la cuenca del Pánuco-Topila y Tuxpan-Laguna de Tamiahua, y que tenía como centro al puerto de Tampico y, la zona de Minatitlán-Coatzacoalcos en el sur de Veracruz. En la cuenca del Panuco se empezó a producir desde 1904 en el lugar conocido como El Ébano, en los límites de la Huasteca potosina y cercano a la vía del ferrocarril que desde 1890 conecta a San Luis Potosí con Tampico. El grueso de la producción petrolera de la

zona se realizó en el conjunto de ríos, arroyos y esteros como el Tamuín, el Moctezuma, el Tamesí, entre los más importantes de los que forman el sistema fluvial del Panuco, y que a partir de 1910 y durante todo el periodo previo a la expropiación, mantuvo una abundante producción de petróleo muy denso y de base asfáltica, localizado a profundidades que variaban entre los 500 y los 900 metros de profundidad.

La Huasteca veracruzana era y es rica en producción agrícola, ganadera y silvicultura para el mercado nacional y también para la exportación. Existía también la pesca artesanal en las abundantes zonas fluviales. Antes de la llegada de las compañías petroleras existían grupos poblacionales con arraigo en la tierra, integrados por pequeños propietarios agrícolas y comunidades campesinas, quienes vieron cómo en poco tiempo sus campos localizados a lo largo de la serpenteante trayectoria del Panuco y sus afluentes eran ocupados por cientos de torres petroleras, símbolo de las riquezas extraídas del subsuelo. De ellas sólo fueron meros testigos, ya que se convirtieron en víctimas de los contratos leoninos realizados, entre otras, por las compañías Huasteca, East Coast Oil, Sinclair, La Corona, Imperio, Mexican Gulf y Transcontinental.¹⁵

Poco antes de que el Panuco desemboque en Tampico, se conecta con la laguna de Tamiahua por medio del canal de Pueblo Viejo, la cual sirvió como principal vía de comunicación durante todo el periodo que llega hasta 1921, con la zona productora más importante del país conocida con el nombre de Faja de Oro. Ésta era una franja de alrededor de 100 kilómetros de longitud por 10 de ancho y que tema como extremo norte el campo de Tepetate, explotado por la Mexican Gulf, y como extremo sur los campos de Molino y Álamo, propiedad de la Penn Mex. Sobre esta región se instalaron una multitud de empresas encabezadas por la Royal Dutch-El Águila, la Huasteca, Texas Oil y El Agwi entre las más importantes. La Faja de Oro produjo de 1910 a 1919 casi el 60% de la producción total del país y en los años de 1920 a 1921 su aportación subió a casi el 80%.

Los campos cercanos a la laguna de Tamiahua enviaban la mayor parte de su producción hacia Tampico aprovechando las facilidades de transporte fluvial. A partir de 1918 desde Puerto Lobos, en la ribera de la laguna, se realizó el embarque directo hacia alta mar por medio de tuberías submarinas. Los campos situados en el extremo sur de la Faja de Oro tenían como destino principal el puerto de Tuxpan. Al igual que el río Panuco, el río Tuxpan forma un gran sistema

hidráulico en cuyas riberas se asentaban pequeños haciendados, que en unos cuantos años fueron despojados de sus tierras, convertidos en pequeños rentistas, y en muchos casos, en guardias blancas de los ejércitos particulares financiados por las empresas y bajo el mando militar del general Peláez.

En toda esta región el petróleo extraído era también de base asfáltica, aunque con una densidad menor al producido en los campos de Pánuco-Topila. Los mantos petroleros se encontraban a una profundidad de 600 metros. Hacia el sur de Tuxpan sólo se encontraban los campos de Furbero que fueron los primeros en producir en la zona desde 1907 y lo siguieron haciendo durante décadas. Sin embargo, el desarrollo petrolero se concentró en la fabulosa Faja de Oro. Tuvieron que pasar 20 años para que la producción petrolera se iniciara más al sur de Tuxpan, en la no menos fabulosa "Poza Rica".¹⁶

La zona de Minatitlán también forma un vasto sistema hidráulico en torno al río Coatzacoalcos y sus afluentes como el río Uspanapa. Sobre una base salina, las perforaciones eran poco profundas, de 150 a 300 metros en las zonas cercanas a Minatitlán, y de hasta 900 conforme se avanzaba hacia el sur. El petróleo producido es menor en cantidad comparado con el norte de Veracruz, pero es mejor en calidad, ya que se obtenían aceites ligeros y de base parafínica. En toda la zona el único propietario era la Royal Dutch-El Águila desde los años 1889-1902, cuando Pearson acaparó los terrenos durante la construcción del ferrocarril del Istmo y la remodelación de los puertos de Salina Cruz y Puerto México (hoy Coatzacoalcos). Los primeros centros urbanos tenían poca densidad poblacional, y se formaron con comunidades indígenas de la sierra de Oaxaca atraídos por las actividades de la industria en la zona del Istmo veracruzano (véase cuadro 1).

En los primeros tiempos el crudo se trasladaba en toscos barriles a lomo de muía hasta los ríos Panuco, Tuxpan y Coatzacoalcos, desde donde se embarcaban en chalanes de madera. En poco tiempo este sistema fue sustituido por un complejo de tuberías, oleoductos y buques tanques de acero movidos por motores diesel. El ciclo del transporte se iniciaba en la boca del pozo en donde las tuberías de descarga se conectaban con pequeñas plantas de absorción, que separaban las materias más inflamables dejando el gas seco que se utilizaba como combustible en el campo o era inyectado en el pozo para restaurar la presión. El petróleo extraído pasaba entonces a pequeños tanques de almacenamiento o de "movimiento", que en los primeros años fue-

Cuadro 1
PRINCIPALES CAMPOS Y ZONAS PRODUCTORAS
POR EMPRESAS Y AÑO DE INICIO DE PRODUCCIÓN
1904-1921

Año	Pozos y zonas	Empresas
<i>Ébano-Tampico</i>		
1904	Ébano	Huasteca
1910	Pánuco-Topila	East Coast Oil
1912	Pánuco-Topila	Mexican Gulf
1913	Pánuco-Topila	Transcontinental
1910	Tampoyocche	Mexican Gulf
1910	Tampoyocche	Transcontinental
1910	Tampoyocche	Fast Coast Oil
1910	Tampoyocche	La Corona
1910	Tampoyocche	Hispano-Cubano
1913	Pánuco	Penn Mex Fuel
1919	Pánuco	Imperio
1910	Pánuco	Sinclair
	Chapacao	
	San Pedro-Labor	
<i>Tampico-Tuxpan</i>		
1907	Furbero	Oil Fields (El Águila)
1908	Dos Bocas	El Águila
1919	Casiano	Huasteca
1910	Potro del LL.	El Águila
1911	Tierra Amarilla	El Águila
1912	Alazán	El Águila
1913	Chapopote	Penn Mex
1913	Álamo	Penn Mex
1913	Jardín	Penn Mex
1913	Paso Real	Penn Mex
1913	San Isidro	Penn Mex
1913	Chinampa del Norte	El Águila
1913	Amatlán Nte.	El Águila
1913	Naranjos	El Águila
1914	San Sebastián	El Águila
1915	Tepetate	Metropolitana
1915	Tepetate	Cía. Pet.Tepetate
1915	Tepetate	Mexicana Gulf
1915	Tepetate	Texas Oil

(continúa)

Cuadro 1
(continuación)

Año	Pozos y zonas	Empresas
1915	Tepetate	El Águila
1915	Cuichapa	Richmond Pet. Co.
1916	Cerro Azul	Huasteca
1916	Cerro Azul	International
1918	Chinampa del Sur	Huasteca
1918	Chinampa del Sur	Agwi
1918	Chiconcillo	Cía Pet.Tepetate
1918	San Miguel	Cía.Pet.Tepetate
1920	Zacamixtle	Tamiahua
1920	Zacamixtle	Penn Mex
1920	Amatlán del S.	El Águila
1921	Cerro Viejo	El Águila
1921	San Jerónimo	El Águila
1920	Toteco	Internacional
1920	Toteco	Mexican Gulf
1920	Zacamixtle	Huasteca
1919	Amatlán del S.	Agwi
	Asunción-Tuxpan	
	San Marcos	
	Tanhijo	
	Zacamixtle	La Corona
<i>Istmo</i>		
1904	San Cristóbal	El Águila
1904	Capoacan	El Águila
1904	Soledad	El Águila
1914	Tecuanada	El Águila
1914	Tancochapa	El Águila
1914	Ixhuatlán	El Águila
1914	Concepción	El Águila
1914	Filisola	El Águila
1920	Sarlot (Tab)	
1920	Caimba (Chis)	

Fuentes: Elaboración propia con base en L. Celis, *op.cit.*, p. 56,75; D.T Caja 2 1384 E1; M. Benítez, *op.cit.*, p. 8; *El Peí. en Méx.*, p. 97-105, 30-4, 84-90; J. López Portillo y W., *op.cit.*, p. 45-6. 72-3.

ron simples recipientes de tierra o de concreto "a cielo abierto". A partir de la segunda década estos tanques fueron construidos de acero y cerrados con techos de madera, que más tarde se sustituyeron por productos metálicos a partir de las reglamentaciones petroleras de la administración de Carranza en 1918.

Dependiendo de la distancia hacia las zonas de embarque, se conectaban tuberías del tanque de movimiento al muelle, o se conectaba directamente con el sistema de oleoductos, que en 1919 abarcaban cientos de kilómetros, enlazando las zonas petroleras con las refinerías y terminales en los puertos de embarque. El principal de ellos era Tampico, que en 1921 tenía capacidad para recibir, en números cerrados, más del 55% del total del petróleo distribuido por el sistema de oleoductos. Puerto Lobos fue de 1919 a 1923 el segundo gran puerto destinatario con alrededor del 30%. El resto del petróleo transportado en oleoductos se recibía en Tuxpan (alrededor del 8%), el puerto de Veracruz (3%) y Coatzacoalcos (2%). Ya desde los primeros años de la década de los veinte, el sistema de transporte y embarque estaba con capacidad de garantizar la exportación de un millón de barriles diarios (véase cuadro 2).

El petróleo pesado extraído de la zona norte de Veracruz presentaba mayores dificultades para su transporte en oleoductos en comparación con el petróleo ligero, característico de la zona de Minatitlán, en donde por otra parte, no se requirió de grandes sistemas de oleoductos por la cercanía entre los pozos y el centro de embarque y refinación. Debido a su alta viscosidad, el crudo pesado de la Huasteca veracruzana formaba adherencias en la tubería, impidiendo la circulación fluida del energético. Este problema se resolvió al reducir su densidad haciéndolo pasar por un equipo de calentadores antes de conectarlo a la tubería, y dotando a ésta de un sistema de estaciones de calentamiento y bombeo distribuidas en toda la longitud del oleoducto.

El tendido de la tubería para la construcción de los oleoductos fue una de las tareas más pesadas y que requirió del mayor número de trabajadores. Los tubos se trasladaban por vía acuática hasta dejarlos lo más cerca posible del lugar en donde serían ensamblados. Desde las ribерas de los ríos y lagunas se construyeron vías férreas para el traslado por tierra, en furgones para carga arrastrados por pequeñas locomotoras movidas con vapor denominadas "calamazos". Desde las vías férreas al lugar exacto en donde se realizaría la conexión, los pesados tubos eran trasladados sobre

Cuadro 2

**CONCESIONES AUTORIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE OLEODUCTOS POR FECHA DE AUTORIZACIÓN,
ZONA GEOGRÁFICA Y EMPRESA
1916-1920**

Empresa	Zona	Fecha	Traspaso
Frana L. Semple	Norte de Veracruz	03-02-1916	Mex. de Oleoductos
Marca D. Benavidez	Pánuco-Tampico	16-03-1916	Cía. Oleoductos Públicos
Cortés Oil Co.	Norte de Veracruz	28-09-1916	
Cía. Pet. del Tepetate	Santa María, Ixcatepec y el Mar. Tepetate	28-09-1916	Agwi
Tampico Co.	Norte de Veracruz	11-10-1916	Texas Co.
East Coast	Norte de Veracruz	19-05-1917	
La Corona	Norte de Veracruz	19-07-1917	
Cía. Mex. de O. Imperio	Norte de Veracruz	07-08-1918	
Penn. Mex. Fuel Co.	El Álamo y Álvarez Tuxpan.	09-09-1918	
Mexicana Gulf Oil	Norte de Veracruz	18-12-1916	
Transcontinental	Norte de Veracruz	14-05-1919	
J. Eisnervel	Norte de Veracruz	15-06-1919	
Internacional de Pet. y Oleoductos	Norte de Veracruz	03-09-1919	
Unión Oil Co.	Norte de Veracruz	25-02-1920	
Cía. Terminal de Lobos	Norte de Veracruz	23-03-1920	
Huasteca Pet. Co.	C. Azul-Pánuco	07-07-1920	
Tidemex Co.	Zacamixtle-S. Nicolás	13-07-1920	
Norman Mex. Pet. Co.	Zacamixtle-M. Redonda	24-11-1920	
Norman Mex. Pet. Co.	Naranjos-M. Red	24-11-1920	
La Corona	Zacamixtle-M. Red		
La Corona	Zacamixtle-M. Red	24-11-1920	
Continental	Chinampa-Palo Blanco	27-11-1920	
Continental	Matillas-Higuerón	27-11-1920	
H. A. Basham	Zacamixtle-Tancaco	22-12-1920	
Salvador Alvarado	Tuxpan-D.F.	27-08-1920	

Fuente: Elaboración propia con base en A.G.N., D.T., C:326, E:7, F:94-9.

los hombros de las cuadrillas de trabajadores. Hasta 1925 el ensamble de la tubería se realizó por medio de la técnica del remache. A partir de este año se empezaron a utilizar tubos con "rosca" que permitía atornillarlos. Pocos años después, los tractores de "pluma" y la soldadura autógena aligeraron una de las actividades más pesadas de la industria.¹⁷ Las terminales de los oleoductos en los puertos de embarque se situaban en dos lugares diferentes: en los muelles para la exportación de crudos, y en las refinerías para su transformación. La refinación consiste en la separación de los distintos componentes del petróleo, se calentaba y destilaba sucesivamente a diferentes grados de ebullición, dentro de alambiques elaborados con aceros especiales para soportar las grandes temperaturas. Mientras más altas fueran éstas, mayor sería el aprovechamiento y la diversidad de productos obtenidos.

Las gasolinas eran los productos más comerciales y al mismo tiempo los más volátiles, por lo que se destilaban en plantas de recuperación de gases; las más simples y pequeñas se colocaban al pie de los pozos para la obtención de gas seco. Las plantas medianas se instalaban en algunas estaciones y terminales en donde sólo se separaba la nafta o gasolina cruda del resto del aceite. Las más grandes se situaban en las refinerías en donde los gases eran sometidos a presiones más altas y a tratamientos especiales con estabilizadores para la licuación de los gases, obteniendo gasolinas con diferentes características, según las especificaciones del mercado; también por este proceso se llegaban a producir alcohol y disolventes.

Una vez desprendidos y separados en diferentes alambiques los primeros gases o vapores contenidos en la gasolina cruda, el aceite restante se sometía a temperaturas que al elevarse unos grados permitían la separación del aceite iluminante o kerosina cruda, la que también pasaba a otros alambiques para seguir siendo procesada, con el objeto de separar cualquier resto de gasolina que hiciera peligroso su manejo y someterla a purificaciones químicas que dieran por resultado las kerosinas refinadas.

El aceite remanente llamado gas óleo, que ya no era sometido a un nuevo tratamiento a altos niveles de ebullición, se procesaba mediante el enfriamiento inicial y con un método de filtración por pequeños aumentos de temperatura, de lo que se obtenía cera comercial, que tratada químicamente y filtrada, daba lugar a la parafina refinada. La parte líquida del destilado parafínoso era redestilada nuevamente para

separarla del aceite, quedando como residuo una sustancia pesada y viscosa que constituía el aceite lubricante.

Por este procedimiento de destilación se obtenía del petróleo crudo alrededor del 25% en gasolina, lo cual era muy bajo para las necesidades cada vez más especializadas de la producción creciente de automotores y equipos con motores de combustión interna. En la década de los veinte aparecen las plantas por desintegración (*caking*), en las cuales los aceites pesados vuelven a ser procesados al vacío, a altas temperaturas y a presiones que provocan cambios químicos que los convierten en productos de alta volatilidad y bajo punto de ebullición, con lo que se obtenía gasolina de mayor calidad y con un rendimiento del 50% respecto del crudo empleado. Durante los años veinte, en México sólo tres refinerías tenían el sistema de *caking*: dos de El Águila y la de la Huasteca en Tampico (véase cuadro 3).

Las refinerías podían ser primarias o completas según el tipo de operaciones y componentes derivados. Las primeras producían fundamentalmente gasolinas crudas y petróleo combustible, aunque algunas contaban con instalaciones para obtener también kerosina y algunos lubricantes. Las refinerías completas producían toda la gama de productos señalados. Las refinerías tenían un promedio de construcción entre dos y tres años y se localizaban fundamentalmente en los puertos de embarque. En Puerto Lobos, junto con los oleoductos submarinos se construyeron cuatro refinerías, las que al agotarse la producción de la Faja de Oro y diversificarse el mercado internacional, fueron desmanteladas y trasladadas a las nuevas zonas productoras del Caribe y Venezuela. En general la maquinaria y el equipo utilizado en la producción petrolera en México era desecho de la industria norteamericana, por lo cual siempre se tuvo un rezago tecnológico. La última renovación del equipo se realizó en 1918, siendo buena parte de este mismo con el que contaba la industria en el momento de la expropiación.

En 1923, cuando se iniciaba el desplome de la producción en México, los productos refinados representaban el 38% de la producción total. En 1928, en pleno descenso productivo, el petróleo refinado representaba ya el 65% del total, y se descomponía a su vez en las siguientes proporciones en porcentajes: gasolinas crudas, 13.4%; gasolinas refinadas, 8.4; kerosinas crudas, 3.2; kerosinas refinadas, 2.9; gas óleo, 5.1; combustible (fuel oil), 4.6; lubricantes 0.4; parafinas crudas, 1.8; parafinas refinadas 0.2; asfaltos, 0.2 y productos varios 6.4.¹⁸

Cuadro 3
REFINERÍAS POR EMPRESA, LOCALIDAD,
AÑO DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN
Y AÑO DE INICIO DE LA PRODUCCIÓN
1871-1921

Año	Empresa	Zona	Tipo
1871	Pierce Oil	Veracruz	Primaria
	Pierce Oil	Árbol Grande (Tampico)	Completa
1903	Huasteca	Ébano	Primaria
1906	El Águila	Minatitlán	Primaria
1913	El Águila	Minatitlán	Completa
1914	El Águila	D. Cecilia (Tampico)	Completa
1915	Transcontinental	Pueblo Viejo (Tampico)	Primaria
1915	Huasteca	Pueblo Viejo (Tampico)	Completa
1916	El Águila	Tuxpan	Primaria
1919	Tampico Co.	Sn. Nicolás y M. Redonda	
1919	Texas Co.	Agua Dulce	Primaria
1920	Texas Co.	Pto. Lobos	Primaria
1920	Atlántica	Pto. Lobos	Primaria
1921	Island	Pto. Lobos	Primaria
1921	Agwi	Pto. Lobos	Primaria
1920	J. Eisner Vel Shall	Tamiahua, Tuxpan	
1920	Salvador Alvarado	Inmediaciones D.F.	
1920	Texas Co.	Matillas (Tampico)	Primaria
1921	Continental	Higuerón (Tampico)	Primaria
1921	La Corona	Pueblo Viejo (Tampico)	Completa

Fuentes: Elaboración propia con base en A.G.N., D.T., C:326, E:7, F:94-9;
J. López Portillo y W, *op.cit.*, pp. 72.

2.2. Condiciones de vida y de trabajo

La magnitud de las instalaciones para la producción petrolera requirió de un gran número de trabajadores que no pudo ser cubierto por la oferta local, por lo que se tuvo que recurrir a gente de todo el país, convirtiendo a las zonas petroleras en grandes centros de concentración demográfica, en donde nuevas poblaciones aparecían en correspondencia con la expansión de la industria: Minatitlán en 1908, El Ébano en 1909, Mata Redonda en 1912, Temapache en 1915, Cerro Azul en 1916, Zacamixtle en 1920, entre otras, y cuya importancia económica las convirtió rápidamente en cabeceras municipales.

Paralelamente, otras poblaciones que anteriormente habían tenido importancia por ser centros comerciales y portuarios, vivieron una expansión acelerada por el papel estratégico que jugaban en el embarque de la producción petrolera hacia los mercados internacionales: Coatzacoalcos después de 1908, Tampico y Santa Cecilia (Ciudad Madero) a partir de 1910, y Tuxpan después de 1911. Una idea del impacto demográfico nos la da la situación del puerto de Tampico, en donde la población aumentó de 25 mil habitantes en 1912, a cerca de 85 mil en 1918.¹⁹

Los nuevos trabajadores para las instalaciones petroleras se dividían, en cuanto a su calificación, en jornaleros y peones, obreros y artesanos y empleados. Todos los grupos de trabajadores contratados por las compañías compartían una situación común: la inestabilidad en el empleo. En cuanto a su relación laboral y salarial se dividían en dos grupos: irregulares y regulares.

Los primeros, que eran los menos calificados para el trabajo industrial, procedían inicialmente de las comunidades agrarias de San Luis Potosí, Veracruz y Oaxaca. Llegaron por medio de grupos de "enganchadores" y atraídos por una campaña propagandística en la que se les prometía vivienda, comedores, altos salarios, y otras condiciones ventajosas. La realidad que encontraron fue otra: una total inseguridad laboral debida a que la programación de los trabajos por días o por semanas y la continua rotación de las actividades colocaban al trabajador en una situación de eventual que día a día negociaba su relación de trabajo con los intermediarios de las empresas.

Peones y jornaleros se ocupaban de las tareas más ingratis ("a puro brazo") en la construcción y expansión de la industria: excavaciones para tanques de almacenamiento, para cimientos de edificios,

para zanjas de oleoductos; apertura de brechas y caminos, desmonte y preparación de madera para construcción; traslado de tubería y piezas metálicas.

Los trabajadores se agrupaban en cuadrillas bajo el mando de un capataz, que en realidad funcionaba como contratista. El sistema de rotación de tareas dentro de operaciones programadas, causaba que las cuadrillas se hicieran y deshicieran, según los tiempos marcados por un proyecto que nunca llegaban a conocer. Esta situación a su vez provocaba en los trabajadores aislamiento, extrañamiento y desconocimiento de tareas que nunca sabían para qué iban a servir. Lo que si conocieron fue la nueva disciplina industrial, con su utilización intensiva de la fuerza de trabajo mediante la rígida reglamentación de las actividades en la jornada contratada.

Los especialistas o artesanos llegaron desde los principales centros urbanos del país, huyendo de la convulsión causada en la estructura productiva por los acontecimientos revolucionarios. Eran representantes de los oficios más importantes en ese momento: ferrocarrileros, mineros, electricistas, herreros, mecánicos, caldereros, etcétera. Formaban parte de ese sector que en el siglo xix y principios del xx era denominado la "aristocracia obrera", siendo representantes también de la tradición gremialista, mutualista, solidarista, racionalista y antiestatista ("apolítica" en el sentido tradicional) que se expresaba ideológica y políticamente por medio de las organizaciones anarquistas y socialistas libertarias de la época.

Los artesanos trabajaban dentro de talleres especializados en mecánica, carpintería, herrería, fundición, pintura y reparación de vehículos y tractores. Sus labores consistían en el montaje, mantenimiento y reparación del sistema de tuberías, oleoductos, tanques, bombas, edificios e instalaciones de distinto tipo, lo que se realizaba mediante la adecuación y ensamble de piezas prefabricadas y la construcción de nuevas piezas y herramientas de acuerdo a especificaciones proyectadas y diseñadas por equipos de ingenieros y dibujantes. La estricta planeación de las tareas sólo en contados casos posibilitó la inventiva y la creación originales, especialmente en composturas imprevistas requeridas por la pérdida de control en los grandes pozos productores, y por las peculiares características geográficas y geológicas de la producción petrolera en nuestro país.

Por lo regular en cualquiera de las grandes plantas de refinación y embarque existían permanentemente algunos de estos talleres. En ocasiones contratistas externos a las empresas reclutaban brigadas de

especialistas sin empleo para trasladarlos por semanas o meses a los campos donde se construían nuevas instalaciones.

El impacto de la nueva organización industrial desarrollada por las compañías sobre estos exponentes de la autonomía profesional y del saber práctico, fue de tal manera fuerte que los condenó a la subordinación como categoría social. El modelo laboral basado en la división de las operaciones complejas en tareas simples y repetitivas, así como en la separación entre proyección y ejecución, mediada por una compleja red de funciones de control y supervisión del trabajo, provocó un proceso de descalificación, pérdida de autonomía profesional, estancamiento en la movilidad ocupacional, así como el trastocamiento de la jerarquía basada en el saber profesional. El "maestro artesano" fue desplazado por una nueva generación de obreros industriales, formados dentro de una concepción valorativa mas acorde con lo requerido por las empresas: capacidad organizativa y de mando, cumplimiento estricto de las reglas de la disciplina industrial, capacidad para dominar las tareas elementales del nuevo esquema productivo, así como lealtad hacia la empresa y profundo respeto hacia sus bienes y aparatos.

Los pertenecientes a este sector formaban la clase obrera moderna creada por la nueva organización industrial del trabajo propia de la producción petrolera. Sus labores las realizaban fundamentalmente en la elaboración y preparación de los productos para el mercado: fabricación en serie (ensamble mediante maquinas) de cajas y latas para el transporte y venta de los productos, y en funciones de supervisión y control de la producción: bombeadores, medidores de tanques, fogoneros y alambiqueros (esta última categoría reservada exclusivamente para extranjeros). Estaban encargados de regular los flujos, temperaturas y presiones en bombas y tanques de almacenamiento y destilación, así como de controlar la calidad de los aceites y mezclas requeridas.

Otro sector importante de trabajadores mexicanos eran los no manuales y de servicios: empleados de oficina, contabilidad, hotelería y transporte urbano; muchos de ellos fueron reclutados de las casas de negocios del puerto de Tampico; se contaban también los profesionales de la ingeniería y el diseño, encargados de especificar los usos tecnológicos para los talleres de artesanos; los laboratoristas estaban encargados del análisis químico de las muestras proporcionadas por los alambiqueros. La mayoría de ellos eran trabajadores intelectuales con educación media y superior, o su equivalente en experiencia práctica.

tica; eran los representantes de los nuevos oficios y profesiones de la sociedad industrial. Su posición los colocaba como la nueva clase media local, ideológicamente separada de los obreros y artesanos, pero al mismo tiempo materialmente apartada de su modelo ideal, que era el tipo de consumo y la forma de vida de los empleados extranjeros.

En general los empleos menos calificados fueron ocupados mayoritariamente por trabajadores nacionales; buena parte de los cargos secundarios en las labores de control, organización e inspección del trabajo, eran ocupados por empleados nacionales, entre ellos: los bodegueros, responsables del tráfico e inventario de provisiones y herramientas; los capataces, que funcionaban como contratistas y responsables de ejecutar lo programado; así como el personal de vigilancia y seguridad, proveniente de los diferentes grupos armados al mando de caciques locales.

Todos los funcionarios al frente de las gerencias, jefaturas de departamento, de taller, de planta, de campamento, alambiqueros, y en general el personal especializado con responsabilidad de mando, es decir, los encargados de la gestión, eran extranjeros, y los de mayor jerarquía, representantes directos de los consejos de accionistas y de administración de los monopolios. También había trabajadores extranjeros, fundamentalmente estadounidenses, en los diferentes oficios y profesiones, cuyo número se incrementó sobre todo al final de la guerra europea, provocando las protestas de los sindicatos mexicanos.

Desde el punto de vista político, las empresas supieron sacar provecho de la separación entre los distintos tipos de trabajadores y empleados, en razón de sus diferencias salariales, ideológicas y partidarias, que les permitieron hacerse de una base social de apoyo compuesta por sus empleados, intermediarios y representantes.

En los inicios de la crisis de 1921, las 14 empresas más importantes de la zona de Pánuco-Tampico-Tuxpan empleaban a 44 743 trabajadores mexicanos distribuidos en una compleja red de instalaciones en campos, talleres, estaciones, plantas, terminales, refinerías y oficinas. Según la información por categorías y nacionalidad en ocho de estas empresas, el 64.58% de los trabajadores tenían la categoría de peones; el 32.11% la de obreros; el 3.30% eran empleados mexicanos y el 6.27% eran empleados extranjeros. En la zona de Minatitlán, El Águila empleaba en los campos, refinería y terminales a 5 100 trabajadores de los que no tenemos la información por categorías,

aunque podemos suponer que la proporción entre éstas es similar a la del norte de Veracruz (véase cuadros 4 y 5).

Antes de terminar la década de los años veinte, todos los trabajadores nacionales "irregulares" o "regulares", cualesquiera que fueran su especialidad y calificación, carecían de una relación contractual formal con las empresas. Lo que regía eran "acuerdos verbales" que podían ser desechos en cualquier momento a conveniencia de la empresa, o en su caso del enganchador o contratista, sin que el trabajador pudiera contar con ningún recurso de defensa legal.

En relación a otras actividades económicas en el país, los trabajadores de la industria petrolera percibían salarios relativamente más altos, aunque el encarecimiento en el costo de la vida provocado por el auge comercial en las ciudades, la lejanía de los campamentos y el deficiente abasto alimentario durante la lucha armada, anulaban esta aparente ventaja.

Los salarios eran pactados por día o por mes, aunque en algunos casos se pagaban por hora en actividades específicas en las que se contrataba por períodos que no cubrían la jornada completa, como era el caso de los peones, marineros, bomberos y veladores; asimismo a algunos artesanos que no formaban parte de los talleres permanentes y a prestadores de servicios como los remolcadores portuarios.

El grueso de los trabajadores mexicanos con categorías de peones y jornaleros, obreros y artesanos, y empleados encargados de la limpieza, la vigilancia y la seguridad en las instalaciones, recibían un salario por jornada diaria. Los pocos trabajadores extranjeros en estas mismas categorías recibían también el salario por día, aunque en la mayoría de los casos el monto casi duplicaba lo percibido por sus similares nacionales, a excepción de los trabajadores provenientes de Asia, principalmente chinos, encargados de las labores de servidumbre en las casas de los funcionarios y en los hoteles de las empresas.

Los empleados encargados de las labores de oficina, intendencia, transportes y trabajos profesionales, percibían sus remuneraciones bajo la forma de salario mensual. Estas categorías, sobre todo las más especializadas y con mayor responsabilidad de mando, eran las que concentraban la mayor parte de los empleados extranjeros, los cuales representaban, hasta inicios de la década de los veinte, alrededor del 4% del total de trabajadores y empleados de la industria petrolera en el país (véase cuadros 6 y 7).

Cuadro 4
NÚMERO DE TRABAJADORES POR EMPRESA
E INSTALACIONES
1920-1921

EMPRESA	LOCALIDAD	INSTALAC.	T.MEX	T.TEXT
AGWI	Omatlán	Oficinas	72	51
		Planta	6	15
		Perforación	69	-
	Tecomate	Bombas	7	-
		Terminal	1094	67
	Tecomate	Refinería	19	62
		Terminal	160	31
	Obando	Planta	100	37
		Campamento	-	-
	San Miguel	Campamento	25	-
	San Sebastián	Campamento	236	1
	Amatlán	Estación	108	2
	Obando	Dept. Mecánico	121	-
	Amatlán	Oleoducto	-	4
	Sn. Sebastián	Terminal	-	-
Huasteca	Tampico	Planta	-	-
	Mamey	Campo	-	-
	Tepetate	Refinería	2017	270
	Subtotal			
	Tampico	Refinería	1500	282
	Juan Casiano	Campamento	2107	53
	S. Gerónimo	Campamento	249	-
	Amatlao	Campamento	2063	-
	Chapopote	Campamento	-	-
	Núñez	Campamento	-	-
El Águila	C. Viejo	Campamento	-	-
	Zacamixtle	Campamento	-	-
	C. Azul	Campamento	-	-
	Palo Blanco	Campamento	-	-
	Naranjos	Campamento	-	-
	Tecomate	Campamento	-	-
	Subtotal		5919	335
	Tampico	Oficinas	216	229
		Refinería	3228	273
		Muelles	1671	-
El Cristo		Construcciones	3847	-
		Campamento	3567	-
	Tamemas	Campamento	-	-
	Tamantas	Campamento	-	-
	Tanhuijo	Campamento	-	-
	C. Viejo	Campamento	-	-
	Alazán	Campamento	-	-

(continúa)

Cuadro 4
(continuación)

EMPRESA	LOCALIDAD	INSTALAC.	T.MEX	T.TEXT
	Tierra			
	Amarilla	Campamento		
	Naralillo	Campamento		
	Los Naranjos	Campamento		
	Zacamixtle	Campamento		
	Asunción	Campamento		
	Potrero	Campamento		
	S. Gregorio	Campamento		
	Chijol	Estación		
	Santo Tomás	Estación		
	Bustos	Estación		
	S. Luciano	Estación		
	Tuxpan	Estación		
	S. Diego	Estación		
	Tepetate	Estación		
	Ojite	Estación		
	Main Depot	Refinería	400	
	Minatitlán	Dpto. Marina		1600
	Puerto México	Refinería		
	Concepción	Dpto. Marina		
	Filisola	Campos	3500	
	Francita	Campos		
	Subtotal		18029	502
Transcont.	Tampico	Oficinas	25	24
	Pánuco	Oficinas	15	20
	Matillas	Campamento	2502	35
	Amatlán	Campamento	4	39
	Chinampa	Campamento	2017	170
	Zacamixtle	Campamento	33	-
	Soledad			
	Chiconamel	Campamento	44	-
	S. Francisco	Campamento	19	-
	M. Redonda	Terminal	1163	69
	Tampico	Terminal		
	P. Lobos	Terminal		
	Subtotal		5822	357
Texas Oil	Tampico	Oficinas	48	24
	Matillas	Refinería	924	101
	Pto. Lobos	Planta	682	85
	Tepetate	Campamento	216	83
	Lote 226	Campamento	344	14
	C. Vando	Campamento	31	11
	Subtotal		2245	298

(continúa)

Cuadro 4
(continuación)

EMPRESA	LOCALIDAD	INSTALAC.	T.MEX	T.EXT
Pierce Oil	Matillas	Oficinas Refineria	47 873	24 9
Subtotal			920	33
La Corona	Tampico Pánuco Topila Zacamixtle Chijol Rodeo Buena Vista	Oficinas Campamento Campamento Campamento Campamento Campamento	174 105 114 261 455 50 440	114 14 9 11 16 6 30
Subtotal			1599	200
Internacional	Tampico	Oficinas Terminal Campamento	57 3735	84 143
Subtotal	Tuxpan		200	227
La Isla	M. Redonda	Refineria	3792	
Standard	Tampico Zacamixtle Naranjos Tecomete	Terminal Campo Campo Campo	3000	
Subtotal	Mexican Gulf	Terminal Campamento Campamento Campamento Campamento	700 500 400 400 400	
Subtotal	Amatlán Naranjos Tepetates Aguado		3000	
La Atlántica	Tampico Guayabalillo Amatlán Naranjos Tamahuas	Terminal Refinería Campo Campo Refinería	1700	
Subtotal			1700	
Metropolitana	Tampico M. Redonda	Terminal Campo	1800	
Subtotal			1800	
Total			49843	2222

Fuente: Elaboración propia con base en AGN-DT, C: 220, E: 6, F: 3-19.
Inf. Cayetano Pérez, 18/XI/20; y AGN-DT, C: 326, E: 7, F: 127-9. Inf. Feo. Tagle,
Feb-may/1921.

Cuadro 5
SALARIO POR EMPRESAS, NÚMERO Y CATEGORÍAS DE TRABAJADORES
1920-1921

Empresas	Empleados Extranjeros	Empleados Mexicanos	Obreros	Peones	Total de Trabajadores
Huasteca	PESOS MES	No.	PESOS MES	No.	PESOS DÍA No. MEX EXT
Texas Oil	150-1000	335	100-600	115	5-13.50 1523 3-5 4731 5919 335
Transcont.	90-850	298	100-800	133	5-14 797 3.50-4 1315 2245 298
Pierce Oil	130-1000	357	350-400	134	5-18 1843 3.60-4 3845 5822 357
Agwi-Cortes	300-500	33	300-500	47	6-8.50 481 3.60-4 392 920 33
La Corona	250-1600	270	150-1000	167	5-12 469 3-5 1381 2017 270
International	92-2000	200	130-900	177	5-12 653 350-5 769 1599 200
227	90-1000	227	150-500	91	5-10 1253 4 2448 3792
El Águila Nte	180-1000	502	180-1000	305	5-10 4628 3.50-4 7996 12929 502
El Águila Sur					5-10.50 3.50-4 3000
Standard					5-11 3.50-4 2800
Mexican Gulf					5-12 3.50-4 1700
La Atlántica					6-12 4 200
La Isla					5-10 4 1800
Metropolitana					
Totales		1720	864	7019	14881 49843 2222

Fuente: Elaboración propia con base en AGN-DT 220/6/3-19 Inf. Cayetano Pérez 18/XI/20; 326/7/31-88
Inf. Feo. Tagle, Feb-Mar/21; 17-120 /127-9.

Cuadro 6
NÚMERO DE TRABAJADORES POR EMPRESA E INSTALACIONES (RESUMEN)

Instalaciones	Oficinas		Terminal		Refinería		Campamento		Otros		Totales	
	Mex	Ext	Mex	Ext	Mex	Ext	Mex	Ext	Mex	Ext	Mex	Ext
Empresas	72	51	1254	98	19	62	25	710	59	2017	270	
Agwi												
Huasteca					1500	282	4419	53			5919	335
El Águila	216	229			3628	273	3567	5577			18029*	502
Transconti-nental	40	44	1163	69	2502	279	2117	279			5822	357
Texas Oil	48	24			924	101	591	88			2245	298
Pierce Oil	47	24			873	9	1425	86			920	33
La Corona	174	114									1599	200
International	57	84					3735	143			3792	227
La Isla					200						200	
Standard			3000								3000	
American Gulf			700				2100				2800	
La Atlántica			1700								1700	
Metropolitana			1800								1800	
Total	654	570	9617	167	9646	1013	17979	335	6969	144	49843	2222

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros 4 y 5.

Incluye Minatitlán.

Las desigualdades entre las diferentes categorías laborales y entre los trabajadores nacionales y extranjeros se agudizaban en lo que se refería a las condiciones de vida. En lo relativo a la vivienda, sólo los empleados extranjeros y los nacionales de las categorías más altas tenían acceso a casas-habitación que reunían las condiciones óptimas de construcción (ladrillo y madera) e higiene (drenaje y ventilación). Los artesanos y obreros que laboraban en los talleres especializados localizados en las grandes plantas de almacenamiento y refinación, vivían en barrios populares en las orillas de las ciudades, como el de Doña Cecilia en el puerto de Tampico, o bien le alquilaban a las empresas casas-habitación construidas ex profeso para ser utilizadas por sus trabajadores regulares. Sólo en los casos de El Águila y la Huasteca, se informaba en 1920, las empresas proporcionaban a sus trabajadores regulares casas de ladrillo, que en El Águila incluían servicios de alimentación en el perímetro de las instalaciones.

En los campamentos la situación de la vivienda era deplorable. Muchas de las empresas no permitían siquiera que los trabajadores construyeran casas habitación en los terrenos de su propiedad, estuvieran o no en uso y tuvieran o no instalaciones cercanas. Por lo regular los trabajadores construían en donde podían jacales hechos de cartón, ramas y arena. En algunos campamentos la empresa permitía la construcción de galeras de madera y cartón denominadas "galeras", en donde se hacían un promedio de 90 a 100 trabajadores. En algunos, a los obreros a los que acompañaban sus esposas e hijos, se les proporcionaban viviendas en las que convivían un promedio de dos a cuatro familias.

Una característica de los campamentos era la ausencia total de higiene en las zonas habitadas por los trabajadores, en donde la práctica común era defecar al aire libre. En 1920 sólo dos empresas reportaban contar con "baños comunitales", en una de las cuales correspondía un baño para cada 80 familias. En el mismo año sólo una empresa reportaba contar con una cuadrilla dedicada a la limpieza en las zonas habitacionales de los campos (véase cuadro 8).

Otra característica de la industria era el alto índice de accidentes de trabajo provocado por la situación de gran riesgo en que se realizaban las actividades productivas. Respecto de las plantas de almacenamiento y refinación, buena parte de las substancias producidas y utilizadas eran altamente tóxicas e inflamables, lo que daba lugar a numerosos percances en los que por lo regular los afectados eran trabajadores mexicanos que laboraban sin equipo de protección adecua-

Cuadro 7
CATEGORÍAS DE TRABAJO Y SALARIOS

1921

		Mexicanos		Extranjeros	
	Mes	Día	Hora	Mes	Día
1 Personal S/E	200-450			200-1600	
2 Dep. Tierras	240-1500			1000	
3 Ecólogos	300-100			300-1250	
4 Depto. Legal	150-1200			150-	
5 Contabilidad	300-500			450-1000	
6 Escritorio	150-600			350-1000	
7 Casa	350-900			400-550	
8 Empleados	80-850			320-850	
9 Diversos	140-280			300-800	
10 Transportes	200-700			300-800	
11 Maquinaria				350-800	
12 Médico				750	
13 Compras	150-700				
14 Materiales	350-500			300-600	
15 Estenógrafo				400-500	
16 Telefonistas				400-	
17 Tenedor Libros				4.50	
18 Cabos		6-15		12-20	
19 Tomador de Tiempo		8-11		8-14	
20 Comisarios		6-10			
21 Policías		4-10			
22 Contratistas		7-			
23 Vigilantes		5-			
24 Bomberos	5-8	0.50-0.75		10	
25 Cocineros	4-6			5-10	
26 Hoteleros				8-	
27 Velador	5-6	0.47-0.60			
28 Lavaderos				4-6	
29 Servidumbre	120-200	10		130-300	2.50-5
30 Mozos					
31 Meritorios	120-250	2-		15-20	
32 Albañiles		14-15			
33 Herreros		10-14			
34 Carpinteros		5-14	0.44-75	11-	
35 Pintores		5-12	0.87-1.50		
36 Mecánicos		5-10	1.75	10-20	
37 Obreros		4-10	0.45-1.50		
38 Electricistas			-1.37		
39 Cadeneros		5-8			
40 Oleoducto		5-8			
41 Bombas			5-		

(continúa)

Cuadro 7

(continuación)

		Mexicanos		Extranjeros	
	Mes	Día	Hora	Mes	Día
42 Torneros				6-8	
43 Remolcadores				2.6-20	
44 Marineros				5-15	0.44-1
45 Maquinistas				5-12	
46 Chalaneros				6-11	
47 Peones				3-9	0.19-0.28
48 Aguadores				8-12	
				2-5	

Fuente: Elaboración propia con base en AGN-DT C. 326, E.7, F.31-88, Feo.
Inf. Tagle, Feb-mar/1921.

do. En los campos, los riesgos se multiplicaban por el desgaste y corrosión del sistema de tuberías y por la gran presión con la que brotaban los nuevos pozos productores, dando lugar a grandes explosiones, incendios y, en muchas ocasiones, a fugas de gases tóxicos, que invadían las zonas habitacionales provocando afecciones respiratorias, psicomotrices y gastrointestinales. Al mismo tiempo, las condiciones insalubres de la vida en los campamentos hacía aumentar el número de enfermedades no sólo entre los trabajadores, sino también en toda la población.

En la mayor parte de los campamentos los servicios médicos se limitaban a un botiquín de primeros auxilios que contenía quinina, alcohol y tela adhesiva. En algunas empresas se contaba con ayudantes de médico en los campos, pero por lo regular las compañías preferían contratar médicos itinerantes que ocasionalmente visitaban algunos de los campamentos. Únicamente en los casos de accidentes graves producidos dentro de la jornada de trabajo, algunas de las empresas aceptaban costear los servicios hospitalarios, en particular en Tampico donde se encontraban el Hospital de El Águila y el Hospital Americano. En estos lugares se daban tres clases de servicio: de primera para extranjeros; de segunda para artesanos y empleados; y de tercera para peones y jornaleros. Otras empresas preferían que los accidentes de trabajo graves fueran atendidos por médicos particulares cuyos servicios pagaban, quedando a cargo de la familia todos los cuidados relativos a la recuperación. En el caso de la Huasteca, los trabajadores que requerían hospitalización tenían que pagar ellos mismos los costos.

Cuadro 8
SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN LA ZONA NORTE DE VERACRUZ

	Inter-national	Terri-nal	Fries	Hus-teca	Stan-dard	Texas	El Oil	Aguila	Trans-contri-nental	Pierce	Main Oil	Agvi	Cortes	Gulf Oil	Atlan-tica	La Isla	Metro-politana
Las da la empresa	X	X								X	X						
Dos fam. por casa			X	X													
3 o 4 fam. por casa			X	X													
40 casas por campamento			X	X													
"Galleras" para hombres			X	X													
Jacales hechos p/trabajadores																	
E. Renta casas de ladrillo																	
En Tampico ladrillo y comida																	
En campos galleras de cartón																	
Más o menos sufic. en Tampico																	
Sólo p/empleados extranjeros																	
Los T. vivien en Doha Cecilia					X												
Casa de rama y arena																	
Sólo a los de planta						X											
Cuadrilla de limp. en campos							X										
daños comunales																	
Fecalismo a cielo abierto								X									
Un baño para 80 familias																	
La de los empleados c/drenaje											X						

Fuente: Elaborado con base en AGN, DT. C.220, E.6, F.3-19, Inf. de Cayetano Pérez, 18-X-20.

El trabajador que sufría algún percance grave en el trabajo que lo imposibilitaba para seguir laborando por cierto tiempo, tenía que sortear grandes dificultades para conseguir que la empresa aceptara pagarle su salario completo, o por lo menos medio salario durante su periodo de recuperación. En la mayoría de los casos, sobre todo en las categorías menos calificadas, las empresas se negaban a pagar indemnizaciones por incapacidad o muerte causadas por accidentes de trabajo. En esta última situación, la mayoría de las empresas sólo proporcionaban tablas para el transporte del cadáver el cual, hasta 1920, era transportado por la empresa a Tampico, mísero servicio que se suspendió a partir de este último año con motivo de la difícil situación económica de la industria, según argumentaban las empresas. En los casos en que los familiares lograban la indemnización por defunción, ésta consistía en un pago de 2 000 a 5 000 pesos, o un año de salarios según la categoría, siempre y cuando el trabajador tuviera por lo menos un año de antigüedad.

Los familiares de los trabajadores se encontraban totalmente desprotegidos en lo que se refiere a los servicios de asistencia médica. En 1921 apenas una empresa, Metropolitana de Oleoductos, reportaba dar atención médica a familiares de los trabajadores. En cuanto a las enfermedades propias de las zonas pantanosas e insalubres en donde se localizaban los campamentos, éstas eran curadas con cápsulas de quinina y remedios tradicionales, administrados por curanderos de la región contratados por las propias familias (véase cuadro 9).

La obligación de las empresas de proporcionar escuelas a los hijos de los trabajadores tampoco era cumplida. En 1921 sólo tres empresas reportaban contar con escuela en el perímetro de Tampico, en donde se admitían niños hasta la edad de 10 años. En una de ellas a cargo de la Standard Oil, en 1920, de un total de 140 niños inscritos inicialmente solamente 20 concluyeron el año escolar por falta de útiles escolares. Una cuarta empresa, El Águila, después de haber construido una escuela en el mismo puerto, la había entregado al ayuntamiento para su administración alegando falta de recursos para su sostenimiento. El resto de las empresas no proporcionaban ningún tipo de instrucción escolar a los hijos de sus trabajadores.

A partir de 1916, las organizaciones de los trabajadores lograron que las empresas tuvieran en sus instalaciones tiendas ("comisarías") en las que se expendían artículos de primera necesidad, con el propósito de proteger el salario de la especulación y encarecimiento desatado en las zonas petroleras. Sin embargo, los precios al costo sólo

Cuadro 9
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS POR EMPRESA
1920

	Huas-teca	Stand-ard	Texas Oil	El Águila	Trans-contin	Pierce	Main-Depot	Agwi-cortez	Mex Gulf	La Atlántica	La Isla	Metropóli-ta	Tai-ves	Fries Ford	Ter-minal	Inter-nac
No se dan a familiares	X															
Hospital en Tampico			X		X											
Hosp. El Águila en Tampico*	X			X			Y	A		X	X					X
A Tampico Hospital Americano																
Hospital de Palo Alto														X		
También atienden familiares														X		X
No tiene														X		
Tiene pero no atienden a todos														X		
Hospital en Panuco																X
Los T pagan sus gastos de hosp.	X															
Medio sueldo por accidente de trab.	X							X				X				
Salario completo y atención médica			X													
Salario íntegro por accidente de trab.				, X												
1/2 salario por enfermedad de la región					X					X						
No da salario a menos que se reclame						X										

(continúa)

Cuadro 9
(continuación)

	Huas-teca	Stand-ard	Texas Oil	El Águila	Trans-contin	Pierce	Main-Depot	Agwi-cortez	Mex Gulf	La Atlántica	La Isla	Metropóli-ta	Tai-ves	Fries Ford	Ter-minal	Inter-nac.
Accidentes de trab. con médicos particulares y los paga la empresa.							X									
Enfermedades región no paga la Compañía.								X	X							
Salario íntegro 1 mes y 1/2 después													X	X		
En los campos cápsulas quinina	X	X														
Ayudantes médico en los campos			X		X											
Enfermedades región sólo medicinas						X										
Médico no permanente							X									
Pago medicinas y atención campos										X						
Botiquín 1eros. Auxilios																X

* De la. para Extranjeros, 2a. para Artesanos y 3a. Peones.

Fuente: Elaboración propia con base en AGN, DT, C. 220, E.6, F.3-19. Inf. Cayetano Pérez.

Cuadro 10
TIENDAS Y COMISARIAS
1920

	Huasteca	Stan-dard	Texas	El Águila	Trans-continental	Pierce Oil	Agwi Cortez	Mex-Gulf	La Atlántica	La Isla	Metro-politana
Campos, 10% más	X		X								X
Campos, 20% más	X	X									
Campos, 25% más											
Campos, 90% más											
Precio al costo											
Tampico. Mismo precio que en comercio	X	X	X	X							
Tampico. Menor precio que en comercio											
Pago contado.											
No deudas											
Solo para empleados											
Los t. con vendedores amb.											
Monopolios John Chelle											

Fuente: Elaboración Propia.

se mantuvieron en las comisarías localizadas en las instalaciones cercanas a los grandes centros de embarque (Tampico y Minatitlán). En los campos productores donde existían tales comisarías, los precios de las mercancías se elevaban del 10 al 90% sobre los precios originales. En el resto de los campamentos los trabajadores y sus familias dependían de los vendedores ambulantes, o de monopolios de comerciantes extranjeros como John Chelle, quienes hacían el gran negocio a costa de los salarios de los petroleros (véase cuadro 10).

Otro elemento que incidía negativamente en la vida de los campamentos era la existencia de partidas militares, que jugaban el papel de "guardias blancas" para reprimir cualquier intento de protesta de los trabajadores. Inicialmente se formaron con grupos armados al mando de caciques locales a sueldo de las compañías, pero a partir de la caída de Carranza estos grupos fueron integrados al ejercito federal, aunque las compañías los siguieron utilizando y financiando, otorgándoles concesiones para la venta de bebidas alcohólicas y la realización de juegos de azar que mermaban aún más los limitados salarios de los trabajadores.

Capítulo 3

Empresarios y gobierno

3.1. Porfiriato y periodo armado de la Revolución Mexicana

El estallido de la revolución maderista coincide con el inicio de la producción masiva de petróleo en México, resultando tan espectacular que en 1919 nuestro país era el segundo productor mundial. Para ese año, la producción de México y Estados Unidos representaban el 15.6% y el 68% respectivamente del total mundial. Durante la segunda década de este siglo se establecieron en las zonas petroleras cientos de empresas, casi todas de capital extranjero, que tenían una breve existencia o eran absorbidas por los dos grandes monopolios que controlaban casi la totalidad de la producción petrolera de exportación en México: el grupo Royal Dutsch-Shell, por medio de sus empresas más importantes El Águila y La Corona, y el grupo de la Standard Oil y sus empresas asociadas, la Waters Pierce, la Huasteca y la Transcontinental, entre las mayores.

En los primeros años de la segunda década, el complejo de instalaciones petroleras en México estaba en condiciones de responder al explosivo aumento de la demanda del energético en los países indus-

trializados, provocado por la aplicación de la máquina diesel a ferrocarriles, barcos y aparatos industriales, por el crecimiento de la industria automotriz, y sobre todo, por la carrera armamentista. El esfuerzo mecánico realizado en la guerra europea de 1914-1918 fue alimentado, en gran parte, con petróleo mexicano distribuido por la Standard Oil y El Águila.

A diferencia de otras industrias del país, la petrolera no fue afectada por los acontecimientos militares de la Revolución Mexicana. Salvo la toma de Tampico en el invierno de 1913-1914, los principales combates se desarrollaron lejos de las zonas petroleras las que, hasta 1918, vivieron en los hechos una situación de extraterritorialidad, controladas totalmente por las empresas a través de guardias blancas y el financiamiento de ejércitos al mando de caciques locales. La cercanía con el mar y la facilidad del transporte fluvial y marítimo, así como la permanente vigilancia de buques de guerra norteamericanos e ingleses, permitieron que la producción no se interrumpiera salvo en el caso de los conflictos laborales y del paro empresarial con el que termina el auge del petróleo mexicano en 1921.

La reglamentación estatal de las actividades petroleras se inicia con Madero y se profundiza con Carranza. En el porfiriato el poco desarrollo de la industria y la legislación liberal vigente, posibilitaron que se fomentara su desarrollo sin ningún tipo de controles y con plena exención fiscal y arancelaria.

Los primeros permisos de exploración se expedieron en 1864, iniciándose también el registro de las denuncias de terrenos petroleros en el país. En 1896 se integran al régimen de contribuciones directas del gobierno federal a las refinerías de petróleo para consumo interno.

La Ley del Petróleo de 1901 estableció que los contratos celebrados con las empresas petroleras no sólo autorizaban la exploración y explotación de los terrenos baldíos y nacionales, sino que además se declaraban libres de todo impuesto federal, estatal y municipal, a todos los productos y a toda la importación necesaria para el desarrollo de las actividades. En 1908 las empresas obtienen el derecho para apropiarse, previa indemnización, de terrenos particulares en interés del crecimiento de la industria. En 1909 se modifica la Ley Minera, para permitir que el subsuelo petrolero fuera considerado como propiedad privada y no de la nación, como habían sido considerados hasta entonces todos los minerales. Con estas medidas se otorgaba a las empresas pleno dominio sobre los territorios petroleros.

El gobierno de Madero dio pasos importantes para intentar controlar las actividades de las empresas. El primero fue establecer, en el mes de junio de 1912, un impuesto especial del timbre a razón de 20 centavos por tonelada de petróleo crudo. Un mes después, un segundo decreto establecía que todas las empresas y propietarios deberían registrarse ante el gobierno federal y proporcionar información relativa a sus inversiones y actividades. El Águila fue la única empresa que aceptó pagar el impuesto, mientras las demás se ampararon ante la Suprema Corte de Justicia, que consideró el caso hasta poco después de la caída de Madero, declarando legal el impuesto. Fue así que el dictador Huerta recibió los primeros pagos que las empresas hicieron en el país por el petróleo extraído. Esto duró poco ya que los pagos se suspendieron como consecuencia del rompimiento entre Huerta y la nueva administración estadounidense.²⁰

Las medidas tomadas por el gobierno de Madero tuvieron una inmediata respuesta por parte de las empresas petroleras con explotaciones en México, las cuales constituyeron en 1912 la Mexican Oil Association. Una de las primeras acciones de esta organización fue presionar al gobierno estadounidense, para que se manifestara en contra de todo intento mexicano de limitar las actividades de las compañías petroleras. Las presiones tuvieron éxito y en el mes de julio del mismo año la administración Wilson dirigió una nota a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno mexicano, protestando por una supuesta persecución en contra de las empresas petroleras y por la imposición de impuestos que consideraban inaceptables, amenazando incluso con una intervención armada para proteger los intereses petroleros. Unos meses después, en diciembre de 1912, el Comité Smith, formado en el senado estadounidense, rindió un informe en el que acusaba a las empresas Standard Oil y Waters Pierce de financiar a Madero para lograr ventajas en las concesiones petroleras.²¹

Después del golpe de estado huertista, el gobierno inglés se apresuró a darle su reconocimiento, sin duda presionado por la necesidad de asegurar el abastecimiento petrolero mexicano, ante la proximidad de la guerra, y por la política de mecanización de la armada, mediante la conversión de la máquina de vapor a la de gasolina. El mismo Pearson participa como intermediario en la tramitación de un préstamo europeo para Huerta. Ante las propuestas de la Standard Oil para comprar El Águila, el gobierno de Churchill interviene para impedirlo, invitando a Pearson a colaborar con la política petrolera inglesa, fortaleciendo a la principal empresa proveedora, la Anglo-

Mexican Petroleum Products y a la Eagle Oil Transport. Ese mismo año Pearson llega a un acuerdo con Pierce para dividirse el abastecimiento del mercado mexicano, en el cual Pearson logra sacar ventaja gracias al apoyo recibido de parte de Huerta, mismo que se comenzó a aplicar a partir de 1914.²²

El gobierno de Wilson, por su parte, se negó a reconocer a Huerta a pesar de las presiones por parte de las compañías petroleras norteamericanas e inglesas, adoptó una política de tolerancia hacia el movimiento constitucionalista encabezado por Carranza, y prohibió a las compañías petroleras pagar ningún tipo de impuesto al usurpador Huerta. En el mes de septiembre, poco antes de ser disuelto el Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa de Ley Petrolera que ya no alcanzó a ser discutida. En ese mismo mes, Huerta decreta un impuesto especial del timbre que es rechazado por la Mexican Oil Association.

Durante el invierno de 1913-1914 se llevaron a cabo los combates en que los constitucionalistas toman Tampico. Los empresarios petroleros, Pearson en primer lugar, solicitaron la intervención de las cañoneras norteamericanas. En el mes de noviembre, una flota de 14 barcos al mando del almirante Fletcher ordena desalojar la zona petrolera de Puerto Lobos amenazando con un desembarco de marines. El general Cándido Aguilar, jefe de las fuerzas constitucionalistas en la zona, replicó a su vez amenazando con volar todos los pozos e instalaciones petroleras y fusilar a todos los estadounidenses que cayeran en su poder, además de solicitar a las empresas 100 mil pesos como impuesto de guerra.

Ante la actitud de Aguilar, Fletcher decide replegarse frente a Tampico donde se le unieron más naves inglesas, que se limitaron a desalojar a algunos pobladores extranjeros y a mantener una actitud vigilante, sin intervenir a pesar que en los combates fue hundido un buque tanque propiedad de la Waters Pierce.²³

Los buques norteamericanos siguieron estacionados frente a Tampico y a la zona petrolera, ocasionando una serie de incidentes que culminaron con la ocupación del puerto de Veracruz en abril de 1914.

Las empresas petroleras, por su parte, mantuvieron una política de plena expansión ante el explosivo crecimiento en la demanda mundial del energético. El Águila, por ejemplo, aumentó la capacidad de sus plantas en Minatitlán, Tampico y Tuxpan, al mismo tiempo que organizó un sistema de empresas inglesas en México como la Oil Fields, West Coast y La Corona entre las más importantes. Pearson,

por su parte, se integraba plenamente al servicio del gobierno inglés como administrador del Fomento Petrolero, dependiente del Ministerio de Municiones, al mismo tiempo que enfrentaba una campaña en su contra de parte de la prensa norteamericana, la que lo acusaba de manejo inescrupuloso en los negocios realizados con el gobierno de Porfirio Díaz y con Huerta.²⁴

La presencia naval norteamericana e inglesa en las costas petroleras mexicanas se mantuvo durante todo el segundo decenio del siglo. En la Huasteca y zona norte de Veracruz las fuerzas constitucionalistas sólo mantuvieron control militar sobre los dos principales puertos de embarque: Tampico y Tuxpan. El resto del control territorial sobre las zonas petroleras estuvo a cargo de guardias blancas de las empresas y de un verdadero ejército de alrededor de tres mil hombres bien armados y pagados al mando de un caudillo local, el general Peláez, un pequeño hacendado con arraigo en la zona. Levantado en armas y aliado con otros caudillos locales anticarrancistas como Félix Díaz, los Cedillo, Mexhueiro, Alejandro Chao, los Carrera Torres y otros como Higinio Aguilar en el Sur de Veracruz, estaban en condición de levantar en armas hasta 30 mil hombres en la zona de la Huasteca.

El control militar de la zona petrolera era ejercido por Peláez a través del financiamiento de las empresas petroleras y por medio también de un populismo regional hacia la población nativa y los trabajadores inmigrantes en las zonas petroleras. Políticamente, Peláez se alineó inicialmente con la Convención; y después simplemente se definía como anticarrancista, anticonstitucionalista y a favor de la propiedad privada; sin muchos escrúpulos ideológicos, aprovechó las circunstancias para hacerse de una base de poder que durante casi seis años mantuvo en la extraterritorialidad a las zonas productoras de petróleo. Las empresas, por su parte, gustosamente financiaron a Peláez, sobre todo en la medida en que el gobierno de Carranza avanzaba sobre una política petrolera, orientada a la recuperación del territorio nacional.²⁵

En el mes de abril de 1914, en cuanto aseguró el control sobre Tampico y Tuxpan, el gobierno constitucionalista puso en marcha las inspecciones de petróleo. En los meses de junio y julio se decretó el impuesto al petróleo y al derecho de barra, y un mes después, el general Cándido Aguilar, gobernador de Veracruz, presentó un decreto sobre la obligación de registrar los contratos de arrendamiento, enajenación, cesión, hipoteca o cualquier otro gra-

vamen sobre terrenos en los cantones petroleros. Al mismo tiempo deroga un acuerdo previo de exención de impuestos estatales a El Águila.

Durante septiembre, el gobierno de Carranza planteó la derogación de los acuerdos petroleros de febrero de 1913 y agosto de 1914, y en octubre da a conocer un nuevo reglamento de inspecciones aplicable de enero a abril de 1915, donde establece la obligación de suspender los trabajos hasta que el gobierno federal no expediera los permisos provisionales correspondientes. En marzo del mismo año empezaron los trabajos de la Comisión Técnica sobre el petróleo, al mismo tiempo que en Veracruz el general Aguilar decretaba un nuevo impuesto al energético.

Ante la serie de medidas para el control y beneficio de la producción petrolera nacional, las empresas respondieron reafirmando el control militar del enclave incrementando el financiamiento a Peláez, y presionando a sus gobiernos respectivos para condicionar el reconocimiento del gobierno de Carranza a la suspensión de los decretos que anulaban la legislación porfirista. En enero de 1915, el cónsul norteamericano en Veracruz protestó ante el gobierno estatal por los decretos petroleros locales. Aun así, el gobierno norteamericano se vio obligado a otorgar el reconocimiento *de facto* a Carranza en octubre de 1915. El mes siguiente, el gobierno federal comienza a expedir las solicitudes de registro para las empresas petroleras; en diciembre expide una circular sobre el uso del idioma español en las instalaciones y la utilización del sistema métrico decimal en sus registros de operaciones.²⁶

En febrero de 1916, la Comisión Técnica sobre el petróleo presentó una propuesta de decreto sobre la nacionalización del petróleo y un mes después se presentó un proyecto de reglamento de trabajos petroleros, así como la propuesta elaborada por el general Adalberto Tejeda de crear una empresa petrolera estatal.

Estas iniciativas, combinadas con la toma de Columbus por Villa en ese mismo mes de marzo de 1916, crearon una situación de tensión en la industria petrolera. Pearson, a la cabeza de 23 empresas inglesas y varias norteamericanas, solicitó a su gobierno y al de Estados Unidos, la presencia de buques de guerra. El gobierno de Carranza mantuvo la amenaza de dinamitar las instalaciones petroleras ante cualquier desembarco, por lo cual, y considerando la coyuntura política internacional, los empresarios prefirieron fortalecer las fuerzas de Peláez antes que cualquier intervención militar directa.

En vista del próximo congreso constituyente, el gobierno de Carranza intensificó sus acciones en torno a la cuestión petrolera. En mayo de 1916, la Secretaría de Fomento informó públicamente que determinaría próximamente los lugares seleccionados para realizar obras de perforación con el fin de asegurar el suministro para los Ferrocarriles Nacionales, al mismo tiempo que decretaba el pago de una cuota especial por inspección a las instalaciones petroleras. En junio, el gobierno federal anunció que solicitaría a las empresas extranjeras una declaración de renuncia a los derechos en su país de origen en cuestiones relativas a los contratos de explotación. Un mes después se decretó la inscripción obligatoria de las escrituras sociales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mes de agosto del mismo 1916, el gobierno federal estableció la suspensión temporal de los permisos para exploración y explotación hasta que el Congreso Constituyente legislara al respecto, reglamentando también el registro obligatorio de pozos. En noviembre previo al constituyente, Carranza determinó la exclusividad del gobierno federal para legislar, decretar y dictar disposiciones sobre la industria petrolera.

Las empresas por su parte, siguieron amagando con la intervención armada y en junio de 1916 las cañoneras norteamericanas hicieron presencia amenazadora frente a Tampico y Minatitlán. En el mes de noviembre se formó el Comité de Dueños de Propiedades Petroleras, que en febrero de 1917 se convirtió en Asociación de Productores Petroleros en México (APPM), con su organismo anexo, la Oil Managers Association.²⁷

3.2. *La Constitución de 1917 y el artículo 27*

Los trabajos del Congreso Constituyente se realizaron en un ambiente de cierto relajamiento de las tensiones internacionales, a consecuencia de la retirada de las fuerzas militares norteamericanas tras haber fracasado en la persecución de Villa, y porque las potencias concentraban su atención en la evolución de la guerra en Europa. Sin embargo, en abril de 1917, la tensión volvió a subir con motivo de la huelga general en Tampico y los nuevos amagos de la flota militar compuesta por ocho navios estadounidenses y dos ingleses. La prensa norteamericana desató una campaña sensacionalista en contra del gobierno de Carranza y de la International Workers of the World (IWW),

por sus supuestas alianzas con Alemania para impedir el abastecimiento petrolero desde México, cuestión que se vio fortalecida con la difusión del famoso telegrama *Zimmerman*.

Las empresas petroleras alentaban al mismo tiempo esta campaña propagandística y mantenían su negativa a pagar los impuestos decretados por Carranza, aunque trataban de evitar un rompimiento abrupto. Siguiendo su doble política, por una parte difundían las declaraciones del cacique militar Peláez denunciando el "complot alemán", y por la otra ofrecían al gobierno cortarle todo el financiamiento a dicho general, sobre la base de negociar los impuestos y dar marcha atrás en la legislación sobre el petróleo. No obstante, los apremios del esfuerzo bélico inglés obligaron a El Águila a aceptar el pago de impuestos "bajo protesta" y a llevar el litigio en los marcos de la legislación nacional, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.²⁸

Por su parte, el gobierno de Carranza seguía adelante con su política para el control de la industria petrolera. En abril de 1917 presentó el primer proyecto de reglamentación del artículo 27 constitucional, haciendo también una convocatoria pública para elaborar la Ley del Petróleo; además decretó un nuevo impuesto del timbre y un nuevo impuesto especial al valor de la producción. En el mes de agosto del mismo año, se estableció la obligación de que las compañías mantuvieran un representante legal en el D.F. y un mes después reglamentó algunas de las características que deberían tener los tanques de almacenamiento de petróleo. Ese mismo mes el gobierno estadounidense otorga el reconocimiento "de jure" al gobierno constitucionalista.

En el mes de diciembre, la ofensiva petrolera de Carranza se profundizó con el decreto de la legislatura del estado de Veracruz en contra de Pearson y asociados, por medio del cual se derogó el contrato establecido en 1906 con el gobierno porfirista; basado en el artículo 27 constitucional, se le reclamó el pago de impuestos por todo el valor del petróleo y derivados extraídos en Veracruz desde la misma fecha del contrato. El gobierno federal, a su vez, anunció la creación del Departamento del Petróleo, el Departamento de Impuestos Especiales y las Agencias Fiscales del Petróleo. Ese mismo mes se crearon las Escuelas de Química e Ingeniería Mecánica y Eléctrica para formar a los primeros ingenieros petroleros mexicanos.

Ese mismo año de 1917 se llevaron a cabo varios movimientos dentro de las compañías. El Águila inicia negociaciones para su ven-

ta definitiva a la Royal Dutsch Shell, que en ese momento poseía también en México a La Corona, la Tampico-Pánuco, la British Mexican y la Scotish American. Por su parte, la Standard Oil compró el 85% de las acciones de la Transcontinental y sus subsidiarias: la International Petroleum Co. y la Mexican Veracruz Oil Sindicate. En este año también se fundó la Mexican Sinclair Refinery Co.²⁹

En febrero de 1918, el ejército constitucionalista realizó una campaña militar en contra de Peláez, en el curso de la cual se causaron algunos daños a las instalaciones de Cerro Azul. Ese mismo mes el gobierno federal decretó un impuesto a las rentas y regalías sobre los terrenos afectados por contratos de subsuelo anteriores a mayo de 1917; al mismo tiempo se exigió la presentación de estos contratos en escrituras públicas para su revisión por la Secretaría de Industria, dictando un plazo que terminaba el 31 de mayo para la presentación de los documentos requeridos. No obstante, los plazos hubieron de ser modificados varias veces por las negociaciones con las empresas y las protestas de los gobiernos de Estados Unidos, Inglaterra, Países Bajos y Francia. Desde el mismo mes de mayo se ofrecieron salidas legales a las compañías a partir del fallo de la Suprema Corte en favor del amparo interpuesto por la compañía Texas Oil Co., aunque el problema central, la retroactividad del artículo 27, no tuvo ningún retroceso durante todo el periodo de Carranza.

Antes bien, el gobierno mexicano trató de avanzar en la reglamentación del registro obligatorio de los contratos de explotación y regalías, mediante los decretos del 8 de julio y el 8 de agosto de 1918, en los que se establecía que aquellos terrenos no registrados podrían ser denunciados por cualquier particular y adjudicados, aunque en otro decreto publicado cuatro días después, se aclara que los terrenos en los que se hubieren realizado trabajos o inversiones con fines petroleros no eran denunciables, con lo que se anulaban buena parte de las medidas anteriores. La única empresa grande que se formó para aprovechar y beneficiarse de la política carrancista de denuncias fue la AGWI, que resultó de la fusión de dos grandes compañías navieras norteamericanas, la Atlantic Gulf y la West Indies, que entraron en dificultades con su proveedor de combustible, la Standard Oil, por lo que decidieron lanzarse a producir su propio petróleo.

Durante todo 1918 las empresas petroleras presionaron constantemente a sus gobiernos para que intervinieran en el conflicto por el petróleo mexicano. Así, en abril, además de las protestas señaladas anteriormente, el cónsul británico acusó a la iww de ser la responsa-

ble de la agitación en Tampico. En diciembre, el gobierno estadounidense dirigió una queja al gobierno mexicano por su política petrolera. Además las empresas realizaron durante el año una serie de conferencias secretas con el gobierno de Carranza en las que presentaron un frente único en defensa de sus intereses comunes.

También en ese año se concluyeron las instalaciones de la estación de bombeo en alta mar de Puerto Lobos, en la laguna de Tamiahua, con lo cual se redujo considerablemente el papel estratégico de los puertos de Tampico y Tuxpan. Inmediatamente las empresas Texas Co., Atlántica y AGWI iniciaron la construcción de refinerías en la zona, para aprovechar las nuevas instalaciones de Puerto Lobos. A finales de ese mismo año Pearson, ahora Lord Cowdray, es nombrado Administrador del Fomento Petrolero Inglés.³⁰

En noviembre de 1918, Carranza presentó una iniciativa de reglamento del artículo 27 constitucional que comienza a discutirse en la Cámara de Diputados. Un mes después se expide un decreto en donde se niegan nuevos permisos para trabajos petroleros en tanto no se apruebe la reglamentación del artículo 27. Sin embargo, Carranza tiene de nueva cuenta que ceder y negociar con la APPM el otorgamiento de permisos provisionales a partir de enero de 1919.

Se inicia 1919 con la plena fractura del grupo en el poder a raíz de la candidatura de Obregón para la Presidencia de la República. En abril llega el sonorense a Tampico en gira electoral. La industria petrolera se encuentra en plena expansión con el inicio de la producción en la Faja de Oro. Esta circunstancia, aunada al triunfo de los aliados sobre los germanos en la guerra europea, fortaleció la posición de las empresas, que llevan a cabo durante ese año una ofensiva en contra de la política petrolera de Carranza y la aplicación del artículo 27.

En abril, Doheny se presentó en la Conferencia de Paz de Versalles como representante de la National Association for the Protection of American Rights in México (NAPARM) y de la Association of Producers of Oil in México (APPM en sus siglas en español), para denunciar la política mexicana contra las empresas petroleras. En esos mismos días Doheny financiaba un equipo de investigación de la Universidad de California destinado a recabar información especializada sobre aspectos económicos y políticos de la realidad mexicana.

Las presiones de las compañías sobre el gobierno norteamericano dieron por resultado que en julio de 1919, en cumplimiento de una resolución del Senado de los Estados Unidos, se integrara una comi-

sión para investigar la situación de los intereses estadounidenses en México, presidida por el senador Fall. En las comparecencias ante esta comisión se presentaron como testigos centrales Doheny, el director de la NAPARM, y los representantes de la Penn Mex Co., de la Continental Mexican Co., International Petroleum Co., Texas Oil y Panuco Boston Oil, quienes acusaron al gobierno de Carranza de ser corrupto, proalemán y bolchevique.

Esta comisión concluyó sus labores con la presentación de un voluminoso informe en el que se caracterizaba al gobierno de Carranza como un peligro para la seguridad de los Estados Unidos. Al mismo tiempo se desarrollaba una amplia campaña periodística en la que se magnificaban las acusaciones de las empresas petroleras, presionando en favor de la intervención armada en México. En el mes de julio una representación de los empresarios petroleros se entrevistó con el secretario de Estado estadounidense para solicitar el envío de buques de guerra a las costas mexicanas.

Carranza, presionado externa e internamente, sólo había logrado en concreto un pequeño aumento en los impuestos pagados por la industria petrolera, que representaron en 1918 y 1919, el 10.8% y el 13.2 respectivamente, del total de ingresos efectivos del gobierno federal. Por otra parte, a partir de los decretos de agosto de 1918, el gobierno federal se había obligado a reconocer los derechos de los contratos anteriores a septiembre de 1917, cuestión que finalmente se integró como pieza central del último proyecto de ley reglamentaria del artículo 27, entregado en diciembre de 1919 a la legislatura federal por la administración de Carranza.

Aún así, las medidas administrativas del gobierno federal continuaron dibujando eq los hechos la reglamentación que sería propuesta en diciembre. En marzo de 1919 se decretó el otorgamiento de concesiones de explotación en las "zonas federales" que abarcaban los ríos, arroyos, esteros, lagos y marismas que cruzaban los campos petroleros. Un mes después se conceden permisos provisionales de perforación que favorecían a empresas como el AGWI, en tanto que se les negaron a las empresas rebeldes de la APPM.

Por su parte, la legislatura del estado de Veracruz aprobó en abril una Ley de Derechos de Patente para la industria petrolera, que había sido propuesta anteriormente por el gobernador Cándido Aguilar. Asimismo, la Legislatura estatal retiró la iniciativa de reglamentación del artículo 27, propuesta al Congreso federal, debido a que había sido duramente criticada por la Secretaría de Industria, por querer

subordinar la propiedad de los recursos naturales a una negociación sobre pago de rentas y regalías.

El gobierno federal además hizo valer por medio de la fuerza la prohibición de emprender nuevas perforaciones, como fue el caso del cierre de pozos mediante la acción militar en junio de 1919, que quizás fue el momento en que más cerca estuvo el país de la intervención estadounidense en la zona petrolera. Finalmente en diciembre, se presentó ante el poder legislativo la propuesta del ejecutivo federal, que recogía lo fundamental de las acciones reglamentarias emprendidas por Carranza.³¹

3.3. *La crisis de 1920-1921*

En enero de 1920 el Departamento de Estado norteamericano entregó al gobierno mexicano un memorándum contenido 10 "exigencias" en torno al artículo 27, que consistían en la derogación y la cancelación de todas las medidas dispuestas por Carranza referidas a denuncias, concesiones, permisos de perforación, zonas federales y aspectos fiscales, además de reclamar una posición favorable del ejecutivo federal en los juicios de amparo y en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos extranjeros en toda legislación futura. Lo último que pudo hacer Carranza en materia petrolera antes de partir a su cita con el destino en Tlaxcalantongo, fue negociar con la APPM la tramitación de permisos provisionales de perforación.

En el mes de abril la presión del gobierno norteamericano aumentó con la presencia amenazadora de barcos de guerra en Tampico, a solicitud de las compañías. Un mes después el gobierno provisional **de De la Huerta** llegó a un arreglo con los empresarios en cuanto a cancelar los denuncias hechas con base en el decreto de agosto de 1918, limitándose la concesión de permisos de perforación a quienes ya tuvieran contratos **de subsuelo**, con lo que se restringían los alcances del artículo 27.

En el mismo mes de mayo la compañía Transnacional dirigió una carta al gobierno mexicano protestando por la negativa a conceder un permiso **de** perforación por parte del inspector en Tuxpan, a la cual se respondió rechazando la protesta y los términos poco comedidos en que fue hecha. Las empresas, al percibirse de que la actitud gubernamental en política petrolera era la misma, solicitaron la destitución de los funcionarios nombrados por Carranza en el Departamento del

Petróleo, particularmente Joaquín Santaella y Joaquín Vázquez Schiaffino, los cuales no sólo no fueron removidos, sino que formaron parte, junto con otros antiguos colaboradores de Carranza en materia petrolera, de la recién creada Junta Consultiva del Petróleo encargada de los aspectos técnicos, legales y políticos en la materia, además de fungir como asesores de De la Huerta en las negociaciones con las empresas.

En agosto la Suprema Corte de Justicia, después de 29 ejecutorias en contra, concede finalmente a la Texas Oil siete amparos que había solicitado, con lo cual se concretan las cesiones a algunos aspectos de las exigencias del Departamento de Estado norteamericano, que permitieron un *modus vivendi* entre empresas y gobierno que, al mismo tiempo que retrocede en la aplicación del artículo 27, asegura que el conflicto se siga llevando en los marcos de la legislación mexicana.

Ese mismo mes se creó la carrera de ingeniería petrolera en la Universidad Nacional de México, lo cual reforzó la capacidad técnica nacional prevista desde diciembre de 1917, cuando se crearon las Escuelas de Química e Ingeniería Mecánica y Eléctrica para formar los ingenieros petroleros mexicanos.

En los pocos meses del interinato de De la Huerta, tuvo que negociar algunas concesiones a las compañías sin por ello abandonar la política marcada por Carranza; incluso trató de dividir el frente de compañías con medidas preferenciales a las empresas inglesas y al AGWI, en aspectos como las concesiones en las llamadas "zonas federales". Sin embargo en el momento en que Obregón toma posesión de la presidencia, en diciembre de 1920, el conflicto petrolero sigue en pie y a punto de iniciar una escalada mayor.³²

Unos días después de instalarse la administración de Obregón, la compañía El Águila solicitó a la Secretaría de Gobernación un permiso para contratar a cinco mil jornaleros de diferentes estados del país, a causa de la escasez de mano de obra en la región petrolera, comprometiéndose a pagar un salario mínimo de tres pesos, el pago del viaje de ida y vuelta y su alimentación durante el viaje, siempre y cuando los trabajadores se comprometieran a laborar un año para la empresa. Además, la empresa se comprometía a pagar el servicio médico y medicinas durante el tiempo que los trabajadores estuvieran a su servicio. La Secretaría de Gobernación contestó que no se requería de ninguna clase de permiso para contratar braceros en ninguna parte del país.³³

Pero dicha solicitud era una simulación, como quedó evidenciada cuando el 30 de enero de 1921, los sindicatos petroleros de la zona de Tampico mandaron dos cartas al gobernador de Tamaulipas y al presidente de la república, protestando por la creciente inmigración de trabajadores norteamericanos, muchos de ellos desmovilizados del ejército, quienes eran contratados de inmediato por las empresas petroleras, mientras que a los mexicanos se les negaba el empleo. Los trabajadores amenazaban con la huelga general en el puerto. Días después se informaba en la prensa nacional que mas de tres mil trabajadores norteamericanos se encontraban laborando en las empresas petroleras por salarios menores a los de los obreros mexicanos, razón por la cual muchos de éstos habían perdido sus puestos.³⁴

Durante los siguientes días de febrero de 1921, en el puerto de Tampico continuó la agitación entre los obreros por la gran cantidad de trabajadores extranjeros que seguían llegando, y también por crecientes rumores de ceses en gran escala en la industria petrolera a causa de la baja en la demanda internacional. No obstante, en los primeros días de marzo, los inspectores del trabajo de la región petrolera, rindieron un informe al secretario de Industria, Comercio y Trabajo, en el que se afirmaba que era falso que las empresas tuvieran contratados a una mayoría de trabajadores extranjeros, los cuales seguían ganando salarios superiores a los de los obreros mexicanos.³⁵ Estos problemas no se desarrollaron debido a que los problemas políticos se imbricaron con los primeros síntomas de la crisis petrolera.

En esos días de marzo la APPM celebró una asamblea en Galveston, EUA, en donde el director del organismo empresarial Guy Stevens, se pronunció en contra del reconocimiento al gobierno mexicano por su similar estadounidense, hasta en tanto el artículo 27 de la Constitución no entrañara una amenaza de confiscación contra las propiedades de las empresas extranjeras, y mientras estuviera en vigor la legislación mexicana sobre las zonas federales. Por ello pareció ser una medida de presión el hecho de que el 29 de marzo, la junta de directores de la compañía Transcontinental decidió suspender algunos trabajos, separar a varios ingenieros, técnicos y empleados norteamericanos y a mil 600 obreros mexicanos, dejando correr el rumor de que la empresa suspendería totalmente sus operaciones en México.³⁶

Al comenzar junio de 1921 la mayoría de las empresas petroleras de la zona de Tampico habían rebajado los salarios de los obreros en una proporción de 25 a 50%. También se supo que la Standard Oil

despedía a centenares de sus trabajadores, mientras que otras empresas se aprestaban a seguir el ejemplo.³⁷

No obstante, el gobierno de Obregón decidió el 8 de junio aumentar el impuesto a la exportación de petróleo y sus derivados. Esta medida, según se explicó, fue tomada con el fin de reanudar el servicio de la deuda pública, así como para limitar la exagerada explotación que podía provocar el agotamiento de las reservas petroleras del país.

El 20 de junio se informó que las empresas petroleras de capital norteamericano en México, habían firmado un convenio en el que adoptaban una estrategia concertada para enfrentar la crisis, que consistía en: a) bajar de inmediato el valor de las acciones petroleras en el mercado norteamericano; b) limitar la producción cerrando pozos; c) ceses masivos y reducciones drásticas a los salarios de los trabajadores mexicanos; d) seguir presionando al gobierno norteamericano para lograr derogar el decreto de aumento al impuesto a la exportación del petróleo. A finales del mismo mes, las acciones petroleras en Nueva York llegaron a su punto más bajo desde 1908. La Mexican Petroleum Co., por ejemplo, llegó a perder en una jornada 14 puntos, llegando a cotizarse sus acciones en 8.44 dólares.³⁸

En Tampico, mientras tanto, se anuncian nuevos despidos y reducciones salariales en la Mexican Gulf y la Transcontinental. El desempleo se agravó con la llegada al puerto de multitud de obreros cesados en las zonas productoras; los desempleados realizaban mitines casi a diario en contra de las empresas. El 26 de junio tuvo lugar en el D.F. un mitín de apoyo a los trabajadores petroleros, en el que se anunció la formación de fondos de solidaridad con los cesados de Tampico. El 30 de junio, la prensa calculaba en cuatro mil los casos de despidos en la industria petrolera. El 2 de febrero de 1922 Arnulfo R. Gómez, jefe de las operaciones militares en Tamaulipas, informaba a la Secretaría de Guerra y Marina que los cesados eran cerca de 25 mil, y que las acciones empresariales eran parte de una campaña encabezada por la Transcontinental en contra de los aumentos a los impuestos. El militar proponía que se proporcionara dinero y pases de ferrocarril para poder desalojar a los desempleados de Tampico.³⁹

El 5 de julio de 1921 aparecieron barcos de guerra estadounidenses en Tampico. Al día siguiente, el presidente Obregón expresó desconocer el motivo de la presencia de los barcos, ya que, según los acuerdos internacionales, sólo deberían permanecer 24 horas en el puerto. Respecto a la cuestión de la desocupación en la industria pe-

trolera, Obregón declaró que no habría problema, "pues son pocos los cesantes, entre cinco y seis mil", y les podría encontrar ocupación en otra parte. Un día después de estas declaraciones se realizaba la matanza de Zacamixtle.

El gobierno mexicano movilizó de inmediato fuerzas federales para contrarrestar la presencia de los barcos norteamericanos, al mismo tiempo que hacía llegar protestas diplomáticas al gobierno de los Estados Unidos. No obstante en esos mismos días se informó de la presencia de otros tres barcos de guerra ingleses en Salina Cruz, sin que tampoco se supiera el motivo.

La prensa norteamericana, a su vez, criticó el envío de barcos de guerra a México. El 9 de julio el Departamento de Estado norteamericano ordenó el retiro de las unidades militares, aunque tres días después las naves permanecían ancladas frente al puerto.

Los empresarios petroleros declararon por su parte que la producción se había reducido entre 60 y 80%, y que sólo las compañías inglesas El Águila y la Corona seguían trabajando. Ante el paro patronal, los trabajadores respondieron con el estallamiento de la huelga general en la zona de Tampico demandando terminar con los despidos, la recontratación de los cesados y un aumento salarial de 50%. La huelga tuvo más una intención política que la de afectar la producción, ya que muchas empresas comenzaban a desmantelar sus instalaciones para trasladarlas a las nuevas zonas descubiertas en Venezuela y el Caribe. Otro elemento que contribuyó a limitar los alcances de la huelga general fue el bombeo en altamar realizado desde Puerto Lobos, que disminuyó el peso estratégico de las operaciones realizadas en Tampico y Tuxpan.⁴⁰

Uno de los hechos que precipitaban la crisis petrolera en México fue la decisión de reducir por primera vez en trece años el precio del crudo de Pensilvania, con el que se tasaba el precio de todos los aceites mexicanos, de 6.10 a 5.75 dólares el barril, a causa de haber disminuido considerablemente la demanda. La cotización de las acciones de las compañías petroleras continuó descendiendo considerablemente a mediados de 1921. Cada vez se hacía más difícil introducir el combustible mexicano en el mercado estadounidense, donde a su vez había disminuido en 60% la producción y causado el desempleo a mas de 100 mil obreros.

El 7 de julio la Asociación de Petroleros Independientes de Oklahoma y Kansas declararon a la prensa que la situación del petróleo era grave, ya que los grandes *trust* habían absorbido a casi el 70% de

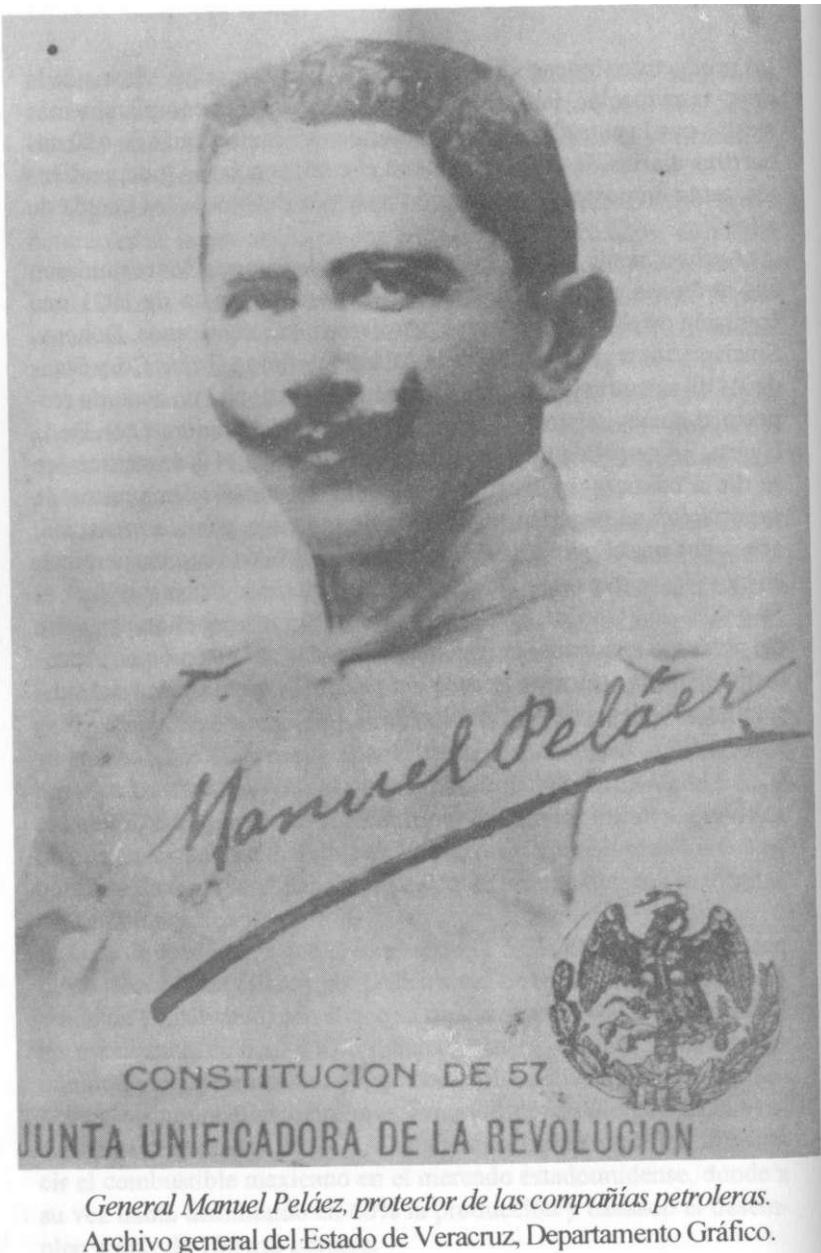
los productores independientes incapaces de afrontar los efectos de la drástica reducción del mercado. El problema se les complicaba más a éstos con la entrada al mercado norteamericano de más de 450 mil barriles diarios de crudo mexicano el cual, según los independientes, tenía un costo de producción muy por debajo de los costos de ellos.⁴¹

Aprovechando los efectos de la crisis, los empresarios reanudaron sus gestiones contra el pago de impuestos. En agosto de 1921 una comisión de cinco empresarios petroleros norteamericanos, Doheny, Sinclair y los representantes de la Atlantic Refining, Texas Co. y Standard Oil, se entrevistaron con Obregón para negociar un acuerdo respecto al nuevo impuesto. Luego de una serie de reuniones con De la Huerta, en su calidad de Secretario de Hacienda, el 3 de septiembre se dio a conocer un acuerdo por medio del cual los impuestos de exportación se pagarían con títulos de la deuda pública mexicana, aceptados por el gobierno de Obregón al 100% de su valor nominal, en tanto las empresas los adquirirían en el mercado de Nueva York al 50 o 40% de ese valor. Esto significaba una gran concesión por parte del gobierno mexicano, quien buscaba así relajar la tensión en el problema petrolero, aunque la cuestión principal, la propiedad del subsuelo, estaba lejos de ser resuelta.⁴²

Capítulo 4

Conflictos y sindicatos

4.1. Los conflictos en 1911-1919



General Manuel Peláez, protector de las compañías petroleras.
Archivo general del Estado de Veracruz, Departamento Gráfico.

El nuevo modo de organización de la producción petrolera provocó una rápida evolución en la organización de los trabajadores. Hasta antes de la llegada de las compañías petroleras, las únicas organizaciones gremiales que existían en el puerto de Tampico eran las mutualidades que agrupaban a comerciantes, artesanos y profesionistas de clase media, cuyo objetivo era formar fondos monetarios comunes para poder solventar los gastos de enfermedad y otros imprevistos. También existía una asociación formada en el barrio de los alijadores portuarios que se dedicaba a brindar instrucción pública en una escuela nocturna. En estos organismos se realizaban reuniones y veladas en donde se discutía la ideología anarquista y libertaria, promovidas fundamentalmente por los miembros de la Liga Mexicana de Empleados de Ferrocarril, quienes tuvieron un papel relevante en la formación de los futuros cuadros dirigentes de los trabajadores petroleros en la zona de Tampico.

El incremento de las actividades económicas provocado por el auge petrolero, modificó la composición y el sentido de las organizaciones

gremiales. Los pequeños comerciantes y profesionistas se apartaron del artesanado, vinculándose a la administración y servicios prestados a las nuevas empresas extranjeras. En cambio los artesanos empiezan a construir nuevas organizaciones basadas en el grupo profesional, en las que mantienen la tradición mutualista enriquecida con un objetivo nuevo: la defensa del trabajo frente a las grandes empresas. A partir de 1910 comienzan a surgir diversas uniones y gremios de oficio, como los de alijadores, carpinteros, trabajadores marítimos y fluviales.⁴³

El primer movimiento de huelga que logró paralizar la producción petrolera fue realizado en junio de 1911 por el Gremio Unido de Alijadores en contra de la empresa contratista Rowley. Las empresas Waters Pierce Oil y Huasteca quedaron involucradas desde el principio en la medida en que las demandas planteadas por los trabajadores incluían la desaparición o el cambio de contratistas, junto con el 100% de aumento salarial, reducción de los horarios de trabajo, así como pago doble en jornadas nocturnas, en domingos o días festivos.

Esta huelga se produjo en el contexto de los esfuerzos que a nivel nacional realizaban distintos sectores de trabajadores, para mejorar sus condiciones de trabajo y poner en práctica los decretos que en materia laboral habían sido dictados por el gobierno de Madero, que contenía entre otras reivindicaciones la jornada de 10 horas, descanso dominical y 10% de aumento salarial.

Los alijadores, apoyados en la solidaridad de otros trabajadores de la industria y del puerto de Tampico, lograron aumentos por encima del planteado por el gobierno maderista, 33%, así como el reconocimiento a su organización en calidad de representante de los intereses de los trabajadores. Aunque al año siguiente, 1922, tuvo que soportar una huelga patronal por parte de la misma casa Rowley, el Gremio Unido de Alijadores se convirtió en una de las organizaciones más importantes entre las que enfrentaban a las compañías petroleras.

Durante la huelga de 1911 los trabajadores descubrieron la existencia de un plan de apoyo entre las empresas, mediante un sistema de oleoductos interconectados con las diferentes refinerías, para ser usado en caso de huelga en cualesquiera de las instalaciones. La respuesta de los trabajadores fue el reforzamiento de las acciones de solidaridad para poder enfrentar las estrategias empresariales en contra de las huelgas. El movimiento de los alijadores tuvo de inmediato un importante impacto en los trabajadores de la zona de Tampico, al provocar que los empleados de la Compañía Eléctrica y los trabaja-

dores de la Compañía Navegadora de Tampico estallaran la huelga en reclamo de aumento salarial. Al mismo tiempo se formó el Gremio Unido de la Waters Pierce Oil, agrupando a los 50 trabajadores de la planta refinadora en el puerto, con lo cual quedó constituida la primera organización de trabajadores de la industria petrolera.⁴⁴

Los intentos gubernamentales por reglamentar las relaciones entre el capital y el trabajo permitieron un auge en la movilización y en la creación de nuevas organizaciones obreras. Las empresas petroleras y mineras que producían para la exportación, fueron las únicas que dentro del desorden económico reinante mantuvieron condiciones salariales estables, aunque no otorgaban ningún otro derecho laboral. La producción petrolera se realizó en condiciones de extra territorialidad, manteniéndose al margen de la revolución y de la economía y políticas gubernamentales, protegida por un cinturón militar a cargo del general Peláez. Las principales ciudades petroleras, Tampico y Minatitlán, fueron las que más prosperaron gracias a las grandes inversiones que allí se hicieron en esos años.

Durante la presidencia de Madero, en 1912 se creó la Casa del Obrero Mundial con organizaciones y uniones de trabajadores del Valle de México. También fue creado el Departamento del Trabajo dependiente de la Secretaría de Fomento. No sólo en Tampico se había iniciado la organización de los trabajadores al servicio de la industria petrolera; en Minatitlán, en enero de 1913, se creó la Unión de Artisanos Latinos Profesionales, con trabajadores de la fábrica de cajas y latas de la empresa El Águila, agrupados bajo los principios del mutualismo social y económico.⁴⁵

La derrota del dictador Huerta por los ejércitos constitucionalistas y el estallamiento de la guerra europea crearon una situación de incertidumbre política que frenó el crecimiento de las instalaciones petroleras durante 1914. Las consecuencias de estos acontecimientos para la población trabajadora petrolera fueron la desocupación masiva y el encarecimiento especulativo de los bienes de primera necesidad por parte de los comerciantes, que aprovechaban el caos económico causado por la implantación del nuevo papel moneda constitucionalista cuya constante pérdida tenía un efecto inflacionario. La clase obrera no sólo vio disminuir drásticamente sus oportunidades de empleo, sino que también el valor de la fuerza de trabajo se depreció a niveles insostenibles.

La respuesta de los trabajadores petroleros fue la creación de nuevas organizaciones gremiales. Ese año de 1914, en plena crisis con

inflación y desocupación, se formaron en Tampico los gremios de los constructores en fierro laminado, de los empleados de comercio y de los jornaleros al servicio de las compañías petroleras. En enero de 1915 se constituyó en Minatitlán la Unión de Petroleros Mexicanos, con alambiqueiros, fogoneros, electricistas, mecánicos y carpinteros empleados en la refinería, lo que significaba ser el primer sindicato petrolero de empresas.⁴⁶

El 18 de marzo de 1915, el superintendente de marina de la Pierce Oil Co. se presentó intempestivamente en el barco "El Mexicano" anclado en Puerto Arturo, Texas, arguyendo que la "incertidumbre política" en México y las "intenciones" de Carranza de utilizar como buques de guerra a toda la marina mercante con bandera mexicana, lo motivaban a cambiar la bandera y nacionalidad de la embarcación, al mismo tiempo que ordenó el desalojo por la fuerza y cesaba a toda la tripulación mexicana, contratando de inmediato a una nueva de origen estadounidense.

Ante la violenta acción patronal, la tripulación cesada demandó el apoyo cónsul mexicano en la localidad, Enrique E. Schreck, quien entró en negociaciones con la empresa a fin de que pagara los días adeudados, viáticos y pasaje de regreso. Los trabajadores exigían también el pago de un mes de salario como reparación a la violación del contrato firmado por el viaje completo, tal y como lo estipulaba el Código de Comercio Marítimo vigente en ese momento.

El acuerdo a que finalmente se llegó consistió en que la empresa se comprometía a "continuar platicando" en Tampico y a cubrir el importe del pasaje de regreso, cosa que no cumplió, por lo que la tripulación tuvo que viajar en barco al puerto de Veracruz en calidad de "enganchados", durmiendo sobre cubierta. En el puerto los trabajadores recibieron el apoyo y asesoría de la Unión de Mecánicos y Fogoneros del Golfo, quienes tramitaron la demanda en el Departamento del Trabajo, sin que finalmente se hubiera podido obtener nada.⁴⁷

A raíz del acuerdo entre la Casa del Obrero Mundial (**COM**) y el gobierno constitucionalista a principios de 1915, llegaron a Tampico los primeros Batallones Rojos en tránsito hacia El Ébano, en San Luis Potosí, para combatir a los grupos villistas. Junto con ellos llegaron al puerto un buen número de activistas anarco-sindicalistas quienes de inmediato desarrollaron una febril actividad de organización, que se reflejó en el surgimiento, en el curso de este mismo año, de una

serie de sindicatos por oficios que agrupaban a los carpinteros, albañiles, paileros, oficios varios y un Sindicato Feminista de Obreras.⁴⁸

En abril del mismo año estalló por primera vez la huelga en las instalaciones de Minatitlán; después de tres días las actividades se reanudaron, obteniendo la reducción de la jornada de trabajo a nueve horas diarias, de acuerdo al decreto del gobernador militar del estado de Veracruz Cándido Aguilar. También obtuvieron un pequeño aumento al salario en papel moneda constitucionalista, comúnmente llamado "bilimbique".⁴⁹

Ese mismo año de 1915 se creó la Federación de Sindicatos de Tampico que se convertiría en el núcleo motor de la acción anarco-sindicalista en el puerto y de la formación de la sucursal local de la Casa del Obrero Mundial. Los postulados básicos de este sindicalismo consistían en la acción directa dentro de los centros de trabajo, la huelga general y la solidaridad de clase. Como acertadamente afirma Lief Adleson: "...la técnica organizativa anarco-sindicalista no trataba de ensalzar líderes y producir partidarios y seguidores fieles, quienes pueden ser eliminados selectivamente, sino que se orientaba hacia la educación de una colectividad despierta y consciente de sus derechos y de su habilidad para conquistarlos".⁵⁰

La acción de los activistas de la **COM** encuentra en Tampico terreno fértil para su desarrollo. La Federación de Sindicatos se convierte en el conducto unitario para la designación de los representantes obreros ante la Junta de Conciliación y Arbitraje local. En el mes de mayo se realizó el primer *gran mitin popular* en donde se presentaron como demandas unificadas de los trabajadores del puerto el aumento salarial y el pago del salario en dólares para poder contrarrestar la constante devaluación de la moneda constitucionalista.

En rápida sucesión se desarrollan de mayo a julio de 1915 una serie de huelgas en las más importantes empresas petroleras de la región. Las labores son suspendidas por los trabajadores en las instalaciones de la Standard Oil, la Colonia Transportation, la Huasteca Petroleum y de El Águila, en demanda de jornada de ocho horas, aumento salarial y pago igual para trabajo igual, esta última demanda muy sentida debido a la discriminación ejercida en contra del trabajador mexicano en relación a sus similares extranjeros. En casi todas las empresas se lograron aumentos salariales parciales, aunque sin obtener el pago en dólares o en metálico, a causa de la oposición del gobierno constitucionalista que entonces realizaba esfuerzos por tratar de estabilizar la situación del mercado cambiario. Otras empresas

en las que estallaron huelgas en ese momento fueron las compañías eléctrica y de tranvías.⁵¹

En el mes de enero de 1916 son disueltos los Batallones Rojos en medio de un distanciamiento político entre la **COM** y el gobierno de Carranza. El mes siguiente se efectuó en Veracruz el Primer Congreso Obrero, convocado por la Federación de Sindicatos del Distrito Federal. En este congreso se aprueba la creación de la Confederación del Trabajo de la República Mexicana, antecedente de lo que después sería la Confederación Regional Obrera Mexicana (**CROM**). También se resuelve unificar nacionalmente la demanda de pago de salarios en metálico, junto con la apertura de fuentes de trabajo para los obreros desmovilizados.⁵²

La parálisis económica causada por la destrucción de un gran número de instalaciones industriales, así como la inflación acelerada por la emisión de papel moneda sin respaldo en metálico, provocaron un grave deterioro en las condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera del país. En la región de Tampico esta situación se agravó por el desabasto causado por la crisis agrícola en el estado de Tamaulipas, lo que hizo necesario que las compañías petroleras importaran víveres de Estados Unidos, para contrarrestar la escasez que amenazaba con provocar una situación explosiva.⁵³

En abril de 1916 la Casa del Obrero Mundial de Tampico presentó un pliego petitorio común demandando un salario mínimo de tres pesos pagados en oro nacional. Con anterioridad las compañías habían manifestado su disposición a establecer aumentos casi en las mismas condiciones. Sin embargo, por el hecho de que fue la **COM** la que impulsó la **demWida**, las compañías dan marcha atrás en su propuesta, convirtiendo el conflicto en un problema de poder al desconocer la representación sindical y reservarse el derecho de fijar los montos de aumento salarial en el momento y en las condiciones que ellas mismas decidieran.

Ante esto los trabajadores optaron por estallar la huelga general en el puerto, la que obligó a las compañías dar marcha atrás en su actitud intransigente, haciendo una propuesta en la que aceptaban pagar los salarios en monedas de oro. Sin embargo, las autoridades militares se negaron a que se aplicara esta propuesta patronal, ya que chocaba con la política del gobierno constitucionalista. Es así que las fuerzas armadas intervienen en el conflicto para asegurar la normalización de las actividades petroleras, con lo que la huelga tiene que ser levantada. A pesar de ello, se lograron algunos aumentos aislados en los salarios.

Pese a todo, la constante devaluación de la moneda carrancista obligaba a los obreros a luchar por mantener el valor del salario mediante un periódico ajuste, por lo que en mayo de 1916 estallaron nuevos movimientos de huelga en las empresas petroleras. Estas mantenían su posición de realizar sus pagos en metálico y la negativa a establecer montos salariales altos en moneda constitucionalista, por temor a que una posible revaluación de ésta elevara considerablemente el valor de la fuerza de trabajo.

En los movimientos de mayo de 1916 se incorporaron nuevos elementos en sus demandas, tales como el rechazo al despotismo de los supervisores; también se pedía la destitución de vigilantes que hacían gala de autoritarismo; la exigencia de que los trabajadores mexicanos pudieran ocupar las jefaturas de los diferentes departamentos y operaciones, las que hasta ese momento eran reservadas en exclusiva para los trabajadores extranjeros. Culpaban a las empresas de arbitrariedad en la asignación de las tareas a realizar, al mismo tiempo que se les hacía responsables por la desocupación obrera. Finalmente los trabajadores demandaban una reglamentación de la jornada laboral.

Lógicamente las compañías consideraron el pliego de demandas como una intromisión en problemas de la gestión de las empresas, por lo que fue inmediatamente rechazado. No obstante se pudo llegar a un arreglo en aspectos relacionados con la capacidad adquisitiva del salario, acordándose el establecimiento, dentro de las empresas, de tiendas que vendieran artículos de consumo básico, las que mantendrían precios estables que pudieran compensar en algo los desorbitados aumentos que permanentemente realizaban los comerciantes del puerto.⁵⁴

Las huelgas de 1916 formaron parte de una acción nacional de resistencia obrera frente a la crisis económica causada por más de cinco años de enfrentamientos armados. La respuesta del gobierno de Carranza a las demandas obreras fue de una dureza extrema: la intervención militar en las instalaciones fabriles y la declaración de la ley marcial; para enfrentar la huelga general en la ciudad de México, Carranza recurrió a una vieja disposición porfirista, con la que llegó al extremo de sentenciar a muerte a uno de los principales dirigentes obreros, cosa que finalmente no ocurrió, aunque se le mantuvo en prisión hasta el asesinato del primer jefe constitucionalista.⁵⁵

En 1917 el gobierno constitucionalista dependía cada vez más de los recursos económicos obtenidos a través de los impuestos y préstamos de las empresas petroleras, los cuales ascendían en ese mo-

mentó a dos millones de pesos mensuales. Las industrias más dañadas por la lucha armada fueron los ferrocarriles con la destrucción de sus instalaciones, y las empresas textiles por la falta de materias primas, mercados y operarios. En cambio, entre las empresas más beneficiadas durante el mismo periodo estaban la minería de oro y plata para exportación, y las petroleras por el descubrimiento de nuevos pozos y el crecimiento de la demanda provocada por la guerra europea.⁵⁶

Para la población trabajadora la situación de crisis económica lejos de solucionarse se profundizaba cada vez más, por lo que en abril de 1917 estalla otra huelga general en la zona de Tampico, que se extendió rápidamente de la compañía El Águila a las otras empresas como la Pierce Oil, Texas Co., Huasteca Petroleum, Standard Oil, La Corona y Transcontinental de Petróleo. Las demandas planteadas seguían siendo las de aumento salarial, pago en oro y además la exigencia de no ejercer represalias contra los participantes en el movimiento.

También se incluyó por primera vez una apelación al cumplimiento del artículo 123, que recientemente habían aprobado el Congreso Constituyente de Querétaro. Las empresas inmediatamente plantearon que la interpretación que los trabajadores daban al texto constitucional era equivocada, ya que lo que éste planteaba era una serie de condiciones para asegurar el correcto desarrollo de las actividades productivas.

En esos mismos días comenzó a funcionar la nueva Junta de Conciliación y Arbitraje de acuerdo a las disposiciones constitucionales. Los industriales se negaron a nombrar representantes ante el organismo conciliador alegando que las determinaciones de éste no eran de observancia obligatoria, situación que fue reafirmada al año siguiente por el dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de la no obligatoriedad de los laudos de las Juntas. En consecuencia, en diciembre del mismo 1917, la Federación de Sindicatos de Tampico decidió dejar de enviar representantes a la Junta de Conciliación y Arbitraje local por inoperante.⁵⁷

Otros conflictos laborales en el mismo año de 1917 fueron los siguientes: en mayo el Sindicato de Carpinteros de Tampico fue objeto de una serie de represalias por parte de las empresas petroleras, que se negaban a proporcionar empleo a los miembros de este gremio a causa de su participación destacada en el movimiento huelguístico del mes anterior. En noviembre se llegó a un acuerdo con la empresa

Pierce Oil para la creación de una tienda de descuento en las instalaciones de la empresa (comisaría era el nombre con que se le designaba). Ese mismo año la compañía Seguranza decidió contratar perforadores mexicanos para sus trabajos en la zona de Panuco, lo que provocó el descontento de los empleados extranjeros quienes amenazaron con un boicot, por lo cual la empresa tuvo que dar marcha atrás en sus contrataciones quedando estas categorías de trabajo vedadas para los nacionales.⁵⁸

El 18 de junio de 1917 se firmó un convenio entre El Águila y sus tripulaciones navales, en el que se fijaban los salarios a pagar del 11 de junio al 30 de septiembre del mismo año y los que deberían pagarse después de esa fecha hasta que se llegara a un nuevo acuerdo. El 4 de agosto la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo demandó a la misma empresa la revisión de los salarios exigiendo el 33% de aumento. El 13 de septiembre la Unión volvió a dirigirse a la empresa, la que se negó a considerar cualquier aumento.

El 10. de octubre la tripulación del vapor *San Antonio* se declaró en paro en apoyo a la demanda de aumento salarial. El Águila resolvió entonces contratar nuevos tripulantes para sustituir a los de la Unión en ese vapor y en otro denominado *Coloso*, siendo desalojados de las embarcaciones el 3 de octubre con ayuda militar aportada por el capitán del puerto de Veracruz. A partir de esto la Unión realizó una serie de gestiones que dieron por resultado que en abril de 1918, con la mediación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se resolviera indemnizar con tres meses de salario a 40 trabajadores despedidos del vapor San Antonio y a 26 del Coloso.⁵⁹

Mientras tanto, en abril del mismo año de 1917, se formó la Unión de Obreros de Minatitlán que agrupó a los trabajadores de la compañía El Águila en el sur de Veracruz. Este nuevo organismo gremial planteaba como programa de lucha el cumplimiento de las garantías que en materia laboral establecía la nueva Constitución. Abandonando el tradicional rechazo anarcosindicalista a la acción política, entendida como el juego parlamentario y la participación en la administración estatal, los obreros de Minatitlán decidieron participar en las elecciones del estado de Veracruz para gobernador y diputados.

El dirigente petrolero Antonio Ortiz Ríos fue postulado y electo diputado local, participando en la legislatura (que sólo dura de junio de 1917 a septiembre de 1918) que aprueba la Ley sobre Accidentes de Trabajo, y que reglamenta en el estado el artículo 123 constitucional. Esta "Ley Aguilar" como se le conoció por el nombre de su promo-

tor, el gobernador Cándido Aguilar, establecía indemnizaciones por incapacidad parcial y permanente, así como pago de dos años de sueldo para los deudos del trabajador en caso de muerte por accidentes de trabajo.

La misma fuerza que hizo diputado local a Ortiz Ríos llevó al poder municipal a un grupo de obreros encabezados por Margarito Ramos como presidente de la Junta de Administración Civil de Minatitlán en el periodo 1918-1919. Mientras los principales dirigentes laborales se ocupaban de los asuntos políticos, la Unión de Obreros fue perdiendo sus elementos y desapareció por completo a fines de 1918. Esta circunstancia fue la que estimuló a varios obreros de la Planta de Parafina para hacer un nuevo ensayo organizativo con la formación del Sindicato de Oficios Varios.⁶⁰

En el año de 1918 se regresa a la moneda metálica con lo que la situación del mercado interno tendió a estabilizarse. La industria petrolera se hallaba en plena expansión y al mismo tiempo en litigio con el gobierno de Carranza por motivo de la aplicación del artículo 27 constitucional, que imponía restricciones a las nuevas concesiones de explotación y ampliación de instalaciones.

El licenciamiento de los ejércitos revolucionarios dio por resultado un creciente número de desempleados que de manera masiva se comenzaron a dirigir hacia las zonas petroleras en busca de empleo, situación que fue aprovechada por las empresas para presionar sobre las condiciones salariales y laborales ya conquistadas por los trabajadores, por medio de continuos despidos y con la sustitución de éstos por nuevos trabajadores libres. En enero de 1918 fueron despedidos un gran número de trabajadores que intentaban la formación de un sindicato en la Texas Oil de Tampico. La violenta medida de la empresa se debió fundamentalmente a que el impulso organizativo era dirigido por activistas anarquistas del grupo Germinal.⁶¹

Esta represalia empresarial estaba relacionada con la ofensiva ideológica que en contra del anarco-sindicalismo habían iniciado las autoridades constitucionalistas del municipio de Tampico, las que en una serie de actos y mítines exaltaban el discurso político del gobierno federal oponiéndolo a los principios libertarios.

En efecto, debía ser preocupante a las compañías que en poco tiempo la Federación de Sindicatos de Tampico llegara a contar con 14 sindicatos afiliados que en su conjunto agrupaban a siete mil trabajadores. Fue en este mismo año de 1918 cuando el anarcosindicalismo dio un viraje al esquema organizativo persistente en Tampico, supe-

rando las anteriores uniones por oficios mediante su fusión en los primeros sindicatos por empresa. En rápida sucesión surgen las organizaciones de Obreros Unidos de la Transcontinental, Pierce Oil, El Águila y también de la Texas Oil.⁶²

El 20 de marzo del mismo año más de dos mil trabajadores petroleros realizaron una marcha silenciosa con la que daban inicio a la huelga en la refinería de El Águila en Tampico, en demanda de 75% de aumento salarial. La empresa mantuvo en todo momento la misma posición: condicionar el aumento salarial a una reducción del personal hasta en 50%. Al cabo de 24 días de huelga, el 13 de abril, presionados por la falta de ingresos y por la creciente carestía, los trabajadores tuvieron que regresar a sus labores sin haber obtenido nada.⁶³

En el mismo mes de marzo, la Liga de Oficiales Navales de la flota mercante de El Águila emplazó a huelga demandando la homologación de los salarios de capitanes, pilotos y maquinistas, con los que pagaba la compañía Fomento del Sureste. Ante la negativa de la empresa la Liga estalló la huelga; gracias a ella las demandas de los trabajadores navales fueran resueltas favorablemente al firmarse un convenio con la empresa el 3 de abril de 1918.⁶⁴

El 25 de mayo del mismo año la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo demandó a El Águila la homologación de los salarios con los que pagaba la Compañía Mexicana de Navegación. La demanda era acompañada por un emplazamiento a huelga para los primeros días de junio. Entos mismos días los trabajadores de la refinería en Tampico realizaron una huelga en solidaridad con las demandas de la Unión de Marineros, lo que obligó a la empresa a llegar a un acuerdo satisfactorio con sus trabajadores.⁶⁵

Si bien en estos dos casos los trabajadores lograron obtener lo que demandaban, se trató de situaciones aisladas, ya que en general durante 1918 la situación laboral tendía a deteriorarse progresivamente. Así, en octubre, la prensa nacional informaba que en Tampico aumentaba el número de trabajadores petroleros despedidos, a causa de la intención de las empresas de rebajar los salarios recurriendo a la contratación de nuevos trabajadores provenientes del interior del país.⁶⁶

La crisis económica debilitó la capacidad de enfrentar la ofensiva patronal en los centros de trabajo, por lo cual la actividad de las organizaciones constituidas debió centrarse en la reorientación de sus acciones en dos tareas: por una parte la reglamentación de la legislación laboral en las legislaturas locales, destacando la definición de las funciones y alcances de las Juntas de Conciliación y Arbitraje;

por la otra, en la participación política en los ayuntamientos y presidencias municipales.

Estas acciones fueron el sedimento de una nueva estrategia sindicalista conocida como la "acción múltiple", que caracterizaba el largo trabajo de organización a escala nacional, que dio por resultado la formación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en mayo de 1918. Los obreros petroleros participaron entusiastamente en los inicios de la nueva organización, aunque casi un año después, en abril de 1919, la Federación de Sindicatos de Tampico decidió retirarse de la CROM manifestando su desacuerdo con la política desarrollada por el grupo dirigente encabezado por Luis N. Morones.⁶⁷

El desarrollo de la capacidad organizativa jugó un papel decisivo en la ampliación de las reivindicaciones a distintas condiciones de trabajo. Así por ejemplo, el 16 de abril de 1919, ochocientos de los mil trabajadores de la refinería de la Transcontinental en Matillas, municipio de Pueblo Viejo, Ver., se declararon en huelga demandando el pago de ocho días de salario, cuando el trabajo fuera suspendido por causas no imputables a los trabajadores. También solicitaban la exclusividad en la contratación para el Gremio de Obreros de la Transcontinental. Unos días después, el 21 de abril, los marineros del transbordador Sáballo en el puerto de Veracruz, estallaron la huelga en solidaridad con los trabajadores de la refinería de Matillas. A pesar de estos apoyos la huelga tuvo que ser levantada ese mismo día, al fallar la Junta de Conciliación en contra de los trabajadores, con la promesa de que la empresa no ejercería represalias y garantizando la seguridad en el empleo para los miembros del Gremio de Obreros.⁶⁸

En mayo de 1919 estalló uno de los movimientos más importantes en el periodo, que fue la huelga de la Pierce Oil en Tampico. Principalmente se pedía la reposición o la indemnización legal para los cesados por causas imputables a la empresa, además de exigir el reconocimiento del sindicato. También se demandaba el cumplimiento de los acuerdos de noviembre de 1917 por los cuales la empresa se obligaba a establecer una tienda de descuento. El descontento de los trabajadores se debía a que los precios de las mercancías expendidas en la Pierce estaban por encima de lo que costaban en otras tiendas similares, particularmente en las de El Águila.

Los trabajadores recurrieron de inmediato a la Junta de Conciliación y Arbitraje local sin obtener ningún resultado. Contaban con la asesoría del abogado tamaulipeco Emilio Portes Gil, quien había sido el "representante obrero" del estado en la fundación del Partido La-

borista Mexicano en enero de 1919. La abierta filiación obregonista de Portes Gil complicó desde el inicio el conflicto, convirtiéndolo en un enfrentamiento que en escala local reproducía el que a nivel nacional se desarrollaba entre el "grupo de Agua Prieta" y el presidente Carranza, a cuyo bando pertenecían las autoridades municipales y militares de la zona.

La huelga en la Pierce fue respaldada por la huelga general solidaria declarada por la Federación de Sindicatos de Tampico, que fue contestada con la intervención militar para asegurar, se dijo, la continuación de las labores de refinación y embarque. Los trabajadores respondieron a su vez con una serie de movilizaciones en protesta, por lo cual las autoridades declararon el estado de sitio en el puerto, reprimiendo violentamente un mitin realizado el 16 de junio en la plaza principal del puerto, con un saldo de nueve muertos y 15 heridos. La huelga general hubo de ser levantada y los principales líderes fueron aprehendidos y después condenados al destierro en Chihuahua. También se confiscaron los archivos de la Casa del Obrero Mundial en Tampico y clausuraron sus locales.⁶⁹

4.2. *Los conflictos en el comienzo de la crisis 1920-1921*

Este periodo se distingue por el auge de la producción petrolera que alcanza la cima, pero también la declinación irreversible, en 1921. Cuanto mayor era la prosperidad de las empresas, mayor fue la actividad reivindicativa y más articulada la organización sindical. Un adelanto significativo en el proceso de sindicación de la mayoría de los trabajadores y de cohesión de las organizaciones fue la transformación de los gremios de empresa en gremios industriales, que no era incompatible con la fusión de los gremios en sindicatos de empresa. Estos esfuerzos chocaron con la tenaz resistencia de los empresarios, quienes siguieron manejando las relaciones laborales como antaño mediante la fuerza, contando para ello con el respaldo de las fuerzas armadas jefaturadas por el general Peláez, quien ahora gozaba también del reconocimiento oficial.

Ese fue el caso de los mecánicos que en octubre de 1919 formaron la Unión de Mecánicos del Puerto de Tampico, que agrupó a trabajadores de la casi totalidad de empresas en la zona. La primera misión de la Unión fue demandar el reconocimiento de su organización. En enero de 1920, a la demanda inicial agrega la de aumento salarial de

la siguiente manera: 16 pesos diarios para el mecánico de primera, 15 para el de segunda, siete para los ayudantes y cuatro para los aprendices. La reacción de las empresas fue rehusarse a negociar, pese a que la Unión responde emplazando a huelga para los primeros días de febrero; en preparación de ella los dirigentes de la Unión informan debidamente al presidente municipal, al jefe de la guarnición y al gobernador del estado. Vencido el plazo de avenencia los mecánicos estallan la huelga general en 20 empresas de la zona de Tampico.

El 7 de febrero de 1920 las compañías dirigieron una carta al general Plutarco Elias Calles, Secretario de Industria, Comercio y Transporte, en la que acusaban a "agitadores profesionales" de haber causado el conflicto, afirmando también que los mecánicos de Tampico eran los mejor pagados del país. Firmaban la carta 12 empresas: Panuco Boston Oil, Mexican Gulf Oil, El Águila, Pierce Oil, Continental Mex Petroleum, Transcontinental, Huasteca, International, Texas Co., Penn Mex Fuel, Metropolitana de Oleoductos y Cortes Oil.

La negativa de las empresas a reconocer a la Unión de Mecánicos del Puerto de Tampico tuvo un efecto inusitado, ya que los trabajadores de otras profesiones respondieron formando Uniones y nombrando representantes por empresa, para negociar conjuntamente y con el reconocimiento oficial gracias a la mediación del inspector del trabajo. El cambio de la situación obligó a las compañías a presentar, el 18 de febrero, una propuesta de aumento centrada en 8.80 pesos para los mecánicos de primera. La muestra de que el movimiento tenía sustancialmente una motivación política fue el hecho de que los trabajadores deciden regresar al trabajo sin aceptar la propuesta de las empresas, pero habiendo logrado plenamente el reconocimiento de los delegados de las uniones.

La huelga se levantó ordenada y escalonadamente en el periodo que va del 17 al 20 de febrero, comenzando por las empresas más chicas: Laguna Transportation, Tampico Foundry, Pierce Oil, Varadero Guevara, Oklahoma, Tampico Navegation, Mexican Gulf, Standard Oil y La Corona. Sólo en la Agwi, se mantuvo varios días más la huelga, por la negativa patronal a reconocer a la delegación de la Unión alegando que el lugar de los mecánicos (taller de automóviles) sería cancelado, lo que según los trabajadores era una maniobra más de la empresa.

Según el informe del inspector del trabajo, el conflicto se resolvió con la mediación del gerente de la Huasteca, Mr. Green, quien pro-

metió aumentar salarios unilateralmente para obligar a otras empresas a aumentarlos también. En el momento del levantamiento se preparaban huelgas solidarias con los mecánicos por parte de caldereros, herreros y moldeadores. El mismo día 20 de febrero en que se levanta totalmente la huelga, el general Calles dirige una carta al gobernador de Tamaulipas, Emilio Portes Gil, en la que sugería que se expediera un decreto provisional de reglamentación laboral en tanto se terminaba de elaborar un Código de Trabajo estatal. Calles sugería como ejemplos el capítulo de "Asociaciones y Conciliación" de la Ley del Trabajo del estado de Veracruz y el proyecto del Departamento del Trabajo para el Distrito Federal y territorios.⁷⁰

En el mes de abril, 800 de los mil trabajadores de la refinería de la Transcontinental en Las Matillas, Pueblo Viejo, Ver., estallan la huelga en contra de los malos tratos de funcionarios de la empresa y demandando en particular la destitución del inspector de paileros.⁷¹

El primero de julio de 1920, 236 de los 1 610 trabajadores de la refinería de El Águila en Tampico estallaron la huelga en demanda de aumento salarial. El 12 del mismo mes, día en que se levantó la huelga en la región de Minatitlán (de la que hablaremos más adelante), los gremios de paileros, carpinteros, albañiles, tranviarios y aliados estallan la huelga general en el puerto en apoyo a los trabajadores de El Águila, pero también por aumento salarial, mejores condiciones de trabajo y por demandas particulares de cada gremio; en el caso de la Unión de Mecánicos, suspendieron sus labores en la Transcontinental por aumento salarial y en solidaridad con el Gremio Unido de Alijadores.

El estallamiento de la huelga general en la zona de Tampico se dio en un clima de tensión generalizado y con una serie de incidentes que pudieron desembocar en una tragedia de grandes proporciones, como fue el caso de la refinería de la Texas Co. en Las Matillas, en donde los obreros desarmaron a los guardias de la empresa porque tenían orden de disparar contra los huelguistas; en la refriega los trabajadores rompieron la caldera de la refinería. La huelga se extendió a los campos petroleros de la zona, además de otros gremios como los jornaleros, los constructores de hierro laminado, los cargadores, los modelistas y modeladores, los panaderos, etcétera.

Un elemento que vino a hacer más difíciles las condiciones en las que se desarrollaba la huelga general, fue la creciente división que se manifestaba en el interior del movimiento obrero tampiqueño entre dos grandes líneas político-sindicales. Por una parte, basados en una

organización profesional por especialidades y con una gran cercanía ideológica y en alianza política con las autoridades federales y locales, se hallaba el sector obrero encabezado por la Unión de Mecánicos del Puerto de Tampico y el Gremio Unido de Alijadores. El otro sector agrupado en la Federación de Sindicatos de Tampico, ya había avanzado hacia el sindicato de empresa conforme a una estructura federativa, mantenía la estrategia anarco-sindicalista de total independencia respecto al gobierno, posición que los había llevado a abandonar la CROM, como señalamos líneas arriba.

Las empresas por su parte mantuvieron una actitud beligerante mandando comunicados a la presidencia de la república y al Departamento del Trabajo acusando al gobernador provisional de Tamaulipas, Portes Gil, de manipular el conflicto con fines políticos y a agitadores bolcheviques de ser quienes provocaron la huelga. La prensa nacional, que calculaba en 10 mil los trabajadores en paro, se hizo eco de la campaña de denuncias de los empresarios.

La amplitud del movimiento llevó al gobernador Portes Gil a intervenir personalmente pretendiendo llegar a un arreglo, para lo cual se reunió con representantes de los obreros y de los patrones, así como con los cónsules de Inglaterra y Estados Unidos. Sin embargo, estos intentos resultaron infructuosos porque los patrones se negaron a resolver ninguna demanda y en cambio amenazaron con retirarse del país.

Los gremios de aliadores, tranviarios y la Unión de Mecánicos decidieron unilateralmente levantar la huelga, la que se limitó a las empresas petroleras Huasteca, Oklahoma, Cortes Oil, Pierce Oil, Transcontinental y El Águila. En ese momento el movimiento sólo era sostenido por la Federación de Sindicatos de Tampico. Las empresas se negaron en todo momento a negociar empleando a trabajadores sindicados para romper el movimiento.

La situación de estancamiento de la huelga fue atribuida por los trabajadores a las autoridades municipales por su parcialidad del lado patronal, lo que fue aprovechado por el gobernador Portes Gil para destituir al presidente municipal del puerto que era carrancista. Otra acción del gobernador fue la de formar la Junta de Conciliación y Arbitraje local, medida que prosperó a medias ya que sólo se integraron a ella representantes de los gremios de paileros y carpinteros. Mientras tanto la Federación de Sindicatos de Tampico decidió levantar la huelga el 22 de julio, posponiendo sus demandas por considerar que era prioritaria en ese momento la defensa y fortalecimiento

de la organización sindical que había sufrido un fuerte desgaste por la prolongación de la huelga.⁷²

Una huelga similar a las de Minatitlán y Tampico estalló en el puerto de Veracruz en las compañías El Águila y Trasatlántica. No obstante que los obreros levantaron la huelga, en represalia ambas empresas redujeron los salarios de los estibadores de 7.59 a 6.80 pesos diarios, ante lo cual los trabajadores amenazaron con una nueva huelga para agosto del mismo año de 1920, además de proponerse entrevistar al presidente de la república Adolfo de la Huerta para pedirle su mediación.⁷³

En el mes de agosto se realizaron distintos movimientos de los trabajadores petroleros en defensa de sus condiciones de vida y de trabajo. En la refinería de Guayabillo perteneciente a la compañía La Atlántica, los paileros estallaron la huelga en demanda de aumento salarial y de la construcción de casas habitación. El superintendente recurrió de inmediato al general Gorozabe (uno de los jefes de las fuerzas del general Peláez, quien recientemente, a raíz del levantamiento de Agua Prieta, se había pasado a las fuerzas federales y eso le valió ser el jefe de zona militar), quien ordenó de inmediato la aprehensión de todo el comité de huelga, a cuyos integrantes amenazó con fusilar si en el término de 24 horas no abandonaban la zona bajo su mando.⁷⁴

Un tratamiento casi igual fue el que en esos días se dio a los paileros de la refinería La Isla, en Mata Redonda, que intentaban formar un sindicato; el mayordomo general se fue a quejar con el general Peláez, acusando a los trabajadores de "bolcheviques incendiarios". Peláez dio instrucciones al general Gorozabe para que procediera enérgicamente en contra de siete trabajadores acusados por la empresa de encabezar el movimiento. Sólo a instancias de los familiares de éstos se logró que el jefe militar accediera a dar 48 horas para que los trabajadores abandonaran la zona.⁷⁵

En el mismo mes de agosto de 1920, los trabajadores del campamento de la Transcontinental en Mata Redonda, suspendieron sus labores y realizaron mitines de protesta por el asesinato de un compañero por parte de los policías de la compañía, solamente porque había reclamado faltantes en el pago de su salario. Las acciones de los trabajadores tuvieron por efecto que la compañía consignara al responsable en el cuartel del general Gorozabe, quien decidió fusilar al policía, con lo cual se suspendieron las manifestaciones de protesta y se levantó la huelga.⁷⁶

También en ese mes los trabajadores de los campos de la compañía El Agwi en Tecomate y Tepetate, suspendieron sus labores en protesta porque no se les pagaba sus salarios en los días estipulados. La empresa alegaba en su favor que los retrasos se debían a los continuos asaltos sufridos por sus empleados encargados de transportar el dinero de la nómina, por lo que se había resuelto trasladarla por mar, pero como no había vapores disponibles que hicieran la travesía parando en los diferentes campos, se provocaba un retraso de dos o tres días. Finalmente la empresa y los trabajadores llegaron a un arreglo que resolvió las demandas planteadas.⁷⁷

Otro conflicto que se desarrolló en agosto de 1920 fue el de los trabajadores de La Corona en Panuco, Ver., quienes mediante una huelga que duró tres horas obtuvieron un aumento parcial en sus salarios.⁷⁸

En septiembre, trabajadores de distintos campos petroleros de la zona de Tampico enviaron un mensaje a la presidencia de la república protestando por la intensificación del trabajo y los malos tratos de los extranjeros contra los obreros mexicanos. Los empresarios declararon que no se trataba de un movimiento por razones económicas ya que pagaban los mejores salarios del país y más bien se trataba de acciones de agitación de carácter "bolchevique", por lo cual solicitaron la protección militar, a lo cual accedió el gobierno federal enviando tropas del general Peláez.⁷⁹

Mientras tanto en el sur de Veracruz, la Unión de Obreros, fundada en 1917, fue reorganizada en febrero de 1919 con el nombre de Unión de Obreros y Artesanos de Minatitlán, con una directiva encabezada por Apolonio G. López. Por esas mismas fechas se realizó la elección del nuevo ayuntamiento municipal en Minatitlán, para lo cual la Unión lanzó la candidatura de Bernardo Simoneen, quien contó contra Rubén Corro, candidato del Partido del Pueblo y contra Francisco Morgan apoyado por el Club Liberal y la empresa El Águila. El vencedor fue este último, y desde el inicio de su gestión manifestó gran hostilidad hacia la Unión; sin embargo, a los pocos meses renunció a su cargo y se ausentó de la localidad argumentando que su vida era amenazada.

En febrero de 1920 la directiva de la Unión fue renovada resultando electo Simoneen como secretario general. La nueva directiva acordó emplazar a huelga a El Águila por el reconocimiento del sindicato, la firma del contrato colectivo de trabajo, aumento salarial del 100% y mejores condiciones de trabajo. Esta orientación animó a numerosos

grupos de trabajadores, que aún no participaban en la nueva organización, a decidir integrarse con lo que ésta se fortaleció. Lo sobresaliente de este caso fue que el emplazamiento se hizo conjuntamente con el Sindicato de Oficios Varios, con lo que se logró unir al movimiento a la totalidad de los 1600 trabajadores de la refinería de Minatitlán.⁸⁰

Como siempre la empresa se negó a considerar las demandas de los trabajadores, por lo que el 22 de junio de 1920 las dos organizaciones estallaron la huelga. El movimiento rápidamente fue secundado por los 3 500 trabajadores del departamento de marina de la refinería en Puerto México y de los campos petroleros de Concepción, Filisola y Francita. Los gerentes de la empresa adujeron que había el peligro de sabotajes, por lo que ésta solicitó y obtuvo de inmediato la protección de las fuerzas armadas. Asimismo en declaraciones y boletines en la prensa nacional acusaron al movimiento de "bolchevique". Por su parte, la Junta Municipal de Conciliación se reunía para intervenir en el conflicto.

Conforme la huelga se prolongaba se iban estrechando las relaciones con otros movimientos huelguísticos que paralelamente se desarrollaban en diversas partes del país, como era el caso de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, en donde las labores se suspendieron desde finales de junio hasta el 12 de julio, y de la huelga de los trabajadores de Tampico, reseñada líneas arriba, que paralizó a las principales empresas petroleras del puerto del 1º al 22 de julio. Esta confluencia de luchas suscitó acciones de solidaridad en diferentes partes del país, como el mitin de apoyo a petroleros y metallúrgicos realizado por las organizaciones que agrupaban a más de 20 mil obreros de 37 fábricas textiles del Valle de México, realizado en los últimos días de junio.⁸¹

El 29 de junio la CROM envió a Minatitlán al señor Adalberto Polo para que asesorara a la Unión de Obreros y Artesanos. Ese mismo día el gobernador de Veracruz decidió intervenir en el conflicto como mediador. El cinco de julio la empresa ofreció un aumento de 30 centavos en los salarios de los peones. Dos días después los sindicatos modificaron su demanda inicial, solicitando 60% de aumento a los salarios menores de cinco pesos y 50% para los mayores. La tabla de salarios mínimos en la refinería hasta antes del conflicto era la siguiente: ayudantes 1.35 diario; peones 2.71 diario; artesanos 4.20 diario y empleados 347 pesos mensuales, todo en oro nacional. El mismo 7 de julio, la empresa solicitó a

la Secretaría de Industria y Comercio protección para los trabajadores que decidieran seguir trabajando en la refinería, es decir, para los esquiroles.⁸²

El 12 de julio de 1920, después de 22 días de huelga, los trabajadores deciden regresar a sus labores tras haber firmado un convenio en el cual, a pesar de no haber logrado la firma del proyecto inicial de contrato colectivo, se obtenían demandas importantes como: reconocimiento de las dos agrupaciones obreras; compromiso de cubrir las vacantes con obreros de esas organizaciones; jornada efectiva de ocho horas; indemnización a los obreros de acuerdo a la legislación sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; reglamentación del trabajo nocturno y aumento de salario para éste, así como aumentos salariales que iban desde 50 centavos a un peso diario para las diferentes categorías de trabajadores. El convenio incluía a todas las dependencias de la empresa en Minatitlán y Puerto México, pactándose también que la empresa se abstendría de ejercer represalias para con los obreros huelguistas.⁸³

Después de que fue renovada la directiva de la Unión de Obreros y Artesanos en enero de 1921, Simoneen, secretario general saliente, pasa a desempeñar el cargo de inspector estatal del trabajo encargándose de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, *para* lo cual recorría diariamente las instalaciones de la refinería escuchando las quejas de los trabajadores en los diferentes departamentos. Ante el celo mostrado por el dirigente y funcionario laboral en el desempeño de sus funciones, la empresa trató primero de corromperlo y después de amedrentarlo para que cesara sus actividades. Como nada de esto surtiera efecto, la empresa, por medio de un tal Chinery, jefe del departamento de vigilancia de la refinería, contrató a dos asesinos profesionales en Matías Romero, quienes la noche del 18 de junio de 1921 asesinaron a puñaladas al dirigente petrolero, contando para ello con la complicidad de contingentes de las fuerzas militares del general Peláez en la zona.

Los trabajadores inmediatamente denunciaron a los autores intelectuales y materiales del asesinato y demandaron castigo para éstos. El 20 de junio, el secretario general de la CROM, Eulalio Martín, demandó al presidente de la república, a las secretarías de Gobernación, Guerra y Marina y al gobernador de Veracruz, castigo para las guardias blancas al mando de los militares Cástulo Pérez y Tomás Carbajal, por el asesinato de Bernardo Simoneen. También se demandó la desaparición de dicho cuerpo armado por constituir un peligro cons-

tante para los trabajadores y pobladores de Veracruz. Unos días después y con motivo de la sublevación de Martín Herrera en la Huasteca veracruzana, las fuerzas de Peláez en su totalidad fueron diseltas y desarmadas.⁸⁴

A partir del asesinato de Simoneen, por el cual ninguno de sus autores recibió castigo alguno, la Unión de Obreros y Artesanos entra en un intenso debate ideológico en torno a la participación o no de la Unión en la política electoral y en los cargos administrativos estatales y municipales; de ahí surgen dos posiciones cuya confrontación provoca la escisión de la Unión de un grupo de trabajadores, quedando al frente de ésta el grupo encabezado por Antonio Ortiz Ríos quien, ya sin oposición al frente, incorpora la Unión a la CROM y funda la sección local del Partido Laborista, la cual más tarde lo lleva a ganar la presidencia municipal de Minatitlán.

El grupo escindido encabezado por Apolonio G. López, J. Concepción Pérez y Adrián Carbajal, retoma la vieja tradición gremial por especialidades, fundando en agosto de 1921 la Unión de Mecánicos de Minatitlán, que luego sería la sucursal 37 de la Unión de Mecánicos Mexicanos adherida al Sindicato de Ferrocarrileros de la República Mexicana. Esta Unión de Mecánicos se convertiría en el instrumento organizativo que permitió crear en rápida sucesión la Unión de Caldereros y Ayudantes, la Unión de Carpinteros, la Unión de Ferrocarrileros y la Unión de Herreros y Ayudantes. En unos cuantos meses los trabajadores de la refinería de Minatitlán se encontraron divididos en siete pequeñas agrupaciones, y aun así, más de 800 trabajadores, la mitad del total no estaba integrada en ninguna de las organizaciones existentes.⁸⁵

Mientras esto sucedía en la parte sur del estado de Veracruz, en la zona de Tampico los conflictos laborales se sucedían uno tras otro. En los primeros días de enero de 1921, los trabajadores de la compañía La Continental se entrevistaron con el gerente para demandarle una mejoría en los servicios que prestaban los barcos de la empresa, ya que eran frecuentes los accidentes y percances que ponían en riesgo la vida de los trabajadores.⁸⁶

El 11 de febrero de 1921, más de mil paileros mexicanos de las empresas La Corona, Main Depot, La Huasteca, Pierce Oil y Foundation, estallaron la huelga en demanda de aumento de salarios hasta equipararlos a los de los paileros norteamericanos en las mismas empresas. Por su parte, 50 paileros norteamericanos de la Foundation, a pesar de que habían firmado contratos en los que se obligaban

a no abandonar el trabajo bajo ninguna circunstancia, secundaron a los trabajadores mexicanos en su movimiento, parando también labores en solidaridad con sus demandas.

El día del estallamiento, brigadas de trabajadores huelguistas visitaron las redacciones de los periódicos locales de Tampico para dar a conocer su lucha y la intención de los trabajadores de otras empresas como la Standard Oil, La Continental y la Texas Oil, de secundar en breve su movimiento. Las empresas, por su parte, se negaron a considerar las demandas afirmando que los huelguistas eran una minoría de no más de mil trabajadores.

El 19 del mismo mes los trabajadores decidieron someter el conflicto al fallo del nuevo gobernador de Tamaulipas, general César López de Lara, quien manifestó a una comisión de paileros que lo visitó en sus oficinas de Ciudad Victoria, su mejor disposición para llegar a una solución satisfactoria. A partir del 23 de enero la huelga general se comenzó a debilitar debido a que los paileros de la Texas Oil y la Transcontinental decidieron no ir a la huelga. Finalmente ésta tuvo que ser levantada aceptando los trabajadores un jornal diario de ocho dólares, en lugar de los 10 que percibían por el mismo concepto los trabajadores norteamericanos.⁸⁷

En marzo de 1921, la Unión de Mecánicos del Puerto de Tampico dirigió un telegrama a la Dirección de Puertos, Faros y Marina Mercante en el que manifestaba su descontento por las preferencias, comodidades y altos salarios para los obreros norteamericanos en las compañías petroleras, por lo que urgía al gobierno mexicano a tomar medidas para proteger a los trabajadores nacionales, ya que muchos de ellos se encontraban sin trabajo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la cual dependía la Dirección de Puertos, informó del caso al Departamento del Trabajo, el que a su vez destacó a un inspector para realizar estudios en el puerto de Tampico a fin de encontrar soluciones al problema planteado.⁸⁸

La empresa El Águila cesó en julio del mismo año, a varios trabajadores en sus instalaciones del Puerto de Veracruz, argumentando que el turno para el cual habían sido contratados desaparecía y las labores desempeñadas por éstos serían realizadas por trabajadores de los turnos matutino y nocturno. Los despedidos presentaron una demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Veracruz, la que después de las sesiones conciliatorias, falló en contra de los trabajadores en el mes de diciembre, relevando a la empresa de la obligación de pagar los tres meses por indemnización.⁸⁹

El día dos del mismo mes de julio de 1921, la empresa Penn Mex Fuel cerró las válvulas en su pozos de las zonas de El Álamo y Zacamixtle despidiendo también a todos sus trabajadores. Éstos recurrieron a la CROM, cuyos dirigentes se entrevistaron con el secretario de Gobernación, Plutarco E. Calles, quien les aseguró que exigiría a las empresas que indemnizara a sus trabajadores conforme a la ley. Al respecto los sindicatos de la CROM en la zona de Tampico declararon a la prensa nacional que las empresas buscarían cualquier pretexto para no cumplir con tal disposición, tal y como lo hacían para evadir el pago del nuevo impuesto al petróleo de exportación decretado por el gobierno federal el 7 de junio anterior.

Mientras tanto los trabajadores en los campos se encontraban en una situación desesperada, por lo que demandaban les proporcionaran transporte y alimento, así como el pago de tres meses de salario por indemnización a los despedidos. Al negarse la empresa a cualquier tipo de arreglo, los trabajadores se amotinaron y el día 7 de julio saquearon las oficinas administrativas en los campos de Zacamixtle, enfrentándose a las fuerzas rurales de Veracruz que resguardaban las instalaciones, las que dispararon sobre la muchedumbre logrando matar a varios trabajadores mexicanos y norteamericanos.⁹⁰

En septiembre de 1921, un grupo de trabajadores de la refinería de la Pierce Oil en el puerto de Veracruz, solicitó a la empresa el aumento a sus salarios, en virtud de que los dos pesos diarios que ganaban eran del todo insuficientes para cubrir sus necesidades elementales. La respuesta de la empresa consistió en recogerles el papel en el que se anotaba el registro de tiempo, cesándolos en el acto y sustituyéndolos por otros trabajadores. Los despedidos entablaron un juicio ante la Junta de Conciliación del estado de Veracruz, que requirió de varias sesiones de conciliación. Fue hasta el mes de diciembre cuando la Junta dio su fallo condenando a la empresa a indemnizar a los despedidos con el pago de tres meses de salario.⁹¹

En noviembre de 1921, la Junta de Conciliación y Arbitraje de Veracruz falló en contra de la compañía Penn- Mex Fuel por despido injustificado de un grupo de carpinteros en sus instalaciones de Tuxpan, Ver., obligando a la empresa a pagar la indemnización legal de tres meses de salario. La empresa alegaba en su favor que los despedidos se debían a la renuncia del jefe del departamento de carpintería que había provocado la falta de materia de trabajo.⁹²

En el mismo mes de noviembre de 1921, el Departamento del Trabajo mandó una circular a la empresa New England Fuel Co.,

radicada en Tampico, solicitándole información acerca del número de trabajadores a su servicio y el tipo de contrato que tenía con ellos. La empresa respondió que empleaba a 154 trabajadores contratados por día, razón por la cual no existían contratos de trabajo. El 21 de noviembre el jefe de la sección de legislación del propio Departamento de Trabajo, informaba a sus superiores que no existía razón legal para que la empresa no celebrara contrato con sus trabajadores, y que el hecho de que se les empleara por día constituía una maniobra para no cumplir sus obligaciones laborales.⁹³

Capítulo 5

Tendencias cuantitativas del conflicto laboral

1911-1921

Para los trabajadores el crecimiento de la industria se convierte en polo de atracción para miles de ellos llegados de todas partes del país en busca de empleos. La mayoría eran campesinos que se integraban como peones jornaleros y se encargaban de las tareas pesadas en la construcción del complejo de instalaciones necesarias para la explotación, perforación, transporte, almacenamiento y refinación del petróleo. Otro sector importante era el de los artesanos y especialistas quienes se encargaban del ensamblado, mantenimiento y producción de repuestos y herramientas para la maquinaria en uso.

Un tercer grupo de trabajadores eran los empleados y mandos medios: checadores de tiempo, capataces, supervisores, etcétera. En las empresas grandes, las categorías de mando más bajas y el personal de oficina se cubrían eventualmente con mexicanos, aunque por lo general la mayoría de los empleados de "confianza" eran extranjeros. Los contratos de trabajo se establecían en todos los casos de manera individual variando su duración: Por horas, por día, por períodos de

seis meses a un año o por tiempo indefinido. Los salarios se pagaban generalmente por día a los jornaleros, por hora a los artesanos y por mes a los empleados.

Aunque los salarios pagados por la industria petrolera eran más altos que en otros sectores de la actividad económica, no por eso los trabajadores del petróleo gozaban de condiciones de vida favorables, ya que la lejanía y dificultad de acceso a los campos productores así como la negligencia y rapiña de las empresas, provocaban que la vida de los trabajadores transcurriera en medio de la insalubridad, hacinamiento y ausencia de cualquier tipo de servicios públicos: asistencia médica, escuelas, etcétera, situación que también se repetía en los centros urbanos en donde la inflación provocada por la sobre población, las grandes inversiones extranjeras y la especulación desatada ante la inestabilidad política en el país, impedía cualquier mejora en las condiciones de vida de la población trabajadora.

Hasta 1921 las zonas productoras de petróleo se concentraron en dos regiones: el sur de Veracruz, teniendo a la ciudad de Minatitlán como centro; y el norte de Veracruz, a partir del río Tuxpan hasta la Huasteca potosina, teniendo al puerto de Tampico como principal punto de embarque del petróleo de exportación hasta 1918, año en que se inaugura Puerto Lobos frente a la laguna de Tamiahua, en donde se instala una estación de bombeo en altamar con lo cual las empresas evitaban los controles fiscales impuestos por el gobierno de Carranza, al mismo tiempo que debilitaban la efectividad de los patreros laborales en el Puerto de Tampico.

A diferencia de Minatitlán, que fue una población que creció junto con la industria petrolera, Tampico era un puerto importante desde finales del siglo xix en el que la tradición mutualista de los artesanos ligados a las actividades portuarias, del ferrocarril, de la electricidad y del comercio, entre otros se habían mantenido. Será a raíz de la construcción de las primeras instalaciones de la industria petrolera en el puerto que el sentido y la composición de las mutualidades se modifica, separándose de ellas los empleados de comercio y de los servicios convirtiéndose poco a poco en organismos para la defensa del trabajo.

La organización sindical petrolera se desarrolló fundamentalmente en las terminales y refinerías y agrupaban sobre todo a los artesanos. Otros sectores de trabajadores al servicio de la industria que también contaban con organizaciones de defensa eran los empleados de los transportes marítimos agrupados en la Unión de Marineros y Fo-

goneros del Golfo y la Liga de Oficiales Navales. En el caso de los trabajadores de los campos, los jornaleros, su situación era de total indefensión y aislamiento de otros sectores de trabajadores.

En 1911 se funda en Tampico la primera organización de trabajadores de la industria petrolera, el Gremio Unido de la Waters Pierce. En 1913, en Minatitlán, se funda la Unión de Artesanos Latinos Profesionales. En 1915, y a raíz del acuerdo entre la Casa de Obrero Mundial (**COM**) y el gobierno constitucionalista, llegan a Tampico los primeros batallones rojos en tránsito hacia Ébano en San Luis Potosí, donde entrarían en combate con grupos villistas. Junto con éstos llega un buen número de activistas anarcosindicalistas que de inmediato desarrollarán una febril actividad, que tendrá como resultado la formación de la Federación de Sindicatos de Tampico, que agrupaban los diferentes gremios por oficio y se convirtió en el grupo motor de la acción de los trabajadores petroleros en el puerto. Los postulados básicos de este sindicalismo consistían en la acción directa dentro de los centros de trabajo, la huelga general y la solidaridad de clase. En ese mismo año de 1915 se forma en Minatitlán la Unión de Petroleros Mexicanos, dos años después se convertiría en la Unión de Obreros la que desaparecería en 1918.

5.1. Distribución de los conflictos obrero patronales

Durante el periodo que va de 1911 a 1921 localizamos en total 100 conflictos obrero patronales en la industria petrolera, de los cuales 97 se localizaron en 27 empresas diferentes, mientras que en tres casos más no pudimos ubicar las empresas correspondientes. La gran mayoría de los conflictos se concentraron en las empresas más grandes pertenecientes a los dos grandes monopolios hegemónicos. Así, en las empresas de la Royal Dutch Shell registramos 23 conflictos, mientras que las empresas de la Standard Oil el total fue de 40. El resto de los conflictos se distribuyó entre las Texas Oil con cinco casos, la Cortes Oil, la Penn Mex y la Oklahoma con cuatro cada una, la Mexican Gulf y la Continental con dos respectivamente y por último 13 empresas diferentes con un conflicto cada una (véase cuadros 11 y 12).

Las localidades en las que se desarrollaron los conflictos las podemos agrupar en cuatro zonas: el puerto de Tampico en donde localizamos 67 casos; los campos del norte de Veracruz y la Huasteca potosina con 13 casos; el puerto de Veracruz con seis y Minatitlán con

Cuadro 11
CONFLICTOS LABORALES EN LA INDUSTRIA PETROLERA
(LISTADO GENERAL 1911-1921)

Empresa	Localidad	Instalaciones	Categorías de t. afectados	Organización sindical	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total
El Águila	Minatitlán	Refinería		U.P.M U.O.Y.A. S.O.U. FST-COM O. UNIDOS DE AGUILA-FEST-COM.	1									1
	Tampico	Refinería	Mecánicos Paileros, Carpinteros, Albañiles	U.M.P.T. FST - COM		1	1	1			1	1	1	3
	Potero del Llano Pto. de Ver.	Campos	Paileros Jornaleros	T. S/E T. S/E		1						1	1	1
		Floita Mere.	Marineros y Fogoneros Oficiales Navales	U. Marineros y Fogón, del Golfo Liga de Oficiales Navales			1	1			1	1	2	1
	Main Depot	Refinería	Paileros	G. Paileros									1	1
SUBTOTAL					1	2	1	2	3		6	4	19	
La Corona	Tampico		Mecánicos Paileros	FST-COM U. Mecánicos de Tampico Gremio Unido de Paileros-FST						1				1
SUBTOTAL	Panuco	Campos	Jornaleros	T. S/E						1		2	1	4
Standard Oil	Tampico	Refinería	Mecánicos Paileros	FST-COM. U. Mecánicos de Tampico Gremio Unidad de Paileros T. S/E		1	1	1						3
SUBTOTAL	Huasteca	Tampico	Refinería	FST-COM U. Mecánicos de Tampico	1	1	1					1	1	3
SUBTOTAL			Mecánicos Paileros, Carpinteros, Albañiles								1	1	1	3
												4		7

(continúa)

Cuadro 11
(continuación)

Empresa	Localidad	Instalaciones	Categorías de t. afectados	Organización sindical	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total	
Transcontinental	Tampico	Terminal	Mecánicos Paileros, Carpinteros, Albañiles	FST-COM U. Mecánicos D. Puerto							2	2		2	
	Matillas	Refinería	Paileros	Gremio de Obreros de la T. Gremio Unido de Paileros		1	1				1		1	2	
SUBTOTAL	Tampico	Terminal		T. S/E							2	2			
	M. Redonda	Refinería		T. S/E							1	1			
										1	7	3	13		
La Atlántica	Tampico	Terminal	Mecánicos	U.Mec.de Tamp.							1			1	
SUBTOTAL	Guayabillo	Refinería	Paileros	T. S/E							1	1		2	
Waters Pierce	Tampico	Refinería		Gremio Unidad de la W.P. FST-COM Obreros Unidos de la Pierce-FST	1						2			1	
		*	Mecánicos Paileros, Carpinteros y Albañiles	U. <u>Mec.de</u> Tampico							1	1		2	
			Paileros	Grem.de Paileros							3	3		3	
SUBTOTAL	Pto. de Ver.	Refinería		T. S/E							1	1		1	
	Árbol Grande	Flota Mercan.	Marineros Fogoneros	U.Mar y Fog. del Golfo		1						1	1		1
SUBTOTAL		Refinería	T.								1	1		1	
Cortes Oil	Tampico	Mecánicos	U.Mec. de Tamp.								1	5	2	12	
SUBTOTAL		Paileros, Carpinteros, Albañiles									j		1	1	
											3		3		
														4	
Mexican Gulf	Tampico	Terminal	Mecánicos	U.Mec. de Tamp. T. S/E							1		j	4	
SUBTOTAL												1	1	1	
Texas Oil	Tampico		FST-COM	Obreros Unidos de la Texas-FST	1	1			1					2	
			Mecánicos	UMecan.de Tamp.							1	1		1	
SUBTOTAL			Paileros	Grem. Unido de Paileros							1	1		1	

(continúa)

Cuadro 11
(continuación)

Empresa	Localidad	Instalaciones	Categorías de t. afectados	Organización sindical	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total	
SUBTOTAL	Tampico		Mecánicos	U.Mecan. de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
Continental	"		Mecánicos	U.Mecan. de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
SUBTOTAL	Tampico		Mecánicos	U.Mecan. de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
Peunannex Fuel	Tuxpan	Talleres	Journaleros	U.Mecan. de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Alamo	Campos	Journaleros	U.Mecan. de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
SUBTOTAL	Zacamixtle	Campos	Journaleros	U.Mecan. de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
Oklahoma	Tampico		Mecánicos, Carpinteros Páleros, Albañiles	U.Mec. de Tamp. G. Páleros		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
SUBTOTAL	International	Terminal	Mecánicos	U.Mecan. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Panuco-Boston	Tampico	Mecánicos	U.Mec. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Tampico-Foundry	Tampico	Mecánicos	U.Mex. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Varadero-Guevara	Tampico	Mecánicos	U.Mex. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Tampico Navigation	Tampico	Mecánicos	U.Mex. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Laguna Transport.	Tampico	Mecánicos	U.Mex. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Colonia Transport	Tampico	Mecánicos	FEST* - COM U.Mex. de Tamp.		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Metropolitana de	Tampico	Mecánicos			1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Queductos	Tampico	Mecánicos			1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Seguranza Foundation	Panuco	Perforistas	T. S/E G. Páleros		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	Agovi	Tampico	Páleros	T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	La Isla	Tecomate	Journaleros	T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
	M. Redonda	Tampico	Páleros	G.U. Alajadores		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
SUBTOTAL	Casa Rowley	Campos	Refinería	S. Carpinteros-FST U. Mex de Tamp. T. S/E		1	1	1	1	1	1	1	1	5	
Cias. S/E	"	Muelles	Muelles			1	1	1	1	1	1	1	1	5	
SUBTOTAL	Tampico		Carpinteros			1	1	1	1	1	1	1	1	5	
Total	Total		Mecánicos			2	2	6	5	11	4	2	48	21	100

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES
POR EMPRESA Y AÑOS
1911-1921

Empresas	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total
El Águila	1	2	1	2	3			6	4	19
La Corona					1			2	1	4
Standard		1	1	1				1	2	6
Huasteca		1	1	1				4		7
Transcont.						1		1	7	3
La Atlántica								2		2
Waters Pierce	1		1		2		1	5	2	12
Cortes Oil								4		4
Mexican Gulf								1	1	2
Texas Oil						1	1	1	1	5
Continental								1	1	2
Penn Mex Fuel Oil								1	3	4
Oklahoma								4		4
Internacional								1		1
Panuco Boston								1		1
Tampico Foundry								1		1
Varadero Guevara								1		1
Tampico										
Navegation								1		1
Laguna										
Transportation								1		1
Metrop. de										
Oleoductos								1		1
Seguranza										
Foundation								1		1
Agwi									1	1
La Isla								1		1
Rowley		1								1
Colonia										
Transportación							1			1
C. S/E Tampico								1		2
Total	2	1	6	5	11	4	2	48	21	100

Fuente: Elaboración propia.

cuatro (véase cuadro 13). En cuanto a las instalaciones afectadas la mayoría de los conflictos se distribuyeron en cuatro terminales con 14 casos y 12 refinerías con 43. El resto de los casos se localizaron en los campos productores, la flota mercante, talleres y muelles (véase cuadro 14).

Visto por años los conflictos tienen un incremento de 1915 a 1917 (22 en total). Esto es resultado de la conjunción de varios factores entre los que destacan los siguientes: la depreciación del salario provocada por la inestabilidad monetaria y la especulación comercial, el activismo de los militantes de la Federación de Sindicatos de Tampico y la cobertura legal propiciada por el desarrollo de la legislación laboral, sobre todo en el estado de Veracruz, en donde se reglamentaron diversos aspectos referidos a los descansos obligatorios, la jornada de trabajo, el salario mínimo, la asistencia médica, así como la puesta en marcha de instituciones de conciliación y arbitraje laboral, la reglamentación de las asociaciones gremiales y el incremento de los inspectores de trabajo federales y estatales.

En el caso de Tampico y a partir de la promulgación del artículo 123, la Federación de Sindicatos se convierte en el conducto unitario para la designación de los representantes obreros ante la Junta de Conciliación y Arbitraje local. Sin embargo, las empresas petroleras se negaron a nombrar representantes ante el organismo conciliador alegando que las determinaciones de éste no eran de observancia obligatoria, cosa que fue reafirmada al año siguiente por la Suprema Corte de Justicia al dictaminar sobre la no obligatoriedad de los laudos de las juntas. Para diciembre de 1917, la Federación de Sindicatos decide dejar de mandar representantes al organismo ante su total inoperancia.

La falta de una reglamentación específica del artículo 123 constitucional, así como la dureza mostrada por Carranza ante las acciones de los trabajadores, provoca que el número de conflictos baje entre 1918 y 1919 (seis en total). En estos mismos años la industria petrolera se encuentra en pleno crecimiento y expansión ante el auge provocado por la guerra europea. En 1919, y con motivo de una huelga en la refinería de la Pierce Oil en Tampico, las autoridades militares declaran el estado de sitio en el puerto al mismo tiempo que reprimen violentamente un mitin en la plaza principal con saldo de varios muertos y heridos. Los principales líderes del movimiento son aprehendidos y condenados al destierro en Chihuahua. Los archivos de la COM en Tampico son confiscados y los locales de la Federación de sindicatos clausurados.

Cuadro 13
DISTRIBUCIÓN EJE LOS CONFLICTOS LABORALES
POR LOCALIDADES Y AÑOS
1911-1921

Localidades	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total
Minatitlán			1					2	1	4
Tampico	2	4	5	9	2	1	39	15	78	
Matillas						1	1			2
Árbol Grande								1		1
Petrero del										
Llano		• 1							• 1	
Panuco					1		1			2
Mta Redonda							2			2
Guayabillo							1			1
Álamo								1	1	
Zacamixtle								1	1	
Tuxpan								1	1	
Tecomate								1		1
Pto. de										
Veracruz			1		1	2			2	6
Total	2	1	6	5	11	4	2	48	21	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONFLICTOS
LABORALES POR INSTALACIONES Y AÑOS
1911-1921

Instalaciones	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total
Campos		1			1			2	2	6
Muelles	1									1
Terminal			1	1				8	4	14
Refinería	1		4	3	5	1	2	20	7	43
Talleres									1	1
Flota Mercante		1		1	2					4
s/e		1	1	3	1			18	7	31
Total	2	1	6	5	11	4	2	48	21	100

Fuente: Elaboración propia.

En 1918, la Federación de Sindicatos de Tampico participa en la formación de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM). Durante estos mismos años la Federación sufre importantes modificaciones en su composición, coexistiendo en su interior los antiguos sindicatos por oficio junto con nuevos sindicatos por empresa que abarcan las principales instalaciones del puerto de Tampico. Estas modificaciones, así como la disputa que oponía a las corrientes sindicales más ligadas al grupo encabezado por Morones y Obregón, con la corriente anarcosindicalista predominante en Tampico, crearon graves tensiones en la Federación entre los dos modelos de organización existentes en su interior: la organización por oficio y por empresa, lo que provocó que la Federación se retirara de la CROM en abril 1919, y que se comenzaran a crear gremios independientes como la Unión de Mecánicos de Tampico y el Gremio Unido de Paileros que agrupaban en su interior a ex militantes de la Federación. Ésta acusó a los nuevos organismos de ser parte de una maniobra divisionista. Aun así, los mecánicos logran parar durante los primeros dos meses de 1920 a 21 empresas petroleras. En el mes de julio estalla otra huelga general encabezada por los gremios de albañiles, carpinteros y paileros integrantes de la Federación, a la cual se suman la Unión de Mecánicos y los gremios de alijadores, tranviarios y oficios varios. Éstas, al igual que las de inicio del año se tienen que levantar sin obtener ningún aumento salarial ni ninguna otra demanda. En ese momento la prioridad era mantener con vida a las organizaciones laborales.

Mientras tanto en Minatitlán se formaba el Sindicato de Oficios Varios y la Unión de Obreros y Artesanos, esta última organización adopta la táctica de la "acción múltiple" pregonizada por la CROM, participando con buena fortuna en las elecciones para el ayuntamiento y las diputaciones locales en el estado de Veracruz (véase cuadros 15 y 16).

5.2. Demandas planteadas y solucionadas en el conflicto obrero patronal

Las demandas colectivas que los trabajadores petroleros plantearon durante el periodo 1911-1921, se referían, en primer lugar, a lo que agrupamos bajo el rubro de *Salario directo e indirecto* (23 solucionadas de 51 planteadas). La principal demanda de este grupo es la de aumento salarial. El alto porcentaje de soluciones para esta demanda, más de 50%, se explica en parte por la enorme diferencia en las con-

Cuadro 15
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES
POR CATEGORÍAS DE TRABAJO Y AÑOS
1911-1921

Categorías	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total
Jornaleros		1						1	2	4
Albañiles									6	6
Carpinteros					1			6		7
Paileros								8	8	16
Mecánicos								21	1	22
Marineros y Fogoneros				1		1	1			3
Oficiales y Navales							1			1
Alijadores	1									1
Perforistas						1	1			2
Ts/e	1		5	5	8	2	2	5	10	38
Total	2	1	6	5	11	4	2	48	21	100

Fuente: Elaboración propia.

diciones de la industria petrolera en Estados Unidos y México en cuanto a salarios, costos y utilidades, situación que brindaba a los empresarios un amplio margen de maniobra al poder ofrecer sin problema alguno raquílicos aumentos que, por otra parte, en nada resolvían la angustiante situación de los trabajadores apresados por una feroz inflación y especulación, los males degradaban día a día las condiciones de vida de la población de las zonas petroleras.

Una solución parcial con vistas a proteger la capacidad adquisitiva del salario fue el establecimiento de tiendas de descuento en las instalaciones de las empresas. Otras demandas salariales que tuvieron soluciones fueron la homologación salarial y el aumento a la jornada nocturna. El resto de las demandas referidas al salario no tuvieron ninguna solución. Éstas fueron: pago igual a trabajo igual, pago de salario en dólares, pago de salario en oro, equiparación salarial con trabajadores extranjeros, pago de días adeudados, pago de ocho días en suspensiones por causas ajenas a los trabajadores, doble pago en jornada nocturna, en días festivos y domingos.

Un segundo grupo de demandas es el referido a las *Condiciones de trabajo* (cuatro solucionadas de 20 planteadas), donde el porcentaje de soluciones baja, lo cual puede ser la expresión de una explota-

Cuadrolo
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES
POR ORGANIZACIÓN SINDICAL Y AÑOS
1911-1921

Organización sindical	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total
Unión de Petroleros Mexicanos		1								1
Unión de Obreros y Artesanos					1	1				2
Sindicato de Oficios Varios						1				1
Gremio Unido de Alijadores	1									1
Gremio Unido de la W. Pierce	1									1
Unión de Marineros y Fogoneros G.		1		1	1					3
Liga de Oficiales Navales				1						1
Federación Des de Tampico-CROM	4	4	8				*			16
Sindicato de Carpinteros			1			6				7
Sindicato de Albañiles						6				6
Sindicato de Paileros Obreros Unidos de El Águila				8	8					16
Obreros Unidos Transcontinental					1	1				2
Obreros Unidos de la W. Pierce					1					1
Obreros Unidos de la Texas						1				1
Unión de Mecánicos de Tampico s/e						21	1			22
Total	2	1	6	5	11	3	3	48	21	100

Fuente: Elaboración propia.

ción intensiva de la fuerza laboral en situaciones de alto riesgo y gran desgaste físico. Las únicas demandas solucionadas de este grupo fueron las siguientes: indemnización legal por enfermedad profesional, por accidente de trabajo, jornada de ocho horas, y reglamentación del trabajo nocturno. Otras demandas planteadas de este grupo que no tuvieron ninguna solución eran: la reglamentación de la jornada de trabajo, reducción de los horarios de trabajo, mejor transporte marítimo a trabajadores, pago de viáticos, alimento a campos, transporte a campos y mejores condiciones de trabajo sin especificar.

El tercer grupo de demandas que distinguimos es el que se refiere a la *Seguridad en el empleo* (cuatro solucionadas de 16 planteadas), cuestión central ya que si bien la industria petrolera empleaba a gran número de trabajadores, la totalidad eran contratados temporalmente, por día o por hora, según se apuntó líneas arriba, permaneciendo la mayoría en las labores sólo el tiempo que duraba la construcción de las refinerías y el tendido del sistema de oleoductos, quedando después las actividades de la industria en manos de obreros especializados y artesanos fundamentalmente. Esto quizás explicaría por qué este tipo de demandas se concentraron sobre todo en 1916, cuando se ha terminado la construcción de las grandes instalaciones en la zona de Tampico; en 1918-1919, cuando se han concluido también las instalaciones en Puerto Lobos y en 1921 en pleno paro patronal y desmantelamiento de las plantas para trasladarlas a nuevas zonas productoras.

Las demandas referidas a la seguridad en el empleo que tuvieron algún tipo de solución fueron: indemnización legal por despido político y seguridad en el empleo sin especificar. Las demandas de este grupo que no tuvieron ninguna solución fueron: contra la desocupación, reinstalación de despedidos, contra despidos masivos, despidos políticos e indemnización por cierre de pozos.

El siguiente grupo de demandas tiene que ver con la *Gestión de la empresa* (una solución de 23 planteadas). La única solución se dio por la coincidencia del levantamiento de Manuel Peláez en 1914 y el estallamiento de una huelga en los campos de Potrero del Llano. Los jornaleros huelguistas aprovecharon para pedir la intervención del caudillo alzado la destitución de un funcionario despota, cuestión que se consiguió al acceder la empresa a la solicitud de quien, a partir de esos momentos, fungiría como jefe del que sería el más importante contingente militar al servicio de las compañías. La negativa empresarial a resolver el resto de las demandas de este grupo, tiene que ver

con el moderno sistema de organización industrial altamente especializado y con una compartimentación extrema de áreas de competencia y autoridad, y que en el caso de nuestro país, al integrarse con la actitud colonial y racista del capital anglosajón, excluía a los trabajadores mexicanos de toda posibilidad de acceso a la estructura jerárquica.

Este tipo de demandas se plantearon principalmente en el año de 1916 como parte de los grandes movimientos que dieron origen a la Federación de Sindicatos de Tampico, y consistieron en la exigencia de que trabajadores mexicanos pudieran ocupar los cargos de jefes de departamento; que se reglamentara la asignación de tareas; y que cesara el despotismo de los supervisores. En los años de 1920-1921 la violencia contra los trabajadores mexicanos se acentuó junto con el desplazamiento de mano de obra mexicana por trabajadores estadounidenses recién liberados del ejército que combatió en Europa: Además, el paro patronal en contra de la aplicación del artículo 27 constitucional y desaparición de pequeñas empresas, provocó que, junto con la lucha contra el desempleo mencionada líneas arriba, se exigiera también el cese a los malos tratos de los extranjeros contra trabajadores mexicanos, la reducción de los ritmos de trabajo y el cese a la discriminación en la asignación de tareas entre los trabajadores mexicanos y extranjeros.

Otro grupo importante es el de *Contratación y sindicalización* (dos solucionadas de 31 planteadas) en el que observamos la negativa de las empresas a reconocer la bilateralidad y la aplicación del artículo 123 con el arbitraje del Estado. Las dos únicas soluciones favorables a los trabajadores en este grupo se debieron a situaciones muy particulares, como el caso del reconocimiento de la organización sindical en 1911 con el Gremio Unido de Alijadores, organización a la que el acuerdo obtenido la desligó definitivamente de todo tipo de relación contractual con la industria petrolera. Otro caso fue el de exclusividad en la contratación en 1920 con la Unión de Mecánicos de Tampico, en donde el supuesto acuerdo quizá era parte de una maniobra de las empresas para enfrentar a la dividida Federación de Sindicatos. De cualquier forma, los acontecimientos de esos años hicieron que en los hechos, la exclusividad no se ejerciera. El resto de las demandas de este grupo no tuvieron solución: limitar la contratación de trabajadores extranjeros, violación de contratos individuales, firma de Contrato Colectivo de Trabajo y cumplimiento de acuerdos sin especificar.

En lo que se refiere a la *Represión* (dos solucionadas de siete planteadas), los casos más importantes los encontramos en 1919 con la violenta reacción militar en contra de la huelga de la Pierce Oil en Tampico mencionada líneas arriba, y en 1921 con el asesinato del principal dirigente de la Unión de Obreros y Artesanos de Minatitlán, Bernardo Simoneen, por "gatilleros" contratados por El Águila. Ese mismo año fuerzas militares al mando de lugartenientes de Manuel Peláez, que para ese momento eran ya "fедерales" en virtud de la alianza que produjo el asesinato de Carranza, realizaron una matanza de jornaleros en huelga en los campos de Zacamixtle, que fue la culminación de toda una serie de actividades de "desalojo" y expulsión de los campos e instalaciones a dirigentes y trabajadores petroleros, ejecutadas sistemáticamente durante ese año por los "exguardias blancas" al servicio de las compañías. En esos mismos días, estas fuerzas militares fueron desarmadas con motivo de un supuesto "levantamiento" cuando Peláez se encontraba en el extranjero en "misión diplomática". El resto de las demandas se refirieron a promesas de no represalias a huelguistas.

Finalmente, las demandas en cuanto a la *Legislación laboral* (una solucionada de dos planteadas), sólo encontramos la aplicación del llamado "Decreto Aguilar" relativo a la jornada de 9 horas en las instalaciones de Minatitlán en el año de 1915; y en 1917, la exigencia del cumplimiento del artículo 123 en cuanto al funcionamiento de las juntas de Conciliación y Arbitraje.

En general las demandas colectivas durante el periodo 1911-1921 sumaron un total de 150, de las cuales sólo 37 tuvieron una solución parcial, la cual como vimos, se refirió fundamentalmente a la cuestión salarial y, en menor medida, a las condiciones de trabajo y la seguridad en el empleo. La negativa empresarial de reconocer cualquier bilateralidad en los asuntos laborales en los hechos era rota por los sindicatos, quienes ya desde 1915 estaban negociando colectivamente con las compañías. Es cierto que la represión no fue la constante en la política laboral de las empresas, aunque cuando se ejerció fue de manera brutal. La principal fortaleza de las empresas radicaba en el control monopólico del mercado, razón por la cual las acciones de los trabajadores poco pudieron lograr en la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo. El mayor avance de éstos se dio en cuanto a la construcción de organizaciones para la defensa del trabajo y fundamentalmente en el aprendizaje de prácticas sindicales, que por muchos años

más seguirían orientando las políticas de los sindicatos no sólo petroleros sino a nivel nacional: la acción "directa" y la acción "múltiple" (véase cuadro 17).

5.5. *Formas de lucha obrera en el conflicto obrero patronal*

En los 100 conflictos obreros patronales localizados durante el periodo 1911-1921, registramos un total de 235 acciones, las cuales hemos organizado en cuatro grupos: acciones relativas a la huelga, acciones relativas a la vida sindical, acciones directas y acciones legales **Xvéase cuadro 18.**

El primero y el más importante, numérica y políticamente, en el periodo de formación del sindicalismo petrolero, se refiere a las 150 *Acciones relativas a la huelga*, que con la solidaridad que supieron concitar, fueron las armas que más usaron los trabajadores petroleros, representando el 63.82% del total. El mayor número de estas acciones consistió en las 61 huelgas estalladas, 54 de las cuales se realizaron dentro de ocho huelgas generales que paralizaron a la industria en la zona de Tampico en tres momentos muy importantes.

En 1911, en plena construcción de las gigantescas instalaciones para el almacenamiento, procesamiento y embarque, la tradición solidaria de las mutualidades en Tampico propicia el apoyo masivo a la lucha del Gremio de Alijadores, al calor de la cual se forma el primer sindicato en la industria. En los años de 1914, 1915 y 1916, el anarcosindicalismo de la Casa del Obrero Mundial y la Federación de Sindicatos de Tampico, encabeza el descontento del pueblo trabajador ante el abatimiento de las condiciones de vida en las zonas petroleras por la inflación, desabastecimiento y especulación que acompañaban los esfuerzos del gobierno constitucionalista por estabilizar la situación política y económica en el país y su relación con la industria petrolera, que en esos momentos vivía en plena expansión por la guerra europea. En 1920 y 1921, en plena contracción de la industria en el país, las grandes huelgas generales encabezadas por las organizaciones petroleras servían como resumen ilustrativo de las características centrales que tuvo la lucha de los trabajadores en la época de formación del sindicalismo en la industria.

También estallaron en el periodo 24 diferentes huelgas de solidaridad con los petroleros, de las cuales tres las realizaron trabajadores extranjeros en apoyo a los paileros mexicanos en los difíciles días de

1921. Muy importante también fue la gran huelga general de solidaridad con los trabajadores de la Pierce Oil, encabezada por la Federación de Sindicatos de Tampico en 1919, y que culminó con la intervención militar, el allanamiento del local de la Casa del Obrero Mundial, y el destierro de sus principales dirigentes. Otras acciones relativas a la huelga fueron los emplazamientos, las amenazas de huelga por solidaridad, y levantar la huelga bajo protesta y sin obtener nada.

El segundo grupo en orden de importancia numérica se refiere a las 39 *Acciones relativas a la vida sindical*, que representaron el 16.59% del total. La forma de lucha obrera mas utilizada aquí fue la formación de 23 organizaciones sindicales, las cuales tenían diferentes modalidades. La primera era la de los sindicatos que integraban a los trabajadores de un departamento en alguna empresa y localidad, de los cuales localizamos dos casos, ambos en El Águila de Minatitlán: en 1913 la Unión de Artesanos Latinos Profesionales en la Fábrica de Latas y Cajas, y en 1918 el Sindicato de Oficios Varios en la Planta de Parafina.

La segunda modalidad de organización era la de los sindicatos que abarcaban a los trabajadores del conjunto de las instalaciones de una empresa en una localidad, de los cuales registramos seis. En 1911 se forma el primer sindicato en la industria, el Gremio Unido de la Waters Pierce Oil. En 1915 en Minatitlán se forma la Unión de Obreros Mexicanos, y finalmente, y como parte de la Federación de Sindicatos de Tampico, en 1918 se forman las organizaciones Obreros Unidos de la Transcontinental, de la Pierce Oil, de El Águila y de la Texas Oil.

La tercera modalidad fue la de los sindicatos que organizaban a los trabajadores en las instalaciones de una empresa en una región, que fue la situación en Minatitlán, al fundarse en 1917, la Unión de Obreros de Minatitlán, y en 1918 la Unión de Obreros y Artesanos.

La cuarta modalidad fue la de los 13 gremios por oficio, que abarcaban a los trabajadores de una especialidad en distintas empresas e instalaciones. En 1914 las viejas mutualidades de Tampico adquieren el carácter de organismos de defensa del trabajo, formándose los gremios de Constructores en Fierro Laminado, de Empleados del Comercio y de Jornaleros. En 1915 surgen los sindicatos de Carpinteros, Albañiles, Paileros y de Oficios Varios formando el núcleo organizativo en los primeros años de la Federación de Sindicatos de Tampico, la cual sufrirá una división importante a partir de su salida de la CROM en 1919, año en que se constituye la Unión de Mecánicos de

Cuadro 17
DEMANDAS PLANTEADAS (P) Y SOLUCIONADAS (S) 1911-1921

Demandas	1911 P-S	1914 P-S	1915 P-S	1916 P-S	1917 P-S	1918 P-S	1919 P-S	1920 P-S	1921 P-S	TOTAL P-S	% P	% S
SALARIO DIRECTO	5-1		14-5	6-5	4-1	3-2	1-0	11-3	7-6	51-23	33.8	61
Homologación salarial						2-2				2-2	1.32	5.3
Equiparación salarial con T. extranjeros									1-0	1-0	0.66	0
Aumento salarial	2-1		5-5		2-1	1-0		10-2	6-6	26-15	17.2	39
Pago igual a trabajo igual				4-0						4-0	2.65	0
Salario en dólares				4-0						4-0	2.65	0
Salario en oro					1-0	1-0				2-0	1.32	0
Pago de días adeudados					1-0					1-0	0.66	0
Aum. Sal. jornada nocturna									1-1	1-1	0.66	2.6
Doble pago jornada nocturna	1-0									1-0	0.66	0
Doble pago días festivos	1-0									1-0	0.66	0
Doble pago domingos	1-0									1-0	0.66	0
8 días de sal. en <u>susp.</u> de labores por causas ajenas a los T.									1-0	1-0	0.66	0
SALARIO INDIRECTO	1-0	5-5	1-0			1-0	3-2			11-7		
Tiendas de descuentos en las instalaciones		5-5	1-0			1-0				7-5	4.64	13
Indemnización legal por enfermedad profesional									1-1	1-1	0.66	2.6
Indemnización legal por accidentes de trabajo									1-1	1-1	0.66	2.6
Transporte a campos									1-0	1-0	0.66	0

(continúa)

Cuadro 17
(continuación)

Demandas	1911 P-S	1914 P-S	1915 P-S	1916 P-S	1917 P-S	1918 P-S	1919 P-S	1920 P-S	1921 P-S	TOTAL P-S	% P	% S
Pago viáticos				1-0						1-0	0.66	0
CONDICIONES DE TRABAJO	1-0		6-0	5-0				6-4	2-0	20-4	13.2	11
Mejores condiciones de trabajo								1-0		1-0	0.66	0
Mejor transporte marítimo a trabajadores									1-0	1-0	0.66	0
Alimento a campos									1-0	1-0	0.66	0
Reducción horarios de trabajo	1-0									1-0	0.66	0
Jornada 8 horas				4-0				1-1		5-1	3.31	2.6
Jornada 9 horas				1-0						1-0	0.66	0
Reglamentación jornada de trabajo					5-0					5-0	3.31	0
Reglamentación trabajo nocturno								1-1		1-1	0.66	2.6
SEGURIDAD EN EL EMPLEO		5-0	1-0	2-1	3-1			5-2	16-4	10.6	11	
Seguridad en el empleo						1-1				1-1	0.66	2.6
Contra la desocupación				5-0						5-0	3.31	0
Contra despídos masivos								1-0	1-0	0.66	0	
Reinstalación despídos				1-0		1-0				2-0	1.32	0
Indemnización legal por despídos					1-1	1-0		1-1	3-2	1.99	5.3	
Despidos políticos						1-0				1-0	0.66	0
Indemnización legal por despídos políticos									2-1	2-1	1.32	2.6
Indemnización por cierre de pozos									1-0	1-0	0.66	0
SEGURIDAD EN EL EMPLEO	5-0	1-0	2-1	3-1				5-2	16-4	10.6	11	
Seguridad en el empleo								1-1		1-1	0.66	2.6

(continúa)

Cuadro 17
(continuación)

	1911 P-S	1914 P-S	1915 P-S	1916 P-S	1917 P-S	1918 P-S	1919 P-S	1920 P-S	1921 P-S	TOTAL P-S	% P	% S
Contraída desocupación				5-0						5-0	3.31	0
Contra despídos masivos									1-0	1-0	0.66	0
Reinstalación despedidos					1-0		1-0			2-0	1.32	0
Indemnización legal por despídos						1-1	1-0		1-1	3-2	1.99	5.3
Despídos políticos							1-0			1-0	0.66	0
Indemnización legal por despídos políticos									2-1	2-1	1.32	2.6
Indemnización por cierre de pozos									1-0	1-0	0.66	0
GESTIÓN DE LA EMPRESA	1-0	1-1		15-0	1-0			4-0	1-0	23-1	15.2	2.6
Cambio de Contratista		1-0								1-0	0.66	0
Destitución de funcionario déspota			1-1							1-1	0.66	2.6
Destitución inspector de paileros									1-0		0.66	0
T. Mex. para ocupar jefaturas de departamento				5-0						5-0	3.31	0
T. Méx. de perforistas						1-0				1-0	0.66	0
Despotismo supervisores				5-0						5-0	3.31	0
Malos tratos								1-0		1-0	0.66	0
Malos tratos de extranjeros a T. mexicanos								1-0		1-0	0.66	0
Discriminación a trabajadores mexicanos									1-0	1-0	0.66	0
Arbitrariedad asignación de tareas				5-0						5-0	3.31	0
Contra intensificación de los ritmos trabajo								1-0		1-0	0.66	0
CONTRATACIÓN Y VIDA SINDICAL	1-1			1-0				4-0	24-1	31-2	20.5	5.3
Contra contratación trabajadores extranjeros									1-0	1-0	0.66	0

(continúa)

Cuadro 17
(continuación)

Demandas	1911 P-S	1914 P-S	1915 P-S	1916 P-S	1917 P-S	1918 P-S	1919 P-S	1920 P-S	1921 P-S	TOTAL P-S	% P	% S	
Violación contratos individuales de trabajo				1-0						1-0	0.66	0	
Firma CCT.								1-0		1-0	0.66	0	
Cumplimiento de acuerdos						1-0				1-0	0.66	0	
Exclusividad contratación							1-0	1-1		2-1	1.32	2.6	
Reconocimiento organización sindical		1-1					2-0	22-0		25-1	16.6	2.6	
REPRESIÓN						2-0		1-1	1-1	3-0	7-2	4.64	5.3
No represalias a huelguistas						2-0		1-1	1-1		4-2	2.65	5.3
Castigo asesinos de dirigentes sindicales										1-0	1-0	0.66	0
Desaparición de Guardias blancas										1-0	1-0	0.66	0
Castigo a matanza por fuerzas rurales										1-0	1-0	0.66	0
LEGISLACIÓN LABORAL		1-1				1-0				2-1	1.32	2.6	
Aplicación decreto Aguilar (9 hrs.)			1-1							1-1	0.66	2.6	
Cumplimiento Art. 123							1-0			1-0	0.66	0	
Totales	9-3	1-1	22-6	31-5	9-1	5-3	9-2	46-9	19-8	151-38	100	100	

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 18
FORMAS DE LUCHA OBRERA EN EL CONFLICTO
OBRERO-PATRONAL
1911-1921

	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total	%
I. ACCIONES LEGALES:											
Solicitud de ayuda al cónsul:	1									1	
del Trabajo:	1									1	
de la JCA:					1					1	
Solicitud Intervención de la SCOP:		1				1	2				
Solicitud Intervención del Gobernador:						2	2				
Solicitud Intervención Sria.Gobernación:						1	1				
Solicitud Intervención del Presidente:						1	1	2			
Demandas JCA:							3	3			
Nombrar representantes JCA:		1					2	3			
Retiro representantes JCA:						1			1		
Aviso aut. Políticas y militares de H.:							1		1		
Exigencia se cumpla el Art.123:					1				1		
<i>Subtotal:</i>	0	0	2	0	4	0	1	2	10	19	8,1
II. ACCIONES RELATIVAS A LA HUELGA											
Emplazamiento a											
Huelga						2	22	24			
Huelga	2	1	5	5	7	2	34	3	61		
Huelga General	1	1	1	1	1		2	2	8		
Levantar huelga bajo protesta						1	25		26		
Amenaza Huelga por Solidaridad							3		3		
Huelga de Solidaridad	4		2			1	1	13		21	
Huelga Solidaridad de T. extranjeros								3	3		
Huelga General de Solidaridad									1		
<i>Subtotal:</i>	7	1	8	6	8	4	6	77	30	147	62
III. ACCIONES DIRECTAS											
Denuncia pública											
Asesinos							1	1			
Declaraciones a la prensa								3	3		

(continúa)

Cuadro 18
(continuación)

	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total	%
Mitín.						1			3	1	10
Marcha silenciosa							1				1
Negociación.							2		1	7	10
Pliego petitorio común							1				1
Mitín de apoyo en D.F.									1	1	2
Solicitud de apoyo al gral. Pelaez								1			1
Alianza con P. Laborista (Portes Gil)									1		1
Amotinamiento y saqueo de oficinas									1	1	
Apoyo con asesoría legal									i	i	
<i>Subtotal</i>	0	1	i	2	2	1	4	3	18	32	14
IV. VIDA SINDICAL											
Mediación CROM.									1		1
Intervención CROM ante aut. est. y fed.										3	3
Intento formación de sindicato								1			1
Formación de sindicatos	1	4	5				1	5	2	5	23
Formación de Federación Sindical local							1				1
Participación formación de la CROM									1		1
Integración de sindicato a la CROM										1	1
Retiro de la CROM									1		1
Separación del sindicato										1	1
Participación elección diputado local							1	1			1
Participación elección Pdte. Municipal									1	1	2
Aceptación Cargo Insp. Est. del Trabajo										1	1
Participación en congreso nacional											1
<i>Subtotal</i>	1	4	6	1	2	8	4	1	12	38	16
<i>Total</i>	8	6	17	9	16	13	15	83	70	236	100

Fuente: Elaboración Propia.

Tampico que intentará nuclear a los gremios por oficio que emplezan a abandonar la Federación, permaneciendo integrados en ésta fundamentalmente los sindicatos por empresa-localidad que se mantienen firmes en la orientación anarcosindicalista. En 1921, y también como resultado de una división en la Unión de Obreros y Artisanos de Minatitlán, afiliada a la CROM, se crean las uniones de Mecánicos, de Caldereros y Ayudantes, de Carpinteros, de Ferrocarrileros, y de Herreros y Ayudantes, que fragmentan en siete uniones la organización gremial en las instalaciones de El Águila en el sur de Veracruz (véase cuadros 19 y 20).

Durante el periodo de 1911-1921, la organización sindical se desarrolla exclusivamente en Tampico y Minatitlán. En el primero se forman en total 13 sindicatos, de los cuales son ocho gremios por oficio y cinco sindicatos por empresa-localidad. En Minatitlán, a pesar de ser menor el número de instalaciones y de trabajadores, se forman en total 10 sindicatos que abarcan las cuatro modalidades descritas anteriormente.

Otras acciones de este grupo tienen que ver con las relaciones que el gremio petrolero estableció con las organizaciones sindicales de otras ramas y zonas del país, como es la participación de la Federación de Sindicatos de Tampico, en 1916, en el Primer Congreso Obrero realizado en Veracruz y, en 1918, en la formación de la CROM, para posteriormente retirarse al año siguiente. Durante los años de 1920 y 1921, la CROM apoyó a los trabajadores petroleros, ya sea ofreciendo su mediación, o interviniendo ante las autoridades federales y estatales para lograr soluciones favorables a los obreros de la industria. En el caso de Minatitlán, y a diferencia de Tampico, desde 1918 los sindicatos participaron en la política local impulsando y ganando posiciones en la Cámara de Diputados del estado de Veracruz, en la presidencia municipal de Minatitlán y en el cargo de inspector estatal del trabajo en la misma ciudad.

El tercer grupo en orden de importancia numérica los constituyen las *Acciones directas*, de las cuales registramos 32 que representan el 13.61% del total. Aquí podemos encontrar que los trabajadores petroleros en sus luchas supieron combinar las acciones de movilización y propaganda por medio de 10 mítines, una marcha silenciosa, dos mítines de apoyo en la capital de la república y declaraciones a la prensa en 1921, entre las que se contaba la denuncia pública por el asesinato del líder obrero Simonneén en Minatitlán, con nueve acciones de negociación, una entrevista con funcionarios empresariales y

Cuadro 19
SINDICATOS POR EMPRESA, LOCALIDAD,
TIPO Y AÑO DE FUNDACIÓN
1911-1921

Sindicato	Localidad	Año de Fundación
SINDICATO POR DEPARTAMENTO		
Unión de Artesanos Latinos Profesionales de El Águila		
de El Águila	Minatitlán	1913
Sindicato de Oficios Varios de El Águila	Minatitlán	1918
SINDICATO POR EMPRESA-LOCALIDAD		
Gremio Unido de la Waters Pierce Oil	Tampico	1911
Unión de Petroleros Mexicanos de El Águila	Minatitlán	1915
Obreros Unidos de la Transcontinental	Tampico	1918
Obreros Unidos de la Pierce Oil	Tampico	1918
Obreros Unidos de El Águila	Tampico	1918
Obreros Unidos de la Texas Oil	Tampico	1918
SINDICATO POR EMPRESA-REGIÓN		
Unión de Obreros de Minatitlán de El Águila	Minatitlán	1917
Unión de Obreros y Artesanos de Minatitlán de El Águila	Minatitlán	1919
GREMIO POR OFICIO		
Gremio de Constructores en Fierro Laminado	Tampico	1914
Gremio de Empleados del Comercio	Tampico	1914
Gremio de Jornaleros	Tampico	1914
Sindicato de Carpinteros	Tampico	1915
Sindicato de Albañiles	Tampico	1915
Sindicato de Paileros	Tampico	1915
Sindicato de Oficios Varios	Tampico	1915
Unión de Mecánicos de Tampico	Tampico	1919
Unión de Mecánicos de Minatitlán	Minatitlán	1921
Unión de Caldereros y Ayudantes	Minatitlán	1921
Unión de Carpinteros	Minatitlán	1921
Unión de Ferrocarrileros	Minatitlán	1921
Unión de Herreros y Ayudantes	Minatitlán	1921

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 20
ORGANIZACIONES Y NÚMERO DE TRABAJADORES
AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TAMPICO
1920

	Número de trabajadores afiliados
Sindicato de Carpinteros	460
Sindicato de Albañiles	370
Sindicato de Paileros	320
Sindicato de Jornaleros	533
Sindicato de Oficios Varios	542
Asociación de Moldeadores y Modelistas	107
Obreros Unidos de la Transcontinental	1000
Obreros Unidos de la Texas Oil	850
Obreros Unidos de la Refinería El Águila	820
Obreros Unidos de Main Depot El Águila	691
Trabajadores de la Pierce Oil	932
Grupo Casa del Obrero Mundial	52
Grupo Feminista de Obreras	83
Grupo Francisco Ferrer Guardia	31
Grupo Pro-Organización	40
Total	6831

Fuente: AGN, DT, C.224, E.23, F.1-5. Inf. de Enrique S. Cerdán. 29-1-1920.

una alianza con Portes Gil en 1919, en ese entonces abogado laboral de la CROM, que finalmente complicó el conflicto de la Pierce Oil, convirtiéndolo en una versión local de la lucha que a nivel nacional enfrentaba a las facciones encabezadas por Carranza y Obregón, y que en el caso de Tampico, provocó el fuerte golpe para la organización sindical que señalamos líneas arriba.

En las zonas productoras alejadas de las principales ciudades, las condiciones para la defensa del trabajo eran todavía más difíciles que en los centros urbanos, ya que los lugares de trabajo se encontraban, sobre todo en el periodo armado, en una situación de extraterritorialidad, a merced de las bandas armadas al servicio de las compañías, lo que hacía que la organización gremial no pudiera prosperar y se tuviera que buscar apoyo incluso en los jefes mercenarios, como fue el caso de la solicitud de ayuda que los trabajadores de Potrero del Llano tuvieron que hacer en 1914 al cacique Peláez para que intercediera en su favor. Este mismo aislamiento de otros núcleos obreros y la ausencia de organizaciones gremiales que pudieran encauzar los conflictos de manera organizada, provocó algunas reacciones violentas por parte de los trabajadores, como fue el caso del amotinamiento y saqueo de oficinas ocurrido en Zacamixtle en 1921.

El cuarto y último grupo en orden de importancia numérica lo constituyeron las *Acciones legales*, de las cuales registramos 14, que representaron el 5.95% del total. Las primeras acciones de este tipo se dieron hasta 1915 con la solicitud de intervención del cónsul mexicano en Puerto Arturo, Texas, ante el violento desalojo de que fueron objeto los tripulantes de una embarcación al servicio de la Pierce Oil, quienes finalmente tramitaron por medio de la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo una demanda en el Departamento del Trabajo. En 1917, la misma Unión de Marineros y Fogoneros solicita y obtiene una intervención favorable de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

En ese año, al mismo tiempo que la huelga general de abril exigía se cumpliera el artículo 123 constitucional recientemente aprobado, la Federación de Sindicatos de Tampico decide nombrar representantes ante la Junta de Conciliación y Arbitraje local, mismos que son retirados al final del año, ante la negativa de los empresarios a aceptar la obligatoriedad de las decisiones emanadas de esta Junta. En 1919, los trabajadores en huelga de la Pierce Oil, recurren a la Junta local en Tampico sin obtener ningún resultado. Será hasta 1920, en plena división de la Federación de Tampico, que el entonces gobernador Portes Gil, decide formar una nueva Junta en el puerto en la que sólo participan los gremios de Paileros y de Carpinteros.

En Veracruz, la legislación laboral estatal permitía un mejor funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje municipal en Minatitlán, y de la Junta Central (JCCA) estatal. En 1919, los Obreros Unidos de la Transcontinental en Matillas presentan una demanda en la JCCA por la exclusividad en la contratación, misma que obtiene un fallo en contra. En 1921, ante la ola de despidos, los trabajadores de El Águila y la Pierce Oil en el puerto de Veracruz, y de la Penn Mex Fuel en Tuxpan, presentan tres demandas ante la JCCA obteniendo en dos de ellas la indemnización legal, que era lo más que se podía lograr en esos difíciles días ante el desempleo abierto originado por la baja de la producción y el desmantelamiento de las instalaciones.

Ante la ineffectividad de las huelgas generales en 1921, las organizaciones obreras recurren como último recurso a la solicitud de intervención de distintas autoridades gubernamentales estatales y federales como el gobernador de Tamaulipas, y dependencias del ejecutivo federal como la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Gobernación y el propio presidente de la república, quienes nada podrán hacer salvo intentar infructuosamente mediar en los

conflictos y en último extremo prometer ayuda para transportar a los trabajadores cesantes a sus lugares de origen

5.4. *Formas de lucha de las compañías*

Registrados un total de 130 acciones por parte de las empresas en los conflictos obrero-patronales, las cuales separamos en dos grupos. El primero consiste en 21 *Acciones legales* que representan el 16.2% del total, y que tienen que ver, en primer lugar, con las 18 solicitudes de intervención de las autoridades, desde el desalojo y protección militar de las instalaciones en 1914, 1917 y 1920, hasta las cartas al presidente de la república y al secretario de Industria, Comercio y Transportes en 1920, a propósito de la huelga general de la Unión de Mecánicos en Tampico y de la huelga en el sur de Veracruz.

Otras acciones de este grupo fueron parte de la ofensiva, en 1917, contra la nueva Constitución, en este caso, en cuanto a la interpretación de los alcances del artículo 123, particularmente en lo referente a la obligatoriedad de los dictámenes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Las empresas promovieron un amparo que finalmente ganaron, negándose a mandar representantes a la Junta Local de Tampico. Esta política dura sólo se aplicó en este puerto, quizás por el enfrentamiento con la Federación local anarcosindicalista y porque el grueso de los trabajadores se encontraban en campos bajo control de los ejércitos de Peláez.

En la zona del puerto de Veracruz y Minatitlán la situación fue distinta, ya que la legislación laboral estatal, además de la ausencia de organizaciones de masas con la capacidad de movilización de las de Tampico, posibilitaron que las Juntas locales y la JCCA estatal pudieran mediar en las negociaciones de los conflictos con los trabajadores y que sus resoluciones fueran acatadas por las empresas, aunque en 1920, ante la ineficacia de la conciliación, la acción conjunta de las dos principales organizaciones laborales de la refinería de Minatitlán, logró la total paralización de las instalaciones en los campos y terminales del sur de Veracruz. Ese mismo año, El Águila solicita permiso a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal para contratar a cinco mil braceros.

El segundo grupo, y el más importante numéricamente, consiste en las 109 *Acciones directas* que representan el 83.8% del total. Esto evidencia la actitud beligerante de las empresas que obligaba a un

mayor esfuerzo de los trabajadores en su lucha por reglamentar las condiciones de la venta de la fuerza de trabajo. De ahí que la promesa de negociación y la negativa a negociar fueran las respuestas iniciales a cualquier demanda planteada. La movilización de los trabajadores pudo imponer en los hechos la bilateralidad, aunque las empresas recurrieron al incumplimiento de acuerdos, para impedir lo que consideraban intromisiones intolerables en su derecho a mantener un régimen de trabajo basado en la falta de seguridad en el empleo y en la disposición arbitraria de la fuerza de trabajo durante la jornada. Esta actitud se expresó también en las continuas acciones de difusión y denuncia pública, acusando a los trabajadores de ser manipulados por la iww, por agentes alemanes y por "provocadores bolcheviques" en campañas de prensa y de rumores a partir de 1917.

También fueron importantes las acciones referidas a la gestión de la empresa, ya que desde 1911 los trabajadores habían descubierto todo un sistema de oleoductos interconectados entre las distintas empresas para poder enfrentar las huelgas. En 1915, y alegando la "incertidumbre política" en México y las "intenciones" de Carranza de militarizar la flota mercante con bandera mexicana, la Pierce Oil resolvió arbitrariamente cambiar de nacionalidad y de bandera a un buque tanque anclado en Puerto Arturo, Texas. En 1921, en plena reconstitución del mercado internacional del energético, las empresas acordaron entre sí la baja de las acciones petroleras en Nueva York, así como el cierre de pozos y empresas en México. Frente a estas últimas medidas nada podrían hacer los trabajadores.

Además de la total negativa de las empresas a la contratación colectiva, éstas realizaron otras acciones como la contratación unilateral de nueva tripulación en el caso del buque de la Pierce Oil en 1917, o las amenazas de contratar trabajadores en el interior del país como medida para rebajar los salarios en 1918, además de la solicitud para contratar braceros en 1920, que mencionamos líneas arriba. En 1917, los técnicos extranjeros de la compañía Seguranza amenazan con un boicot para evitar que la empresa contrate perforadores mexicanos.

En las acciones relativas al salario, en 1916, a sabiendas de la oposición de Carranza, las empresas intentan manipular la situación a su favor ofreciendo, en lugar de aumentos, pagar los salarios en oro o en dólares. En 1918, algunas empresas condicionan el aumento salarial a la reducción de trabajadores, al mismo tiempo que otras reducen unilateralmente el salario con la amenaza de contrataciones masivas en el interior del país, situación que se repetirá de manera más abierta

en 1921. Ese mismo año y el anterior, las empresas más grandes, que permanecieron en el país después del éxodo hacia el Caribe y el Cercano Oriente, empiezan a estabilizar las relaciones con sus trabajadores al hacer ofrecimientos de aumentos menores al demandado, que abren las negociaciones y posibilitan acuerdos mí nimos con las organizaciones sindicales, las cuales en ese momento tratan más que nada de asegurar la supervivencia.

En lo que se refiere a los despidos, en 1915 se despide a la tripulación completa del buque-tanque de la Pierce Oil. En 1917 la prensa nacional reporta despidos masivos en la zona de Tampico, al mismo tiempo la Texas Oil despide a numerosos trabajadores como castigo por su filiación anarquista. En 1921 los despidos masivos se incrementan por la cancelación de actividades de la mayoría de las pequeñas empresas.

Finalmente, en las acciones represivas, en 1914 se denuncian malos tratos contra los trabajadores. En 1918 se denuncia la utilización de guardias blancas en los conflictos laborales. En 1920 un policía de la Transcontinental dispara contra un trabajador en las instalaciones de la empresa y lo mata, fue fusilado posteriormente por el jefe militar de la zona. En 1921 los funcionarios de El Águila en Minatitlán contratan a asesinos profesionales para eliminar al líder sindical e inspector estatal del trabajo Simonneén, después de haber fracasado en sus intentos de corromperlo (véase cuadro 21).

5.5. *Formas de lucha de la autoridad*

En lo que se refiere a las formas de lucha que las autoridades utilizaron en los conflictos laborales registramos 41 acciones, las cuales podemos diferenciar en tres grupos: medidas administrativas estatales con 14 acciones; medidas administrativas federales con 11 acciones e intervención de la fuerza pública con 13.

Las *Medidas administrativas estatales* representaron el 34% del total. Ocho de ellas fueron realizadas por las autoridades de Veracruz y seis por las de Tamaulipas. En el primer caso, las intervenciones en los conflictos se dieron siempre en el marco institucional previsto por la legislación laboral veracruzana: la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, formada en 1917, y la Junta de Conciliación y Arbitraje Municipal en Minatitlán. Ambos organismos realizaron actividades de mediación en 1920 y, en el caso de la JCCA ésta expidió cuatro

fallo s, uno en 1919 y tres en 1921, de los cuales dos fueron a favor de los trabajadores y dos en contra.

En el caso de Tamaulipas se ha hecho referencia al nulo funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Tampico, por lo que la intervención estatal sólo se dio mediante la mediación personal del gobernador Portes Gil en 1920, que incluso aprovechó esto para destituir al presidente municipal en el puerto, y la promesa de mediación del Gobernador López de Lara en 1921. En ninguno de los casos la intervención del ejecutivo federal ayudó en algo para la solución de los conflictos.

Las *Medidas administrativas federales* representaron el 26% del total de las acciones. Éstas consistieron inicialmente, en los años de 1915 y 1916, en la oposición a que las empresas hicieran sus pagos de salarios en oro o en dólares, ya que esto impedía la regularización de la circulación monetaria nacional. En 1915 se da también la intervención del cónsul mexicano en Puerto Arturo, Texas. En 1917, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del gobierno federal fue mediadora en el conflicto de la Unión de Marineros y Fogoneros en el puerto de Veracruz. En 1920 el inspector federal del trabajo en Tampico fungió como mediador en la huelga de la Unión de Mecánicos. En todos estos casos no se resuelve algo a favor de los trabajadores, salvo una indemnización legal en 1917.

En 1920 el entonces secretario de Industria, Comercio y Transportes, Elias Calles, se dirige al gobernador de Tamaulipas, Portes Gil, sugiriéndole una reglamentación laboral estatal a semejanza de la vigente en Veracruz y del proyecto para el Distrito Federal y Territorios. En 1921, ante el paro patronal, las acciones federales se limitaron a dos estudios de los inspectores federales del trabajo en la industria petrolera; una promesa de la Secretaría de Industria, Comercio y Transportes para exigir justa indemnización; un informe del jefe militar en la zona petrolera sobre la situación laboral; y declaraciones conciliatorias del presidente Obregón prometiendo ayuda para el transporte de los trabajadores desempleados.

Las acciones referidas a la *Intervención de la fuerza pública* representaron el 39% del total, siendo por tanto la forma de mayor participación de las autoridades en los conflictos laborales. En 1915, 1917 y 1919 se llevaron a cabo desalojos de instalaciones petroleras por la fuerza militar. En este último año, aparte del desalojo, se declara el estado de sitio en Tampico, se reprime un mitin al mismo tiempo

Cuadro 21
FORMAS DE LUCHA PATRONAL EN EL CONFLICTO OBRERO-PATRONAL
1911-1921

Formas de Lucha Patronal	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	TOTAL	%
I. ACCIONES LEGALES											
1. Solicitud de Intervención de Autoridades											
Carta al presidente de la República										1	1
Carta a la SICT										14	14
Solicitud de protección militar										2	2
Solicitud desalojo por la fuerza pública	1				1					2	
Negociación con el cónsul mexicano					1					1	
2. Legislación Laboral											
Negativa mandar representantes a la JCA						1				1	
Interpretación unilateral del Art. 123.					• 1					1	
Amparo contra resolución de la JCA						1				1	
Negociación en la JCCA							1		3	4	
3. Otras Acciones Legales											
Solicitud permiso contratar braceros								1		1	
SUB-TOTAL	0	0	1	1	4	0	1	18	3	28	20.9
II. ACCIONES DIRECTAS											
4. Negociación											
Promesas de negociación				1						1	
Negativa a negociar					1	2			1	7	11
Negociación directa					1	1				2	

(continúa)

Cuadro 21
(continuación)

Formas de Lucha Patronal	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	TOTAL	%
Negativa a negociar				1	2				1	11	
Negociación directa				1	1					2	
Incumplimiento de acuerdos				1			1			2	
5. Difusión y Denuncia Pública											
Campañas de denuncia en la prensa								3	1	4	
Denuncias en EUA vs. iww						1				1	
Denuncia consu. .nglés vs. iww							1			1	
6. Gestión de la empresa											
Oleoductos interconectados vs. la huelga	2									2	
Cambio bandera y nacionalidad de buque-tanque				1						1	
Acuerdo baja de acciones									1	1	
Acuerdo cierre de pozos									1	1	
Cierre de empresas									1	1	
7. Contratación											
Boicot t. ext. vs. contratación t. mexicanos				1						1	
Contratación t. del interior del país						1				1	
Contratación nueva tripulación				1						1	
8. Salario y prestaciones											
Amenaza reducción salarial								1		1	
Reducción salarial						1			2	3	
Condicionar aumento sal. a reduce, de trab.							1			1	
Ofrecimiento de pago de salario en oro					1					1	
Ofrecimiento de aumento menor al demandado								21	6	27	

(continúa)

Cuadro 21
(continuación)

Formas de Lucha Patronal	1911	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	TOTAL	%
9. Despidos										1	1
Despido por pedir aumento salarial										1	1
Despidos masivos										6	7
Despidos injustificados	1									1	1
Despidos políticos										1	1
Promesas de no despidos										1	1
10. Intervención en la vida sindical										21	
No reconocimiento organización sindical										20	
11. Represión										1	1
Promesa de no represalias										1	1
Amedrentamientos	1									1	1
Malos tratos										1	1
Utilización guardias blancas										1	1
Asesinato por malones profesionales										1	1
Asesinato por policía de la empresa										1	1
Represalia a trabajadores huelguistas										1	1
Despido de trabajadores huelguistas										1	1
12. Otras acciones directas										1	1
Intento corromper inspector del trabajo										1	1
Acusación a los alemanes de promover huelga										1	1
SUB-TOTAL	2	1	4	4	9	7	4	46	29	106	79.1
Total	2	1	5	5	13	7	5	64	32	134	100

Fuente: Elaboración propia.

que se clausuran los locales sindicales y se confiscan sus archivos, se destierra a los principales líderes y se detiene arbitrariamente a los obreros acusándolos de opiniones *incendiarias*.

En 1916 y en 1920 se registran cuatro casos en los que se da protección militar a las instalaciones petroleras ante las amenazas de huelga. Ese último año, en los campos cercanos a Tampico, un antiguo jefe mercenario del las fuerzas de Peláez, ahora convertido, por obra de las alianzas de Obregón, en jefe militar de las fuerzas federales en la zona petrolera cercana a Tampico, el general Gorozabe, resolvía los conflictos de La Atlántica en Guayabillo y de La Isla en Mata Redonda, amenazando con fusilar a los trabajadores descontentos si no abandonaban la zona inmediatamente. En contrapartida el mismo militar fusilaba ese mismo año a un policía responsable de la muerte de un trabajador. En 1921 las fuerzas militares de la misma zona reprimen violentamente a los trabajadores de Zacamixtle después del motín e incendio de oficinas. Finalmente en ese mismo año, las fuerzas militares de Minatitlán, también dirigidas por exjefes mercenarios al servicio de El Águila, son acusadas de complicidad en el asesinato del líder Simonneén (véase cuadro 22).

Durante los años 1920 y 1921 el auge de la producción petrolera en México llegaba a su fin, entrando la industria en un proceso de reorganización que implicaba el traslado de plantas completas hacia las nuevas zonas descubiertas en el Caribe y Venezuela, así como la desaparición de las empresas pequeñas y su absorción por los dos grandes monopolios fundamentalmente. Para los trabajadores esto significó el cierre de numerosas fuentes de trabajo y el desempleo masivo, así como la pérdida de eficacia de su arma de lucha fundamental: la huelga. En 1921 las instalaciones petroleras en Tampico vivieron un paro patronal que abarcó casi todo el año, el cual produjo decenas de miles de despidos y la desaparición de casi todas las organizaciones obreras petroleras construidas durante la segunda década del siglo. En los campos de producción no sólo no se paró, sino que, en contrapartida, 1921 fue el año en que se alcanzaría el mayor volumen de producción, lo que continuó hasta 1938. El petróleo fue transportado fundamentalmente desde Puerto Lobos, mientras Tampico se debatía en medio de despidos, reducciones salariales, y tres huelgas generales que nada podrían hacer para detener la embestida patronal.

Cuadro 22
FORMAS DE LUCHA DE LA AUTORIDAD EN EL CONFLICTO OBRERO-PATRONAL
1915-1921

Autoridad	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total	%
MEDIDAS ADMINISTRATIVAS									
ESTATALES									
Formación de JCA local (Tampico)			1			1		2	
Intervención de JCA local (Minatitlán)						1		1	
Formación Junta Central Conciliación			1					1	
Reglamentación Junta Central de Conc.								1	
Mediación Junta Central Conciliación						1		1	
Fallo JCCA a favor detrabajadores							2	2	
Fallo JCCA en contra de trabajadores					1		1	2	
Promesa intervención del gobernador							1	1	
Mediación del gobernador						2		2	
Destitución del presidente municipal						1		1	
SUBTOTAL	0	0	2	i	1	6	4	14	32.6
MEDIDAS ADMINISTRATIVAS									
FEDERALES									
Mediación inspector Fed. del Trabajo						1		1	
Estudio inspector Fed. del Trabajo.							2	2	
Mediación de la SCOP			1					1	
Promesa SICT exigir justa indemnización							1	1	
Propuesta SICT código laboral estatal						1		1	
Informe jefe militar sobre trab. petroleros							1	1	
Intervención cónsul		1						1	

(continúa)

CUADRO 22
(continuación)

Autoridad	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total	%
Declaraciones conciliatorias del pdte. Rep.									
Oposición al pago en oro o dólares	1	1						1	1
SUBTOTAL	2	1	1	0	0	2	5	11	25.6
INTERVENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA									
Protección militar a instalaciones		1					3		4
Desalojo por la fuerza pública	1								1
Desalojo por la fuerza militar			1		1				2
Declaración de estado de sitio					1				1
Represión militar a mitin					1				1
Represión militar en campos							1		1
Clausura de locales sindicales					1				1
Destierro de líderes sindicales					1				1
Confiscación de archivos sindicales						1			1
Permiso de reapertura de locales sind.						1			1
Detención por opiniones incendiarias						1			1
Complicidad en asesinato de líder sind.							1		1
Amenaza de fusilamiento							2		2
SUBTOTAL	1	1	1	0	8	5	2	18	41.9
Total	3	2	4	1	9	13	11	43	100

Fuente: Elaboración propia.



Lázaro Cárdenas en el campamento de la Barra Norte de Tuxpan, 1920 ca.. Archivo General del Estado de Veracruz, Departamento Gráfico. Préstamo de Gastón Franco.

Segunda parte

Los conflictos laborales 1922-1932

La crisis del petróleo 1922-1932

El frenesí de la explotación del petróleo de México, en la segunda década del siglo, fue estimulado por la guerra imperialista de 1914-1918, y se hizo en provecho exclusivo de los grandes monopolios extranjeros, pues en 1920 los principales campos petroleros se encontraban repartidos entre las siguientes empresas.

La Marland, estadounidense, que explotaba los yacimientos situados en la frontera norte junto con la Sinclair; la Royal Dutch a través de las subsidiarias La Corona y la San José de las Rusias. En los campos del Panuco y Topila operaban la Huasteca Petroleum, Standard Oil, Sinclair y la Mexican Gulf. En la llamada Faja de Oro en el Golfo de México estaban posesionadas la Huasteca y la Standard Oil que superaban en producción a la Royal Dutch, la que por contrapartida predominaba en la región del Istmo de Tehuantepec, particularmente en el sur de Veracruz.

Durante el mayor auge de la producción, que dura de 1918 a 1921, la extracción se desplazó hacia el sur del golfo y descansó en los ricos

yacimientos de la Faja de Oro. Gracias a eso las empresas no exploraron ni pusieron en explotación nuevos campos y sin embargo, la producción subió de 63.8 millones de barriles en 1918 a 157.6 millones en 1920 y a 193.3 millones de barriles de crudo en 1921.

Desde el inicio de la extracción del petróleo la producción y el comportamiento general de la industria estuvo determinada por los requerimientos del mercado externo, siendo un enclave desligado por completo de las necesidades de la economía nacional que eran aún las de una sociedad rural con polos de desarrollo modernos. Hasta 1925 la mayor parte de la producción se exportó mientras que una pequeña parte se dedicó a la venta interna. De los 63.8 millones de barriles producidos en 1918, 51.7 se destinaron a la exportación, el 81%; en 1922 la producción se elevó a 182.2 millones, de los que se exportaron 180.8, es decir el 99% del total.

Del *boom* petrolero el país sólo recibió el beneficio de los impuestos entregados por las compañías a la Hacienda nacional, y eso gracias a una suerte de tregua en el conflicto que se originó con la aplicación del artículo 127 constitucional, que las empresas desconocían. La tregua se concretó en un aparente mayor entendimiento con el gobierno, que a su vez les dio garantías y con ello las compañías dejaron de financiar a las tropas mercenarias del general Peláez.

Con la rendición de Peláez a las fuerzas federales el 26 de mayo de 1920, el gobierno recuperó el control territorial de todas las zonas petroleras. La explotación desenfrenada e irracional de los yacimientos que se cometió en esos años condujo a su prematuro agotamiento, por lo que en 1921 la producción de la Faja de Oro comenzó a decaer. En ese año fue tan alarmante la situación que se podía predecir el día en que cualquier campo petrolero de la región habría de agotarse, al perder presión o al contaminarse los yacimientos con agua salada.

A partir de 1921 la producción presentó una tendencia sostenida de la baja; de 1921 a 1932 la producción en millones de barriles pasó de 193.3 a 32.8, en lo que influyó, además de la excesiva extracción, la política de las empresas de no efectuar trabajo de exploración y apertura de nuevos pozos.

Calles y la Ley del Petróleo

La controversia entre el gobierno estadounidense y el mexicano, a causa, principalmente de la afirmación de la soberanía nacional sobre los

recursos del subsuelo, se dirimió en parte durante las llamadas conferencias de Bucareli concluidas en 1924. Con ellas el presidente Obregón se comprometió a satisfacer algunos intereses de los capitalistas norteamericanos en México; no obstante, las compañías petroleras reanudaron la confrontación al no regresar a la situación ventajosa que tuvieron con el porfiriato; los motivos seguían siendo la reforma agraria y las concesiones petroleras, a lo que se añadió la política de restricción impuesta por el presidente Calles a la actividad política de la Iglesia Católica.

Para el nuevo gobierno mexicano los compromisos contraídos en las conferencias de Bucareli eran provisionales y no lo obligaban a renunciar a la defensa de los derechos del estado mexicano sobre sus recursos naturales.

El 31 de diciembre de 1925 fue aprobada la primera Ley Orgánica del artículo 27 constitucional en lo relativo al petróleo, y su reglamento fue aprobado en abril de 1926. Desde luego las compañías se opusieron interponiendo una serie de amparos; luego pretendieron cesar sus presiones a cambio de la supresión de los artículos 14 y 15 de dicha ley, que limitaban la duración de sus concesiones a 50 años y definían en su contra los "actos positivos".

Las compañías contaban con el respaldo del presidente norteamericano Coolidge, notorio defensor de los monopolios de su país, quien esgrimía la amenaza de intervención armada en cualquier parte del mundo donde se vieran afectados los intereses nacionales. Aun cuando su embajador en México presionó al secretario de Industria y Comercio mexicano Luis N. Morones, con el fin de detener la ley, ésta fue aprobada por el Congreso de la Unión. No obstante, las empresas continuaron resistiéndose más por una vía negociadora que por el rompimiento de hostilidades, aunque los gobiernos de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda protestaron ante el gobierno mexicano por dicha aprobación.

Al comenzar 1927 el gobierno de Estados Unidos tomó como pretexto el apoyo mexicano a los patriotas nicaragüenses, para lanzar una ofensiva acusando al gobierno de Calles de propiciar la agitación comunista en el hemisferio, lo cual fue aprovechado por las compañías para incumplir la ley y seguir perforando pozos sin permiso. Entonces parecía que podría ocurrir un ataque armado directo por parte de las potencias, que ya alentaban la insurrección cristera y al sedicente general Peláez con pretensiones anexionistas sobre las huastecas.

Por esos peligros el gobierno consideró conveniente posponer las medidas para hacer cumplir la ley, aunque en la eventualidad de un ataque el general Cárdenas, jefe de la zona militar, recibió órdenes del presidente de incendiar los pozos. Además, la tensión se relajó por la oposición del Partido Demócrata de los Estados Unidos a una intervención militar en nuestro país. La nueva situación propició un acercamiento entre los presidentes Calles y Coolidge, ya que este último cambiaba la táctica de la amenaza del empleo de la fuerza por la negociación, y ésta fue la consigna que recibió el nuevo embajador D. Morrow.

D. Morrow, también representante de los monopolios norteamericanos, conocido por sus intromisiones en la política interna, buscó un arreglo definitivo a la cuestión petrolera promoviendo que la Suprema Corte de Justicia cambiara la Ley del Petróleo. Entre las modificaciones buscadas estaban el anular el límite de cincuenta años a las concesiones, la confirmación de derechos en las zonas prohibidas en costas y fronteras, y la definición de los títulos adquiridos antes de mayo de 1917.

El presidente Calles consintió en convencer a la Suprema Corte, la que en un gesto típico de subordinación declaró que la ley debía ser reformada y la declaró inconstitucional por su carácter retroactivo. Posteriormente la ley fue reformada.

Esa derrota política fue recordada años después, en febrero de 1938 poco antes de la expropiación, por Lombardo Toledano, en un discurso ante el primer congreso de la CTM. Describió aquel momento crítico de 1926 cuando se elaboraba la ley del petróleo, recordando que cuando las fuerzas del exterior encuentran aquí un gobernante débil o claudicante, la revolución sufre un retroceso. Mencionó lo dicho entonces por Calles de estar dispuesto a caer del poder antes que transigir, y añadió Lombardo:

Creyendo sinceras sus palabras fuimos a la pelea; conferencias antimperialistas en todo el país, manifestaciones públicas en apoyo a la Ley del Petróleo, delación nacional e internacional de la conducta de las empresas petroleras anglosajonas y norteamericanas, con el fin de que el pueblo de México se levantara como un solo hombre y diera la pelea con el fin de que la Revolución echara raíces profundas y definitivas. Desgraciadamente en el momento en que parecía que México iba a ser objeto de una embestida feroz, no sólo por parte de las empresas, sino

inclusive por parte del gobierno de los Estados Unidos, el gobierno que presidía Calles retrocedió lamentablemente. Un día — no se me olvidará jamás mientras yo viva — fue llamado el entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, y Morones le transmitió la consigna del General Calles: "Señor Presidente de la Corte, el gobierno está en peligro y es menester que antes de que nos obligue la fuerza de afuera a claudicar, que la Suprema Corte declare la Ley del Petróleo contraria a la Constitución del país, y ampare a las compañías petroleras".

Por contrapartida a este paso atrás, para menguar el ánimo agresivo del gobierno estadounidense, siguieron dándose pequeños avances en el control nacional sobre los hidrocarburos que no despertaron la inconformidad generalizada de los magnates. El gobierno de Calles tuvo que atender a la creación de reservas petroleras aprovechando terrenos que pertenecieran indiscutiblemente a la nación. Para explotar tales campos se creó un organismo dependiente de los ferrocarriles nacionales, que perforó pozos en los derechos de vía en las regiones de Ébano y Panuco. El 31 de diciembre de 1926 esa dependencia fue separada de los ferrocarriles, se creó en su lugar otro denominado Control de Administración del Petróleo Nacional, que fue la primera empresa productora estatal antecedente de Pemex.

Paralelamente se introdujo una reglamentación sobre las operaciones y la seguridad, que además incidía en las relaciones de trabajo. El 22 de diciembre de 1927 entró en vigor el Reglamento de Trabajos Petroleros, que fue reformado el 7 de enero de 1930.

Se puede decir que el dominio casi absoluto que tenían los monopolios extranjeros sobre la industria petrolera era la causa de que se manejara en contra del interés nacional. La conversión de los campos en reserva de las compañías y la baja en la producción se reflejaron en una merma considerable de los ingresos fiscales del gobierno, pues esa industria representaba la fuente de ingresos más importante. Asimismo esas medidas causaron grandes trastornos al suministro de crudo y derivados para el mercado interno.

La incipiente industria y la economía del país recibieron un rudo golpe y las perspectivas de la industrialización y la recuperación económica fueron amenazadas por la política de los monopolios, pues en cualquier momento podían ser privadas de materias primas y de la fuente energética para su funcionamiento.

Aun cuando el gobierno de Estados Unidos quedó conforme con la gestión del embajador Morrow, las empresas petroleras siguieron considerando que la legislación mexicana tenía un carácter confiscatorio, ya que cambiaba el derecho absoluto de propiedad por concesiones, y también por mantener la teoría de los actos positivos. Desde entonces hasta 1938 las relaciones del gobierno mexicano con las compañías se atuvieron a la legislación, aunque siguieron oponiéndose a pagar los impuestos que el gobierno deseaba.

La aplicación de controles como el reglamento a la producción y la creación de la empresa productora estatal, se llevó a cabo en un momento en el que las empresas estaban más interesadas en la competencia internacional, para posesionarse del petróleo de otras regiones. Las compañías, de todas maneras, manejaron la baja en la producción como un arma de presión contra el gobierno mexicano, retomando de nuevo la suspensión de los trabajos de exploración, aunque esta vez no hubo la unanimidad entre ellas como ocurrió en 1918, lo que no impidió que se acentuara la tendencia a agotar los pozos en actividad.

El descubrimiento de importantes yacimientos en Venezuela, donde la explotación resultaba más rentable por las facilidades y garantías brindadas por el gobierno de aquel país, motivó que los monopolios decidieran trasladar parte de sus instalaciones a Venezuela, abandonando los campos de aquí, a los que consideraban como una reserva estratégica, sin ninguna consideración de lo que ocasionaban a la economía y a los trabajadores por el desempleo masivo.

Desde 1922 la producción comenzó a bajar, pero fue a partir de 1926 cuando la caída se agravó, pues de los 111.5 millones de barriles producidos en 1925, se pasó a 90.4 millones en 1926, a 44.6 millones en 1929, llegando a su punto más bajo en 1932 con 32.8 millones de barriles. Es decir, la caída de la producción se originó por las decisiones de las compañías y no por razones económicas, ya que desde 1924 los países europeos entraron en una etapa de estabilización y luego de crecimiento, gracias a los préstamos de posguerra aportados por los Estados Unidos bajo el Plan Dawse. A mediados de 1929 se comienza a resentir la crisis internacional que dura hasta 1933, año en que Hitler asume el poder en Alemania y comienza la carrera armamentista junto con la recuperación económica en todas partes. En vísperas del fin de la crisis, las compañías en México se aprestaban a una nueva época de auge al iniciar la ampliación de algunas plantas e importar nuevas, que entraron en operación precisamente cuando la economía mundial reiniciaba el crecimiento.

A lo largo de los once años que abordamos aquí, los sucesivos gobiernos de Obregón, Calles Portes Gil y Ortiz Rubio fueron afirmando entre avances y retrocesos la soberanía nacional sobre las regiones petroleras y sobre el recurso natural, pero hasta un límite infranqueable donde comenzaba el poder transnacional de las compañías, es decir, la expresión directa del imperialismo de las grandes potencias en lucha por el dominio del mundo en un periodo sembrado de guerras, de 1933 a 1945.

En medio de las desventajosas relaciones del gobierno con las compañías otros actores jugaron su papel histórico, los trabajadores de las ramas económicas estratégicas monopolizadas por el capital extranjero, como los mineros, electricistas y de todas las industrias. Si bien las empresas petroleras al inicio manejaron a su arbitrio la fuerza de trabajo, posteriormente no pudieron avasallarla porque ésta fue adquiriendo rápidamente una forma de organización a nivel nacional, la cual resistió obedeciendo a programas que se desarrollaron durante la revolución mexicana y actuando conforme a las estrategias del sindicalismo revolucionario y del sindicalismo corporativo.

La forma más eficaz de contrapeso al poder de las compañías resultó ser la resistencia obrera que gozaba del respaldo popular, no sólo porque lograron obtener una participación mayor en la riqueza petrolera, sino porque al ser los productores directos tenían la capacidad de parar la producción, distribución y comercialización de los hidrocarburos. Las reivindicaciones obreras estaban apoyadas en la institucionalidad mexicana y por tanto su satisfacción era parte de los intereses nacionales sobre la explotación industrial. Quizá por eso es que los gobiernos federal y estatales en diversas ocasiones tuvieron actitudes favorables hacia el movimiento obrero y de neutralidad hacia las empresas, a pesar de que ellas frecuentemente compraron el favor de los funcionarios.

El movimiento obrero petrolero recibió el impulso de las fuerzas políticas que habían pasado por la revolución y también fue partícipe; el surgimiento de los sindicatos recibió la influencia de elementos provenientes de la guerra civil, de ideólogos y organizadores que convirtieron a la clase obrera en protagonista de los movimientos sociales. Sin embargo, la organización sindical marchó siempre en retraso respecto de la estructura monopólica de las empresas. Durante un largo proceso que culmina en 1935 con la formación del sindicato nacional, las organizaciones se desarrollaron desde las formas

más rudimentarias como las sociedades de ayuda mutua, los gremios de oficio y los sindicatos por dependencias, hasta las formas más complejas como los sindicatos de empresa, regionales de empresa, federaciones regionales y el sindicato de toda la rama industrial.

Los motivos de la acción obrera fueron principalmente la elevación de los salarios, la reducción de la jornada de trabajo, la seguridad en el empleo, la salud, las condiciones de vida y diversas condiciones de trabajo. Al principio el número y variedad de las demandas era muy reducida y las relaciones de trabajo se manejaban, en el mejor de los casos, por contratos individuales o por convenios frágiles y sin fuerza legal; en la primera mitad de los años veinte las demandas adquieren mayor variedad y los convenios colectivos abandonan su formato en una sola hoja para formar gruesos legajos. La lucha por la contratación colectiva y por el reconocimiento legal y patronal de los sindicatos y sus dirigentes se volvió el centro de los conflictos. Los éxitos alcanzados en un centro de trabajo eran emulados por los otros trabajadores, y de esa manera se fue alcanzando la igualación en las condiciones de trabajo reguladas mediante contratos colectivos; sobre esa base fue que el gobierno formuló su reglamentación sobre las operaciones.

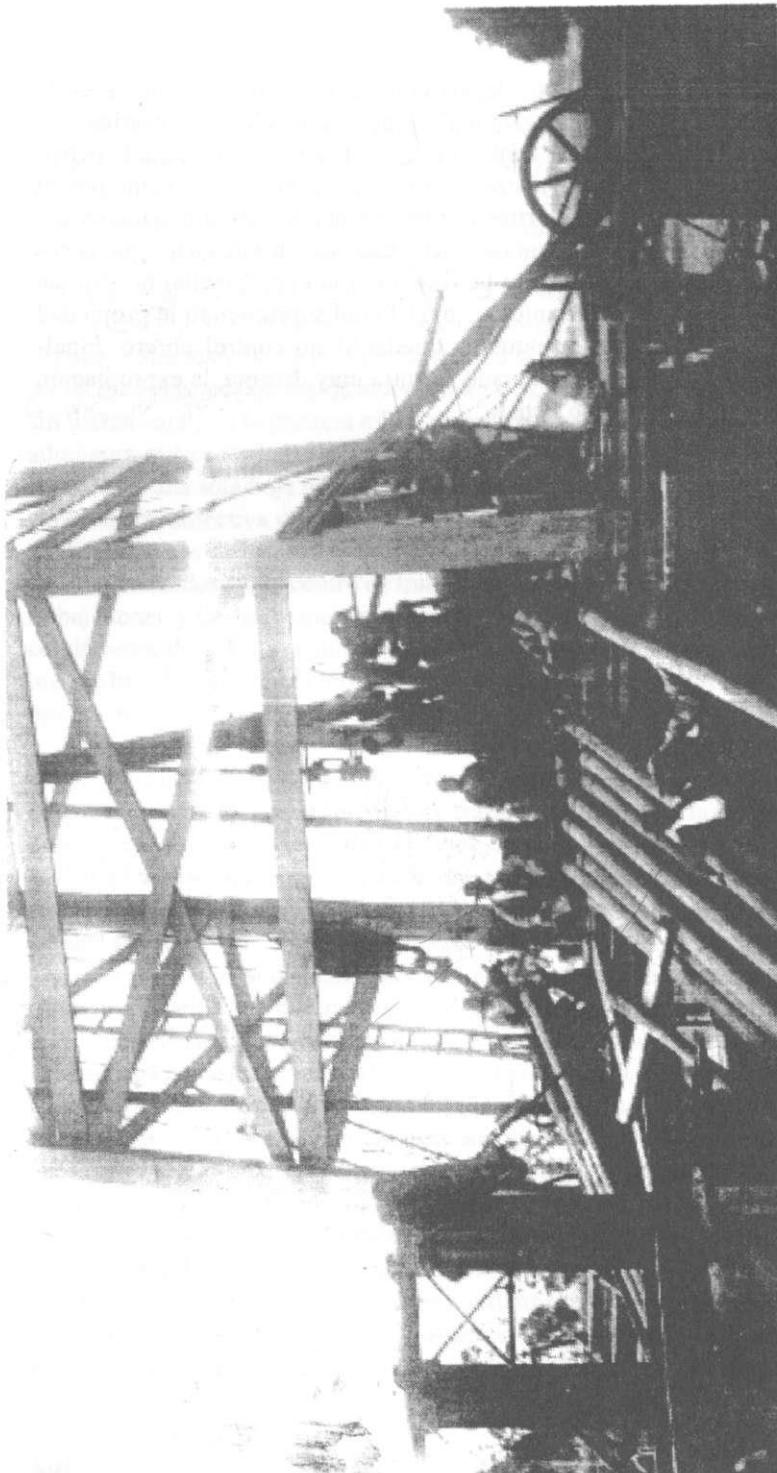
La crisis petrolera más profunda abarca de 1926 a 1932, y se abate como una calamidad sobre las poblaciones que se desarrollaban gracias a la industria; los trabajadores fueron lanzados en masa al desempleo y las condiciones de trabajo se degradaron incansablemente. También disminuyeron los conflictos, su intensidad y su radicalidad, se limitaron a proteger los puestos de trabajo que era posible, los que se retrajeron de más de cincuenta mil a una cuarta parte. Los petroleros fueron casi dispersados y sus organizaciones se consumieron. No obstante, los que permanecieron y los que posteriormente fueron recontratados eran portadores de una gran experiencia y sacaron las debidas conclusiones del período más difícil. En los años posteriores a 1932 los sindicatos aumentaron rápidamente su número de afiliados, se unificaron y con ello sus contratos, la solidaridad y la estrategia se volvieron más nacionales. Ayudados por otros sindicatos que también pasaban por procesos de unificación nacional, los petroleros remontaron los obstáculos para formar un sindicato único e integrar las diferentes plataformas en un programa de lucha nacional por el contrato único. Entonces los conflictos cobraron el carácter de grandes coaliciones entre amplias alianzas sindicales y el bloque de las compañías. También alcanzaron importancia nacional los efectos

económicos y políticos de los conflictos, pero los cambios en la relación de las fuerzas mundiales impidieron a los empresarios volver a la política de las cañoneras. Los afanes del proletariado petroleo se situaron a la cabeza de la lucha del pueblo mexicano por su soberanía sobre el territorio y sus recursos. Los trabajadores del petróleo comprendieron con plena claridad en estos años que la solución final a la cuestión petrolera era la expropiación no sólo de los propietarios extranjeros, en el fondo suprimiendo la propiedad privada para que la industria quedara bajo control obrero. Finalmente la solución del Estado fue otra muy distinta, la expropiación a cuenta del mismo Estado.

ZONA NORTE

Capítulo 6

El ascenso de la resistencia 1922-1925



Instalación de un pozo petrolero. Archivo General de la Nación.

El ascenso de la resistencia de los petroleros en 1923 y 1924 es un efecto natural de la crisis petrolera que duraría una década; las empresas descargaron el peso de las consecuencias de la baja de la producción y de los precios sobre el empleo y los salarios, sin que el gobierno pusiera límite al manejo arbitrario de la economía. La situación de los trabajadores no difería ya se tratara de perforadores de pozos, de la construcción, de las refinerías o del transporte, como lo ilustran los conflictos ocurridos en ese tiempo. El panorama se presenta en 1922-1923 como escaramuzas y en seguida como un movimiento generalizado.

En esa época todo estaba por hacerse y se había iniciado la tarea con ímpetu. Se requería crear y desarrollar los sindicatos, consolidar la solidaridad, establecer y ampliar los contratos de trabajo, igualar las condiciones de contratación en toda la región petrolera; hacer cumplir la Constitución e impulsar nuevas leyes laborales en los estados y en la federación. En fin, contrapesar el poder de las compañías oposi-

niéndoles el poder de los sindicatos y la regulación gubernamental. El cambio cualitativo se logró en 1924 durante largos y pesados conflictos que se escenificaron en las distintas compañías en todo el Golfo de México.

El año de 1924 fue muy significativo para los petroleros por el desarrollo de las organizaciones y la consecución de los contratos colectivos. La producción petrolera aún era cuantiosa, pero la situación política amagaba constantemente con interrumpir las operaciones. En diciembre de 1923 estalló la rebelión militar en varias zonas del país. El jefe del movimiento Adolfo de la Huerta, a cubierto de las fuerzas comandadas por el general Cándido Aguilar, se instaló en el puerto de Veracruz, desde donde presionaba a las compañías petroleras para financiar la sublevación, mientras que por su parte el presidente Obregón hace lo mismo para sostener su gobierno.

Aprovechándose de la debilidad del poder central y de la falta de cohesión de la clase obrera, las compañías petroleras imponían su ley en la operación productiva y en las relaciones laborales. El fin del auge petrolero recrudeció el manejo discrecional de la fuerza de trabajo, pero no pudo impedir que los obreros impusieran gradualmente regulaciones al proceso de trabajo y condiciones salariales que se extendieron a todas las empresas en todas sus instalaciones.

A continuación iniciamos la crónica de los conflictos laborales sucedidos al norte del Golfo de México siguiendo un secuencia cronológica, comenzando por una serie de conflictos que estallaron aquí y allá en por lo menos media docena de empresas y sus dependencias: Transcontinental, La Corona, Huasteca, Pierce Oil, Penn Mex y Cosmos. Enseguida abordamos los grandes conflictos de la época en El Águila, la Huasteca y Mexican Gulf, junto con otros movimientos.

6.1. *La Continental Petroleum Company*

Las dificultades económicas de algunas compañías debido a la baja de la demanda internacional del petróleo, también alcanzaron a la *Continental Petroleum Company* subsidiaria de la General Petroleum Co. de Los Ángeles, California. Al terminar las instalaciones en los campos petroleros, la refinería y la terminal a finales de 1921, inició los despidos de la mayoría de los tres mil obreros que ocupaba. En febrero de 1922 solamente quedaban 400 obreros laborando, y en marzo cesó a cien trabajadores más, argumentando qué había escasez de petróleo;

finalmente, en noviembre de ese año, decidió cerrar la refinería y la terminal despidiendo a 45 obreros de los 65 que le quedaban.

El Departamento del Trabajo hasta ese momento se enteró de estos despidos por medio de la prensa, por lo que dio instrucciones al inspector federal del trabajo en Tampico para que interviniere, con el fin de que no se cerrara la refinería, o en último caso, que se indemnizara a los obreros conforme a la Ley.⁹⁴

Conforme a sus planes, la Continental clausuró la refinería y la terminal dejando sólo a treinta obreros para trabajos de mantenimiento.⁹⁵

6.2. *La Corona en Buenavista, Veracruz*

El *Sindicato de Obreros de Buenavista*, de Pueblo Viejo, Veracruz, el 27 de junio de 1922 se enfrentó a la *Compañía de Petróleo La Corona*, porque ésta amenazó con despedir a un grupo de obreros de dicho campo, por haberse negado a limpiar unos tanques con residuos de gases asfixiantes. Los trabajadores habían reclamado un salario adicional por ese trabajo insalubre, exigiendo además el pago de ocho horas de tiempo extraordinario. El Sindicato de Buenavista solicitó el apoyo de la CROM, y ésta a su vez solicitó el apoyo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, la que por su parte envió a un inspector de trabajo para que mediara. En efecto, el inspector logró que la junta Central de Conciliación y Arbitraje de Jalapa, dictara un fallo favorable para los trabajadores.

6.3. *Huasteca Petroleum Company en la terminal de Tampico*

Por otra parte, la compañía *Huasteca Petroleum Co.*, lo mismo que otras empresas, comunicó a sus trabajadores de la terminal de Tampico que rebajaría su salario en 15% a partir del 17 de abril de 1922. Los obreros solamente entablaron negociaciones directas para que no se llevara a cabo dicha medida.⁹⁶

6.4. *La Corona en la Refinería de Chijol, Veracruz*

En septiembre de 1922 se suscitó otro conflicto en *La Corona*, al anunciar que a principios de ese mes reduciría los salarios a los mil

quinientos obreros de la refinería de Chijol, Veracruz, así como a los trabajadores de 11 campos petroleros y al personal que laboraba en su ferrocarril Tampico-Pánuco. La reducción salarial ya se había practicado en cuatro ocasiones durante el año, habiendo sido la última en abril.

Para que fuera revocada la medida de la compañía, trescientos obreros de los talleres de Chijol se pusieron a la cabeza de un movimiento de huelga la tarde del 8 de septiembre de 1922. La mayoría de los mil quinientos obreros de la refinería respaldaron la acción amenazando además con unirse a la huelga en demanda de la revocación de la medida patronal o en su caso que se les indemnizara con tres meses de salario. Por su parte el inspector del trabajo en Tampico, Andrés Araujo, fue comisionado para conocer el conflicto, después de lo cual informó al Departamento de Trabajo que la compañía pretendía rebajar los salarios en un cinco por ciento para los que ganaban entre seis y 10 pesos, y en un siete por ciento a los que ganaban de tres a seis pesos; no reduciría los salarios menores a tres pesos.

Ante la amplia movilización de los obreros de la refinería de Chijol, así como por la pronta intervención de las autoridades laborales, la empresa aceptó firmar un acuerdo parcial el 13 de septiembre de 1922, que fue avalado por el inspector federal del trabajo y el presidente municipal de Pueblo Viejo, Veracruz. En ese convenio la empresa se comprometió a lo siguiente: 1) que se quedara en suspenso la rebaja de salarios hasta que se llegara a un acuerdo definitivo; 2) que reconocía a los señores Marcial Montiel, José C. Preciado y Crecencio Rosas, como representantes de los obreros en las negociaciones; 3) que a propuesta de la representación obrera se disminuiría una hora de trabajo al día, que no sería pagada, con lo cual la empresa ahorraría más de lo que pretendía descontar; 4) que la gerencia regional resolvería en definitiva cuando regresara del extranjero el superintendente general.

Como en el convenio no incluyó nada referente a los despidos, la compañía se aprovechó para despedir a cuarenta personas el 3 de octubre, indemnizándolos de acuerdo con la ley del estado de Veracruz (fracción 5, del artículo 33), es decir, con sólo 10 días de salario. El 6 de octubre de 1922 el inspector federal de trabajo Andrés Araujo logró que La Corona firmara un convenio con los trabajadores, que comprendía tanto a los de la refinería de Chijol como a los de once campos y a los ferrocarrileros.⁹⁷

6.5. Pierce Oil Company en Tampico, Tamaulipas

También los trabajadores de la corporación, denunciaron ante el inspector federal del trabajo, el 19 de septiembre de 1922, que la compañía había sustituido a casi todos los trabajadores mexicanos por norteamericanos, quedando solamente un 15% de nacionales; además de que los altos puestos únicamente eran ocupados por norteamericanos. El inspector comunicó la denuncia a la Secretaría de Industria, la cual a su vez pidió explicaciones sobre el asunto a la Pierce.

El gerente general William H. Mealy contestó a la Secretaría que la información era falsa, pues de los empleados con salarios superiores a los 200 pesos mensuales eran extranjeros el 26.5%, mientras que el restante 73.5% eran mexicanos; en cuanto a los trabajadores con salarios menores a dicha cantidad, en su mayoría eran mexicanos.⁹⁸

6.6. Penn Mex Fuel and Company en La Barra Sur, Tuxpan, Veracruz

En la zona petrolera del norte de Veracruz se provocó un conflicto en septiembre de 1922 entre la Compañía de Petróleo Penn Mex Fuel and Company y sus trabajadores de Barra Sur en Tuxpan, al obligarlos la empresa a firmar contratos individuales de trabajo, donde se establecía que renunciaban absolutamente a su derecho sobre indemnización, garantizada en la fracción XXII del artículo 123 constitucional. Como la mayoría de los obreros se negó a firmar dicho documento la empresa los despidió el día 23 de ese mes.

Con ese motivo el señor Juan Mendoza, uno de los despedidos, escribió al presidente de la república y al secretario de Gobernación denunciando los actos de la compañía. El secretario de Gobernación pidió al gobernador de Veracruz que interviniera, petición que fue atendida al dirigirse al presidente municipal de Tuxpan para que obligara a la empresa a respetar los artículos 205 y 206 de la Ley del Trabajo de la entidad referidos a contratos individuales. Sin embargo, el presidente municipal en vez de cumplir con su deber tomó el asunto con indiferencia, con lo cual dejó a los trabajadores a merced de la empresa, quien siguió presionando a los trabajadores para que firmaran contratos individuales. Ante este desacato el presidente de la República dispuso que el asunto fuera resuelto por la Secretaría de Industria.⁹⁹

6.7. La Corona en Panuco, Veracruz

Un caso ilustrativo de la mezquindad contra los obreros sucedió en la *Compañía de Petróleo Holandesa la Corona*, que empleaba personal eventual para el tendido de tubería entre Topila y Panuco en Veracruz. Los trabajadores eran enganchados con la promesa de pagarles el salario cada dos días y comisaría, que era algo similar a las tiendas de raya. La compañía no cumplió la promesa a 29 obreros a los que además despidió sin indemnizarlos, en enero de 1923, antes de que concluyera la obra. Los trabajadores denunciaron los hechos en el Departamento del Trabajo, pero no pudieron comprobar lo dicho porque la contratación era verbal y la empresa alegó que los términos de la contratación habían sido otros. Las autoridades dieron la razón a la empresa y asunto concluido.¹⁰⁰

6.8. La Compañía de Petróleo Cosmos en Tampico

Otro caso de abuso era la prolongación de la jornada diaria. La *Compañía de Petróleo Cosmos* hacía trabajar a las tripulaciones de los barcos hasta doce horas. Corregir esta violación constitucional fue una de las primeras actividades de la *Unión de Fogoneros y Marineros de la Navegación Interior de Tampico*, que había obtenido su registro legal en febrero de 1923. La Unión hizo intervenir al inspector del trabajo Andrés Araujo, el 29 de septiembre, quien a su vez llevó el caso a la Junta de Conciliación y Arbitraje de Pueblo Viejo, Veracruz.¹⁰¹

6.9. Compañías petroleras en campos de Cacalilao, Veracruz

En los campos de extracción de *Cacalilao*, Veracruz, se levantó una protesta en octubre de 1923 de los perforadores, fogoneros y ayudantes de faro, porque se les hacía trabajar doce horas por un mísero salario, que era de seis pesos para los fogoneros y de cinco para los ayudantes. Pedían que se les igualara con lo que se pagaba en otros campos donde los fogoneros ganaban cinco pesos por ocho horas de trabajo. La empresa no se los concedió a pesar de que intervino el inspector federal del trabajo.¹⁰²

6.10. Pierce Oil Company en refinería de Árbol Grande, Veracruz

Los despidos masivos sin liquidación se repitieron incesantemente en ese tiempo, lo que empujó a la autodefensa desesperada de los obreros. Así por ejemplo, la *Pierce Oil* afirmaba en octubre de 1923 que sus ventas de gasolina se habían reducido en un 50%, razón por la que despidió a 163 personas entre agosto y septiembre del mismo año, amenazando con despedir a un gran número de trabajadores en octubre en la refinería de Árbol Grande, Veracruz. Los trabajadores recurrieron a la protección del inspector del trabajo de Tampico, quien logró que la empresa se comprometiera mediante un convenio a no realizar más despidos en la refinería.¹⁰³

6.11. El Águila en el Puerto de Tampico, Tamaulipas

Dentro de ese cuadro de derrotas obreras hubo un caso excepcional, al firmar un contrato muy ventajoso para los trabajadores la *Liga de Oficiales Navales con la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila*, en el puerto de Tampico, el 14 de diciembre de 1923.

El contrato colectivo contenía las siguientes cláusulas: 1) Reconocimiento de la organización sindical; 2) compromiso de la Liga de proporcionar oficiales idóneos, honorables y competentes, para la tripulación de los barcos de la empresa; 3) para los efectos del contrato se consideraba como oficiales navales a los tripulantes profesionales, debidamente autorizados para el ejercicio de profesión de marinos en la categoría de pilotos, maquinistas navales, patrones de costa y de máquinas, así como los radio-telegrafistas o sobrecargos; 4) reconocimiento de los días festivos decretados por el Congreso de la Unión y pago doble cuando dichos días tuvieran que ser trabajados, siempre que dicho trabajo fuera en el mar o en los puertos.

5) Pago de las horas extras en relación al sueldo de cada quien; 6) los capitanes y oficiales disfrutarían de un mes de vacaciones con sueldo por cada año de servicio continuo, los capitanes y primeros maquinistas podrían acumular hasta tres meses de sus vacaciones, los demás oficiales tendrían que tomarlas al cumplirse el año de servicio, no pudiendo elegir el pago en dinero; 7) la empresa reconocería el escalafón para el ascenso de sus oficiales y la antigüedad del personal, teniendo en cuenta las categorías por sus títulos.

8) En caso de que los oficiales o capitanes fueran movilizados por orden de la empresa, los gastos serían por cuenta de ésta, incluyendo pasajes, alimentación y alojamiento de primera clase; los mismos gastos serían cubiertos por la empresa cuando un buque entrara a reparación y fuera inhabitable; 9) los mismos gastos que señala el artículo anterior serían cubiertos por la empresa en caso de que un oficial fuera bajado a puerto por enfermedad.

10) La empresa se obligó a atender por su cuenta las enfermedades de los capitanes y oficiales contraídas en el servicio o a consecuencia del mismo, manteniendo los sueldos al corriente del damnificado. En caso de accidente en el trabajo que originara la incapacidad o muerte de algún capitán u oficial, la empresa queda obligada a indemnizar al interesado o a sus deudos legales de acuerdo con lo previsto en la Ley del Trabajo en vigor.

11) Compromiso de la compañía de emplear pilotos y maquinistas profesionales únicamente miembros permanentes de la Liga de Oficiales Navales; 12) cuando por cualquier circunstancia faltara algún oficial de la dotación del buque, los que desempeñaran sus funciones se repartirían el sueldo del oficial faltante; 13) compromiso de la Liga de nunca y por ningún motivo realizar huelga por diferencias entre la Liga y la empresa; para solucionar los conflictos que surgieran se nombrará una junta de arbitraje particular; 14) en caso de paro por huelga o por cualquier otra circunstancia ajena a los oficiales de la Liga, la empresa se obliga a suministrarles sueldo, alimentos y alojamiento.

15) La Liga reconoce el derecho que le asiste a la empresa para la remoción de su personal en los diferentes barcos de su flota, sin desconocer por tal motivo el escalafón; 16) la empresa facilitará el pasaje gratuito para familiares de los oficiales en los barcos y para los miembros de la Liga; 17) cuando un barco deba permanecer indefinidamente en el extranjero, la empresa, se obliga a cubrir todos los gastos del capitán y oficiales y en caso de abandonar el buque, también se obliga a repatriarlos al puerto de su embarque abonándoles sus sueldos y cubriendo sus gastos en los términos de la Cláusula Octava y de acuerdo a las leyes en vigor.

18) La empresa reconoce el derecho que otorga la Constitución General de la República a los capitanes y oficiales para asociarse en defensa de sus intereses y por tal motivo no podrá separar a ningún capitán u oficial por pertenecer a una agrupación sindical; 19) pago de tres meses de indemnización por despido; 20) la Liga reconoce y acepta el reglamento interior de los barcos preparado por la compa-

nía El Águila; 21) el contrato es por tiempo indefinido, pero puede ser modificado después de seis meses de estar en vigor, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.¹⁰⁴

6.12. *El Águila en la refinería de Villa Cecilia y Main Depot*

En el año 1924 se situaron a la vanguardia del movimiento los trabajadores de la refinería El Águila en Tampico, que constituyeron el *Sindicato de Obreros de El Águila y Main Depot* el 13 de diciembre de 1923, para lo cual contaron con el respaldo del combativo Sindicato de Electricistas y Tranviarios así como del Gremio Unido de Alijadores del mismo puerto.

El primer comité ejecutivo estuvo integrado por las siguientes personas: J. Dolores García como presidente, Ignacio Cambero en la secretaría del interior, Gregorio Turrubiates secretario del exterior; Serapio Venegas tesorero y Ranulfo P. Quiroz consejero. Unos meses después la organización cambió su nombre por el de *Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía de Petróleo El Águila y Main Depot*, y al mismo tiempo cambió su directiva. En la secretaría general se eligió a Serapio Venegas, en la del interior a Ignacio Cambero, en la del exterior a Gregorio Turrubiates; el tesorero fue J. Dolores García, el subtesorero Rómulo Ramírez, y el primer consejero Ranulfo P. Quiroz.¹⁰⁵

Según el acta constitutiva del sindicato, los problemas que debía enfrentar eran los bajos salarios, el exceso de trabajo, el trato injurioso por parte de los patrones, los despidos injustificados, la falta de higiene, inseguridad en el empleo, ausencia de indemnizaciones por enfermedad y muerte, entre otros requerimientos. A diferencia de los sindicatos radicales de la región, éste adoptó desde su inicio una actitud moderada como se muestra en la misma acta constitutiva donde se afirma que "...desde este momento el Sindicato de Obreros queda bajo el respeto y sumisión que siempre consagramos al Supremo Gobierno y demás autoridades en general, como también a las sociedades civiles y sindicalizadas dentro y fuera de la ciudad...".¹⁰⁶

No era gratuita la adhesión al gobierno ya que en esos días la rebelión delahuertista había profundizado la rivalidad entre la CROM y la CGT; el Sindicato se afilió a la CROM que respaldaba al general Obregón y a su candidato a sucederlo, el general Calles, en tanto que la CGT simpatizaba con De la Huerta.

El sindicalismo anarquista de la CGT ganaba influencia en la región de Tampico y en especial entre los petroleros, por lo que chocaba con la ambición de la CROM de controlar a los sindicatos en el Golfo y sobre todo a la industria de avanzada que era la petrolera.

La primera actuación del Sindicato sucedió a final de enero de 1924, cuando expresó su descontento por los despidos injustificados y sin indemnización, así como por el mal trato que recibían los trabajadores por parte de los jefes extranjeros; esta protesta fue apoyado por mil 200 trabajadores de la refinería, de lo cual informó al presidente Obregón el señor Serapio Venegas, que de esa manera iniciaba una intensa pero corta carrera política. Venegas era un experimentado trabajador, de oficio fogonero, que desde su llegada a la región se reunía con trabajadores alentando la idea de crear el sindicato.

Otro hecho que enardeció a los trabajadores de El Águila fue la retención de salarios que hizo la empresa como medida de presión contra la huelga de los electricistas que paralizó la refinería, ante lo que dio vacaciones no pagadas hasta que se restableciera el servicio eléctrico. Esto equivalía a un paro patronal en apoyo a los también extranjeros empresarios de la electricidad. Los electricistas de Tampico luchaban por un avanzado contrato colectivo de trabajo que serviría de ejemplo a los petroleros, quienes no dudaron en ponerse a su lado y emprender una positiva acción conjunta.

A comienzos de 1924 la empresa había despedido sin justificación a 60 obreros, lo que se sumaba a las malas condiciones de trabajo que causaban inconformidad. Inspirándose en el contrato recientemente conseguido por los electricistas, el Sindicato de Obreros y Empleados elaboró un proyecto de contrato que le propuso firmar a la empresa el 2 de febrero, con la respectiva notificación al presidente municipal de Tampico.¹⁰⁷

El proyecto de contrato contempla cuarenta cláusulas, entre las que figuraban: el reconocimiento de la organización sindical; el establecimiento de dos categorías de trabajadores, permanentes y transitorios; indemnización por despidos injustificados, por accidentes y mutilaciones de acuerdo a una tabla; gastos de funeral por muerte durante el trabajo e indemnización; dotación por la empresa de equipos de trabajo como guantes, gafas, zapatos y ropa especial; reparación de las habitaciones que ocupaban los obreros. Solamente para el Departamento de Envases se pidió aumento de salarios; tampoco se mencionó la jornada de ocho horas; se pedía la reinstalación de los despedidos o su liquidación.¹⁰⁸

En otros siete apartados se plantearon reivindicaciones específicas para algunos tipos de trabajadores, por ejemplo, los albañiles y los paileros no debían entrar en las calderas calientes; a cada fogoneiro de la planta de *coke still* le sería proporcionado un asistente; los medidores volverían a tener dos ayudantes; se restablecería el anterior sistema de destajo para fijar los jornales en la fábrica de latas y en las bodegas de envases y embarques; no se descontaría los sueldos de los obreros afectados por averías de los alambiques de *coke*; a los artesanos de tubería se les concederían veinte minutos dentro de la jornada para guardar la herramienta.¹⁰⁹

El 7 de febrero envió copia del pliego petitorio a las autoridades de la Secretaría de Industria y al jefe de inspectores del trabajo de Tampico; se les hacía saber que le habían dado a la empresa un plazo de 10 días para contestar a la demanda. Los dirigentes fueron cuidadosos de los procedimientos legales desde el principio del conflicto, lo que no representaba una garantía de éxito aunque era una previsión contra un fracaso inmediato.¹¹⁰

Casualmente el mismo día se encontraba en Tampico el licenciado Primo Villa Michel, oficial mayor de la Secretaría de Industria, para atender el conflicto de los electricistas. Los representantes del Sindicato aprovecharon la ocasión para ponerlo al tanto de la situación en la refinería de El Águila. El funcionario informó de inmediato al subsecretario J. Vázquez Schiaffino, que había llegado a un entendimiento con los electricistas sobre la forma de resolver el conflicto, y al mismo tiempo le decía que se ocupaba del problema en El Águila, donde los trabajadores hacían las mismas peticiones que en la Compañía de Luz; añadió que el asunto podría acarrear consecuencias por lo que pidió instrucciones para actuar.¹¹¹

El subsecretario respondió en un telegrama de una manera que revelaba la actitud del gobierno frente a los movimientos sociales durante la rebelión delahuertista. Decía:

...por inoportunidad momento escogido demandas obreras Águila parecen más bien encaminadas a crear dificultades gobierno pues incluyen puntos difíciles de solucionar cuando industria petrolera pasa como ahora por crisis. Suplicóle por tal motivo hacer saber a representantes obreros que gobierno ve con sumo disgusto escojan momento que tiene tanto problema de orden militar, económico y político que resolver urgente, para agitar trabajadores y crear disturbios en lugar de coadyuvar en pacifi-

cación país como lo hacen los obreros de otros grandes centros de trabajo aplazando las soluciones de sus propios problemas para facilitar las labores de pacificación que lleva a cabo el gobierno.¹¹²

Una actitud similar adoptó el secretario de Industria Manuel Pérez Treviño, quien opinaba que Obregón no debía apoyar las huelgas de los trabajadores de las compañías El Águila, Texas y La Huasteca, porque éstas habían tenido bajas utilidades a causa de las incursiones delahuertistas en los campos petroleros de Tuxpan, y que de ceder a las pretensiones obreras disminuirían los impuestos que correspondían al gobierno. Sin referirse a las consecuencias que los mismos problemas habían acarreado a los trabajadores, Pérez Treviño culpaba del conflicto a los agitadores, por tanto la huelga en la refinería de El Águila debía evitarse o de lo contrario se tomarían medidas de fuerza.¹¹³

Villa Michel fue encargado de comunicar a la directiva del sindicato la opinión de la Secretaría y logró convencerlos de que aplazaran la huelga prevista para el 16 de febrero, optando por someter el conflicto a la resolución de la Junta de Conciliación; a cambio el funcionario se comprometió a intervenir para que la compañía no siguiera haciendo más despidos.¹¹⁴

Desde el momento en que conocieron las peticiones sindicales, los representantes de la empresa las rechazaron desplegando una estrategia para detener al sindicato, involucrando a los funcionarios gubernamentales y al resto de las empresas petroleras. Mediante una campaña publicitaria trataron de desprestigiar a los líderes acusándolos de estar influidos por agitadores venidos de la ciudad de México para actuar en el conflicto de la compañía eléctrica de Tampico, según constaba en informes proporcionados por las autoridades laborales de ese puerto. El gerente de El Águila, W. G. Groenix Van Zoelen, acusó al Sindicato de querer apoderarse de la refinería como lo habían hecho los electricistas con su compañía. Sabedor de las dificultades económicas del gobierno, argumentó que éste se vería afectado por la huelga al no percibir impuestos por la exportación de petróleo. A las demás compañías petroleras les advirtió que sus obreros podrían pedir lo mismo que el sindicato de El Águila. Respecto al proyecto de contrato decía que de las cuarenta cláusulas, 31 eran inaceptables. Por su parte, el gerente general Jacobsen sostenía que las demandas serían atendidas cuando estuvieran bien fundamentadas.¹¹⁵

En Nueva York, el general Avery Andrews, consejero legal de la Royal Dutch Shell, conspiraba con los empresarios petroleros de la Standard Oil, Mexican Gulf, Texas, Sinclair, International Petroleum, La Corona y El Águila, para que actuaran en su favor con el pretexto de que los trabajadores pretendían apoderarse de las instalaciones y hacerlas funcionar por su cuenta, lo cual podía extenderse a otras actividades como la textil.

Efectivamente, los gerentes de las compañías en México pidieron que frenara la agitación entre los obreros de El Águila; por su parte los representantes de esta última pidieron la protección federal para los trabajadores que desearan continuar trabajando.¹¹⁶

Luego del rechazo a las demandas sindicales por parte de la compañía, el 15 de febrero, el subsecretario Schiaffino le pidió al gerente de El Águila que no agravara el conflicto con más despidos injustificados y sin liquidación. Sin empacho alguno el gerente le respondió que no había tales ceses, que los hubo en el pasado pero se habían resuelto en forma pacífica y amigable. No obstante, durante una visita posterior que hizo el oficial mayor Villa Michel, el gerente admitió que había hecho los despidos pero se comprometió a suspenderlos y a reinstalar a algunos obreros.

La táctica de la compañía era desviar el motivo de fondo del conflicto que era la firma del contrato, tratando de reducirlo a la cuestión de los despidos; pero el Sindicato no le hizo el juego y reiteró al inspector del trabajo el 18 de febrero, que esperaba la respuesta al pliego entregado el 6 de febrero.¹¹⁷

El sindicato no permaneció pasivo desde que presentó el pliego petitorio. El 10 de febrero respondió a las acusaciones divulgadas por la patronal mediante un desplegado en *El Mundo* de Tampico, en el que denunciaba las arbitrariedades cometidas por la compañía contra los trabajadores en lo referente a los bajos sueldos, las malas condiciones de trabajo, de vivienda, las largas jornadas, etcétera. Respecto a las acciones a tomar concluía que su intención no era ir a la huelga, pues era consciente del daño que podía causarles a ambas partes, pero si se les obligaba irían al terreno que la compañía los invitara.¹¹⁸

El Sindicato también adoptó distintas medidas para neutralizar a los obreros libres que la empresa seguía contratando para remplazar a los despedidos. Además se fijaron carteles en Tampico y la región petrolera donde se explicaban las demandas sindicales.¹¹⁹

La gerencia de El Águila rechazó totalmente las demandas el 11 de marzo, lo que orilló al sindicato a advertirle que iniciarla de inme-

dio el movimiento de huelga. Ante esta posibilidad, el inspector del trabajo Rafael García se entrevistó con los dirigentes convenciendo-los de que hablaran primero con el gobernador interino de Tamaulipas, profesor Candelario Garza, que en esos días se encontraba en Tampico. Entonces fueron a reunirse con él y aceptaron su mediación para que la empresa resolviera. En efecto, el 14 de marzo se juntaron las tres partes para comenzar a discutir el pliego de demandas.¹²⁰

En el primer acercamiento se logró un avance significativo ya que la compañía reconoció al Sindicato y algunas prestaciones que eran de su conveniencia, como eran las referidas a las condiciones de higiene y accidentes de trabajo, aunque las indemnizaciones eran disminuidas; aceptaba pagar al doble las horas extras únicamente en la destilación, y la dotación de equipo de trabajo. No aceptaba aumentar salarios en los departamentos de latas, bodegas, embarque ni en ningún otro; rechazó pagar el día de descanso semanal y dos días de descanso en fiestas nacionales.¹²¹

Para evitar que las negociaciones se estancaran, el gobernador Candelario Garza ofreció proponer una nueva redacción sobre los puntos que no aceptaba la empresa, lo cual fue admitido por los interlocutores. El 22 de abril de 1924 se reanudaron las conversaciones; al comienzo se aceptó reconocer al sindicato y la clasificación de los trabajadores en permanentes y transitorios, pero al tocar el tercer punto que indicaba que los despidos serían dirimidos en la Junta de Conciliación, quedando ambas partes sujetas a su dictamen, el gerente lo rechazó argumentando que los fallos de las juntas siempre le eran adversos, y menos admitiría su intervención en ese momento en que pensaba disminuir la planta de obreros debido al descenso de la producción.¹²²

Debido a la nula disposición de los representantes patronales a negociar se interrumpió la reunión. Esa misma tarde del 22 de marzo se llevó a cabo la asamblea general en Doña Cecilia (Ciudad Madero), donde los trabajadores aprobaron romper las negociaciones y declarar la huelga; la misma noche del domingo se posesionaron de las instalaciones y colocaron guardias dentro y fuera de la refinería. Al día siguiente los siete mil trabajadores de todas las dependencias se enteraron de la suspensión de labores, y una parte de ellos se sumó de inmediato, quedando paralizada la refinería, bombas y muelles, aunque continuaron laborando los pozos. La huelga duraría cuatro largos meses.¹²³

La respuesta de los gerentes fue desproporcionada al conflicto que era local y limitado a una parte de las operaciones de la empresa; no obedecía a un plan de todo el sindicalismo de la región que aún no levantaba cabeza por las derrotas sufridas en los años inmediatamente anteriores, además de que estaba fragmentado por razones políticas y no afiliaba más que a una parte de los obreros de las distintas compañías.

Los gerentes tomaron la huelga como un nuevo motivo para no discutir las demandas, poniendo como condición la devolución de las instalaciones. Desde luego iniciaron una campaña publicitaria de desprestigio al Sindicato y a las autoridades mexicanas; a éstas por permitir que los obreros les incautaran sus propiedades. El gerente Jacobsen ponía excesivo celo en su tarea de golpear al sindicato; presionó al cónsul inglés *Mr. Rivers*, para que a su vez gestionara con el gobierno la reanudación de labores con obreros libres.¹²⁴

Los empresarios petroleros de Nueva York se decían inquietos por la amenaza de que la huelga se extendiera a las demás empresas, siguiendo el ejemplo del movimiento de la refinería de El Águila. También a los miembros de la Asociación de Petroleros de México les pidió el gerente que protestaran ante el gobierno mexicano. El llamado fue recogido por los administradores de la Standard Oil, Texas, Atlantic Refining, Sinclair, Consolidated, Seabord y Royal Dutch, quienes amenazaron con pedir la protección de sus bienes, calculados en 500 millones de dólares, al embajador de Estados Unidos que estaba por llegar a México, así como al Departamento Estado de ese país. Asimismo, deslizaron una oferta al presidente Obregón de hacerle un préstamo para que atendiera los problemas políticos y económicos, que le causaba la rebelión delahuertista.¹²⁵

Durante la primera semana la empresa convirtió la huelga en un problema político, con visos de invocar el intervencionismo de los gobiernos inglés y estadounidense. No obstante las presiones patronales, el gobierno de Obregón mantuvo una posición cautelosa.

Durante los primeros días de huelga, el general Lorenzo Muñoz, jefe de la guarnición de Tampico, se mantuvo al margen pero no por mucho tiempo, ya que el general Obregón no cesaba de tener un enfrentamiento con la Asociación de Productores de Petróleo de México, cuyo presidente, Guy Stevens, le pedía acabar con la huelga. Obregón instruyó al secretario de Industria para que se protegieran los bienes de El Águila. El primero de abril el presidente ordenó al general Muñoz que recuperara las instalaciones por la buenas o por las

malas, pues los obreros violaban las leyes al incautarlas, a causa de lo cual desestimaban a las autoridades del país. Asimismo le reprochó al general Muñoz, que hubiera permitido a los huelguistas usar pistolas en las guardias que custodiaban la refinería.¹²⁶

Simultáneamente el general Obregón declaraba a la prensa que no había habido actos de violencia en la huelga, pero que tampoco se tolerarían en el futuro actos anárquicos puesto que se seguían los procedimientos institucionales; aseguraba que se aplicarían las leyes protectoras de los humildes. Pero no autorizó a la empresa a romper la huelga ni a usar esquirols, aunque les garantizó el acceso a las dependencias a los propietarios y empleados. Al gobernador Candelario Garza lo alentó a seguir tomando las medidas que se requerían para proteger los derechos de los trabajadores.¹²⁷

El sindicato prudentemente decidió no hacer frente a la tropa y desalojar las instalaciones sin desistirse de la huelga. La tarde del dos de abril se entregó la refinería en presencia de un notario público, quien dio fe de que no había desperfectos. El desalojo no fue desordenado porque el sindicato forzó a la empresa a cederles un salón de su propiedad en las cercanías de Doña Cecilia, donde instaló el cuartel general del comité de huelga; también lanzó un llamado pidiendo la solidaridad de los trabajadores de Tampico.¹²⁸

La huelga produjo el resultado esperado al reducirse abruptamente la producción de petróleo, pero tuvo también efectos no deseados como la reducción de otras actividades económicas en Tampico y Monterrey, donde algunas empresas dependían del suministro de los hidrocarburos de El Águila. El sindicato para ganar simpatías en la opinión pública proporcionó combustible a la Compañía de Luz de Tampico y ofreció hacer lo mismo a los empresarios de Monterrey.¹²⁹

En el plano internacional la CROM prestó cierta cobertura gracias a las buenas relaciones que mantenía con la Federación Americana del Trabajo y su líder Samuel Gompers. Este último había preguntado a la CROM sobre lo que realmente sucedía con la huelga en la compañía inglesa, quizás con la intención de proporcionar alguna ayuda a las compañías estadounidenses. Ricardo Treviño, secretario general de la CROM, le informó que los obreros no pretendían incautar las propiedades de El Águila como lo propalaba en la prensa neoyorquina la Asociación de Productores de Petróleo, sino impedir el acceso a los obreros libres.¹³⁰

Un día después de este mensaje, el 28 de marzo, el secretario del interior de la CROM, Cervantes Torres, envió un mensaje al Departamento

de Estado del gobierno de Estados Unidos para hacerle aclaraciones similares tocante a la huelga, ya que dicho gobierno pretendía presionar sobre el de México para que hiciera desistir de su movimiento a los trabajadores.¹³¹

En la primera semana de abril, una vez desocupada la refinería, el secretario del exterior declaró que no recurriría a la acción directa incautando las instalaciones hasta no agotar los medios de conciliación, y anunció que permitiría laborar a los obreros que lo desearan. Estas declaraciones fueron bien recibidas por las autoridades ya que luego ordenaron el retiro de la tropa de la refinería.¹³²

Aparentemente las cosas estaban a favor de la empresa, por lo que los gerentes pretendieron acabar con la huelga usando esquirols, para lo cual decían contar con la protección militar; luego pretendieron echar andar algunas calderas operándolas los jefes de departamento. El 15 de abril pretendieron cargar los barcos San Roberto y San Tirso usando a los empleados extranjeros.

Al iniciarse los contactos con el Sindicato (7 y 8 de abril), el vocero de la Asociación de Productores de Petróleo, Guy Stevens, sostuvo que las demandas obreras eran inaceptables porque impedirían a los empresarios ejercer su autoridad sobre sus propios intereses.

El gerente de El Águila, Jacobsen, insistió en que el gobierno le diera protección militar para reanudar labores con obreros libres.

El 19 de abril los empresarios petroleros se reunieron en las oficinas de la Transcontinental para adoptar un plan de apoyo a El Águila, que consistió principalmente en que La Corona se haría cargo de sus pedidos, mientras que en conjunto amenazaron al gobierno con cerrar sus instalaciones por algunos meses mientras el gobierno solucionaba la agitación obrera que recorría sus empresas.¹³³

Para la Asociación de Productores de Petróleo de México las demandas sindicales eran inaceptables porque significaban dejar la empresa en manos de los trabajadores, aunque algunas de las peticiones ya estaban cumplidas; en lo demás, argüía, respondían a intereses extragremiales por influencia de los trabajadores de la Compañía de Luz. Naturalmente se negaba a mostrar el estado financiero de El Águila para verificar la capacidad de la empresa para satisfacer las demandas contractuales. En cuanto al trato con las centrales obreras como la CROM, la Asociación recomendó a sus miembros que trataran directamente con sus trabajadores excluyendo cualquier intermediario. No obstante, la gerencia sostuvo tratos en secreto con Luis Napoleón Morones.¹³⁴

El Sindicato de Obreros y Empleados había recibido apoyos solidarios desde el inicio de la huelga, por supuesto de la **crom** a la que estaba afiliado, pero también de la Federación Obrera de Tampico, miembro de la **CGT**, del Gremio Unido de Alijadores, influenciado por Portes Gil, de organizaciones como la de carpinteros, el Sindicato de La Corona, choferes, carretoneros, cargadores, electricistas, boleros, de limpia, tranviarios, aduanales, caldereros, fogoneros, tramoyistas, moldeadores, de artes gráficas, introductores de ganado, entre otras; en suma 20 mil trabajadores portuarios que amenazaron con hacer un paro general si la empresa intentaba romper la huelga.¹³⁵

La solidaridad tuvo varias formas que posibilitaron el sostenimiento de la huelga desde los primeros días, que de otro modo no hubiera sido posible, en primer lugar porque el sindicato no contaba con fondo de resistencia, y en segundo lugar por la larga duración del conflicto. Las aportaciones fueron económicas, en guardias conjuntas, en alimentos y empleo temporal con el Gremio Unido de Alijadores.¹³⁶

La genuina solidaridad que despertaba la huelga fue aprovechada por los dirigentes de la **crom** para alardear de una fuerza que no quería utilizar. El 12 de abril anunció:

... podemos sostener la huelga por tiempo indefinido. Los electricistas nos han ofrecido mil 500 pesos diarios; los tranviarios 700; la Sociedad Mercantil 200; los introductores de ganado tres reses diarias y los aliadores cantidades ilimitadas. Además, todas las sociedades han organizado funciones de teatro que producen alrededor de 500 pesos semanales. La Unión de Obreros de Minatitlán se ha puesto incondicionalmente a nuestras órdenes, hasta podría hacer un paro; las sociedades de Tampico están listas para el paro general en caso necesario. Los delegados de las organizaciones centro y sudamericanas boicotearán los productos de El Águila en caso de no solucionarse la huelga.¹³⁷

La aplicación del boicot era una medida sumamente eficaz que había dado buenos resultados unos meses atrás a la Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras del Puerto de Veracruz. En esta ocasión el boicot alcanzó un nivel internacional; Samuel Gompers, presidente de la Federación Americana del Trabajo, pidió a sus afiliados que boicotearan a El Águila porque no reconocía ningún de-

recho a los obreros; además la **crom** recibió noticias de que el boicot podía ser emprendido por las organizaciones obreras de Panamá y otros países de Centroamérica y Sudamérica. Estando de paso por México el delegado de la Confederación Nacional de Trabajadores de España, Adrián Andrew, ofreció secundar la medida en su país y en Europa.¹³⁸

En mayo, el boicot se había extendido por todas partes contra los productos de El Águila, La Corona y otras de sus subsidiarias. Se aplicaba en Minatitlán y Toteco, por los petroleros de la capital del país y por los choferes en otras poblaciones. En Zacatecas, el periódico *El Zureo* llamó a los trabajadores a sumarse al boicot hizo una colecta que reunió mil 805 pesos. La recientemente formada Federación de Sociedades Ferrocarrileras ordenó impedir el transporte de productos de la compañía, lo que representó una ayuda decisiva proveniente de un sindicato nacional de orientación socialista no afiliado a la **crom**. Algunas de las ciudades donde el boicot estaba en marcha eran el Distrito Federal, Jalapa, Puebla, Toluca, Guadalajara, Aguascalientes, San Luis Potosí, Monterrey, Saltillo, Durango, Zacatecas, las principales de Tamaulipas, Minatitlán y puerto de Veracruz.¹³⁹

La solidaridad con la huelga de los obreros de la refinería alcanzó una amplitud inusitada, como en ningún otro conflicto petrolero anterior. Esto no pasó desapercibido para las autoridades federales, que por eso mantuvieron una actitud de respeto al movimiento. El oficial mayor de la Secretaría de Industria, Primo Villa Michel, admitió en un detallado informe que les asistía la razón a los trabajadores, y que no era su culpa que las negociaciones no se reanudaran. El secretario de Industria rechazó la petición del representante de la Asociación de Productores de Petróleo, Mr. Thompkins, de que se le otorgaran garantías para volver a laborar, ya que la huelga no podía romperse porque estaba garantizada por la Constitución. El presidente Obregón instruyó a la Secretaría de Industria para resolver con diligencia el conflicto. Por su parte el general Plutarco Elias Calles, candidato a la presidencia, en su gira electoral pasó por los campos petroleros aledaños a Tampico donde dijo a los huelguistas que continuaran unidos para alcanzar sus propósitos; reveló que los empresarios petroleros desde Estados Unidos pretendieron hacer fracasar la huelga y sentar un precedente, y previno contra la prensa reaccionaria que diría que había ido a exaltar a los trabajadores contra las compañías extranjeras.¹⁴⁰

La presión obrera sobre El Águila no fue suficiente para obligarla a negociar, ya que la huelga se había circunscrito a la refinería y los muelles, mientras que la refinería de Minatitlán, sus campos y oleoductos siguieron operando. Gracias a que los pozos no fueron cerrados por la huelga y a que tenían salidas por los ductos de La Corona, la compañía pudo seguir embarcando el petróleo de exportación por varios puertos exceptuando a Tampico. De la situación de El Águila sacaban partido otras compañías que pudieron aumentar su producción, entre ellas estaban la Sinclair, Continental y La Huasteca, las que además chantajeaban con cerrar por un año sus empresas si llegaba a estallar la huelga general petrolera.¹⁴¹

En realidad no había condiciones para estallar una huelga general en la industria petrolera, aunque la agitación se extendía a las diferentes empresas. Por ejemplo, a principios de mayo los trabajadores de La Corona y la Transcontinental amenazaron con declararse en huelga en solidaridad con sus compañeros de la refinería de Tampico y por reivindicaciones similares al contrato en disputa, ya que sus condiciones de trabajo eran iguales, es decir, contra la vejaciones, los despidos sin indemnización, el exceso de trabajo nocturno, indemnizaciones por accidentes y enfermedades, etcétera.¹⁴²

Desde el 9 de mayo de 1924 habían mantenido conversaciones secretas representantes de los huelguistas, de la CROM, un enviado especial de la casa matriz en Londres, su asesor Manuel Gómez Morín y el presidente Obregón. En principio se aceptaron 30 cláusulas, pero quedaban pendientes dos puntos difíciles: la indemnización a los despedidos y los salarios caídos. El gerente Jacobsen no daba solución a ambas cuestiones y llegó a negarse a que los salarios caídos fueran calificados en un arbitraje. Los dirigentes trataron de ablandar al gerente anunciando la ampliación del boicot, pero lo único que lograron fue que los representantes de El Águila y La Corona se presentaran en la Secretaría de Industria para decir que no estaban autorizados para continuar con las negociaciones.¹⁴³

El gerente no retrocedía en lo de salarios caídos porque consideraba que sería un mal precedente, el cual podía convertirse posteriormente en un derecho del trabajador. En cambio propuso un arreglo privado con la CROM, que no sería incluido en el contrato, por medio del cual se daría una suma de dinero a manera de pago de los salarios caídos.¹⁴⁴

La propuesta patronal en las negociaciones había llegado a su límite, pese a que el Sindicato y las organizaciones solidarias amena-

zaban con llegar a la huelga general en Tampico y con pedir además la expulsión del país del gerente Jacobsen.

Finalmente el 10 de junio los negociadores del Sindicato y de la compañía llegaron a un acuerdo, que sin embargo debía recabar el acuerdo de los huelguistas y de los sindicatos solidarios.

Desde la ciudad de México donde se efectuaron las negociaciones, los dirigentes de la CROM y del sindicato de El Águila enviaron un mensaje el 11 de junio, dirigido al presidente y al secretario general del comité de huelga, Justiniano Mata y Serapio Venegas respectivamente, informándoles que dicho convenio contenía lo máximo que la compañía quería dar, y que lo aceptaban porque estaba apegado a los términos originales del pliego. Respecto a uno de los puntos que se había dificultado, la liquidación de los despedidos entre diciembre de 1923 y el 22 de marzo de 1924, se allanó con la propuesta de darles tres meses de salario a los que tuvieran una antigüedad mayor a cinco años, de dos meses con antigüedad de uno a cinco años y de dos semanas de salario a los que contaran con menos de un año de servicio. Además se ofreció cubrir la deuda del sindicato por gastos de huelga por la cantidad de 30 mil pesos. Por su parte, la CROM ofreció aportar al sindicato cincuenta mil pesos para el establecimiento de una cooperativa de consumo.¹⁴⁵

Al parecer el comité de huelga en Tampico dio su aprobación a lo negociado, porque el 14 de junio se presentaron en la Junta de Conciliación y Arbitraje del puerto, el diputado federal y líder de la CROM, Luis N. Morones, los líderes locales de esa central y de otros 30 dirigentes de sindicatos de la región, además, claro está, del Sindicato de Obreros y Empleados. Para sorpresa de todos, el documento que presentaron la CROM y la compañía no era el mismo que se había negociado entre los representantes del sindicato y de la compañía en la ciudad de México; el documento tenía alteraciones como por ejemplo, la definición de los trabajadores de planta y transitorios en donde se otorgaba a la empresa la exclusividad.

En el mismo acto el Gremio Unido de Alijadores se pronunció en contra de que se firmara ese convenio y que se continuara luchando por el cumplimiento del pliego original. En consecuencia, el Sindicato de Obreros y Empleados rompió relaciones con la CROM.¹⁴⁶

Dos días después del bochornoso proceder, la misma CROM comunicó a la compañía y las autoridades que a partir del día 14 retiraba su mediación en el conflicto. En seguida los jefes de la central desataron una campaña de des prestigio contra los huelguistas. El Señor Moro-

nes desautorizó cualquier iniciativa encaminada a una huelga general, que tuviera como propósito apoyar la huelga de la refinería; además acusó a los dirigentes de prolongar innecesariamente el conflicto a causa de que estaban coludidos con enemigos del gobierno; también los acusaba de responder a los dictados de la Confederación General de Trabajadores (CGT) y de la organización estadounidense de Trabajadores Internacionales del Mundo (iww), ambas de orientación sindicalista revolucionaria.¹⁴⁷

No contento con lo anterior, denunció a los dirigentes de los obreros de la refinería, Turrubiates, Martínez y Venegas, de estar en colusión con el Gremio Unido de Alijadores que había apoyado a la rebelión delahuertista, y ahora apoyaban como candidato a la presidencia al general Ángel Flores en contra de la candidatura de Calles. Reynaldo Cervantes Torres, secretario del exterior de la CROM, afirmó que el motivo del conflicto era la lucha por el poder que animaba el senador Emilio Portes Gil, a su vez rival político de Morones.¹⁴⁸

Confiado en su influencia sobre el gobierno, Morones amenazó a los huelguistas con emplear al ejército para someterlos; asimismo anunció que protegería a los trabajadores que se acogieran al convenio negociado por la CROM, lo que suponía el rompimiento de la huelga.¹⁴⁹

El comportamiento de la CROM en el momento en que estaba a punto de lograrse una solución al conflicto, le acarreó un mayor des prestigio y resentimiento entre los trabajadores de la región, lo cual le impidió posteriormente extender su control en el norte del Golfo. El Sindicato de Obreros y Empleados no quedó aislado porque siguió contando con el respaldo de otras organizaciones; Gregorio Turrubiates era miembro del Partido Comunista, por lo que contó con su apoyo. En el Gremio de Alijadores, Isauro Alfaro y otros dirigentes eran seguidores del senador Portes Gil, quien poco tiempo después fue gobernador de Tamaulipas. La CGT mantuvo su solidaridad a través de la Federación Obrera local y así como del Sindicato de la Huasteca. Además mantuvieron su respaldo la Confederación Ferrocarrilera y el Sindicato Mexicano de Electricistas mediante la sección local.¹⁵⁰

A fines de junio de 1924 corrió el rumor de que se lanzarían a la huelga los sindicatos de la Huasteca, Transcontinental y La Corona (afiliados a la CROM). Sin embargo, esas huelgas estallaron después de que se había levantado la de El Águila, por los mismos motivos que en ésta.¹⁵¹

Por su parte, las autoridades tenían claridad sobre las causas de que se prolongara la huelga. Sabían que no eran responsables los trabajadores ni sus dirigentes radicales, sino los empresarios estadounidenses que por esa vía pretendían eliminar a su competidora inglesa.

A comienzos de julio de 1924 el senador Portes Gil ofreció su mediación para usar su influencia en el medio sindical y buscar una solución; el presidente Obregón la aceptó y el sindicato también. La primera quincena de julio continuaron las negociaciones a partir de las proposiciones de Portes Gil sobre las cláusulas en litigio como eran los salarios caídos y la indemnización a los despedidos, respecto a los gastos de huelga del sindicato, Portes Gil ofreció que los 50 mil pesos demandados serían cubiertos por el gobierno federal en un 50%, el gobierno estatal con 15 mil pesos y el restante por el ayuntamiento de Tampico. Se aceptó el reconocimiento del sindicato; la cláusula que daba derecho exclusivo a la empresa para seleccionar a los trabajadores fue retirada. Los despidos por causas justificadas serían liquidados con el sueldo de quince días en lugar de diez.¹⁵²

El convenio garantizaba el salario mínimo, la jornada máxima de ocho horas y la atención médica, el salario igual para trabajo igual, la indemnización con tres meses de salario por despido injustificado, medidas de seguridad y otras prestaciones.¹⁵³

El sindicato no había bajado la guardia; el 13 de julio, junto con otros 18 sindicatos, realizaron una marcha a la que asistieron cinco mil personas. Una vez concluidas las negociaciones el 16 de julio a las nueve de la noche, la asamblea general acordó aceptar el convenio y levantar la huelga. De inmediato Serapio Venegas informó al presidente de estos acuerdos gracias a la mediación de Portes Gil.¹⁵⁴

La solución final del conflicto se facilitó por la actitud enérgica del presidente Obregón, quien en reiteradas ocasiones señaló a la Asociación de Petroleros de estar interesada en que el conflicto no se resolviera para agravar la crisis política del país y sacar provecho de ello, por lo que le advirtió que el gobierno tenía los medios para resolver cualquier situación que pudiera crear esa maniobra.¹⁵⁵

Extrañamente los propietarios de El Águila en Londres no comprendían las intenciones de las compañías estadounidenses, por lo que enviaron en junio de 1924 a un delegado para que verificara la situación.

Efectivamente, el delegado llegó a la conclusión de que "[...]las peticiones de los huelguistas, en su mayor parte, son dignas de to-

marse en cuenta, juzgando que las más importantes han sido satisfechas en otras partes del mundo, excepto en Japón". A su vez el gerente de El Águila en México desautorizó al funcionario londinense, lo cual evidenció aún más que el gerente local estaba comprometido con las empresas americanas. En consecuencia el gerente local fue destituido, allanándose el camino a la solución.¹⁵⁶

Una vez que el convenio negociado con la mediación de Portes Gil había obtenido el consenso, a mediados de julio conversaron el presidente Obregón y el gerente de El Águila en la Ciudad de México, Mr. Hutchinson; entonces Obregón le expresó que mientras la compañía no colaborara con el gobierno seguiría prestando su apoyo moral a los trabajadores, le puso de plazo esa semana para que llegara a un acuerdo favorable o daría facilidades a los trabajadores para trasladarse a la región de La Laguna donde se necesitaban braceros.¹⁵⁷

Por otra parte, Obregón envió un mensaje el 16 de julio al señor Emily J. Dillon del Westminster Bank de Londres, informándole que los representantes de la compañía en México seguían impidiendo cualquier arreglo, argumentando que obedecían instrucciones de Stevens, presidente del Comité de Petroleros de Nueva York; aun cuando reconocían que en muchos puntos los obreros tenían razón, no aceptaban reconocerlos en un convenio. Con el propósito de llegar a un acuerdo que fuera aceptable para dicho comité en Nueva York, la CROM propuso la firma de dos acuerdos, uno que se haría público y otro secreto en el que se incluirían las otras demandas sindicales; esta propuesta fracasó porque los obreros desconocían los términos del arreglo. Concluía Obregón diciendo que la compañía seguía una política suicida, porque encomendaba la dirección del conflicto a sus más grandes competidores, que deseaban que la huelga se extendiera a todas las instalaciones de El Águila.¹⁵⁸

Ante este panorama, la empresa optó por aceptar el convenio previamente discutido, firmándose el 17 de julio de 1924. Se consumó así un triunfo resonante para el Sindicato de Obreros y Empleados. Fue un triunfo de la voluntad de lucha de los trabajadores y también de la solidaridad clasista, por eso al levantar la huelga los obreros se comprometieron a acudir en auxilio de cualquier organización fraterna que se viera en una situación conflictiva. Sobre la importancia de este movimiento Valdivieso saca la siguiente conclusión: "La victoria [...] estimuló el proceso de sindicalización de los demás petroleros. El triunfo inspiró a los trabajadores de muchas empresas a formar sus propios gremios para defender sus intereses. Éste fue un im-

portante punto de arranque. A través de posteriores evoluciones, cambios y transformaciones de estos gremios, el terreno pudo ser cultivado después con las semillas que llevarían a la consolidación de un sindicato nacional petrolero", lo que sucedió once años después.¹⁵⁹

En cuanto a las pérdidas económicas causadas por la huelga, la compañía informó al Departamento del Trabajo que los trabajadores perdieron por concepto de salarios no cubiertos 825 mil pesos, en tanto que la empresa perdió en forma directa 81 mil e indirectamente dos millones 592 mil pesos. Al momento en que estalló el paro labraban en la refinería mil 605 personas, de las cuales mil 575 eran hombres adultos más 30 menores; los sindicalizados representaban el 93%, de los que 1480 eran adultos y 20 menores.¹⁶⁰

No obstante la representatividad del Sindicato de Obreros y Empleados y la conquista del CGT, la compañía no dejó que la nueva relación bilateral se stabilizara y continuó su táctica de combatir al sindicalismo clasista, mediante sindicatos blancos y el despido de dirigentes.

Ésta era una política empresarial generalizada que mantenía en constante tensión a los sindicatos combativos que mantenían alianzas contra las compañías extranjeras; uno de esos sindicatos acosados era el Gremio Unido de Alijadores, que era un firme aliado de los trabajadores petroleros.

En los muelles de Tampico, a fines de marzo, el *contratista Galindo* aliado con la empresa *Rowley y Compañía*, intentó minar al *Gremio Unido de Alijadores* (GUA), organizando una Unión de Estibadores para hacerle la competencia. El GUA había participado en la fundación de la CROM en 1918, pero desde 1924 mantenía una relación abiertamente contraria; aprovechando esta situación el sindicato blanco se acercó a la CROM, no sin que el GUA protestara ante la posibilidad de que se le diera apoyo.¹⁶¹

A fines de julio, una semana después de concluir la huelga, El Águila promovió la formación de la *Unión de Empleados de El Águila* dirigida por F. Longoria y H. Salazar; algunos empleados tenían motivos para asumir esta actitud separatista, porque durante la huelga fueron hostilizados por los obreros quienes en una ocasión los bañaron con agua sucia y petróleo. En agosto la empresa despidió a Gregorio Turrubiates que tuvo un papel destacado en el sindicato. Posteriormente los sindicalistas fueron mermados por los despidos que acarreó la crisis en la producción al año siguiente.¹⁶²

La Compañía de Petróleo *El Águila* no quedó conforme con los resultados del conflicto de marzo-julio de 1924 y no tardó mucho en intentar crear nuevos problemas; en un plan netamente revanchista, en agosto de ese año cesó a varios obreros sindicados sin causa justificada. El Sindicato, a través de su secretario del exterior Gregorio Turribiates, protestó ante la empresa y al mismo tiempo envió una nota a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, para que estuviera enterada de que si el conflicto llegaba a mayores, sería por culpa de la compañía.¹⁶³

El sindicato contestó a las provocaciones de la empresa por la vía legal.

En octubre de ese año, en castigo por el paro solidario que realizó el sindicato los días 1 y 2 de ese mes, como protesta por la brutal represión de que fueron objeto los trabajadores de la Mexican Gulf de la terminal Prieto, la gerencia notificó al sindicato que tomaría represalias por los días de paro. Más tarde se negó a pagar la indemnización correspondiente por muerte accidental de dos trabajadores en los términos del nuevo contrato, es decir, con dos años de salario; el sindicato notificó a la gerencia que si se negaba a pagar la indemnización, realizaría un paro para hacerla cumplir lo pactado.

La compañía entonces amenazó al sindicato con clausurar y dejar sin trabajo a los obreros del departamento de fabricación de latas de la refinería de Villa Cecilia si no aumentaban la producción. Esta amenaza quedó en suspenso por algún tiempo; por la intervención de las autoridades del Trabajo, la empresa tuvo que pagar las indemnizaciones por muerte.¹⁶⁴

En febrero de 1925 otro conflicto se inició a raíz de que la compañía se negó a pagar a cinco obreros por siete horas extras trabajadas, que habían sido solicitadas por el secretario al superintendente de la refinería de Villa Cecilia, Señor Torres Pliego, quien después negó haber girado dicha orden de trabajo. En venganza los obreros afectados lo esperaron a la salida de la refinería y lo bañaron con aceite en una zanja. La compañía tomó eso como pretexto para cesarlos como medida disciplinaria, de pasada despidió a otros trabajadores que nada tuvieron que ver con ese asunto. El sindicato amenazó con suspender labores.

Aprovechando que el gobernador de Tamaulipas se encontraba en esos días en Tampico, el sindicato lo entrevistó para solicitar su intervención en la reinstalación de los cesados. El 18 de ese mes se reunieron los representantes obreros y la empresa con el gobernador. La com-

pañía sólo ofreció suspender los demás ceses que tenía ya programados, pero se negó a reinstalar a los cesados por el atropello al empleado. El gobernador recomendó que el asunto fuera resuelto por la **JCA** de Pueblo Viejo. El 13 de marzo las partes se reunieron y, al no llegar a un arreglo, estuvieron de acuerdo en acatar el laudo que se dictara. El 24 de marzo la **JCA** dictó su fallo a favor de los obreros, condenando a la compañía a pagar las horas extras y reinstalar a los cesados. Faltando a su compromiso la empresa se amparó contra el fallo.¹⁶⁵

En abril de 1925, los 243 obreros de la *Fábrica de Latas y Cajas* de la refinería de Villa Cecilia, iniciaron un movimiento de huelga, que duró de las 7:00 hrs. del día 13 de abril a las 16:00 horas del día 15, en protesta por que la compañía se negó a pagarles el salario íntegro durante el tiempo que no trabajaron debido a la descompostura de la maquinaria; la empresa sólo ofreció pagar la mitad del salario.

La gerencia se negaba a entrar en pláticas a menos que los obreros levantaran el paro; el sindicato aceptó esta condición para facilitar la salida.

El día 16 de abril de 1925 se firmó un convenio de 19 puntos en el que se acordó se pagaría a destajo a la mayoría de los trabajadores. Esto, aparentemente los favorecía. Sin embargo, la empresa fue, en realidad, la beneficiada ya que se elevó enormemente la productividad. Lo más importante del convenio fue que: 1) Se establecieron claramente los turnos de ocho horas; 2) se instauró la forma de pago en caso de suspensión de labores por causas ajenas a la empresa y de los trabajadores; 3) se implantó mediante un tabulador la forma de pago del trabajo a destajo y por día; 4) se precisaron los criterios para el pago de horas extras; 5) se llegó a un acuerdo para el pago de las indemnizaciones de los despedidos de los meses anteriores.¹⁶⁶

El 30 de mayo, el gerente de la compañía triunfalmente informaba al Departamento del Trabajo, Sección de Estadística, que en la pasada huelga de la Fábrica de Latas y Cajas, la empresa había salido ganando \$2,475.00 pesos y que los obreros habían perdido \$3,192.02 pesos, pues decía que ya le resultaba antieconómica la producción de las latas y su llenado.¹⁶⁷

Finalmente, en diciembre de 1925 se renovó el Contrato Colectivo de 29 cláusulas, en condiciones sumamente cordiales, debido probablemente a que el conflicto en la refinería de Minatitlán aun no se resolvía.

En el nuevo convenio se establecieron unas cláusulas que mejoraron notablemente el anterior de julio de 1924; por ejemplo, se mejoró

la tabla para el pago de indemnizaciones por enfermedades y accidentes; el trabajador que laborara más de seis meses continuos pasaría a ser de planta; el pago de indemnización por despido sería de 10 días por año de servicios (antes se pagaban tres meses de salario por más de cinco años); se estableció el trabajo continuo, con jornadas de ocho horas diarias por seis días de trabajo a la semana con pago de 56 horas, etcétera. El convenio se firmó el 26 de diciembre para entrar en vigor el primero de enero de 1926.¹⁶⁸

6.13. La Corona en Villa Cecilia, Tamaulipas

La Corona era una empresa de origen holandés que como El Águila pertenecía al grupo Royal Dutch Shell; también en esta compañía se desató un conflicto que tuvo gran notoriedad al igual que otros conflictos que se desarrollaron en la zona de Tampico en 1924, y representó un progreso importante en el proceso de organización de los trabajadores petroleros, *La Unión de Obreros y Empleados de La Corona* se constituyó en el mes de enero de 1924 con trabajadores de la refinería de Villa Cecilia, extendiendo su influencia más tarde a otras dependencias de la misma compañía; logró afiliar a la mayoría de los trabajadores de la refinería, a los de la terminal de Chijol en Tampico, a los de campos petroleros y terminal de almacenamiento de Buena Vista y El Humo, en el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz.

Desde su fundación y en la etapa de crecimiento estuvo asesorada por la CROM, a la que se adhirió. Resuelto el conflicto del Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía de Petróleo El Águila y Main Depot en julio de 1924, al que le prestaron gran ayuda durante la huelga, la Unión de Obreros y Empleados de la Corona presentó a la compañía, el 6 de agosto de 1924, un anteproyecto de contrato colectivo de trabajo similar al de El Águila, y le fijó como marcaba la ley un plazo de diez días para resolverlo. Al vencer el plazo la compañía pidió a la Unión una prórroga, que le fue concedida, y el 29 del mismo mes se firmó el convenio de trabajo en la ciudad de México, con los representantes legales de la empresa, de los trabajadores y de la CROM en calidad de representante legal de la Unión de Obreros y Empleados de La Corona. Al regreso de la ciudad de México, los representantes de los trabajadores se encontraron en Tampico con la novedad de que la gerencia local no reconocía el convenio firmado en México.

No obstante la provocación de la empresa, la Unión, sin precipitarse, tomó la determinación de emplazar a huelga para el 25 de septiembre; la huelga no estalló ese día, ya que la gerencia con gran cinismo solicitó otra prórroga para resolver el pliego petitorio, misma que le fue concedida.

Al vencer el plazo, la compañía entró en negociaciones con los representantes obreros, y después de varios días de estira y afloja la empresa se negó a firmar el convenio que se había estado discutiendo (el mismo que se había resuelto en México).

Las marrullerías y dilaciones de la empresa para dar respuesta a las peticiones obreras, llevaron a los trabajadores a estallar la huelga a las 13.30 horas del día 2 de octubre de ese mismo año. La labor realizada entre los trabajadores por la Unión de Obreros durante los días previos a la huelga, fue tan tenaz y amplia que permitió que la huelga paralizara, además de la refinería de Tampico, la terminal de Chijol en Tampico, los campos petroleros y las terminales de almacenamiento de Buena Vista y El Humo.

El día 6 de octubre de 1924, enterado el presidente de la república de que la huelga se había iniciado con la toma de las instalaciones, y a petición de la patronal de La Corona, ordenó al secretario de Guerra y Marina que tomara las instalaciones y que quedaran custodiadas por las fuerzas militares. Ante este acto de fuerza, al día siguiente los obreros entregaron las propiedades de la empresa al jefe de las operaciones militares de Tampico, con la mediación del inspector federal del trabajo Andrés Araujo y en presencia de un notario público.

La Corona no estaba dispuesta a resolver las demandas obreras y utilizó las presiones que tuvo a su alcance para romper la huelga: impidió a los trabajadores usar el agua de las instalaciones de la empresa; mandó a técnicos, químicos e ingenieros a cargar los buques petroleros; contrató obreros libres; intentó organizar sindicatos católicos para romper el movimiento. Se utilizó al ejército para invadir un campo de los huelguistas, por lo que la Unión de Obreros y Empleados protestó enérgicamente ante el presidente de la república **Alvaro Obregón**. A su vez las organizaciones obreras de Tampico se solidarizaron con los trabajadores de La Corona enviando airadas protestas al general Obregón, quien finalmente ordenó a las autoridades militares que respetaran la huelga.¹⁶⁹

El 9 de octubre de 1924, el superintendente del campo El Humo ordenó reanudar las labores en las oficinas; los obreros protestaron y

demandaron al presidente Obregón que los apoyara para que se respetara la huelga. Ni por eso cedía, entre el 15 y el 20 de octubre, contrató a obreros libres para romper la huelga en algunos departamentos de la refinería. En el departamento de embarques reanudó la carga de los buques petroleros, con la tolerancia del jefe de las operaciones militares, quien en esos días también había permitido que se reparara un oleoducto roto en El Humo.

El 18 de octubre, los trabajadores de La Corona del campo petrolero San Manuel, en Panuco, secundaron la huelga en solidaridad con sus compañeros del norte. La Compañía puso en marcha represalias en un intento por frenar las adhesiones a la huelga. En Panuco, donde había un gran contingente de trabajadores que aún no secundaba la huelga, se les presentó un documento que decía que esos trabajadores estaban contentos con las condiciones en que laboraban para la empresa; a los trabajadores que se negaban a firmarlo, les comunicaban que su contrato terminaba en cinco días por falta de materia de trabajo; por ese motivo fueron cesados gran cantidad de obreros.

En la estación de bombas de El Rodeo, cuyos obreros habían declarado la huelga el 11 de octubre, se intentó reanudar las labores con trabajadores libres y trabajadores de la misma empresa traídos de otros lugares; el sindicato protestó y solicitó a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo que interviniéra, para que no se reanudara el trabajo con personal ajeno a la empresa o contratado después de haberse declarado la huelga; la empresa alegaba que era personal que siempre había estado a su servicio, lo cual era cierto, sólo respecto a los oficinistas y técnicos.

El conflicto se estancó en noviembre de 1924, pues la empresa no modificaba su postura de no someterse a la negociación, en parte porque seguía exportando su crudo a pesar de la huelga, manteniendo en el trabajo a su personal técnico y a las tripulaciones de los barcos que atracaban en sus muelles. Una comisión de representantes obreros se reunió el 4 de octubre en la presidencia de Pueblo Viejo, Veracruz, con el inspector federal del trabajo el jefe de las operaciones militares de las huastecas, a fin de que se evitara que el personal técnico de la empresa cargara los barcos, pero las cosas siguieron igual. El 20 del mismo mes, los trabajadores del campo petrolero El Humo, tomando la experiencia de otros campos, decidieron no dejar que los empleados de oficina de la misma compañía realizaran trabajos que sólo a ellos les correspondían, y como los empleados intentaron romper la huelga hubo un choque entre éstos con saldo de heri-

dos de ambos bandos. A pesar de esos acontecimientos la empresa persistió en trabajar; hasta que el 29 de noviembre el inspector del trabajo, A. Araujo, ya no permitió ocupar personal de oficina en trabajos que correspondían a obreros huelguistas.

Finalmente, ante la casi total paralización de todos los trabajos de las distintas dependencias de La Corona, se reanudaron las negociaciones con la destacada intervención del gobernador del estado de Veracruz, Adalberto Tejeda y del general Heriberto Jara. Se llegó a un acuerdo ventajoso para los trabajadores con lo que se dio por terminado el conflicto, levantándose la huelga el 24 de diciembre de 1924; el 3 de enero se ordenó que las tropas federales entregaran las instalaciones a la empresa.

La Unión de Obreros aceptó la propuesta de La Corona en los siguientes términos: *primero*, la compañía se comprometió a pagar 5% del salario diario como pago de salarios caídos a los obreros que habían laborado nueve meses antes de estallar la huelga; la empresa daría dos horas diarias de trabajo extra durante un mes con doble pago a partir del momento en que se reanudaran las labores; daría un terreno en las inmediaciones al Canal de Chijol para instalar un mercado; contrataría a las personas que propusiera la Unión, conservando la compañía el derecho de voto; se comprometía a no ejercer represalias contra los trabajadores huelguistas, y se comprometía a no modificar durante un año el contenido del contrato firmado.

Segundo: la compañía aceptaba todo el contenido del contrato colectivo de trabajo en los siguientes aspectos: 1) Reconocimiento de la Unión como único sindicato; 2) reconocimiento y definición de los trabajadores de planta y transitorios; 3) implantación de un tabulador y establecimiento del salario mínimo no menor al que ganaban antes de la huelga; 4) pago de tres meses de salario como indemnización a los trabajadores despedidos sin causa justificada y de ocho días por causas justificadas; 5) dotación de equipo para trabajo peligroso e insalubre.

6) Dotación de botiquines para atender casos de emergencia; 7) pago de salario íntegro por lesiones o enfermedades profesionales, durante todo el tiempo que durara la incapacidad, y restitución del trabajador en su puesto al regreso de su enfermedad; 8) proporcionar gratuitamente al trabajador medicinas, hospitalización y servicio de ambulancia; 9) consulta médica gratuita para los familiares enfermos de los empleados y obreros; 10) indemnización al trabajador por incapacidad permanente con cuatro años de salario, por incapacidad

parcial o por pérdida de un miembro, del 75 al 50% del salario de dos años; pago de dos años de salario por muerte accidental en el trabajo y 100 pesos oro nacional para ayuda de funeral; 11) jornada de ocho horas en los tres turnos, por seis días a la semana con uno de descanso.

12) Pago de tiempo extraordinario al personal que trabajara los días festivos; 13) establecimiento de un fondo de ahorro con el 5% aportado por el trabajador e igual cantidad aportada por la empresa, pagando esta última al fondo un rendimiento anual del 6%; 14) permiso a los trabajadores hasta por un mes sin goce de salario por cada año de servicios, sin perder su puesto y antigüedad; 15) jornada máxima de seis horas para los jóvenes mayores de doce años pero menores de diecisésis.

16) Se estableció que "a trabajos iguales corresponderán sueldos iguales sin distinción de nacionalidad, se entiende por trabajos iguales aquellos que siendo de la misma naturaleza sean ejecutados con la misma eficacia por personas de los mismos conocimientos, de la misma experiencia y de la misma categoría"; 17) la compañía seguiría financiando la escuela primaria de Chijol y estaba de acuerdo en que los obreros establecieran una escuela nocturna para adultos; 18) las habitaciones de los obreros y empleados reunirían las condiciones de higiene requeridas, estarían dotadas de luz eléctrica, suficientes excusados y agua corriente.

El contrato colectivo de trabajo obtenido de la Corona por la Unión de Obreros fue todo un triunfo, sin embargo duraría muy poco, porque la compañía lo consideraba costoso en comparación con las anteriores condiciones de trabajo; precisamente valiéndose de ese argumento empezó a despedir a una gran cantidad de obreros a principios de enero de 1925.

La Corona realizó durante todo enero una campaña de rumores sobre cerrar la refinería de Villa Cecilia, debido a una enorme escasez de producción de aceite; con ese pretexto cesó en masa a los trabajadores de ese centro de trabajo, pagando únicamente ocho días de salario como indemnización, según lo establecía una de las cláusulas del contrato. La Unión se quejó ante la SICT y demandó que interviera para que la compañía diera marcha atrás; también pidió que se destituyera al Sr. Keucheneus que hostigaba constantemente a los obreros.

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, La Corona siguió despidiendo personal, a tal grado que provocó que se creara una gran agitación entre el elemento obrero y, que tuvieran que in-

tervenir las tropas federales para custodiar las instalaciones de su propiedad.

En los primeros días de mayo de 1925 se establecen las negociaciones: primero se llegó a un acuerdo entre los representantes de la empresa y los del Sindicato, en el que se comprometió la compañía a contratar de nuevo a los miembros de la *Unión de Obreros* cuando se reanudaran los trabajos. Pero no cumplió con lo pactado, pues contrató personal libre. Entonces la Unión inició un juicio ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje de Jalapa, Veracruz, por violaciones al contrato y al pacto celebrado en mayo, emplazando a huelga para junio de ese año.

A cambiado de que la Unión de Obreros se desistiera de su demanda ante la Junta, el 27 de junio de 1925 la empresa firmó un convenio con la representación obrera, en el que se comprometía a no modificar la cláusula cuarta, sobre indemnizaciones; a dar 15 días de salario como indemnización por despido a los trabajadores que tuvieran más de seis meses de trabajar pero menos de un año, a los que tuvieran más de un año se les daría treinta días de salario íntegro. El convenio benefició a los 746 trabajadores cesados durante esos meses por La Corona.

En diciembre de 1925 se revisó el contrato colectivo de trabajo, pero en condiciones de menor agitación; La Corona aceptó que se prorrogara por un año más el contrato firmado en diciembre de 1924, pero incorporando el convenio sobre indemnizaciones del 27 de junio de 1925.¹⁷⁰

6.14. *La Huasteca Petroleum Company* en la refinería de Mata Redonda

En el año de 1924 culmina un proceso anterior de desarrollo del sindicalismo petrolero en todo el Golfo. En varias empresas y en distintas localidades se formaron sindicatos que integraban a las organizaciones de oficio para negociar colectivamente con las empresas en sus diversas instalaciones regionales. Ejemplo de ello fueron el Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila en Tampico, la Unión de Obreros y Empleados de Minatitlán, la Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras del Puerto de Veracruz y el Sindicato de Obreros del Petróleo de la Huasteca en la región de Tampico.

La unificación chocó en todas partes con la determinación de las compañías de impedirla a fin de conservar el control sobre el merca-

do de trabajo y el salario. Los empresarios aceptaban contratar con los sindicatos gremiales, pero proseguían haciendo contrataciones individuales; de esta manera podían seguir disponiendo con flexibilidad de la fuerza de trabajo; en consecuencia consideraban inaceptable que un solo sindicato tuviera la exclusividad de la contratación.

Los medios más eficaces para prolongar la fragmentación obrera fueron los de fomentar las rivalidades intergremiales y entre las confederaciones obreras, la creación de sindicatos blancos, la manipulación de las leyes, la corrupción y el empleo de la violencia. Durante varios años pudo frenar el desarrollo del nuevo tipo de sindicalismo pero a la postre no lo pudo detener.

En la *Huasteca Petroleum Company* se había formado el *Sindicato de Obreros del Petróleo* que representaba a una parte minoritaria de los tres mil 800 trabajadores que laboraban en los campos, terminales y refinería esparcidos al norte de Veracruz entre la huasteca potosina y tamaulipecana.

Desde comienzos del año de 1924 hubo sobradas razones para impulsar a los trabajadores a defender la estabilidad en el empleo y la reglamentación de las condiciones de trabajo. A comienzos de enero elementos revolucionarios cerraron pozos de la Huasteca para obligarla a pagar un impuesto; esto afectó a las estaciones de bombeo y el transporte naviero. La empresa simplemente comunicó (17 de enero) al inspector de trabajo que suspendería temporalmente a 720 obreros que no tenían actividad.

El sindicato recurrió a las autoridades laborales para que fueran reinstalados pero eso no ocurrió inmediatamente; primero fueron reintegrados algunos con antigüedad de cuatro y ocho años, en marzo se repuso a otros 36, en abril fueron reinstalados 60. En junio, cuando ya se comentaba la posibilidad de una huelga, la empresa despidió a 35 sindicalizados.¹⁷¹

Aun cuando la solución llegó tarde (29 de agosto de 1924), el fallo positivo de la Junta de Conciliación de Veracruz cayó como un aliciente a la huelga estallada el día quince de agosto. El laudo condenó a la Huasteca a reponer en sus puestos a los despedidos de enero, cosa que hizo con reticencias en noviembre a condición de que firmaran contratos individuales; esto fue motivo de nuevas dificultades.¹⁷²

El Sindicato de Obreros del Petróleo, afiliado a la CGT, alentado por el movimiento de trabajadores de la refinería de El Águila en Tampico, que recientemente habían logrado firmar el más avanzado

contrato colectivo de la época en la industria del petróleo, se decidió a plantear un contrato similar en la Huasteca. El memorial fue entregado el 23 de junio de 1924 a la empresa y al inspector del trabajo, fijando un plazo de tres días para iniciar las negociaciones, o de lo contrario amenazaban con declarar la huelga. Tres días después, más de tres mil obreros de Mata Redonda se reunieron de noche en la margen derecha del río Panuco para discutir la posibilidad de lanzarse a la huelga, pero la mayoría la rechazó. En consecuencia la demanda quedó un tanto en suspenso.¹⁷³

El proyecto de contrato contenía reivindicaciones que estaban por encima de la legislación laboral del estado de Veracruz, entre las que destacan las siguientes.¹⁷⁴

1) Reconocimiento del sindicato; 2) los despidos de personal serían estudiados en una junta mixta para verificar su justificación; 3) indemnización de tres meses para los despedidos de enero y reposición de los despedidos de junio; 4) aumento salarial del 60% para los salarios menores a cinco pesos diarios, 25% para los salarios mayores y la obligación de uniformar los sueldos en todos los departamentos; 5) doble pago por trabajos realizados los domingos y días festivos, y pago de horas extras; 6) reconocimiento de los días festivos: I^o y 5 de mayo, 16 de septiembre, 25 de diciembre, jueves y viernes santo; 7) destitución de los jefes no gratos al sindicato para evitar dificultades; 8) indemnización con tres meses de salario a los despedidos sin causa justificada.

9) Atención médica eficaz por accidentes de trabajo y pago íntegro del salario; 10) proporcionar equipo de trabajo según las exigencias de cada departamento; 11) la compañía se sujetaría a las siguientes indemnizaciones por pérdida de miembros: a) de brazos o manos, 90%; b) dedos pulgares 25%, dedos índice o anular 35%, cordiales 30%, méñiques 15%, pies o piernas 85%, dos ojos 75%, oídos 50%. Por quemaduras en el rostro dejando huellas imperecederas 75%, en la espina dorsal 100%, ocultas 25%. Por pérdidas de cada uno de los dientes 20%; 12) por incapacidad total se entendería la pérdida de dos ojos, dos manos, dos pies, y la facultad mental.

13) La compañía no ejercería represalias contra el sindicato o los trabajadores antes y después del movimiento; 14) la compañía daría el 10% de los salarios devengados durante el año; 15) para no menoscabar sus derechos, la empresa no ufaría contratistas; 16) doble salario por trabajo insalubre; 17) a los cesados se les darían 30 días para desocupar la vivienda; 18) establecimiento del transporte por lanchas

a Doña Cecilia (hoy Ciudad Madero); 19) semana inglesa de 44 horas con pago de 48; 20) creación de un fondo de ahorro; 21) en las nuevas contrataciones se tomaría el parecer del sindicato.

La empresa dio por respuesta que esperaría la decisión de los propietarios residentes en Nueva York, pero en principio rechazó algunas de las demandas porque a su juicio interferían en la administración y estaban fuera de lo dispuesto por la ley laboral de Veracruz.¹⁷⁵

En realidad la Compañía se disponía a liquidar por medios violentos, como era su costumbre, la pujante organización que surgía, suprimiendo a algunos de sus dirigentes. El domingo 27 de julio perpetró un atentado contra cuatro dirigentes del sindicato de Mata Redonda, estos fueron interceptados cerca de la planta cuando se dirigían a una reunión sindical, por el jefe de ingenieros y el jefe de corraleros, Julio S. Kinkiy y Tom Liny respectivamente, quienes los balearon y los arrojaron a una zanja dándolos por muertos. Los trabajadores no murieron, pudieron levantarse y presentarse a las puertas de la refinería pidiendo protección al jefe de veladores Eutiquio Lima. Éste se negó a prestarles ayuda y a detener a los agresores; también el juez auxiliar del lugar se negó a ordenar su aprehensión.

Al tener conocimiento de los hechos los indignados trabajadores de Mata Redonda declararon un paro en la refinería que duró dos días (28 y 29 de julio); el primer día de paro realizaron una gran manifestación en demanda de castigo para los culpables y de la destitución del jefe de celadores y del juez auxiliar. El día treinta se suspendió el paro al ser satisfechas las demandas: los agresores fueron apresados por las autoridades de Pueblo Viejo, y el jefe de veladores y el juez fueron cambiados de lugar.¹⁷⁶

El éxito del paro dio nuevos ánimos a la dirección sindical para reiterar la exigencia de reconocimiento del sindicato y firma de un contrato colectivo. El 11 de agosto hizo entrega de un nuevo proyecto de contrato que modificaba en parte el presentado el 23 de junio, dándole a la empresa una plazo de tres días para que iniciara su discusión o de lo contrario procederían por la vía de la huelga. La Huasteca, al igual que lo hizo en junio, rechazó estas peticiones. La huelga tuvo que estallar el 15 de agosto de 1924 en parte de las instalaciones, a causa de que el Sindicato de Obreros del Petróleo afiliaba a menos de la mitad de los trabajadores de la terminal de Mata Redonda, que eran peones en su mayoría. Para extender el movimiento un grupo de sindicalistas tomó camiones de la empresa en los que recorrió los campos llamando a los que allí trabajaban a unirse a la huelga. Al día

siguiente se produjo el primer encuentro entre representantes del sindicato y de la empresa en Pueblo Viejo (hoy Ciudad Cuauhtémoc), pero el acto se suspendió al saberse que el general Domingo Martínez, jefe de operaciones del lugar, había tomado las instalaciones y aprehendido a los que usaron los camiones, invocando la protección de los intereses de la empresa y de los trabajadores libres que no secundaron la huelga.¹⁷⁷

El Sindicato se negó a seguir discutiendo hasta el retiro de los militares. Los tiempos habían cambiado y las compañías ya no podían usar al ejército como guardias blancas, tal como había sucedido con las fuerzas del general Peláez. Una vez que el presidente Obregón fue informado telegrafió al general Martínez diciéndole, "Lamento resolución que ha dictado usted porque equivale a intervenir en asuntos que corresponden para su resolución exclusivamente a autoridades civiles. Usted debe revocar por tanto instrucciones giradas y no contribuir con federales a que huelga rómpase sin que autoridades den su fallo definitivo".¹⁷⁸

Otro pronunciamiento contrario a la ocupación militar fue hecho por el gobernador veracruzano Adalberto Tejeda. La reacción de los sindicatos de la región fue simultánea. El 24 de agosto sindicatos de diversas tendencias realizaron una manifestación en Tampico, donde denunciaron que los militares actuando como esquirolas habían ayudado a encender las calderas. La intervención militar en asuntos económicos era un peligro para todos, de ahí que en la protesta coincidieran el sindicato de El Águila en Tampico, afiliado a la CROM (aunque esta confederación como tal no se pronunció), el Gremio Unido de Alijadores asesorado por Portes Gil; el Sindicato Mexicano de Electricistas, el de Tranviarios, el de la Mexican Gulf, la Sociedad Mercantil Mexicana de Resistencia y particularmente la CGT. Esta última envió de la Ciudad de México a José C. Valadez para colaborar en las tareas de la huelga, en sustitución de Antonio Pacheco, miembro de la dirección de dicha central obrera que se retiró de Tampico.¹⁷⁹

La huelga prosiguió no sin incidentes; al cerrar las válvulas en los lugares de bombeo se produjeron roturas en los ductos que inundaron algunos terrenos, de lo cual se culpó al sindicato. Algunos empleados y trabajadores libres a los que se señalaba como esquirolas fueron bañados con aguas pestilentes; estos actos hostiles sirvieron para que los empleados se quejaran con el general Obregón. Estos elementos fueron alentados por la empresa a crear un sindicato paralelo.¹⁸⁰

La huelga se dificultaba por que no logró paralizar todas las actividades; con elementos libres se siguieron cargando barcos con crudo de exportación, el departamento de marina no había parado, tampoco lo hicieron los departamentos de ingenieros y contabilidad. Esta situación era consentida por las autoridades de la Secretaría de Industria, como lo reconoció el oficial mayor Primo Villa Michel, quien sostuvo que no podían impedir que continuaran cargando los barcos, porque los obreros que seguían laborando tenían asegurado el derecho al trabajo y no se les podía obligar a que secundaran la huelga.¹⁸¹

El subsecretario Vázquez Schiaffino adoptó el punto de vista patronal de que las demandas sindicales implicaban una injerencia en la administración:

Han llevado su intransigencia hasta pedir a la Huasteca que en adelante se consulte a las agrupaciones obreras sobre todas las separaciones que pretenda efectuar, así como las admisiones de nuevos empleos, para que esa agrupación sea la que resuelva sobre tales puntos y no la directiva de la compañía petrolera.¹⁸²

Estos pronunciamientos confirmaban la creencia de los trabajadores de que era Obregón el que protegía a la empresa. Entre tanto se buscaba continuar con las negociaciones, las que se reanudaron el 26 de agosto en Pueblo Viejo; asimismo una comisión del sindicato se trasladó con ese fin a la Ciudad de México, en compañía de dirigentes de los aliados, del SME de Tampico y de las Sociedad Mercantil.¹⁸³

A fines de agosto se acentuaron los rumores de que la Huasteca, filial de la *Pan American and Transport Co.*, sería vendida a la Royal Dutch, aunque esto fue negado por el propietario de aquélla, Edward L. Doheny. La situación no era desesperada para ella porque aún podía exportar la mitad de su producción, gracias a que varios departamentos seguían laborando.¹⁸⁴

En este aspecto era vulnerable porque Tampico era su único puerto de embarque hasta 1924, lo cual pudo superar sólo después de 1925 cuando construyó otras instalaciones con ese fin en el puerto de Veracruz, pero tampoco allí pudo librarse de la resistencia sindical.

El movimiento continuó sorteando las dificultades que se le presentaban. Una de ellas, causada por los derrames de petróleo, se resolvió cuando el sindicato devolvió las instalaciones de bombeo, no sin pedir que el asunto fuera investigado y se castigara a los culpables. Asimismo la CGT y el comité de huelga rechazaron la interven-

ción y las sugerencias de Serapio Venegas, que era líder del Sindicato de la refinería de El Águila en Tampico bajo la influencia de la CROM, y también funcionario de la Junta local de Conciliación y Arbitraje. La CGT por su parte mantuvo la solidaridad de sus afiliados para con los huelguistas de la Huasteca, y a través de su prensa contrarrestó la falta de interés de la prensa burguesa por difundir el conflicto. La CGT tenía una concepción de esa huelga que iba más allá de un mero conflicto económico: "Esta huelga no es solamente de mejoras morales, es un movimiento de encarnación revolucionaria, es de ocupación de las propiedades[...]" Finalmente tuvo que sortear la formación el Iº de septiembre de un sindicato blanco, que en ese momento no llegó a intervenir plenamente porque se logró terminar el conflicto.¹⁸⁵

La huelga concluyó el 8 de septiembre de 1924 al ponerse de acuerdo ambas partes en la firma de un contrato que consignaba las principales demandas iniciales, pero con algunas restricciones como se ve en el contenido del contrato: 1) "La compañía reconoce al Sindicato del Petróleo, Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Co., el cual deberá estar constituido exclusivamente por obreros y empleados de los lugares llamados terminal de Mata Redonda, Tanckville y Llenaderas, propiedad de la misma compañía".

2) El Sindicato tendrá un comité con el cual tratará la compañía; 3) "La compañía tratará todos los asuntos con sus obreros y empleados, en caso de no llegar a un acuerdo lo tratará con los representantes sindicales (dos representantes del comité y el quejoso), y si no llegaran a un acuerdo el caso se llevará ante las autoridades del trabajo de Veracruz"; 4) la compañía pagará el salario íntegro a los representantes del comité y al quejoso, siempre que no fuera el motivo la separación del trabajo, cuando sea en horas de trabajo; asimismo la compañía dará permiso sin goce de salario a miembros del comité por el tiempo que sea necesario, cuando tengan que arreglar asuntos de sus representados ante las autoridades del trabajo.

5) La compañía pagará un salario a partir de la firma de este contrato de \$4 pesos a los peones y los obreros que ganaban \$8.96 ganarán \$10.50 pesos. Los demás obreros no comprendidos anteriormente disfrutarán de un aumento del 10% y los trabajos especiales se pagarán mediante un acuerdo de las partes cuando el obrero no esté de acuerdo; 6) obreros y empleados gozarán de un día de descanso a la semana que puede ser el domingo o cualquier otro día; los trabajadores de departamentos donde el trabajo no sea continuo descansaran

el domingo forzosamente, pero sólo se les pagara los días que trabajen; 7) la compañía pagará doble salario cuando se trabaje en días festivos y doble también las horas extras; 8) la compañía reconoce los días festivos que decrete el Congreso de la Unión, pero además reconoce el 1º de enero, viernes santo, 1º de mayo y 25 de diciembre.

9) La gerencia queda obligada a oír las quejas de los obreros contra sus jefes y abrir una investigación y a dictar las medidas correctivas para que cesen los motivos que las originaron; 10) la compañía se obliga a pagar tres meses de salario por separación sin causa justificada y a cubrir el fondo de ahorro, que hubiera acumulado el trabajador cesado. 11) Todos los casos de accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales serán resueltos de acuerdo con la Ley sobre Riesgos Profesionales expedida recientemente por el estado de Veracruz (tabla de ocho a 600 días de salario por pérdida de miembros); 12) la compañía entregará a sus obreros guantes, caretas, gafas y demás equipo necesario para los trabajos especiales; 13) la compañía no ejercería represalias contra los miembros del sindicato; 14) la empresa se obliga a no dar a contratistas los trabajos que habitualmente realizan los obreros. 15) La compañía no podrá obligar a los paileros, albañiles o limpiadores a que se introduzcan a los tanques con temperaturas de 60 grados. Asimismo el trabajo peligroso e insalubre será pagado al doble. 16) La compañía se obliga a respetar el derecho de antigüedad para el ascenso o cese de los trabajadores; se reajustaría primero a los de menor antigüedad; 17) cuando la empresa se vea obligada a recortar su personal, daría ocho días de salario a los obreros con más de un año de servicios, y a los de menos de ese tiempo les dará un aviso de ocho días; 18) se crearía un fondo de ahorro en vez de la participación de utilidades que señala la ley de Veracruz, con el 5 o 10% del salario del trabajador, misma cantidad que depositaría la empresa, pagando un 6% de réditos anuales; 19) la compañía se obliga a conceder hasta un mes de permiso a los obreros que así lo requieran sin goce de sueldo.

20) Las casas serán desocupadas hasta 30 días después de que un trabajador deje de laborar para la empresa; 21) la compañía se obliga a establecer el servicio de lanchas para el transporte de los obreros a Villa Cecilia; 22) se conviene en que no pagará salarios caídos por los días de huelga; 23) el Sindicato del Petróleo se obliga a cumplir con el artículo 150 de la Ley del Trabajo de Veracruz.¹⁸⁶

Según un informe de la empresa, las pérdidas causadas por la huelga habían sido mayores para los trabajadores que para ella: los salarios

que no percibieron sumaron 151 mil 700 pesos, en tanto que las pérdidas directas de la empresa sumaron 86 mil 082 pesos, sin que fuera posible cuantificar las pérdidas indirectas. Los trabajadores que hicieron la huelga fueron mil 446 de un total de tres mil 801, de los cuales 19 eran menores de edad y 27 mujeres.¹⁸⁷

Las fricciones que ocurrieron entre el Sindicato de Obreros del Petróleo y los empleados y obreros libres, no respondían solamente a divergencias ideológicas o tácticas; era una práctica generalizada de las compañías petroleras combatir el sindicalismo radical promoviendo el divisionismo o creando sindicatos blancos paralelos.

Durante la huelga, la Huasteca promovió la formación de un nuevo sindicato que se constituyó el 1º de septiembre de 1924, con el nombre de *Sindicato Único de Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Company*.¹⁸⁸

Los dirigentes del nuevo sindicato argumentaron que se habían organizado para defenderse del hostigamiento del Sindicato de Obreros con el que no estaban de acuerdo. Los inspectores de trabajo Esteban Flores y Andrés Araujo se habían negado a tratar con ellos por no estar legalmente sindicalizados, y los acusaban de estar coludidos con la empresa. Por su parte, los dirigentes del Sindicato Único arremetieron contra todos; a algunos miembros de la CGT los denunciaban por ser comunistas; del Sindicato de Obreros del Petróleo afirmaban que no tenía estatutos ni estaba constituido conforme a la Ley laboral de Veracruz; decían que las autoridades civiles y del trabajo apoyaban a ese Sindicato a pesar de las anomalías en que incurría, además de que los inspectores del trabajo se habían convertido en consejeros de dicho sindicato, enfrentándolo a la empresa y al Sindicato Único, al que dijeron estaban afiliados dos mil trabajadores.¹⁸⁹

Según el acta constitutiva del nuevo sindicato, éste se declaraba legalista y moderado, por tanto antirradical y anticomunista. Declaraba ser "...una Asociación Obrera de Cooperación y Defensa que tenga por fines el mejoramiento de las clases laborantes en todos los sentidos, y la reivindicación de sus derechos legítimos por los medios que las leyes de nuestro país ponen a su disposición...".¹⁹⁰

En una queja que posteriormente (10 de marzo de 1925) dirigieron al presidente Calles y a Luis N. Morones, denunciaban a sus opositores de la CGT por ser *bolshevikis*, en especial a José C. Valadés "vividor de obreros", a Adolfo Carmona "propagandista de ideas incendiarias y anarquista", a Francisco Valadés Ruiz e Isauro Alfaro, este último del Gremio de Alijadores portesgilista, por la misma razón.¹⁹¹

Al lado de esta rivalidad sindical, el Sindicato de Obreros del Petróleo resolvió de una manera un tanto contradictoria la competencia por el empleo por parte de trabajadores extranjeros, especialmente chinos e indios, a los que las empresas daban preferencia y pagaban el doble de sueldo. Algunos miembros del sindicato llegaron a plantear el boicot contra los chinos, a sus panaderías y comercios, quizás con la intención de algunos víiales de apoderarse de sus bienes como lo denunció en esa ocasión José C. Valadés. Para él, no debía desviarse la lucha contra el "actual régimen de oprobio" por una lucha racial mezquina; hacía ver a los dirigentes del sindicato que los chinos habían sido fieles durante la huelga y habían luchado junto con ellos como no lo habían hecho muchos mexicanos.¹⁹²

La presencia de José C. Valadés de la CGT, y más tarde de Librado Rivera, del grupo Tierra y Libertad, que llegó a residir en Tampico, contribuyó a orientar a los trabajadores hacia concepciones clasistas, que difundieron a través de los escritos de Ricardo Flores Magón y del periódico *Nuestra Palabra*. En el plano ideológico procuraron definir los objetivos de la lucha, oponiéndose a las influencias del colaboracionismo de la CROM, del racismo y del sindicalismo blanco. Afirieron una visión del sindicalismo democrático opuesto a la organización centralizada.¹⁹³

A través de su periódico impulsaron un boicot contra los esquieros que actuaron como rompehuelgas en el conflicto anterior, para expulsarlos o rendirlos. Una descripción publicada en mayo de 1925 en el primer boletín del sindicato muestra la conducta típica de un sindicato apatronado:

Un paro (la huelga de agosto-septiembre de 1924) declarado y sostenido por una gran mayoría de sus trabajadores afiliados al sindicato del petróleo; el resto de obreros, o sea la minoría, no pertenecía a ninguna agrupación, no estaban organizados y los más de éstos eran individuos ignorantes de las luchas sociales, indiferentes y egoístas que no se atrevieron a aventurar sus mezquinas soldadas, y los más pocos de esta minoría eran empleados adictos a la compañía por motivos de agradecimiento y de servilismo. Con estos últimos habían logrado una organización inspirados por algún cábula. Las tendencias y finalidades de los "Únicos" fueron declaradas: defender los intereses de la compañía a la que debe el agradecimiento de emplearlos y remunerarlos con más o menos larguezas, protestar su degradante sumisión a los jefes, ofreciéndose a continuar las labores inte-

rrumpidas, es decir, a romper la huelga declarada por el Sindicato del Petróleo. Fueron ante las autoridades a presentar quejas por supuestos atropellos de los huelguistas y a pedir la fuerza armada para ametrallar a los sindicalizados. Por medio de engaños enlistaron a un buen número de empleados de oficina y algunos de los obreros que habían permanecido neutrales. La compañía proporcionó toda clase de facilidades a sus defensores y dedicó, a los que consideró más inteligentes, a labores de propaganda sin escatimar gastos. Tal fue el origen de la amorfa agrupación, cuya finalidad consistía en romper la huelga. Fracasados en su primera función de esquirolas, puesto que al fin la compañía tuvo que celebrar convenios con los huelguistas, se dieron prisa a organizarse, formularon estatutos, se hicieron registrar en la presidencia municipal de Pueblo Viejo y solicitaron reconocimiento de las organizaciones obreras, así como el reconocimiento de la compañía, el cual, naturalmente obtuvieron, no así el de las organizaciones obreras. La compañía brindó toda su ayuda y todo su apoyo a los del "Único" y éstos, colocados en puestos de capataz arriba, comenzaron a hostilizar a los del Sindicato del Petróleo.¹⁹⁴

También la CGT acusó de rompehuelgas a la Unión de Estibadores y Jornaleros de Tampico, que era rival del Gremio Unido de Alijadores (GUA), que era un importante aliado del Sindicato del Petróleo. A fin de proteger la autonomía sindical la CGT no admitía compromisos políticos y, como en el Sindicato del Petróleo, algunos de sus miembros mostraron su inclinación a participar en política y dos de ellos aspiraban a cargos públicos en el municipio de Tampico, ambos fueron expulsados en noviembre de 1924 por contravenir la norma de no intervenir en ese tipo de política.¹⁹⁵

El éxito inicial obtenido en Mata Redonda mediante la huelga de agosto-septiembre de 1924, favoreció los progresos en la sindicalización en virtud de que el Sindicato de Obreros del Petróleo ofreció a los grupos de obreros que laboraban en los campos de extracción de la Huasteca, la extensión de su contrato colectivo. Mediante un intenso trabajo organizativo de los cegetistas, a fines de diciembre de 1924 se habían formado ocho secciones.¹⁹⁶

Sobre esta base, el Sindicato del Petróleo demandó (12 de enero de 1925) a la empresa la extensión del contrato colectivo a las nuevas secciones y su intervención en la contratación de nuevos obreros. Además siguió el trámite legal de dar aviso en varias ocasiones a las

autoridades laborales, a través de los inspectores del trabajo Alejandro Berman y A. Araujo.

El gerente de la Huasteca, Sr. Green, notificó al inspector Araujo que se negaba a tratar la petición sindical porque debía ser con los propios interesados en los campos con quienes se contratara y no con el sindicato. Sin mediar ninguna autorización legal la empresa recurrió al sabido expediente de despedir a los sindicalistas; a comienzos de febrero de 1925 los representantes obreros de Cerro Azul se quejaron al inspector del trabajo del despido de compañeros y su remplazo con personal libre.¹⁹⁷

El rechazo patronal obligó a estallar la huelga el 22 de febrero de 1925 en 10 centros de trabajo, entre ellos los campos aledaños a la refinería de Mata Redonda, de lo cual se dio el debido aviso a las autoridades. Los campos en huelga eran los de Cerro Azul, Tierra Blanca, Chapopote, Nuñez, Tepezintla, Temapache, Juan Casiano y otros, en los que participaron 341 de los 665 obreros.¹⁹⁸

En seguida la compañía solicitó al presidente municipal de Pueblo Viejo, Antonio Reyes, que declarara ilegal el movimiento, considerándolo como requisito para discutir el pliego de peticiones. También el 23 de febrero la empresa recurrió al inspector para ofrecer su disposición a entablar pláticas siempre y cuando los obreros levantaran la huelga en los campos petroleros y que la terminal de Mata Redonda no suspendiera labores.¹⁹⁹

La primera reunión conciliatoria se celebró el 27 de febrero en Pueblo Viejo con la presencia del presidente municipal, representantes del gobierno estatal, de la Huasteca y del Sindicato. Este último pidió la reposición de los obreros despedidos en los campos y en la terminal, bajo la advertencia de que declararían la huelga general de no acceder; a partir de ese momento comenzó a correr el plazo indicado en la legislación de Veracruz.²⁰⁰

Igual que en la huelga anterior fueron enviadas fuerzas militares a los campos petroleros, por lo que al inicio de marzo pidieron al inspector de trabajo que tramitara su retiro. En efecto, el inspector Araujo informó a sus superiores que en todas las instalaciones había tranquilidad, por lo que no se requería de la presencia de la tropa. Finalmente entre el 5 y el 7 de marzo de 1925, volvieron a reunirse los representantes de la empresa y de los trabajadores con el gobernador de Veracruz para encontrar una vía de solución, la que consistió en pedir el levantamiento de la huelga a partir del 9 de marzo y de inmediato discutir el pliego de peticiones.

Así fue, el 10 y 11 de marzo se discutió el pliego sindical y en los días siguientes la contrapropuesta patronal. La compañía aceptó lo principal de las peticiones obreras quedando pendiente sólo el aumento salarial, que debía ser autorizado por el gerente general. Los problemas específicos de cada campo serían resueltos allí mismo con la intervención de una comisión de ambas partes más el representante de la autoridad laboral, misma que comenzó a visitar los campos el 25 de marzo. Los primeros en ser visitados fueron los campos de Chapopote Núñez, Tierra Blanca y Cerro Azul; el 3 de abril, durante la inspección al campo Juan Casiano, se recibió la noticia de que la Huasteca había sido adquirida por la Standard Oil.²⁰¹

El repentino cambio de propietario pareció frustrar la solución a la que se estaba llegando; por lo pronto las inspecciones se suspendieron. Pero de manera igualmente sorprendente la empresa adoptó una posición flexible, aceptó extender el contrato a las demás secciones si se levantaba la huelga y si se realizaba un recuento entre los dos sindicatos, para determinar cuál era el mayoritario.

Sin titubeos el Sindicato del Petróleo aceptó la propuesta, confiado en que gozaba del apoyo de la base obrera. La huelga se levantó en abril, mediante el acuerdo de que el contrato de septiembre de 1924 se aplicaría a todos los trabajadores de los campos, quedando pendiente el reconocimiento del sindicato al resultado del recuento.

Desde luego se inició la reorganización sindical asignando a cada centro de trabajo una sección, unidas en forma federativa, una idea cara al anarcosindicalismo. Se creó así la *Federación de Sindicatos del Petróleo, Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Company*, con doce secciones y dos mil 825 miembros.²⁰²

El 13 de mayo de 1925 unos miembros del Sindicato Único asesinan a un militante de la Federación de Sindicatos, los trabajadores de inmediato suspenden las labores exigiendo la expulsión de 15 culpables de lo ocurrido, miembros del Sindicato Único y que ocupaban puestos de importancia en la administración de la empresa.²⁰³

La gerencia declaró que el paro era ilegal, que rompía los convenios anteriores y pidió garantías al gobierno federal para continuar funcionando. El presidente Plutarco Elías Calles le dio instrucciones al jefe de operaciones militares, Lázaro Cárdenas, para que diera protección a la Huasteca, lo cual cumplió.²⁰⁴

Ante tal medida gubernamental y de la compañía, los dirigentes del Sindicato del Petróleo apoyados por los inspectores de trabajo

federales y estatales, deciden negociar con la patronal un arreglo a la huelga, condicionando su levantamiento a que la empresa aceptara a los obreros que habían suspendido sus labores sin tomar ninguna represalia, pero la empresa se negó a negociar con los huelguistas.²⁰⁵

El sindicato procuró en vano convencer al presidente que se trataba de una maniobra patronal para desconocer al sindicato y no de un conflicto intergremial; la misma intentaron el nuevo gobernador de Tamaulipas Emilio Portes Gil y el general Cárdenas, pero el presidente respondió con un plan que nadie aceptó, en el que pide volver al trabajo a los dos sindicatos y aceptar el despido de elementos de ambos.²⁰⁶

Luego terció el gobernador de Veracruz Heriberto Jara, quien propuso el levantamiento del paro, el despido de los 14 esquiroles, la negociación de las demandas pendientes y el cumplimiento de los convenios anteriores. Tampoco estas gestiones fueron atendidas por la Huasteca. Un nuevo incidente agravó la situación de los trabajadores; el cinco de junio ocurrió un incendio del que se acusó a un gran número de obreros; la empresa logró que las autoridades del Pueblo Viejo los aprehendieran, pero recobraron pronto su libertad al comprobarse su inocencia.²⁰⁷

El golpe final que asentó la empresa fue el despido de los miembros de la Federación de Sindicatos del Petróleo en julio de 1925, medida que fue respaldada por el gobierno federal con la custodia del ejército. Posteriormente la empresa readmitió a trabajadores seleccionados. Reconoció como organización representativa al Sindicato Único, el cual consintió el regreso a los contratos individuales. Después de la liquidación de los despedidos la Federación de Sindicatos se fue desintegrando.²⁰⁸

Los éxitos parciales logrados en septiembre de 1924 y abril de 1925 fueron anulados mediante el recurso de la violencia. Termina así con una derrota en toda la línea el primer movimiento por construir el primer sindicato único de empresa en la Huasteca, pero no fue una derrota definitiva, el movimiento renació una y otra vez con propósitos cada vez más amplios.

No obstante la disgregación de la Federación, la Huasteca no pudo desorganizar a todos los trabajadores porque seguían actuando algunos sindicatos de oficio: la Sociedad Industrial de Calafates y Carpinteros Navales, la Unión de Ferrocarrileros del Puerto de Tampico, el Sindicato de Albañiles, la Unión de Caldereros y Mecánicos Navales, y la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías petroleras.²⁰⁹

6.15. *La Transcontinental en la refinería de La Barra en Villa Cecilia*

Al igual que los trabajadores de El Águila, los obreros de la compañía de petróleo Transcontinental avanzaron en su organización a lo largo de 1924, logrando además la firma de un contrato colectivo de trabajo.

Los primeros en organizarse fueron los obreros de la refinería de petróleo de *La Barra, en Villa Cecilia, Tamps.* el 27 de abril de 1924 a las once horas, dio inicio la asamblea general para constituir su sindicato con 107 socios. Los motivos que los animaron a organizarse, dicen en el acta, fueron: 1) los bajos sueldos que pagaban por los trabajos que desempeñaban y las muchas vejaciones de que eran objeto por parte de los jefes y capataces; 2) el exceso de trabajo que cargaban al trabajador sin compasión como si fuera bestia, y el despido sin la indemnización correspondiente. La nueva organización tomó el lema "Por la Ley o por la fuerza". El primer secretario fue Ubaldo Fernández.²¹⁰

Como la Transcontinental era contraria a la sindicación de sus obreros, pretendió impedirla cesando el 12 de mayo a 50 obreros. Entre los despedidos estaban dos dirigentes: Ubaldo Fernández y Antonio Serrano, secretarios general y del exterior. El Sindicato demandó la reinstalación inmediata de los despedidos o su indemnización. Como la empresa se negó a satisfacer esas demandas, inició un juicio en la Junta de Conciliación de Pueblo Viejo, Veracruz. Después de estudiar el caso durante muchos días la Junta se declaró incompetente para resolverlo y lo turnó a la Junta Central de Jalapa, Veracruz.

Mientras tanto el Sindicato se reorganizó internamente y además ayudó a los trabajadores de Matillas de la misma Transcontinental a crear el suyo. La tarde del 25 de julio de 1924 se reunieron los trabajadores de Matillas en el local del Gremio Unido de Alijadores para constituir su sindicato; el presidente de los debates fue el representante del Sindicato de Obreros y Empleados de la refinería de La Barra de la Standard. Se definió como un sindicato de resistencia con principios socialistas, que procuraría el mejoramiento moral y material de todos sus socios; en el terreno electoral se declaró apolítico; finalmente adoptó el lema "Unión Trabajo y Libertad". Inició sus actividades con 150 socios y un comité ejecutivo integrado por las siguientes personas: Jesús S. Moreno, secretario general; José I. Sán-

chez, secretario del interior; Cecilio Álvarez, secretario del Exterior; Ranulfo P. Quiroz, delegado consultor; Concepción Treviño, Tesorero; José Cadena, subtesorero; Lorenzo Márquez, prosecretario del interior y, Manuel Meléndez, prosecretario del exterior.

Dos días después el sindicato de La Barra propuso al de Matillas que se fusionaran para enfrentar de una manera más eficaz a la Transcontinental; ambas organizaciones se comprometieron a discutir la idea con sus bases y el 31 de julio se reunieron para acordar la integración de ambos organismos en el que se llamó *Sindicato de Empleados Unidos de la Compañía Transcontinental de Petróleo S.A., de Matillas y La Barra*. Tenía 360 socios; respecto a la organización se acordó que fueran dos secciones, con un comité ejecutivo cada una y un comité mixto para las negociaciones con la empresa; el comité de La Barra mantendría su residencia el Villa Cecilia y el de Matillas en Tampico.

Una vez que logró su registro por las autoridades del trabajo, el sindicato presentó el 15 de septiembre un pliego de 28 peticiones que eran similares al contrato que había firmado el sindicato de El Águila en Villa Cecilia. Al día siguiente de que se presentó el pliego, la Junta de Conciliación de Jalapa notificó al sindicato que había dictado el laudo que tenía pendiente, por el que se condenaba a la empresa a indemnizar a los 50 despedidos en mayo de ese año. La gerencia no se quedó con los brazos cruzados y despidió a 30 trabajadores más, alegando que faltaba trabajo; simultáneamente se seguía discutiendo el pliego de peticiones.

Tampoco el sindicato permaneció inactivo, ya que trataba de organizar a todos los obreros de la compañía en especial a los de los campos de extracción. Esto dio por resultado que se formara en los primeros días de octubre la *Sucursal Uno, con los obreros de El Barco, Veracruz*. Esto bastó para que la Transcontinental firmara el contrato colectivo con el sindicato.²¹¹

Luego de una tregua las hostilidades se reanudaron el 6 de enero de 1925, cuando la sucursal sindical de El Barco presentó un ultimátum a la gerencia, para que separara inmediatamente al empleado Conrado W. González porque los hostilizaba, o de lo contrario irían a la huelga. Esto se evitó gracias a la mediación del inspector del trabajo Andrés Araujo.

Por su parte los trabajadores de la Sección de Matillas efectuaron una huelga de brazos caídos, desde las 10:00 horas del 15 de enero de 1925 a las 13:00 horas del día 16, en protesta porque la gerencia de la

Transcontinental se negaba a cumplir el contrato de trabajo, en cuanto a que el representante sindical trataría los problemas de los obreros en horas hábiles. El paro se levantó al reconocer el patrón que debía apegarse a lo previsto en el convenio.

En agosto de 1925 los trabajadores del campo petrolero de *Cacalilao en Panuco, Veracruz*, denunciaron ante el inspector federal del trabajo que la Transcontinental estaba haciendo despidos injustificados, además de que las labores que ellos antes realizaban se las estaba dando a empresas contratistas; por ese motivo pedían que los despidos fueran recontratados por los contratistas. El inspector no logró convencer a la empresa, la que decía que no podía obligar a otras empresas a acatar esas condiciones. Los despidos continuaron y en agosto ya habían afectado a 194 personas.²¹²

6.76. *Mexican Gulf Oil Company de la terminal Prieto en Panuco*

En la zona sur de Tampico se desarrolló en 1924 uno de los conflictos más importantes de la época, por las fuerzas que intervinieron tanto locales como nacionales, como las centrales obreras y la embajada de EUA y que terminó en una derrota obrera; nos referimos al conflicto de los trabajadores de la Compañía de Petróleo Mexican Gulf Oil Co., de la terminal Prieto, enclavada en el municipio de Panuco, Veracruz.

Los trabajadores de la terminal se empezaron a organizar formalmente en el mes de junio de 1924, al frente del movimiento estaban militantes anarcosindicalistas de la CGT; la preparación seguramente tema tiempo ya que todo movimiento de organización se llevaba a cabo en la clandestinidad, dado el ambiente de represión que se ejercía contra todo tipo de organización obrera por parte de las empresas petroleras.

La compañía, al detectar a las cabezas más visibles del movimiento, empezó a despedirlas a partir del 8 de junio. Descubierto el movimiento, los dirigentes ya no dieron más largas al asunto y constituyeron el *Sindicato de Obreros de Mexican Gulf Company* el 15 de junio de 1924, con 157 socios que eligieron como secretario general a Conrado Hernández; se adhirió a la Federación Obrera de Tampico, filial de la CGT; adoptó el lema "Salud y Comunismo Libertario". Fue hasta agosto cuando pidió su registro legal.

El objetivo inmediato era que la empresa firmara un contrato colectivo de trabajo que comprendiera la terminal y los campos aleda-

ños. El 16 de agosto de 1924 presentaron un proyecto que contenía 26 cláusulas, bajo la advertencia de que si en un plazo de tres días no se obtenía respuesta se declararía la huelga. Lo que se pedía no era nada fuera de lo normal en la época, tal como lo observó el jefe del Departamento del Trabajo de la Secretaría de Industria, Esteban Flores, ya que 12 eran simples prescripciones de la Ley Laboral de Veracruz, pero que se quería que quedaran incluidas en el contrato, y las restantes estaban sujetas a negociación.

Las del primer tipo eran las siguientes: 1) Reconocimiento del sindicato; 2) implantación de la jornada de ocho horas; 5) pago doble por horas extras y pago doble por trabajo en domingo y días festivos; 8) el trabajo nocturno no sería mayor a siete horas e implantación del trabajo por turnos solamente en aquellos departamentos que por su índole lo requerieran; 10) pago de accidentes en el trabajo; 11) creación de un hospital o enfermería; 13) pago de asistencia médica y salario íntegro por enfermedades profesionales y las causadas por las condiciones insalubres de la región; 15) obligación de la compañía de no separar a los obreros por pertenecer al Sindicato; 16) indemnización de tres meses por cese sin causa justificada. 21) la empresa proveerá de guantes, caretas, botas especiales, pecheras y herramientas; 23) la empresa procedería a reparar de inmediato las viviendas en todos sus campos; 24) pago del salario cada semana.

Las cláusulas sujetas a negociación eran las siguientes: 3) reinstalación de los obreros separados a partir del ocho de junio; en las discusiones que siguieron se convino en indemnizarlos con unos días de salario con lo que los interesados estuvieron conformes; 4) aumento de salario como sigue: 50% a los salarios de tres cincuenta a cuatro pesos, de 40% a los de cuatro cincuenta a seis pesos y de 30% a los de siete a doce pesos. En la entrevista sostenida con el Sr. Flores el sindicato aceptó que únicamente se elevara a cuatro pesos el salario de los peones y que se hicieran pequeñas modificaciones a los salarios intermedios; 6) se considerarían como días festivos el Iº de enero, 5 de febrero, Iº y 5 de mayo, 15 y 16 de septiembre, Iº de noviembre, 25 de diciembre y jueves y viernes santos. Estas fechas eran susceptibles de modificarse tal como se había hecho en la Huasteca.

7) Distribución de las ocho horas de trabajo; 9) pago de tiempo doble a los trabajadores que salieran de la terminal; esta cláusula también podía ser retirada; 12) obligación de proveer de miembros artificiales (prótesis) a quienes perdieran los miembros naturales durante el trabajo; 14) jubilación con medio salario a los trabajadores agota-

dos; 17) establecimiento de un comité de ajustes para tratar las dificultades que surgieran; 18) las nuevas contrataciones se harían por medio del comité de ajustes, también ésta podía ser retirada; 19) compromiso de no dar ninguno de los trabajos a contratistas; susceptible de ser retirada.

22) No sancionar a los trabajadores que por causas fuera de su voluntad lleguen con retraso; posible de ser retirada; 25) dar un mes de vacaciones con goce de salario cada año; sería aceptada sin goce de salario como en la Huasteca; 26) separación del servicio por ser nocios a los trabajadores de los señores Francisco López, Paul Word, Jesús Zepeda y Francisco Ortiz; 20) establecimiento de un servicio de transporte gratuito para quienes vivían lejos de la terminal; esta prestación ya la tenían pero se quería que constara en el convenio.

Considerando que se contaba con un plazo de tres días para negociar sin que se llegara a la huelga, el inspector Andrés Araujo se entrevistó con el representante legal de la Mexican Gulf, quien le respondió que el pliego era exagerado, con demandas imposibles de cumplir y que era muy poco el tiempo que concedían para resolver. Asimismo afirmó que los sindicalizados no eran mayoría, pues de 150 mexicanos y 50 extranjeros que laboraban en la terminal apenas la mitad era sindicado. En posteriores pláticas con el representante legal y el subgerente, se condicionó el inicio de conversaciones a la suspensión del emplazamiento a huelga. Esta propuesta fue llevada a la asamblea general que la aceptó.

Las pláticas formales se iniciaron el 23 de agosto de 1924 entre el subgerente y los representantes obreros, las que se prolongaron hasta el 4 de septiembre. En principio, el subgerente aceptó las cláusulas 2, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 20, 21, 23 y 24.

El cinco de septiembre el gerente Tompkins, quien regresó de la ciudad de México, suspendió las negociaciones y sin tomar en cuenta lo ya aprobado por el subgerente, se limitó a entregarle a los comisionados del sindicato una circular donde hacía algunas promesas de mejoramiento: 1) Eliminación de todos los servicios después de las ocho horas reglamentarias, excepto en casos de urgencia, pagándose doble la jornada; 2) se crearía una gratificación de cinco por ciento del salario para crear un fondo de previsión para el personal cuya remuneración estuviera basada en tarifa o jornal diario; 3) decía que se estaban construyendo nuevas viviendas mejor acondicionadas; 4) se continuaría el servicio de transporte gratuito para todos los trabajadores y sus familias; 5) se sostendría la enfermería para casos que no

ameritaran hospitalización; 6) se proporcionarán herramientas adecuadas y aparatos de seguridad; 7) "continuaremos protegiendo y fomentando siempre, hasta donde nuestro alcance lo permita, su bienestar y condiciones de vida".

No obstante la maniobra del gerente, el sindicato retomó el emplezamiento de 72 horas para que se resolviera el pliego que se había estado discutiendo con el subgerente.²¹³

Por la cerrazón de la patronal, los obreros estallaron la huelga el 8 de septiembre de 1924. Desde el primer momento se crearon guardias rojas para vigilar las instalaciones de la Mexican Gulf y evitar el sabotaje patronal y el uso de esquiroles. Debido a la euforia el sindicato se olvidó de dar aviso oportuno del inicio del movimiento, y hasta el mismo día se notificó a la presidencia municipal de Panuco.

Con el argumento de que el sindicato no había cumplido los procedimientos que la ley establecía para ocasiones de ese tipo, el gerente impugnó la legalidad de la huelga y la del propio sindicato, pues no era representante de toda la fuerza laboral, por lo que solicitó a las autoridades laborales y federales que restablecieran el orden y la legalidad.

El invocado respeto a la legalidad no fue obstáculo para que la gerencia pretendiera echar a andar los oleoductos y demás instalaciones con el auxilio de esquiroles y trabajadores de otras plantas. Las autoridades de Panuco cuatro días después de iniciada la huelga la declararon ilegal, pues el sindicato no se hallaba registrado y no había cumplido con los procedimientos que establecía la ley de la entidad para tal fin.²¹⁴

Por su parte, el gobierno federal ordenó que el ejército tomara las instalaciones bajo la justificación de evitar sabotajes. Los huelguistas junto con otras agrupaciones obreras de Tampico solicitaron a la autoridad laboral y a la empresa que se reanudaran las negociaciones, sin embargo la patronal se negó rotundamente. Una vez declarada ilegal la huelga, la gerencia solicitó a la embajada norteamericana y a la Secretaría de Gobernación que sometiera a los huelguistas y restableciera las condiciones para laborar, o de lo contrario suspendería en el país sus actividades. Esa amenaza fue respaldada por los gerentes de las principales empresas petroleras que operaban en el país.²¹⁵

El gobernador de Veracruz hizo un llamado el 19 de septiembre, para que las partes en conflicto reanudaran las negociaciones y se llegara a una solución para que se pusiera fin a la huelga. Aunque los trabajadores aceptaron la mediación gubernamental, la empresa man-

tuvo su rechazo a negociar con los elementos a los que calificaba de agitadores profesionales.²¹⁶

Entretanto las actividades se habían reanudado en la mayor parte de las instalaciones bajo protección militar, creándose una situación sumamente delicada. El 1º de octubre un grupo de obreros trató de impedir que los esquiroles siguieran operando la terminal Prieto y así suspender los embarques de crudo, pero se suscitó un enfrentamiento con la tropa dejando como saldo dos huelguistas muertos y varios heridos.²¹⁷

La respuesta obrera ante la agresión no se hizo esperar. La Federación Obrera de Tampico, La Federación de Obreros y Campesinos de Veracruz, El Sindicato de Aguas Gaseosas, el Sindicato Mexicano de Electricistas, el Sindicato de la Transcontinental, el de Obreros del Petróleo, el de la Pierce Oil, el de la Corona, El Sindicato Unido de la Región Petrolera, el de la Huasteca, el Gremio Unido de Alijadores y la Federación de Panaderos y Vaqueros, levantaron su más enérgica protesta ante el presidente Obregón y decretaron la huelga general, paralizando por 48 horas los servicios públicos y las actividades en los campos petroleros y en toda la región del puerto.²¹⁸

El gobierno desató una persecución contra los líderes sindicales más activos en la región como Francisco Valdés Ruiz y Enrique Rangel, acusándolos de agitadores y provocadores de la agresión al ejército que resguardaba las instalaciones petroleras. La medida gubernamental se encaminaba a mantener bajo su control la efervescencia huelguística que vivía la industria petrolera, pues pretendía utilizar la fuerza del movimiento petrolero para minar la resistencia que los monopolios tenían a las nuevas disposiciones legales, que había dictado sobre la exploración y explotación del petróleo; así como hacerles respetar los derechos obreros contemplados en la Constitución de 1917 y, finalmente, reducir su intervención en los asuntos internos del país.

Por ello, al gobierno de Obregón le interesaba que se consolidara el sindicalismo petrolero, pero que lo hiciera bajo su sombra, y todo viso de independencia que atentara contra su proyecto sería reprimido. Como el conflicto de la Gulf obstaculizaba las negociaciones que mantenía con la Asociación de Productores de Petróleo en México, el tratamiento fue distinto al de las huelgas anteriores como la de El Águila.

Los monopolios petroleros, por su parte, nuevamente amenazaban al gobierno con suspender sus actividades en el país a causa de la inseguridad para laborar. La amenaza era una forma de presionar al gobierno para que moderara su espíritu nacionalista concretado en

las nuevas leyes en materia petrolera y sometiera la insurgencia de los trabajadores de la industria. El paro favorecía los intereses de las grandes compañías, que preocupadas por la baja en el precio internacional de la gasolina pretendían suspender su producción en el país a fin de defender el precio y agotar sus existencias en los almacenes.

Los dirigentes de la Gulf dieron un viraje y crearon el 6 de octubre de 1924 un comité integrado por diversas agrupaciones del puerto de Tampico, el cual se encargaría de dirigir la huelga. Asimismo se negaron a secundar la huelga general convocada por la CGT, desligándose de ella.²¹⁹

Una vez desplazada la central el movimiento dio un viraje hacia una política de conciliación y subordinación al gobierno, sustituyendo las acciones directas por los procedimientos legales.

En marzo de 1925, seis meses después, los trabajadores solicitaron la intervención del nuevo presidente de la república Plutarco Elias Calles, el cual no los atendió personalmente sino por medio de Luis N. Morones, secretario de Industria, quien inicio las conversaciones para encontrar una solución al conflicto. Ya en ese momento los trabajadores estaban bastante ablandados, aun más, desde enero los representantes habían estado dispuestos a levantar la huelga sólo a condición de reinstalar a los despedidos y no tomar represalias. La empresa por su parte al ver vencidos a los obreros todavía les exigió la devolución de las casas que ocupaban.²²⁰

Finalmente, el 9 de mayo de 1925, ocho meses después de iniciada la huelga, decidieron levantarla pidiendo al presidente únicamente que la empresa no ejerciera ninguna clase de represalia. Calles obró a su manera: envió fuerzas militares para dar protección a la Mexican Gulf.²²¹

6.17. *La Sinclair en la refinería y terminal de Viñas en Villa Cuauhtémoc*

También en la zona petrolera de Tampico, los obreros de la compañía petrolera Sinclair crearon su sindicato en 1924, afiliando a trabajadores de la refinería, de la terminal Viñas y de los campos de extracción. El flamante Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Sinclair y sus dependencias emplazó a la empresa el 13 de diciembre de 1924, a fin de que resolviera un pliego de demandas que era similar al levantado por los otros sindicatos del petróleo de la región. Entre ellas figuran: el reconocimiento del sindicato, creación de un escalafón, nivelación salarial con otras compañías, indemnización por despi-

do, establecimiento de un fondo de ahorro, indemnización por accidentes y enfermedades, etcétera.

La empresa contestó a esa solicitud que sería hasta el 5 de enero de 1925 cuando respondería formalmente, cosa que efectivamente hizo el 6 de enero. Como no tenía ninguna prisa en satisfacer el pliego, primero presentó una contra propuesta que el sindicato consideró inaceptable, y después se retiró de las negociaciones.

Las negociaciones se reanudaron a pedido de las autoridades laborales de Veracruz y del inspector federal Andrés Araujo; se iniciaron en Pueblo Viejo el 22 de enero de 1925 y se prolongaron hasta el 3 de febrero cuando se volvieron a interrumpir debido a que la patronal se desdijo de algunas cláusulas ya aprobadas, en especial en lo relativo al reconocimiento del sindicato. Éste comunicó a la gerencia y a las autoridades que de no reconocer a la organización en los términos solicitados se declararía la huelga el 7 de febrero. La gerencia entendió la advertencia y regresó a la mesa de negociaciones el 6 de febrero, una vez que admitió el reconocimiento de la organización, aunque ahora pidió que la reunión se trasladara a La Barca, y después que regresara a Pueblo Viejo y así en adelante, hasta que los obreros hicieron un paro en marzo, para obligar a la empresa a que dejara de usar esa táctica y firmara de una buena vez el contrato.

El representante patronal en la ciudad de México, Miguel R. Cárdenas, luego de que la Secretaría de Industria le requirió información sobre el paro de labores, negó que hubiera habido tal suspensión como se había amenazado y aseguró que la mayoría de los obreros estaba satisfecha con las condiciones en que trabajaba con la empresa. Lo real era que el descontento se había generalizado a las instalaciones de Viñas, La Barca, campos de Reventadero y otras.

Finalmente, después de toda esta truculencia, la gerencia firmó con el Sindicato el primer contrato colectivo el 20 de abril de 1925 en Jalapa, Veracruz. Pero la gerencia no tomaba en serio la legalidad y como no estaba de acuerdo en aplicar las nuevas condiciones de trabajo, simplemente comenzó a violar el contrato, lo que motivó el resurgimiento del descontento y nuevos reclamos.

Puesto que el Sindicato no pudo hacer valer el contrato por la vía de la negociación interna, emplazó a huelga para el 28 de mayo del mismo año, en demanda del cumplimiento del contrato en lo referente al establecimiento del fondo de ahorro, arreglo de las viviendas, la regulación de los turnos, el respeto a la jornada legal, el doble pago de salario por trabajo en domingo, la reglamentación del escalafón y

que se pagara íntegro el salario de los negociadores obreros que habían asistido a Jalapa a la firma del contrato, Teodoro Méndez y Melchor Cárdenas; éste último había sido despedido supuestamente por hacer mal su trabajo.

Una vez más se efectuaron negociaciones entre los representantes de la Sinclair y del Sindicato con la mediación del inspector del trabajo del estado de Veracruz y del inspector federal, el cuatro de junio, en Villa de Cuauhtémoc. Allí se acordó una fórmula de solución mediante visitas a todos los campos de la empresa para solucionar aquellos problemas pendientes que señalaba el Sindicato, pero que eran negados por el patrón, y de esta manera dar cumplimiento al contrato firmado en abril.

Efectivamente las visitas de los inspectores se iniciaron el trece de junio de 1925, y pudieron comprobar que las quejas de la parte obrera eran ciertas, pues las viviendas eran insalubres e inseguras, con base de madera vieja, muros de carrizo y techo de palma mal puesta; asimismo las instalaciones eran viejas y estaban en mal estado por lo que eran inseguras para trabajar, y todas las condiciones de trabajo de las que minuciosamente informaron los inspectores a sus jefes con fotografías e informes detallados.

Apenas se habían iniciado estas visitas cuando la Sinclair desató una ola de despidos en los distintos campos que a fines de junio llegaron a ochenta. Fue hasta el dos de julio cuando el Sindicato respondió con un paro de veinticuatro horas en protesta por los despidos, exigiendo su inmediata reinstalación. Tampoco esta acción detuvo a la gerencia que despidió a 60 obreros más y, peor aún, llevó a cabo un cierre temporal de operaciones supuestamente por mal tiempo.

Careciendo de la fuerza suficiente para doblegar a la empresa y pesando la amenaza de mayores despidos masivos, los trabajadores se resignaron a aceptar un convenio desfavorable con los siguientes puntos: 1) Establecer el escalafón; 2) nivelar los salarios con los de otras compañías; 3) dotación de equipo para trabajos especiales; 4) indemnización al dirigente despedido Melchor Cárdenas; 5) el despido de sesenta obreros; 6) pago de 10 días de salario a los obreros que fueron suspendidos en julio por mal tiempo; 7) se dio por establecido el fondo de ahorro desde el cuatro de abril; 8) despido de cuatro obreros de la Terminal Viñas a partir del 17 de septiembre.

Con todo y eso los trabajadores no quedaron a salvo. La empresa siguió despidiendo obreros remplazándolos por otros a los que contrataba en forma individual y como eventuales. En fin, de nada ser-

vían la organización ni el contrato colectivo mientras la compañía no se sometiera a las leyes mexicanas, ya fuera por voluntad del gobierno o por el poder del movimiento de los trabajadores petroleros.²²²

6.18. *El Águila en los campos de Los Naranjos, Veracruz*

La Compañía Mexicana de Petróleo El Águila se vio acosada por conflictos laborales en diversas regiones donde contaba con instalaciones; simultáneamente en 1925 se levantaron los trabajadores en Minatitlán, las tripulaciones de los barcos y en la refinería de Villa Cecilia, y en los campos de extracción Los Naranjos con cabecera municipal en Pueblo Viejo, Veracruz.

Los trabajadores de Los Naranjos se habían organizado en la Unión "Francia" de Trabajadores Petroleros, que en realidad poco pudo hacer para impedir las arbitrariedades de la empresa, por lo que pronto dejó de existir. A inicios de 1925 los trabajadores nuevamente organizaron un sindicato llamado Del Petróleo de Los Naranjos, sumando entonces 125 socios, adherido desde ese momento a la CGT.

Cuando los gerentes se enteraron de que se estaban activando los obreros, creyeron que era la Unión Francia y procedió a despedir a dos que habían sido militantes distinguidos, Alfonso Zamora a causa de que se negó a ser trasladado a Tampico, y a Cecilio Alamoya sin una causa justificada. El sindicato hizo su aparición presentándose ante el gerente del campo los secretarios general y del exterior, Alejo Rubio y Juan C. Urby, el 4 de marzo del mismo año, exigiendo que se revocaran los dos despidos. El gerente se negó a reinstalarlos porque según él habían incurrido en faltas graves, y además les dijo que su representación no era reconocida por la empresa.

En respuesta a este desplante patronal el sindicato entregó un ultimátum a la gerencia, dándole un plazo de tres días para reponer en sus puestos a los cesados o declararía la huelga. Ante esta amenaza de la supuesta Unión Francia, la gerencia pidió protección para continuar laborando a las autoridades de la Secretaría de Industria, con el mismo argumento de que la Unión no estaba reconocida legalmente ni por la empresa ni por el gobierno, y que el problema había surgido por el despido de dos personas que habían cometido faltas graves, por lo que no estaba dispuesta a recibirlas de nuevo.

Los obreros no esperaron más allá del plazo y estallaron la huelga a las nueve y media de la mañana del 10 de marzo de 1925 en los

campos petroleros de Los Naranjos, Xacamítle, San Diego, San Gregorio, San Luciano y Santo Tomás.

La compañía impugnó la legalidad de la huelga y por tanto se negó a negociar, pero las autoridades del trabajo de Veracruz hicieron un llamado a las partes para que acudieran a negociar a Pueblo Viejo. Aunque renuente, la empresa envió a su representante legal mientras que por el Sindicato fueron el secretario general y el del exterior; la reunión se llevó a cabo el 13 de marzo y en ella intervinieron el jefe del Departamento del Trabajo y Previsión Social del gobierno estatal, el inspector estatal y el inspector federal del trabajo.

El representante patronal le propuso al sindicato que regresaran a laborar el día diecisésis antes de las doce horas, con la promesa de emprender una investigación sobre la situación legal de los despidos que dieron motivo al paro. Los representantes obreros darían respuesta al día siguiente después de consultarla con su base. Los dirigentes informaron de la proposición a la asamblea general, la cual fue aceptada y se le informó a la empresa.

Sin embargo este acuerdo encerraba una trampa preparada por el gerente de la compañía, quien el domingo 15 de marzo mandó fijar un aviso en los campos de Los Naranjos, en el que se decía que la huelga había sido ilegal y que en vistas de que no habían regresado al trabajo en las 72 horas siguientes, como lo indicaba la ley laboral de Veracruz, habían quedado rotos los contratos de trabajo, por lo que a partir del día diecisésis se les haría nuevo contrato.

Como era de esperar los obreros se negaron a registrarse en los términos que pretendía la gerencia, pues no había sido ese el compromiso. En el curso de la mañana se presentó el inspector federal del trabajo, quien al enterarse de lo sucedido le reclamó al gerente el incumplimiento del acuerdo, a lo cual el gerente respondió que esas eran las órdenes que había recibido de la gerencia general y que no tenía otras. El inspector le pidió entonces que lo comunicara con el representante legal de la compañía, pero fue el gerente quien lo hizo, luego de lo cual rectificó diciendo que todo había sido un malentendido.

No obstante el gerente usó otra treta, pidió que de todas maneras se hiciera una lista con los que regresaban al trabajo, y fue el mismo inspector quien comenzó a anotarlos; al llegar las 12:00 horas, el gerente ordenó que se suspendiera el registro pretextando que era la hora de la comida y que nadie podía permanecer en las oficinas, más aún, dijo que el plazo para que volvieran al trabajo los huelguistas ya

había terminado y que únicamente podían regresar a trabajar los tres que lograron anotarse.

Los obreros de los demás campos ya habían comenzado las actividades, pero al enterarse de lo sucedido en Los Naranjos pararon nuevamente. La agitación de los obreros volvió a cundir en los campos; por lo que las autoridades hicieron que la tropa vigilara las instalaciones, y no fue hasta el día 17 cuando se volvió al trabajo. Desde entonces la compañía ya no recibió a muchos trabajadores a los que sustituyó con obreros libres. A Cecilio Alamoya se le indemnizó con tres meses de salario al comprobarse que se le cesó sin causa justificada, en tanto que a Alfonso Zamora se le despidió sin liquidarlo.²²³

En otro campo de extracción cercano, en Potrero del Llano, ubicado en el municipio de Temapache, Ver., entre San Diego y Tuxpan, El Águila provocó el descontento del personal que allí laboraba cuando el once de junio de 1925 disminuyó la jornada semanal de siete a seis días, sin previamente consultar al Sindicato de Obreros del Petróleo con el que mantenía un contrato de trabajo.

El Sindicato denunció ese hecho a las autoridades laborales pidiéndoles su ayuda, pues la medida significaba una reducción de salarios por la pérdida del doble jornal en día de descanso. El inspector A. Araujo intervino pidiendo una explicación; la empresa argüyó que en vista de que la Ley del Trabajo de Veracruz imponía un día de descanso obligatorio que se pagaría al doble en caso de ser trabajado, había decidido no laborar ese día poniendo solamente un turno de relevos. .

El Sindicato no pudo modificar esta decisión, pero varió su demanda en el caso de los veladores, a quienes se les hacía trabajar jornadas de doce horas y no de ocho como lo establecía la ley, además de que se les pagaba por quincena y en cheque contraviniendo también en esto la legalidad. Por tanto demandaron que la jornada se limitara a ocho horas, que se les pagara por semana y en metálico. La empresa tuvo que reconocer que estaba violando la ley, por lo que más tarde satisfizo estas tres demandas.²²⁴

Meses después, al agudizarse la crisis petrolera internacional, El Águila comenzó a despedir a trabajadores de varias de sus dependencias en agosto de 1925; en septiembre comunicó al Sindicato del Petróleo de Los Naranjos que a fines de mes pensaba reducir su personal. El sindicato respondió como debía, en un volante firmado por el secretario general y el secretario del exterior Casimiro Ibarra y Francisco Castelán respectivamente, pidió a los camaradas prepararse para la huelga y el sabotaje para resistir el intento de despedir sesenta y

dos, de los cuales veinticinco eran sindicados, finalmente llamó a defender al sindicato y rubricaba con el lema "salud y comunismo libertario".

Tomando como justificante lo dicho en el volante, la empresa pidió al jefe de operaciones militares general Lázaro Cárdenas, que protegiera las instalaciones y garantizara la vida del superintendente, quien había sido amenazado.

De la Secretaría de Industria enviaron a un inspector del trabajo para que mediara. Éste, después de varios, días logró que el Sindicato aceptara la proposición de la empresa consistente en el pago de indemnizaciones para sesenta obreros, de los cuales veintidós eran organizados y el resto eran libres que fueron contratados a raíz de la huelga; se les pagaron ocho días de salario a los que tenían una antigüedad de seis meses, quince a los que contaban con antigüedad de uno a tres años, veintidós días para los que tenían de tres a cinco, y un mes de salario para los que contaran con mayor antigüedad; además se les pagaría la transportación a Tampico a los que lo quisieran.²²⁵

6.19. El Águila en el puerto de Tampico, Tamaulipas

Otro conflicto que se resolvió en febrero de 1925, fue el de la *Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México, Delegación Tampico*, que mantuvo un boicot contra El Águila en apoyo a los obreros de la Liga de Minatitlán. La compañía El Águila aceptó en este caso firmar un convenio transitorio para resolver el problema, donde se comprometía a recibir a todas las tripulaciones de los barcos afiliados a la Unión, en las mismas condiciones que tenían antes del boicot, pero que el contrato firmado con la Liga de Trabajadores de Veracruz quedaba cancelado; se pagarían los mismos salarios que estaban estipulados en el contrato cancelado; el nuevo contrato se firmaría en breve, tan pronto se acabara de discutir en la ciudad de México; por el momento, se darían \$2.85 pesos para comida, debido a que no habría servicio de comedor en los barcos.²²⁶

6.20. Pierce Oil Company de la refinería de Árbol Grande en Villa Cecilia, Tamaulipas

En la misma zona de Tampico, sacudida por las huelgas petroleras entre 1924 y 1925, los trabajadores de la Pierce Oil Co., de la refine-

ría de Árbol Grande, jurisdicción de Villa Cecilia, Tamps., lucharon por agruparse en un sindicato para enfrentar de mejor manera a la empresa. El 15 de junio de 1924 por fin se decidieron a crear su organización, en una reunión extraordinaria con 355 obreros y empleados que constituyeron el *Sindicato de Obreros y Empleados de la Pierce Oil Co., S.A.* El primer comité ejecutivo quedó integrado así: secretario general, Celestino Vargas, secretario del interior, Toribio J. Parrilla; del exterior, Juan Díaz; tesorero, Jesús Acevedo y secretario de actas, Bernardo Gómez.

La Pierce tomó también sus precauciones en prevención de un posible paro de parte del Sindicato, obligando a 68 trabajadores de la refinería a firmar un documento donde se decía que estaban de acuerdo con las condiciones en que laboraban para la empresa; el documento, ya firmado por los obreros, fue girada a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, a la que pedían protección ante la agitación obrera para poder seguir trabajando. El comité ejecutivo del Sindicato se renovó el 16 de octubre por un periodo de seis meses, que terminaría el 16 de abril de 1925; la dirección quedó integrada de la siguiente manera: secretario general, Benjamín Zapata; secretario del interior, Luis Rivero, del exterior, Jesús F. Garza; tesorero, Demetrio Barbosa y secretario de actas, Román Morales. Benjamín Zapata era un antiguo luchador en la refinería, con gran experiencia en los movimientos obreros de la región, figuró como secretario tesorero en el comité ejecutivo del Sindicato de Pierce cuando emprendió un movimiento huelguístico en 1919, que fue brutalmente reprimido por el gobierno de Venustiano Carranza.²²⁷

El nuevo comité ejecutivo presentó a la Pierce un pliego petitorio el 20 de enero de 1925, dándole 10 días para contestar, de acuerdo con lo que estipulaba la ley del trabajo local. Vencido el plazo para el estallamiento de la huelga, a petición de la empresa se le concedió una prórroga de tres días que vencía el 3 de febrero. Días antes, el Sindicato cohesionado y movilizado a su máxima potencia, había realizado una intensa labor propagandista en la región petrolera, pegando por doquier un manifiesto de gran tamaño donde daba a conocer todas sus demandas y pedía a las organizaciones obreras y al pueblo en general su solidaridad.

El día tres de febrero de 1925 dieron inicio las pláticas para discutir el pliego que se prolongaron hasta el día 14 del mismo mes, cuando se firmó el contrato colectivo de trabajo. Durante todo ese tiempo intervino el inspector federal del trabajo Andrés Araujo, para que las negociaciones llegaran a un buen fin.

El contrato colectivo negociado con la Pierce Oil Company fue sin duda todo un éxito para el Sindicato, pues logró lo siguiente: 1) el

reconocimiento del Sindicato; 2) que cualquier dificultad se discutiera entre la compañía y el comité del Sindicato; si el delegado de departamento no pudiera llegar a un acuerdo sobre algún problema, éste se discutiría entre el comité de ajustes y el superintendente, si no llegaban a un acuerdo se nombraría un tercero, quien arbitraría entre ambos; 3) el pago de tres meses de salario por despido injustificado y, en caso de paro patronal por causas ajenas a la empresa y al Sindicato, se pagaría medio salario durante los primeros treinta días.

4) Aumento salarial: los peones ganarían 3.50 pesos diarios, ayudantes de tubería cuatro, mecánicos de primera y personal similar \$ 10.50 y, 5% de aumento a las demás categorías no mencionadas, incluidos los que ganaban cuatro pesos; 5) pago doble para los obreros que trabajaban los días festivos y los domingos; 6) equipo especial para trabajos especiales; 7) servicio médico y de sanatorio para los accidentados y enfermos a causa del trabajo, con pago íntegro de su salario hasta el término de la enfermedad; indemnización en caso de inutilidad o incapacidad permanente (de acuerdo al artículo XII del convenio).

8) Pago doble para los obreros que laboraban en lugares peligrosos e insalubres; 9) entrega de útiles y herramientas para el desempeño del trabajo de obreros y empleados; 10) mejoramiento de la vivienda; 11) el compromiso de no celebrar contratos con personas extrañas para trabajos rutinarios que desempeñaran los obreros sindicados; 12) pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo de siete a 100 días de salario (se estableció una tabla de 51 casos); 14) el pago del servicio médico y las indemnizaciones los dictaminaría el médico de la empresa, en caso de no estar de acuerdo con su dictamen se recurriría al dictamen de un segundo y un tercero de fuera de la empresa; 15) cumplimiento de la ley respecto del trabajo de los menores de 12 a 16 años; 16) pago doble para paileros y albañiles cuando trabajaran en lugares con temperaturas de 50 a 60 grados centígrados; 17) pago igual a trabajo igual; 18) cuando la empresa decidiera aumentar el número de obreros se lo comunicaría al comité de ajustes para ver si el Sindicato los podría proporcionar.

19) En lugar de vacaciones se daría permiso hasta por un mes sin goce de sueldo a obreros y empleados; 20) las jornadas serían de 7 A.M. a 15 horas, con pago sencillo; de las 15 horas a las 23 horas, pagándose doble media hora; de las 23 a las 7 A.M. se pagaría al doble media hora; 22) pago de sueldo íntegro a los miembros del comité de ajustes durante el tiempo que estuvieran resolviendo algún caso, lo mismo para el quejoso, siempre que no fuera a causa de despido; a los miembros del Sindicato

se les daría permiso sin goce de salario por todo el tiempo que se ausentaran por atender problemas de sus representados.

23) Pago de pasajes a los accidentados y enfermos que se atendieran en Tampico; 24) pago doble a los obreros de turno que trabajaran en días festivos; 25) todo trabajo extraordinario y eventual sería motivo de un convenio especial; 26) pago de vestuario o reposición por pérdida en caso de incendio; 27) ayuda para gastos de funeral; 28) jubilación a los veinticinco años de servicio ininterrumpidos que no sería menor a tres meses de salario; 29) de acuerdo a este convenio se indemnizaría a dos obreros accidentados y a otro muerto recientemente.

30) Establecimiento de un fondo de ahorro, los obreros con más de seis meses de antigüedad aportarían el cinco por ciento de su salario y la empresa aportaría otra cantidad igual, el fondo tendría un rendimiento anual de 6%; 31) el convenio entró en vigor a partir del primero de febrero de 1925 y podría ser modificado cuando se reglamentara el artículo 123 constitucional por la legislatura de Tamaulipas, o cuando ambas partes lo acordaran.²²⁸

6.21. The Texas Oil Company de la terminal de Las Matillas, refinería de Tampico y campos petroleros de Topila

En medio de la crisis petrolera con su secuela de cierres patronales y despidos, los trabajadores de la *Texas Oil Company* pudieron mantener alguna resistencia contra la degradación progresiva de sus condiciones de trabajo. La primera condición era crear la organización sindical para adquirir y conservar prestaciones mínimas.

Con el fin de detener los despidos y establecer la contratación colectiva se organizaron los trabajadores de la terminal de Las Matillas, constituyendo el Sindicato de Obreros Unidos de The Texas Oil Co., el 12 de octubre de 1924. Su primer comité ejecutivo se integró de la siguiente manera: Benito R. Flores, secretario general; Nicolás Villanueva, secretario del interior; Pedro Pérez Salinas, secretario del exterior; Margarito Franco, tesorero, Eleuterio Turrubiates, subtesorero; Martín Carranza subsecretario del interior; Carlos Rodríguez subsecretario del exterior.

En noviembre los trabajadores notificaron a las autoridades que habían organizado su sindicato y pedían su registro legal. Las autoridades respondieron en diciembre que, dado que habían cubierto los requisitos, había sido registrado el sindicato. Durante noviembre y diciembre los dirigentes sindicales de la terminal de Las Matillas, de

los campos de extracción de Topila y de la refinería de Tampico sostuvieron una serie de reuniones para ponerse de acuerdo sobre un pliego de demandas que presentarían conjuntamente a la empresa.

En enero de 1925, la Texas anunció que tenía proyectado recortar personal el día 17 de ese mes, cosa que cumplió. El Sindicato reaccionó emplazando a huelga para el 3 de febrero en demanda de la firma de un contrato colectivo que contenía veintidós puntos, de los cuales destacan: que se siguiera reconociendo al Sindicato, que el contrato abarcara a los trabajadores de la refinería de Tampico, de la terminal de las Matillas y campos de Topila; que se diera un aumento salarial de 50, 40, 30 y 20% para los sueldos de tres, cuatro, cinco y seis pesos respectivamente.

La compañía respondió al Sindicato el 28 de enero, dando su anuencia para el inicio de las conversaciones el 3 de febrero con la presencia del inspector federal del trabajo Andrés Araujo, mismas que se prolongaron hasta el 13 de febrero cuando se rubricó el contrato en la presidencia de Pueblo Viejo, Veracruz. Las cláusulas fueron las siguientes. 1) Reconocimiento del Sindicato; 2) la empresa se obliga a tratar lo referente a las indemnizaciones a los despedidos del 17 de enero; 3) el Sindicato tendría un comité de ajustes con el que la empresa trataría los asuntos relacionados con los obreros; 4) los miembros del comité de ajustes gozarían de salario durante el tiempo que ocuparan en las negociaciones con la empresa; igual prestación tendría el quejoso siempre que no se tratara de separación; cuando algún miembro del Sindicato tuviera que hacer gestiones ante las autoridades, la empresa les daría permiso sin goce de sueldo por el tiempo que fuera necesario.

5) La empresa expulsaría a los trabajadores que hicieran una labor disolvente o que no cumplieran debidamente con la jornada de ocho horas; 6) la empresa se obliga a proporcionar habitaciones acondicionadas por las que cobraría uno, dos y tres pesos mensuales, en vez de lo que cobraba anteriormente; 7) pago de salario mínimo a los peones que ganaran cuatro pesos, siempre que las otras compañías pagaran lo mismo; 8) el trabajo nocturno se haría en los departamentos que lo requirieran; 9) se pagarían las horas extras y días festivos de acuerdo a la ley de Veracruz, es decir salario doble; 10) reconocimiento de los días festivos decretados por el Congreso de la Unión y además el viernes santo, primero de mayo, veinticinco de diciembre y primero de enero.

11) La gerencia oiría las quejas contra los jefes, mayordomos y capataces, realizaría una investigación y dictaría las medidas apro-

piadas para que cesaran los motivos que originaron las quejas; 12) dotación de guantes, caretas, botas, gafas y demás equipo que requieren los trabajos especiales; 13) la empresa no ejercería represalias contra los miembros del Sindicato; 14) no se trabajaría en tanques con temperaturas mayores a 60 grados y cuando fuera absolutamente necesario que se laborara en calderas con temperaturas entre 50 y 60 grados se pagaría salario doble, y también se pagaría doble salario por trabajo en condiciones insalubres o dentro del agua; 15) se consideran trabajadores de planta a los que tuvieran más de seis meses de servicio.

16) Para reducción de personal se tomaría en cuenta la antigüedad y la conducta, indemnizando con ocho días de salario a los que tuvieran menos jie un año y con quince días a los que hubieran laborado más de ese lapso, además se les daría una carta de servicio; 17) promesa de formar el fondo de ahorro cuando la casa matriz lo autorizara; 18) vacaciones de un mes sin goce de sueldo, sin perder antigüedad; 19) se darían 30 días para desocupar las viviendas a los despedidos; 20) pago de salario y atención médica por enfermedades de trabajo y accidentes. 21) Servicio de hospital y pago de indemnizaciones por enfermedades y accidentes de trabajo en los términos de la Ley sobre Riesgos Profesionales de Veracruz; 22) toda modificación al contrato se haría previo aviso de treinta días.²²⁹

Sin embargo, las dificultades no terminaron ahí, pues la gerencia días después se negó a cumplir parte del contrato que había firmado, sobre todo en lo que se estipulaba en las cláusulas: VII, XIV, XVI y XVII, por lo que el Sindicato solicitó la ayuda del inspector del trabajo Andrés Araujo, quien se entrevistó el 17 de marzo de 1925 con los representantes de la Texas y del Sindicato, sin que se pudiera llegar a un acuerdo ante la intransigencia de los representantes patronales para cumplir el contrato; el único acuerdo fue que el conflicto lo resolviera la Junta de Conciliación de Pueblo Viejo, cuyo laudo sería acatado por la empresa.

El laudo se dictó en abril, pero desconocemos en qué términos; seguramente fue favorable a los trabajadores pues para mayo del mismo año la empresa solamente seguía en su actitud de no resolver la cláusula XVII sobre el fondo de ahorro, por lo que el inspector del trabajo tuvo que intervenir de nuevo a petición del Sindicato, concluyendo un acuerdo hasta el día 31 de mayo, en el que se comprometió la empresa a que el fondo de ahorro quedaría establecido a partir del primero de ese mes.²³⁰

La estabilidad laboral no estuvo garantizada más que por un corto tiempo, a mediados del año siguiente la crisis trajo la ruina. En julio de 1926, la Texas realizó un cierre en la refinería de Matillas, un año después volvió a cerrar temporalmente la misma fuente de trabajo.²³¹

El Sindicato pareció no advertir los problemas del momento porque el 16 de mayo de 1927 reclamó a la Texas el pago de tiempo extra que le adeudaba desde 1917 a la fecha, por haber laborado largas jornadas continuas; debía pagar a causa de las siguientes jornadas: una hora extra para el turno de 11 de la noche a siete de la mañana, media hora extra en el turno de tres de la tarde a 11 de la noche y, el pago de horas extras los domingos y días festivos.²³²

Este planteamiento fue completamente dejado de lado a fin de mes, ya que el 30 de mayo la Texas notificó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que había decidido cerrar su refinería y terminal de Matillas, aduciendo que la refinería tenía una capacidad de 10 mil barriles diarios y que apenas refinaba mil 500. En junio el Departamento del Trabajo dictaminó que era legal el paro empresarial, pero debía pagar un mes de sueldo como indemnización a 54 obreros.

Los obreros sindicalizados se inconformaron y trataron de hacer valer la demanda anterior por horas extras; intervino entonces el inspector de trabajo quien encontró una solución sobre la base del pago de un mes y 21 días más. El convenio se firmó el 30 de junio de 1927, dos años después.²³³

La crisis petrolera y las derrotas sindicales

1926-1932

Durante estos siete años muchas de las conquistas alcanzadas en el periodo anterior se perdieron, el problema principal pasó de ser la firma de contratos a la conservación del empleo y en último caso una liquidación mínima. Aun cuando la reducción de las actividades era incesante cada año, una pequeña porción de ellas se mantuvo y, por tanto, una pequeña parte de los obreros permaneció trabajando y luchando por conservar sus sindicatos y lo que se pudiera de los contratos. Los conflictos se concentran en 1926 y empiezan a disminuir en los años siguientes hasta llegar a su punto más bajo entre 1928 y 1930, para luego repuntar en 1931-1932 en un intento desesperado por atenuar los despidos masivos, mediante soluciones originales pero siempre sacrificando el salario y las prestaciones.

La crisis económica internacional que también se abatió sobre México en 1929-1933, debilitó seriamente la capacidad defensiva del sindicalismo, y al mismo tiempo coincide con el desmoronamiento de la CROM, acompañado de una gran desorganización del proletaria-

do; el gobierno central pasó por una crisis política prolongada a consecuencia del asesinato del presidente electo Alvaro Obregón. Todo ello reforzó la posición de las empresas extranjeras que pudieron deshacerse de miles de obreros al menor costo posible, a la vez que intentan nuevamente acabar con el sindicalismo de izquierda o simplemente competitivo.

En esas condiciones es sorprendente que un núcleo duro del sindicalismo petrolero se haya mantenido contra viento y marea. Una generación de jóvenes alcanzó la experiencia del auge y de la crisis, probó todos los medios de lucha, desde los legales hasta la acción directa, y aún en los momentos más difíciles supo que podía doblegar al capital deteniendo el proceso productivo en su conjunto. Esa generación y sus dirigentes resurgieron de la crisis con la idea clara de que las compañías formaban un bloque económico y político que sólo podía enfrentarse con otro bloque sindical y político. La experiencia de estos años también mostraba que el fraccionamiento sindical en múltiples gremios de oficio, en sindicatos en cada centro de trabajo y la confrontaciones por motivos políticos, eran un impedimento para alcanzar sus objetivos; en todos esos años se experimentaron varias formas de frentes sindicales para lograr contratos colectivos comunes, que fueron creando una nueva cultura política del proletariado petrolero, que dio lugar a que en los años posteriores a la crisis llevaran la unificación hasta su límite práctico, en lo organizativo expresado en el sindicato nacional y el contrato único, y en lo programático en el control obrero sobre la industria.

7.1. *Transcontinental de la refinería de Las Matillas y la Barra*

Al mismo tiempo que la Texas, la Compañía Transcontinental de Petróleo inició los despidos en junio de 1926 en sus refinerías de Matillas y La Barra en Veracruz. Naturalmente el Sindicato de Obreros y Empleados Unidos se opuso ha la medida y recurrió al secretario de Industria y líder de la CROM, Luis N. Morones. El Sindicato denunció que la empresa estaba despidiendo a sindicalizados y sustituyéndolos por obreros libres, con el pretexto del descenso en la producción. Efectivamente la inspección realizada por el Departamento de Trabajo de esa Secretaría, comprobó que la producción en los pozos era normal. De cualquier modo los despidos se hicieron efectivos y el Sindicato tuvo que aceptarlos a cambio de indemnizaciones.²³⁴

En febrero de 1927 la Transcontinental cesó a otros 47 obreros de la refinería de la Barra, cuya liquidación se logró después de que intervino el inspector de trabajo llamado por el Sindicato. El primero de mayo de ese año cerró temporalmente la refinería y despidió a 150 obreros más. En septiembre, el superintendente amenazó al sindicato con emprender nuevos reajustes por causa de la poca producción en la refinería de Matillas, en la terminal y en los campos de extracción.²³⁵

A fines de diciembre de 1927 brotó otro conflicto con motivo del día de descanso semanal; el Sindicato de Obreros y Empleados Unidos había convenido con la empresa en 1925 que el trabajo en domingos se pagara doble, lo que estaba respaldado en el artículo 109 de la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz, que establecía los domingos como día de descanso. La Transcontinental pretendía que el domingo se trabajara en turnos normales y que el descanso lo tomaran los trabajadores cualquier día de la semana.²³⁶

El Sindicato también pidió al inspector de trabajo que se pagara una hora extra al turno nocturno, la de seis a siete de la mañana, conforme al artículo 123 constitucional. El inspector no logró cambiar la posición de la empresa y acordó con el Sindicato (6 de enero de 1928) que el asunto fuera turnado a la Junta Federal para su conciliación. La Junta no se apresuró, dejó pasar el tiempo mientras que la compañía despidió a la mayoría que había trabajado los domingos. El 9 de noviembre rindió su fallo en sentido contrario al reclamo sindical ya que liberó a la empresa de la obligación de pagar doble el trabajo en domingos.²³⁷

De los varios conflictos que enfrentó el sindicato de la Transcontinental en 1928 en ninguno salió bien librado. A fines de enero entabló un juicio contra la compañía porque no cumplía con la promesa hecha de pagar las horas extras según el tipo de trabajo, después de la jornada reglamentaria de ocho horas, incluidos los domingos y días festivos.

A fines de noviembre, el secretario general, Ricardo Izaguirre y el secretario del exterior, Benito M. García, lanzaron un llamamiento a las organizaciones hermanas para que los apoyaran enviando telegramas al presidente de la república y al secretario de Gobernación. El sindicato denunciaba que en últimas fechas la empresa había tomado una actitud intransigente y trataba hasta donde le era posible de evitar el cumplimiento del contrato que se tenía firmado, además de pasar por encima de todas las leyes mexicanas. Por ello realizarían una

manifestación para hacer que fuera expulsado del país el superintendente de la compañía H. B. Davidson.²³⁸

De inmediato comenzaron a enviarse esos telegramas de apoyo por parte de la Unión de Empleados de Restaurantes y Similares de Tampico, El Partido Comunista de México (Sección Mexicana de la Internacional Comunista) y del Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila, en Tampico, que además protestaba por el cambio de turnos implantado por la Transcontinental desde el 25 de diciembre de 1925.²³⁹

Gracias a estas presiones la empresa reconoció que adeudaba el pago de horas extras a los trabajadores y comenzó a pagarles a algunos de ellos. Por su parte Ricardo Izaguirre se trasladó a la ciudad de México para realizar personalmente las gestiones, ya que los mensajes enviados a Luis N. Morones y al coronel Adalberto Tejeda, secretario de Gobernación, no habían tenido efecto. El 28 de febrero de 1928 Morones responde que debe tramitar el asunto con el presidente de la Junta Federal de Conciliación. Enseguida Izaguirre envía otro mensaje urgiéndole la solución, teniendo en cuenta que debía abandonar la Capital por falta de recursos. Morones notificó a Izaguirre hasta el quince de marzo que la Junta Federal había tomado una resolución seis días antes. El dictamen era contrario al Sindicato.²⁴⁰

La única salida era apelar a una instancia superior; obtuvo un amparo de un juez de distrito del Distrito Federal contra actos de la Secretaría de Comercio y la Junta Federal de Conciliación. Pero el representante de la Secretaría negó que ésta hubiera tenido algo que ver con el fallo de la Junta, y en cambio pidió al juez le negara al Sindicato la solicitud de suspensión definitiva del fallo.²⁴¹

En lo sucesivo el gerente de la compañía, Mr. Davidson, con la confianza de que había vencido al Sindicato, con entera libertad ocupaba y desocupaba personal sin tomar en cuenta al Sindicato, como estaba obligada según el artículo 12 de la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz, que estipulaba que en los contratos individuales debía ser testigo el sindicato o gremio.

Con ese motivo, el Sindicato, ahora representado en la secretaría general por Nazareo Navarro y por Izaguirre en la secretaría del interior, demandó a la empresa en el tribunal laboral. El juicio comenzó el 6 de junio de 1928 y fue hasta el 3 de septiembre cuando la Transcontinental admitió que todo contrato de trabajo verbal o escrito lo haría con testigos del Sindicato, para lo cual ya tenía órdenes el superintendente.²⁴²

Por su parte, el inspector de Trabajo en Tampico, Andrés Araujo, le pidió al presidente de la Junta Federal su interpretación del mencionado artículo, al tiempo que le adelantaba la propia, en el sentido de que la intervención sindical evitaba la admisión de personal que perjudicara a la organización, dando preferencia en el empleo a los trabajadores que hubieran sido cesados por reducción de personal. Finalmente la empresa se comprometió a que las nuevas contrataciones fueran sancionadas por el sindicato.²⁴³

A este pequeño éxito le siguió un pequeño fracaso por falta de diligencia. El 26 de noviembre de 1928, la Junta Regional de Conciliación Número 4 de Tampico falló en contra de una demanda iniciada por el Sindicato desde octubre de 1920, por la separación de 35 obreros sin justificación; entonces los obreros rechazaron la indemnización, pero ahora el Sindicato reclamaba una liquidación global de veintiún mil 630 pesos. La Junta consideró improcedente la demanda por haber transcurrido siete años sin que hubieran hecho ninguna gestión, por lo que la acción había prescrito.²⁴⁴

7.2. *La Huasteca Petroleum Company de la refinería de Mata Redonda en Pueblo Viejo, Veracruz*

En plena crisis de la producción petrolera, en 1926, la Huasteca se tomó la libertad de disponer de la fuerza de trabajo conforme lo requiriera su mercado. En el primer trimestre redujo los salarios a unos trabajadores y despidió a otros, afectando en especial a los del departamento de operaciones de la refinería de Mata Redonda. Con esta medida pretendía resarcirse de los gastos que, según ella, le ocurrían la aplicación de la nueva legislación laboral de Veracruz, que estipulaba el pago doble de salario por labores dominicales. Con el fin de burlar esa disposición redujo la jornada diaria a siete horas y media, debiéndose trabajar los domingos por el mismo salario.²⁴⁵

Los trabajadores pidieron la intervención del inspector del trabajo para impedir la aplicación de esa medida y la continuación de los despidos; asimismo apelaron a la Cámara de Diputados de Veracruz. Atendiendo a esta situación la Cámara decidió terminar con las violaciones a las leyes por parte de las empresas petroleras dictando un decreto (el trece de julio de 1926), que reformó el artículo 109 de la Ley del Trabajo del Estado, reafirmando que el domingo era día de descanso obligatorio y que las labores ese día se pagarían con doble salario.

Por su parte, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo reiteró que los contratos de trabajo deberían ajustarse a la legislación de Veracruz, en el sentido de que el trabajo dominical se pagara doble. A pesar de todo la empresa despidió a más trabajadores, a los que previamente había descontado un día de salario.²⁴⁶

Un tanto por rebeldía contra las leyes mexicanas y otro tanto por la caída de la producción, la Huasteca continuó haciendo frecuentes recortes de personal; de enero a abril de 1927 desocupó personal y al mismo tiempo suspendió el pago de horas extraordinarias.

Estos hechos fueron constatados por el inspector Araujo, quien además (el 21 de marzo de 1927) informó al Departamento de trabajo que la Huasteca Petroleum venía imponiendo contratos individuales desde 1922, costumbre que se interrumpió durante la breve experiencia del Sindicato del Petróleo y la Federación de Sindicatos del Petróleo en 1924. Luego de destruirlo, la empresa reanudó aquella práctica que por supuesto aplicó al sindicato creado por ella misma, el Sindicato único de Obreros y Empleados.

Poco tiempo después (4 de abril de 1927) le contestó el jefe del Departamento de Trabajo diciéndole que estaba de acuerdo en considerar que la contratación individual era anticonstitucional, sobre todo porque el contrato elaborado por la compañía, en su VII cláusula, obligaba al trabajador a renunciar al empleo sin indemnización a capricho del patrón. No obstante sólo le pidió al inspector que prestara toda la ayuda posible a los despedidos para que fueran indemnizados conforme a la Ley.²⁴⁷

La lucha legal no fue suficiente para detener a la empresa, antes al contrario, con la insidia que la caracterizaba, decidió el 1º de mayo de 1927 despedir a la mitad de los obreros de 13 campos de extracción: Tierra Blanca, Chapopote Núñez, Cerro Azul, Boster, Zacamixtle, Kilómetro 22, Juan Casiano, San Jerónimo, Cucharas, La Laja, Garrapatas y Horconsitos.²⁴⁸

Unos días después redujo los salarios a los trabajadores que permanecieron en su labor. Aunque notificó al inspector Araujo que no haría más despidos y que modificaría los contratos de trabajo, en cumplimiento a lo dispuesto por el gobierno de Veracruz, acerca de que las labores en domingos se retribuyeran con el doble de salario.²⁴⁹

La Huasteca continuó despidiendo trabajadores en enero y febrero de 1928 hasta sumar 687, a la par que redujo la extracción y refinación en un 60%. Las indemnizaciones que repartió estaban por debajo de lo marcado por la ley, dando a algunos un mes de salario y a

otros dos meses; algunos trabajadores aceptaron firmar convenios individuales de indemnización. Las quejas de los despedidos fueron recogidas por el Departamento de Trabajo en un expediente con sus demandas, que sería proporcionado a la Junta Federal para que emitiera una resolución general sobre el asunto.²⁵⁰

Siguieron los despidos y los reclamos de indemnización en 1930; en enero se liquidó a los cesados del campo de Tierra Blanca; en mayo la Huasteca hizo nuevos despidos en los campos de Horconsitos, La Laja, Casiano, La Dicha y Cerro Azul; en todos estos casos el Sindicato reclamó 40 y 50 días de salario.²⁵¹

En 1931 la Huasteca inició la modernización de su refinería de Mata Redonda en Tampico, pero a mediados de año lanzó el rumor de que sería cerrada con el propósito de obtener más fácilmente de las autoridades la autorización para despedir en junio a trabajadores mexicanos y estadounidenses; a estos últimos además de la liquidación les pagó los gastos de repatriación. Mientras la empresa alimentaba el estado de temor entre los obreros por el supuesto cierre definitivo, continuó acumulando materiales para la ampliación de la refinería.²⁵²

En estas condiciones, el *Sindicato Unido de Obreros y Empleados de la Huasteca* firmó un nuevo contrato colectivo el 26 de noviembre de 1931. Tal como venía ocurriendo en otras empresas de la rama, el nuevo contrato se adecuó a la Ley Federal del Trabajo, perdiendo con ello prestaciones ya obtenidas, por ejemplo el pago de salarios en caso de enfermedades no profesionales, el servicio médico y medicinas. Sus demandas en contrario no prosperaron en la Junta.²⁵³

Otra prestación económica que las compañías no cumplieron en 1932 fue el pago de doble salario por el día domingo que coincidió con el primero de mayo. El Sindicato había consultado a la Secretaría de Industria sobre su interpretación de los artículos 80 y 82 de la Ley Federal del Trabajo; la Secretaría respondió ambiguamente que los trabajadores debían recibir el salario íntegro aun cuando los días de descanso obligatorio coincidieran con el día de descanso semanal. Aunque al principio se rehusó la Huasteca a acceder, después de negociaciones que terminaron el 13 de junio de 1932, aceptó pagar el doble salario demandado. Obtenido este compromiso, Rubén E. de la Fuente, secretario general del Sindicato Unido en Mata Redonda, se desistió de la demanda legal con la anuencia de la Junta.²⁵⁴

Unos meses más tarde, a comienzos de noviembre de 1932, la Huasteca llevó a cabo otra reducción de sus operaciones en distintas de-

pendencias que tenía en el país, ocasionando numerosos despidos de obreros que fueron indemnizados bajo la autorización de las autoridades; en Tampico las liquidaciones se tramitaron a través de la Junta Número 4.²⁵⁵

7.3. *El Águila en Potrero del Llano, Ver.*

En octubre de 1927 se entabló una polémica entre el gerente general de El Águila y la CGT con motivo de que esta central emplazó a la empresa, para que en setenta y dos horas entrara en pláticas para resolver el problema de los trabajadores de Potrero del Llano, que temían dos meses y medio de estar en huelga a raíz del despido del señor Moran. Como era habitual, el superintendente, J.A. Branch, respondió el 12 de noviembre negando que existiera algún conflicto con sus trabajadores de ese lugar, por lo tanto no tenía nada que platicar con dicha organización.

Reunido por esas fechas el III Congreso de Ferrocarrileros también exhortó a El Águila que resolviera el conflicto de Potrero del Llano y que se repusiera en su puesto al señor Moran. El gerente contestó a los miembros del Congreso que en efecto el trabajador había sido cesado por haberse negado a obedecer una orden de trabajo y que si querían arreglar el asunto pusieran una demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asimismo, siguió negando que los obreros de Potrero del Llano estuvieran en huelga.²⁵⁶

7.4. *East Coast Oil de la terminal Torres de los campos de Topila y estación de bombas en Panuco*

El descenso de la producción en los campos petroleros del norte del Golfo y las ventajas que tenían las empresas para explotar los yacimientos de Venezuela, motivaron a la Compañía East Coast Oil a trasladar sus instalaciones a ese país. Argumentando la disminución del 59% de su producción, la empresa comunicó al inspector de trabajo (26 de julio de 1927) su determinación de clausurar su terminal en Torres, los campos de Topila y la estación de bombeo de Panuco, en un plazo que vencería el Iº de septiembre.²⁵⁷

La compañía adoptó una actitud insidiosa frente a las autoridades de la Secretaría de Industria, a las que culpaba del cierre de la empresa porque no había reconocido unos predios que ésta poseía en El

Ingenio y Tierritas Blancas y le había negado los permisos definitivos para perforar. Los funcionarios desmintieron el dicho revelando que le habían concedido 12 permisos de perforación y que restaban dos; en cuanto a su derecho sobre los predios que estaban en disputa, le hicieron saber a la empresa que la decisión final la tomaría la Suprema Corte ya que la compañía se había amparado para garantizar la posesión.²⁵⁸

De cualquier modo procedió al despido en masa de los trabajadores, mediante un convenio al que llegó con ellos el 22 de agosto de 1927. La East Coast se comprometió a indemnizar con diez días de salario por año de antigüedad y fracción menor de un año a razón de un día por mes; además se comprometió a recontratar a los cesados cuando reanudara sus trabajos.²⁵⁹

Paralelamente la empresa buscó traspasar sus derechos a las empresas Minerva y Paso de Habías, aunque en definitiva vendió a la Transcontinental el Iº de octubre de 1927. La Transcontinental se ocupó de desmantelar la maquinaria empleando a obreros libres en lugar de los trabajadores que habían sido despedidos, como estaba obligada según el convenio de agosto de 1927. Un grupo de 64 despedidos representados por el Sr. Federico Reimberg, demandó a la empresa (13 de marzo de 1928) mediante el inspector de trabajo, en demanda de cumplimiento del acuerdo de emplear a los cesantes, o que se diera una indemnización de tres meses ya que la anterior liquidación había sido provisional y se había aceptado por la promesa de la empresa de reanudar los trabajos en un breve tiempo.²⁶⁰

La solución que finalmente dio la Junta de Conciliación llegó hasta el 31 de julio de 1928 que fue desfavorable a los obreros. Según el fallo, la empresa no había violado el convenio porque ya no era dueña de nada, en tanto que la reanudación de los trabajos corrían por cuenta de otra compañía distinta.²⁶¹

7.5. *Moctezuma Terminal Company de la terminal de Mata Redonda, Pueblo Viejo, Veracruz*

Otra compañía que paralizó sus actividades fue la *Moctezuma Terminal Company*, que a fines de marzo de 1928 notificó a la Junta Federal de Conciliación que paralizaría su terminal de Mata Redonda, en las proximidades de Tampico, a causa de la baja producción. Por tanto, sólo conservaría al personal indispensable para las tareas de mantenimiento y vigilancia de sus propiedades. Antes de autorizar esa

medida, el inspector de trabajo pidió a los trabajadores que presentaran sus objeciones, pero ellos no pudieron reunir las pruebas necesarias contra la justificación de la empresa.²⁶²

7.6. La Corona en Tampico y el puerto de Veracruz

Una a una en todas las empresas petroleras hubo periódicos reajustes de personal conforme a las recaídas de la producción; no fue excepción la compañía La Corona instalada en la región de Tampico, que casi despidió a todos sus trabajadores en 1928, aunque después reanudó sus operaciones. A consecuencia de la crisis económica internacional que se inició en 1929, cayó el consumo de petróleo y sus efectos se hicieron sentir de nuevo sobre la región de Tampico que fue asolada por el desempleo en el primer trimestre de 1930. También en esta ocasión La Corona efectuó despidos de obreros para los que se demandó una liquidación de tres meses de salario, que era una demanda generalizada en el medio petrolero aunque tampoco era concedida.²⁶³

Estas reducciones no expresaban una crisis financiera para la empresa, ya que al final de 1931 pudo adquirir las propiedades que El Águila tenía en Veracruz. El gobernador del estado, Adalberto Tejeda, mantenía la política de hacer que las compañías dejaran parte de sus ganancias en el territorio y gravó la operación con dos y medio millones de pesos, mismos que se negaron a pagar. Ante esa desobediencia el gobernador incautó los bienes en cuestión. Contra ese acto las compañías consiguieron un amparo del juez de distrito de Veracruz; el gobernador antes que acatar la devolución mandó soldados a proteger las propiedades. El escrupuloso juez pidió entonces al secretario de Gobernación Manuel García Téllez el auxilio de fuerzas federales; en lugar de hacerlo el secretario terció para avenir a las partes mediante el pago de 300 mil pesos al gobierno veracruzano, con lo que se dio por concluido el caso en diciembre.²⁶⁴

7.7. Compañía de Gas y Combustible Imperio en el puerto de Tampico

Además de los despidos a grupos numerosos de trabajadores hubo constantes ceses individuales, que en algunas ocasiones no obedecía a dificultades en la producción sino al propósito de combatir el sindi-

calismo, sustituyendo a los que se organizaban por trabajadores libres contratados individualmente.

Uno de estos casos ocurrió en la Compañía de Gas y Combustible Imperio, en Tampico, la que durante varios años mantuvo la contratación individual por periodos de seis meses de sus tripulaciones de los barcos Margaret Hall y Garza; incluso contaba con la autorización de las autoridades de la Junta de Conciliación que no veían en esa práctica nada incompatible con la ley.

Esas mismas autoridades tuvieron que atender la demanda de la *Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo* (15 de marzo de 1929), de establecer un contrato colectivo con los tripulantes. La compañía no solamente no acudió a las pláticas conciliatorias sino que amenazó con despedir a los que no aceptaran firmar contratos individuales. Se presentó a la Junta cuando consideró que la Unión de Marineros ya no tenía influencia; a principios de abril de 1929 la empresa impugnó la representatividad de la Unión, afirmando que 16 trabajadores ya habían firmado contratos individuales, a otros seis aún no se les vencían los contratos y apenas seis (once según la Unión) se negaban a firmar. Más adelante esa minoría recalcitrante fue desalojada de la embarcación de manera violenta sin que pudieran llevarse sus pertenencias, acto que llevó a cabo con policías el capitán de puerto.²⁶⁵

La Unión de Marineros no tuvo otra salida que entablar otro juicio el 6 de abril de 1929 con nuevas demandas: 1) reinstalación de seis trabajadores despedidos sin justificación; 2) pago de salarios caídos; 3) pago de gastos de alimentación y, 4) pago de las pertenencias perdidas. Tampoco esta vez la compañía dio tregua en la discusión tenida en la Junta; según su apoderado, ni la Ley del Trabajo de Tamaulipas ni ninguna otra disposición federal aplicable, obligaba a los patrones a firmar contratos colectivos. Como no pudo conciliar, la Junta remitió el juicio a la Junta Federal en el mes de mayo.²⁶⁶

Para debilitar aún más a la Unión de Fogoneros, la Imperio aceptó a dos de los despedidos que se presentaron a trabajar, aunque finalmente el 2 de agosto de 1929 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Número 3, resolvió que no había lugar a la demanda de firma de contrato colectivo de trabajo ni tampoco al pago de alimentos, pero condenaba a la empresa a reinstalar a siete trabajadores con los mismos derechos que habían tenido hasta marzo del mismo año.

No obstante la empresa no acata y la Unión tiene que insistir en la recontratación en septiembre sin lograr ningún resultado; mientras

la Imperio logra en noviembre que el juzgado primero de Tamaulipas le conceda un amparo contra el fallo de la Junta.²⁶⁷

Los despedidos fueron sustituidos por otros trabajadores y el conflicto se alargó un año más. En diciembre de 1930 los nuevos trabajadores no quisieron dejar sus puestos para devolverlos a los despedidos y obtuvieron de un juez un amparo contra el fallo de la Junta de agosto de 1929, que disponía la reinstalación de los despedidos; finalmente la Suprema Corte de Justicia negó el amparo y confirmó el laudo de la Junta.²⁶⁸

Como tampoco fueran reinstalados pese a la decisión de la Suprema Corte, la Unión interpuso otra demanda en la Junta en febrero de 1931, para que ella dictara una segunda resolución de condena a la compañía, esta vez al pago de una indemnización correspondiente a tres meses de salario, el pago de \$116.50 pesos por los objetos personales retenidos a los despedidos y el pago de salarios caídos desde el 10 de septiembre de 1929, fecha en que pidieron su readmisión sin lograrlo.²⁶⁹

Finalmente el 7 de mayo de 1931, la compañía de Gas y Combustible Imperio y la Unión de Fogoneros acuerdan una liquidación global por dos mil pesos a cuatro obreros reclamantes, quedando la compañía libre de todo compromiso con ellos, incluido el de contratarlos en cualquiera de sus dependencias.²⁷⁰

No fue mejor la suerte que corrieron los tripulantes de los remolcadores que siguieron laborando con contratos individuales. A fines de mayo de 1931 los del Margaret Hall presentaron una queja al inspector de trabajo Julio Torres, porque la Imperio hizo despidos y redujo el salario; el funcionario les dio la razón y suspendió los actos de reajuste de personal y de salarios en tanto que la compañía no se ciñera a la ley.²⁷¹

La Imperio, entonces, demandó autorización al Departamento de Trabajo para reajustar personal en el departamento de Marina, según dijo, por la decadencia de la producción y la disminución del transporte fluvial del combustible; en cambio los gastos no habían disminuido igualmente, seguían pagando los salarios en oro que eran más elevados de lo que pagaban en la región las demás empresas. Por consiguiente pidió que el reajuste se iniciara el primero de julio de 1931, en las tripulaciones del Margaret Hall, Garza, lanchas Val uno y Val dos y chalanés, en suma, de 59 personas dejaron 34.²⁷²

La Junta Regional de Conciliación Número 4 de Tampico inició las negociaciones en los primeros días de junio, mientras tanto no se efectuaron los despidos. El 22 de junio de 1931 las partes concluyeron un

acuerdo por el que los tripulantes del Margaret Hall y del Garza aceptaron voluntariamente la reducción de sus salarios con la condición de que la empresa continuara sus actividades en la terminal, al menos por lo que restaba de ese año. Algunos trabajadores se opusieron a firmar el acuerdo y se convino respetar sus derechos de liquidación.²⁷³

Eran tiempos de desorganización y repliegue de los sindicatos, sometidos sin remedio a los dictados de las compañías. Por encima de todo quedaba aún la organización, permanecían pequeños grupos que condensaban toda una experiencia de lucha en las más difíciles condiciones.

7.8. Mexican Sinclair Petroleum Company en Tuxpan

La reducción de salarios y empleos también afectó a los trabajadores de la *Mexican Sinclair Petroleum* en 1931. En la zona de Tuxpan la compañía tomó en julio unilateralmente la medida de pagar los salarios en plata y no en oro, como estaba pactado en el contrato colectivo en su artículo tercero. Los 200 obreros dirigieron su protesta a las autoridades laborales para que no se aplicara esa medida que significaba una reducción de salarios. La empresa por su parte lanzó la amenaza de que podría suspender sus actividades, y traspasar sus bienes a otra empresa en caso de que los trabajadores no aceptaran el cambio en la forma de pago.²⁷⁴

Lo mismo que las otras empresas petroleras, la Sinclair aprovechó la promulgación de la Ley Federal del Trabajo para reducir las prestaciones contractuales conseguidas en una década de lucha; desde el 30 de octubre de 1931 la compañía entró en pláticas con el Sindicato, con la mediación de la Junta, con el propósito de revisar el contrato de trabajo ajustándolo a la nueva legislación laboral.²⁷⁵

El Sindicato de Obreros y Empleados también sufrió la merma de un grupo de afiliados en el campo Reventadero que fueron despedidos en diciembre de 1931; por la intervención del inspector de trabajo, el Sindicato obtuvo que fueran liquidados con 45 días de salario y la promesa de la devolución inmediata de su fondo de ahorro.²⁷⁶

7.9. Penn Mex Fuel Company de la refinería de Álamo, Temapache, Veracruz

Del mismo modo que todas las compañías petroleras redujeron su producción y, por tanto, el empleo en 1931, la Penn Mex Fuel Co. se pro-

puso hacer un reajuste de personal y de salarios en su refinería de Álamo, municipio de Temapache en Veracruz. La justificación que la empresa presentó al inspector de trabajo de Tuxpan (4 de agosto de 1931), mencionaba la disminución del 20% en el precio del petróleo de junio a septiembre y la reducción de la producción en 31%, que le causaron una pérdida de 200 mil pesos. Se decía también perjudicada por el impuesto extraordinario sobre la renta del 1%; finalmente sostuvo que las lluvias de septiembre y octubre impedirían continuar los trabajos.

La Penn Mex pedía una suspensión temporal de obreros y empleados, bajo la promesa de reponerlos en sus puestos en las mismas condiciones en que se encontraban, cuando reanudara la refinación de gasolina. La propuesta distribuía las afectaciones de la siguiente manera: 1) reducción de 15% de empleados y obreros; 2) a un 10% del personal se le reduciría la semana de trabajo a cinco días en vez de seis, sin reducirle los salarios; 3) a otro 25% del personal se le disminuiría el salario en 10%; 4) los salarios menores a cuatro pesos no se afectarían.²⁷⁷

Sin esperar la sanción legal de la Junta Federal de Conciliación Número 4, la compañía inició los despidos el 18 en agosto y 13 de septiembre.

A raíz de que la empresa declaró sus intenciones, un grupo de más de 31 obreros se reunió para organizar un sindicato que adoptó una línea conciliatoria, la *Unión de Obreros y Empleados de la Penn Mex*. En una asamblea reunida el 16 de agosto de 1931 se eligió como presidente a Juan C. Delgado, como secretario a Vidal Rangel y como tesorero a Esteban Quintero.²⁷⁸

Simultáneamente se formó otro grupo radical que presentó resistencia a los designios de la empresa; este grupo tomó el nombre de *Sindicato de Obreros de la Penn Mex*. Ninguno había sido registrado legalmente por el presidente municipal de Álamo, por lo que al intentar hacer valer sus derechos ante la Junta regional ésta tampoco aceptó reconocerlos, aunque pudieron exponer sus posiciones durante las audiencias en que se revisó la demanda patronal.²⁷⁹

Por su parte la Unión de Obreros y Empleados dio su conformidad, por las razones expuestas por la empresa, para reajustar personal. Aún cuando la Junta tomó en cuenta las consideraciones de la Unión, dejó los derechos a salvo de los trabajadores no sindicalizados que no habían dado su consentimiento.

La Unión se dirigió al presidente de la Junta Número 4 de Tampico el 20 de septiembre diciéndole "...hemos resuelto firmemente acep-

tar en todas sus partes el plan de economía formulado por la empresa [...] pues comprendemos que de otra manera no podría subsistir, lo que quizás significaría la miseria para nuestros hogares...". Afirmaba que no puede haber prosperidad sino por la "estrecha cooperación entre los factores capital y trabajo". En referencia al sindicato rival, acusaba a una minoría que junto con elementos extraños tenían como misión "hostilizar al capital", sin otro fin que hacer resistencia y mantener una actitud intransigente; además, lo descalificaban por no tener registro legal, el que tampoco poseía la Unión.²⁸⁰

Con base en este pronunciamiento el inspector de trabajo notificó al jefe del Departamento de Trabajo que la Unión había aceptado el reajuste de 150 obreros eventuales. Al mismo tiempo, el Sindicato de Obreros (rojo) se presentó en la Junta de Conciliación ostentando la representación de 90 trabajadores, pero la Junta no le admitió su personalidad jurídica; de cualquier modo el Sindicato manifestó que no aceptaba todo el reajuste y que pedía indemnizaciones de tres meses de salario.²⁸¹

La Junta entonces tomó una actitud prudente y ordenó realizar a fines de septiembre de 1931, una investigación para comprobar lo dicho por la compañía sobre la nacionalidad y el número de trabajadores, tipo de empleos y salarios; el inspector debía verificar que los despedidos se hubieran hecho cumpliendo con los requisitos legales y también emprendería las diligencias que le encargarán las partes. Según el informe del inspector, el personal al servicio de la empresa se componía de 21 administradores de los cuales dos eran mexicanos; los empleados eran 18 y quedaban en octubre 244 obreros.²⁸²

El conflicto cobró un giro sorprendente al iniciar ambos gremios pláticas encaminadas a unificarse, lo cual se hizo realidad el 6 de octubre de 1931 cuando constituyeron el *Sindicato Único de Obreros y Empleados de la Penn Mex*. Sólo de esa manera el inspector se interesó en enviar rápidamente la documentación a la Junta número 4 para su reconocimiento.²⁸³

En relación al reajuste el nuevo Sindicato Único nombró una comisión negociadora que buscaría llegar a un arreglo conciliatorio directamente con la empresa. El arreglo se obtuvo de inmediato y fue atestiguado por el presidente municipal de Álamo y por el inspector de trabajo. El convenio obligaba a la Penn Mex a indemnizar a 53 trabajadores por un monto global de doce mil 463 pesos, distribuidos en días de salario según la antigüedad: con 10 días a un trabajador, con 30 días a 13 obreros, con 45 días a 21 y con 60 jornales a 18

personas. Se incluyó también la indemnización de 11 trabajadores por causa de accidentes de trabajo, pese a que la supuesta auscultación previa hecha por un médico de la empresa, no les encontró ninguna lesión que ameritara el pago de indemnización.²⁸⁴

A mediados de noviembre de 1931 los representantes del Sindicato Único, G.E. Herrera, secretario general, y Luis P. Cárdenas, suscribieron en todos sus puntos la propuesta original de la compañía: suspensión del 15% de los obreros y empleados; reducción de la jornada semanal a cinco días para el 10% de los trabajadores; reducción de 10% a los salarios al personal restante. La Junta Federal de Conciliación no hizo sino avalar esta solución.²⁸⁵

La concesión que dio el Sindicato para conservar la fuente de trabajo sacrificando plazas y reduciendo el salario no tuvo mas que un efecto temporal. Las circunstancias económicas empeoraron para la empresa estadounidense al punto que prácticamente la llevaron a suspender sus operaciones. A fines de abril de 1932 de nuevo pidió a la Junta Federal la terminación de los contratos individuales de 70 trabajadores, exceptuando a veladores y vigilantes.

Los argumentos ahora eran más serios, continuaba la baja en los precios del petróleo crudo, que era su única fuente de ingresos puesto que ya había dejado de producir gasolina unos meses antes, en 1931, producía una pequeña cantidad de ella para su propio consumo y de la población de Álamo. Por añadidura, el gobierno de los Estados Unidos había creado un impuesto a la importación de hidrocarburos para proteger a su propia industria. Por lo tanto, le resultaba incosteable el mantenimiento de la estación de embarque en la terminal de Álvarez, situada en la Barra Sur del puerto de Tuxpan.²⁸⁶

En compensación la empresa ofreció a los trabajadores una indemnización "razonable", menor a tres meses de salario que la ley fijaba para casos similares de terminación de contratos de trabajo; tampoco faltó la promesa de que reabriría con el mismo personal. A la Junta le pidió una inspección ocular para que verificara su dicho.²⁸⁷

Los miembros del Sindicato Único de Obreros y Empleados de la Penn Mex no tuvieron más remedio que debatir la proposición patronal en una asamblea celebrada el 4 de mayo de 1932, que fue presidida por el secretario general Nicolás Carlos Kauffmann, el secretario del interior Locadio Burgos y el secretario del exterior Juan C. Robles. Los ciento cuarenta y cinco trabajadores sindicalizados que quedaban, aceptaron dar por terminados los contratos individuales de los eventuales mediante indemnizaciones conforme a su antigüedad: a

los empleados con más de un año tres meses de salario, a los obreros con más de un año 26 días. Las vacaciones serían pagadas a los tres grupos con 14, 12 y seis días de salario respectivamente.²⁸⁸

Por lo pronto los trabajadores cesados podían seguir ocupando por tiempo indeterminado las viviendas, propiedades de la Penn Mex, mientras ésta no las necesitara; a su vez los ocupantes se comprometieron a mantenerlas en buen estado y a guardar orden y moralidad.

Las autoridades tardaron en dar su autorización a pesar de que habían presenciado el acuerdo tomado por los trabajadores, y de que Julio Torres presidente de la Junta de Tampico había efectuado en los primeros días de mayo la inspección solicitada por la empresa. El inspector del trabajo Rodolfo López España pretendió intervenir más enérgicamente para mejorar las indemnizaciones que según él fijaría una "junta accidental". La empresa se resistió a ello, e intentó alejar a los funcionarios locales del asunto de manera de que fuera la Junta Federal la que mantuviera su competencia para conocer del litigio, quizá porque éstas eran más anuentes.²⁸⁹

Los despidos de todos modos se hicieron, pero la empresa no se detuvo en los contratos individuales, sino que despidió a trabajadores sindicalizados que gozaban de contrato colectivo. El Sindicato tardíamente respondió emplazando a huelga el 28 de mayo de 1932, que podría estallar el 7 de junio, buscando obligar a la empresa a que cumpliera con el convenio recientemente celebrado por el que se comprometió a no hacer nuevos reajustes. En esos momentos la huelga era un arma de doble filo porque lo que pretendía la Penn Mex era precisamente cerrar; la coyuntura era a la vez favorable debido a que otros tres sindicatos de Tampico simultáneamente emplazaron a huelga por aumento salarial, respaldados por cinco mil obreros.²⁹⁰

La amenaza de huelga no impidió que continuaran los despidos; durante mayo no fueron 70 como había pedido la empresa, sino 109. El número de cesados siempre fue más alto que lo tramitado legalmente por la empresa, así lo denunció un grupo de personas de la región de Tuxpan, miembros de la agrupación Hombres de Buena Voluntad Evolucionarios y Revolucionarios, en una carta enviada al general Abelardo L. Rodríguez, secretario de Industria, en la que le relataban que la compañía había promovido la división entre los trabajadores para luego despedir a 40 en septiembre de 1931; en diciembre liquidó a otros 35 obreros y empleados; en abril de 1932 echó a otros 72 obreros y empleados y a 52 más en junio.

Asimismo le expresaron su temor de que al terminar el desmantelamiento de las instalaciones se despidiera a otros 38; por lo que sólo quedarían 54 que podrían ser liquidados al taparse el pozo Jardín-35. Todos ellos sufrieron reducciones en salarios y jornadas desde antes de ser liquidados. De ese modo la cesantía se enseñoreaba en la región trayendo hambre y miseria. Finalmente llamaban la atención sobre la posibilidad de que la empresa reanudara labores mediante contratistas, para no recontratar a los sindicalizados.²⁹¹

7.10. *La Imperial de las terminales de la Isleta y Las Matillas*

Al igual que en la región de Tampico y en todo el Golfo, los trabajadores de La Imperial resentían la reducción de empleos y el retroceso de sus condiciones de trabajo pactadas por contrato. La empresa también trataba de librarse de los sindicatos sustituyendo a los sindicados por libres y ocupando personal a través de contratistas. Estos trabajadores libres en ocasiones eran despojados hasta del salario devengado por los contratistas.

Un ejemplo de ello eran los contratistas W.H. Rosse y Luis Flores, quienes trataron de escamotear el pago por trabajos realizados en abril de 1930; los trabajadores fueron avisados de que Rosse pretendía huir del puerto, por lo que al inicio de mayo lo demandaron en la Junta Número 4 por el adeudo de 15 días de salario. El presidente de la Junta, Serapio Venegas, obró en justicia al señalarle a los empresarios que de no pagar el contratista Rosse la empresa tendría que hacerlo conforme al Reglamento de Trabajos Petroleros.

Como Rosse se negara a presentarse a la Junta para responder, tuvo que ir la policía por él; ya en la audiencia la autoridad lo obligó a pagar lo adeudado tomando en garantía todos sus bienes. Por consecuencia, ambos subcontratistas pagaron los quince días de sueldos atrasados más una semana perdida en la gestión, que se distribuyeron entre los 147 obreros afectados.²⁹² En esta dura etapa para los petroleros por causa de la crisis, las conquistas contractuales obtenidas durante años de lucha se vieron mermadas por la puesta en vigor de la Ley Federal del Trabajo, que reducía considerablemente las prestaciones. Los gerentes petroleros aprovecharon la circunstancia para ajustar los contratos, donde los había, a las prestaciones mínimas.

En esto no fue una excepción la Compañía Explotadora de Combustible *La Imperial*. Ahí se había formado el Sindicato de Obreros

afiliado a la *Federación Obrera de Tampico*, que a su vez pertenecía a la *Confederación Sindical Unitaria de México* (CSUM), de tendencia comunista. El Sindicato presentó en mayo de 1932 la demanda de que la empresa firmara un contrato colectivo de trabajo, que entre otras reivindicaciones contemba la supresión del trabajo a destajo, vacaciones anuales de un mes con goce de sueldo, medicinas, medio salario por enfermedades no profesionales y salario íntegro por accidentes de trabajo.²⁹³

La compañía rechazó estas exigencias y los trabajadores declararon la huelga en las terminales de la Isleta y Matillas, en las bodegas de Tampico, en Panuco y El Agwi. La huelga duró mes y medio, desde fines de mayo hasta comienzos de julio de 1932, siendo apoyada en ese lapso por la Federación y la Confederación a las que pertenecía. Por ser un sindicato de izquierda recibió un trato más rudo, por ejemplo una manifestación de solidaridad de sindicatos de Tampico fue disuelta por la policía. Asimismo, la empresa consiguió que se hiciera un recuento entre los trabajadores para acreditar que la huelga era respaldada por la mayoría, pero el recuento lo ganó el Sindicato en todas las instalaciones, quedando en minoría los trabajadores libres.²⁹⁴

La patronal no se conformó y en revancha hizo que se alargara la huelga. La Imperial, junto con El Águila y la Pierce, se propusieron infilir a los trabajadores una derrota que fuera aleccionadora para los demás sindicatos del petróleo; querían que el gobierno sentara un precedente contra los trabajadores, presionando a la Secretaría de Industria para que la huelga fuera declarada injustificada. Esto no lo lograron ya que la Junta Federal de Conciliación la declaró lícita.

En julio, al cumplirse casi dos meses de paro, fue necesario levantarla, mediante la firma de un contrato colectivo bajo las condiciones que la empresa consentía en otorgar. Persistía el trabajo a destajo puesto que estaba autorizado por la ley; se concedieron vacaciones de cuatro días a quienes tuvieran una antigüedad menor a un año, y de seis días por una antigüedad mayor, conforme a la ley. Tampoco se pagarían salarios por enfermedad no profesional porque no estaba previsto en la ley; por accidentes de trabajo sólo se pagaría el 75% del salario conforme a la misma.²⁹⁵

Estas condiciones mínimas legales fueron también aplicadas a otros sindicatos petroleros y de todo género, aunque el saldo positivo que quedaba era cierta garantía de que lo pactado sería cumplido. Los

trabajadores no sindicados no tuvieron la misma suerte; desde hacía tiempo La Imperial los había utilizado como esquiroles en choques que más de una vez motivaron la intervención de la fuerza pública.

En septiembre de 1932 los obreros libres llevaban tres meses sin recibir sus salarios, que además les eran constantemente disminuidos; por eso pidieron su admisión al Sindicato de Obreros que no puso más condición que la definición de la Junta Federal sobre su situación en el empleo. Con esta asimilación el Sindicato confirmaba ser mayoritario y único, lo cual era una ganancia adicional, que lo colocaba en mejor posición para las futuras luchas.²⁹⁶

7.11. *El Águila en el puerto de Tampico y Ciudad Madero (Villa Cecilia)*

En los muelles de Tampico sucedían las mismas disputas intersindicales por el control de los contratos y de las plazas. Tampico era un bastión de un sindicalismo formado en la tradición anarquista, donde la CROM no había logrado consolidar su influencia luego de sus fracasos a mediados de los años veinte en los movimientos en los que intervino. No obstante, la CROM pretendía obtener el control del tráfico marítimo en el Golfo.

A través de su filial *La Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo* manejaba la contratación de las tripulaciones de los barcos de El Águila, no sin la competencia de otras organizaciones como *La Sociedad de Trabajadores del Mar*. En septiembre de 1929 dicha Sociedad salió en defensa de la tripulación del barco San Antonio que fue sustituido por el vapor-tanque San Hugón; se proponía que fuera recontratada la misma tripulación del barco sustituido y que además se firmara un contrato colectivo de trabajo. En principio la empresa verbalmente dio su consentimiento, pero cuando se le propuso la ratificación por escrito El Águila se negó, ya que por separado estaba negociando la contratación de nuevos tripulantes con la Unión de Marineros y Fogoneros.²⁹⁷

Para que no le fuera arrebatada su prioridad a contratar, la Sociedad de Trabajadores del Mar pidió la intervención del presidente de la república, del secretario de Industria y de la Junta Regional Número 4 de Tampico. Como no fuera escuchada, el secretario general de la sociedad Enrique M. Vernon, demandó a El Águila ante la Junta Federal de Conciliación el cumplimiento de la formalización del contrato colectivo, además que se pagaran los salarios suspendidos a la

tripulación del San Antonio, y la suspensión y nulidad del contrato que se pretendía poner en vigor con la Unión de Marineros.²⁹⁸

En efecto, tres días antes, el 17 de octubre de 1929, El Águila había firmado el contrato con la Unión de Marineros. Acto seguido la Junta Federal se deshizo del expediente remitiéndolo al presidente de la Junta Regional número 4, Serapio Venegas. Precisamente el señor Venegas era un aliado de la CROM y en ese momento se ocupaba más de la actividad política que de los asuntos obreros de la refinería. Era pues enemigo de los dirigentes de la Sociedad que se autoconsideraban independientes. Por eso estos últimos rechazaron llevar el juicio en la Junta de Tampico e insistieron en que fuera la misma Junta Federal, pero no lo lograron.

Durante las audiencias que se celebraron a fines de noviembre de 1929, la Unión de Marineros trató de que se le reconociera una mayor amplitud para contratar con base en el decreto presidencial del 30 de agosto de 1929, según el cual debe regir el contrato para una misma rama o región; además la Unión argumentaba que tenía celebrados contratos con las compañías armadoras mientras que la Sociedad no los tenía, y por si fuera poco el barco en cuestión no era propiedad de El Águila sino de su filial la Compañía Mexicana de Vapores San Antonio. Igualmente, El Águila se declaró ajena a la demanda puesto que el San Hugón no era de su propiedad.²⁹⁹

Ante esa coalición de sus adversarios, la Sociedad de Trabajadores del Mar se niega a someterse al arbitraje de la Junta de Tampico, a lo cual tenía derecho puesto que el arbitraje era voluntario. Serapio Venegas no pudo más que enviar de nuevo el caso a la Junta Federal. Pero en la capital, la Sociedad también estaba en desventaja; al menos en Tampico la apoyaba el Gremio de Alijadores que tenía peso; en la ciudad de México la Unión de Marineros se hizo representar por los dirigentes nacionales de la CROM.

En las audiencias los representantes de la Sociedad de Trabajadores del Mar repitieron los argumentos conocidos: que la compañía San Antonio era filial de El Águila, que el Sr. Dodds superintendente de embarcaciones de El Águila era también gerente de la San Antonio, y que los representantes obreros en la Junta de Tampico era sus mismos adversarios en la lucha por el contrato de trabajo, o sea, los señores Emilio Barragán y Manuel Ayala de la Unión de Marineros.³⁰⁰

A su vez Barragán intentó desacreditar a Enrique Vernon, mediante un volante donde lo denunciaba por intentar pactar a espaldas

de los trabajadores con la CROM y la Unión de Marineros, para que se contratara sólo a la mitad de la tripulación y que la otra mitad fuera de miembros de la Unión, supuestamente porque 400 miembros de la Sociedad estaban desempleados. Asimismo lo acusaba de ser esquivol al servicio de El Águila con el propósito de destruir a la Unión. Según el volante, Vernon había dirigido un escrito a la Secretaría de Industria donde ofreció amplias garantías a las navieras a cambio de trabajo, aunque la Secretaría le habría respondido que no debían lesionar los derechos adquiridos en los contratos. Además de reiterar la supuesta actitud propaternal de la Sociedad, recordaba a los trabajadores que esa organización había sido derrotada en la pasada huelga contra El Águila, finalmente llamaba a los trabajadores a defender el contrato logrado por la Unión.³⁰¹

Durante las audiencias de diciembre de 1929 de poco les sirvieron sus quejas a los representantes de la Sociedad, porque los empresarios no les daban contratos de trabajo siendo que su organización era legal; alegaron que tenía derechos prioritarios porque era una organización de trabajadores de Tampico, que estaban siendo desplazados por trabajadores traídos de otras partes por la Unión de Marineros que residía en Veracruz. Tampoco les valió la advertencia de que contaba con el respaldo de organizaciones independientes en todo el país y que usaría de su fuerza para obtener los contratos de trabajo.

Los funcionarios de la Junta Federal número 3 emplearon tácticas dilatorias y no resolvieron sino hasta el 4 de julio de 1930, cuando declararon improcedente la demanda hecha contra El Águila y contra la Unión. A la Empresa se le absolió por no ser propietaria del barco, en tanto que a la Sociedad de Trabajadores del Mar de consuelo le dejaron "a salvo sus derechos", es decir, la posibilidad de volver a tramitar desde el principio el juicio.

Así fue, la Sociedad de Trabajadores nuevamente demandó a la empresa y a la Unión a fin de que respetaran su derecho a la contratación. La solución legal fue la misma sólo que al cabo de otros seis meses. El 24 de enero de 1931 emitió un fallo en el que afirmaba que la mera solicitud de contratar hecha por la Sociedad no le daba derecho a firmar contratos, que el barco en cuestión no era propiedad de El Águila sino de la San Antonio, y a ésta última la absolió de contratar con la Sociedad autorizándola a celebrar contrato con la Unión.³⁰²

Las querellas entre ambas organizaciones continuaron todavía por mucho tiempo, hasta que se impuso el sentido común y reconocieron que su verdadero adversario eran las empresas petroleras. El 12 de

agosto de 1932 la *Unión de Marineros y Fogoneros y la Unión de Trabajadores Marítimos del Puerto de Tampico* a la que pertenecía la Sociedad de Trabajadores del Mar, firmaron un convenio por el que se comprometieron a respetar sus respectivas zonas de trabajo; de ese modo la Sociedad controlaría las embarcaciones en el puerto de Tampico, en tanto que la Unión conservaría el contrato del transbordador Sábalo perteneciente a la *Sábalo Transportation*. Además acordaron que cuando les hiciera falta personal en las embarcaciones bajo su control se lo solicitarían mutuamente.³⁰³

No pasó mucho tiempo para que *El Águila* y por supuesto su filial la *Compañía Naviera del Golfo*, emprendieran nuevos despidos y reducciones de salarios. A mediados del año de 1931 la naviera reinició los enfrentamientos con los gremios que agrupaban a sus trabajadores. El 14 de agosto firmó un nuevo contrato con la *Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo*, pero simultáneamente redujo los salarios de los maquinistas sin previo aviso, de ello se enteraron por el periódico. La protesta la iniciaron tres maquinistas que reclamaron el pago de los salarios retenidos o disminuidos, por lo que fueron obligados a abandonar el barco.

En la defensa que el *Sindicato de Maquinistas y Electricistas Técnicos Mexicanos* realizó ante los representantes de la empresa, obtuvo la promesa de que se les pagaría una parte de los salarios reclamados, pero tampoco lo cumplió. Posteriormente el barco fue secuestrado en la costa de Yucatán por filibusteros que lo hicieron pasar por chicleros, llevándoselo a Venezuela con todo y tripulación. Hubo entonces necesidad de presionar a la empresa para que rescatara a los trabajadores y les entregara a los familiares los salarios, pero la Naviera del Golfo apenas les dio adelantos de veinte pesos periódicamente.³⁰⁴

Fue hasta fines de octubre de 1931 cuando pudieron los dirigentes del Sindicato de Maquinistas, Enrique de la Torre, secretario general y Roberto Sánchez Gómez, secretario de actas, reclamar los pagos atrasados, puesto que no habían dado su conformidad a la reducción unilateral de salarios aplicada desde agosto por la empresa a las tripulaciones de los vapores Superior y Don Equis; sumaban 11 maquinistas afectados.

Con ese propósito, el Sindicato de Maquinistas inició un juicio en la Junta regional del Puerto de Veracruz; a mediados de noviembre aún no se había podido llegar a un acuerdo conciliatorio, porque la empresa reiteraba que a causa de sus dificultades económicas sólo

había dado a los trabajadores "lo que se ha podido"; el asunto fue entonces remitido a la instancia superior, a la Junta Federal.³⁰⁵

Sin esperar la solución de la demanda legal de los maquinistas, los tripulantes del barco Don Equis, en ese momento fondeando en Tampico, se declararon en huelga aunque sin abandonar el barco para evitar que el capitán los remplazara por personal no sindicalizado. La petición única era el pago completo de los salarios adeudados y fue sostenida ante las autoridades por la Unión de Marineros y Fogoneiros del Golfo. A su vez la empresa entabló una demanda contra el sindicato en la Junta Federal porque la huelga se estalló, según decía, sin cumplir con los requisitos legales.

La huelga duró 12 días, hasta el 26 de noviembre de 1931, cuando se suscribió un convenio en el que la Naviera se comprometía a pagar los salarios adeudados tomando el 46% de sus ingresos líquidos por fletes y pasajes, distribuyéndose a los afectados de la manera siguiente: 27% a la Unión de Marineros, 9.5% al Sindicato de Maquinistas y 9.5% a la Orden de Pilotos Navales; el pago se haría en dos meses. También la empresa se comprometió a que seguiría navegando el vapor *Don Equis*. En cuanto a los salarios caídos durante la huelga se cubrirían pagando seis días en metálico, tres días en tiempo franco y tres días los cedían los sindicatos.³⁰⁶

Luego de firmar el convenio, la Naviera se propuso hacerlo naufragar, porque pronto vendió por 15 mil pesos el vapor *Don Equis* y comprometió la venta del Superior. Otra vez los sindicatos, a los que se unió el Gremio de Alijadores de Tampico, tuvieron que actuar exigiendo que se ejecutara un embargo precautorio del Superior, en garantía de pago del adeudo de salarios por 12 mil pesos. El 29 de diciembre la empresa ofreció pagarles con la venta del *Don Equis* y que se quedara en garantía el Superior.

Al día siguiente que atracara el Superior en Puerto Progreso, Yucatán, a su regreso del secuestro en Venezuela, la tripulación declaró una huelga que duró 21 días. En ese tiempo la empresa no pagó ningún salario atrasado ni los salarios caídos en tanto estuviera en trámite la demanda legal. Ante ese hecho, el 30 de enero de 1932 la Junta Federal decretó el embargo precautorio del barco Superior.³⁰⁷

La empresa comenzó a pagar los sueldos atrasados a la tripulación del Superior por los meses de julio a septiembre de 1931, pero conforme a los montos reducidos en julio, por lo que fueron rechazados por el capitán y los maquinistas. El Sindicato de Maquinistas intentó involucrar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, pi-

diéndole que aclarara si iba a dar su autorización a la reducción salarial, a lo cual la Secretaría respondió que no tenía injerencia sobre salarios. De cualquier manera se logró el 4 de febrero de 1932 que la Naviera pagara los salarios completos a seis trabajadores del Superior, que incluían al capitán, oficiales y maquinistas.³⁰⁸

Hecho esto, la empresa pidió a la Junta Federal que levantara el embargo puesto que ya había liquidado los salarios adeudados y también ofrecido como fiador del pago total al director de la Cervecería Moctezuma de Orizaba, Emilio Suberie. El embargo fue levantado el 11 de febrero. Hasta el 17 de marzo de 1932 la Junta Especial número 3 emitió su fallo, en el que negó la demanda contra el reajuste de salarios, aunque dejó en libertad a maquinistas y pilotos para reclamar el pago de tiempo extra y días de descanso; desde ese momento podían recoger los salarios adeudados sobre la base de la reducción hecha por la empresa que había motivado el conflicto. Aun así la compañía no depositó en la Junta todo el dinero, sino mil 200 pesos de los cuatro mil 787 que debía; los maquinistas insistieron en el cumplimiento del laudo y por fin lo lograron a finales de abril de 1932, con lo que se dio por terminado el problema.³⁰⁹

En la refinería de *El Águila*, en Tampico, el descenso del consumo de petróleo había causado el despido de trabajadores en marzo de 1930, algunos de los cuales logró reinstalar el Sindicato en mayo. A esos le siguieron otros despidos esta vez causados por cambios técnicos. En medio de la crisis petrolera, también la empresa *El Águila* emprendió un plan de modernización que incluía la introducción de nueva maquinaria en Tampico para la refinería y la fábrica de latas, y en la ciudad de México la instalación de una refinería en Azcapotzalco (iniciada en 1930 y puesta en operación en febrero de 1932). En Tampico, en los primeros días de abril de 1931, arribaron dos buques con la maquinaria; previamente la empresa despidió a 60 trabajadores que luego aumentaron a 100, de los departamentos de envases, cajonería, estiba y fabricación de latas.³¹⁰

Los rumores se extendieron entre los petroleros, se decía que quedarían sin empleo la mitad o dos tercios. La empresa declaraba que no pensaba reajustar, pero ante las evidencias, el pánico se apoderó de los trabajadores. En realidad se afectaron a dos mil 200 obreros en talleres, campos y oficinas.³¹¹

A causa de esos reajustes y otros que se anunciaban para mayo, los trabajadores enviaron una comisión a la capital para gestionar la detención de los despidos con el secretario de Industria, Comercio y

Trabajo. La comisión le pidió que tomara medidas para solucionar la crisis y que se hiciera un estudio de la situación en que se encontraba la empresa. No fue el funcionario-líder Morones quien dio la repuesta sino el gerente de El Águila, el Sr. Ashington, quien afirmó que le era imposible continuar sosteniendo al personal que tenía empleado, y que se harían los despidos a partir del 15 de abril de 1931.³¹²

Lo único que lograron los representantes fue que las liquidaciones se fijaran en diez 10 de salario por año de servicios (la mayoría contaba con más de siete años de antigüedad). A cambio de la liquidación, los trabajadores tenían que firmar un documento que decía que cesaban sus labores por haber concluido el trabajo para el que fueron contratados, es decir, que no había responsabilidad para la empresa de recontratarlos en el futuro.³¹³

Con todo y eso el Sindicato se comprometió a aumentar la producción y aún ofreció, en apoyo a la fuente de trabajo, que presionaría las secretarías de Industria y de Hacienda para que no se importara gasolina de Venezuela, que además de no pagar impuestos frenaba la producción nacional, por lo que pedía que se aumentaran los impuestos a la importación.³¹⁴

De las autoridades poco se podía esperar. La Secretaría de Industria pidió informes de la situación para intervenir en caso de producirse un conflicto. Aparte, el gobernador de Tamaulipas, Licenciado Francisco Castellanos, hijo, ofreció su mediación para que los despidos no se hicieran en forma tan alarmante y se dieran las liquidaciones según la antigüedad. De nada valió la súplica que el Sindicato dirigió a mediados de abril al presidente de la república para que detuviera el reajuste y así evitar la ruina de Tampico y Ciudad Madero.³¹⁵

Sólo el Sindicato brindó un auxilio a los cesantes procurándoles ocupación en una colonia agrícola de su propiedad o proporcionándoles medios para abandonar el puerto.

Los dirigentes sindicales llevaron demasiado lejos el apoyo a la empresa, por lo que a comienzos de julio de 1931 una asamblea de más de mil obreros acordó la destitución de algunos líderes entre los que se encontraba Serapio Venegas, quien en 1924 había participado en la fundación del Sindicato y ahora se ocupaba en cargos públicos. Se les imputaba un desfalco del dinero de la organización que lo habían gastado en publicidad a los productos de la compañía.³¹⁶

Efectivamente fue un dinero mal gastado porque con ello no ablandaron a la empresa, la que a fines del mismo mes de julio dio un

nuevo motivo de agitación entre los trabajadores de la refinería, al cambiarles la forma de pago semanal en oro por el pago diario en plata; esto significaba una reducción en los salarios y violaba el contrato colectivo de trabajo en vigor.

El Sindicato de obreros y Empleados de El Águila atajó la medida amenazando con suspender labores en las refinerías, al tiempo que pidió a las autoridades laborales de la Secretaría de Industria que no autorizara a la empresa la modificación del sistema de pago. Los empresarios amenazaron también con suspender totalmente las actividades si no cedían los trabajadores, lo cual no era posible porque los trabajos de modernización se estaban ejecutando. Quizá por esto se llegó a una transacción para afectar menos el salario, permaneciendo el pago semanal, pero el 75% en oro y el 25% en plata.³¹⁷

Sin dar tregua, El Águila continuó con los despidos en todas sus instalaciones del Golfo. En agosto de 1931 liquidó a 106 obreros entre eventuales y de planta, que fueron indemnizados con 10 días de salario por año de servicios los de planta, y los eveniales según los días que hubieran dejado de trabajar por contrato. En conjunto recibieron treinta y cinco mil 957 pesos. En los muelles de Tampico donde atracaban los barcos de la filial Naviera San Cristóbal se liquidó a 17 más.³¹⁸

La alarma en el medio obrero por la continuación de los despidos aumentó con la entrada en vigor en el mismo agosto de la nueva Ley Federal del Trabajo, que se decía sería aprovechada por los empresarios para reducir prestaciones y evadir el costo de los nuevos derechos.³¹⁹

En octubre de 1931 la empresa decidió cerrar los departamentos de fabricación de latas, de envases de madera y de cartón, separando a 300 obreros y oficinistas. Posteriormente, en noviembre, en el curso de las negociaciones tenidas por el Sindicato, la empresa accedió a no clausurar el departamento de envases de madera.³²⁰

Un golpe aún más demoledor asentaron a los trabajadores las compañías *El Águila*, *la Pierce Oil* (de Tamaulipas) y la *Sinclair* (de Veracruz), al solicitar a las respectivas juntas regionales de conciliación la revisión de sus contratos colectivos de trabajo y la nulidad de los anteriores. En su lugar presentaron las siguientes modificaciones.

1) Si por la introducción de nueva maquinaria es necesario sustituir a trabajadores, se les liquidará con 10 días de salario si cuentan con más de un año de antigüedad, y con cinco días de salario si tienen menos; 2) en caso de paro industrial por incosteabilidad u otra causa superior se compensaría los desocupados con 30 días de salario; 3) la

empresa tendría la facultad exclusiva para la calificación de sus trabajadores con fines de promoción, ascensos y contrataciones; 4) reducción de los días de vacaciones, y otras cláusulas. El contrato tendría validez durante un año.³²¹

En cierto modo era una adecuación a la Ley del Trabajo cuyas garantías mínimas estaban por debajo de lo anteriormente conquistado, y en parte era terreno que ganaban en la libre disposición de la fuerza de trabajo, en una etapa de extrema debilidad del sindicalismo que no estaba en condiciones de resistir la ofensiva del capital.

El contrato con El Águila de Tampico se revisó en marzo de 1932, con algunas pérdidas por la adecuación a dicha ley, pero también con algunas ventajas como la implantación de la semana laboral de cinco días y los turnos fijos.

La degradación de las condiciones de trabajo repercutió en la vida interna del Sindicato, ya que no era difícil atribuir parte de la responsabilidad de la situación al comportamiento de los dirigentes. En julio de 1931 se había presentado ya una división cuando los trabajadores destituyeron a varios dirigentes, y el problema se volvió a presentar varios meses después, el 14 de abril de 1932, cuando un grupo de eventuales y desempleados dirigidos por activistas que militaban en la Cámara del Trabajo y en los comités políticos locales del partido del gobierno, el PNR, tomaron por la fuerza el local del Sindicato de Obreros y Empleados. En la misma acción fue destituida la directiva en funciones y nombrada otra en su lugar.

La mayoría de trabajadores de planta desaprobó tales actos y en represalia suspendió el pago de las cuotas sindicales, en apoyo a la corriente histórica que había fundado el Sindicato, entre ellos Serafío Venegas, quien en esos días falleció en circunstancias poco claras, que algunos quisieron vincular con el asalto al Sindicato sin que eso se llegara a probar.³²²

Por su parte el Sindicato, apoyado por el Consejo de Agrupaciones Autónomas de la Región de Tampico, pidió al gobernador de Tamaulipas y al general Calles, secretario de Guerra, que desalojaran el edificio sindical y que la divergencia fuera resuelta por las autoridades laborales. Así se hizo, el gobernador ordenó dar garantías al Sindicato de Obreros y Empleados e inició una investigación sobre la intromisión de elementos políticos en los asuntos sindicales con el fin de castigarlos.³²³

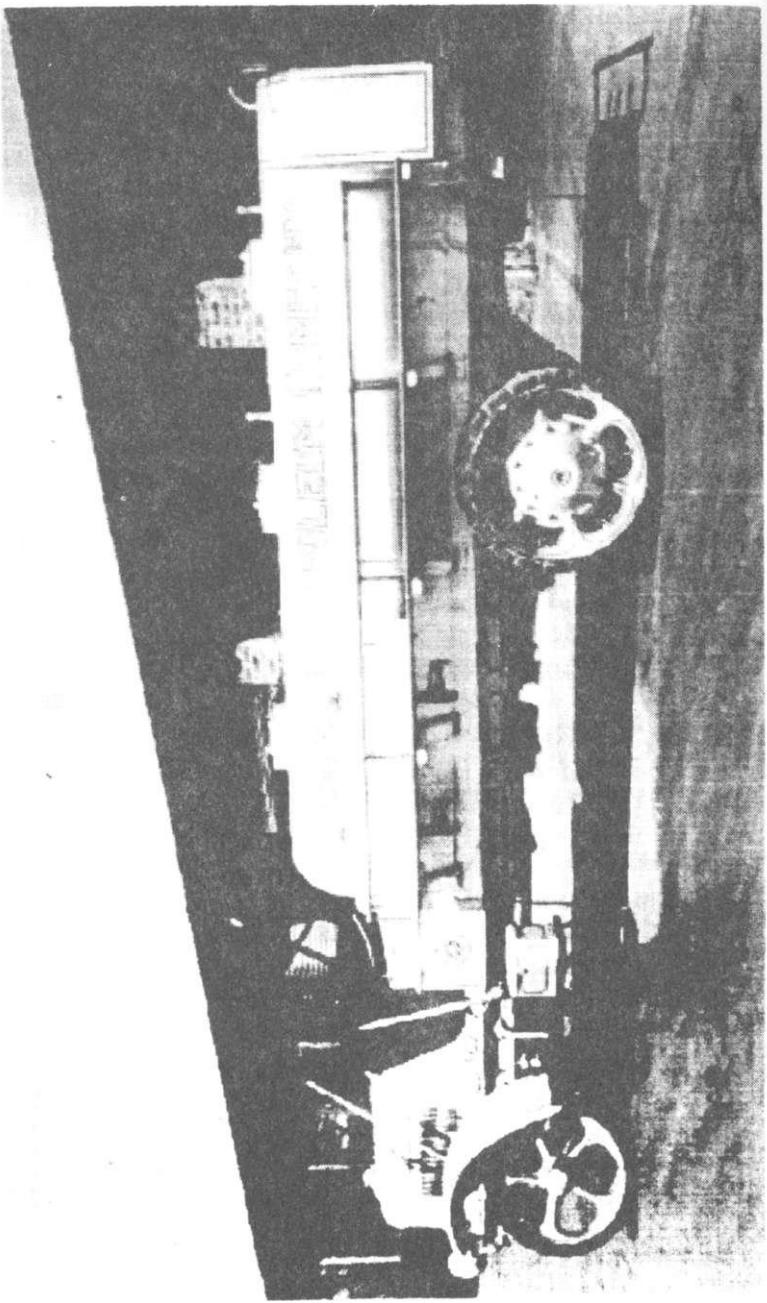
Aun cuando el Sindicato de Obreros y Empleados pasaba por una etapa de confusión y desorganización, no abandonó una actividad

mínima defensiva. Tal como lo hacían otros sindicatos petroleros, por medio de la Junta Regional de Tampico reclamó a la empresa el pago de doble salario el primero de mayo de 1932, que había coincidido con el domingo. Según argumentaron Juan Álvarez (secretario general) y Natividad Olvera (secretario del interior), esa prestación figuraba en la cláusula 21 del contrato colectivo que estipulaba como días de descanso obligatorio el primero de mayo, el 16 de septiembre y el 25 de diciembre; a quienes realizaran labores continuas esos días se les pagaría doble salario o se les asignaría otro día de descanso. La cláusula 14 definía que las tareas que requerieran de una labor continua serían desempeñadas por turnos de 48, 45 y 42 horas. Asimismo la demanda tenía fundamento en el artículo 80 de la Ley Federal de Trabajo.³²⁴

Las empresas, por entonces, no reconocían muchas de las disposiciones de la ley, lo que estaba muy a tono con el principio que defendió en las audiencias durante mayo y junio de 1932 el representante de El Águila, Leopoldo Trueba MacGregor: no reconocía ningún derecho por ese concepto, ni el espíritu del artículo 80, ni las cláusulas del contrato la forzaban a pagar doble el día de descanso obligatorio cuando coincidiera con el día de descanso semanal. El Sindicato no tuvo la fuerza para hacer cambiar de opinión a los administradores y se desistió de la demanda a fines de junio.³²⁵

El año de 1932 era el peor del periodo de crisis en que estaba la economía nacional e internacional, el desempleo abatía al conjunto de los trabajadores. En un gesto característico de la tradición clasista de la región, los trabajadores petroleros, textileros y mineros, realizaron en agosto una "marcha del hambre", que sin embargo no logró su objetivo de detener el desempleo.³²⁶

En noviembre de 1932 El Águila despidió a otro grupo de trabajadores de Tampico y los indemnizó con 10 días de salario por año de antigüedad, previa firma de un documento en el que aceptaban la reducción de personal por razones económicas. Esa época de retroceso para la clase obrera estaba por terminar, la recuperación económica se inició al año siguiente, en 1933. Despues de todo el sindicato aún estaba ahí.



Pipa de la Huasteca Petroleum Company. Archivo General de la Nación.

ZONA CENTRO

Capítulo 8

Puerto de Veracruz 1922-1932

8.1. Veracruz 1922-1926

El movimiento sindical en el puerto de Veracruz se había desarrollado bajo la cobertura de la CROM, uno de cuyos baluartes era una federación local de sindicatos portuarios, la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima, a la que pertenecía el primer sindicato de rama industrial a escala local, la Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras del Puerto de Veracruz. La Liga contaba con un alto grado de unificación, lo que facilitó la obtención de los contratos colectivos y el reconocimiento de los sindicatos petroleros. El respaldo recíproco entre las organizaciones del puerto les daba una gran capacidad de negociación, a la vez que las demandas sobre las condiciones de trabajo eran más homogéneas que en otras regiones petroleras. La experiencia obtenida por los petroleros durante los conflictos les enseñó que para tener una elevación homogénea y simultánea del salario y de las condiciones de trabajo, era un requisito indispensable trascender la organización por empresa a fin de alcanzar una equiparación de fuerzas respecto a la alianza de las compañías. Una federación de los

sindicatos reportaba la ventaja de controlar las distintas operaciones industriales y de servicios que realizaba cada empresa por separado y todas ellas en conjunto. Además, si la ocasión lo requería, las acciones de fuerza podían ser ampliadas a escala nacional gracias a la alianza que mantenía la Liga de la Zona Marítima con la CROM.

Los conflictos intersindicales en buena parte se explican por la defensa de la hegemonía de la CROM en el puerto, que buscaba eliminar a todo sindicato independiente o que perteneciera a sindicatos nacionales como la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras o a los sindicatos petroleros de Tampico y de la CGT. La actividad productiva en el puerto era la refinación y el embarque del petróleo y requería de un tipo de trabajador calificado que por lo general estaba organizado y no permitía la competencia de trabajadores libres. En este sentido las empresas no controlaban el mercado de trabajo y se acoplaron a contratar bilateralmente las condiciones laborales.

8.1.1. Pierce Oil Company en el Puerto de Veracruz

En el puerto de Veracruz, la compañía de petróleo Pierce Oil Co., provocó un conflicto obrero-patronal con la intención de que se redujeran los impuestos municipales, además de clausurar su nueva refinería de Los Cocos, pero el conflicto cobró tal magnitud que al final le fue en parte adverso.

Las hostilidades se iniciaron en el mes de julio de 1922, al comunicar la empresa a sus obreros del departamento de refinación de la refinería de Los Cocos, que cesaban en su trabajo a partir del 6 de agosto, al quedar clausurado dicho departamento por así convenir a sus intereses.

Los trabajadores agrupados en la Unión de Trabajadores de la Pierce Oil Corporation, por lo pronto solicitaron ayuda al presidente municipal del puerto y al gobernador del estado, que prudentemente, a su vez solicitaron la intervención del jefe del Departamento del Trabajo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, para que por lo menos se les indemnizara con tres meses de salario, pues muchos de los obreros amenazados de cese tenían hasta veinte años de laborar para dicha compañía. En efecto, el Departamento de Trabajo tomó dos medidas con el fin de solucionar el problema: puesto que el conflicto era local, que se sometiera al arbitraje de las autoridades del trabajo del lugar, además mandó el asunto a su sección jurídica para que dictaminara si era legal la clausura.

Por su parte el presidente municipal de Veracruz solicitó a la Pierce que confirmara si era verdad que pensaba clausurar la refinería, y, en caso de ser cierto, se sometiera a la Junta Municipal de Conciliación y arbitraje para arreglar lo referente a las indemnizaciones de los obreros. La Pierce Oil de una manera altanera le contestó (25 de agosto de 1922) al municipio, Miguel V. López, que era verdad que se iba a clausurar la refinería y que la causa principal para tomar dicha medida, era "la imposibilidad de seguir operando debido a las constantes notificaciones que para aumentos de contribuciones y otras exigencias ha estado recibiendo "de esa presidencia municipal". Asimismo dijo que la gerencia general opinaba que no tenía por qué pagar ninguna indemnización a sus obreros, puesto que la ley de Veracruz no la obligaban a ello y que la Suprema Corte de la Nación no aceptaba los fallos de las juntas de Conciliación y Arbitraje, sino sólo de las autoridades judiciales.³²⁷

Por su parte, el 4 de agosto, la oficina legal del Departamento de Trabajo ya había dictaminado en el sentido de que el cierre de la Pierce Oil era ilícito, por lo tanto tenía que pagar a los obreros tres meses de salario como indemnización, lo cual se podía solicitar por la vía judicial, puesto que se estaba violando la Constitución General de la República. La Unión de Trabajadores, ante la cerrazón de la compañía, emprendió un boicot, que se inició el 5 de agosto de 1922; junto con esa medida, grupos de obreros se posesionaron de las puertas de la refinería y desarrollaron una amplia movilización en el puerto de Veracruz, consiguiendo la adhesión de numerosos gremios del lugar. El Gremio de Alijadores no permitió que saliera o entrara al puerto ningún producto de la Pierce Oil, mientras que las autoridades militares y policiacas toleraron la "acción directa" de los trabajadores, que para evitarle problemas al gobierno local y federal surtían de combustible a las bombas de agua municipales, los Ferrocarriles Nacionales y para otras necesidades.

La Liga de Trabajadores de la Zona Marítima del Puerto de Veracruz, que afiliaba a 13 organizaciones obreras, entre ellas a la Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras del Puerto de Veracruz y a la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México, decretó un boicot contra la Pierce el 29 de agosto, afectándola en los puertos de Tampico, Tuxpan, Puerto México y Progreso en Yucatán.³²⁸

Hasta ese momento la empresa se había negado a tratar con los obreros y había hecho caso omiso de los llamados que le hicieron las autoridades para conciliar; sólo después del boicot regional buscaron a las autoridades para quejarse amargamente de lo injusto de esa

medida que le estaba ocasionando grandes pérdidas, por lo que pidieron su intervención para acabar con el problema, pero sin comprometerse a resolver las demandas obreras.

Ante el agravamiento de la situación, por el sacrificio que costaba a los obreros el mantener el boicot por largo tiempo sin percibir salarios, la Unión de Empleados y Obreros de la Pierce Oil tomó la iniciativa para llegar a un entendimiento proponiendo el 12 de septiembre de 1922, que indemnizara a los despedidos con dos meses de salario, el pago de salarios caídos a los que continuaron laborando, que los trabajadores despedidos fueran recontratados con la misma categoría al reabrirse la refinería y que se firmara un contrato colectivo de trabajo; el boicot se suspendería al cumplirse con las indemnizaciones y el pago de salarios caídos.

La Pierce aceptó al día siguiente la propuesta obrera en todos sus puntos. El 15 de septiembre, al tiempo que se pagaban los salarios caídos y las indemnizaciones, se firmaba el contrato colectivo de trabajo, por lo que la empresa se comprometió a cumplir entre otras, con las siguientes cláusulas: 1) Ocupar a los miembros de la Unión en los trabajos de la refinería según las necesidades; 2) para el trabajo eventual se emplearía con preferencia a los cesados; 3) los obreros que cubrieran un trabajo permanente no podrían ser cesados, sino a condición de cumplir con lo especificado por la ley laboral de Veracruz; 4) la jornada de trabajo sería de ocho horas para el trabajo diurno y de siete horas para el nocturno; 5) los días festivos y las horas extras se pagarían conforme a lo dispuesto en la misma ley estatal y de la república.³²⁹

8.1.2. Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz

En el mismo puerto de Veracruz se inició otro conflicto apenas hubo terminado el de la Pierce, esta vez fue entre la *Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México* (con residencia en el puerto de Veracruz y con delegaciones en Tampico, Puerto México, Frontera, Campeche y Progreso en Yucatán) y la *Compañía Mexicana de Petróleo El Águila*. La Unión demandaba ser reconocida como representante de los trabajadores de los barcos de dicha empresa, la exclusividad en la contratación de tripulaciones, no alteración de los salarios; reconocimiento y pago de los días festivos legales, pago de las horas extraordinarias, indemnización y pago de curaciones

por enfermedades y accidentes de trabajo, implantación de la jornada de ocho horas.³³⁰

La empresa se negó a tratar con la Unión y a resolver las demandas. En respuesta, la Unión de Marineros y la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima resolvieron boicotear a la empresa, lo cual se inició puntualmente el 29 de septiembre de 1922, paralizando la carga de los barcos petroleros y las agencias de venta a todo lo largo del Golfo de México en donde dichas organizaciones tenían adherentes. La medida de fuerza no pudo ser evitada por el inspector del trabajo, Juan Lozano, comisionado en el puerto.

Ante esta presión, El Águila estableció las primeras negociaciones con la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima, en su calidad de representante legal de la Unión. El 5 de octubre se llegó a un primer compromiso y el 17 se firmó el contrato colectivo por tiempo indefinido, con un margen de 30 días de aviso para su revisión.

El contrato contenía las siguientes cláusulas: 1) Reconocimiento de la Unión como única representante de las tripulaciones de sus barcos; 2) establecimiento de la jornada de ocho horas y pago de horas extraordinarias; 3) reconocimiento y pago de los días festivos decretados por el Congreso de la Unión, además, el domingo sería de descanso obligatorio; si se trabajara en cualesquiera de esos días se pagarían al doble; 4) reconocimiento y pago de las enfermedades de trabajo; 5) cada barco tendría un delegado sindical para arreglar las dificultades más inmediatas; 6) la Unión sería la única autorizada para proporcionar el personal apto para ocupar las plazas.

A pesar de que se firmó el contrato los trabajadores no levantaron el boicot, debido a que los representantes obreros no habían negociado el pago de salarios caídos por el tiempo que duró el boicot; finalmente se suspendió el 23 de octubre al ser satisfecha esta última demanda.³³¹

8.1.3. Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras de Veracruz

La Unión de Petroleros había firmado un contrato colectivo con El Águila el 17 de octubre de 1922, que se quiso modificar en lo relativo a salarios a comienzos de enero de 1923.

La Unión pedía un aumento de 60% para los sueldos mayores seis pesos, y de 75% para los de 5.50 pesos; además que las plazas

vacantes de empleados de oficina se cubrieran con miembros de la organización. El Águila aceptó aumentar sólo 10 y 20% para dichos salarios, lo cual se consideró como insuficiente teniendo en cuenta que los trabajadores petroleros tenían los salarios más bajos del puerto.³³²

La Liga de Trabajadores rompió las pláticas con la empresa (11 de enero de 1923) y emprendió un boicot contra los productos de esa compañía que duró solamente dos días porque la empresa prometió estudiar el pliego de peticiones y resolverlo. En lugar de dar una pronta solución la compañía recurrió a una táctica dilatoria que desesperó a los trabajadores. El 10 de febrero La Liga de Trabajadores de la Zona Marítima volvió a declarar el boicot junto con la huelga general de los petroleros del puerto. Para no afectar al público y distintas actividades económicas, se procuró no afectar el suministro a los ferrocarriles, ingenios azucareros, industria local y las bombas de agua del municipio, a los que proporcionó combustible todo el tiempo que duró el conflicto.

A su vez El Águila, la Pierce Oil y los empresarios porteños desataron una campaña de desprestigio contra los petroleros, a quienes acusaban de tener todo un programa para perjudicar a los industriales, decían que el puerto había caído en manos de los bolcheviques que cometían sabotajes y causaban escasez de combustible. Los empresarios frecuentemente enviaban informes y quejas a las autoridades estatales y federales, quienes las investigaban una a una sin encontrar culpabilidad alguna de los trabajadores. En cambio El Águila suspendió el aceite a los ferrocarriles nacionales para perjudicar a la industria y a la economía en general. La situación creada preocupó al gobierno federal por lo que urgió a la empresa a llegar a un acuerdo con los trabajadores. Asimismo, el gobernador del estado, coronel Adalberto Tejeda, instruyó a las autoridades municipales para que dieran garantías a la empresa, a fin de que reanudaran el suministro de petróleo y sus derivados.³³³

Mientras tanto los marineros mantuvieron el boicot que se fue extendiendo por el Golfo hasta Yucatán, donde la Federación Obrera secundó a la Liga; al parecer el boicot aún podía ampliarse a otras regiones. Por esas razones El Águila se vio forzada a negociar accediendo a firmar un documento con los representantes de la Liga y de la Unión, con lo que puso fin al boicot y al paro de labores que duró 11 días, reintegrándose los trabajadores con los mismos derechos con que contaban antes del paro.

El convenio firmado el 20 de febrero de 1923 concedía un aumento de 20% a los salarios más bajos. También se convino en que el contrato colectivo, que estaba en vigor desde el 27 octubre de 1922, se mantendría hasta octubre de 1924. Todos los trabajadores reanudarían labores y se les pagarían salarios caídos; además se les pagaría el salario a los que proporcionaron combustible a la industria y al gobierno durante el boicot.³³⁴

En adelante las relaciones laborales parecía que se normalizarían, pese a que las ventajas alcanzadas por el movimiento obrero eran insuficientes y aún se debía pugnar por elevar la condición obrera y realizar el programa social de la Revolución. Pulsando la fuerza que ya tenía el movimiento obrero portuario, la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras consideró que podía conseguir reivindicaciones adicionales, similares a las obtenidas por otras organizaciones. Así, en mayo de 1923 notificó a El Águila su intención de modificar el contrato colectivo de trabajo en un sentido que llenara sus aspiraciones.

Para garantizar la exclusividad en la contratación pidió el reconocimiento de la Unión; que la jornada diaria se redujera en el turno diurno a ocho horas y a siete, en el nocturno. Reclamaba que por causa de enfermedad profesional o accidente de trabajo se pagara el salario íntegro hasta por dos meses, además de asistencia médica y de medicinas. Pidió también que se estableciera un escalafón y que los ascensos se concedieran con base en la competencia y la antigüedad. Finalmente pidió que se elaborara un reglamento interno de trabajo.

En refuerzo de su reclamo, la Unión concedió un plazo de tres días para que la empresa respondiera o de lo contrario recurriría a la huelga. Antes de que el plazo se venciera los representantes de El Águila pidieron una prórroga, la que les fue concedida por la Unión. Después de varias semanas de regateo, ambas partes llegaron a un acuerdo el 29 de junio de 1923, en el cual la empresa aceptó la mayoría de las demandas, salvo el pago de indemnizaciones por enfermedad y por accidentes de trabajo; en este punto prometió que posteriormente firmaría una cláusula, mientras tanto se pagaría conforme al convenio que sobre enfermedades y accidentes de trabajo mantenía la Compañía Terminal de Veracruz con la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima.³³⁵

8.1.4. Pierce Oil Company en el puerto de Veracruz

Una estrategia semejante a la que se aplicó en el caso de El Águila se siguió contra la Pierce Oil, porque ésta había secundado a la primera en el conflicto anterior. En julio de 1924 la filial de la CROM había obtenido un triunfo significativo en la refinería de El Águila en Tampico, lo que le auguraba progresar en todo el Golfo.

En ese mes la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima, representante legal de la *Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras*, ambas afiliadas a la CROM, emplazó a huelga a la Pierce a fin de que respetara la representación sindical y revisara el contrato colectivo firmado el 15 de septiembre de 1922. Puesto que los gerentes rechazaron ambas demandas, se declaró un boicot durante julio y agosto, que fue secundado en el puerto de Veracruz y en la ciudad de México. Esta medida fue suficiente para obligar a la Pierce a seguir reconociendo a la Unión como la única organización representativa y a suscribir con ella un nuevo contrato de trabajo.

Además de la exclusividad en la contratación y la jornada de ocho horas con sus especificaciones logradas en el contrato de 1922, se añadieron las siguientes cláusulas: 1) Que el tiempo extra se pagaría doble; 2) que los cambios de horario se acordarían con los trabajadores; 3) todo trabajo sería retribuido en dinero; 4) los contratistas ocuparían personal de la Unión; 5) en caso de accidentes y enfermedades de trabajo la empresa cumpliría la Ley de Riesgos Profesionales, aprobada apenas el 20 de junio de 1924 por la legislatura de Veracruz. 6) cuando un miembro de la Unión la abandonara por su voluntad o por expulsión, quedaría separado del empleo sin responsabilidad para la empresa; 7) se pagaría el salario los días de fiesta y el 1º de mayo, que en caso de laborarse se pagarían doble; 8) establecimiento de un escalafón.³³⁶

Éste fue un triunfo aparente porque la Pierce trató de sabotearlo creando para el efecto un sindicato blanco que nombró *Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Pierce Oil*; con una rapidez inusual consiguió su registro legal por parte de las autoridades del puerto, y enseguida firmó con él un contrato colectivo. Para terminar despidió a seis sindicalistas de la directiva de la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras.

La otra comisión partió a la ciudad de México a entrevistarse con el comité central de la CROM para aclarar si era verdad que el sindicato

blanco había sido admitido en esa confederación; además se entrevistaría con las autoridades del trabajo para informarles de la situación del conflicto.³³⁷

Las presiones sobre los distintos funcionarios públicos daban buen resultado, razón por la cual la Pierce denunció al presidente municipal del puerto de Veracruz, por estar respaldando a los agitadores de la Unión para que actuaran en su contra; también acusó a los miembros de la Junta de Conciliación del puerto de estar haciendo a un lado al sindicato (apatronado), pese a que ella misma lo había reconocido.

Es de suponer que las autoridades laborales favorecieran a las organizaciones de la CROM, como era el caso de su filial en la Pierce Oil, en compensación de haber colaborado en el sofocamiento de la rebelión delahuertista, y cuando el gobierno se interesaba en estabilizar las relaciones laborales que las empresas extranjeras pretendían dislocar.

8.1.5. El Águila en la refinería en el puerto de Veracruz

La *Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras* defendió tenazmente los contratos de trabajo sobreponiéndose a todos los obstáculos, que las empresas desataron durante la crisis industrial iniciada en 1925. En marzo de 1925 la Unión tuvo que actuar otra vez contra *El Águila* porque estaba violando el contrato colectivo, y uno de sus capataces hostilizaba a los trabajadores. Los obreros pararon durante varias horas, con lo que lograron forzar a la gerencia a satisfacer ambas demandas.

Un año después, en abril de 1926, la Unión logró, esta vez con facilidad, revisar el contrato colectivo suscrito con *El Águila*; el nuevo contrato era similar al que la misma empresa había firmado con el sindicato de Villa Cecilia y constaba de 29 cláusulas. El contrato se negoció en la ciudad de México, donde la Unión fue asesorada por la Federación de Trabajadores de Mar y Tierra del Puerto que firmó el convenio como testigo, que entró en vigor desde el 21 de abril de 1926.³³⁸

El contrato colectivo contenía las siguientes cláusulas: 1. a) Reconocimiento de la Unión para representar a los empleados y obreros permanentes, transitorios y a los contratados periódicamente, b) la empresa convenía en discutir con los trabajadores o sus representan-

tes cualquier dificultad que se suscitará; c) la compañía se comprometía a tomar en cuenta a los candidatos de la Unión cuando necesitara personal nuevo, así como para ascensos o promociones tomando en cuenta la antigüedad, la competencia, las cualidades personales etcétera, prefiriendo en igualdad de circunstancias al personal que hubiera dejado el servicio de la misma con buenos antecedentes; d) las bases generales que se consignan en el convenio con la Unión serían aplicables a todos los obreros y empleados, que prestaban su servicio en la empresa en el puerto de Veracruz.

2. a) La empresa expediría tarjetas especiales de identificación a cada obrero y empleado permanente donde se especificara, además de los datos generales, el tiempo que llevaba prestando sus servicios en la empresa; b) a los trabajadores no permanentes se les anotaría en una tarjeta diferente si eran transitorios, de tiempo fijo o por obra determinada; c) en caso de reducir el personal por causas de fuerza mayor la empresa tomaría en debida consideración, en igualdad de circunstancias, la competencia y antigüedad de los trabajadores; d) los trabajadores que al firmarse el convenio hubieran tenido más de seis meses no interrumpidos de servicio permanente en la empresa se considerarían como trabajadores de planta; e) trabajo permanente era el que desarrollaba un trabajador por tiempo indefinido; trabajo transitorio era el que desarrollaba un trabajador por un periodo no mayor de seis meses y, trabajo periódico el que se desarrollaba en un tiempo no mayor de 15 días.

3. Cuando un obrero efectuara un trabajo distinto al que estaba ordinariamente desempeñando, su salario no sería disminuido aunque sí aumentado cuando desempeñara un trabajo con categoría mayor.

4. a) La jornada diurna sería de ocho horas, la nocturna de siete horas; las horas extras se pagarían con jornada doble; b) en caso necesario los obreros no tendrían horas de comida y comerían en su lugar de trabajo sin que se les descontara el tiempo de comida; e) los veladores también gozarían de las jornadas de ocho y siete horas, y todo el tiempo que rebasara la jornada se pagará como tiempo extra al doble.

5. Los trabajadores dispondrán de 10 minutos antes de salir para guardar las herramientas; asimismo el trabajador que no hubiera salido a comer durante la jornada por necesidades del servicio se le pagará doble ese tiempo.

6. Vacaciones de treinta días sin goce de salario.

7. Si por causa mayor la empresa suspendía el servicio en Veracruz, se pagaría la mitad del sueldo por un periodo hasta de sesenta días.

8. La empresa se comprometió a mantener en buen estado las instalaciones para evitar en lo posible los accidentes de trabajo.

9. Para evitar los accidentes se fijarán en los lugares peligrosos avisos claros y precisos, que sirvan a los trabajadores para normar sus actos, y quedará prohibido a los obreros remover, dañar o destruir cualquier aparato o aviso de seguridad.

10. a) En caso de enfermedad o accidente de trabajo la empresa proporcionará servicio de hospital, medicinas y atención médica, y pagará el salario íntegro por el tiempo que dure la incapacidad; b) al ser dado de alta el trabajador será reintegrado a su puesto o a otro trabajo que pueda desempeñar, o se le liquidara con tres meses de salario si no pudiera ser ya utilizado; c) en caso de muerte por accidente o enfermedad de trabajo los deudos recibirán una indemnización equivalente a dos años de salario con base en el último sueldo; d) en caso de incapacidad total o parcial se indemnizará conforme a una tabla cuyo monto más alto no será mayor a dos años y medio de salario; e) en caso de perdida de un miembro, la compañía proporcionara miembros artificiales de buena calidad; f) en caso de muerte fuera del centro de trabajo no atribuible al desempeño de sus labores se ayudará a los deudos con 75 pesos.

11. Pago de medio salario por enfermedad no laboral siempre que tenga una antigüedad mayor de seis meses; el dictamen de la enfermedad será reconocido cuando sea firmado por el médico de la empresa.

12. La compañía dará la consideración debida a cualquier queja presentada por la Unión, o por cualquier trabajador maltratado por cualquier jefe o subjefe, investigará la queja y tomará las medidas que estime necesarias para castigar o corregir abusos y evitar su repetición.

13. Entrega de equipo necesario para trabajo peligroso o insalubre; los trabajadores no entrarán a las calderas cuando tengan una temperatura mayor de 55 grados centígrados, y pagará doble jornada cuando se trabaje en calderas con temperaturas entre 45 y 55 grados.

14. Se reconocen como días de descanso obligatorio los decretados por el Congreso de la Unión y por la legislatura de Veracruz, además de los domingos, 1º de mayo, 16 de septiembre, 1º de enero, 5 de febrero, viernes santo, 5 de mayo y 25 de diciembre.

15. Una vez comenzadas las labores y pasados 15 minutos si se interrumpen por lluvia u otras causas de fuerza mayor, se abonará medio jornal quedando en libertad la empresa de ocupar al personal en otros trabajos hasta completar el medio día.

16. Se establecerá un reglamento interior de trabajo en cada una de las dependencias de acuerdo al artículo 41 de la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz.

17. En caso de desacuerdo por alguna reclamación se conviene en que la Unión y la Compañía nombren sus representantes para tratarlo ante las autoridades del trabajo para que se resuelva conforme a la legislación aplicable.

18. El convenio sería obligatorio para las dos partes por dos años, y se podría prorrogar por un año más, previo aviso de 30 días por cualquiera de las partes; cuando se reforme alguna ley laboral que modifique el contrato éste seguirá vigente por 30 días mientras las partes convienen su modificación.³³⁹

8.1.6. Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz

Aunque la crisis petrolera internacional ya se había declarado en 1925, no se podía predecir que iba a durar hasta 1932. De ahí que todavía en 1925 se alcanzaron a firmar algunos contratos avanzados, que más bien correspondían al periodo de auge sindical de 1924. En esa situación favorable se encontraron las tripulaciones de las embarcaciones petroleras que atracaban en el puerto de Veracruz.

Otros conflictos en el puerto ocurrieron en las compañías navales *San Ricardo S.A.*, *San Antonio S.A.* y *San Cristóbal S.A.*, subsidiarias de El Águila, cuyo resultado fue la firma de contratos colectivos de trabajo entre octubre y noviembre de 1925, suscritos por la *Sociedad de Pilotos y Maquinistas Navales Mexicanos*, adherida a la CROM. Los contratos fueron iguales para las tres navales, conteniendo veintidós cláusulas de las cuales destacamos las siguientes:

1) Reconocimiento de la Sociedad de Pilotos; 2) la Sociedad se comprometía a tripular los barcos con oficiales idóneos y profesionales; 3) reconocimiento de los días festivos decretados por el Congreso de la Unión y pago doble cuando se trabajara en esas fechas; 4) pago de vacaciones de 30 días al año, los capitanes y oficiales podrían acumular hasta tres meses de vacaciones, pero las otras categorías no podrían hacerlo; 5) los ascensos y promociones se harían por competencia y antigüedad en el servicio; 6) ayuda de 100 pesos oro para funeral; 7) pago de indemnizaciones por accidentes

de trabajo, según fueran incapacidades parciales o totales se pagaría de acuerdo con una tabla, que iba de cinco pesos a dos años y medio de salario.

8) La empresa se comprometía a emplear solamente a pilotos y maquinistas profesionales pertenecientes a la Sociedad; 9) pago de salario íntegro en caso de permanecer embarcados durante una huelga o boicot por el primer mes, y pago de la mitad del salario cuando durara más de un mes y se les ordenara bajar a tierra; 10) pago de tres pesos diarios por alimentos cuando permanecieran en tierra; 11) la Sociedad se comprometía a no realizar huelga o boicot contra la compañía antes de que los problemas que surgieran fueran tratados en una junta privada de arbitraje, formada por dos miembros de la empresa y dos de la Sociedad.³⁴⁰ Este último punto fue incluido a iniciativa de la empresa pero era anticonstitucional y fuera de todo derecho.

8.1.7. La Huasteca en el puerto de Veracruz

También por firma de contrato colectivo de trabajo emplazó a huelga el 14 de noviembre de 1925 la *Liga de Oficiales Navales del Atlántico y Pacífico de México*, con sede en el puerto de Veracruz, a la naviera de la *Compañía de Petróleo Huasteca*. El proyecto de contrato contenía 18 cláusulas entre las que destacan las siguientes: 1) Reconocimiento de la Liga de Oficiales Navales; 2) la obligación de contratar tripulación sólo con la Liga; 3) pago de salarios en oro nacional; 4) pago de salario y medicinas en caso de enfermedades y accidentes de trabajo. La Huasteca respondió positivamente a la petición y se firmó el convenio.³⁴¹

8.1.8. Pugna intersindical en las Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz

La Liga de Oficiales Navales había apoyado el boicot de los trabajadores de Minatitlán contra El Águila, iniciado en septiembre de 1925 y concluido el 18 de febrero de 1926. El Águila aprovechó el paro de la Liga para intentar romper sus compromisos con ella, comunicándole el 23 de septiembre de 1925 al Departamento de Trabajo que daba por terminada sus relaciones con la Liga de Oficiales Navales, por haber violado el contrato colectivo de trabajo firmado en diciembre de 1923, en la cláusula once.

La Liga contestó a la compañía que era ella la que violaba el contrato, ya que la Liga se apoyaba en la cláusula primera del contrato para decretar el boicot en apoyo de los trabajadores de Minatitlán, que a la letra decía: "los buques del Águila no serán afectados por movimientos locales en distintos puertos salvo compromisos adquiridos por la Liga anteriores a la firma del contrato". Puesto que la Liga tenía un pacto de solidaridad con la Federación Obrera de Progreso, Yucatán, anterior a la firma de dicho contrato, al declarar la Federación el boicot en apoyo a sus compañeros de Minatitlán, la Liga estaba obligada a secundarla, por lo que la acción de la Liga era legal y, por lo tanto, sus derechos estaban a salvo para reclamar a la compañía en los tribunales del trabajo.

Las autoridades del Departamento de Trabajo por su parte pasaron el caso a su sección jurídica, la que dio a conocer a la Liga su dictamen el 27 de noviembre de 1925, en el sentido de que su movimiento era legal al estar apegado al contrato en su cláusula primera; respecto a la cláusula 13 que al decir de El Águila fue violada por la Liga, lo desmintió tajantemente pues los derechos de los obreros eran irrenunciables y dicha cláusula, que prohibía la huelga, estaba en contradicción con la Fracción XXVIII, inciso h, del Artículo 123 Constitucional.

El Águila no se dio por vencida pues ayudó a formar una organización paralela a la Liga con trabajadores disidentes de esta, y firmó un contrato colectivo con la nueva organización en noviembre. Cuando la compañía recibió el dictamen de las autoridades del trabajo, les contestó que ya no había nada que reparar pues la Liga se había disuelto y se había formado una nueva Sociedad de Pilotos y Maquinistas Navales Mexicanos, con la que había firmado un contrato.³⁴²

La Liga siguió haciendo sus reclamaciones a El Águila y a las autoridades del trabajo para que se le reconociera y respetara el contrato colectivo, hasta que terminó el conflicto de Minatitlán y con él el boicot en febrero de 1926. En principio la cordura se impuso entre los dirigentes de las dos organizaciones rivales, ya que el 24 de febrero de 1926, la Liga de Oficiales Navales y la Sociedad de Pilotos y Maquinistas Navales firmaron un pacto de solidaridad, donde se especificaba que dicho convenio tenía como fin la posible fusión de ambas organizaciones, dándose un plazo de tres meses para tal cometido.

En lo inmediato se apoyarían para que El Águila firmara un contrato colectivo de trabajo con la Liga, que ya se venía discutiendo desde el 13 de febrero de 1926 entre la compañía y la CROM, en presencia del jefe del Departamento de Trabajo en la ciudad de México.

Las partes se comprometían a que durante ese tiempo no se hostigaran y se prestarían toda la ayuda posible conservando la mejor armonía en sus respectivas zonas de trabajo. A la empresa no le convenía esa fusión por lo que maniobró para que no se llevara a cabo; la intriga consistía en despedir a miembros de uno y otro grupo, el puesto vacante se lo daba al contrario y así los obligaba a rivalizar, por lo que no tardaron en surgir acusaciones mutuas y el pacto se rompió, cancelándose la fusión prevista para junio de 1926.³⁴³

8.1.9. Pugna intersindical en la Huasteca del puerto de Veracruz

En la segunda mitad de 1925 reaparecieron antiguas rencillas entre organizaciones que habían mantenido una larga hostilidad en el puerto de Veracruz; el motivo fue el reparto de las áreas de trabajo entre las distintas organizaciones que participaban en la construcción de las instalaciones de la Huasteca Petroleum en ese lugar. El problema implicaba a varios sindicatos, pero las mayores discrepancias ocurrieron entre la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras y la Unión de Caldereros y Aprendices Mexicanos.³⁴⁴

La Unión de Caldereros se formó el 3 de septiembre de 1903, cuando aún no llegaba al puerto la Huasteca y pasó por varias transformaciones durante esos 22 años. En 1921 obtuvo la contratación con el Ferrocarril Mexicano representado por la Compañía Terminal de Veracruz; en ese mismo año participó en la huelga general realizada por todas las organizaciones del puerto en solidaridad con la Unión de Estibadores, y también ese año se involucró en las rivalidades entre la Confederación de Sociedades Gremiales Ferrocarrileras y la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima que entonces existía.

Hasta 1924 la organización se llamó Unión de Caldereros y Ayudantes Mexicanos, afiliada a la Confederación ferrocarrilera; a fines de ese año un grupo de obreros dirigido por Silverio Salazar y un señor Macías, se separó de la Federación de Mar y Tierra para formar la Unión de Caldereros y Aprendices Mexicanos, cuya zona de trabajo eran las grúas hidráulicas y eléctricas de la Compañía Terminal de Veracruz. La nueva organización se adhirió a la CROM y después pidió su reingreso a la Federación de Trabajadores de Mar y Tierra, pero le fue negada porque en ella militaba otra organización similar, la Unión de Caldereros y Mecánicos Navales, con la que estaba en competencia por los puestos de trabajo.

La Huasteca decidió construir una refinería en la zona federal del puerto de Veracruz a través de su filial la Compañía Mexicana de Navegación; los trabajos se iniciaron en julio de 1925 empleando a personal no sindicalizado y algunos gremios del puerto. Esta medida agudizó la competencia entre los gremios por conservar o ampliar sus zonas de trabajo y las plazas que entonces escaseaban. La organización más importante en la localidad era la Federación de Mar y Tierra que reunía a diversos gremios; como era de esperar la Federación se inconformó con esas contrataciones y reclamó la ejecución de los trabajos para sus organizaciones. Esto llevaría a enfrentamientos intergremiales que podrían evitarse si todos los gremios afectados hacían causa común contra la compañía.³⁴⁵

La realidad de la lucha contra los empresarios extranjeros indujo a los dirigentes sindicales a sobreponerse a sus egoísmos y lograron ponerse de acuerdo para enfrentar de manera unificada a los contratistas, comenzando por delimitar las zonas de trabajo que ocuparía cada sindicato. El 1º de julio de 1925 firmaron un acta en la que se comprometieron a que el trabajo de calderería le correspondía a la Unión de Obreros Ferrocarrileros del Puerto a la que pertenecía la Unión de Caldereros; el trabajo de pailería se repartió equitativamente entre la Unión de Caldereros y Ayudantes, la Unión de Caldereros y Mecánicos Navales y la Unión de Ferrocarrileros del Puerto.

La Unión de Petroleros del Puerto se encargaría de la instalación de tuberías, la excavación de zanjas y otras tareas relacionadas con su ramo. Sin embargo, no quedó precisado el reparto de la construcción de tanques y la soldadura de fierro. La Unión de Caldereros y Aprendices Mexicanos se colocó bajo la protección de los ferrocarrileros durante toda la etapa de construcción de la Huasteca; mientras tanto la Unión de Caldereros y Mecánicos Navales se mantuvo fiel a la CROM.

La alianza de sindicatos también acordó nombrar una comisión con representantes de cada una de las organizaciones, para que en nombre de la Federación de Trabajadores de Mar y Tierra firmara un contrato con la Huasteca, en el que ésta se comprometiera a ocupar exclusivamente a obreros pertenecientes a la Federación. El acta preveía que la federación intervendría en la firma del contrato, pero serían las organizaciones las que ejecutarían el trabajo.

El documento concluía sin ambigüedad que al terminarse los trabajos de construcción y comenzar la actividad petrolera, la Unión de petrolieros controlaría la contratación de trabajadores, pero solicitaría

personal a las agrupaciones para labores que les correspondieran. Las diferencias que surgieran serían tratadas a través de la Federación y nunca directamente con la empresa.

Los sindicatos asistentes a la firma del acta fueron: Unión de Obreros Ferrocarrileros del Puerto, Unión de Caldereros y Mecánicos Navales, Unión de Trabajadores y Empleados de las Compañías Petroleras, Sindicato de Obreros Albañiles y Federación de Trabajadores de Mar y Tierra.³⁴⁶

El compromiso de los sindicatos portuarios fue sometido a la consideración de las autoridades laborales para ser propuesto a la patronal; pero antes de eso el inspector del trabajo Luis R. Torres hizo algunas modificaciones al documento, entre ellas precisaba que a las dificultades que surgieran debían ser arbitradas por la delegación de la Secretaría de Industria; el personal debería estar radicado en el puerto y lo proporcionarían dichas organizaciones, por lo que la Huasteca no emplearía a los que en ese momento trabajaban para la Compañía Terminal de Veracruz que no estaban sindicalizados. Finalmente se llegó a un arreglo el 7 de julio de 1925.

Con todo y el convenio los problemas con las empresas no terminaron, así como tampoco las rivalidades sindicales. Pese a que a mediados de agosto de 1925 la Unión de petrolieros hizo un llamado a la Unión de Caldereros para dialogar sobre las diferencias, esto no tuvo gran efecto porque los caldereros prefirieron insistir en las divergencias concretas; por ejemplo, la Unión de Caldereros pidió la intervención de las autoridades laborales para que los trabajadores de la Compañía Mexicana de Navegación, subsidiaria de la Huasteca, no les siguiera dando un trato inferior a otros sindicatos en materia de accidentes y enfermedades.

En efecto, el inspector Luis R. Torres confirmó que era una anomalía el que la Unión de Trabajadores de las Compañías Petroleras admitiera que se pagara a los caldereros solo la mitad del sueldo cuando sufrían un accidente, siendo que la ley marcaba que por accidentes y enfermedades profesionales debería darse sueldo íntegro más atención médica y medicinas, aunque por enfermedad vergonzante sólo se les conservaría el empleo.

Desde octubre de 1925 la Unión de petrolieros tuvo que auxiliar a su sección de El Águila recurriendo a un boicot a la extracción y almacenamiento de los productos; en esa acción se resistió a participar la Unión de Caldereros arguyendo que los petrolieros ya contaban con el respaldo de la CROM; en realidad ni la CROM ni ninguna otra

organización habían aportado todavía en noviembre ninguna ayuda pecuniaria, aunque la misma CROM supuestamente apremiaba a sus afiliados a intensificar el boicot, tanto contra la empresa como contra el gobierno, porque éste le había facilitado conseguir un amparo, de tal manera que ahora se hacía necesario presionar a la Suprema Corte para que diera su fallo con celeridad.

En la medida en que el boicot se prolongaba durante noviembre y diciembre, la participación de los militantes decaía; por eso la Federación de Mar y Tierra instaba a todas las organizaciones afiliadas, y en particular a la de caldereros, a que continuaran enviando guardias hasta que fuera suspendida la medida de fuerza. A fines de noviembre los dirigentes de la Federación Agustín G. Azamor y José Antonio Sánchez, secretario general y del interior respectivamente, solicitaron a todas las organizaciones que prestaban sus servicios a la Huasteca, incluida la Unión de Caldereros, a que llegaran a criterios comunes para enfrentar al contratista de la compañía. La Federación les hizo un nuevo llamado en enero de 1926 para que emprendieran una nueva lucha contra la Huasteca.

En buena medida la reticencia de los caldereros a respaldar a la Federación se debía a que ya no militaba en sus filas, aunque le seguía descontando las cuotas sindicales, lo cual fue motivo de otra dificultad. En febrero de 1926 la Unión de Caldereros apeló a los dirigentes nacionales de la CROM para que aquella organización dejara de quedarse con sus cuotas sindicales; en principio obtuvo una respuesta favorable de Samuel O. Yúdico, secretario general de la Confederación, así como también de F. García secretario del interior y S. Alfaro secretario del exterior. Los tres dirigentes nacionales pidieron a la Federación de Mar y Tierra que ya no le descontara las cuotas a los caldereros porque ahora pertenecían a la Federación de ferrocarrileros. Aun así la Federación continuó reteniendo indebidamente dichas cuotas todavía en julio de 1926.³⁴⁷

La Unión de Empleados y Trabajadores de la Compañías Petroleras de Veracruz se aprestó a establecer un contrato colectivo con la Huasteca, una vez que se concluyó la construcción de las instalaciones. El proyecto de contrato elaborado por la Unión estaba a la altura de lo que habían conquistado otros sindicatos petroleros en esos años. La CROM en su calidad de representante legal entregó el proyecto a la empresa el 23 de julio de 1926, debido a que la empresa se negó a recibirla directamente de la Unión. Asimismo la CROM hizo intervenir a la Secretaría

de Industria, Comercio y Trabajo, cuyo titular era su mismo líder Luis N. Morones, para que inclinara la solución a su favor.

Algunas de las cláusulas más importantes que se pedían son las siguientes: 1) Reconocimiento de la Unión de petroleros; 2) la empresa sólo emplearía a sus socios; 4) el trabajo sería retribuido mediante salario; 5) la Unión proporcionaría también el personal a los contratistas; 6) jornada de ocho horas para el turno diurno y de siete para el nocturno con pago de ocho; 7) entrega del equipo necesario para trabajos peligrosos e insalubres.

8) No se removería a los obreros de su trabajo habitual sin su consentimiento y el de la Unión; 9) implantación de turnos rigurosos para el trabajo eventual; 10) establecimiento de un escalafón; 11) a los trabajadores que interviniéran en la negociación de un conflicto no se les aplicarían represalias ni despidos.

12) El reglamento interior de trabajo se aplicaría bajo la aprobación del sindicato; 13) cuando el trabajo se suspendiera por cualquier causa comenzados los primeros 15 minutos de la jornada, se pagaría medio día; 14) vacaciones de 30 días con goce de sueldo y pasajes, por cada 12 meses de servicio; 15) se establecería la semana inglesa de trabajo de 44 horas semanales con pago de 48; el sábado se laboraría de las 8:00 a las 12:00 horas.

16) La empresa reconocería la huelga por solidaridad sin por ello ejercer represalias; 17) reconocería como días festivos: domingos, 1º de enero, 5 de febrero, 1º y 5 de mayo, 16 de septiembre, 2 de noviembre, 24 de diciembre y los demás que decretara el Congreso de la Unión. El convenio regiría por tiempo indefinido y para su reforma ambas partes avisarían con una anticipación de 30 días.

La Huasteca aceptó la mayoría de las cláusulas, pero objetó otras como la de que los trabajadores de los contratistas los proporcionaría el sindicato; tampoco aceptó pagar los 30 días de vacaciones, aunque podrían tomarlas sin goce de sueldo y sin perder sus derechos; no aceptó que la duración del contrato fuera por tiempo indefinido, sería por un año, prorrogable automáticamente por otro año si no hubiera inconformidad de las partes.

En cambio aceptó que la Unión proporcionara el personal necesario; la jornada de ocho horas; el aumento de salario por trabajos adicionales; el pago de salario íntegro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; el pago de liquidación con tres meses de sueldo si al regreso de una convalecencia el trabajador ya no fuera ocupado; por muerte accidental del trabajo pago a los deudos de dos años de salario;

indemnización con dos años y medio de salario por incapacidad permanente total; por incapacidad permanente parcial se estableció una tabla con 51 incapacidades, por montos que iban desde siete a mil 200 días de salario. También aceptó dar medio salario por enfermedad no profesional a los que tuvieran más de seis meses de servicio.

El contrato se firmó el 23 de agosto de 1926, y protegía a los empleados en la planta de almacenamiento y agencia de ventas. En representación de la Unión firmaron Andrés Márquez y Miguel Martínez; por la CROM firmaron Samuel O. Yúdico y Emilio Barragán y por la Huasteca Hilarión N. Branch.³⁴⁸

8.2. Veracruz 1927-1932

8.2.1. El Águila en el puerto de Veracruz

Uno de los pocos movimientos exitosos en 1928 fue el que inició la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras de Veracruz, afiliada a la CROM, contra El Águila en sus instalaciones del puerto de Veracruz. El 20 de febrero de 1928 la Unión de petroleros conmina a la empresa a revisar el contrato colectivo firmado el 21 de abril de 1926, y le dio un plazo de sesenta días a partir de esa fecha para discutir y aprobar la proposición de reformas a las cláusulas.

Las negociaciones se llevaron a cabo sin mayores dificultades con la mediación del Departamento de Trabajo, mismas que concluyeron con un acuerdo el 10 de marzo en el que se fijaban la bases de las relaciones de trabajo para la planta de almacenamiento y distribución, así como en la Agencia de Ventas. El nuevo contrato colectivo de trabajo estaría en vigor dos años, hasta abril de 1930.³⁴⁹

Algunas de las reivindicaciones alcanzadas fueron las siguientes: 1) La compañía reconoce a la Unión como representante de los intereses generales de los trabajadores y tratará con ella sus dificultades; 2) tomará en cuenta a todos los candidatos cuando necesite personal nuevo o para ascensos y promociones; en las nuevas contrataciones la Unión propondrá personal competente. En caso de reducir personal permanente, la empresa tomará en cuenta la competencia y antigüedad del trabajador. Se define como trabajador permanente al contratado por tiempo indefinido, como transitorio al empleado por no más de seis meses y como trabajador periódico al que se ocupe por menos de 15 días.

4) La jornada diurna sería de ocho horas, la nocturna de siete y dispondrían de dos horas de descanso para tomar alimentos; 6) la com-

pañía pagará el sueldo completo a los representantes de la Unión para tratar los conflictos; 7) en caso de suspensión temporal de las operaciones, se pagaría medio sueldo hasta por 60 días sin que los trabajadores perdieran sus derechos. 10) Por enfermedad de trabajo se pagaría el sueldo completo; por muerte se daría una indemnización de dos años de salario; también se pagarían indemnizaciones por incapacidad total o parcial causadas por accidentes; por muerte de causa no profesional se indemnizaría con un mes de sueldo; 11) por enfermedad no profesional se pagaría medio sueldo; 14) se establecían los días de descanso obligatorio; 16) se formaría un fondo de ahorro con la aportación del 5% del salario por parte del trabajador y 5% por la empresa.

Un punto que resultaba muy importante en esos momentos de recesión y de despidos continuos era el cómo atenuar los reajustes de personal: antes del despido se debía optar por reducir el salario y después se afectaría a los trabajadores con menor antigüedad y calificación. Además de las prestaciones anteriores, la Unión conservó el reconocimiento como representante legal con la que debían tratarse bilateralmente los problemas.

Una vez que concluyó su vigencia el 25 de marzo de 1931, el contrato fue prorrogado por un año más, es decir hasta abril de 1932.³⁵⁰

8.2.2. Controversia entre marineros y alijadores en el puerto de Veracruz

Simultáneamente a las negociaciones contractuales que se llevaban a cabo entre El Águila y la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías* Petroleras del Puerto de Veracruz, en el mismo mes de marzo de 1928 se suscitó un conflicto entre la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México, miembro de la Federación de Mar y Tierra del mismo puerto, contra la sección del Gremio de Alijadores con sede en Tampico. El problema surgió porque el Gremio empleaba a trabajadores libres en lugar de los marineros sindicalizados de la Unión de Marineros.

En apoyo a su filial de marineros, la Federación de Sindicatos Portuarios realizó un mitin a mediados de marzo, donde pidió al presidente de la república que mediara para que los alijadores se sentaran a negociar y encontraran una solución. Unos días después una comisión de los marineros se trasladó a la capital para entrevistarse con el presidente. La entrevista fue fructuosa pues obtuvieron que el presidente desautorizara la contratación de obreros libres y recomendó al Gremio que empleara a los

miembros de la Unión. En compensación también se acordó que la huelga que tenía proyectada la Federación en apoyo a los marineros, se pospusiera por 10 días, la que finalmente se canceló el 20 de marzo.

Entretanto se comenzó a discutir un acuerdo entre el Gremio de Alijadores de Tampico y la Unión de Marineros, que se firmó el 30 de marzo de 1928.

8.2.3. Conflicto intersindical en la Huasteca en el puerto de Veracruz

Probablemente a causa de la crisis petrolera y del debilitamiento consiguiente del movimiento obrero, las fricciones entre los sindicatos portuarios habían dejado de ser frecuentes. Tal era el caso de los gremios de antaño rivales, la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras y la Unión de Caldereros y Aprendices Mexicanos, que mantuvieron normalizadas sus relaciones durante dos años.

Entre tanto la Huasteca suspendió el servicio de grúas hidráulicas en 1929, por lo que prácticamente dejó sin materia de trabajo a todos los que allí laboraban, y de hecho dejaron de existir en esa empresa tanto la Unión de Caldereros y Ayudantes como la Unión de Caldereros y Mecánicos Navales.

La escasez de plazas hizo que entre abril y mayo de 1929 ambas organizaciones se enfrentaran por el reparto de las zonas de trabajo. Debido al decaimiento de la Unión de Caldereros por la causa anotada, el sindicato de las compañías petroleras intentó desplazar a los caldereros ejecutando los trabajos que por anteriores convenios les correspondían a aquellos. La protesta de los caldereros no se hizo esperar, el 8 de abril de 1929 su secretario general Manuel Zacarías C, pidió la intervención del inspector de trabajo Leopoldo Rueda para que se respetara su zona de trabajo.

De inmediato terció otro inspector de trabajo, Mariano Ojeda, solicitando a la Unión de petroleros que devolviera los trabajos a la Unión de Caldereros, señalándoles el radio de acción a cada una.³⁵¹

La Federación de Trabajadores de Mar y Tierra (de la que era miembro la Unión de petroleros), contraatacó pidiendo al Departamento del Trabajo que revocara la orden del inspector que favorecía a los caldereros. Éstos a su vez hicieron responsable a los petroleros por los salarios que dejaron de percibir a causa de su intromisión; los caldereros fundamentaban su derecho en el fallo de la Secretaría de

Industria del 7 de agosto de 1925, que delimitó las zonas de trabajo para cada sindicato que laboraba para la Huasteca.

Por su parte, los dirigentes de la Unión de petroleros Manuel Feijo, secretario general y Pedro González, secretario del interior, alegaron que dicho laudo no existía, y que ellos actuaban conforme al contrato que tenían firmado con la Huasteca; sin embargo, reconocían que los caldereros habían firmado un contrato en agosto de 1925 que rigió durante la etapa de construcción de las instalaciones después de lo cual había dejado de tener validez.³⁵²

A su vez la Unión de Caldereros urgió a la Secretaría de Industria, el 15 de mayo de 1929, para que delimitara los espacios de trabajo en la zona federal del puerto y el respeto a los trabajos particulares de las compañías. En las sucesivas audiencias ninguna de las partes renunció a sus argumentos sin que se avanzara en ningún aspecto; no se dio por aceptada la propuesta nada desventajosa que hicieron los dirigentes petroleros, de utilizar a trabajadores de ambas organizaciones, puesto que así se venía trabajando.

En vista de la falta de acuerdo, el juicio que se ventilaba en la Junta de Conciliación del puerto fue turnado al presidente de la Junta Federal, la que finalmente resuelve el 25 de mayo de 1929. El fallo sentenció: "Primero, se absuelve a la Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras de la obligación exigida por la Unión de Caldereros de darles participación en los trabajos ajustados por contrato con la Compañía que actualmente desarrolla actividades que causan demanda de brazos. Segundo, se condena a la Unión de Empleados y Trabajadores a respetar el radio de acción que abarca los contratos que actualmente tenga celebrados con la Unión de Caldereros, así como los que en el futuro pudiera adquirir".³⁵³

Esta fue una solución salomónica considerando que el jefe de inspectores de trabajo en el puerto de Veracruz, Humberto Lombardo Toledano, hostilizaba a las organizaciones que no pertenecían a la CROM, como era el caso de la Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos a la que estaba afiliada la Unión de Caldereros y Ayudantes.

8.2.4. Navieras de El Águila en el puerto de Veracruz

Los marineros del puerto de Veracruz que laboraban para las navieras San Cristóbal, San Antonio y San Ricardo, filiales de El Águila, habían estabilizado sus relaciones laborales desde 1922, cuando lo-

graron su primer contrato colectivo firmado por la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México, con vigencia por tiempo indefinido.

En mayo de 1925 se revisó el contrato manteniendo prestaciones básicas como las siguientes: 1) Reconocimiento de la Unión; 2) jornada de ocho horas y goce de sueldo en días festivos; 4) las plazas vacantes serían cubiertas con miembros de la Unión; 5) aceptación de las leyes referentes a accidentes de trabajo y enfermedades;

6) reconocimiento de un delegado sindical en cada barco; 7) pago de indemnizaciones conforme a lo establecido en la Constitución; 8) los salarios no podrían ser reducidos a menos de mediar un acuerdo entre ambas partes; 9) no se disminuirían los barcos a menos de acordarlo con la Unión; 10) el convenio tendría una duración indeterminada y para revisarlo se daría aviso con 30 días de anticipación.³⁵⁴

Puesto que no tenía una duración por un plazo fijo, a iniciativa de los marineros el contrato se revisó antes de un año, el 22 de marzo de 1926.

El nuevo contrato era más amplio que los anteriores y más preciso. Enseguida presentamos un resumen de su contenido. 1) La duración sería de dos años a partir de su firma; 2) la empresa haría del conocimiento a la Unión, a través de los capitanes, de las vacantes que hubiera en los buques; 3) se consideran como causas justificadas de separación de cualquier tripulante, las especificadas en el artículo 712 del Código de Comercio; 4) cuando un buque se amarrase o vendiese en otro puerto la compañía se obligaba a liquidar a la tripulación conforme el último pago antes del amarre o venta, pagándoles además el pasaje hasta el puerto de su embarque; si esto ocurriera en el extranjero, se pagarían los gastos de repatriación incluyendo salario, hospedaje, comidas y transporte en segunda clase.

5) Cuando algún tripulante padeciera una enfermedad venérea y su presencia abordo fuera perjudicial, ajuicio del capitán sería desembarcado, pero no perdería su plaza y la podría ocupar de nuevo previo certificado médico de su curación, entre tanto se le podría adelantar dinero que le sería descontado a su regreso.

6) La jornada de trabajo sería de ocho horas y el trabajo que la excediera se consideraría extraordinario, sin pasar de tres horas diarias ni tres veces consecutivas. También se consideraba trabajo extra el desempeñado los domingos y días festivos, así como el Iº de enero, 5 de febrero, viernes santo, Iº y 5 de mayo, 16 de septiembre, 25 de diciembre y todos aquellos que decretara el Congreso de la Unión. Cualquier trabajo dentro de los tanques se pagaría con un 75% adicional.

7) Al trabajador que fuera desembarcado por enfermedad o accidente de trabajo se le pagará el salario hasta que sane y se le repondrá en su puesto o en otro que pudiera desempeñar en cualquier barco de la compañía; si sus servicios ya no fueran necesarios sería indemnizado con tres meses de salario; si no requiriera de hospitalización permanecerá en el buque hasta su alivio y recibirá su sueldo. Por muerte a causa de enfermedad o accidente de trabajo, se indemnizará a los deudos con dos años de salario; por muerte no atribuible a la empresa se dará una ayuda a los deudos de 75 pesos. Cuando la capacidad sea permanente o parcial por accidente, se aplicará una tabla de indemnizaciones que va del 5 al 100% del salario hasta por dos años y medio. Se proporcionarán miembros artificiales; en caso de accidente o enfermedad profesional se dará servicio médico, medicinas, hospitalización y pago de salario íntegro.

8) La compañía se compromete a pagar el salario cada 15 días; proporcionará alimentos frescos en puerto y conservados en el barco; proveerá de un colchón, almohada, fundas, frazada y vajilla a cada tripulante; proporcionará asistencia y habitación en el puerto cuando se encuentre en reparación el barco.

9) La Unión se compromete a que todos sus miembros respeten y obedezcan a sus superiores, a desempeñar sus labores cumplidamente y a cuidar los bienes de la empresa; 10) se pagarán salarios según la categoría, en buques grandes van de cinco pesos al contramaestre a 50 centavos al aprendiz de camarero; en remolcadores desde cinco pesos al cocinero o mayordomo a 50 centavos al aprendiz de camarero; se pagaría en moneda metálica nacional donde se encuentre el barco.

11) Para el vapor San Antonio los salarios se ajustarían a un tabulador ligeramente superior al anterior; 12) para modificar los sueldos ambas partes se pondrán de acuerdo; 13) se autoriza a los representantes sindicales a disponer de tiempo para arreglar los asuntos de sus representados; 14) en cada barco habrá un representante de la Unión.³⁵⁵

Por su parte El Águila simplemente dejó de cumplir durante 1926 y 1927 con varias cláusulas del contrato, entre ellas la que la obligaba a cubrir las vacantes con personal de la Unión, con el pretexto bizarro de que las embarcaciones no realizaban viajes de altura o de gran cabotaje. En marzo de 1927 la compañía se negó a dar la alimentación a los marineros del vapor San Antonio, porque era mejor que la de cualquier barco de la real marina inglesa.³⁵⁶

Como la empresa no abandonó su postura, la Unión de Marineros y Fogoneros junto con la CROM, recurrieron a acciones legales para que dejara de violar el convenio de 1926; en octubre de 1927 solicitaron la mediación del Departamento del Trabajo, el que tampoco consiguió sentar a negociar a los empresarios; por consiguiente los líderes pidieron que se siguiera el juicio en la Junta Federal de Conciliación. El 16 de noviembre de 1927 se llegó a un primer acuerdo sobre la alimentación, con el que la empresa se comprometía a aportar dos pesos diarios por persona, se nombrarían algunos contratistas para atender la alimentación y a mayordomos en los barcos donde no los hubiera. El 28 de noviembre de 1927 la Junta dictó un laudo que era contrario a los despidos, pero también desfavorable a la Unión en las otras violaciones al contrato.³⁵⁷

El contrato colectivo se volvió a revisar el 3 de febrero de 1928 por una duración de dos años; por alguna razón se dejó pasar el plazo de su revisión, hasta que a fines de octubre de 1931 la compañía presentó un proyecto de contrato, a negociar en la Junta de Conciliación Número 5 del puerto de Veracruz.³⁵⁸

Según este proyecto el contrato estaría en vigor un año, hasta el 20 de marzo de 1932. Desde luego el contrato se ajustaría a las prestaciones mínimas de la primera Ley Federal del Trabajo promulgada recientemente, pero estos mínimos estaban por debajo de los contratos anteriores en algunos rubros. La cuarta cláusula reiteró lo ya logrado en 1926, de que en caso de que el barco fuera amarrado o vendido en otro puerto la tripulación sería liquidada y se le pagaría el pasaje de regreso, la alimentación y el salario hasta el puerto de embarque.

La quinta cláusula de la propuesta patronal significaba un retroceso en materia de enfermedades no profesionales, pues la nueva ley no obligaba a la empresa a prestar asistencia médica ni al pago de salarios. La sexta cláusula proponía que la enfermedad debía ser calificada por un médico de la empresa, por la unión sindical o por ambos. La séptima también se atenía a la nueva legislación en el pago de indemnizaciones por accidentes, enfermedad profesional y muerte.

La octava cláusula preveía que cuando el barco estuviera en el extranjero o en otro puerto distinto al de embarque, a la tripulación se le proporcionaría asistencia médica y alojamiento en tierra. La décima era una precaución ahorrativa, ya que en caso de que en el futuro se promulgara alguna ley por la que la compañía tuviera que pagar participación de utilidades, seguro obrero o prestación similar, quedarían sin efecto los compromisos sobre fondo de ahorro que era el 5% del salario aportado por la empresa.

La Unión había ampliado sus bases de reclutamiento y por tanto cambió su nombre por el de Unión de Marineros, Fogoneros, Mayordomos, Camareros, Cocineros y Similares del Golfo de México; mantuvo su residencia en el puerto de Veracruz. Recibió la proposición patronal a principios de noviembre de 1931, después de lo cual se comprometió junto con la empresa a discutirlo y resolver en un plazo de 60 días, pero si pasado el plazo aún no se llegaba a un acuerdo el procedimiento legal continuaría.³⁵⁹

El 15 de diciembre de 1931 la Unión de Marineros presentó una contrapropuesta con sus propias demandas. Pedía que después de las ocho horas de la jornada se pagara el tiempo extraordinario, que el trabajo dominical y en días festivos se pagara al doble; que se pagaran los trabajos imprevistos por causas de fuerza mayor. Por ser un trabajo peligroso e insalubre, los trabajadores que limpiaran los tanques recibirían una gratificación adicional de 50 pesos; otros trabajos de limpieza tendrían un pago adicional del 75% del salario. A causa de la falta de trabajo que padecieron muchos de sus miembros durante varios años, la empresa daría las labores de limpieza a trabajadores pagados por jornal.

Respecto a la cláusula quinta reclamaba que se conservaran las prestaciones que siempre habían tenido sobre enfermedades profesionales. Se añadió que el vapor San Hugón quedaría comprendido en el contrato para fines de pago de salario en los viajes de altura. En relación a futuras leyes mencionadas por la patronal, no aceptaban su inclusión por desconocer el alcance que ello pudiera tener; por lo tanto mantenía la exigencia del fondo de ahorros.

También con el propósito de ocupar a más marineros desempleados, las vacaciones durarían un mes, con pago de un mínimo de seis días de salario y el resto sin goce de sueldo. Finalmente la empresa debía aceptar las peticiones de aplicar las medidas disciplinarias que tomara la Unión contra sus socios.

Transcurrieron los dos meses del plazo previsto para llegar a un acuerdo sin resultados, por lo que la Junta les concedió otros dos meses de plazo, del 26 de enero al 26 de marzo de 1932. Esta vez si hubo un entendimiento; el 22 de marzo las navieras y la Unión de Marineros firmaron el nuevo contrato colectivo, sin la intervención de la CROM, tal como lo pidieron los representantes sindicales.³⁶⁰

En realidad estos contratos colectivos no eran muy firmes, estaban a merced de los altibajos de la industria que atravesaba por su peor momento en toda una década de crisis.

En septiembre, las navieras San Ricardo, San Cristóbal y San Antonio, decidieron amarrar en Tampico el vapor San Hugón durante un año y despedir a toda la tripulación indemnizándola con un mes de sueldo y el importe en efectivo de las vacaciones; en consuelo se prometió que la misma tripulación sería recontratada.³⁶¹

8.2.5. Conflicto intersindical en navieras de la Huasteca

Los empresarios no descuidaron ninguna oportunidad para debilitar a los sindicatos despidiendo a sus militantes e impidiendo la contratación colectiva. Particularmente los trabajadores del transporte marítimo fueron víctimas de este tipo de despidos y del divisionismo entre los sindicatos que fueron puestos a pelear por los puestos de trabajo.

Los incidentes sobre el control de los puestos de trabajo fueron frecuentes en esos años. Un ejemplo de las prácticas que se acostumbraban fue el boicot que le impuso en enero de 1928 la Unión de Marineros con sede en el puerto de Veracruz, perteneciente a la CROM, a un barco petrolero de la *Compañía Mexicana Petrolera Ulises*, filial de la *Huasteca*. La tripulación del barco pertenecía al Ramo de Marina del *Sindicato Único de la Huasteca*, con el que tenía registrado en Tampico un contrato colectivo. Con el fin de arrebatarle dicho contrato, la Unión de Marineros dirigida por el Sr. Aldrete, intentó desalojar a la tripulación del Cometa usando la violencia.

A causa del ataque la empresa telegrafió al secretario de Industria pidiéndole que dispusiera el levantamiento del boicot. Sin tardanza el subsecretario Eduardo Hay intercedió por los intereses de los armadores, aduciendo que con estos se alejarían las posibilidades de abanderamiento de nuevos buques "nacionales" que la Secretaría venía logrando, por lo que ordenó al Departamento de Marina Mercante y Faros que impidiera el boicot, al mismo tiempo que pidió al capitán de puerto que concillara a las partes.

Debido a la reacción del gobierno, la CROM se replegó anunciando que a pesar de que dos de sus miembros habían sido golpeados no se tomaron represalias; además el secretario general del comité central de la CROM, Rafael Giraldo, desmintió que esa confederación pretendiera crearle dificultades a la Huasteca, lo que era una falsedad de los enemigos del obrero organizado.³⁶²

Distrito Federal 1924-1932

Los efectos de la crisis de la industria petrolera en la primera mitad de los años veinte no solamente se resintieron en las zonas del Golfo de México, sino también en el altiplano en donde existían dependencias de comercialización de las empresas. Fue hasta 1932 que se inició la refinación en la planta de Azcapotzalco y con ello aumentó y se diversificó el trabajador petrolero. Al principio los trabajadores se organizaron en sindicatos de los departamentos de ventas, choferes y gasolineros, pero desde la instalación de la refinería el sindicalismo adquirió una importancia que antes no tuvo. Años después se agregó un contingente numeroso de técnicos y administrativos que creó la empresa estatal administrada desde la capital. El crecimiento del sector petrolero desde 1930 coincide con la pérdida del poder de la CROM, lo que abrió la posibilidad del predominio de la CGT, y con ello contribuyó a la corriente que impulsó la formación del sindicato nacional.

9.1. *Pierce Oil Company en el Distrito Federal*

En el Distrito Federal la Pierce Oil Co. intentó en 1924 reducir los salarios, despedir obreros y reajustar las condiciones de trabajo. Enterados de estos planes los trabajadores de los depósitos de combustible en Nonoalco atacaron emplazando a huelga en agosto de 1924 por las siguientes demandas: 1) Que se destituyera al capataz Andrés Pérez; 2) que se implantara la jornada de ocho horas; 3) que se pagaran al doble las horas extras; 4) que se aumentara el salario en 100% y; 5) que se pagaran las medicinas, se diera atención médica y se pagara el salario íntegro durante el tiempo que durara la enfermedad.

Como era habitual en esos años, la Pierce se negó a resolver positivamente las demandas obreras, por lo que el Sindicato de Oficios Varios estalló la huelga el 21 de agosto de 1924 levantándola hasta el 21 de septiembre. La situación fue sumamente difícil para los huelguistas, pues apenas sumaban 70 los sindicalizados de los 130 que laboraban en ese lugar. La Pierce intentó por todos los medios doblegar a los obreros; por ejemplo, pidió apoyo a la policía para que se permitiera trabajar a los que no estaban de acuerdo con la huelga, además de otros trabajadores que contrató para romperla. Sin embargo, la policía se negó a atender las pretensiones de la empresa.

En cambio el Sindicato de Oficios Varios durante todo el tiempo que duró el conflicto recibió un amplio apoyo de otros gremios del Distrito Federal pertenecientes a la CROM, de la que también formaba parte el sindicato huelguista; recibió apoyo tanto en especie como en manifestaciones, en guardias al pie de las instalaciones etcétera. Finalmente el sindicato obligó a la empresa a firmar el contrato colectivo el 21 de septiembre de 1924, contando para ello con la mediación del jefe del Departamento del Trabajo.³⁶³

En los años posteriores la Pierce Oil sostuvo una política de entendimiento con los trabajadores de sus dependencias en el Distrito Federal. Las condiciones de trabajo fueron pactadas en un contrato firmado el 20 de junio de 1929 con la Unión de Obreros y Empleados, adherida a la Federación de Trabajadores del D.F.; este contrato fue revisado sucesivamente el 22 de abril de 1930, luego en 1931 y en 1932.³⁶⁴

El contrato de junio de 1929 cabría en una sola hoja y contaba 10 artículos. En el primero la empresa reconocía al sindicato todos sus derechos; el segundo indicaba que las contrataciones se harían de

preferencia con personal sindicalizado; el tercero obligaba a la empresa a tratar con los representantes sindicales las dificultades que surgieran. Las prestaciones mínimas eran las siguientes: 6) jornada de ocho horas; 7) el trabajo extraordinario se pagaría al doble conforme a la ley; 8) no habría despidos sin causa justificada; 9) se darían permisos con goce de sueldo; 10) en caso de enfermedad la empresa proporcionaría médico, medicinas y salario íntegro, o en proporción de acuerdo con la ley.³⁶⁵

Estas mismas bases permanecieron en el contrato de abril de 1930, con la sola modificación al segundo artículo que definió como puestos de confianza el de superintendente y su ayudante, cajero, bodeguero, ayudante y escribiente de la bodega y escribiente de la superintendencia; los tres últimos puestos serían ocupados por personal propuesto por la Unión, salvo que no estuvieran capacitados los nombraría la compañía.³⁶⁶

Al entrar en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, la Pierce Oil, lo mismo que las demás empresas petroleras, pidió a la Junta Federal de Conciliación que se revisara el contrato para adecuarlo a aquélla. Arrinconada, la Unión de Obreros y Empleados manifestó su disposición a revisarlo siempre que no se disminuyeran las prestaciones adquiridas.

Según la interpretación ventajosa del superintendente de la planta de Nonoalco, la ley no estipulaba el goce de sueldo en los días festivos; de las palabras pasó a los hechos y suspendió esos pagos. La Unión aprovechó la invitación a negociar hecha por la empresa para expresar su rechazo a que se violara el contrato, lo que legalmente sólo podía hacerse por la vía de la revisión o por resolución de las autoridades laborales; por eso advirtió a los gerentes que de no reparar el daño procedería legalmente a fin de que cumpliera con el contrato en vigor.

El problema quedó resuelto al revisarse el contrato en favor de los trabajadores, lo cual era el inicio de una lucha que libraron en mayo de 1932 todos los sindicatos que reclamaron el doble salario por el domingo primero de mayo.³⁶⁷

La revisión del contrato introdujo precisiones al clausulado anterior. El punto dos adicionaba la cláusula de exclusión, es decir, el derecho del sindicato a pedir el cese de los trabajadores que dejaran de pertenecer a la organización; además la cláusula tercera daba preferencia a los miembros de la Unión para ocupar las plazas vacantes, conforme a un escalafón y a sus aptitudes; octava, las difi-

cultades serían atendidas por representantes de ambas partes, quienes de no llegar a un acuerdo en tres días turnarían el asunto a las autoridades.³⁶⁸

En cuanto a la estabilidad en el empleo la cuarta cláusula especificó que en caso de hacer despidos fueran entre los menos capacitados y de menor antigüedad y en cualquier caso con tres meses de salario, según la quinta cláusula. En la décimo tercera, se dijo que en caso de enfermedad se proporcionaría atención médica y medicinas; sexta, indemnización a los afectados por accidentes de trabajo. En la novena, se mantuvo la jornada de ocho horas en turno diurno, de siete en el nocturno y de siete y media en la mixta; décimo cuarta, el día de descanso semanal sería el domingo y se reconocían los días festivos señalados por la ley: 1º de mayo, 16 de septiembre y 25 de diciembre; en caso de trabajar esos días el pago sería doble o triple de coincidir con los días de descanso.

En la cláusula décimo primera se fijó un tabulador de salarios para la agencia de ventas, que era bastante inferior a lo que pagaba El Águila en la refinería de Azcapotzalco, debido a que requería de un personal menos calificado.

Los salarios al personal quedarían así:

Categoría	Salario (pesos)
chófer	5.00
ayudante de chófer	2.00
taller en general	4.20
bombero	4.20
fogonero	2.80
llenador	3.50
velador	
portero	
peón de patio	2.10

La décimo segunda incluyó una prestación adicional, el otorgamiento de permisos con goce de sueldo por causa de fuerza mayor. Finalmente se adicionaron al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. No se le puso un plazo de vigencia al contrato y ambas partes lo enviaron a la Junta Federal para su reconocimiento. La Junta no lo autorizó de inmediato, sino hasta el 26 de febrero de 1932.³⁶⁹

El pago de doble salario cuando coincidieran el día de descanso semanal con el día de descanso obligatorio, fue demandado por la Unión de Obreros y Empleados de la Pierce Oil a comienzos de

mayo de 1932. El apoderado de la empresa M. H. Antoni expresó cierta reticencia porque según su opinión la empresa no estaba obligada a pagarla, pero accedía a este requerimiento de buena fe y para evitar un conflicto. El secretario general del sindicato C. Vázquez tomó al punto el ofrecimiento no sin antes advertir que no recibiría un pago incompleto por el pasado 1º de mayo que había sido motivo del conflicto.³⁷⁰

9.2. *El Águila en el D.F.*

En plena crisis petrolera, cuando los niveles de producción se desplomaban, el monopolio petrolero El Águila emprendió la modernización de sus refinerías en Tampico y Minatitlán, y se expandió hacia el altiplano. El 27 de noviembre de 1930 obtuvo la concesión del gobierno federal para instalar y explotar una refinería en Azcapotzalco, D.F., cuyo suministro de petróleo venía directamente de la región de Poza Rica.

Desde luego se ocupó a un gran número de trabajadores en la construcción de los ductos, estaciones de bombeo e instalaciones de la refinería; como de costumbre la compañía procuró que las contrataciones fueran individuales y por obra determinada durante la fase de construcción. Adelantándose a la iniciativa de los activistas sindicales, la empresa propuso a las autoridades laborales en mayo de 1931 unas bases para reglamentar los trabajos de construcción de la refinería de Azcapotzalco.

Entre las condiciones más importantes estaba la cláusula primera que facultaba a la empresa a hacer contratos individuales; la número dos definía lo que era obra determinada y tiempo indefinido; se comprometía además a dar equipo de protección a los soldadores; en caso de enfermedad de trabajo o accidentes sería pagado el sueldo íntegro y el hospital. El reglamento quedaría nulo y sin efecto al concluirse la etapa de construcción.³⁷¹

A fines del mismo mes de mayo la Junta Especial Número 4 no encontró que ese reglamento fuera contrario al artículo 123 constitucional, y asintió en el argumento patronal de que a los trabajadores eventuales no se les podían dar las mismas prestaciones que al personal de planta.³⁷²

Esa situación contractual que consiguió legalizar la compañía duró algunos meses solamente, pues no tardaron en presentarse los organi-

zadores de las centrales obreras nacionales, la CGT y la CROM, que se disputaron la afiliación de los trabajadores y el manejo de su contratación colectiva. En julio de 1931 se constituyó el Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila en Azcapotzalco; sus afiliados eligieron el 15 de julio de 1931 a un comité ejecutivo provisional que debía durar hasta diciembre del mismo año, a cuyo frente se puso a Benjamín Vidal, como secretario general; Donaciano Osorio P. en la secretaría del interior; Abraham Castillo en el exterior; Jesús V. Ramírez tesorero; Lorenzo Viveros secretario de actas, y Samuel Rodríguez en propaganda.³⁷³

En seguida, el 20 de julio, pidió a la patronal que firmara un contrato colectivo; el proyecto de contrato que presentó contenía las mismas ventajas que ya habían sido obtenidas por muchos sindicatos, e insistía particularmente en garantizar la existencia de un solo sindicato en la empresa. Los principales puntos reclamados eran los siguientes: 12) la empresa contratará con el sindicato que controle a la mayoría de los trabajadores; 13) todo trabajador deberá ser miembro del sindicato y al dejarlo dejará de ser trabajador; 16) la empresa cubrirá las vacantes con personal que le proporcione el sindicato.

En materia de prestaciones: 20) creación de un fondo de ahorros con la aportación por parte del trabajador de 10% de su salario y otro 10% aportado por la empresa; 22) derecho de antigüedad; 23) planta después de 30 días de labores; los reajustes se harían entre los no sindicalizados y los de menor antigüedad, indemnizándolos; 27) jornada diurna de ocho horas y nocturna de siete; 28) pago doble en horas extras; 29) un día de descanso semanal; 30) vacaciones de seis días al año con salario íntegro después de un año de servicio; 31) médico, medicinas y sueldo íntegro por enfermedad profesional y accidentes de trabajo; 37) indemnización por muerte del trabajador.³⁷⁴

Una semana después de entregado el pliego la empresa decide no dar contestación a la petición de firmar un contrato colectivo, porque el tipo de tareas que realizaban no ameritaban la contratación colectiva. El Sindicato da un paso adelante fijándole tres días para solucionar el pliego o de lo contrario ejercería sus derechos legales.³⁷⁵

El Sindicato de Obreros cumplió su dicho hasta el 4 de agosto, cuando inició un juicio en demanda de: 1) El reconocimiento del sindicato; 2) anulación de los contratos individuales y; 3) suscripción del contrato colectivo de trabajo. Se fundaba en que la empresa los obligaba a firmar periódicamente contratos individuales revalidados, lo que daba por hecho que era un trabajo permanente; argüía que el

sindicato ya había sido registrado por la Secretaría de Industria, aunque en verdad apenas había dado entrada al trámite con fecha 10 de julio de 1931.³⁷⁶

El juicio laboral entró en su rutina burocrática mientras la empresa se apuró a despedir a los obreros sindicalizados, al tiempo que trasladó personal de Minatitlán que seguía bajo la influencia de la CROM. El Sindicato de Obreros y Empleados quiso detener la ofensiva patronal amenazando con un paro; el 7 de agosto depositó un aviso anticipado de huelga contra El Águila, que estallaría si no suspendía los despidos y la contratación de los obreros de Minatitlán que desplazaban al personal competente que ya estaba en el puesto, además la empresa debía reconocerlo como sindicato registrado.³⁷⁷

La compañía no se arredró por la amenaza, sino que pidió a la Junta que no reconociera el derecho a la huelga por ser transitorios todos los que en el momento trabajaban, mismos que debían ser separados cuando entrara en operación la refinería con personal experimentado en la refinación y con conocimientos especiales. Siguió descalificando la personalidad jurídica del sindicato y su representatividad de la mayoría de obreros.³⁷⁸

El Águila siguió haciendo contrataciones individuales y amenazando con despedir a quienes no las aceptaran, que precisamente eran los sindicalistas; de nada valieron las quejas que el sindicato presentó en la Junta. La forma de resistir consistió en ganarse a los trabajadores; mediante volantes se les prevenía contra la firma de contratos individuales invitando a afiliarse a los no sindicalizados, en la confianza de que según la ley del trabajo el patrón que empleara a trabajadores sindicalizados tenía que firmar contrato colectivo con ellos.³⁷⁹

A fines de agosto las pláticas conciliatorias no habían hecho ningún progreso, por lo que las partes pidieron a la Junta que pasara el juicio a la fase de arbitraje. Aun así las negociaciones continuaron estancadas.

I El 15 de septiembre de 1931 el Sindicato de Obreros y Empleados asumió una actitud enérgica dándole a la empresa un plazo de seis días para celebrar el contrato colectivo que ya era de su conocimiento, más nueve cláusulas adicionales que mencionamos a continuación:

1. Obligación de la empresa de tener el personal de planta necesario en todos los departamentos. 2. Se establecerían las siguientes categorías y salarios: oficiales de primera, siete pesos; de segunda seis; ayudantes de primera cinco pesos, de segunda cuatro; peones tres pesos.

3. Los salarios al personal de operaciones quedarían así:

Categoría	Salario (pesos)
fogonero	6.65
alambiqueros	8.50
ayudantes de alambique	6.00
ayudante de fogonero	3.65
bombero	6.00
ayudante	3.55
desaguador	3.65
medidor de tanques	6.65
muestrero	3.65
limpieza	3.65
contra incendio	3.65
refinadores	8.50
ayudantes de refinería	6.00
inspector de línea	4.00

La jornada máxima sería de ocho horas. 4. Salario igual para trabajo igual, sin tener en cuenta nacionalidad o sexo. 5. Suministro por parte de la empresa de ropa e instrumentos de trabajo. 6. Las faltas por causa justificada o con aviso previo no cuentan en contra del trabajador. 7. En cada departamento habría dos representantes del sindicato como instancia inicial de solución de los conflictos. 8. En cada departamento habrá un tablero para colocar avisos del sindicato. 9. Cumplimiento de la ley en caso de despidos.

En auxilio a esta posición, algunos sindicatos de la CGT comenzaron a solidarizarse, como el Sindicato de Lucha de Obreros y Obreras de la Fábrica La Magdalena (de la federación General del Ramo Textil) y el Sindicato Reforma, Libertad y Derecho de la fábrica La Victoria. Vencido el plazo de seis días no se estalló la huelga, pero el sindicato realizó un mitin en la refinería.³⁸⁰

La debilidad principal del Sindicato de obreros y Empleados era que muchos de sus miembros trabajaban en la construcción de las instalaciones, los que serían innecesarios a su terminación; en su lugar ya se estaba contratando personal calificado procedente de Veracruz. Estos trabajadores sostenidos por la CROM formaron el Sindicato Único de la Refinería de El Águila. Su primer secretario general fue Guadalupe Martínez G.; Pantaleón Cerdán ocupó la secretaría de trabajo; Bernardo Vargas Castro la del interior, Refugio Alejandri H. la del exterior; el secretario de actas fue Manuel Velasco, el de organización Juventino Solís y el tesorero Alberto Alexanderson.

El 29 de septiembre pidieron su registro a las autoridades laborales. Asimismo notificaron a la compañía que contaba con la mayoría de los trabajadores, por lo que debía celebrar con él un contrato colectivo. El 13 de octubre la empresa le respondió que no podía hacerlo por interponerse la demanda del Sindicato de Obreros y Empleados.³⁸¹

Este último se vio cada vez más en una situación desesperada por que su número decrecía al paso de que se concluían las obras; a mediados de octubre se terminó el calentador y hornos de coke con el consiguiente despido de 29 trabajadores miembros del Sindicato de Obreros, que se resistieron a firmar contratos individuales para otras obras determinadas. La CGT protestó ante la Junta por esos despidos y denunció a la empresa por auspiciar la formación de otro sindicato, por lo que pidió que resolviera a favor de su filial.³⁸²

La Junta optó por hacer un recuento para verificar cuál de ambos sindicatos contaba con la mayoría. El recuento se llevó a cabo el 22 de octubre de 1931, en el que el Sindicato Único obtuvo la mayoría con 366 votos, el Sindicato de Obreros y Empleados apenas 115, otros 35 se declararon libres. En vano intentó el representante obrero ante la Junta que se obligara a la empresa a contratar con el Sindicato de Obreros. Fue también tardía la renuncia al Sindicato Único por parte de algunos trabajadores que acusaron a sus dirigentes de no luchar y de estar patrocinados por la compañía.³⁸³

Estos acontecimientos condicionaron la solución legal del conflicto; el 11 de noviembre de 1931 el Grupo Especial 4 de la Junta resolvió que aunque había sido en parte procedente la demanda del Sindicatos de Obreros y Empleados, se absolvía a la empresa de reconocerlo. En cambio reconoció como mayoritario al Sindicato Único, con él que debía celebrar el contrato colectivo, cuya discusión debía iniciarse en 15 días, después de lo cual quedarían invalidados los contratos individuales.³⁸⁴

En noviembre continuaron las renuncias al Sindicato Único porque según decían había traicionado a los trabajadores. El golpe final fue dado en diciembre de 1931 al autorizar la Junta que la empresa despidiera en masa a 550 trabajadores que el Sindicato de Obreros y Empleados reclamaba como sus miembros; ya no le quedaba otra salida que reclamar que fueran indemnizados.³⁸⁵

Por el momento salió triunfante el Sindicato Único, pero en adelante ya no contaría con las simpatías de las autoridades de la Junta Federal, porque estas fueron cambiadas en enero de 1932; por su parte, los restos del Sindicato de Obreros y Empleados se mantuvieron

activos y continuaron recibiendo ayuda de otros sindicatos, como el de los metalúrgicos de la American Smelting y la Alianza de Mineros del Estado de Hidalgo.³⁸⁶

Poca fue la actividad del Sindicato Único durante 1932; cuando los sindicatos petroleros del Golfo se movilizaron a comienzos de mayo para que se les pagara doble el día Iº de mayo, que había sido domingo, los dirigentes del Sindicato Único, Guadalupe Martínez y Bernardo Vargas pidieron al Departamento de Trabajo que interpretaba el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.

Los funcionarios publicaron su respuesta en *El Nacional Revolucionario*, órgano del Partido Nacional Revolucionario, el 24 de mayo, según la cual los días de descanso obligatorio debían pagarse con salario íntegro aun cuando coincidieran con el día de descanso semanal. Fue después de ese pronunciamiento que solicitaron a la empresa el doble salario, que les concedió en junio por medio de un acuerdo privado; en esa confianza retiraron su reclamación en la Junta Federal.³⁸⁷

ZONA SUR

Capítulo 10

Minatitlán 1922-1932

La crisis petrolera internacional se inicia en el año de 1921 y en los siguientes 10 años va a provocar un profundo retroceso en esa industria, causando una continua inestabilidad en las relaciones laborales y una serie de derrotas en los esfuerzos seguidos por los trabajadores para elevar sus condiciones de trabajo y de vida.

Desde 1907 cuando se desarrolla en gran escala la producción y la exportación de petróleo en Minatitlán; al sur del estado de Veracruz, se forma una considerable concentración de trabajadores que gradualmente se fueron organizando en gremios de oficio, que pronto derivaron en una incipiente organización, la cual pretendía abarcar a todos los trabajadores de las distintas instalaciones de El Águila. La primera organización de empresa fue la *Unión de Obreros y Artesanos de Minatitlán* que en 1922 llegó a contar con mil 276 afiliados, de los más de cuatro mil que laboraban el año anterior.

El desplome del consumo internacional causó una inmediata baja en la producción de El Águila, la que por consecuencia redujo perso-

nal y salarios. Puesto que los trabajadores ya contaban con sindicatos, las políticas de la empresa se toparon con una tenaz resistencia a lo largo de una serie de conflictos que a continuación reseñamos.

10.1. *El Águila en Minatitlán 1922-1926*

En enero de 1922 la gerencia despidió a 200 obreros y en marzo rebajó 10% los salarios en la refinería de Minatitlán; como la medida inconformó a los trabajadores, la gerencia puso a la Unión en la disyuntiva de aceptar la rebaja salarial o despedir a un gran número de operarios e incluso amenazó con cerrar definitivamente la refinería.

Pero la intención de la empresa era otra y así lo informó directamente el secretario general de la Unión, Bartolo Marín, al presidente **Alvaro Obregón**. En su mensaje denunció que la rebaja hecha por los empresarios era una presión encaminada a destruir al sindicato, pues éste ya había aceptado la separación de personal por las dificultades que decía tener la compañía, sin embargo al poco tiempo contrató a nuevo personal con menor salario al que tenían los despedidos. Asimismo dijo que la reducción salarial y los despidos eran violatorios al convenio del 10 de julio de 1920, propuso que en compensación a la rebaja se dotara de vivienda a los obreros. Mientras tanto se declaró en espera de la resolución presidencial.

Finalmente se convino en que a cambio de la reducción de salarios no se hicieran más despidos; el convenio se firmó ante el presidente municipal de Minatitlán, Ortiz Ríos, que también era dirigente de la Unión de Obreros.³⁸⁸

En agosto del mismo año de 1922 de nuevo El Águila intentó rebajar los salarios de los obreros de la misma refinería de Minatitlán en igual proporción que la vez anterior, es decir en 10%, argumentando que los pozos de Concepción comenzaban a arrojar agua salada lo que hizo disminuir la actividad en la refinería.

La Unión de Obreros y Artesanos respondió a la empresa que si insistía en reducir los salarios se preparara a enfrentar una huelga general en la refinería. Al mismo tiempo el sindicato pidió el apoyo de la CROM, la que a través de su comité central solicitó el apoyo para los obreros de Minatitlán a la Secretaría de Industria. La Secretaría a su vez pidió la mediación del gobernador de Veracruz, el que finalmente envió a un inspector del trabajo. Al ver que iba en serio la posibilidad de la huelga la patronal se desistió del propósito de reducir los salarios.³⁸⁹

La mayor desventaja de los trabajadores provenía menos de la posición inflexible de la empresa que de la división entre las organizaciones obreras y las rivalidades políticas de sus dirigentes. Si bien la Unión de Obreros y Artesanos era la organización mayoritaria en la refinería, allí mismo y en las demás dependencias de El Águila coexistían ocho gremios de oficio que no olvidaban sus prácticas mutualistas. Por esa razón, no tenían capacidad para tratar con los gerentes en posición de fuerza; debían aceptar sumisamente contratos de corta duración, no todas gozaban de contratos colectivos, no contaban con reglamento de escalafón y, por lo tanto, no controlaban el mercado de trabajo.³⁹⁰

La Unión de Obreros era representativa de los trabajadores de base y contaba con dirigentes experimentados en las luchas anteriores tales como Axayácatl Palacios, Rafael Simoneen, Jorge Acosta, Hipólito Landeros, Teodoro Ávila, Hipólito Rodríguez, Mauricio Domínguez, Tomás Patraca, Nicanor Jiménez y Constantino Santiago. Esta organización llevó a la presidencia municipal de Minatitlán a uno de sus dirigentes, Antonio Ortiz Ríos, y logró una diputación local para Aurelio Pavón Flores.

En las elecciones municipales de septiembre 1923 los trabajadores de la refinería se dividieron, un grupo de militantes del Partido Laborista dirigido por Ortiz Ríos formó la planilla Rojo-Negro y lanzó la candidatura a la presidencia municipal de Emiliano Jara; otro grupo encabezado por Rafael Simoneen integró la planilla Rojo-Blanco en apoyo a la candidatura de Teodoro Ávila. El resultado de las elecciones fue discutible, por lo que la legislatura estatal reconoció el triunfo de Emiliano Jara para ocupar la alcaldía por el periodo 1923-1925.

No obstante sus divergencias ambos grupos respaldaron al gobierno de Obregón durante el alzamiento militar de Adolfo de la Huerta, participando en los combates armados entre diciembre de 1923 y marzo de 1924. Una vez sofocado el levantamiento y con respaldo de la CROM, el grupo de Simoneen reorganizó a la Unión, que ahora contaba con 800 de los mil 500 obreros de la refinería. Su primer éxito fue lograr la firma de un convenio de trabajo con la empresa el 24 de septiembre de 1924, que estuvo avalado por el gobernador Adalberto Tejeda, mediante el cual quedaron incorporados los derechos laborales prescritos en la Constitución y en la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz; además consiguieron la exclusividad para proporcionar al personal de nuevo ingreso transitorio y permanente.³⁹¹

Este convenio también comprometió a la empresa a cumplir fielmente lo dispuesto en un convenio suscrito el 22 de abril de 1924, que no se respetaba, consistente en reinstalar a los despedidos entre diciembre de 1923 y marzo de 1924; en caso de nuevos reajustes de personal estos se harían entre los elementos no pertenecientes a la Unión; asimismo debía contratar únicamente a miembros de dicha organización. La Unión a su vez proporcionaría personal competente; finalmente se preveía la posibilidad de celebrar convenios particulares para la contratación de eventuales.

Este acuerdo trajo como consecuencia que se hiciera a un lado a las otras pequeñas organizaciones, que por diversos motivos estaban contrapuestas a los dirigentes de la Unión. Esta última no desaprovechó la oportunidad para obtener el predominio sobre los demás trabajadores presionando a la empresa para que cesara a varios dirigentes de las otras uniones, por ejemplo a los señores D. Tulely, José María Novoa, Cándido González, Eduardo Cervantes y Fonseca.

En abril de 1925 el gerente J. E. Hamer rechazó las pretensiones hegemónicas de la Unión, argumentando que el trabajo no podía ser monopolio de un grupo, y que legalmente les estaba prohibido obligar a los obreros a sindicalizarse.

También en septiembre de 1924, en el *Departamento de Marina de la refinería de Minatitlán*, la *Unión de Estibadores* encaró a El Águila porque estaba violando el contrato que tenía firmado, al contratar a obreros libres con los que fue sustituyendo a los sindicados porque le resultaba más económico; la empresa se justificaba diciendo que los estibadores eran inexpertos para el manejo de la carga. La Unión de Estibadores decidió defender su fuente de trabajo impiadiendo que los obreros libres entraran a los muelles, pero los libres también veían por lo suyo y enfrentaron a los sindicalizados con un saldo de varios heridos de ambos bandos.

El ejército intervino aprehendiendo a los dirigentes de los estibadores y para impedir la entrada de estos acordaron la zona. La Unión entonces recurrió al apoyo de la CROM para confirmar su reconocimiento; la CROM por su parte pidió ayuda al presidente de la república y al secretario de Industria para que El Águila reconociera al sindicato; además, solicitó al secretario de Guerra y Marina que ordenara el retiro de la tropa y terminara con las represalias contra los miembros de la Unión.³⁹²

En realidad El Águila nunca concedió la exclusividad en la contratación a ninguna organización, y el hecho de que se incluyera esta

prerrogativa no significaba que lo tomara en serio. A consecuencia del importante movimiento de los petroleros del norte del Golfo en 1924, por el que lograron la exclusividad en la contratación, la empresa no tuvo menos que ceder a la misma demanda en otras partes, como era el caso de la refinería y muelles de Minatitlán que hemos reseñado antes; sin embargo todo dejaba ver que lo consideraba como un compromiso provisional.

La compañía permanentemente se interpuso en la unificación sindical evitando por todos los medios que se impusiera un contrato único y menos aún una contratación estable, por el contrario cerraba la perspectiva de la Unión de Obreros y Artesanos de convertirse en sindicato único de empresa, propósito en el que fracasaron todos los intentos sindicales hasta 1934. A comienzos de 1925 existían en Minatitlán nueve organizaciones:

1. *Unión de Obreros y Artesanos'*,
2. *Unión de Ferrocarrileros*;
3. *Unión de Estibadores y Jornaleros*;
4. *Unión de Mecánicos*;
5. *Unión de Caldereros*;
6. *Unión de Carpinteros*;
7. *Unión de Herreros y Ayudantes*;
8. *Unión de Empleados y Trabajadores'*,
9. *Sindicato de Operaciones y Similares*.

Este último, el de Operaciones, fue resultado de una escisión de la Unión de Obreros y Artesanos. Las rivalidades entre las corrientes sindicalista y cromiana dentro de la Unión afloraron en el segundo semestre de 1924, en ocasión de la renovación del comité ejecutivo; en las elecciones triunfó el grupo sindicalista dirigido por José Arenas y Rafael Simoneen, a lo que no se resignó el grupo cromista de Ortiz Ríos, que seguía una línea de colaboración con los empresarios.

La consecuencia no se hizo esperar, en una agitada asamblea realizada el 12 de diciembre de 1924, este grupo decidió separarse de la Unión para formar una organización propia a la que nombraron *Sindicato de Operaciones y Similares'*, su base eran trabajadores del departamento de operaciones que incluía alambiques, bombas, medidas, agitadores, planta destiladora, calderas y planta eléctrica. Entre sus dirigentes figuraban Antonio Ortiz Ríos, Margarito Ramos, León Cordero, Jorge Acosta, Miguel Chinas y otros.³⁹³

El grupo mayoritario que triunfó en las elecciones formó un nuevo comité ejecutivo encabezado por José Arenas, Rafael Simoneen, Nicanor Jiménez, Hipólito Landeros, Carlos Smith, Fernando Colmenares, Mardoqueo Peralta, Alfonso Castañeda y Rafael Peralta, entre otros.

Este rompimiento le impidió a la Unión seguir creciendo, por el contrario, no pudo evitar que se formara otro pequeño sindicato en la refinería en diciembre de 1924, la *Unión de Empleados y Trabajadores*, integrada en su mayor parte por veladores y algunos empleados de oficina. Entre sus dirigentes se encontraban Artemio C. Benítez, José Cicero Bravo, Fortino Lezama y Gilberto Cadena.³⁹⁴

Esta división fue aprovechada por la empresa para tratar de anular el contrato de trabajo firmado con los obreros y artesanos en septiembre de 1924. Una ocasión propicia se presentó cuando las otras organizaciones intentaron arrebatarle a la Unión de Obreros la exclusividad en la contratación. El 9 de abril de 1925 cinco de las organizaciones mencionadas, excepto la propia Unión de Obreros, la de Estibadores y la de Ferrocarrileros, pidieron al gobierno de Veracruz la nulidad del mencionado convenio de septiembre de 1924 y sustituirlo por contratos separados para cada una de ellas.³⁹⁵

El mismo 9 de abril El Águila notificó a la Unión de Obreros que en el futuro ya no reconocería las siguientes cláusulas del contrato: tercera, cuarta, quinta y sexta, relativas a la exclusividad en la contratación de trabajadores. La tercera establecía que los reajustes de personal se harían de preferencia con elementos no pertenecientes a la Unión; la cuarta indicaba que la empresa sólo aceptaría a miembros de la misma organización; la quinta precisaba que la Unión proporcionaría personal competente para los trabajos determinados; la sexta decía que para el trabajo eventual se celebrarían convenios particulares.³⁹⁶

Las cinco organizaciones que representaban a los mecánicos, carpinteros, paileros, forjadores, vigilantes y empleados, denunciaban al convenio de la Unión de Obreros por ilegítimo, ya que atacaba las libertades de trabajo y asociación, por lo que debía considerarse como inexistente y no obligatorio para las partes.

Las quejas concretas se referían a la conducta de los dirigentes de la Unión de Obreros y de la de Estibadores, que:

... han estado ejerciendo todo género de venganzas contra la gran mayoría de los obreros que no forman parte de esas agrupaciones, ya solicitando a la gerencia la separación de obreros por no pertenecer a la Unión, ya obteniendo en los casos de

reducción de trabajo, que esa reducción no afecte a las dos uniones aludidas y exclusivamente recaiga sobre los obreros pertenecientes a las otras agrupaciones que representamos, ya imponiendo que la compañía utilice nuevo personal que no pertenezca a la Unión, aunque ésta no tenga gente competente para tal o cual trabajo; en fin, ejerciendo violencia en la forma más odiosa, como es la suspensión del trabajo para que dejen de formar parte de las otras agrupaciones y se inscriban en la Unión de Obreros o en el Sindicato de Estibadores y Jornaleros ...

En el conflicto que ahora se presentaba la cuestión central era la defensa del contrato, por lo que se requería de interponer una mayor fuerza, es decir la de la CRÓM. La gerencia no tomó en cuenta estas presiones y en contraste endureció su actitud, con lo que orilló la Unión de Obreros a amenazar con declararse en huelga.³⁹⁷

Las pequeñas organizaciones de oficio recibían un doble trato de la patronal, por un lado estimulaba el fraccionamiento y por el otro favorecía la contratación exclusiva con la Unión de Obreros; al mismo tiempo la empresa se negaba a cumplir los deseos de la Unión de despedir a los dirigentes de las otras organizaciones, apoyándose en el principio de la pluralidad sindical que debía existir en la misma empresa. La confusión dio por resultado que disminuyeran los miembros de las pequeñas uniones.

El gobernador de Veracruz Heriberto Jara no estuvo de acuerdo con la táctica de los gremios y en cambio les aconsejó que se unieran todos los sindicatos, para reclamar la extensión del convenio firmado en septiembre de 1924 por la Unión de Obreros y Empleados.³⁹⁸

Antes de que eso pudiera suceder El Águila se apresuró a quebrantar a la Unión y por tanto el convenio; primero despidió el 25 de junio de 1925 a 112 obreros de la Fábrica de Cajas y Latas y después, el 28 del mismo mes, a otros 37, todos afiliados a la Unión. Esta trató de defenderse pidiéndole a la CRÓM que realizara gestiones conciliatorias en la Junta de Jalapa, pero este medio no fue suficiente y no prosperó la reinstalación.³⁹⁹

El aislamiento de la Unión de Obreros era su mayor debilidad, por lo que no quedaba otra salida que pedir ayuda a los otros sindicatos rivales de Minatitlán; en principio tuvo eco en la Unión de Mecánicos, la que a su vez propuso un pacto de solidaridad entre todos. No sin sortear dificultades el pacto se llevó a cabo el 10 de agosto de 1925, el cual fue ratificado unos días después ante el gobernador Heriberto Jara. Además

de la Unión de Obreros, suscribieron el pacto el Sindicato de Estibadores y Jornaleros, la Sección 37 de la Unión Mexicana de Mecánicos, la Sucursal 25 de la Unión de Caldereros y Ayudantes, el Sindicato de Operaciones y Similares, la Unión de Empleados y Trabajadores, la Sucursal 29 de la Unión de Carpinteros y Similares y la Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros. La firma del documento fue atestiguada por el diputado Gonzalo González.

De las veinte cláusulas del pacto las más significativas eran las siguientes. 1) Las agrupaciones caminarían de acuerdo con la defensa de sus intereses comunes, sin implicar la pérdida de autonomía en su régimen interior. 2) Se constituirían en una *Liga de Agrupaciones Obreras de Minatitlán*, dirigida por un consejo compuesto por tres delegados de cada organización. Tendría un comité ejecutivo subordinado al consejo directivo. 4) Además del secretariado tendría un comité de ajustes encargado de hacer las gestiones ante la empresa al que podría acompañar un representante de la unión afectada.

5) "La Liga reconoce y hace suyo en todas sus partes el contrato celebrado por la Unión de Obreros de Minatitlán con la refinería de petróleo El Águila, el 24 de septiembre de 1924, y por consecuencia adquiere los mismos derechos que el mismo señala para la Unión en sus fracciones tercera, cuarta, quinta y sexta de dicho contrato, así como las responsabilidades consecuentes". 6) Las vacantes que hubiera en la refinería las cubriría el comité ejecutivo con personal de la misma agrupación a la que perteneciera la vacante.

9) El consejo directivo procedería en 30 días a reformar el contrato con el fin de proteger a todas las agrupaciones. 10) Ninguna agrupación podría votar la huelga sin la decisión del consejo directivo, pero una vez declarada sería sostenida económica y moralmente por las demás organizaciones, las que impedirían la entrada de nuevo personal al departamento afectado; transcurridos 15 días de huelga sin obtener solución satisfactoria el consejo directivo ordenaría el paro general.⁴⁰⁰

La Liga de Agrupaciones Obreras de Minatitlán nació como una federación y como tal ideó la dirección colegiada, como fórmula para alcanzar una representación equilibrada que evitara la supremacía de alguno de sus miembros. En conjunto llegó a representar a cuatro mil afiliados, una cantidad tres veces mayor a la de la Unión de Obreros, además reunía a trabajadores de todas las operaciones que realizaba El Águila en toda la región; por esto, se puede decir que es la primera vez que una organización obrera controlaba la fuerza de trabajo e imponía a la empresa la negociación global. Simultáneamente se de-

sarrollaban en el norte del Golfo dos grandes organizaciones cuya estructura era más articulada, departamental y con comités seccionales en todas las instalaciones y actividades de las compañías: el Sindicato del Petróleo de la Huasteca y el Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila en Tampico.⁴⁰¹

En cumplimiento del pacto, los dirigentes de la Liga de Agrupaciones entregaron al gerente de El Águila, el 26 de agosto de 1925, un pliego petitorio que en lo sustancial demandaba la aplicación general del convenio de 1924 firmado con la Unión, más la reinstalación o liquidación de los despedidos. De no aceptarse se emplearía a huelga para el 5 de septiembre.⁴⁰²

El gerente respondió negativamente el 3 de septiembre de 1925, aduciendo que el mencionado convenio se había celebrado únicamente con la Unión de Obreros y que no podía hacerse extensivo a otros; en cambio propuso la concertación de un nuevo convenio que diera bases sólidas a las relaciones laborales, con lo que podrían solucionarse las dificultades presentes y futuras. En cuanto a la reinstalación, le negó personalidad jurídica a la Liga, en tanto que sólo admitía que la Unión era la única que podía exigir el cumplimiento del convenio. La astucia de esa proposición consistía en que un convenio único implicaba la fusión de las agrupaciones lo que se sabía de antemano sumamente difícil, por lo tanto al privilegiar a la organización titular se mantenía la causa del enfrentamiento intersindical.

La Liga desecharía esta propuesta e insistió en sus demandas, salvo en lo referente a la reinstalación de los despedidos que cambió por liquidación. La gerencia no dio respuesta a esta reiteración por lo que la huelga estalló el 5 de septiembre de 1925.⁴⁰³

La posibilidad de obtener un contrato único para todos los trabajadores de la empresa pudo ser un progreso notable en cuanto a la equiparación de las condiciones de trabajo, la negociación única y la obligatoria representación unificada. Esta forma de contratación tuvo que esperar varios años para implantarse en la industria petrolera. Por el momento quizás no se consideró como algo seguro por lo que las agrupaciones prefirieron la opción de extender el convenio.

Las pláticas conciliatorias se iniciaron desde luego, bajo la mediación de la Secretaría de Industria y del gobierno del estado de Veracruz. Junto con la huelga se puso en práctica un boicot contra los productos de El Águila en todo el país, a través de las organizaciones afiliadas a la CROM. El boicot se aplicó a la transportación marítima, lo que incidía en la producción y comercialización de todas las dependencias

de El Águila. Esta medida fue contrarrestada por la empresa mediante el despido de activistas y el desconocimiento de contratos.

Ése fue el caso de la Liga de Oficiales Navales que se unió al boicot el 9 de septiembre, ante lo que la empresa declaró unilateralmente anulado el contrato que pactaron el 14 de diciembre de 1923, porque según ella se violó la cláusula 11; a su vez la Liga de Oficiales se respaldó en la primera cláusula que le permitía afectar los barcos de la empresa por compromisos adquiridos con anterioridad; en efecto, mantenía un pacto de solidaridad con la Federación Obrera de Progreso, Yucatán, que le había pedido apoyar el boicot. El Águila no se limitó a desconocer el contrato sino que se propuso destruir al sindicato de oficiales navales patrocinando un sindicato apatronado (ver caso en Zona Norte).⁴⁰⁴

También la Unión de Marineros del Golfo se posesionó de los barcos de El Águila y declaró el boicot en solidaridad. La empresa igualmente respondió anulando el contrato colectivo firmado en 1923, modificado el 7 de agosto de 1924.⁴⁰⁵

La represalia patronal fue más enérgica contra el Sindicato de Obreros y Empleados del Distrito Federal, que estalló la huelga por solidaridad el 17 de octubre; al poco tiempo fue levantada pero la empresa había desconocido el contrato declarando rotas las relaciones con el sindicato y sustituyó a los huelguistas por otros trabajadores. Otras huelgas solidarias estallaron en los puertos de México, Veracruz, Tampico y Mazatlán.⁴⁰⁶

En medio de esta escalada de represión de la empresa se presentó un alivio para los trabajadores con el pronunciamiento (24 de octubre de 1925) de la Secretaría de Industria, a través del departamento jurídico, según el cual la empresa no tenía ningún motivo para desconocer el contrato que tenía firmado con la Liga de Oficiales Navales, puesto que el boicot por solidaridad era legal y de acuerdo con el contrato.⁴⁰⁷

Igualmente para la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo la situación se volvió inestable, porque la Junta de Tampico le concedió el registro legal a una Sociedad de Trabajadores del Mar en febrero de 1926, que la empresa auspició para contraponerla a dicha Unión.⁴⁰⁸

Por el boicot y la huelga se paralizó prácticamente toda la empresa afectando también a otras actividades económicas de la entidad y del país.⁴⁰⁹

Sólo mediante la intervención del inspector federal del trabajo en Minatitlán y del gobernador de Veracruz, se logró que los tra-

jadores y las organizaciones solidarias restablecieran el suministro para los servicios públicos de alumbrado, agua, y transportes de pasajeros y permitieran la carga en Tampico de los chalanes con petróleo crudo procedentes de los pozos del Istmo.⁴¹⁰

En Tabasco el boicot fue apoyado por el Partido Socialista Radical desde el 18 de septiembre, que extendió a los productos envasados por La Corona que había auxiliado a El Águila; a mediados de noviembre el presidente del Partido, Tomás Garrido Canabal recomendó a las Ligas locales que no suspendieran el boicot hasta que los obreros de Minatitlán lograran su propósito o los dirigentes del Partido resolvieran lo contrario. Así fue, el boicot se mantuvo hasta el 15 de febrero de 1926, fecha en que llegaron a un compromiso la CROM y El Águila de Minatitlán.⁴¹¹

En el frente interno la empresa intentó sabotear el movimiento a comienzos de octubre de 1925, para lo que usó al Sindicato de Operaciones dirigido por Ortiz Ríos, que afiliaba a 208 trabajadores de la refinería; en el mismo grupo militaban el presidente y el secretario del municipio. Este último, Margarito Ramos, introducía a las asambleas de la Liga de Agrupaciones a policías vestidos de civil para promover el desorden, y en la noche disparaban al aire para atemorizar a los huelguistas. El inspector del trabajo, Luis R. Torres, confirmó a sus superiores que el Sindicato de Operaciones trataba a toda costa de romper la huelga y el pacto de solidaridad entre las agrupaciones de la Liga.⁴¹²

Como parte del plan divisionista, algunos dirigentes del Sindicato de Operaciones llamaron a una reunión de sus miembros el 6 de octubre de 1925, donde les propusieron separarse de la Liga de Agrupaciones, lo cual no fue aceptado por la mayoría. Al contrario, el 20 de octubre la mayoría depuso de sus cargos a los miembros del comité ejecutivo encabezados por V. Moran y Mendoza Ventura; tres días después expulsaron del sindicato a 23 socios.⁴¹³

> El grupo de Ortiz Ríos no se dio por vencido y siguió actuando bajo la protección de El Águila, con el fin de conseguir que su organización fuera la más numerosa de Minatitlán a costa del debilitamiento de los demás sindicatos. Esto le acarreó la enemistad del gobernador y de algunos sindicatos del estado de Veracruz, los que conspiraban para abandonar a la CROM, según lo informaba el inspector Javier Icaza J. a su superior en Jalapa Licenciado Luis Riva, en abril de 1926.⁴¹⁴

Durante las primeras negociaciones la empresa no retrocedió, sólo propuso la reanudación del trabajo en la refinería y el pago de 15 días

de salario a los 149 despedidos. Por su parte los representantes de la Liga de Agrupaciones Obreras reiteraron la demanda de aceptación del pliego y la negociación directa con la empresa sin el arbitraje de las autoridades.

En esa época el sindicalismo internacional lo mismo que el sindicalismo mexicano rechazaba el arbitraje oficial obligatorio; fue hasta la promulgación de la Ley Federal del Trabajo en 1931 cuando se reglamenta el arbitraje siempre que fuera solicitado por la parte obrera.⁴¹⁵

Debido a que la Junta Local de Conciliación no pudo hacer llegar a las partes a un avenimiento en el plazo reglamentario, el litigio se trasladó a la Junta Central de Conciliación de Veracruz. Las negociaciones se reanudaron entre el 27 y el 29 de septiembre de 1925, 25 días después de iniciada la huelga, a las que asistieron los dirigentes de la Liga pero también un representante del Sindicato de Operaciones, que actuaba por cuenta propia. Como no se obtuviera tampoco entonces un acuerdo, la Junta se abocó a estudiar el caso con toda lentitud. Fue hasta el 27 de octubre cuando dictó su fallo, luego de 53 días de huelga.⁴¹⁶

El fallo declaró lícita la huelga y legal el convenio de septiembre de 1924; respecto a los despedidos del departamento de cajas y latas, admitió su separación por causa del exceso de producción a partir del 27 de octubre, debiéndoseles cubrir el salario desde el momento de su despido hasta ésta fecha.

Condenó a la empresa a pagar salarios caídos tanto de la Unión de Obreros como de las otras organizaciones de la Liga, así como a los que se fueron a la huelga por solidaridad en Puerto México y Veracruz. Finalmente concedió a los trabajadores 15 días para reintegrarse a sus labores.⁴¹⁷

Dos días más tarde, el 29 de octubre, El Águila aceptó provisionalmente el laudo y reanudar sus actividades, pero con la reserva de que emplearía otros recursos legales para invalidar el laudo. De las palabras pasó a la acción, el 9 de noviembre de 1925 pidió un amparo al juez de distrito de Salina Cruz, Oaxaca, contra el fallo de la Junta, mismo que le fue concedido. Esó provocó la singular situación de que se prolongara el estado legal de huelga mientras que en parte se reanudaron las labores. Dos días antes de concederse el amparo, El Águila depositó con el juez de Puerto México el importe de tres meses de salario (149 mil 642 pesos), para liquidar a los miembros de la Unión de Obreros, por lo que daba por terminado el contrato colectivo.

Como esta maniobra no fue aceptada por los trabajadores, la empresa trató de imponerse en los hechos; el 22 de noviembre avisó a las organizaciones de Minatitlán, exceptuando a la Unión de Obreros, que no temía inconveniente en que se presentaran a trabajar a la refinería. Pero cuando los obreros se presentaron los fue reincorporando gradualmente, menos a varios de sus líderes así como a ningún afiliado a la Unión de Obreros.⁴¹⁸

Ante estos hechos los dirigentes de la Liga y sus asesores de la CROM apelaron a la Suprema Corte de Justicia, para que revisara el amparo concedido a la empresa contra la aplicación del laudo de la Junta arriba aludido. En la víspera de que la Corte dictaminara, la empresa puso dos condiciones que estimó equitativas y apegadas al derecho para poder aceptar el laudo, a saber: 1) Que el pago de salarios caídos cubriera del 5 de septiembre cuando estalló la huelga al 27 de octubre en que se dictó el fallo; 2) la celebración de un nuevo convenio semejante al que fue firmado con los obreros de Tampico en los mismos días de diciembre de 1925.⁴¹⁹

El 8 de enero de 1926 la Suprema Corte resolvió suspender el juicio de amparo, además condenó a la empresa a respetar el contrato que tenía con la Unión de Obreros, a respetar el laudo de la Junta y a pagar salarios caídos a los huelguistas de Minatitlán, pero no a los huelguistas solidarios de Mazatlán, el Distrito Federal y otros lugares, aduciendo que la ley vigente no reconocía ningún derecho a las huelgas por solidaridad. De cualquier manera la CROM se inconformó con que se pagaran los salarios caídos de acuerdo a la propuesta patronal con límite del 27 de octubre, puesto que a causa del juicio de amparo la huelga continuó, por lo que debía pagarse hasta a que terminara realmente.⁴²⁰

A pesar de todo, la empresa se resistió a pagar los salarios caídos, y como ya no tenía disponible otro recurso legal, mantuvo negociaciones secretas con los dirigentes de la CROM para burlar el cumplimiento del fallo de la Suprema Corte. El Águila llegó a un acuerdo el 13 de febrero de 1926 con la filial de la CROM nombrada *Federación Nacional de Trabajadores de Puertos, de Mar y Tierra*, del acuerdo solamente se hizo público el punto referido a los salarios caídos pero se ocultaron otros. Ambas partes se comprometieron a sujetarse al arbitraje de la Secretaría de Industria, que debería optar entre la propuesta de la CROM de que se pagara hasta el 15 de diciembre de 1925, y la propuesta patronal de que se pagara hasta el 3 de diciembre. La Secretaría resolvió, el 20 de febrero de 1926, que se pagaran salarios

caídos a los que hicieron directamente la huelga o por solidaridad, del 5 de septiembre al 12 de diciembre de 1925.⁴²¹

La parte secreta del convenio del 13 de febrero firmado por la CROM, contenía determinaciones sumamente lesivas, como la de dejar a la empresa la decisión de reincorporar a los huelguistas, en la medida en que aumentara la demanda de sus productos; la indemnización se daría conforme le fuera posible a la empresa para evitarle un fuerte desembolso y, que no se le darían salarios caídos a los miembros del sindicato de estibadores.⁴²²

Habían pasado 176 días de huelga para los 700 miembros de la Unión de Obreros y Artesanos; el resto de las agrupaciones regresó al trabajo desde noviembre aunque no se les habían pagado los salarios caídos. Por fin el 5 de marzo de 1926, El Águila repartió entre las organizaciones 320 mil pesos por salarios caídos, en lugar de los dos millones que correspondían. Al parecer la Unión de Obreros no tenía otra alternativa que resignarse al despido con sus debidas liquidaciones, pero quedaban por aclarar los términos del nuevo convenio en materia de indemnizaciones, por lo que el 10 de marzo acordaron no recibir la indemnización que ofreciera la empresa mientras no se hiciera la aclaración.

Con ese fin se envió una comisión a la capital. De nuevo El Águila interfirió en esas gestiones, presionando a las autoridades de la Secretaría de Industria para que obligara a los obreros a respetar el convenio del 13 de febrero de 1926. Las autoridades no atendieron a semejante pedido tomando en consideración que el convenio era un entendimiento privado con la CROM, por lo que debían arreglarse entre ellos mismos; en cambio concedió la razón a los obreros que pedían el cumplimiento del laudo de la Junta de Jalapa del 27 de octubre de 1925.⁴²³

Paralelamente se buscó la protección del gobierno estatal, por lo que el gobernador veracruzano, general Heriberto Jara, fue requerido por los sindicatos de Minatitlán para que impidiera que la Unión de Obreros fuera liquidada. El gobernador tomó partido por los trabajadores reafirmando que El Águila debía aplicar los fallos de la Junta y de la Corte, que beneficiaban a la Unión de Obreros y a la Unión de Estibadores. A pedido de estos últimos el gobernador hizo constantes llamados a la compañía para que nombrara a un representante que dialogara con ella para solucionar el problema, pero la empresa hizo caso omiso. Ante esa indiferencia el general Jara aconsejó a los estibadores que entablaran una demanda judicial para que la empresa cumpliera con los laudos.⁴²⁴

Los estibadores iniciaron el litigio con la reclamación de los salarios caídos correspondientes a la huelga; para garantizarlo pidieron que se le embargaran a El Águila envases y dinero en efectivo. El 17 de marzo de 1926 el juez de Minatitlán ordenó el embargo de dos bodegas que contenían 42 mil cajas de gasolina. Al día siguiente la Unión de Estibadores se posesionó de las lanchas Alondra y Gaviota, e impidió el movimiento de carga en los muelles.⁴²⁵

La empresa solicitó el apoyo de fuerzas militares para reanudar las operaciones en los muelles, pero aunque éstas llegaron al lugar se limitaron a observar la acción de los trabajadores. Estas medidas fueron respaldadas por el presidente municipal y el agente del ministerio público de Puerto México, Anastacio Manzanilla; asimismo contó con la asesoría del delegado de la CROM en la región Humberto Puebla. No obstante, los dirigentes nacionales de la CROM intentaron detenerlos, ordenando el 19 de marzo que se suspendiera cualquier nueva acción hasta la llegada de un delegado del comité central presidido por Ricardo Treviño.⁴²⁶

La compañía insistió en pedir la protección de la Secretaría de Industria contra los actos del presidente municipal, que tenía bajo su custodia las bodegas, porque según dijo las estaba saqueando. No fue la Secretaría la que intervino sino un enviado del presidente de la república, quien indujo a los estibadores a suspender sus acciones y el embargo. El gobernador a su vez mandó al Sr. Ernesto Landgrave para que volviera a embargar las mismas bodegas y, además, dinero en efectivo con el que se pagaría la indemnización de la Unión de Obreros.⁴²⁷

El maleficio estaba consumado. El comité central de la CROM comunicó a la Unión de Estibadores y a la Unión de Obreros que el conflicto estaba resuelto de acuerdo al convenio del 13 de febrero de 1926, por lo que cesaba desde ese momento de intervenir en las dificultades que tuvieran. Esta actitud indignó a algunas organizaciones pertenecientes a la CROM, como la Cámara del Trabajo del Estado de Veracruz, que protestó enérgicamente ante el jefe del Departamento de Trabajo, Sr. Cervantes Torres, porque el convenio de febrero era a todas luces indecoroso y adverso para los trabajadores, era una vergüenza para quienes lo firmaron; denunció que tal convenio no respetaba el laudo de la Junta que fue confirmado por la Suprema Corte, por lo que desconoció el convenio en todas sus partes y declaró su ayuda moral y económica a sus compañeros de Minatitlán. A fines de mayo la Federación Obrera de Tampico y la

Federación de Trabajadores de Mar y Tierra insistieron en que cumpliera el laudo de la Junta.⁴²⁸

Nada impidió que el movimiento que unificó a los trabajadores en torno a un contrato único fuera aplastado. La empresa no daba tregua, el 24 de abril de 1926 mandó asesinar a José Arenas secretario general de la Unión de Obreros y miembro del consejo directivo de la Liga de Agrupaciones de Minatitlán (del mismo modo que en 1921 mandó asesinar a uno de los hermanos Simoneen). El descontento de las agrupaciones las inclinó a pensar en abandonar a la CROM, por lo que una delegación de esa central fue a convencerlas de no separarse.⁴²⁹

El movimiento culmina así en completa derrota que marcó un retroceso de dos años del sindicalismo en Minatitlán. Valdivieso narra del siguiente modo el dramático final.

El mes de mayo trajo consigo la agonía de todas las agrupaciones petroleras de Minatitlán; una por una fueron deponiendo las armas. El consejo directivo de la Liga, sumido en la impotencia por el desastre horroroso, se desmorona y muere. Los 700 huelguistas de la Unión, en su mayoría emprenden el éxodo terrible, la dispersión dolorosa hacia rumbos desconocidos o al regazo de la tierra lejana. La doliente caravana, dejando rastros de miseria desapareció en el horizonte sin fin de su destino. Todos se fueron convencidos de que la CROM los había traicionado, a vil precio.⁴³⁰

Finalmente en junio de 1926 la empresa, más por los efectos del embargo que por consideración a las penurias que pasaban los estibadores, propuso un arreglo mediante la entrega de una indemnización global de 20 mil pesos a cambio de que la Unión de Estibadores se desistiera de la demanda de embargo. Ese ofrecimiento fue aceptado el 8 de junio beneficiando a 296 trabajadores conforme a la siguiente distribución: a 18 cabos y nueve checadores a razón de 4.50 pesos diarios; a 15 *wincheros*, 4.30 pesos diarios; a nueve portaloneros, 4.10 pesos; a 133 estibadores, 3.60 pesos y, a 112 jornaleros, 2.50 pesos diarios.⁴³¹

Este arreglo allanó el camino para resolver el último problema que quedaba pendiente con la Unión de Obreros, cuyos despedidos recibieron en septiembre una liquidación de tres meses de salario por un monto global de 171 mil 840 pesos. Con este acto se dio por terminado el contrato colectivo de trabajo que regía desde el 24 de septiembre de 1924.⁴³²

El ciclo del conflicto concluyó con la firma de un nuevo contrato colectivo el 16 de junio de 1926, extensivo a siete sindicatos de Minatitlán. El contrato estaba redactado en los mismos términos que el de la refinería de Tampico de la misma empresa, excepto en lo relacionado con las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que se ajustaron a Ley de Trabajo de Veracruz.

En previsión de nuevas maniobras contra el contrato que pudiera emplear la compañía, los sindicatos firmantes incluyeron como garantes a las organizaciones de que formaban parte. La Unión de Obreros estuvo representada por el Sr. Hipólito Landeros S., asesorado por Pedro Nájera de la Cámara del Trabajo de Orizaba, Guadalupe Moreno de la Cámara del Trabajo de Jalapa, Emilio Aguirre de la Federación de Mar y Tierra de Veracruz y, por el comité ejecutivo de la CROM. Samuel O. Yúdico y Emilio Barragán. El Sindicato de Operaciones y Similares estuvo representado por los señores Margarito Ramos y León Cordero A.. Por los ferrocarrileros firmó Tadeo Urbina del Distrito Uno, División 18 de la Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros. La Sucursal 37 de la Unión Mexicana de Mecánicos fue representada por Herlindo Díaz; por la Unión de Empleados de Vigilancia, Sucursal 20, Artemio C. Benítes asesorado por el representante del comité general Manuel I. Carrillo. La Unión Internacional de Caldereros, Sucursal 25, fue representado por Abelardo Villalobos; por la Sucursal 29 de la Unión de Carpinteros y Similares estuvo Jerónimo Rodríguez asesorado por Joaquín Lozano del comité general. El contrato fue firmado en la Ciudad de México en presencia del jefe del Departamento de Trabajo.⁴³³

10.2. *El Águila en Minatitlán 1927-1932*

Entre 1927-1932 la industria petrolera está marcada por una profunda caída de la producción y de los precios, crisis que se inicia en 1921 y toca fondo en 1932; en 1921 la producción ascendió a 193 millones de barriles, y en el último año cayó a 32 millones, el precio del metro cúbico ligero pasó de 24 pesos en 1925 a 15 pesos en 1932. La recuperación se inició al año siguiente por la reactivación de las economías capitalistas desarrolladas y el inicio de los preparativos bélicos en Europa. La crisis petrolera en México durante ese periodo causó el cierre de empresas, decenas de miles de despedidos y el empobrecimiento de las regiones petroleras del Golfo de

México. La situación del movimiento sindical se degradó profundamente. Después de los éxitos logrados entre 1924 y 1925 en materia de sindicalización y contratación colectiva, sobrevinieron una serie de derrotas de mayor o menor gravedad según las distintas compañías y localidades. Los sindicatos tuvieron que aceptar año tras año el despido de la mayor parte de sus afiliados a cambio de indemnizaciones mínimas, así como la reducción de salarios, jornadas y prestaciones.

Sin embargo, la mayoría de los sindicatos consolidó su forma organizativa como sindicatos de empresa y renovó regularmente sus contratos colectivos, sólo dos sindicatos de empresa fueron destruidos en 1925, la Federación de Sindicatos del Petróleo de la Huasteca en la región de Tampico y la Unión de Obreros y Artesanos de Minatitlán, en ambos casos se echaron abajo los contratos de trabajo recientemente conquistados sobre el modelo más avanzado de la época, que fue el contrato obtenido en la refinería de Tampico de El Águila en 1924.

Posteriormente a la derrota infligida a los obreros de la Liga de Agrupaciones Obreras de Minatitlán en 1926, la resistencia de los trabajadores se desvaneció, dejando manos libres a El Águila para volver a prácticas que ya habían sido superadas, como los contratos de 28 días y la contratación de obreros libres. Algunas de las protestas que se emprendieron entonces estaban relacionadas con la higiene, la falta de escuelas y de alojamiento. Fue un periodo de sumisión que duró un año, pasado el cual el sindicalismo regional tomó un nuevo impulso.⁴³⁴

La agitación surgió en mayo de 1927, porque el Sindicato de Operaciones y Similares intentó arrebatarle el contrato que tenía la maltrcha Unión de Obreros y Artesanos. El presidente municipal, que respondía a la corriente mayoritaria de la Liga de Agrupaciones Obreras, le negó al Sindicato de Operaciones la titularidad del contrato que ostentaba la Unión de Obreros. Esto no fue suficiente para detenerlo ya que enseguida pidió la intervención de las autoridades laborales locales y del inspector del trabajo del puerto de Veracruz; asimismo trató un amparo en el juzgado de Salina Cruz, Oaxaca, contra actos del presidente municipal.⁴³⁵

Los sindicatos que formaban la Liga de Agrupaciones y que firmaron el contrato de julio de 1926, se volvieron a reunir durante las primeras tres semanas de junio de 1927, para discutir la revisión de ese contrato y la posibilidad de firmar un nuevo pacto de unificación.

Este propósito fue logrado y de inmediato, el 22 de junio, le presentaron a la empresa la proposición de que se revisara el contrato colectivo, mediante una negociación que debía comenzar en unos días entre los sindicatos locales y la gerencia.⁴³⁶

El pacto de unidad fue la salida más razonable porque se anulaba la pretensión del Sindicato de Operaciones de quedarse con la titularidad del contrato colectivo, en cambio buscaba su revisión para actualizarlo y mantener su aplicación general a las organizaciones aliadas. El pacto fue suscrito por cinco de las siete que originalmente formaron la Liga: la Unión de Obreros y Artesanos, el Sindicato de Operaciones y Similares, la Sucursal 37 de la Unión Mexicana de Mecánicos, la Sucursal 20 de Empleados de Vigilancia, y el Distrito 1 de la División 18 de la Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros. Debido a la experiencia de los conflictos pasados y la confirmación de la unidad sindical, al parecer la revisión del contrato se logró sin contratiempos.

Los problemas intersindicales continuaron a causa de la actitud divisionista del Sindicato de Operaciones; en agosto de 1927 este último intentó ocupar la plaza del finado Pavón Reyes, que fue dirigente de la Unión de Obreros, y colocar en su lugar a Emiliano Jara miembro del Sindicato de Operaciones, quien fue presidente municipal en 1925 y actuó contra la huelga de la Liga en ese año. El consejo de la Liga de Agrupaciones tomó ahora la decisión de expulsar al sindicato por violar su reglamento.⁴³⁷

Esta depuración favoreció el proceso de unificación que ya estaba consolidado y dio lugar a nuevos agrupamientos que reforzaban la tendencia a la contratación única.

El 25 de junio de 1927 se formó el *Sindicato de Empleados Manuales y de Oficinas en General*, cuyo primer comité ejecutivo estuvo integrado por Manuel P. Arenas en la secretaría general, Alejo Quintero como secretario de actas y Armando F. Ceballos como tesorero. Al finalizar el año, el 7 de diciembre, varias de las organizaciones se fusionaron en la *Unión de Obreros, Artesanos y Empleados de Minatitlán*. En la secretaría general fue elegido nuevamente Manuel P. Arenas y en la tesorería se nombró a W. Jhonstone.⁴³⁸

La fusión de las agrupaciones en la nueva Unión constituyó el avance más importante en la trayectoria del sindicalismo regional, porque articuló en una sola estructura a trabajadores de oficio que controlaban operaciones parciales. La unidad no fue completa porque los gremios nacionales siguieron representando a algunos ofi-

cios, sin contar las corrientes sindicales disidentes. Una controversia que se volvió común en los procesos de unificación sindical fue sobre la delimitación entre sindicato de empresa y sindicato de industria, que principalmente debatieron los gremios ferrocarrileros y de marineros.

En esta situación se encontró la sección de la Unión de ferrocarrileros que formó parte de la Liga de Agrupaciones desde 1925, habiendo firmado el contrato de 1926 y el pacto de unificación de 1927, pero no se integró a la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados, sino que reclamó su reconocimiento independiente por El Águila con derecho a firmar un contrato de trabajo. La solicitud de los ferrocarrileros fue hecha formal el 23 de enero de 1928 tanto a la empresa como al presidente municipal de Minatitlán; pero este funcionario rechazó la petición, porque solamente reconocía como representante de todos los trabajadores de El Águila a la nueva Unión de Obreros. Esta misma postura mantuvo la empresa según lo hizo constar el 17 de marzo de 1928.

Los ferrocarrileros no cejaron y presentaron la misma demanda a la Junta Federal de Conciliación el 16 de mayo; tampoco tuvieron éxito porque esa instancia no quiso involucrarse y turnó el expediente a la Junta Regional de Puerto México. Allí el inicio de las diligencias fue hasta junio sin que ninguna de las partes retrocediera. El Águila estaba interesada en conservar el manejo centralizado de la fuerza de trabajo mediante un contrato único, por lo que no le reconoció personalidad jurídica a la Unión de Conductores. Por su lado los ferrocarrileros seguían un criterio distinto que era el de pertenecer a un sindicato nacional de rama de industria, el ferroviario, que estaba en franco desarrollo. Su argumento legal era que contaba previamente con un registro otorgado por la Junta de Conciliación de Jalapa, fechado el 18 de agosto de 1925.⁴³⁹

Las autoridades también estaban convencidas de las ventajas que representaba la contratación única, por lo que la Junta Regional declaró improcedente la demanda de la Unión de conductores. Sin darse por vencida esta Unión pidió que el juicio fuera trasladado por segunda vez a la Junta Federal. En esta instancia la empresa reiteró que reconocía como único representante de los trabajadores de Minatitlán y Puerto México a la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados. La Junta Federal respetó este criterio y declaró improcedente la demanda de la Unión el 22 de noviembre de 1928. Esta decisión fue apelada, de manera que al Junta Federal emitió otro

dictamen el 21 de enero de 1929 en el que mantuvo la confusión. Se declaró incompetente para conocer el asunto puesto que la demanda no planteaba un conflicto de trabajo sino por reconocimiento jurídico de la Unión de Conductores, pero daba por hecho que la Unión había sido reconocida por las autoridades y por El Águila, por lo cual no había motivo para la demanda. El problema quedó en pie porque la contratación para los conductores de ferrocarril no se produjo.⁴⁴⁰

El reagrupamiento de los trabajadores de El Águila en Minatitlán posibilitó que la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados lograra un importante avance en la contratación de las condiciones de trabajo durante la revisión, en mayo de 1928, del contrato colectivo de trabajo que contenía 27 cláusulas.⁴⁴¹

Dicha Unión se proponía consolidar su posición de sindicato único, por medio de la cláusula cuarta en la que se establecía que la Unión proporcionaría todo el personal que la empresa requiriera, y que se preferiría a sus miembros en la contratación de nuevo personal. Respecto a los empleados administrativos, se pidió que se les pagara el mismo salario que a los extranjeros en igualdad de condiciones. Además se demandó que se continuaran proporcionando las prestaciones que se concedían desde 1926 tales como: agua, luz, hielo, habitaciones, muebles y otras.

Se incluían también vacaciones de un mes con goce de sueldo; un escalafón que tomara en cuenta la antigüedad, las actitudes y la conducta; en tiempo de balance contable, los empleados laborarían sólo dos horas extras diarias durante 10 días y sin retribución. La atención médica y las medicinas serían gratuitas para el trabajador y su familia. Los contratos "semanarios o eventuales" pasarían a la categoría de "mensuales" con las mismas prerrogativas de éstos. Se crearía un fondo de ahorro con la aportación del cinco por ciento del salario diario de los obreros y otro tanto aportaría la empresa, el fondo sería acumulable hasta el retiro o muerte del trabajador.⁴⁴²

El Águila aceptó la mayor parte de las cláusulas, pero hizo contraproposiciones en cuatro de ellas, que fueron admitidas por la Unión. Respecto a la contratación de personal, mencionada en la cuarta cláusula, no aceptó la exclusividad del sindicato y en cambio propuso que en la contratación de nuevo personal, así como en los ascensos y promociones la empresa consideraría a todos los candidatos, prefiriendo a los que hubieran trabajado con anterioridad en ella; la empresa sería la "única capacitada para determinar la competencia del

trabajador"; no se soñaba entonces en la calificación bilateral mediante comisiones mixtas.

La séptima cláusula definía como trabajo permanente o de planta el que se desempeñaba por tiempo indefinido; como trabajo transitorio el que durara menos de seis meses, por lo que los trabajadores que tuvieran más de seis meses se considerarían de planta. En relación al equipo de seguridad la empresa aceptó la cláusula 12 que incluía: a) la dotación de gafas, guantes y zapatos para los trabajos que lo requirieran como el de soldadura y el manejo de ácidos; b) a los soldadores se les daría un equipo especial de protección y las lesiones de la vista serían atendidas a cuenta de la empresa; c) cuando esos trabajos fueran realizados por contratistas, la compañía procuraría que ellos proporcionaran el equipo. Finalmente accedió a pagar un salario igual por un trabajo igual sin distinción de nacionalidad, pero dejando a su juicio la calificación del mismo tipo de trabajo.⁴⁴³

Éste fue un triunfo provisional, posteriormente se debilitó la Unión porque la abandonaron todos los empleados y los principales organizadores. La dirección sindical fue asumida provisionalmente de julio a diciembre de 1928 por Abelardo Villalobos. A fines de ese año la Unión sufrió una nueva división.⁴⁴⁴

Un grupo de trabajadores de la refinería compuesto por trabajadores que militaron en la huelga de 1925, formado por ex marinos y fuereños que tenían experiencia sindical y política, se escindieron para formar parte del Partido Laborista y actuar exclusivamente en la vida política de la localidad. La empresa aprovechó la división favoreciendo a los laboristas y desconociendo el convenio recientemente firmado con la Unión.⁴⁴⁵

Las constantes recaídas de las organizaciones obreras eran menos ocasionadas por los juegos políticos de la CROM, que por la hábil y perseverante labor de la gerencia de El Águila, cuyo propósito era desarticular a una combativa organización y, con ello, minar su capacidad de resistencia frente a las condiciones en que laboraban y vivían.

El sindicalismo de izquierda se topaba con los mismos obstáculos que los colaboracionistas, aunque su actitud de ofensiva los situaba mejor en la desigual lucha y les permitía mantenerse en actividad reivindicadora permanente. Los sindicatos de izquierda afiliados a la CGT predominaban en la zona norte del Golfo, en tanto que en el sur gozaba de gran influencia la CROM. Por eso, resulta interesante refe-

rirse a la presencia de un sindicato anarcosindicalista en el campo de Francita, Veracruz, cercano pero aislado de Minatitlán.

El *Sindicato Confederado de Trabajadores del Petróleo de Francita*, resentía el completo abandono en que era mantenido desde que fuera fundado el campo cinco años atrás; el campo se mantenía en producción aunque la empresa dejaba correr la versión de que estaba en vías de agotarse y no podía hacer inversiones en él. El 15 de febrero de 1928 el Sindicato Confederado presentó un proyecto de contrato colectivo para que lo suscribiera la empresa, en un plazo de veinte días. Como la patronal no daba ninguna respuesta, en la víspera del plazo el sindicato le envió otro oficio instándola a negociar. Cinco días después de vencido el plazo, los funcionarios de El Águila desdenosamente respondieron que "ya les informaría de su resolución"; al parecer no había ninguna solución.

El sindicato envió una carta al presidente Calles, el 27 de marzo de 1928, quejándose de su situación y del maltrato de los empleados de confianza que provocaban la tiranía; le hacían notar que se les orillaba a tomar medidas violentas. Por eso, le pidieron que sus funcionarios laborales atendieran sus reclamos e hicieran que la empresa entrara en pláticas para la firma del contrato colectivo de trabajo.⁴⁴⁶

Además de esta gestión, el sindicato apelaba a la movilización de sus adherentes; en un volante que ostentaba su afiliación a la Federación de Obreros y Campesinos de Veracruz, miembro de la CGT, Sección Mexicana de la Asociación de los Trabajadores de Berlín (de tendencia sindicalista revolucionaria), hablaba de la explotación, del mezquino salario, de la esclavitud que nos oprime de "la represión infame de nuestros llamados jefes" e invita a los trabajadores a organizarse y a unirse para "arrancar mediante los principios revolucionarios [...] el máximo de nuestro mejoramiento económico...". Se rubricaba "Salud y Comunismo Anarquista". Como era de esperar, la empresa utilizó el volante como prueba para denunciar al sindicato ante el Departamento del Trabajo, por la agitación causada por la convocatoria a la "acción directa y al comunismo anarquista".⁴⁴⁷

En realidad las autoridades laborales estaban informadas de las condiciones en que se encontraban los obreros de Francita que eran las causantes de la inconformidad. Un reporte rendido a sus superiores por el inspector del trabajo Vicente G. Rivera evidenciaba las diferencias entre las comodidades que se daban a los empleados extranjeros y la forma precaria en que vivían los mexicanos, ilustrando-

lo con fotografías en que se ven las barracas construidas por los propios trabajadores, entre ellas una sin camas para solteros. La escuela primaria había sido construida con aportaciones de los mismos obreros y de los comerciantes; a ella asistían 38 de los 80 niños del lugar. El servicio médico que se debía prestar a los 275 trabajadores de planta se reducía a la visita de un médico al poblado dos veces por semana.⁴⁴⁸

En septiembre de 1928, el inspector reportó que a los trabajadores transitorios se les contrataba cada mes aunque se les ocupaba varios meses continuos. El Sr. Blakely gerente de *El Águila*, se sostuvo en que no tenía obligación de indemnizar a los que despidiera, pese a que se le hizo ver que eso era contrario a la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz. Asimismo el inspector refutó al gerente en cuanto a que el campo petrolero era provisional y que estaba en decadencia, puesto que se estaban ampliando las instalaciones. Respecto a la escuela, confirmó que la empresa no cumplía ni con pagar a los maestros ni con proporcionar los útiles necesarios a los escolares.

En opinión del inspector, cuando un trabajo tenía carácter de plan-ta conforme a lo especificado por la ley, en los contratos no se podía renunciar al derecho al trabajo permanente. Para avalar su opinión consultó al Departamento del Trabajo y obtuvo la confirmación de su interpretación de la ley, por parte del jefe del Departamento; asimismo que el establecimiento de una escuela llevaba implícito el pago de profesores y útiles indispensables, así como también los servicios a la comunidad como los de salud, cultura, educación y otros que debían correr a cargo de los patrones.⁴⁴⁹

Mientras tanto en Minatitlán se vive un año de estancamiento a causa de los choques entre las organizaciones. Al emprenderse algunas obras en la refinería se contrató a nuevos trabajadores, que pronto crearon el *Frente Único de Trabajadores de El Águila*, promovido por antiguos miembros del Sindicato de Operaciones y Similares; su existencia fue efímera ya que desapareció con la terminación de las obras. Sus dirigentes fueron: J. Encarnación Cavazos, Jorge Acosta, Samuel Rubio, Juan Moltalvo, José Ibarra Silva y otros.

Las rivalidades intersindicales fueron atizadas por los funcionarios de la empresa con el fin de debilitar a la Unión de Obreros, Artisanos y Empleados e incumplir el contrato colectivo vigente desde el 2 de junio de 1928. La táctica favorita de la empresa fue la de manipular la contratación de personal⁴⁵⁰, en una etapa en que la crisis petrolera apenas dejaba la oportunidad a los sindicatos de defender el nú-

mero de empleos existentes. Por ejemplo cuando emprendió unas obras de ampliación contrató personal que no pertenecía a la Unión.

Desde luego la Unión trató de proteger los espacios ya ganados mediante diversas gestiones entre los políticos de la capital. En noviembre logró que Ricardo Treviño, secretario de transporte del comité central de la CROM, consultara a Luis N. Morones, secretario de Industria, sobre su interpretación de las cláusulas uno, dos y cuatro del contrato colectivo que eran violadas por la gerencia. La primera cláusula reconocía a la Unión como representante de la mayoría de los obreros y empleados de la refinería, de sus dependencias y del patio de tanques de Puerto México; la segunda la obligaba a tratar sus diferencias con la Unión; la cuarta le indicaba que debía tomar en cuenta a los candidatos que presentara la Unión para ocupar las plazas disponibles sin excluir a otros candidatos.⁴⁵¹

Morones respondió cinco meses más tarde, en abril de 1929, interpretando solamente la cuarta cláusula en el sentido de que la empresa podía tomar trabajadores no pertenecientes a la Unión, en caso de que el personal proporcionado no reuniera los requisitos.⁴⁵¹

Mientras tenían lugar estas aclaraciones, la Unión no dejó de ocuparse de diversos problemas particulares, como fue el caso del personal de vigilancia cuyas exigencias le fueron presentadas al gerente G. G. Roberts en enero de 1929, consistentes en aumento de sueldo, alumbrado en los lugares de vigilancia y que no disminuyera sino que aumentara el número de vigilantes.⁴⁵²

En cuanto a las violaciones al contrato a que nos referimos arriba, la Unión apoyada por el comité central de la CROM, presentó en enero de 1929 una demanda en la Junta Federal de Conciliación por violaciones al contrato. Ese organismo remitió el expediente a la Junta Regional Permanente Número 7 con residencia en Puerto México. Allí se iniciaron las negociaciones que concluyeron a mediados de febrero, con un acuerdo por el que la compañía admitió tratar las dificultades existentes directamente entre las partes con la mediación del inspector del trabajo. En consecuencia la Unión retiró la demanda dejando a salvo sus derechos legales, mientras que la empresa ofreció que el gerente Blakely debía facilitar las soluciones al volver de su viaje.⁴⁵³

Los problemas no terminaron ahí porque al día siguiente la CROM protestó contra el gerente de *El Águila*, debido a que un representante suyo se confabulaba con el presidente municipal de Minatitlán para reconocer a otro grupo sindical, contraviniendo el convenio de trabajo suscrito con la Unión. El empresario a su vez acusó a la Unión de

haber iniciado una campaña de terror y de haber amenazado al jefe de personal.⁴⁵⁴

Posteriormente, en abril de 1929 el secretario general de la Unión, Abelardo Villalobos y el secretario del interior, previa notificación a la CROM, solicitaron a la empresa el inicio de negociaciones sobre la revisión de la cláusula 26 del contrato colectivo.⁴⁵⁵

No obstante la mala situación de la industria en 1931, pero previendo la recuperación en poco tiempo, El Águila inició la reconstrucción y modernización de su refinería de Minatitlán, cambió la maquinaria y en consecuencia los métodos de trabajo. Con ese motivo despidió personal sindicalizado y al mismo tiempo empleó personal libre, transgrediendo, una vez más, el contrato que estipulaba que en las nuevas contrataciones debería preferirse al personal que hubiera trabajado con anterioridad allí. Sin hacer caso de ese derecho la empresa siguió haciendo contratos por una o dos semanas, redujo los jornales, aumentó la jornada a más de ocho horas sin pago de horas extras, no proporcionaba atención médica y no siempre pagaba indemnizaciones en caso de accidentes. Las mismas afectaciones se hacían contra los obreros de planta.⁴⁵⁶

Otro ejemplo de disputas por la fuente de trabajo entre sindicatos fue la demanda que interpuso en agosto de 1931 la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados en contra de la Unión Internacional de Caldereros.⁴⁵⁷

El abatimiento del consumo de petróleo principalmente en los países industrializados que atravesaban por una severa recesión, naturalmente afectó la producción en México que registró el mayor descenso en los años 1931 y 1932. A causa de ello El Águila constantemente frenaba la producción aprovechando cualquier oportunidad. En la temporada lluviosa ciertamente ocurrían azolves en el canal situado frente a Puerto México, lo cual sirvió de justificación para emprender una reducción de los trabajos.

En octubre de 1931 la compañía notificó a la Junta Federal de Conciliación que el azolve del río impedía el acceso de los barcos por lo que debían disminuir su carga por algún tiempo; esto ocasionaría reducir la extracción de los pozos, el bombeo y la suspensión temporal de la refinería conforme se llenaran los tanques de almacenamiento. Por las mismas razones demandó la suspensión temporal, por algunos meses, de los contratos de trabajo con sus trabajadores en la región del Istmo. En el mismo noviembre la Junta Regional de Conciliación Número 7 ordenó comprobar los hechos explicados por la

empresa. El inspector de trabajo recurrió a la opinión autorizada del capitán de puerto, quien aseguró que podían entrar barcos de mayor calado del que decía la empresa. En realidad el azolve duró de octubre a diciembre de 1931, y las autoridades de la Junta quedaron enteradas de que ese fenómeno se repetiría cada año de no efectuarse dragados en la temporada de lluvias; no obstante, en la siguiente temporada lluviosa de junio y julio de 1932 nada se había hecho.⁴⁵⁸

A causa del azolve la actividad petrolera sufrió de diversas maneras: en agosto de 1931 la producción fue de 138.4 miles de metros cúbicos y en noviembre descendió a 40.6, en tanto que el número de barcos que cargaron bajó de 15 a siete en los mismos meses; la exportación de derivados fue en agosto de 102.5 y descendió en noviembre a 36.1; asimismo la venta de gasolina se redujo de 127 a 99 miles de barriles. Para enfrentar esa situación los trabajadores procuraron llegar a un arreglo con la empresa que no les fuera tan perjudicial; así, el personal de la planta de alto vacío aceptó trabajar temporalmente en el departamento de fontanería, con lo que sólo restaba que la Junta autorizara el reajuste en los campos de extracción y bombeo, ya que a fines de noviembre habían cerrado 65 pozos.⁴⁵⁹

En ese corto periodo la empresa causó estragos entre los trabajadores: suspendió temporalmente a cinco mil obreros, liquidó primero a 500 y después a otros 20 de planta y 300 transitorios. Por si eso fuera poco, retiró los servicios gratuitos de habitación, agua y luz. Lo único que pudo hacer la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados fue reclamar que los reajustes afectaran por igual a mexicanos y extranjeros. Tan severa regresión en buena parte fue posible por los enfrentamientos intersindicales que les impidió oponer una resistencia unificada.⁴⁶⁰

Una nueva suspensión de los contratos fue solicitada por El Águila en julio de 1932, con el argumento valedero de que la crisis mundial de la industria petrolera causaba la reducción de las ventas al exterior, por lo que se veía en la necesidad de bajar la producción en la refinería de Minatitlán. Por lo mismo se registraba una sobre producción de envases en la Fábrica de Cajas y Latas donde laboraban 118 personas; en consecuencia se suspenderían temporalmente las actividades y los contratos de trabajo en ese departamento.

La Unión encontró una forma de atenuar esos perjuicios mediante una negociación con El Águila que se llevó a cabo en julio de 1932, en la que se sacrificaban ingresos con el fin de conservar el empleo: 1) El personal del departamento de envases trabajaría cinco días en

vez de seis, en jornadas de ocho horas; 2) se descansarían los lunes y sábados; 3) el día de pago sería el viernes; 4) la mitad del personal de bodegas rotaría sus descansos; 5) el convenio duraría los meses de agosto y septiembre, prorrogable por otros dos meses de persistir las mismas condiciones; 7) en caso de que la empresa lo necesitara se trabajarían seis días a la semana a pesar del convenio.⁴⁶¹

La Unión de Obreros de Minatitlán, al igual que los demás sindicatos petroleros, se sobrepuso a los reajustes y pérdida de derechos contractuales reclamando en agosto de 1932, la aplicación de las prestaciones mínimas que recogió la Ley Federal del Trabajo puesta en vigor en 1931. Entre esas prestaciones figuraban los días de descanso y las vacaciones, por cuyo cumplimiento ocurrieron conflictos en distintas localidades petroleras. En Minatitlán, Abelardo Villalobos, secretario general de la Unión de Obreros planteó una demanda ante la Junta Regional Número 7, porque El Águila se negaba a pagar vacaciones conforme lo establecían los artículos 82 y 93 de dicha Ley. La Junta le dio entrada a la demanda por violaciones al contrato colectivo.⁴⁶²

La explicación expuesta en las audiencias por el apoderado del sindicato Luis R. Ruiz Torres, fue que la empresa se negaba a conceder vacaciones hasta que la mencionada Ley cumpliera un año de estar en vigor, es decir, hasta agosto de 1932; en contrario demandaba que se acatara la ley a partir de su vigencia en agosto de 1931, de modo que la empresa debía pagar lo que correspondiera a dos años. Unilateralmente el Lic. Arturo E. Trejo, apoderado patronal, aseguró que ya preparaban las listas del personal que disfrutaría de vacaciones a partir de 1932, en la medida que lo permitieran los trabajos. Concedería cuatro días pagados a los que tuvieran un año de servicio y de seis días para los que tuvieran dos o más. Pero se negó a reintegrar por lo menos el pago de las vacaciones del año anterior, hasta que la interpretación de la ley fuera aclarada mediante un juicio, ateniéndose en especial el artículo 520 que establecía la no retroactividad en su aplicación.⁴⁶³

La ambigüedad en la interpretación de este derecho se volvió un problema en todo el país por lo que las autoridades adoptaron el criterio de que los derechos contenidos en la ley laboral deberían aplicarse desde su promulgación. Era entonces de esperar que el fallo de la Junta Regional favoreciera a los trabajadores, indicando a la empresa lo que debía conceder por los dos años de la siguiente manera: los que tuvieran un año de antigüedad en 1931 tenían derecho a cuatro días por 1931, más seis días por 1932; los que tuvieran más de dos años, seis días por cada año.

Los gerentes no estuvieron de acuerdo con la disposición de la Junta Regional y pidieron que continuara el litigio en la Junta Federal en la capital, lo que se llevó a cabo en julio. Sin esperar a sus resultados, en septiembre la gerencia comenzó a dar las vacaciones que correspondían al año 1932. La Unión notificó su inconformidad con esta medida y se negó a hacer uso de las vacaciones que les daba la empresa a menos que se sujetara al dictamen de la Junta. En octubre el apoderado empresarial admitió que la actitud de los trabajadores le impidió que su decisión se aplicara.⁴⁶⁴

Esta querella finalizó cuando la Junta Federal dictaminó en el mismo sentido que la Junta Regional, es decir, la condenó "[...]a conceder a todos los trabajadores a su servicio los períodos de vacaciones que haya dejado de concederles a partir de la vigencia de la Ley [...]", desde el 29 de agosto de 1931, por lo que las vacaciones serían de cuatro días para los que tuvieran un año de servicio y de seis días por más de dos años.⁴⁶⁵

Los pequeños éxitos de la Unión de Obreros no eran suficientes para asegurarle una relación estable con la gerencia, sobre todo porque los demás sindicatos, rivales de antaño, renovaban a cada vez su deseo de desplazarla. La vida sindical en Minatitlán se encontraba abatida entre 1928 y 1932; ninguna de las organizaciones petroleras estaba en capacidad de dominar a las otras; esto le ocurría a la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados que no pudo retener a los empleados que la abandonaron junto con algunos dirigentes.

Ninguno de los sindicatos pudo impedir la reducción de salarios y prestaciones. La militancia de la Unión al lado de la CROM no le sirvió de nada a los trabajadores, antes bien éstos tenían en mal concepto el ascenso de sus líderes a los cargos públicos, que los hacía desatender los asuntos sindicales; tampoco la CROM era ya un aliado útil porque desde el asesinato de Alvaro Obregón, su protector, fue duramente combatida y disgregada por diversas fuerzas sindicales y políticas, llegando a perder la Secretaría de Industria y junto con ella el control de las dependencias laborales, desde las que se imponía sobre todas las corrientes sindicales. En fin, la colaboración con los empresarios para obtener malos arreglos ya no era más consentida por las bases de trabajadores.

Al inicio de 1931 un grupo de trabajadores de la refinería, que era el baluarte de la Unión de Obreros, se alió con los sindicatos gremiales y juntos crearon la *Alianza Mexicana de trabajadores de El Águila en Minatitlán*, a la que afiliaron a la Federación de Comunicacio-

nes y Transportes. Desde entonces pidieron a las autoridades su registro legal y la titularidad del contrato colectivo, lo que no les resultó fácil porque la Unión defendió su propio registro y la titularidad del contrato, mismo que la empresa desconoció aprovechando la disputa. El conflicto se prolongó durante meses hasta que el presidente de la República ofreció una solución política, mediante un recuento de afiliados a cada organización para verificar cuál representaba a la mayoría de los trabajadores.⁴⁶⁶

El recuento se realizó a comienzos de agosto de 1932, resultando favorable a la Alianza que obtuvo 570 votos, contra 478 de la Unión. En consecuencia la Junta de Conciliación de Puerto México declaró el 13 de agosto de 1932, que la organización representativa era la Alianza Mexicana de Trabajadores y condenó a El Águila a firmar con ella un contrato colectivo en el plazo de un mes. Como era su costumbre, la empresa no cumplió con este mandato y con ello fomentó conflictos durante mucho tiempo, como se leerá más adelante.⁴⁶⁷

Los gerentes no dejaron pasar esta oportunidad para dejar de cumplir el contrato de trabajo suscrito con la Unión de Obreros y por supuesto hizo a un lado el fallo de la Junta sobre vacaciones; aunque tampoco quiso firmar un contrato con la Alianza.

Tal como ya había sucedido en el pasado, la Unión se resistió a desaparecer y continuó reclamando a la empresa el pago completo de las vacaciones, por medio de gestiones legales en el curso de 1933, hasta que logró en enero de 1934 que la Junta Federal ratificara los dos fallos anteriores de 1932.⁴⁶⁸

También en el segundo semestre de 1932 en la región sur del estado de Veracruz, en el *Campo de Agua Dulce*, se intentó adecuar la jornada de trabajo a las necesidades de los trabajadores, que iban a laborar al distrito El Burro, distante cinco kilómetros, donde no había habitación ni medios de vida. *El Sindicato Único de Obreros y Empleados*, cuyo secretario general era el Sr. Luis Fuentes, demandó a El Águila ante la Junta Regional Número 7 de Puerto México, a fin de que concediera una jornada de siete horas descontando la hora de descanso para tomar alimentos, o bien que les fuera pagada esa hora. La empresa respondió que el horario de trabajo se fijó a petición de los mismos trabajadores y que dentro de la jornada de ocho horas, tenían una hora para tomar alimentos sin descontarla del salario. En septiembre la Junta de Conciliación declaró improcedente la demanda del sindicato y absolvio a la empresa.⁴⁶⁹

En diciembre del mismo 1932 el sindicato insistió en su demanda, pero ahora pedía que la jornada se contara a partir de que los trabajadores se presentaban en la dependencia de Agua Dulce y no cuando llegaban al campo El Burro. Otra vez la compañía declaró improcedente la petición ya que se había concluido la construcción del campo para trabajadores en El Burro. También la Junta intervino en diciembre de 1932 para verificar si ya no era necesario que los trabajadores se trasladaran a ese lugar, lo cual se comprobó y dio por terminado el juicio, en enero de 1933.⁴⁷⁰

A consecuencia de la pugna por el control de los trabajadores y por la titularidad del contrato colectivo entre la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados y la Alianza Mexicana de Trabajadores, ocurrió una nueva disputa por la contratación de trabajadores en las obras de construcción y reparación en la refinería de Minatitlán, tanques de almacenamiento, instalación de plantas y ductos para el petróleo. Estos trabajos los realizaba la empresa contratista Jones, Jeffrey y Circuit, que más tarde cambió el nombre por el de Ingenieros y Contratistas Martín, S.A.

En septiembre de 1932 la Alianza Mexicana de Trabajadores de El Águila demandó legalmente a la empresa contratista para que empleara la mitad de sus trabajadores con sus agremiados, y continuó presionando durante octubre. Por ese motivo el Sr. Circuit consultó a las autoridades para saber si debía seguir empleando sólo personal perteneciente a la Unión. La respuesta dada por el inspector del trabajo Gabriel Olivares fue que debía tomar personal tanto de la Unión como de la Alianza a razón de la mitad de cada una.⁴⁷¹

Como era de esperar, la Unión consideró esta decisión como violatoria de la Ley Federal del Trabajo por razones de antigüedad y derechos de contratación, por lo que emprendió un juicio en la Junta de Conciliación. La Unión se esforzaba por no ser desplazada en la contratación exclusiva, aún cuando había perdido en agosto la titularidad del contrato y se había reconocido a la Alianza como representante mayoritaria; ambas organizaciones se encontraron en dificultades para afianzarse tratándose de obras temporales.

Precisamente eso argumentó la empresa en una de las audiencias a fines de octubre de 1932. El Sr. Blackmore, su apoderado, insistió en que era extemporánea la demanda de ambos sindicatos, ya que los trabajos se terminarían en las siguientes tres o cuatro semanas. Por lo que no tenía objeto celebrar un contrato colectivo. Sin atender este argumento, Bernardino Simoneen en representación de la

Unión, sostuvo que debía celebrarse el contrato con el sindicato mayoritario que sentían ser ellos; lo mismo afirmaba Ignacio Grajales representante de la Alianza que recientemente había demostrado tener la mayoría.

Por fin, el 2 de noviembre la Junta resuelve que estaba justificada la demanda de que la empresa celebrara un contrato con sus trabajadores, como lo había pedido la Unión, pero contrariamente a su reclamo de exclusividad, condenó a la empresa a seguir contratando la mitad de los trabajadores de la Unión y la otra mitad de la Alianza. Esto no invalidó el acuerdo de practicar una inspección ocular para verificar el avance de la obra.⁴⁷²

La inspección se efectuó hasta el 26 de diciembre de 1932. Según el apoderado de la empresa Lic. Manuel Ogarrio Daguerre, ella comprobó que las obras estaban terminadas y que no había trabajadores, por lo que pidió a las autoridades, a principios de enero de 1933, que declarara concluido el conflicto por falta de materia.⁴⁷³

Las cosas empeoraron para la Unión al enterarse de que la empresa contratista Martín había contratado 85 trabajadores pertenecientes sólo a la Alianza. Peor aún, Emilio Barragán informó al secretario del exterior de la CROM que la empresa no sólo había desconocido la personalidad de la Unión, sino que había firmado un contrato con la Alianza; de ser cierto eso, pedía a la CROM que gestionara en la capital la nulidad de ese contrato mientras entablaba un juicio; además, que el jefe del Departamento de Trabajo hiciera que la empresa tomara a la mitad de trabajadores de cada organización, que fue la propuesta original de la Alianza.⁴⁷⁴

Al confirmarse que El Águila había contratado con la Alianza Mexicana de Trabajadores, la Unión denunció a la compañía por ponerse en rebeldía contra las leyes del país y por querer soliviantar a la Unión. Pero este esfuerzo era inútil, ya estaba marcada la declinación de la organización.⁴⁷⁵

No obstante siguió el forcejeo con la empresa en enero y febrero de 1933; la Unión presentaba pruebas de que el contratista no había contratado a sus afiliados y de que no se habían terminado las obras. Pero las obras se terminaron, por tanto la Unión de Obreros, Artesanos y Empleados en junio se vio obligada a desistirse de la demanda, dando por confirmado el laudo de la Junta que declaró la terminación del conflicto por falta de materia de trabajo.⁴⁷⁶

El 17 de junio de 1933, se enfrentan los trabajadores de la Alianza Mexicana de trabajadores de El Águila y los de Unión de Obreros, al momento del recuento por la titularidad del contrato colectivo de tra-

bajo, el zafarrancho terminó con muchos heridos de los dos bandos; después de golpeados los trabajadores de la Alianza fueron amenazados de ser aprehendidos por las autoridades municipales de Minatitlán que eran militantes de la Unión de Obreros. Ante el atropello el secretario de la Alianza, Rafael Flores solicitó garantías para sus adherentes de la Secretaría de Gobernación.

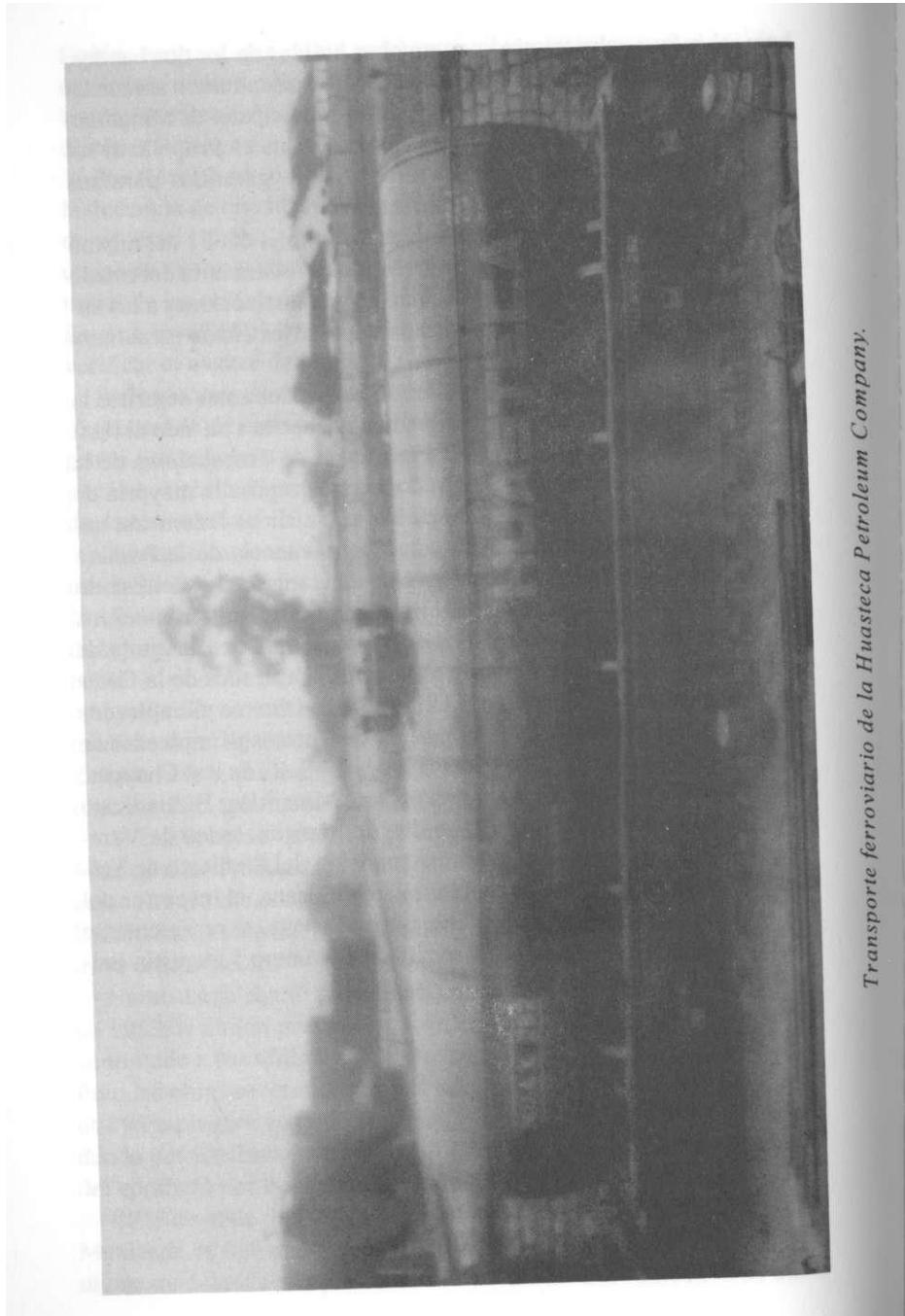
El gobernador de Veracruz a su vez informó el día 21 del mismo mes a la Secretaría de Gobernación que ya la Procuraduría del estado investigaba los hechos y que se habían girado instrucciones a las autoridades municipales de Minatitlán para que se les dieran garantías a los miembros de la Alianza.⁴⁷⁷

Como consecuencia de los hechos de junio y los antes descritos la Unión de Obreros quedó despreciada y fue hecha a un lado al final del año 1923, en que se formó la Federación de Trabajadores de la Industria del Petróleo y sus Derivados, que agrupó a la mayoría de los trabajadores petroleros del sur de Veracruz, dicha federación nació el 23 de diciembre de 1933, como consecuencia de la Primera Convención de Trabajadores del Petróleo de la región Sur del Estado de Veracruz, en la que participaron y firmaron el compromiso los delegados de la Alianza Mexicana de Trabajadores de El Águila de Minatitlán; La Unión de Obreros, Artesanos Empleados de la Compañía de Petróleo de Minatitlán; El Sindicato de Obreros y Empleados de la Terminal de Nanchital; El Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., de Las Choapas; El Sindicato de Estibadores y Jornaleros de Minatitlán; El Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila, de Francita, todos de Veracruz. Asistieron a la convención una comisión del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, el Inspector del Departamento del Trabajo, Rodolfo López España, el representante obrero ante la Junta Federal de Conciliación Número 7, Agustín Briñeo.⁴⁷⁸

***Tendencias cuantitativas
del conflicto laboral 1922-1932***

11.1. El conflicto obrero patronal

Los conflictos laborales que se mencionan en la crónica anterior son analizados ahora en sus características comunes desde un punto de vista cuantitativo, con el propósito de determinar sus frecuencias y tendencias. Las características que seleccionamos son las siguientes. El tipo de conflictos de acuerdo a los contendientes que se clasifican en obrero-patronales e intersindicales; en ambos casos se identifican las empresas en donde ocurren, así como sus dependencias y su localización geográfica. Respecto al contenido, es decir a los objetivos de los trabajadores en cada caso, consideramos las demandas planteadas y sus soluciones, a su vez clasificadas por grupos de acuerdo a la materia a la que se refieren. En cuanto a la forma de las relaciones entre los contendientes directos e indirectos o fuerzas de apoyo, consideramos las formas de lucha o acciones que toma cada contendiente en el siguiente orden: las formas de lucha de los trabajadores, de los patrones, de la autoridad y de la burocracia sindical.



Según nuestros datos, ocurrieron 181 conflictos laborales en el periodo 1922-1932, que incluyen 156 casos de tipo obrero patronal y 25 conflictos intersindicales, el 86.2 y 13.8% respectivamente.

Siguiendo la periodización adoptada en la crónica conforme a las etapas de la crisis de la industria petrolera, registramos 65 casos en el periodo 1922-1925, que representan el 36%, en tanto que en el periodo 1926-1932 anotamos 116 casos, el 64% del total. En el primer periodo los conflictos obrero-patronales sumaron 58 y los intersindicales siete, mientras que en el segundo periodo los obrero-patronales fueron 98 y los sindicales 18. Como se podrá observar más adelante, los conflictos más intensos ocurrieron en el primer periodo cuando el número y variedad de las demandas obreras y de las formas de lucha de todos los contendientes son mayores; en cambio en el segundo periodo la intensidad de los conflictos disminuye y se reduce la cantidad de demandas, aunque el número de casos aumenta. Cualitativamente se puede apreciar que en ambos momentos la resistencia obrera es tenaz pero adecuada a las circunstancias, en la primera etapa las ganancias petroleras son enormes todavía y pueden, no sin mezquindad, satisfacer las demandas económicas aunque con dificultad las de carácter político. En la segunda etapa los conflictos se extienden a todas las empresas en todas las localidades, aunque el motivo es la inexorable disminución de la mayor parte de los puestos de trabajo, lo que dicho de otra manera expresa que la mayor parte de los trabajadores se vio involucrada en acciones de resistencia y luchó hasta el final, con énfasis en los años de 1926-1928 y 1931-1932; aquí lo peculiar es que los grupos de trabajadores entran en competencia por el empleo y por la representación, divisionismo insidiosamente fomentado por los gerentes.

A pesar de que en esta época las empresas petroleras de origen anglo-holandés y estadounidenses llegaron a tener un cierto equilibrio en su participación, los conflictos laborales se concentran sobre todo contra las europeas, lo cual revela que éstas siguieron una línea de confrontación persistente contra los trabajadores. Del total de los 181 conflictos, 104 (57.5%) estallaron en el grupo de compañías controlado por la Royal Dutch, destacadamente El Águila y La Corona; el segundo grupo en importancia fue el estadounidense Standard Oil Co. de Nueva Jersey, cuyas filiales la Huasteca, Transcontinental, Pierce y navieras acumularon 47 (26%). Ambos grupos enfrentaron casi todos los conflictos inter-

sindicales, 15 y siete respectivamente, el 88 % del total (véase cuadro 23).

11.1.1. Conflictos y empresas

Los 58 conflictos colectivos que fueron considerados como obrero patronales, se concentraron entre 1924 y 1925 con 41 casos, que ocurren principalmente en la zona norte del Golfo de México, donde entonces se asentaban preferentemente las empresas. En esta zona fue el capital inglés propietario de El Águila, La Corona, varias navieras y sus filiales las que más obstáculos pusieron al avance sindical, lo que evidencian los 30 casos estallados; ahí se protagonizaron los movimientos más importantes como el de la refinería de Tampico en 1924, que conquistó el contrato más amplio de la época y que sirvió de modelo en muchas otras partes, donde ese año y el siguiente se igualaron parcialmente las condiciones de trabajo.

En segundo lugar el número de conflictos aparece la Standard OH de Nueva Jersey con 19 casos; aunque estos casos se distribuyen en varias empresas como la Huasteca, Pierce OH, Transcontinental y navieras, merece especial mención el movimiento en la Huasteca Petroleum en 1924-1925 no sólo por la amplitud del contrato que se propuso, sino por la estructura de la organización que cobró la forma de sindicato regional de empresa, federado y cubierto por el mismo contrato. Los restantes nueve casos del periodo 1922-1925, se dispersan en varias empresas, tales como la Sinclair, Texas OH, Mexican Gulf y Penn Mex entre otras.

En el periodo 1926-1932 nuevamente aparecen concentrados los conflictos en el grupo Royal Dutch (El Águila) con 59 de un total de 98 casos; le sigue en importancia el grupo Standard OH de Nueva Jersey con 21; con alguna importancia también se puede mencionar a la Sinclair y Penn Mex con cuatro conflictos cada una. Otras empresas afectadas fueron la Compañía de Gas y Combustible Imperio, Texas, Cosmos y la Imperial, entre otras. Entre 1926 y 1928 registramos 35 casos, en tanto que entre 1931 y 1932 hubo 49; en el momento de mayor recesión los movimientos de resistencia se multiplicaron, aunque el rasgo constante en todo el periodo es la búsqueda de soluciones para atenuar el desempleo aun a costa de los contratos, y en numerosas ocasiones tan sólo que las liquidaciones no estuvieran por debajo de lo indicado en la ley.

Cuadro 23
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL 1922-1932
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONFLICTOS POR GRUPOS DE EMPRESAS Y AÑOS

Grupos de empresas Años	1922 1923 1924 1925 Sub % 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 Sub %												TOTAL %						
	Total												Total						
Royal Dutch:	5	4	7	14	30	19	5	5	10	4	4	18	13	59	38	89	57.1		
El Águila																			
Navieras del Golfo, Sábalos																			
La Corona																			
Standard Oil Co. de N. Jersey:	3	1	7	8	19	12	3	5	2	1	3	4	3	21	13	40	25.6		
Huasteca Petroleum Company																			
Naviera Ulises																			
Transcontinental																			
Pierce Oil																			
Cities Service of New York:																			
Cía. de Gas y Combustible Imperio																			
Consolidated Oil Corp. of New York:	1	1	2	1.3										3	1	4	2.6	6	3.85
Sinclair																			
Gulf Oil Corp. of Penn:	1		1	0.6														1	0.64
Mexican Gulf																			
Texas Oil Co. (Texaco):		2	2	1.3	1	1									2	13	4	2.56	

(continúa)

Cuadro 23

(continuación)

Grupo de empresas Años	1922 1923 1924 1925 Sub % 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 Sub %												TOTAL %							
	Total												Total							
General Petroleum Co. of California:	1				1	0.6									1	0.64				
La Continental																				
South Penn Oil Co.:	1				1	0.6								1	2	3	1.9	4	2.56	
Penn Mex Fuel																				
Independientes:		1			1	0.6								1	1	1	3	1.9	4	2.56
Cosmos																				
La Imperial																				
Sin grupo localizado:							1	2						1	4	2.6	4	2.56		
Moctezuma Terminal Co.																				
Ingenieros y Contratistas Martín S.A.																				
East Coat																				
Otras:		1			1	0.6											1	0.64		
Total obrero patronal	10	7	16	25	58	37	9	12	14	6	8	28	21	98	63	156	100			

Fuente: Elaboración Propia.

11.1.2. Conflictos y regiones

Del mismo modo que los conflictos laborales tanto de tipo obrero-patronal como intersindicales se concentraron en tres empresas: El Águila, Huasteca y Pierce Oil, así también se concentraron en algunas zonas petroleras a causa de que allí se localizaban la mayor parte de las instalaciones. En toda la región del Golfo de México sólo tres puertos concentraron la mitad de estos movimientos: Tampico, Veracruz y Coatzacoalcos. Las empresas que aparecen en un mayor número de localidades, que registraron mayor número de conflictos, fueron en orden descendente El Águila, la Huasteca y Pierce Oil; en otro rango inferior Transcontinental, La Corona, Mexican Gulf y Texas, y enseguida otras con frecuencias menores (véase cuadro 24).

La distribución por zonas de los 181 casos analizados es como sigue: zona norte 102 casos (56%), zona centro que incluye el puerto de Veracruz y el Distrito Federal 50 casos (27%) y zona sur 29 (16%). Estos movimientos estuvieron presentes en todo el periodo, pero se acumulan en dos momentos: 1924-1925 y 1931-1932.

La zona norte abarca el sur de Tamaulipas, la Huasteca potosina y el norte de Veracruz. En esa época la capital económica de esa región era Tampico, unido a Villa Cecilia y a los alrededores, donde se esclerificó un tercio de los conflictos, 64 casos (34.2%). En segundo lugar en importancia estaba la región de Pueblo Viejo, Tuxpan y Panuco con 20 casos (10.8%). Los restantes 18 casos (11%) se dispersan múltiples campos de extracción y terminales. La mayor parte de estos movimientos tuvieron lugar en la región de Tampico en los mismos momentos indicados arriba, 1924-1925 y 1931-1932.

La zona centro se descompone en dos zonas distintas; la primera es el puerto de Veracruz en donde registramos 40 casos (22%), casi igual que Tampico, con la diferencia de que en Veracruz se dedicaba a la refinación y exportación, por lo que los trabajadores eran más calificados y poseían una larga trayectoria, especialmente los portuarios y marineros. Los años de mayor frecuencia fueron 1925-1926, 1928 y 1931.

En el Distrito Federal solamente se comercializaba el petróleo en los primeros tiempos y cobra importancia la elaboración con la refinería de Azcapotzalco en 1931 -1932; allí se registraron 10 casos (5%), concentrados en dichos años.

La zona sur comprende el sur del estado de Veracruz y su colindancia con Tabasco, cuyo centro es la nueva ciudad petrolera de Coa-

tzacoalcos (Puerto México), que gira en torno a la compañía El Águila casi exclusivamente. En ese lugar se reunían todas las operaciones de extracción, refinación y embarque, por lo que había toda la gama de trabajadores muchos de ellos provenientes de las etnias oaxaqueñas. En el puerto, donde se encontraba la refinería, anotamos 26 conflictos (14%), mientras que los restantes tres casos se produjeron en Franchita y Agua Dulce. La distribución de estos casos es constante en todos los años y tiende a aumentar en 1927-1929 y 1931-1932. Aunque se libra una lucha permanente y sin cuartel contra El Águila, una fuente de pugnas fue la existencia de ocho sindicatos de empresa y de oficios que competían entre sí y en ocasiones se coaligaban.

11.1.3. Demandas planteadas y solucionadas

Entre 1922 y 1932, los conflictos laborales colectivos que analizamos, levantaron 860 demandas planteadas de las cuales fueron solucionadas 686, el 80%. La distribución de ellas según las dos etapas consideradas, indica que es entre 1922 y 1925 cuando se presenta el mayor número y la mayor variedad de esas demandas, suman 473 planteadas, el 55% del total del periodo; de ellas tuvieron soluciones favorables a los trabajadores 390, el 57% del total de soluciones. Entre 1926 y 1932 hubo 387 planteadas y 296 solucionadas, el 43% del total (véase cuadro 25).

Dicho de otro modo, en la primera etapa se presentan en promedio 108.2 demandas cada año, en tanto que en la segunda etapa se plantean en promedio 55.2 anualmente. En cuanto a las soluciones, en la primera etapa se gana un promedio anual de 97.5 demandas, en tanto que de 1926 a 1932 el promedio de solucionadas fue de 42.2.

El promedio de demandas por conflicto es todavía más revelador: en la primera etapa con 58 conflictos el promedio de demandas planteadas es de ocho, en tanto que en la segunda etapa con 98 casos el promedio fue de cuatro.

Salario directo

Las demandas sobre salario directo incluyen nueve formas específicas sobre establecimiento de un salario mínimo diario, de tabulador, aumento de salario, no reducción; aumentos por riesgos, horas extras

Cuadro 24

1— _____ (continúa)

Cuadro 24
(continuación)

Localidad	1922	1923	1924	1925	Sub Total	%	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	Sub Total	%	Total	%		
ZONA NORTE																			
Reventadero														1	1	0.6	1	0.6	
Álamo														2	2	4	2.2	4	2.2
Terminal Torres, Topila									1	1					2	1.1	2	1.1	
Sub Total	6	4	15	17	42	23	3	8	5	6	6	17	15	60	33	102	56		
ZONACENTRO																			
Puerto de Veracruz	2	2		9	13	7.2	7	3	6	1	2	5	3	27	15	40	22		
México Distrito Federal				1		1	0.6			1	i	5	2	9	5	10	5.5		
Sub Total	2	2	1	9	14	7.7	7	3	6	2	3	10	5	36	20	50	28		
ZONA SUR																			
M matitlán	2	2	2	3	9	5	1	3	3	3		4	3	17	9.4	26	14		
Francita-M inatitlán									2					2	1 1	2	1 1		
AguaDulce-Minatitlán													1	1	0.6	1	0.6		
Sub Total	2	2	2	3	9	5	1	3	5	3	0	4	4	20	11	29	16		
I	1	TOTAL	1 0	8	1 8	29	6 5	36	11	1 4	1 6	1 /	9	3 /	24	/ 1 6	6 4	181	100

Cuadro 25
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
DEMANDAS PLANTEADAS (P) Y SOLUCIONADAS (S)

Años Grupo de Demandas	Sub												Sub				% P	% S												
	1922		1923		1924		1925		Total		1926		1927		1928		1929		1930		1931		1932							
P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S							
I-SALARIO DIRECTO																														
Salario mínimo diario	1	2	2	3	3	6	5														6	5	0,7	0,7						
Establecimiento de tabulador			1	1	2	2	3	3	3	3										1	1	4	4	7	7					
Aumento salarial	1	1	8	6	5	5	14	12												1	2	16	12	1,9	1,7					
Nivelación salarial			2	0	2	2	4	2												4	2	0,5	0,5							
No reducción salarial	5	3	3	2	4	2	8	8	20	15	4	4								17	10	37	25	4,3	3,6					
Pago doble por trabajo en alta temperatura			4	4	4	4	8	8	2	2										1	3	3	11	11	1,3					
Reparto de util. del 10% anual	2	1	3	3	9	6	3	3	17	13	4	4	1	1	1	1	1	1	1	3	13	12	30	25	3,5	3,6				
Pago de horas extras			1	1	1	1	2	2	4	4	2	1	3	3						1	1	1	1	1	1,4	1,6				
Pago de medio salario por suspensión técnica			7	4	9	7	32	22	29	29	77	62	15	14	1	1	4	4	4	1	4	2	13	8	6	6	47	36	124	98
Sub Total	7	4	9	7	32	22	29	29	77	62	15	14	1	1	4	4	4	1	4	2	13	8	6	6	47	36	124	98		
II- SALARIO INDIRECTO																				2	1			0,2	0,1					
Jubilación			1	1	1	2	1													6	5	14	13	1,6	1,9					
Fondo de ahorro			4	3	4	5	8	8												1	1	3	2	8	7	16	14	1,9	2	
Salario integro por accidentes	1	1	4	3	3	3	8	7	4	4										3	2	3	2		0,3	0,3				
Ocup. de plazas según la antigüedad			2	2																1	1	17	13	2	1,9					
Dotación de vivienda	1		9	6	6	6	6	16	12											36	32	88	74	10	11					
Establecimiento de servicio médico	1	1	7	6	22	13	22	22	52	42	16	16	6	6	1	1	4	4	4	1	5	4	36	32	88	74	10	11		
Pago de alimentos en barcos			1	1	3	3	3	4	4	2	3	2	2							6	6	10	10	1,2	1,4					
Transporte gratuito			2	2	3	3			5	5	1									1	6	5		0,7	0,7					
Indemnización por muerte	1	1	5	5	7	7	13	13	5	5			2	2						1	1	12	10	25	23	2,9	3,3			
No descontar por faltas justificadas			1	1	1			2	1											2	1	0,2	0,1							
Escuela para hijos de trabajadores			2	2	1	1	3	3												5	3		0,6	0,4						

(continúa)

Cuadro 25
(continuación)

Años Grupo de Demandas	Sub												Sub				% P	% S												
	1922		1923		1924		1925		Total		1926		1927		1928		1929		1930		1931		1932							
P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S							
Vacaciones pagadas	1	1	4	3	4	4	9	8	3	1		1	1	1	1	3	2	5	4	14	9	23	17	2,7	2,4					
Pago de días festivos	3	3	2	2	14	11	11	10	30	26	9	5	3	3	2	1	1	1	1	29	20	59	46	6,8	6,6					
Tiendas de descuento			1	1	1	9	2	10												2	10		0,2	1,4						
Otras prestaciones									1	1										1	1	4	3	0,5	0,4					
Sub Total	5	4	17	15	70	50	62	71	154	140	43	37	5	5	17	13	4	2	9	9	18	8	26	21	122	95	276	235		
III- CONDICIONES DE TRABAJO																				4	3	7	6		0,8	0,9				
Mejores condiciones de trabajo			1	1	2	2	3	3	3	3										6	5	18	17	2,1	2,4					
Ropa e instrumentos de trabajo			5	5	7	7	12	12	2	2										27	22	59	43	6,8	6,2					
Reglamentación de la jornada de trabajo	2	1	4	2	15	7	11	11	32	21	13	11	3	3	1	1	3	3	2	1	5	3	27	22	59	43	6,8	6,2		
Eliminación del trabajo a destajo						1	1	1												1	1	2	1	0,2	0,1					
Establecimiento de escalafón			3	3	3	2	3	3	9	8	1									5	4	14	12	1,6	1,7					
Establecimiento de dos categorías: transitorios y permanentes.						2	2	2	2	4	4	3	3							11	11	15	15	1,7	2,2					
planta para transitorios			1	1	2	2	3	3	1	1										5	2	8	5	0,9	0,7					
Sub Total	2	1	7	5	27	18	28	28	64	52	23	20	16	15	2	1	8	7	4	1	6	3	59	47	123	99	14	14		
IV-SEGURIDAD EN EL EMPLEO																				9	4									
No a los despidos injustificados	5	5	3	2	19	14	20	20	47	41	9	8	6	5	6	4	4	1	4	3	13	10	12	10	54	41	101	82	12	
Readmisión de trabajadores sindicados			2	2	3	1	4	1	9	4																				
Reapertura de la planta	1					1		2												2	1		3	1	5	1	0,6	0,1		
Sub Total	6	5	5	4	22	15	25	21	58	45	9	8	6	5	7	4	4	1	4	3	15	11	12	10	57	42	115	87	13	13
V-GESTIÓN DE LA EMPRESA																				2	0	3	1		0,3	0,1				
Nto. Junta Admón. en Dto. Mex. y Min.			1	1																6	4	16	9		1,9					
No arbitrariedad en la dist. de tareas			8	3	2	2	10	5	1	1										4	3	6	5		0,7	0,7				
Elaborar reglamento interior de trabajo			2	2					2	2	4	3								1	1	6	5		0,7	0,7				
No al mal trato al trabajador			3	2	2	2	5	4	1	1										1	1	6	5		0,7	0,7				
Sub Total	2	2	12	6	4	4	18	12	6	5	1	1	1	1	3	3	2	13	8	31	20	3,6	2,9							

(continúa)

Cuadro 25
(continuación)

y 10% por reparto anual de utilidades y, pago de medio salario por suspensión técnica de labores. Entre las tres más importantes demandas están el aumento de salarios, la no reducción y el pago de horas extras. En conjunto las demandas por remuneraciones en dinero sumaron 124 a lo largo del periodo 1922-1932, de las cuales se resolvieron en todo o en parte 98. Este grupo de demandas representó en el conjunto de lo solicitado y de lo obtenido en el periodo el 14%. De esta cantidad, en la etapa 1922-1925 se concentró el 9% de las demandas planteadas y solucionadas, en tanto que en la etapa 1926-1932 se repartió el 5% restante. El periodo se puede subdividir en dos etapas que siguen las tendencias en la producción. La primera etapa abarca de 1922 a 1925, durante la cual la extracción de petróleo empieza a declinar levemente después de haber alcanzado su céñit en 1921; la producción se mantiene alta en relación a la segunda etapa, pero ya se dejan sentir los efectos de la larga crisis, en forma de reducción de los salarios y del empleo. La segunda etapa es de un descenso incontenible de la producción con su secuela de cierre de instalaciones y desempleo masivo, que se extiende de 1926 a 1932.

Sin embargo, el proceso de maduración del espíritu de clase de los obreros petroleros no ocurrió simultáneamente al ritmo de la producción. La experiencia revolucionaria de los años anteriores se reflejó en un proceso de organización intenso, que alcanzó su mejor momento entre 1924 y 1925, precisamente cuando la declinación productiva se volvía inevitable. En estos dos años las organizaciones aumentan y se hacen más complejas, se transforman paulatinamente de su forma gremial a la de sindicato de empresa, en tanto que las reivindicaciones se diversifican y se consiguen con mayor uniformidad en las diferentes localidades. Los primeros contratos colectivos de importancia se logran en este periodo de 1924-1925, aunque en los siguientes siete años se perdió gran parte de lo alcanzado hasta entonces.

Al comienzo de la primera etapa, en 1922 y 1923 son pocas las demandas relacionadas con el salario directo y están concentradas en impedir la reducción de los salarios y el pago de horas extras, que en rigor significaba hacer efectivo el principio constitucional de la jornada de trabajo de ocho horas diarias. Pero en 1924 y 1925 las demandas abarcan nueve formas específicas y aumentan las peticiones en cada una de ellas. En los cuatro años se plantearon 77 demandas sobre salario directo de las que se resuelven 62, que se concentran en los rubros de aumento salarial (14 planteadas y 12 solucionadas), no

reducción (20 planteadas y 15 solucionadas) y pago de horas extras (17 planteadas y 13 solucionadas); aparecen otras que tendrían importancia en el futuro como el pago de 10% por reparto anual de utilidades, que se planteó por primera vez en 1924 y nunca fue atendida en todo el periodo. Otra demanda que tuvo poca importancia sólo en la primera etapa fue la nivelación salarial (cuatro planteadas y dos solucionadas). Con solicitudes menos frecuentes aparecieron el establecimiento del salario mínimo diario y del tabulador (seis y tres planteadas, y cinco y tres solucionadas respectivamente) y el pago de medio salario por suspensión técnica de labores (cuatro planteadas y las cuatro solucionadas).

Como resultado de la profunda depresión en la que entró la industria petrolera en la segunda etapa, 1926-1932, la variedad y el número total de demandas disminuyeron a 47 planteadas, de las que se solucionan 36. Éstas se concentraron en tratar de impedir la reducción de los salarios (17 planteadas y 10 solucionadas), y en tratar de obtener el pago de horas extraordinarias (13 planteadas y 12 solucionadas). En cambio casi desaparecen las referidas al establecimiento de un salario mínimo diario, y de aumento al salario (cero y dos planteadas respectivamente, estos últimos sin solución). En contraste aumenta en importancia el pago de medio salario por suspensión técnica de labores (ocho planteadas y siete solucionadas), que es un logro importante ya que hasta entonces las empresas suspendían el salario por mal tiempo, por dificultades en la operación o por problemas económicos. También se consolidan en este difícil momento los tabuladores de salarios por categorías de trabajos especializados (4 planteadas mismas que fueron solucionadas).

Salario indirecto

Este grupo de demandas comprende 13 prestaciones distintas que forman parte complementaria del salario en dinero o salario directo. Este grupo concentró el 30% del total de demandas planteadas y solucionadas en los once años que aquí tratamos, y es el más importante entre todos los grupos de demandas, con 259 planteadas y 212 solucionadas.

En el periodo 1922-1932 se registra una visión más amplia de las reivindicaciones del trabajo que se refieren a la protección del salario social, como la creación de fondos de ahorro, la supresión de des-

cuentos por faltas justificadas, el pago de alimentos en los barcos, transporte gratuito y pago de salario los días festivos oficiales. Otras prestaciones sobre una seguridad social que beneficia al trabajador y a su familia son las que se refieren a la jubilación remunerada, la indemnización por muerte, el establecimiento de servicio médico para enfermedades profesionales y no profesionales, incluyendo las medicinas y las indemnizaciones por incapacidad parcial o completa. Asimismo se luchó por otros componentes del salario global, como la dotación de viviendas, el establecimiento de escuelas para hijos de los trabajadores, vacaciones pagadas y la creación de tiendas de descuento, entre otras prestaciones.

En los primeros cuatro años se diversifican en todos renglones las reclamaciones y logran frecuentemente su satisfacción: 145 demandas planteadas y 124 solucionadas (85%). Por el contrario, en la etapa de mayor depresión de los siguientes siete años se registraron 114 demandas planteadas, de las que se solucionaron 88 (77%).

En los años 1922-1925 los sindicatos lucharon en primer lugar por el establecimiento del servicio médico en sus diversas modalidades (52 demandas planteadas y 42 solucionadas). En segundo lugar se reivindicó el pago de los días festivos oficiales (30 planteadas y 26 solucionadas). Enseguida se registra la dotación de viviendas, lo cual era de primordial importancia porque los campos petroleros estaban en lugares alejados e inhóspitos (16 planteadas y 12 solucionadas). Una demanda que fue siempre satisfecha fue la indemnización por muerte del trabajador (13 planteadas y 13 solucionadas).

Con menor frecuencia se pidió la creación de fondos de ahorro integrados con aportaciones iguales de trabajadores y patrones (ocho planteadas y las ocho solucionadas). En este rango están las solicitudes de disfrute de vacaciones con goce de sueldo por períodos que en varios casos eran de semanas (nueve planteadas y ocho solucionadas).

Otras demandas nuevas que cobraban importancia eran la obligación del patrón de costear la alimentación de las tripulaciones de los barcos (las cuatro planteadas fueron solucionadas), y el transporte gratuito a los campos de trabajo (cinco planteadas y solucionadas).

Otras prestaciones poco frecuentes fueron las relacionados con la jubilación (dos y una), la supresión de los descuentos por causa justificada (dos y una), la creación de escuelas para hijos de los trabajadores (tres y tres), y tiendas de descuento (dos y una).

En la segunda etapa, 1926-1932, el orden en las reivindicaciones manifestó cambios en la orientación de los pliegos petitorios en materia de prestaciones relativas al salario indirecto. Bajó el número de demandas y el número de las que tuvieron solución. Siguieron figurando en primer lugar las referentes al seguro médico (36 planteadas y 32 solucionadas) y el pago de días festivos (29 planteadas y 20 solucionadas). Le siguen en importancia las vacaciones pagadas (14 planteadas y nueve solucionadas), la indemnización por muerte (12 planteadas y 10 solucionadas).

Los sindicatos siguen prestando importancia a otras mejoras como la creación de fondos de ahorro, que decae (seis planteadas y cinco solucionadas); el pago de alimentos en los barcos es más solicitado (seis planteadas y solucionadas). En cambio perdieron toda importancia las demandas sobre vivienda, los descuentos, el transporte gratuito, tampoco se concedieron escuelas para hijos de los trabajadores ni tiendas sindicales.

En suma, las prestaciones complementarias al salario o salario indirecto fueron 256 en 11 años, de las cuales se resolvieron favorablemente 210, esto es el 82%. Dentro de los 13 tipos de demandas específicas dos de ellas, el establecimiento del seguro médico y el pago de los días feriados, acumularon el 57% tanto de las demandas planteadas como de las solucionadas. En el grupo de demandas referidas al salario directo las dos principales demandas fueron la no reducción a los salarios y el pago de horas extras, cuyo incumplimiento era también otra forma de reducir el salario, prolongando la parte de la jornada no pagada.

Lo anterior expresa que los objetivos sustanciales de los movimientos sindicales en la época de la crisis prolongada eran el salario y la conservación de la fuerza de trabajo, pues sumando los rubros de salario directo e indirecto acumularon el 44% de las demandas planteadas y el 45% de las demandas solucionadas.

Condiciones de trabajo

En una época en que el poder político no tenía la capacidad para imponer a las compañías petroleras el cumplimiento cabal de la Constitución de la República, la defensa de las condiciones de existencia de los trabajadores y las condiciones mismas en que realizaban el trabajo no podían estar mas que en manos de los propios trabajado-

res. La lucha por reglamentar mediante los contratos las condiciones de trabajo, fue uno de los componentes más importantes del sindicalismo de aquella época.

Bajo el rubro "condiciones de trabajo" aparecen ocho tipos de demandas específicas, que sumaron 122 planteadas y 99 solucionadas (81%) durante el periodo 1922-1932. Al igual que en los rubros anteriores, el mayor número de estas demandas se presentó en la primera etapa que cubre 1922-1925, donde registramos 63 planteadas y 52 solucionadas (82%), en tanto que en la etapa 1926-1932 fueron 59 y 47 (80%) respectivamente.

En la primera etapa, 1922-1925, apareció con el mayor número de demandas la reglamentación de la jornada de trabajo con 32 planteadas y 21 solucionadas; a ésta se puede sumar la demanda de eliminar el trabajo a destajo que se presentó y se resolvió en 1925. Le sigue en importancia la dotación de instrumentos y ropa de trabajo con 12 planteadas y todas solucionadas. En tercer lugar se reclamó con mayor frecuencia el establecimiento de escalafón, con nueve planteadas y ocho solucionadas.

Con menor frecuencia registramos otras demandas sobre el mejoramiento en general de las condiciones de trabajo, tres planteadas que fueron solucionadas; el establecimiento de dos categorías de trabajadores, permanentes y transitorios, con cuatro planteadas y todas solucionadas y, finalmente, el otorgamiento de la planta a transitorios, tres planteadas que fueron solucionadas. En todo este periodo es notable que la mayor parte de los pliegos petitorios presentados por los sindicatos fueron resueltos satisfactoriamente para los trabajadores.

En la etapa siguiente que abarca los siete años de estancamiento de 1926 a 1932, disminuyen tanto el número de demandas como las soluciones. La principal preocupación sigue siendo la reglamentación de la jornada de trabajo, 27 planteadas y 22 solucionadas, debido a que las empresas al tiempo que despedían trabajadores aumentaban la carga de trabajo, prolongando la jornada a los que permanecían.

Cobran una importancia creciente las peticiones de que se establezcan las dos categorías de trabajadores permanentes y transitorios, 11 planteadas mismas que fueron solucionadas, a causa de la inseguridad reinante en la conservación del empleo. También aumentan las demandas de dotar de la planta a trabajadores transitorios pero tuvieron poco éxito, cinco planteadas y dos solucionadas.

Disminuyó la importancia que tuvo en el periodo anterior la exigencia de dotación de instrumentos y ropa de trabajo, seis planteadas y cinco solucionadas; asimismo decayó la insistencia en establecer el escalafón, cinco planteadas y cuatro solucionadas. La desaparición del trabajo a destajo no tuvo relevancia, registró una demanda en 1932 que no fue resuelta, debido a que durante la baja en la producción no era necesario intensificar la productividad siendo que ya las empresas recurrían a la extensión de la jornada, en cambio a los trabajadores les interesaba el destajo para aumentar sus ingresos.

Seguridad en el empleo

Como se lee en la crónica de los conflictos laborales del periodo histórico referido, el descenso del consumo mundial en los países metropolitanos y la debilidad del mercado interno causaron el desplome de la producción y la cesantía que asoló todo el Golfo de México. Este problema real fue hábilmente aprovechado por los empresarios petroleros para tratar de depurar al sindicalismo de los elementos más militantes, en especial los de orientación anarquista y comunista. Ciertamente los sindicatos no pudieron detener la crisis, pero es un hecho que la existencia de numerosas organizaciones con larga experiencia de lucha en condiciones políticas adversas, y con estructuras modernas adecuadas a la naturaleza de la industria, pudieron conservarse y retener a los obreros calificados y politizados.

El papel de los sindicatos fue crucial para sostener los contratos colectivos, que se hicieron valer por las vías legales, y con ello graduar el impacto de los despidos indiscriminados.

El rubro seguridad en el empleo sumó 115 demandas planteadas, el 13% del total, 87 fueron solucionadas, el 13% del total de solucionadas; de las 115 planteadas se alcanzó el 76% de soluciones favorables a los trabajadores. Su distribución es más homogénea en las dos etapas del periodo histórico: 58 planteadas y 45 solucionadas en la primera etapa, y 57 planteadas y 42 solucionadas en la segunda etapa.

La seguridad en el empleo se buscó por tres vías, de las cuales una fue la principal; las demandas en contra de los despidos injustificados sumaron 50 planteadas y 38 solucionadas en la etapa 1922-1925, en tanto que en la etapa siguiente 1926-1932 se registraron 54 y 41 respectivamente. Aquí se trata preferentemente de reducir el número

de despedidos, de hacerlos más lentamente y en todo caso de lograr indemnizaciones por lo menos en los términos fijados por la legislación.

En la primera etapa se intentó defender a los trabajadores sindicalizados, en tanto que se aceptaban los despidos de los trabajadores libres frecuentemente clasificados como eventuales. En esta etapa, sobre la readmisión de trabajadores sindicalizados se registraron siete demandas planteadas, pero sólo tres fueron solucionadas. En contraste, en el periodo 1926-1932 no se registró ninguna demanda en este sentido, justamente porque ya no quedaban casi eventuales que despedir y las liquidaciones se hacían en ocasiones con la totalidad de los trabajadores de base en establecimientos que cerraban.

La tercera demanda relacionada con la conservación del empleo fue la de reabrir las plantas que cerraban; en la primera etapa se presentaron dos casos en 1921 y 1924 en los que se fracasó. En la segunda etapa se presentaron tres casos, uno en 1928 donde no fue aceptada, y dos en 1931, uno de los cuales fue lograda por los trabajadores. Esta demanda tenía un alcance mayor que procurar la conservación del empleo; se orientaba a dictar a los empresarios la obligación de mantener la producción en función de las necesidades sociales, y no de los requerimientos financieros de sus propietarios.

Gestión del trabajo

El problema que se intenta resolver en este grupo de demandas es la regulación bilateral del proceso de trabajo mediante la intervención sindical en la especificación y distribución de las tareas. En esta misma dirección se avanzó mediante el establecimiento de tabuladores y escalafones que definían una división del trabajo y sus correspondientes remuneraciones. Este grupo representó el 3.6% de las demandas planteadas y el 3% de las solucionadas. En este rubro destacó la demanda por impedir la arbitrariedad en la distribución de las tareas haciendo intervenir al sindicato en ello: 10 demandas planteadas y cinco solucionadas en el periodo 1922-1925; en la siguiente etapa, 1926-1932, esta demanda se reduce a seis planteadas de las que cuatro fueron solucionadas.

Paralelamente se planteó la negociación de reglamentos interiores de trabajo, encaminados precisamente a limitar aquella arbitrariedad; en la primera etapa se presentaron dos demandas, ninguna se solucionó favorablemente; en la segunda etapa se presentaron

cuatro casos en 1926, de los que se ganan tres. Finalmente son relevantes en este rubro las demandas contra el mal trato dado a los trabajadores por los personeros de las empresas; en la primera etapa se plantearon cinco demandas de las que cuatro se ganan; en la segunda etapa se redujo a un caso que fue ganado en 1926, lo que quizás se explique, en parte, porque los sindicatos eran un efectivo intermediario para la adopción de conductas de trabajo, y porque la debilidad de los sindicatos en los últimos años de la crisis no les permitían ofrecer mayor resistencia.

Contratación colectiva

Sin duda el esfuerzo central de los trabajadores organizados en sindicatos fue el de regular las relaciones laborales mediante contratos colectivos. La lucha por este objetivo fue tenaz y con suerte variable debido a que apenas se firmaban los contratos ante las autoridades las empresas los dejaban de cumplir. Este grupo reunió 112 demandas planteadas, el 13% del total, de las que 86 fueron solucionadas a favor de los trabajadores, el 12% del total de soluciones. En el periodo estudiado de las 112 demandas sobre contratación se resolvieron el 77%. La mayor parte de estas demandas correspondió a diversas modalidades de contratación colectiva, es decir por el establecimiento legal de nuevos contratos, por su revisión periódica, por impedir su violación, y otras, en suma 90 planteadas y 72 solucionadas.

Visto por etapas el resultado es el siguiente: entre 1922 y 1925 se registraron 59 demandas planteadas de las cuales fueron favorablemente resueltas 48. De ellas la mayoría corresponde a la contratación colectiva, 44 planteadas y 37 solucionadas; enseguida aparecen diversas condiciones de contratación, 13 planteadas y 10 solucionadas; finalmente, sobre la renovación de contratos individuales (que no fueron objeto de esta investigación) se registraron dos demandas una de ellas solucionada.

En la segunda etapa, 1926-1932, las demandas en torno a la contratación ascendieron a 46 de las cuales 35 se solucionaron a favor de los obreros. Las demandas referentes a diversas condiciones de contratación se redujeron a seis planteadas y tres solucionadas. En fin, sobre la renovación de contratos hubo un caso no resuelto. En resumen, en esta etapa hubo 53 demandas planteadas, 38 se resolvieron en favor de los sindicatos.

Organización sindical

En este grupo de demandas se expresa la incansable lucha que se libró por organizar a los trabajadores y hacer reconocer a los sindicatos tanto por los patrones como por las autoridades y aun por los líderes de la CROM. Dentro del conjunto de demandas planteadas las referentes a los derechos sindicales sumaron 67, el 19%; en tanto que las demandas solucionadas alcanzaron las 61, el 23% del total de soluciones. Respecto al total de demandas de este rubro las soluciones representaron la proporción más alta entre los distintos grupos de demandas, el 91%, lo que indica que el sindicalismo tomó carta de naturaleza en este periodo, lo cual de por sí representa el logro más importante de los trabajadores en su enfrentamiento con los colosales poderes extranjeros.

La distribución por periodos muestra un patrón homogéneo: en el periodo 1922-1925 se registraron 34 demandas planteadas de las que ganan los obreros 32. De éstas, fueron 29 en reclamo del reconocimiento de los sindicatos y resueltas 27. Las demás demandas planteadas se reparten en pequeñas cantidades por el derecho a la sindicalización, la autonomía sindical, el reconocimiento de reglamentos y estatutos, y otros aspectos de la vida sindical. En la etapa que va de 1926 a 1932 se plantearon 33 demandas de las que ganan 29 los sindicatos. De éstas 28 corresponden a la exigencia de reconocimiento de la personalidad jurídica de los sindicatos, de las que ganan 22. Las cinco demandas restantes fueron ganadas y tenían relación con el respeto al derecho de sindicación, el reconocimiento de reglamentos y estatutos sindicales y otros aspectos de la vida sindical; no hubo ninguna demanda de respeto a la autonomía sindical, probablemente porque en estos años fueron derrotados los intentos patronales de crear sindicatos blancos.

Represión

Los movimientos de resistencia sindical estuvieron constantemente sujetos al hostigamiento y la represión, por lo que las demandas en contra de los actos represivos por parte de los patrones y de las autoridades aparecen junto con las reivindicaciones propiamente laborales. En todo el periodo estudiado las demandas planteadas

en contra de la represión sumaron 12, o siete fueron atendidas positivamente; representan en el conjunto de demandas planteadas el 3.5% y de las solucionadas el 2.6%. Dentro del propio grupo la proporción de las solucionadas fue de 58%, lo que significa el nivel más bajo de soluciones en comparación con los otros grupos de demandas.

La distribución por etapas es la siguiente. De 1922 a 1925 se presentó la mayoría: 10 planteadas y siete solucionadas, que se concentran en 1924 y 1925; de ellas nueve corresponden a exigencias de cese a la represión patronal y una por parte de las autoridades. En la segunda etapa, 1926-1932 se presentaron dos casos en 1926 y 1927, ambas contra la patronal, y ninguna fue resuelta en beneficio de los trabajadores.

Demandas económicas, políticas y sociales

En este último grupo de demandas aparecen aquellas que no se reclaman directamente al patrón, sino que por afectar al conjunto de los trabajadores y a la sociedad, son planteadas a los capitalistas como clase o como fracciones de clase y también al Estado. Dichas demandas fueron muy poco significativas, dos en 11 años, mismas que se solucionaron como lo pedían los obreros. Éstas consistieron en pedir la destitución de un juez en 1924 y la otra, en 1928, en la petición al ejecutivo de que las autoridades laborales atendieran las reclamaciones de los sindicatos.

Conclusión

En general se aprecia que una elevada proporción de las demandas, que son solucionadas favorablemente a los obreros, 80%, lo que indica cuán eficaces resultaron los medios de acción puestos en marcha para obtener algunas satisfacciones.

Puede decirse que los sindicatos petroleros lograron éxitos considerables en un periodo histórico caracterizado por la caída constante de la producción, refinación y transportación de hidrocarburos. No obstante, parte de esos logros no pueden considerarse como tales, o mejor dicho, fueron el menor de los males; en materia de salarios directos e indirectos se luchó más que nada por atenuar las reduccio-

nes, a la vez que se resistió a la ampliación de la jornada de trabajo. En cuanto al empleo, si bien no se pudo evitar que cayera de aproximadamente 50 mil obreros y empleados en 1921 a cerca de 15 mil en 1932, sí se logró que la mayoría de los cesados fueron indemnizados conforme a la ley, aunque no fueron pocos los casos en que los trabajadores aceptaron liquidaciones mucho menores o en los que se escamoteó de plano pagarles.

En la posición defensiva en la que estaban colocados los sindicatos petroleros la estrategia reivindicativa consistió en dar prioridad a la defensa del empleo que al aumento salarial; de hecho el salario se va homologando en las distintas regiones así como las condiciones de trabajo, cuando los sindicatos elaboraban los contratos o los pliegos petitorios sobre la base de los convenios más avanzados que se hubieran logrado en el momento. Substancialmente el salario no aumenta pero la relación laboral en su conjunto se establece sobre nuevas bases, en primer lugar porque se logra que en todas las empresas rigieran contratos colectivos de trabajo, suscritos con los sindicatos mayoritarios y autónomos; el proceso de trabajo fue regulado cada vez más en forma bilateral, mientras que la legislación en materia petrolera le permitía al gobierno tener un mayor control sobre las empresas extranjeras en cuanto a las concesiones, los impuestos y las relaciones laborales.

Una característica del periodo 1922-1932 es que los contratos colectivos se vuelven cada vez más extensos, de una hoja que llegaron a tener en los primeros años se volvieron documentos de decenas de páginas. Todos los aspectos de la relación laboral se fueron cubriendo paulatinamente, por ejemplo, la jornada de trabajo fue sometida a los términos de la ley mientras que todo tiempo de trabajo adicional debía ser remunerado, en tiempo extra, días festivos, días de descanso; en varios casos las vacaciones logradas rebasaban el mínimo legal; los turnos, los horarios de comida, el transporte, la duración de la jornada para trabajos riesgosos eran otros tantos mecanismos de regulación del tiempo de trabajo que se pactaron bilateralmente.

Se consiguió que se diera la base a los trabajadores permanentes y que se les reconocieran nuevos derechos por ello; se reglamentó la estabilidad en el empleo y la bilateralidad en la contratación de personal tanto de planta como eventual. En los momentos más difíciles muchos sindicatos prefirieron reducir la jornada y el salario y además, conservar el empleo para todos o al menos para la mayoría

de los operarios, también se prefirió conservar a los obreros sindicalizados y con mayor antigüedad respecto a los eventuales y menos antiguos.

Una parte de los contratos que fue creciendo en importancia y especificidad fue la que trataba las condiciones de seguridad e higiene, donde se consiguió que las empresas costearan los servicios médicos tanto por enfermedades profesionales como no profesionales, extensiva tanto a los trabajadores como a sus familias. Ésta era una cuestión vital puesto que se trabajaba en una zona tropical insalubre y las más de las veces en campos de extracción internados en la selva, a donde no llegaba ningún servicio ni auxilio. Por eso mismo, los contratos de trabajo también pusieron énfasis en la obligación de los patrones de proporcionar viviendas y servicios de agua, electricidad, escuelas, transportes, tiendas y otros, que si bien se les proporcionaba en condiciones precarias y altamente contrastantes en comparación con las zonas residenciales para los técnicos extranjeros, no dejaban de considerarse como conquistas obreras.

Un elemento clave que permitió a los obreros y empleados enfrentar con éxito a las poderosas compañías, que ni siquiera respetaban la autoridad del gobierno federal, fue la organización sindical autónoma.

Generalmente los contratos comenzaban estableciendo el pleno reconocimiento de los sindicatos para representar a los trabajadores, además de su prioridad para ofrecer candidatos a ocupar los puestos de trabajo; asimismo la cláusula de exclusión para aquellos trabajadores que fueran sancionados por el sindicato. Estas previsiones ayudaron a sanear de esquiroles y sindicatos apatronados, aunque no deja de tener presencia un sindicalismo colaboracionista afiliado a la CROM.

La organización sindical se hizo más compleja, transformó su forma gremial por la de sindicatos de empresa y las federaciones regionales por rama industrial. Esto permitió hacer presión sobre todas las instalaciones de una misma compañía o sobre varias de ellas, cuando se trataba de homogeneizar los contratos y hacerlos firmar. La negociación de los problemas de trabajo se llevó a los talleres donde los representantes de ambas partes debían resolver en primera instancia. Esto permitió una severa vigilancia del cumplimiento de los contratos, lo cual fue motivo sustancial de la mayoría de los conflictos obrero-patronales de la época.

11.1.4. Formas de lucha de los trabajadores

La crónica de los movimientos petroleros es una reconstrucción caso por caso de procesos de lucha específicos, que siguen un curso que se puede descomponer en sus distintos momentos, desde su inicio o reinicio, su desarrollo y desenlace. Todos esos conflictos tienen una serie de características comunes que ahora analizamos en su distribución en el periodo, su frecuencia y tendencias. Tratamos de distinguir las diversas modalidades de formas de acción de los distintos contendientes que concurren en los conflictos laborales.

Esas formas de acción o formas de lucha han sido clasificadas de acuerdo a su referencia común a tipos de formas de lucha que distinguimos entre legales y directas. Las formas de lucha legal están referidas a procedimientos señalados en la legislación laboral, en virtud de los cuales las autoridades oficiales del Estado pueden intervenir para dirimir el conflicto. Las formas de lucha directa son un conjunto de procedimientos económicos, políticos, ideológicos y organizativos, que adoptan los contendientes para potenciar su fuerza y aplicarla adecuadamente según las circunstancias indiquen.

En lo que toca a la actividad realizada por los trabajadores en el curso de los conflictos, distinguimos además de las formas de lucha legales y directas, las que corresponden a su propia organización que es el medio que estructura y orienta la lucha.

Los conflictos fueron numerosos e intensos entre fuerzas desiguales pero decididas a emplear todos sus recursos a fondo. Las formas de lucha obrera sumaron 455 en el periodo de 1922 a 1932, pero las formas de lucha patronal sumaron 503. Eso de por sí indica una relativa ventaja para los empresarios, sobre todo teniendo en cuenta que en el movimiento obrero es más común que las proporciones estén invertidas.

La distribución de las formas de lucha obrera por etapas muestra una pauta semejante a la encontrada en el rubro de las demandas laborales, la mayor parte se concentra en el periodo 1922-1925, con 285 (62.6%), en tanto que de 1926 a 1932 sumaron 170 (37.4%). Estas proporciones se mantienen en los tres grupos de formas de lucha: legales, directas y relativas a la organización sindical (véase cuadro 26).

Ahora bien, el número de conflictos en la primera etapa fueron menores (58) que en la segunda (98), lo que se concluye que fue más intensa la lucha en los primeros años; dicho de otra manera, el pro-

Cuadro 26
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA PETROLERA 1922-1932
FORMAS DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES

Formas de lucha	Años													Total	%
	1922	1923	1924	1925	Sub Total	%	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	Sub Total	
ACCIONES LEGALES															
Emplazamiento a huelga	1	5	30	18	54	12	3	1	6	5	2	6	3	25	5,6
Huelga	2	2	13	14	31	6,9	1	1		2	1			5	1,1
Solicitud intervengan autoridades	3	2	9	11	25	5,6	3	7	1	6	2	6	14	39	8,7
Amparo									1					1	0,2
Conciliación	1	1	6	8	16	3,6	1		1	2		1		5	1,1
Otras formas de lucha			1		1	0,2	1					1		2	0,4
Sub Total	7	10	59	51	127	28	9	8	9	13	6	15	17	77	17
ACCIONES DIRECTAS															
Difusión y protesta pública	8	3	12	3	26	5,8			4	2		1	1	8	1,8
Movilización de masas	3		6		9	2			1		1	1		3	0,7
Amenazas de acciones	2		3	4	9	2			1	1		4		6	1,3
Paros			4	4	8	1,8									8
Relativas a la gestión de la empresa	4	3	19	2	28	6,2	3							3	0,7
Negociación directa	5	1	5	13	24	5,3	7	2	5	4	2	11	8	39	8,7
Solidaridad	3		4	2	9	2	3		1	2		1	7	1,6	16

(continúa)

Cuadro 26
(continuación)

Formas de lucha	Años													Total	%
	1922	1923	1924	1925	Sub Total	%	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	Sub Total	
Otras acciones directas															
Sub Total	25	7	7	2	9	2	27	13	2	1	1	5	1	17	3,8
			60	30	122									16	44
ORGANIZACIÓN SINDICAL															
Destitución de dirigentes				1	1	0,2									1
Estatutos				1	1	0,2									1
Registro sindical			4		4	0,9									1
Cambios en la organización	2	19	2	23	5,1	1						10	11	0,2	5
Otras formas de lucha	2	2	1	5	1,1							2	3	2,4	34
Sub Total	2	2	25	5	34	7,6	1					11	2	15	0,7
Total	34	19	144	86	283	63	23	10	22	24	8	48	31	166	37
														449	100

Fuente: Elaboración Propia.

medio de formas de lucha fue de cinco por conflicto en 1922-1925, mientras que fue de 1.7 en 1926-1932. La cantidad de formas de lucha junto con la variedad de demandas planteadas muestran que la regulación bilateral del proceso de trabajo se conquistó mediante una confrontación que llegó a los extremos. Las demandas y la formas de lucha cambian en la segunda etapa de una línea ofensiva a otra defensiva; ahora se trata de conservar lo posible del marco contractual y vigilar que se cumpla. En la primera fase del ciclo la acción la desarrollan los contendientes directos, trabajadores y empresarios; en la fase de declinación los trabajadores recurren a la mediación del gobierno y a las instancias legales. En fin, la lucha fue continua e intensa aunque por diferentes medios.

Emplazamiento a huelga

Este grupo de formas de lucha comprende seis subgrupos de demandas. El primero se refiere a acciones relativas al emplazamiento a huelga que abarca diez formas específicas; las más frecuentes fueron la entrega de pliegos petitorios con la mediación de las autoridades, que registró 34 casos en todo el periodo, y los emplazamientos a huelga que sumaron 22 en el mismo lapso; con una recurrencia menor se interpusieron demandas formales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, cinco casos, y la prórroga al emplazamiento a huelga, seis casos. El resto de las formas de lucha se repartió en proporciones menores en otras formas: negativa a aceptar una contrapropuesta de convenio formulada por la empresa, la solicitud de extensión del contrato colectivo a nuevas secciones del sindicato sin pasar por la firma de un nuevo contrato; igualmente se recurrió poco a la presentación de un ultimátum para estallar la huelga, el desistimiento del emplazamiento y el emplazamiento por segunda vez, así como la notificación reiterada a las autoridades del emplazamiento.

Considerando que el periodo histórico atraviesa por dos etapas distintas, conviene referirse a ello. En la etapa 1922-1925 registramos 54 formas de lucha, concentradas en 1924 y un tanto menos en 1925. De ellas 22 fueron entrega de pliegos petitorios mediante las autoridades y 22 emplazamientos. En la segunda etapa, 1926-1932, la actividad de resistencia baja considerablemente sumando 25 acciones de este tipo, que se presentaron sobre todo en 1928, 1929 y 1931.

Igualmente se recurrió con preferencia a la entrega de pliegos petitorios mediante demandas formales ante las autoridades, 17 casos, y a los emplazamientos, seis casos.

Huelga

El segundo grupo de demandas se refiere a una serie de medidas en torno a la huelga, que incluyen algunas modalidades de la suspensión legal de labores, y el levantamiento de esas medidas. Estas acciones sumaron en todo el periodo 36, 31 corresponden a la etapa 1922-1925, y otras cinco a la etapa 1926-1932. Esto evidencia que en la etapa de mayor estancamiento de la producción se abandonaron las formas más duras de presión, como son el emplazamiento a huelga, que es el momento de la preparación de las fuerzas para el combate, y el estallamiento de la huelga, que es el momento de la movilización total de los recursos.

En los años 1922-1925 se emprendieron 18 acciones huelguísticas, concentradas en el momento más intenso de lucha en más de una década, en 1924-1925; las huelgas estallaron en los campos de extracción, en las refinerías y fábricas, en los muelles y en las embarcaciones, y la forma predominante fue la suspensión de labores con bloqueo de las instalaciones, habiendo cubierto debidamente los procedimientos legales; además se empleó la huelga de brazos caídos, la huelga parcial contra una misma empresa, la reanudación de una huelga suspendida, y el caso más destacado fue la huelga general de sindicatos petroleros reforzada por la huelga general de solidaridad de los trabajadores del puerto de Veracruz en 1923.

Durante los años 1926-1932 estallaron cinco huelgas que se distribuyeron a lo largo de ese tiempo, entre las que resaltan dos en las compañías navieras en 1932. La huelga como forma de lucha fue una medida extrema que tuvo efectos distintos, en condiciones en las que la producción todavía mantiene un volumen lo suficientemente alto, como para compensar las reducciones periódicas con las altísimas ganancias que se obtenían, por lo que era del todo posible conceder condiciones de trabajo cuyo costo era relativamente modesto y siempre por debajo del costo de la fuerza de trabajo que habían conseguido los sindicatos petroleros estadounidenses.

En cambio durante la prolongada recesión de siete años la huelga podía significar descargarle a la empresa esa tarea a un costo más

bajo para ella en comparación de lo que implicaba la suspensión técnica de labores. En situaciones de depresión, de la poca actividad productiva podía depender la posibilidad de sobrevivencia de las empresas tanto como de los trabajadores, ese resquicio se utilizó en las huelgas de la segunda etapa con relativo éxito.

La manera en que terminan las acciones de presión también son formas de lucha pero de menor intensidad; el levantamiento de la huelga registró 13 casos en el periodo 1922-1925 y ninguno en la siguiente etapa. Lo más frecuente, seis casos, fue que se levantara la huelga una vez que se había llegado a un acuerdo satisfactorio sobre las demandas que motivaron el conflicto; también se dieron otras formas semejantes como la suspensión de ese complemento eficaz de la huelga que fue el boicot, el levantamiento parcial, el levantamiento para dar lugar a negociaciones. En dos huelgas ocurridas en 1924 la suspensión de la huelga fue obligada por la presencia de soldados que intervinieron para dar garantías a las empresas, entonces los trabajadores entregaron las instalaciones a los militares mediante notarios públicos, sin que por ello se desistieran de continuar la lucha.

Intervención de autoridades

La manera en que se distribuyen las formas de lucha más drásticas como son el emplazamiento y la huelga, muestra una tendencia en el comportamiento de la acción obrera según la cual la frecuencia de los conflictos y su intensidad son mayores durante los periodos de relativa estabilidad, en tanto que en los periodos de depresión los conflictos disminuyen y las formas del enfrentamiento cambian, de la línea de las sanciones a la de negociación apelando a la mediación del Estado. Esta vía de resistencia modifica el escenario de la lucha, que pasa del terreno de la economía y de la relación directa entre el trabajo y el capital, al terreno de la política donde una tercera fuerza superior, supuestamente en lo que a las compañías se refiere, impone una solución final que debe acatarse. Por supuesto, el propio Estado pone en juego sus propios intereses sobre la industria petrolera, las consideraciones de política exterior e interior, las necesidades financieras y toda suerte de razones, que le orientan en su política laboral y su ejecución concreta.

Este juego legal en el tratamiento de los conflictos implicaba naturalmente riesgos para la autonomía de los sindicatos, puesto que aho-

ra estarían más necesitados de concertar alianzas con las fuerzas políticas actuantes en el Estado. Impulsadas hacia el exterior, las organizaciones obreras tuvieron la oportunidad de desenvolverse en el marco del sindicalismo a escala nacional y establecer nexos de solidaridad que con el tiempo sirvieron para preparar la fusión de los sindicatos petroleros.

Después del grupo de formas de lucha relativas al emplazamiento a huelga, le sigue en importancia el grupo de acciones que implican la intervención de las autoridades laborales y gubernamentales en general a solicitud de los trabajadores: 63 acciones (8% del total). Aquí sucede un fenómeno distinto en la distribución a lo largo del periodo. De 1922 a 1925 anotamos 25 formas de lucha de este tipo, en tanto que de 1926 a 1932 ascendieron a 39. A lo largo del periodo los años en que se solicitó con mayor frecuencia la mediación oficial fueron 1924, 1927 y sobre todo 1932.

La petición a las autoridades para que intervinieran tuvo variadas formas de acuerdo a las necesidades de cada caso. Lo más común fue que se pidiera la mediación de las juntas de conciliación y arbitraje; si se trataba de un problema local y de poca importancia, se remitían a la junta municipal, si en esa instancia no se lograba una fórmula satisfactoria se dirigían a la junta central o estatal, a las juntas especiales y, finalmente a la junta federal, la que a su turno podía devolver el asunto a las juntas que tuvieran jurisdicción local o regional y así casi indefinidamente.

Las solicitudes de intervención de esos tribunales laborales sumaron 26 en todo el periodo, pero de ellas sólo cinco se presentaron de 1922 a 1925, mientras que 21 ocurrieron entre 1926 y 1932.

También se recurrió a los funcionarios de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, de la que dependían el Departamento del Trabajo y sus inspectores y en forma indirecta las propias juntas de Conciliación y Arbitraje. Estas peticiones sumaron 21 en todo el periodo, 10 en la primera etapa y 11 en la segunda, esto es, la mediación política se utilizó de una manera más regular que el arbitraje jurídico que se concentró en los últimos años. Principalmente se pidió la intervención de los inspectores del trabajo y de los funcionarios de primer nivel del Departamento del Trabajo y de la Secretaría de Industria. Los movimientos de trabajadores que alcanzaron mayor intensidad recurrieron también a las autoridades políticas (11 casos), con más frecuencia a los gobernadores estatales (cuatro casos) pero también al presidente de la república (tres casos), aunque en realidad el

presidente en turno pocas veces atendió directamente estos problemas. El recurso de apelar a los responsables del gobierno fue más usado en la primera etapa bajo el obregonismo, que en la segunda etapa bajo el callismo. Además se recurrió a otro tipo de autoridades involucradas o que podían serlo, como las de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a un presidente municipal, a la Cámara de Diputados de Veracruz, al Senado o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La intervención de las autoridades permitía inclinar la balanza a uno u otro lado, por lo que después de esas intervenciones se suscitaban reacciones de conformidad o de rechazo; en otras cinco acciones relacionadas con esta forma de lucha se dieron casos de acuerdos en los que los sindicatos se desistieron de sus demandas ante las juntas, o bien aceptaron la mediación de políticos, o también se dieron casos de desacuerdo con decisiones de las autoridades.

Pese a que la intervención de las autoridades daba lugar a rivalidades jurisdiccionales que aprovechaban hábilmente los representantes patronales, es significativo que una sola vez en 1928 se presentara un amparo contra un fallo de la Junta Federal de Conciliación.

Arbitraje y conciliación

El resultado de esta vía de lucha legal era la solución negociada de los conflictos, que se demostró muy eficaz. El arbitraje en los años 20 era generalmente rechazado por el sindicalismo internacional, por considerarlo una intromisión del Estado para someter a los trabajadores al trabajo; en México fue objeto de agudas polémicas, hasta que finalmente la Ley del Trabajo de 1931 incorporó el arbitraje como un derecho de la parte obrera exclusivamente, la que estaba en libertad de solicitarlo. Lo que funcionó mejor en esos años fue una combinación de formas de negociación laborales y políticas, que en conjunto son formas de conciliación entre las partes, donde no se quiso recurrir a la fuerza o cuando ésta no fue suficiente para desbaratar un conflicto con visos catastróficos.

En este grupo de formas de lucha obrera registramos 21 formas relacionadas, de las que 16 aparecen en la primera etapa y cinco en la segunda. Es curiosa esta distribución si consideráramos que en la primera etapa los conflictos fueron más directos y en la segunda etapa más negociados por la vía legal. En la primera etapa 13 acciones co-

rresponden a arreglos conciliatorios con la mediación de las juntas federal, regional y municipales; también a la mediación de los gobernadores de Tamaulipas y Veracruz y del senador Portes Gil de Tamaulipas, así como a la intervención de las autoridades del trabajo federales y estatales. En esta etapa se dio tres veces el caso de que los mismos trabajadores rompieran las pláticas conciliatorias a que ellos mismos habían llamado. Este lujo ya no se lo dieron en el lapso de 1926-1932, tampoco en esta etapa mediaron los gobernadores ni los funcionarios laborales; de las cinco acciones registradas en este periodo cuatro corresponden a la conciliación en la Junta Federal y una a la intervención del jefe del Departamento del Trabajo.

Finalmente, entre otras acciones legales registradas se encuentra una demanda de castigo para los culpables de una agresión a obreros en 1924. Aparte hubo dos demandas de embargo precautorio de los bienes de las empresas en 1926 y 1931, ambas contra El Águila, en Minatitlán y en una de sus navieras en Tampico, ambas acciones obligaron a ceder a la compañía a las peticiones de los trabajadores.

Acciones directas

La acción directa ha sido la táctica predilecta del sindicalismo internacional en el siglo xix y comienzos del xx, tanto en el sentido de un encuentro de clase contra clase, como en el de regulación de intereses en una libre economía de mercado. En México el sindicalismo petroleo particularmente del norte del Golfo de México se formó bajo la influencia organizativa y doctrinaria del sindicalismo revolucionario, situado en contraposición simultánea con el capitalismo privado y con el Estado capitalista. En contraste, en la zona sur del Golfo predominó un sindicalismo afiliado generalmente a la CROM y largamente habituado a la táctica de la "acción múltiple", es decir a la negociación por la vía legal y la conciliación de intereses mediante la regulación del gobierno, del que ellos formaban parte. No obstante los trabajadores de la zona sur libraron una larga tradición de lucha, de resistencia a un adversario violento y voraz, El Águila.

En todas las regiones petroleras, fueran de tradición anarquista o colaboracionista, las organizaciones obreras emplearon el extenso repertorio de la lucha directa combinada con la lucha legal, sus dirigentes llegaron a ser expertos operadores de la intrincada legislación laboral, de las alianzas sindicales y políticas y de la movilización de masas.

Las formas de lucha obrera vistas en conjunto se aplicaron durante los 11 años en forma equilibrada entre las de tipo legal y las de tipo directo, 204 y 202 acciones respectivamente. La distribución por etapas revela que la mayor intensidad se registró en 1922-1925 cuando se acumularon el 62% de las formas de lucha legal y el 61% de las directas. Estos datos muestran que en la etapa de inicio de la crisis petrolera cuando aún era elevada la producción, los conflictos fueron más numerosos y más complejos; en ese momento el sindicalismo se pudo consolidar en toda la rama industrial, esto no hubiera podido ocurrir en la etapa de recesión aguda.

Difusión y protesta públicas

La difusión de los problemas laborales en cada lugar de trabajo es una forma de lucha principalmente agitativa, informa y a la vez convoca a las masas a ponerse en movimiento en busca de objetivos determinados.

Esta acción consistió en la publicación en la prensa comercial y obrera, o a través de volantes y manifiestos, de telegramas y cartas, las quejas, denuncias y protestas de los trabajadores sobre diversos asuntos. Esta forma de lucha registró 33 acciones en todo el período, el 4.4% del total, lo cual es poco en relación a otras líneas de actuación. La difusión hacia la opinión pública y de los trabajadores es una forma complementaria a otras actividades que se realizan en los conflictos, aunque en aquella época no era utilizada con suficiente profusión por los obreros. Su empleo está asociado a otras medidas y depende de la conflictividad del momento y de la intensidad de la confrontación particular. Como se ha visto en los otros tipos de formas de lucha, también la difusión y la protesta públicas se concentran en la etapa 1922-1925, especialmente en 1922 y 1924, sumando 25 acciones; en la etapa 1926-1932 registramos ocho acciones, un poco concentradas en 1928.

La mayor parte de las denuncias hechas en la prensa (19) fueron dirigidas a funcionarios públicos, en primer lugar al presidente de la república en turno (10), para que impidiera que les fueran reducidos los salarios, que hubiera despidos injustificados, o malos tratos por parte de jefes extranjeros, o maniobras de la patronal para incumplir convenios y un caso para que retirara a la tropa que había ocupado un campo petrolero en huelga. Otras denuncias fueron comunicadas a la

Secretaría de Industria, comercio y Trabajo, al secretario, al jefe del Departamento del Trabajo y a sus inspectores (siete casos), a quienes se les pedía que intercedieran para evitar los despidos, las violaciones a los contratos colectivos, el intento de romper una huelga con esquiroles por parte de la empresa, la imposición de jornadas de 12 horas, la sustitución de obreros mexicanos por personal estadounidense y, la política patronal de dar a contratistas trabajos que correspondían a los obreros sindicalizados. Por los menos en dos ocasiones se pidió la intervención del secretario de Gobernación para impedir que la empresa los forzara a firmar contratos individuales en lugar de colectivos, así como para frustrar las maniobras de los gerentes para no cumplir con los contratos.

En otros 13 casos encontramos que los sindicatos publicaban desplegados de prensa dirigidos a la opinión pública y a los trabajadores, denunciando las condiciones de trabajo que padecían y la arbitrariedad y despotismo reinantes, que eran el motivo de sus protestas y movilizaciones.

Las explicaciones al público y la orientación sobre las medidas de acción a tomar eran el propósito de estos mensajes.

Otra costumbre de los sindicatos en esa época era fijar carteles en las calles y zonas petroleras sobre esos mismos asuntos. Los principales problemas que se denunciaban eran los despidos injustificados a trabajadores sindicalizados y a dirigentes por causa de su activismo, la violencia empleada por la patronal contra huelguistas, los bajos salarios, la jornada de 12 horas, el incumplimiento de convenios y la negativa de los gerentes a darles contratos de trabajo a los sindicatos.

Movilizaciones de masas

La aplicación de sanciones energéticas contra las compañías no se limitaban al ámbito de la producción en su forma límite de huelgas y paros, los movimientos sindicales frecuentemente ponen en juego la reunión de masas, los actos colectivos en los que aparece el enfrentamiento directo entre el grupo social y la representación de sus adversarios en la figura de los gerentes de las empresas o de los funcionarios del Estado. Las asambleas sindicales, los desfiles conmemorativos, las marchas y mitines son otras tantas maneras en que la base de los petroleros participa en la toma de decisiones y acciones que a

todos conciernen. Quizá esta forma de lucha sea preferida por los sindicatos de filiación anarquista y comunista del norte del Golfo, y menos utilizada por los sindicatos incorporados a la CROM en la región sur.

En cuanto a la distribución cronológica se observa la misma pauta que en las formas de lucha anteriores. En nuestro registro aparecen 12 (1.6% del total) movilizaciones masivas en todo el período, de las que nueve corresponden a la etapa 1922-1925, y las restantes tres a 1926-1932.

Como en los casos anteriores, la acción radical se intensifica en el primer período y se reduce drásticamente en el segundo. En el primer período las manifestaciones se concentraron en 1922, sobre todo contra los despidos, la rebaja de salarios y la amenaza de cierre en una refinería; en 1924 se sucedieron seis acciones de masas principalmente en Tampico, en donde los petroleros mantenían firmes alianzas con todos los sindicatos de la región; es el año decisivo en la consecución de los primeros tres contratos de empresa de envergadura y de lucha denodada por el reconocimiento de los sindicatos autónomos y contra el sindicalismo blanco. En dos ocasiones los petroleros de Tampico aglutinaron al conjunto de los trabajadores de la región en apoyo a sus movimientos. También en los años siguientes se registraron estas manifestaciones multitudinarias, la más significativa fue la Marcha del Hambre en 1932, cuando los desempleados y los obreros en activo reclamaban una solución global al drama del peor año de recesión.

Amenazas de emprender acciones

Por el hecho mismo de que los trabajadores organizados se mantenían en resistencia permanente contra la explotación de las compañías, cuando un conflicto entraba en el momento de sus primeras escaramuzas y había oportunidad de evitarlo, los sindicatos lanzaban advertencias o amenazas de tomar medidas de presión decisivas para obligar a la patronal a suspender alguna orden o a negociar un pliego petitorio, las cuales había que tomar muy en serio. En este grupo de formas de lucha registramos 15 acciones (2% del total), de las cuales nueve se presentaron de 1922 a 1925, y seis entre 1926 y 1932; los años de mayor recurrencia a las amenazas fueron 1924, 1925 y 1931.

La advertencia más frecuente (ocho casos) fue la de estallar las huelgas legales o los paros de hecho; también se previno a los gerentes de que los sindicatos podrían recurrir al ejercicio de sus derechos ante las tribunales laborales. Otras amenazas más drásticas fueron el recurrir a la huelga general en la región y al uso de la fuerza de la solidaridad de clase, como por ejemplo, mediante el boicoteo en contra de una empresa, que en varios casos fue sumamente efectivo. *Finalmente, frente a la violencia y los malos tratos de la patronal, los sindicatos no omitieron la posibilidad de ejercer igualmente la violencia directa.*

Paros de hecho

Una táctica que se considera propia de la acción directa es el paro de hecho, es decir, la suspensión de labores sin mediar trámites legales, por lo general usada como una respuesta inmediata a una acción patronal o gubernamental. Sin embargo, esta forma de lucha no fue extensamente utilizada, solamente registramos ocho casos (1%) sucedidos en 1924 y 1925. Esta acción radical desapareció por completo del repertorio de la lucha obrera desde 1926 hasta 1932. Generalmente estos paros fueron de pocas horas, hasta de 48 horas; cinco de los paros se declararon en empresas que pretendían hacer recortes de personal, para presionar a la empresa a firmar de inmediato el contrato colectivo, o para obligar a la empresa a despedir al organizador de un sindicato blanco. En tres casos fueron verdaderas huelgas generales en la región de Tampico, declaradas en 1924, en una ocasión como protesta por la agresión ordenada en contra de dirigentes sindicales, otra vez por solidaridad en un conflicto y el tercer caso fue una huelga general regional en protesta por la represión militar contra los trabajadores.

Gestión de la empresa

Las acciones directas que afectaron la gestión de la empresa en la cuestión medular del proceso de producción fueron de lo más diverso. Registramos 31 (7%) de ellas en todo el período histórico, concentradas en la etapa 1922-1925 (28 casos), y los otros tres en el período 1926-1932. De nuevo se puede concluir que las formas de acción más radicales no fueron adoptadas en el período de mayor recesión.

Algunas de estas medidas pueden ser homologadas con el paro y la huelga puesto que implican la afectación del proceso productivo. Es el caso de la toma de las instalaciones (10 casos), con modalidades tales como la ocupación de las instalaciones o embarcaciones impidiendo las labores, la incautación de dinero en efectivo y productos, la toma de camiones para propagar una huelga, y la toma de un salón de la empresa para instalar allí el comité de huelga.

Como es de suponer, durante las huelgas, paros, boicoteos y tomas de instalaciones los trabajadores debían vigilar los centros de trabajo; en esa actividad captamos tres casos en los que se utilizaron guardias armadas o rojas con la asistencia de trabajadores solidarios de otras organizaciones.

Puesto que las empresas poseían diversas instalaciones en las que había sindicatos distintos, algunas veces la interrupción del trabajo podía ser compensado con la continuación de las labores en otros centros de trabajo o gracias al apoyo prestado por otras empresas con sus oleoductos, embarcaciones, comercios, etcétera. Debido a eso los sindicatos supieron usar el boicoteo a los productos de una empresa en una localidad, en una región y a escala nacional. Los boicoteos que registramos sumaron ocho y tuvieron distinto alcance. En apoyo a la acción en un centro de trabajo, los obreros de otros centros se negaban a realizar ciertas operaciones como el embarque de petróleo, el bombeo, la comercialización; los más interesantes fueron dos boicoteos en todo el puerto de Veracruz en 1923 y 1924, otro boicoteo regional con apoyo de todas las organizaciones de la CROM en 1922 y otro contra El Águila en todo el Golfo de México en 1923, y finalmente otro caso a escala nacional en 1924. No había empresa que pudiera resistir esta medida que la paralizaba y la sacaba del mercado, pero claro que era necesario que las alianzas sindicales fueran verdaderas.

Adicionalmente al boicoteo y para romper posibles alianzas empresariales o con el gobierno, en los momentos de huelga o boicoteo los sindicatos permitieron el suministro de combustible por lo menos en cuatro ocasiones, para que continuaran operando dependencias del gobierno y los servicios públicos como la luz, el agua, el transporte o la industria regional.

Otros casos de acciones directas se usaron para tratar de deshacerse de empleados de confianza y gerentes; o para impedir que empleados de oficina realizaran tareas reservadas para los sindicalizados, o simplemente como actos de rebeldía contra la ejecución de trabajos peligrosos sin compensación adicional.

Negociación directa

Una de las formas preferentes para encontrar solución a los conflictos fue la negociación directa entre trabajadores y empresarios, sin la intervención de las autoridades. En los primeros cuatro años del periodo, 1922-1932, se registraron 24 acciones de este tipo, contra 39 en el periodo siguiente, 1926-1932. En total fueron 63 de esas formas en 11 años, el 11.3% de todas las formas de lucha en el periodo, lo que representa tres veces más que el número de actos de conciliación ante autoridades laborales. Esto se explica porque la tradición autonomista de la clase obrera preferí[^] el entendimiento en el ámbito de la empresa al arbitraje gubernamental, al que se resistió hasta la aprobación de la primera Ley Federal del Trabajo de 1931.

Las modalidades de la negociación directa abarcán la demanda de apertura de negociaciones, plática con los gerentes en la localidad o en la capital del país, pláticas con asesoramiento de dirigentes nacionales de las centrales sindicales y otras, todas ellas con la finalidad de firmar o revisar contratos colectivos de trabajo o algunas de sus cláusulas; entre 1922 y 1925 la preocupación principal de los sindicatos era consolidar la contratación colectiva evitando los contratos individuales y el incumplimiento de los convenios; en cambio en el periodo 1926-1932 se trataba de atenuar los efectos de la crisis estableciendo convenios que sacrificaban parte del salario o de la jornada, incluso los despidos con liquidación legal o hasta parcial, a cambio de conservar el empleo para los trabajadores que fuera posible; lo importante era continuar las actividades aun cuando se pactaran en condiciones más desfavorables que antes, aunque también se buscó impedir que los gerentes cometieran injusticias aprovechándose de la situación, sobre todo la disminución arbitraria de salarios, los pagos disminuidos de liquidaciones o por salarios caídos durante las huelgas. Esta actitud de evitar los actos unilaterales faltos de compromisos a la larga demostró su eficacia, porque impidió que se desmantelara totalmente la contratación colectiva y conservó organizados a los obreros que se mantuvieron en activo.

Solidaridad

Otra forma de lucha contra las compañías fue la de buscar la solidaridad de otras organizaciones obreras con el fin de extender la presión. Este

grupo de acciones sumó 16 casos, 2.1% del total, a lo largo de 11 años, de las que nueve se concentraron entre 1922 y 1925, en tanto que las otras siete se distribuyeron en el siguiente periodo, especialmente en 1926 y 1929. En el primer periodo era frecuente que se pidiera ayuda a los sindicatos de la CROM o a sus dirigentes nacionales para tener respaldo político, pero en el segundo periodo ya no se recurre a esa central.

Otras vías más eficaces fueron pedir el respaldo de los sindicatos de los puertos de Tampico y Veracruz que tradicionalmente eran solidarios y en ocasiones importantes llegaron a la huelga general regional. También son significativas las ocasiones en que distintos gremios, aunque mantuvieran diferencias, se unieron para negociar conjuntamente con la misma empresa.

Otras acciones directas

Además de las formas de lucha antes mencionadas, registramos algunas otras dispersas que sumaron 17, 2.2%, en el lapso de 1922 a 1932. De éstas la mayor frecuencia se registró entre 1924 y 1925 durante los grandes conflictos en el norte, donde los sindicatos tuvieron enfrentamientos violentos con trabajadores libres que eran llamados por las empresas para sustituir a huelguistas, o con otros sindicatos que intentaron romper huelgas; uno de esos enfrentamientos fue contra soldados que quisieron proteger a esquiros de un boicoteo contra el embarque de petróleo.

En los años siguientes desapareció la violencia entre trabajadores y se mantuvo una línea de resistencia pasiva, de estos años provienen las primeras experiencias de crear granjas sindicales para dar ocupación a trabajadores despedidos. Es significativo 1931 porque los sindicatos se orientaron a presionar sobre todo a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo para que no se prestara a agravar el desempleo autorizando la importación de gasolina y, por el contrario, impedir su acceso mediante el aumento del impuesto a la importación.

Organización sindical

Un campo donde se libró también la pelea contra las compañías fue el las propias bases obreras, ya que los gerentes procuraron por todos los medios contraponerlos, tratando de frustrar las organizaciones nacientes con

el empleo de esquiros, formando sindicatos blancos o infiltrando a los mismos sindicatos independientes. De ahí que en el terreno de la lucha sindical los obreros emplearon por lo menos 49 acciones, 6.4% del total, en todo el periodo. Este tipo de lucha fue muy intensa en 1924 (25 casos), cuando se organizaron varios sindicatos y se conquistó el registro legal ante autoridades municipales y federales. Se recurrió a la destitución de dirigentes patronales y se dirimió mediante el recuento la elección de directiva. Otras acciones fueron la separación de sindicatos petroleros de la CROM, aunque también hubo afiliaciones a causa de traiciones cometidas durante las huelgas. También la CGT, radical, fue abandonada en un caso tras el fracaso de una huelga.

Una parte significativa de estas acciones se concentró en la creación de sindicatos por lo general radicales, de sucursales sindicales en otros casos, la fusión entre sindicatos radicales y moderados, y la experiencia organizativa más importante de la década que fue la efímera aparición de la Federación de Sindicatos del Petróleo de la Huasteca.

Al final de la crisis, en 1931, la CROM fue abandonada por sindicatos que la acusaron de traición, al tiempo que la CGT ganaba nuevos afiliados; entonces la acción se orientó a crear nuevos sindicatos en las refinerías tanto radicales como moderados, así como a afiliar a trabajadores libres que habían sido esquiros o a vencerlos en los recuentos cuando les disputaron la representación mayoritaria.

De la observación de la distribución de las formas de lucha obrera durante la crisis prolongada entre 1922 y 1932, se puede concluir que la mayor intensidad del conflicto se dio entre 1924 y 1925, cuando se dirimieron dos cuestiones centrales, la organización de los grandes sindicatos de empresa y la conquista de los contratos colectivos. En esta etapa los obreros alcanzaron sus objetivos prácticamente sin la colaboración del gobierno federal, el cual estaba más interesado en su reconocimiento oficial por parte del gobierno estadounidense que en el control nacional del petróleo. Es notable que los sindicatos hayan alcanzado una plataforma histórica de reivindicaciones, siendo que frecuentemente se defendieron de manera aislada en centros de trabajo y localidades, en tanto que las empresas obraban de manera planeada obedeciendo a las directrices dictadas desde las metrópolis por los dos grandes monopolios que dominaban los hidrocarburos en México, y que, además, contaron con el respaldo de las flotas navales de sus países que amagaron repetidamente a la soberanía nacional, sin dejar la menor duda de que las cuestiones laborales no debían considerarse como una relación libre de fuerzas entre los trabajadores y sus patrones.

11.1.5. Fuerzas y formas de apoyo a los trabajadores

En muchos de los conflictos laborales los trabajadores recibieron el apoyo de otros petroleros así como de sindicatos y centrales obreras sociales y políticas, lo que algunas veces fue determinante para el éxito de sus propósitos. En cuanto a las acciones solidarias, registramos 97 en todo el periodo, de las que 20 fueron clasificadas como legales, es decir, usando los procedimientos de la ley, en tanto que 77 fueron consideradas como acciones directas. Este hecho señala una diferencia entre las formas de lucha que adoptan los trabajadores directamente afectados que, como se dijo antes, mantuvieron un equilibrio entre las formas legales y las directas, en cambio la solidaridad recurre en casi el 80% a la acción directa. Esto quizá se explique porque en la época no hay una reglamentación rígida de la lucha en solidaridad, además de que la presión directa las más de las veces estaba respaldada en previos actos legales.

Del conjunto de formas de apoyo a los trabajadores directamente afectados en un conflicto, la distribución por períodos sigue la misma pauta que las formas de lucha obrera, esto es: 72 casos (74%) se concentran entre 1922 y 1925, particularmente en 1924 donde anotamos 48. Los restantes 25 se dispersan entre 1926 y 1932, con énfasis en 1926 durante los despidos en masa cuando se presentaron 10 casos. Considerando la clasificación entre acciones legales y directas, en 1922-1925 se observa una mayor inclinación a la acción directa: el 9% del total fueron acciones legales y el 65% acciones directas. En el segundo periodo, 1926-1932, se nota un equilibrio entre ambas: 11% de acciones legales y 14% directas, lo que significa que durante la recesión se redujeron los conflictos y disminuyeron su intensidad, de la que una de sus características es la solidaridad sindical, ahora menos inclinada a atacar directamente la producción petrolera y más recurrente a los procedimientos legales (véase cuadro 27).

Acciones legales

En los 19 casos en que contamos con datos sobre el apoyo mediante procedimientos legales de organizaciones sindicales a trabajadores en conflicto, la acción legal se combinó con negociaciones políticas sostenidas con autoridades de mayor nivel jerárquico; es el caso de la

CROM y la Federación de Trabajadores de Mar y Tierra del Puerto de Veracruz, que al menos en seis ocasiones intervinieron ante funcionarios de la Secretaría de Industria y su dependencia el Departamento del Trabajo, para que actuaran en favor del sindicato afectado por incumplimiento de los contratos o por no reconocer al sindicato por parte de las compañías.

En otros seis casos se involucró a autoridades políticas, como por ejemplo la CROM solicita el apoyo del gobernador de Veracruz, o en otros donde los gobernadores de Veracruz y Tamaulipas interceden ante el presidente de la república, para que la empresa reconozca al sindicato o para que retire a la tropa de los muelles en huelga; o la intervención de la Cámara de Diputados de Veracruz para mediar o para precisar la ley que declaraba el descanso dominical y el pago de doble jornal en caso de laborar.

Otras siete acciones legales emprendidas por federaciones y confederaciones sindicales, atendieron principalmente a la representación de los gremios durante los juicios o en la negociación con empresarios, ya fuera porque éstos no reconocían a los representantes locales o para dar garantía de que los patrones cumplirían con los convenios.

Acciones directas

En el rubro de acciones directas encontramos datos de 40 organizaciones sindicales que apoyaron a otros sindicatos en conflicto, con acciones que hemos diferenciado en cinco grupos. El primer grupo se refiere a acciones de difusión y protesta pública (35 casos de un total de 77), emprendidas por 17 organizaciones; por ejemplo, la CROM y la CGT, grupos de sindicatos de Tampico, Veracruz y Distrito Federal; mineros de Hidalgo y choferes de Zacatecas, electricistas y ferrocarrileros, apoyaron con dinero, alimentos y otros medios a sindicatos en huelga. En otras ocasiones se recurrió a las marchas y concentraciones masivas dirigidas a presionar a las autoridades o a las compañías. Otras formas de apoyo fue participando en comisiones negociadoras ante las empresas, o presionando para que los empresarios se sentaran a negociar; era frecuente el envío de cartas y telegramas al presidente de la república o a otros funcionarios. No faltó el pedido de apoyo material a Samuel Gompers, dirigente de la Federación Americana del Trabajo, para huelguistas de El Águila, o el pedido de la CROM al Departamento de Estado de EUA para que no presionara al gobierno mexicano a causa de una huelga.

Cuadro 27

CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932

FI. FRZAS Y FORMAS DE APOYO A TRABAJADORES. ACCIONES LEGALES Y DIRECTAS (Resumen)

FUERZAS	ACCIONES LEGALES	1922	1923	1924	1925	Sub Total %	1926	1927	1928	1929	1931	1932	Sub Total	Total %
													2	10.5
C.R.O.M.	Pedir que intervenga la S.I.C.T. para solucionar conflicto obrero en favor de Sindicato	2				2 10.5							1	1 5.26
Federación de Trab. de Mar y Tierra de Veracruz (F.T.M.T.V.)	Pedir la intervención del Departamento del Trabajo						1						1	1 5.26
C.R.O.M.	Pedir a la S.I.C.T. interprete una cláusula de Contrato Colectivo de Trabajo violado por empresa petrolera			1		1 5.26							1	1 5.26
Gobierno de Veracruz	Pedir ayuda a la S.I.C.T. empresa reconozca Sindicato						1						1	1 5.26
Gobierno de Tamaulipas	Solicitar a autoridades laborales se cumpla laudo												1	1 5.26
Cámara de Diputados de Veracruz													1	1 5.26
C.R.O.M.	Solicitar apoyo al Gob. Veracruz para Sindicato en conflicto	1				5.26							1	2 10.5
F.T.M.T.V.	Pedir apoyo al Presidente Rep. Empresa reconozca Sindicato		1			5.26							1	1 5.26
Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México	Solicitar al Srio. de Guerra Retire tropas muelles en huelga		1			5.26							1	1 5.26
	Ofrecimiento de mediación a Sindicato en conflicto			2		10.5							1	2 10.5
	Confirmar descanso dominical y pago doble del mismo						1						1	1 5.26
C.R.O.M.	Asesoría legal a Sindicato afiliado						1						1	1 5.26
F.T.M.T.V.	Entrega de pliego petitorio a empresa ante su negativa de recibirlo de sus trabajadores sindicados						1						1	1 5.26
Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo de México	Representar a sindicato en juicio en Junta de Conciliación "Declarar no a la ""Acción Directa"" y si a la Conciliación"	1		1		5.26							1	1 5.26
	Representar a sindicato en los conflictos												1	1 5.26
Sub total de fuerzas 8	Subtotal	3	6	9	47.4	4	2	3	1			10	19	100
FUERZAS	ACCIONES DIRECTAS	1922	1923	1924	1925	Sub Total %	1926	1927	1928	1929	1931	1932	Sub Total	Total %
C.R.O.M.; Sindicato de Obreros y Empleados de las Cías. Petroleras del D.F.; Liga de Trabajadores de la Zona Marítima de Veracruz; Federación Obrera de Tampico; Sindicatos de las Fabricas de La Magdalena y La Victoria (CGT); Choferes de Zacatecas.	Amenaza de huelga general nacional			1		1 1.3							1	1.3
	Boicot a nivel local	3	2	1		6 7.7							4	5.1
	Boicot a nivel regional (Golfo de México)	1	2	1		4 5.1							2	2.6
	Boicot a nivel nacional			1	1	2 2.6							2	2.6
	Huelga en solidaridad con huelguistas			1		2 2.6							2	2.6
	Huelga en zona de Tampico por 48 horas en protesta por represión militar a petroleros en huelga			2		2 2.6							2	2.6
	Amenaza de huelga en solidaridad con huelguistas			1		1 1.3							1	1.3
	Apoyo a boicot contra empresa petrolera			1		1 1.3							1	1.3
	Amenaza de paro general si empresa petrolera intenta romper huelga de sus trabajadores			1		1 1.3							1	1.3
	Guardias en instalaciones empresa petrolera en apoyo a trabajadores en huelga			1		1 1.3							1	1.3

(continúa)

FUERZAS	ACCIONES DIRECTAS	1922	1923	1924	1925	Sub Total %	1926	1927	1928	1929	1931	1932	Sub Total	Total %	
													3	3.8	
Confederación de Sociedades Ferrocarrileras; Unión de Obreros de las Cías. Petroleras de Veracruz; Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo; Liga de Oficiales Navales; Organizaciones Obreras de "Veracruz, Puerto México," "Tampico, Progreso y Mazatlán"; Sindicatos Cías. petroleras La Corona y Transcontinental; Trabajadores no sindicados de La Corona; Ligas del Partido Radical de Tabasco; Confederación Nacional de Trabajadores de España; Sindicatos de Centro América; A.F.L. de EUA; Liga de Oficiales Navales; Sociedad de Pilotos y Maquinistas Navales; Gremio Unido de Alijadores.	Huelga regional(Golfo de México) en apoyo a huelguistas					3 3 3.8									
	Amenaza de boicot en solidaridad de huelguistas			1		1 1.3								1 1.3	
	Huelga de obreros no sindicados en apoyo de sindicatos de la misma empresa en huelga			1		1 1.3								1 1.3	
	Boicot contra dos empresas en apoyo a huelguistas			1		1 1.3								1 1.3	
	Ofrecimiento de apoyar con boicot contra empresa en Europa.			1		1 1.3								1 1.3	
	Ofrecimiento de apoyar con boicot en Centro America contra empresa inglesa.			1		1 1.3								1 1.3	
	Apoyo con boicot en EUA contra empresa inglesa.			1		1 1.3								1 1.3	
C.R.O.M.	Pacto de solidaridad para firma de C.C.T.						2						2	2 2.6	
	Pronunciamiento contra de firma de C.C.T. amañado entre C.R.O.M. y empresa.												2	2 2.6	
	Apoyo a trabajadores para organizarse en sindicato			1		1 1.3							1	1.3	
	Reclamo a la empresa por presentarse ante Presidente municipal para que recociera a sindicato blanco			1		3 3.6							3	3.8	
C.R.O.M.	Solicitar al Dto. de Estado de EUA no presione al Gobierno de México por huelga petrolera												1	1.3	
C.G.T.	Rechazo a la intervención del srio. gral. de sindicato de la C.R.O.M.			1		1 1.3							1	1.3	
	Envio a J.C. Valades para apoyar a sindicatos en huelga			1		1 1.3							1	1.3	
Subtotal de Fuerzas 18	Sub Total	4	6	21	6	37	47	4					6	43	55
Total de Fuerzas 26	Total	7	6	27	6	46	94.4	8	2				16	62	100

Fuente: Elaboración propia.

La forma más eficaz de la solidaridad sindical fue mediante acciones que afectaban al proceso productivo y la gestión de la empresa, 31 de 77 casos, sostenidas por 17 organizaciones. Este tipo de medidas se dieron solamente entre 1922 y 1925, y abarcan desde la amenaza de huelga general nacional de la CROM o de la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras, a la huelga por solidaridad y la huelga regional. Una medida que se destaca porque invariablemente obligó a los gerentes a acceder a las reivindicaciones obreras fue el boicoteo, que va desde la mera amenaza al boicoteo en toda la costa del Golfo de México y al boicoteo nacional contra la transportación, elaboración, comercialización, embarque y exportación de los productos de una compañía. De los pocos casos de solidaridad internacional que registramos, destacan los ofrecimientos de boicotear a los monopolios petroleros por parte de la Confederación Nacional de Trabajadores de España, de la Federación Americana del Trabajo de EUA y de sindicatos de Centroamérica.

Entre las medidas que involucraban a los sindicatos afectados junto con los solidarios, anotamos ocho casos en el periodo, tomadas sobre todo por sindicatos portuarios para respaldar a otros trabajadores, como fueron el apoyo del Gremio Unido de Alijadores de Tampico para que se formara un sindicato o para denunciar un contrato colectivo firmado por la CROM con la empresa a espaldas de los trabajadores, como en otra ocasión también lo denunció la Federación Obrera de Tampico, CGT. La mayoría de estos casos fueron pactos de solidaridad para la firma de contratos similares o pactos de solidaridad para la fusión de sindicatos.

11.1.6. Formas de lucha de las compañías petroleras

Las empresas extranjeras se comportaban como en enclaves coloniales, con un desdén casi completo por la ley y el gobierno mexicanos. La posición del gobierno nacional era la de hacer reconocer la propiedad original de la nación sobre los recursos del subsuelo, además de la limitación de las concesiones, el pago de impuestos y la jurisdicción de las leyes mexicanas, pero las compañías se resistieron por todos los medios de presión económica, diplomática y militar. Poco a poco las empresas entraron en un *modus operandi* que en ocasiones aceptaba el orden legal y en otras imponían su ley.

En los estudios sobre el camino que se siguió para controlar a los monopolios extranjero se ha enfatizado la posición de los sucesivos

gobiernos que sustituyeron a la dictadura de Díaz, pero no se ha resaltado lo suficiente el papel que jugaron los trabajadores en someter a las compañías al respeto de sus derechos constitucionales y, por tanto, en obligarlas a sujetarse a la legislación, a los tribunales y a las autoridades políticas mexicanas tanto nacionales como estatales.

Una demostración de la conducta colonialista de las compañías se muestra en la distribución de las formas de lucha patronal contra los trabajadores en los conflictos laborales ocurridos de 1922 a 1932. Mientras que los trabajadores emplearon de manera equilibrada las formas de acción legal, 44.8%, y las de acción directa, 44.4%, los empresarios actuaron casi siempre fuera de la ley; las formas legales representaron el 13.3% en el periodo de 11 años, mientras que las acciones directas representaron el 86.6%.

Vista la distribución de las acciones en los dos periodos de la crisis, el descenso gradual de la producción entre 1922 y 1925 y la recesión aguda de 1926 a 1932, los resultados son más reveladores. El total de formas de lucha patronal es de 503 acciones, de las cuales 286 se acumularon en el periodo 1922-1925, el 56.8%, en tanto que en los siete años siguientes registramos 217, el 43.1%. El promedio más bajo por año ocurre en el segundo periodo precisamente cuando el número de conflictos laborales disminuyó fuertemente, pero hay un número mayor de acciones patronales que obreras, ya que estas últimas representaron el 62.6 y 37.4% respectivamente de un total de 455 acciones (véase cuadro 28).

Mientras la industria petrolera mantenía elevada la producción y el número de trabajadores era aún considerable, la resistencia obrera era vigorosa y alcanzó a regular las relaciones de trabajo. Pero cuando la recesión se desató desde 1926 hasta alcanzar su punto más bajo en 1932, la clase obrera se desorganizó y se debilitaron al máximo sus organizaciones, de modo que casi no pudieron ofrecer resistencia. Por el contrario, las empresas pasan a la ofensiva de una manera brutal. Las acciones legales de los empresarios fueron 42 y 25 en cada periodo, es decir bajaron del 8.3% al 5% del total. En contraste, las acciones directas sumaron 244 y 192 en ambos periodos, representando el 48.5% en el primer periodo y 38.1% en el segundo; se muestra entonces que los obreros fueron golpeados más duramente ya que en el mismo segundo periodo sus acciones legales sumaron 77 y las acciones directas 78, es decir, que ante la imposibilidad de contener las medidas

Cuadro 28
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
FORMAS DE LUCHA PATRONAL

Formas de lucha	Sub					Sub	Sub	Sub	Sub	Sub	Sub	
	1922	1923	1924	1925	Total %							
Formas de Lucha Legal:												
Pláticas de conciliación	1	1	7	7	16	3.2	3	3	2	2	10	2
Acciones contra la huelga	1	1	6	8	15	3	1	1	2	2	3	0.6
Intervención de autoridades	1	3	4	8	16	2	1	1	2	3	9	1.8
Otras Acciones			3	3	0.6						2	0.4
Liquidación laboral		2	16	22	42	8.3	5	2	3	6	1	2
Sub Total										8	26	5.2
Formas de Lucha Directa:												
Negociación directa	4	2	20	14	40	8	3	1	2	2	2	14
Acciones contra la huelga o pato	1	32	13	46	9.1	1	2	3	3	1	13	2
Gestión de la empresa	4	3	5	12	2.4	2	2	3	3	1	2	5
Condiciones de trabajo	3	4	8	22	37	7.4	2	2	8	7	2	12
Contratación	11	5	5	5	26	5.2	5	3	1	1	18	9
Salarios y prestaciones	11	4	11	18	44	8.7	2	8	6	3	21	6
Despidos			9	11	21	4.2	5	2	1	4	3	1
Intervención en la vida sindical		3	1	4	0.8	1		1	1		3	0.6
Represión		3	2	1	6	1.2			1		1	0.2
Acciones encubiertas		34	23	95	92	244	49	22	19	18	91	1.4
Sub Total											191	38
Total	36	25	111	114	286	57	27	21	23	21	9	77

Fuente: Elaboración Propia.

patronales los sindicatos buscaron protegerse en la ley con resultados muy pobres.

Formas de lucha legal

Negociación con autoridades laborales y políticas

En este rubro se incluyen las posiciones de aceptación y rechazo de los empresarios a las negociaciones con autoridades para dirigir los conflictos laborales; estas acciones sumaron 26 en los 11 años que tratamos, de las cuales 13 corresponden a negociaciones ante las juntas de Conciliación y Arbitraje regionales y federal, ante el Departamento del Trabajo y la Secretaría de Industria, con la mediación de la CROM y de un senador. En otros siete casos la patronal rechazó toda negociación ante las juntas de conciliación, con los inspectores de trabajo y sobre todo varias veces con el gobernador de Veracruz. En un caso rechazó un fallo de la junta, en otros casos trasladó el juicio a otra junta como táctica dilatoria y hasta llegó a rechazar una propuesta de solución del presidente de la república.

Acciones contra la huelga

Aquí se presentaron 17 casos en todo el periodo, de los que la mayor parte corresponden a los años 1924-1925; entre las acciones más frecuentes aparecen la solicitud a los sindicatos de prorrogar el estallamiento de las huelgas, simplemente con el fin de diferir los problemas, así como las solicitudes a las autoridades de declarar ilegales las huelgas, las solicitudes a las autoridades de efectuar recuentos de las votaciones por la huelga y la petición de suspender la huelga para negociar.

Solicitud de intervención de autoridades

Estas acciones sumaron 17 de las que 10 corresponden a pedir la protección de las autoridades federales para reanudar actividades a pesar de la huelga, contra el boicoteo y el embargo; en seis casos para pedir la cancelación de los contratos colectivos y la autorización de despidos, y finalmente un caso en que piden que se cumpla un convenio firmado por la CROM, que era desventajoso a la parte obrera.

Otras acciones legales

En cinco ocasiones los representantes patronales recurrieron al amparo o a la amenaza de ampararse contra fallos de las juntas de conciliación, o su improcedencia por la supuesta terminación de la materia de trabajo.

Legislación laboral

Finalmente registramos dos casos en que las empresas simplemente recurrieron al desconocimiento de la legislación laboral.

Formas de lucha directa

Negociación directa

En cuanto a la negociación directa de las demandas con los trabajadores sin la mediación de las autoridades, en los 11 años registramos 54 casos, de los que 31 correspondieron efectivamente a negociaciones entabladas con los sindicatos a consecuencia de la presión ejercida mediante la huelga o el boicoteo; pero aún en esos casos se condicionaron a que el trato fuera con líderes charros, o a que se retirara el emplazamiento a huelga o a la autorización por los propietarios residentes en el extranjero. En otros 23 casos se trató del rechazo a recibir pliegos petitorios, la negativa a negociar directamente, el rompimiento de las negociaciones, la negativa a reanudarlas y en tres caso ofrecieron soluciones parciales.

Acciones contra la huelga o paro

Las huelgas y paros se realizaron principalmente en el primer periodo cuando la producción era aún abundante y las ganancias elevadas. La respuesta patronal aunque fue implacable, no consiguió conservar la fijación de las normas de trabajo de manera unilateral y arbitraria, ni tampoco impedir la sindicación autónoma especialmente de orientación socialista.

En todo el periodo registramos 48 acciones contra la huelga o paros, de los que 45 ocurrieron en 1924-1925. Optaron preferentemente por intentar romper las huelgas utilizando a trabajadores libres, a

empleados de confianza, a trabajadores extranjeros y a otros sindicatos, de lo que registramos 20 casos, más otros siete en que se recurrió al esquirlaje de soldados o policías.

Otras 18 acciones comprenden una gama de medidas de presión que incluye la acusación de sabotaje a los trabajadores, suspender el servicio de agua y luz a las viviendas de los huelguistas, amenazas de tomar represalias contra paro solidario, obligar a trabajadores a firmar documentos contra la huelga, el rompimiento de contratos, el despido de todos los huelguistas, el empleo de tácticas dilatorias para prolongar la huelga y agotar su resistencia, o el condicionamiento del inicio de negociaciones al levantamiento de la huelga.

Gestión de la empresa

La gestión de las compañías en una época de crisis prolongada obedeció a los criterios de obtención de la máxima ganancia y menores pérdidas, conforme a su mero interés privado, en todo caso respaldado en los derechos de la propiedad privada, apenas limitada por la legislación nacional que dificultosamente se hacía respetar. Durante la crisis las empresas dispusieron de sus bienes de manera unilateral y aprovecharon los altibajos de la producción para desarticular las organizaciones sindicales y doblegar la resistencia de los trabajadores especialmente de los radicales.

Las medidas contra los trabajadores desde la fortaleza inexpugnable del control de las operaciones, fueron relativamente pocas pero contundentes, 38 en todo el periodo, 8.7% del total. Estas medidas se concentran en los momentos de mayor recesión, en 1925 y 1931. En la primera etapa de caída gradual de producción, 1922-1925, ocurrieron 12 casos, frente a 26 en la etapa siguiente 1926-1932. En la primera etapa 10 casos correspondieron al cierre de refinerías y de terminales, en algunos casos acompañados de la venta de la empresa o su traslado a Venezuela; aunque era de todos conocido el origen de la crisis, las compañías propagandizaron que el cierre de operaciones se debía a que el gobierno no les otorgaba concesiones o que les imponía elevados impuestos, lo que era un pretexto para disminuir el pago de los impuestos. Sin embargo, algunas empresas no pudieron demostrar que no obtenían ganancias y no estaban en capacidad de atender las demandas obreras, por lo cual se negaron a publicar sus estados financieros.

En el periodo 1926-1932 encontramos 19 medidas en torno a la suspensión de operaciones que incluye el cierre de refinerías, de pozos, de terminales de embarque, venta de barcos, clausura de grúas y el traslado de la maquinaria a Venezuela. En este periodo pierden importancia las presiones al gobierno, pero se concentran en contra de los trabajadores reduciendo sus ingresos, aumentando la intensidad del trabajo o simplemente deshaciéndose de ellos con el menor costo posible. La simple amenaza de disminución de la producción o de cierre sembraba el desaliento entre los obreros y, las más de las veces, era suficiente argumento para resignarlos a aceptar la mutilación de los contratos de trabajo, el aumento del rendimiento o simplemente aceptar los despidos con liquidaciones que frecuentemente estaban por debajo de lo estipulado en la ley. En estas condiciones más ventajosas para las empresas, registramos tres casos en 1930-1931, en los peores momentos de la recesión, encontramos tres casos en que se iniciaron trabajos de modernización y ampliación de las instalaciones.

Condiciones de trabajo

La disposición discrecional de las empresas y la fijación unilateral de políticas de producción, de impuestos y de relaciones laborales, tuvo derivaciones en las condiciones de trabajo que habían mejorado notablemente en 1924-1925 a consecuencia de las grandes movilizaciones en Tampico, Mata Redonda y Minatitlán; de esto se encuentra una exposición más detallada en el capítulo "Demandas de los Trabajadores en el Conflicto Obrero Patronal".

Las acciones que afectan las condiciones de trabajo son pocas según nuestro registro, 14 en todo el periodo, ocho se distribuyen en 1922-1925 y seis en 1926-1932. En la primera etapa destacan las medidas encaminadas a obtener una explotación intensiva del trabajo y reducir su precio; entre ellas están la imposición de jornadas de 12 horas diarias, el rechazo a reducir jornadas a ocho y siete horas, el reajuste de las condiciones de trabajo, la negativa a pagar vacaciones o a reglamentar el escalafón, entre otras. En la segunda etapa se desplomaron las exportaciones y la producción se redujo a menos de una sexta parte de lo que alcanzó en 1921. Entonces los problemas laborales se resolvían mediante los despidos en masa; los aumentos salariales y el progreso en los contratos quedaron atrás, la defensa del empleo a toda costa se volvió la preocupación principal de los sindi-

catos, que luego no tuvieron otro papel que evitar las liquidaciones inferiores a lo contratado. En la segunda etapa los seis casos encontrados se refieren a la extensión de la jornada trabajando toda la semana o negándose a reducirla o, por el contrario, a reducir la jornada y el salario a causa de la disminución de las ventas de petróleo.

Contratación

La mayor parte de las condiciones de trabajo ya empezaban a estar reglamentadas en los contratos colectivos, por lo que las empresas no solamente actuaron contra tal o cual aspecto, sino que desataron una batalla frontal contra los contratos colectivos y contra los sindicatos mismos. Estas acciones sumaron 78 en todo el periodo, 17.8% del total del periodo, de las que 37 ocurrieron^{en} 1922-1925, y 41 en 1926-1932. Del mismo modo que en todos los rubros anteriores, los momentos más intensos de la ofensiva contra las condiciones de contratación sucedieron en 1924-1925 y 1931-1932.

Las acciones patronales son muy variadas, nosotros encontramos al menos 31 formas distintas de las que mencionaremos algunas significativas. En un grupo de 15 casos se trataba de impedir la sindicalización recurriendo al empleo de trabajadores libres para sustituir a los sindicados, o empleándolos mediante contratistas, o recontratando a aquellos que aceptaran menores salarios y perder la antigüedad acumulada. En otros 15 casos se buscó la contratación individual aún de los sindicados, bajo la amenaza de despido; la renuncia al contrato colectivo, al sindicato a liquidaciones, etcétera. En los 48 casos restantes se trata sobre todo de violaciones a los contratos colectivos o de plano su desconocimiento, la negativa a extender los contratos a otras secciones o sindicatos, la negativa a revisarlos, la negativa a acatar fallos de las juntas de conciliación, la negativa a firmar contratos con sindicatos radicales o condicionar la firma a la renuncia expresa a la huelga y el boicoteo, entre otras.

Salario y prestaciones

En relación al salario directo e indirecto, los empresarios emplearon 63 formas en todo el periodo, 14.4% del total, de las cuales 26 corresponden al periodo 1922-1925 y 37 a 1926-1932. Encontramos al me-

nos 26 variedades de acciones, entre las que predomina las encamionadas a reducir o no aumentar salarios, o a no pagar salarios devengados y otros matices. En lo que toca a prestaciones, aparecen 28 acciones para no pagar o pagar parcialmente salarios caídos por huelgas propias o en solidaridad con otros trabajadores; incluyendo la negativa a pagar doble el trabajo en domingo o los días festivos, a pagar horas extras; negativa a pagar vacaciones, la alimentación en los barcos, la indemnización por muerte, la asistencia médica, a aportar al fondo de ahorro, entre otras modalidades.

Despidos

Los despidos de trabajadores son una forma de acción constantemente empleada en todo el periodo y es el grupo de formas de lucha patronal más importante del conjunto; encontramos 90 acciones, el 20.6% del total, repartidas 44 en 1922-1925 y 46 en 1926-1932. Los años en que fueron más intensos los despidos fueron 1925 con 18 casos y 1931 con 21.

La forma predominante de los despidos son los masivos que acumuló 54 casos. Un recuento superficial de los despidos no muestra que en 1922 hubo 149 despedidos, en 1924 hubo 805, en 1927 fueron más de 200, en 1928 suman 687 y en 1931 llegaron a nueve mil 273.

Otros 16 casos fueron despidos sin liquidación o con un monto menor al legal; nueve casos fueron despidos por razones de militancia política o sindical, incluyendo el de representantes obreros durante las negociaciones de los conflictos; otros despidos eran para remplazar a trabajadores mexicanos por extranjeros, o a los que no quisieran firmar contratos individuales; se llegó al extremo de demorar deliberadamente la entrega del fondo de ahorro a los despididos.

Intromisión en la vida sindical

Resulta evidente que la disposición discrecional de la fuerza de trabajo pasaba por la destrucción o el control de las organizaciones sindicales. En la primera mitad de la década se desarrollan por todas partes las organizaciones de distintas tendencias, anarquistas, comunistas y colaboracionistas de la CROM, entre otros, a lo cual los empresarios opusieron una tenaz resistencia; en los siguientes siete años se

acostumbraron a convivir con los sindicatos que quedaban ya que no podían desconocer su personalidad jurídica. Al final de la crisis una nueva ola de despidos en masa casi extinguió a los sindicatos.

Pudimos registrar 12 formas distintas de intervenir en la vida sindical, que sumaron 37 acciones en todo el periodo, 8.5% del total, de las cuales ocurrieron 21 en 1922-1925 y 16 en 1926-1932. Las formas más utilizadas fueron la negativa a reconocer a los sindicatos con 10 casos; el despido de dirigentes sindicales con ocho casos; la creación de sindicatos blancos y negociación con ellos ocho casos; el divisionismo mediante la negociación simultánea con dos sindicatos, frecuentemente apoyando al afiliado a la CROM, sumó 10 casos.

Represión

La represión directa de la patronal a los trabajadores fue poco frecuente debido probablemente a la oposición que ello provocaba en los dirigentes políticos regionales, particularmente los gobernadores del ala radical que en muchas ocasiones estuvieron del lado de los trabajadores, aún contra las decisiones del gobierno federal que no dudaba en enviar a la tropa contra los movimientos sindicales. De estas formas registramos sólo siete en el periodo, entre las que destacan el desalojo violento de trabajadores en paro, el hostigamiento de los capataces, algunos de ellos extranjeros; ataques a los intentos de sindicalización, los atentados armados contra dirigentes y el asesinato de algunos, de manera señalada los de Arenas y Simeoneen en Minatitlán.

Opinión pública

Finalmente mencionaremos las acciones patronales para desacreditar a los trabajadores y sus dirigentes ante la opinión pública, con lo que buscaban justificar sus medidas. Encontramos solamente siete de estas acciones, de las que seis se realizaron entre 1923 y 1925. Consistieron en campañas publicitarias donde se acusaba a los dirigentes sindicales de ser agitadores, terroristas o saboteadores. Esta forma de lucha no es relevante en este periodo debido a que los conflictos son locales y no llegan a trascender a la opinión pública nacional, con algunas excepciones debido a su intensidad y a la importancia de sus

consecuencias económicas y políticas. La lucha mediante la desorientación de la opinión pública tomó gran importancia a partir de la formación del sindicato nacional y la lucha por el contrato único, desde 1935 a 1938, cuando cobró una dimensión internacional.

Como ya se hizo notar al principio, la estrategia seguida por las compañías petroleras en las relaciones laborales estuvo orientada a impedir que los trabajadores petroleros alcanzaran la capacidad de contrarrestar sus poderes casi ilimitados, es decir, de introducir el control obrero sobre parte de las relaciones de producción, sobre las relaciones de trabajo. La reglamentación tripartita de las relaciones laborales mediante la contratación colectiva y la legislación laboral, podía llegar a convertirse en la forma de control nacional sobre los hidrocarburos más eficaz, que los procedimientos legales utilizados por la burocracia política, comandada por el grupo de Aguaprieta Obregón-Calles.

Las compañías petroleras mantuvieron una postura colonialista en la disposición del petróleo mexicano, es decir del territorio y la población comprendida bajo sus territorios; no dudaron en ponerlos a salvo mediante su ejército propio en los años de la revolución, ni tampoco en pedir la protección militar, es decir ocupación, en otros momentos. La legislación laboral se les impuso a las compañías mediante denodada lucha obrera por la regulación de toda la rama industrial.

La intensidad con la que se libraron los conflictos del petróleo se observa en la variedad de formas de lucha empleadas por las compañías contra los trabajadores, de las que encontramos alrededor de 185 formas distintas. Estas formas se expresaron en 503 acciones a lo largo de 11 años. Esta cifra supera al total de formas de lucha obrera, con la diferencia de que mientras los trabajadores mantuvieron una proporción equitativa entre las formas de lucha legal y la acción directa, las empresas por su parte se valieron casi siempre de la acción directa, 87% contra el 13% de procedimientos legales.

La táctica empresarial se basó principalmente en tres líneas paralelas; primero los ataques directos a la contratación colectiva (18%), a las condiciones de trabajo y los salarios (17%) y los despidos de trabajadores (20%), que juntos suman el 55% de las formas de lucha patronal. La segunda línea buscó el acuerdo ya fuera mediante la negociación directa o con la mediación de autoridades laborales (18%), que junto con los procedimientos legales (13%) representan 31% de las acciones. La tercera línea de acción fueron las medidas en contra de los sindicatos y sus miembros que representaron el 13%.

11.1.7. Fuerzas y formas de apoyo a las compañías

En los conflictos laborales el enfrentamiento predominante es el de los contendientes directos, trabajadores y sindicatos contra empresarios, sin embargo en algunas ocasiones se recurrió al apoyo de contendientes indirectos, es decir que tenían un interés secundario en el conflicto en cuestión. Por lo general en los conflictos son suficientes las fuerzas con que cuentan los empresarios en tanto contendientes directos, puesto que el adversario se presenta aislado en las distintas localidades o instalaciones de la misma empresa, y no cuenta con una estructura nacional ni las centrales obreras afilian a todos los sindicatos petroleros. Los apoyos que recibe la empresa son principalmente de empresarios, pero también de la Confederación Regional Obrera de México y del gobierno.

Empresarios

El respaldo de otros empresarios a una empresa en conflicto se concentró en 1924 cuando estallaron los grandes movimientos por la sindicación y la contratación colectiva, entonces registramos 11 de los 12 casos registrados, el otro ocurrió en 1925; salvo en un caso en el que interviene otra empresa, en los restantes se trató de actividades realizadas por la Asociación de Productores de Petróleo de México. Sus acciones fueron principalmente amenazar con recurrir al paro de todas las compañías en contra de movimientos de trabajadores, especialmente mediante la huelga general, cuatro casos; otras acciones fueron el sabotaje a la huelga distribuyendo por su cuenta los productos de la empresa afectada, dos casos; también pidieron el apoyo del gobierno para reprimir a los huelguistas, incluso a cambio de un préstamo al gobierno, tres casos; finalmente la APPM amenazó en un caso con pedir la protección del gobierno de Estados Unidos. En una ocasión el apoyo de una compañía consistió en dar vacaciones no pagadas a sus trabajadores, para impedir que éstos emprendieran acciones de solidaridad con electricistas (véase cuadro 29).

Burocracia sindical

El principal apoyo a las compañías brindado por dirigentes sindicales provino de la CROM, que tenía la intención de dominar todo el sindica-

Cuadro 29
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
FUERZAS Y FORMAS DE APOYO A LA EMPRESA

Empresarios	Acciones directas Años	1924	1925	Total
Asociación de Productores de Petróleo de México:	Amenaza de paro patronal	3	3	
	Amenaza de paro vs. huelga general obrera	1	1	
	Rechazo a las demandas de huelguistas	1	1	
	Sabotaje a huelga distribuyendo productos	1	1	2
	Pedir al gobierno reprimir a huelguistas	2	2	
	Ofrecer préstamos al gobierno a cambio de que reprima a huelguistas	1	1	
	Amenaza de pedir protección al gobierno de Estados Unidos	1	1	
	Para evitar solidaridad de obreros con electricistas dio vacaciones no pagadas	1	1	
	Total de acciones de directas	11	1	12

Fuente: Elaboración Propia.

lismo del país y por tanto de toda la industria petrolera; para ello se prestó a combatir y traicionar a los trabajadores de militancia anarcosindicalista o simplemente independientes, con el fin de controlar a los trabajadores en cada empresa y retener la negociación a nivel de los dirigentes nacionales.

Tomamos nota de 27 casos ocurridos entre 1924 y 1932, la mayor frecuencia se dio en 1924 con 16 casos, 1929 con cinco y 1931 con tres. Las acciones más frecuentes fueron la demanda ante los tribunales laborales de titularidad del contrato colectivo detentado por sindicatos contrarios a la CROM (3); la formación de sindicatos pro patronales (4); campañas de difamación contra huelguistas o contra sindicatos de izquierda, así como la desaprobación de ayuda a huelguistas (5); la interposición de amparo contra el despido de esquirols o la amenaza de proteger a esquirols (2); la denuncia del sindicato independiente, la acusación a autoridades de apoyar al otro sindicato o la acusación al otro sindicato de tener compromisos con la empresa (5); el retiro de la mediación de la CROM en el conflicto y el acuerdo con la compañía a espaldas de los trabajadores, un caso cada una; la amenaza de usar al ejército contra huelguistas y disparar contra ellos,

(dos) y, finalmente, el asesinato de dirigentes sindicales en un caso (véase cuadro 30).

11.1.8. Formas de lucha de la autoridad

La intervención de las autoridades políticas y laborales fue muy intensa a lo largo del periodo, aunque fue más abundante en los primeros años de la década. En los 11 años las autoridades actuaron con 226 acciones, de las que 129 se registraron entre 1922 y 1925, el 57%, en tanto que fueron 97 entre 1926 y 1932, el 43% (véase cuadro 31).

La intervención de las autoridades se llevó a cabo mediante procedimientos legales en lo sustancial, concentrando 210 de las 226 formas de lucha, el 93% no obstante, registramos otras 16 acciones directas, el 7%.

Acciones legales

Las acciones legales se distribuyeron conforme a la cantidad e intensidad de los conflictos, de tal manera que en el periodo 1922-1925 sumaron 115 acciones, en tanto que en el periodo 1926-1932 sumaron 95. El análisis de las variadas formas de acción reunidas por grupos arroja los siguientes resultados.

Conciliación de autoridades federales, estatales y municipales

Este rubro concentró 73 acciones, el 32.3% del total de formas de lucha, de las que 48 correspondieron a 1922-1925, y 25 a 1926-1932. Las formas más utilizadas fueron la mediación de inspectores del trabajo, 17 casos, del Departamento del Trabajo, siete, de las juntas de conciliación, ocho, y del secretario de Industria y Comercio, del que dependen los anteriores, cuatro .

Según las conveniencias a veces políticas de los trabajadores, de los patrones o de las autoridades mismas, los asuntos eran cambiados de jurisdicción, generalmente para que resolviera una autoridad superior y con ello garantizar el acatamiento de los fallos por parte de los gerentes; de estos cambios registramos 14 casos que tuvieron las siguientes modalidades: el inspector turna el asunto a las juntas, cuatro; la Junta Local lo turna a la Federal, cinco; la Junta Federal a la Local, tres; el

Cuadro 30
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
FORMAS DE APOYO DE LA BUROCRACIA SINDICAL A LA EMPRESA

Formas de lucha de la Burocracia Sindical	1924-	1928-	1929-	1931-	1932	Total	%
CROM: retiro de mediación en conflicto obrero-patronal	1					1	3.85
Desaprueba ayuda a huelguistas antes afiliados	1					1	3.85
Campaña de difamación contra huelguistas	2					2	7.69
Amenaza con proteger a esquiros	1					1	3.85
Amenaza con utilizar el ejército contra huelguistas	1					1	3.85
Acuerdo con empresa a espaldas de obreros	1					1	3.85
CROM: demanda por titularidad de contrato colectivo			1	2		3	11.5
Formación de sindicato pro-patronal	2			1	1	4	15.4
Acusación a otro sindicato de comprometerse con empresa			2			2	7.69
Queja con autoridades vs. sindicato rojo	2					2	7.69
Acusar a autoridades de apoyar a sindicato rojo	1					1	3.85
Exculpar de responsabilidad a la empresa			1			1	3.85
Difamación contra sindicato de izquierda	2					2	7.69
Probocar escisión en sindicato		1				1	3.85
Amparar a esquiros vs. despido			1			1	3.85
Petición al ejército de disparar vs. sindicalistas	1					1	3.85
Asesinato de dirigentes obreros	1					1	3.85
Total de formas de lucha	16	1	5	3	1	26	100

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 31
CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
FORMAS DE LUCHA DE LA AUTORIDAD

Formas de lucha	1922	1923	1924	1925	Sub	%	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	Sub	%	Total	%			
					Total									Total						
ACCIONES LEGALES:																				
Conciliación de autoridades: federales, estatales y municipales	12	4	20	12	48	21.0	1	1	8	5	1	7	2	25	11.0	73	32.0			
Decisiones contrarias a los trabajadores	1	2	2	1	6	2.7	1	1	2	1	2	2	2	9	4.0	15	6.6			
Decisiones contrarias a las empresas				11	2	13	5.8	4			1	1		2	8	3.5	21	9.3		
Reconocimiento de sindicatos				2	1	3	1.3			3	2		3	2	10	4.4	13	5.8		
Contratación colectiva colectivos de trabajo					2	0.9		2	8	2		3	5	20	8.8	22	9.7			
Decisiones en relación a la huelga	2			10	2	14	6.2							1	2	3	1.3	17	7.5	
Decisiones contrarias a las huelgas	1	1	11	2	15	6.6														
En relación con el salario					5	5	2.2	4						1	1	5	11	4.9	15	6.6
En relación con los despidos	4	1	2	2	9	4.0		3		1		4	1	9	4.0	18	7.1			
Sub Total	20	8	58	29	115	51	10	7	21	12	5	21	19	95	42	210	93.0			
ACCIONES DIRECTAS:																				
Represión: favorable a las empresas				8	3	11	4.9							1	1	0.4	12	5.3		
Represión: favorable a los trabajadores				2	1	3	1.3	1						1	0.4	4	1.8			
Sub Total				10	4	14	6.2	1						1	2	0.9	16	7.1		
Total	20	8	68	33	129	57	11	7	21	12	5	21	20	97	43.2	226	100			

Fuente: Elaboración Propia.

Departamento del Trabajo a la Junta Local, uno; y la Secretaría a la Junta Federal, uno. Finalmente se encontraron al menos cinco ocasiones en que las juntas dilataron los trámites en perjuicio de los trabajadores.

No solamente las autoridades laborales ejercieron como conciliadores en los conflictos, también asumieron un papel muy activo los dirigentes políticos que frecuentemente eran solicitados para mediar; encontramos 18 casos de este tipo, principalmente por parte de los gobernadores de Tamaulipas y Veracruz, nueve casos; del secretario -Je Gobernación, un senador y presidentes municipales, cuatro casos; y del presidente de la república en cinco ocasiones.

Resoluciones contrarias a los trabajadores

Fueron relativamente pocas las ocasiones en que las autoridades actuaron negativamente ante las demandas de los trabajadores, suman 15 en todo el periodo, seis en la primera etapa y nueve en la segunda. Las formas más frecuentes fueron los fallos de las juntas, seis casos y las decisiones de la Secretaría y del Departamento, siete. También se registraron dos juicios de amparo en que los jueces actuaron en favor de la empresa, y un acto de un presidente municipal.

Decisiones contrarias a las empresas

Estas decisiones fueron más frecuentes en la primera etapa, 13 casos, que en la segunda, ocho, en suma 21 en todo el periodo, 9.3% del total. Las formas más frecuentes fueron los fallos de las juntas de conciliación, pero también son significativas las decisiones de inspectores del Departamento y de la Secretaría, que sumaron 13 casos; los restantes se reparten en decisiones de un jefe militar, de los gobernadores de la región, del presidente de la república, de un candidato a presidente y, finalmente, de la Suprema Corte de Justicia.

Reconocimiento de sindicatos

La afirmación del sindicalismo auténtico se logró paso a paso en medio de dificultades, que también las autoridades ponían. Muchos de los sindicatos estuvieran o no protegidos por la CGT y la CROM, obtuvi-

eron sus registros en los primeros años y los conservaron durante toda la crisis. Los problemas en este rubro fueron pocos en 1922-1925, tres casos; en tanto que se anotaron 10 casos en 1926-1932. Las decisiones favorables a los trabajadores incluyen el registro legal, no registrar a un sindicato minoritario o a uno blanco, que sumaron cuatro casos. En cambio las decisiones contrarias al registro de sindicatos auténticos y el reconocimiento de sindicatos blancos fueron seis. Finalmente tres veces se recurrió al recuento para verificar entre dos organismos cuál era el mayoritario.

Contratación colectiva

En este aspecto predomina las soluciones favorables a los trabajadores, probablemente por la tenacidad con la que estos lucharon. Aquí aparecen 22 formas, casi 10% del total, de las que 20 corresponden al periodo 1926-1932. Las decisiones que obligaban a las compañías a sujetarse a la contratación colectiva suman ocho casos, que incluyen obligarlas a firmar el contrato, a contratar con dos sindicatos, la confirmación de la legalidad del contrato y la fijación de un plazo perentorio para firmarlo; además la negativa a que sindicatos minoritarios fueran titulares del contrato. Enseguida son importantes las medidas en torno al cumplimiento de los contratos, cuatro acciones consistentes en dar entrada a la demanda por violaciones, la orden de no contratar a adversarios del sindicato y de no hacer contrataciones individuales. Finalmente aparecen seis casos en que las decisiones favorecieron a las empresas, permitiéndoles no firmar los contratos, o firmarlos con sindicatos blancos, o violar las cláusulas.

En relación a la huelga

Las medidas en torno a la huelga y el boicoteo sumaron 17 en todo el periodo, 7.5%, de las que 14 se concentraron entre 1922 y 1925. Fueron seis acciones conciliatorias para evitar el estallamiento de las huelgas y el boicoteo. Otras tres se refieren a declararlas lícitas o autorizar el recuento de los trabajadores que votaron la huelga. Son de remarcar ocho situaciones en que se impidió el rompimiento de la huelga y el esquirolaje por órdenes del presidente de la república, o de militares y policías que se abstuvieron de atacar.

Decisiones contrarias a las huelgas

Aquí consideramos 15 acciones tomadas únicamente en el periodo 1922-1925, concentradas en 1924. Resaltan las presiones para restablecer el abasto de petróleo, tres, el apoyo de militares a esquiroles, tres, y la autorización del presidente de la república a romper las huelgas con soldados, cinco casos. Otras acciones fueron calificar de ilegal la huelga, acusar a los líderes huelguistas de agitadores, la persecución a dirigentes durante la huelga y la represión a los huelguistas con saldo de muertos y heridos.

En relación con el salario

En este rubro aparecen 16 acciones, de las que 11 correspondieron al periodo 1926-1932 y casi siempre fueron favorables a las demandas de los trabajadores. Aquí se incluyen decisiones contra la reducción de salarios, la orden de pagar salarios adeudados, de pagar doble el día de descanso laborado, el pago íntegro por días festivos, el pago de salarios caídos a huelguistas y a solidarios, el embargo para asegurar el pago de salarios caídos. Solamente en tres ocasiones las autoridades fallaron en contra de que se pagaran salarios caídos por huelgas.

En relación con los despidos

Sobre los despidos anotamos 18 casos que se distribuyeron por mitad en cada periodo. De estas acciones las que obligaban a los empresarios a dar las liquidaciones legales sumaron 13, en algunos casos el monto era con tres meses de salario, y en un caso extremo se dio un doble fallo ordenando la liquidación. Para impedir los despidos y ordenar la reinstalación hubo cuatro acciones. Sólo una vez se autorizó a la empresa a despedir masivamente a los obreros que militaban en la CGT.

Acciones directas

Las medidas de fuerza fueron utilizadas sobre todo en el periodo 1922-1925 donde se acumularon 14 de las 16 acciones que registramos, y casi desaparecen en el segundo periodo.

Represión favorable a las empresas

En este grupo de acciones consideramos 12 casos; en siete de ellos se trata de decisiones, del presidente de la república, de dar protección militar a las instalaciones petroleras; los restantes se refieren a la toma militar de instalaciones, la aprehensión por militares de dirigentes obreros y la represión policiaca a una manifestación.

Represión favorable a los trabajadores

Solamente anotamos cuatro de este tipo de medidas, de las que tres aparecieron en la primera etapa. Se trató de la impugnación de un gobernador y un inspector, contra la ocupación militar de instalaciones, de la negativa del ejército a hacer una ocupación y el retiro de la vigilancia militar de ellas.

11.1.9. Conclusión

A lo largo de 11 años los trabajadores fueron desplegando una lucha contra los empresarios, primero por satisfacer sus necesidades más apremiantes y elementales, y después por otras más amplias, en la medida en que se pudo lograr una retribución más adecuada al valor de la fuerza de trabajo que se volvió más compleja, así como por una evolución de las necesidades sociales y políticas que el tiempo y la experiencia fueron esclareciendo en la conciencia de los petroleros. Se puede observar un proceso en el que se van ampliando progresivamente la cantidad y calidad de las reivindicaciones.

Pero no fue un proceso homogéneo, las variaciones obedecen a que los trabajadores de cada empresa, oficio y localidad percibían los problemas de distinta maneras. Las primeras luchas de gran intensidad fueron las que involucraron al proceso productivo en su conjunto en empresas separadas, y las que obtuvieron los mayores alcances en relación a los obreros aislados o asociados por especialidades, que aún no podían o no habían creado por sí mismos las condiciones para igualar esos logros. Ninguno de los éxitos iniciales fue concedido fácilmente a otros trabajadores que no se esforzaron en la lucha.

Desde un principio las conquistas logradas por unos sindicatos sirvieron de ejemplo a otros, en la medida en que una organización lograba una reivindicación más elevada otras reclamaban su derecho al mismo trato y así sucesivamente. A fuerza de luchas parciales y regionales, las más de ellas simultáneas, las condiciones de trabajo se fueron uniformando y este fenómeno creó las condiciones para que se percibiera la necesidad de alcanzar un contrato único para la industria petrolera administrado por una organización unificada.

La amplitud de las reivindicaciones obreras se muestra en la diversidad con que abordan las condiciones de trabajo y de vida; desde un punto de vista cronológico, en los primeros años del periodo se atiende más a las condiciones de trabajo y posteriormente se les dio mayor peso a las condiciones de vida. Esto es así porque propiamente las condiciones de trabajo se desarrollan directamente en la producción, que es empíricamente observable en el tiempo que se dedica a la empresa; las condiciones de vida son externas a ese tiempo de trabajo, es la esfera de la vida social y privada de los trabajadores, las que sin embargo están indisolublemente ligadas a la producción, sobre todo si se considera que alrededor de las empresas giraban poblaciones y regiones completas.

Las condiciones de trabajo contienen dos dimensiones sobre las cuales la acción reivindicativa tuvo un desenvolvimiento desigual: la que se refiere al valor y al precio de la fuerza de trabajo, y la que concierne a las condiciones en que se realiza la actividad. Como es natural, la primera y decisiva reivindicación es la que se refiere al salario en dinero, que asegura la supervivencia primaria del trabajador y su familia; de ahí siguen otras exigencias para proveer a la reproducción de la fuerza de trabajo y que complementan el salario monetario, es decir, el salario social que comprende las necesidades materiales, culturales y políticas.

Tales necesidades y por consecuencia las demandas obreras, se desarrollaron en función de los progresos de la industria, que pasó por una transformación en el periodo. A comienzos de siglo las empresas se dedicaron más que nada a la extracción y de manera limitada a la elaboración de subproductos; en la tercera década se da más importancia a la refinación y se modernizan las técnicas para obtener refinados así como para la perforación, transportación por oleoductos, los puertos y barcos.

La fuerza de trabajo y su organización también sufren cambios de consideración; tanto la tecnología inicial como la de la tercera y cuar-

ta décadas fueron transplantadas enteramente del extranjero, para la cual inicialmente se tomó a una masa de peones sin calificación y una capa reducida de artesanos de diversos oficios dirigidos por técnicos extranjeros. Luego los artesanos se convirtieron en un cuerpo estable y numeroso que pronto dominó las operaciones técnicas; los peones también adquirieron cierta capacitación y permanencia y buscaron equiparse con las ventajas de los artesanos; una mayor división y coordinación del trabajo redujo la importancia de los artesanos y su jerarquía para ser integrados a un nuevo escalafón más complejo. Estos cambios operados en el proceso de trabajo apuraron las fusiones de los sindicatos para englobar todas las operaciones productivas, lo que junto con la destreza y el conocimiento alcanzado por ese sector del proletariado hicieron posible que, cuando se produjo la expropiación de las compañías, se pudiera sustituir de golpe la administración extranjera.

11.2. *El conflicto intersindical*

El conflicto intersindical es una manifestación del conflicto laboral en la medida en que se propone dar salidas a la regulación de las condiciones de trabajo. En buena parte este tipo de conflictos se explica porque la organización de los trabajadores se ha realizado aisladamente en las distintas instalaciones, regiones y oficios de la industria petrolera, lo que daba lugar a una competencia entre ellos por conservar y ampliar sus espacios de actividad, principalmente los empleos. Las rivalidades internas se fomentaron también por la división del sindicalismo petrolero entre las dos principales corrientes políticas del país: entre el sindicalismo rojo de prosapia anarcosindicalista y el sindicalismo amarillo o colaboracionista representado por la CROM, que en los años veinte hegemonizó al movimiento obrero gracias a sus alianzas con el gobierno y los empresarios.

Estas contradicciones eran astutamente fomentadas por los gerentes para exterminar a los sindicatos competitivos sin importar la central a la que pertenecieran, entorpecer las coaliciones que se encaminaran a la unidad de los diversos gremios y de esa manera enfrentar en bloque a una empresa o a todas ellas. La disposición completa sobre el petróleo mexicano dependió, en una medida considerable, de doblegar la resistencia de los obreros, imponiéndoles sindicatos apatronados que obviamente no harían nada por sus representados.

El conflicto intersindical tiene como contendientes directos a grupos de trabajadores o a sindicatos, pero también intervinieron a favor o en contra de unos y otros los empresarios y las autoridades. Para el análisis de estas relaciones laborales seguimos un procedimiento similar al del conflicto obrero-patronal, es decir, estudiando las demandas específicas y las formas de lucha de cada contendiente directo o indirecto.

11.2.1. Contendientes y empresas

Los conflictos entre sindicatos o entre grupos de trabajadores son un complemento menor pero constante de las tensiones laborales; los contendientes de estos conflictos son básicamente tres: conflictos entre sindicatos auténticos contra sindicatos blancos o grupos de esquiroles; entre sindicatos auténticos y, entre trabajadores contra dirigentes no representativos. El primer tipo de contradicciones entre sindicatos y grupos pro patronales se presentó con mayor frecuencia en los primeros años cuando se estaban formando los sindicatos que se afiliaron generalmente a la CGT y a la CROM, aunque al final del periodo se recrudece por la pretensión patronal de sustituir a los obreros sindicados por libres. El segundo tipo de lucha entre sindicatos se produjo especialmente en la segunda mitad del periodo, debida a la competencia por las zonas y los puestos de trabajo, en parte causada por la borrosa diferencia entre las especialidades de los gremios y su pertenencia a organizaciones distintas, por ejemplo portuarios y ferrocarrileros, es decir por la ausencia de una organización de toda la industria. En el tercer tipo se consideran los choques entre corrientes de trabajadores por el control de la organización, que ocurren a todo lo largo del periodo producidos en buena medida por los compromisos que contraían los dirigentes de la CROM con el gobierno o con grupos políticos oficialistas.

En todo el periodo registramos 25 conflictos intersindicales de los que siete (28%) aparecen entre 1922 y 1925, mientras que 18 (72%) suceden entre 1926 y 1932. Los años de mayor frecuencia fueron 1924 (cuatro), 1928-1929 (seis) y 1931-1932 (siete).

En cuanto a las empresas donde se producen esos conflictos, hay completa coincidencia con el conflicto obrero-patronal ya que la mayor parte se registra en el grupo Royal Dutch (El Águila, La Corona y navieras), con 15 casos, tres en la primera* etapa 1923-1925 y los

otros 12 entre 1926 y 1932. El Águila fue la principal promotora del divisionismo impulsando sindicatos blancos o manipulando la contratación con varios sindicatos al mismo tiempo; permanentemente intentó desplazar a los militantes sindicales con trabajadores extranjeros o esquiroles. Esta empresa fue una de las que se mostró más renuente a normalizar las relaciones laborales y a someterse a la legalidad nacional.

En segundo lugar aparece el Grupo Standard Oil de Nueva Jersey (Huasteca), con cuatro casos en el primer periodo y tres en el segundo, lo que indica que no siguió una política tan antiobrera como la compañía británica. Finalmente registramos un conflicto más en la Penn Mex y otro entre sindicatos portuarios, que aportaban mano de obra a varias empresas (véase cuadro 32).

11.2.2. Demandas planteadas y solucionadas

De acuerdo a nuestra clasificación, hubo seis grupos de demandas que se suscitaron en los conflictos entre sindicatos opuestos, que corresponden a 37 demandas específicas que fueron planteadas, de las cuales 17 fueron solucionadas, es decir el 46%. La distribución por períodos es reveladora de la capacidad de los trabajadores para hacer respetar sus derechos; así, en 1922-1925 aparecen 11 demandas planteadas de las que se solucionan nueve; en cambio en 1926-1932 fueron 26 demandas de las que apenas se resuelven ocho. Dicho de otro modo, mientras en el primer periodo de crisis relativa los sindicatos auténticos tuvieron mayor éxito en sus objetivos, en el segundo periodo de recesión profunda, la debilidad de los sindicatos permitió que se manipulara a organizaciones colaboracionistas con la patronal para restarle aún más su influencia (véase cuadro 33).

Salario directo. Se refiere a dos demandas planteadas de pago de salario a despedidos o retenidos a tripulantes de un barco, ninguna fue resuelta favorablemente.

Condiciones de trabajo. La demanda específica fue muy razonable, fue resuelta salomónicamente, de manera que las vacantes fueran cubiertas por los dos sindicatos en competencia por el empleo

Gestión de la empresa. Incluye cuatro demandas específicas: exclusividad en la ejecución del trabajo especialidad del gremio, delimitación o respeto a las zonas de trabajo, que fueron resueltas; y contra la invasión de esas zonas, que no fue resuelta.

Cuadro 32
CONFLICTO INTERSINDICAL 1922-1932
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONFLICTOS POR EMPRESA Y AÑOS

Grupos de empresas Años	1922	1923	1924	1925	Sub %	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	Sub %	Total %	Total
Royal Dutch: El Águila	1	2	3	12	1	2	1	2	1	3	2	12	48	15	60
La Corona, Navieras															
Standar Oil Co. de N. Jersey	2	2	4	16		1	1			1	3	12	7	28	
Huasteca, Pierce Oil,															
Transcontinental, Ulises															
South Penn Oil Co.: Penn Mex						1	1			1	1	4	1	4	
Otras empresas												2	8	2	8
Total	1	2	4	7	28	2	2	3	2	4	3	18	72	25	100

Fuente: Elaboración Propia.

Contratación colectiva. De las 14 demandas planteadas ocho fueron solucionadas: respecto a la firma de contrato colectivo con el sindicato auténtico, tres se plantearon y una no se solucionó; de las dos sobre conservación de la titularidad del contrato ambas fueron positivas; respecto a tres convenios para ejecutar trabajos de su especialidad, los tres se resolvieron; en un caso se obtuvo solamente la promesa de firmar un contrato colectivo y en otro caso no se cumplió la promesa. No tuvieron solución positiva las demandas de respeto al derecho de contratación, respeto al contrato colectivo y a la recontratación de la tripulación de un barco sustituido; tampoco se solucionaron las demandas de anular los contratos con otros sindicatos.

Respecto a la exclusividad de la contratación registramos cuatro demandas, dos fueron resueltas favorablemente: la exclusividad en la contratación pero pudiendo solicitar personal de otro sindicato y control de la exclusividad por la federación a la que pertenecía. Otras dos no fueron resueltas: el respeto a la exclusividad en la contratación y la contratación por mitad con cada sindicato en competencia.

En relación a la vida sindical fueron 10 las demandas planteadas de las que se resolvieron cuatro, que lograron que el sindicato titular del contrato no ocupara a trabajadores de otro sindicato, no emplear a trabajadores no afiliados a la federación y, en uno de dos casos similares, que las diferencias intersindicales fueran tratadas por su federación y no por la empresa contratante. Las que no se resolvieron se referían a que el sindicato titular empleara trabajadores del sindicato minoritario, la destitución de dirigentes sindicales, la contratación de marineros sindicalizados, el registro legal del sindicato por la Secretaría de Industria, no obligar a los obreros a afiliarse al sindicato mayoritario, el respeto a la ejecución de trabajos por otros sindicatos en otras empresas y no descontar cuotas sindicales.

Como se puede observar, la principal fuente de conflictos sindicales se dio en torno a la defensa del empleo en tiempos en que disminuían los puestos de trabajo; estos conflictos no podían desembocar en soluciones favorables porque no había empleo para todos y alguien se tenía que quedar fuera; esto tampoco lo hubiera podido evitar un sindicato único en la rama industrial, aunque esa solución hubiera evitado luchas de desgaste y rivalidades que durante años distrajeron la atención sobre los verdaderos problemas obrero patronales (véase cuadro 34).

Cuadro 33

CONFLICTO INTERSINDICAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
DEMANDAS PLANTEADAS (P) Y SOLUCIONADAS (S)

Grupo de Demandas	Sub Total												Sub Total			% P	% S	
	1924 P	1924 S	1925 P	1925 S	1926 P	1926 S	1927 P	1927 S	1928 P	1928 S	1929 P	1929 S	1930 P	1930 S	1931 P	1931 S	1932 P	1932 S
SALARIO DIRECTO																		
Pago de salario a despedidos	1																1	2.7
Pago de salarios retenidos																	1	2.7
a tripulantes																		
CONDICIONES DE TRABAJO																		
Cubrir las vacantes equitativamente																		
ambos sindicatos																		
SEGURIDAD EN EL EMPLEO																		
Reinstalación de despedidos	1	1			2												2	5.4
GESTIÓN DE LA EMPRESA																		
Exclusividad en la ejecución de trabajos	1	1	1	1	1											1	2.7	5.9
de su especialidad																		
Respeto a las zonas de trabajo																	1	2.7
Delimitar las zonas de trabajo																	1	2.7
Contra la invasión de zonas de trabajo																		
CONTRATACIÓN COLECTIVA																		
Firma de contrato colectivo	1	1	1	1	1											1	2.7	12
Mantener la titularidad del contrato colectivo																1	2.7	12
Convenio para ejecutar trabajos de su especialidad	3	3														1	2.7	18
Obtener la promesa de firma de contrato colectivo																1	2.7	5.9
Cumplimiento del ofrecimiento de firma de contrato																		
Respeto al derecho de contratación																		
Respeto al contrato colectivo																		
Respeto a la titularidad del contrato colectivo																		
No cancelar el contrato colectivo																		

(continúa)

Cuadro 33

(continuación)

Grupo de Demandas	Sub Total												Sub Total			% P	% S	
	1924 P	1924 S	1925 P	1925 S	1926 P	1926 S	1927 P	1927 S	1928 P	1928 S	1929 P	1929 S	1930 P	1930 S	1931 P	1931 S	1932 P	1932 S
Contratar al mismo personal en el barco sustituido													1			1	1	2.7
Anular el contrato colectivo del otro sindicato													1		1	2	2	12
Anular el contrato del sindicato mayoritario	1	1														1		2.7
OTRAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN																		
Respeto a la exclusividad del sindicato en contratación													1			1	1	2.7
Exclusividad en la contratación y solicitar	1	1	1	1												1	1	2.7
personal de otro sindicato																		5.9
Controlar la exclusividad de la contratación por la Federación	1	1	1	1												1	1	2.7
Contratación al 50% con cada sindicato																1	1	2.7
VIDA SINDICAL																		
Sindicato titular ocupe trabajadores del otro sindicato																1	1	2.7
Sindicato titular no ocupe trabajadores otro sindicato																1	1	5.9
No ocupar a trabajadores no afiliados a la federación	1	1	1	1												1	1	2.7
Tratar diferencias con su federación y no con la empresa	1	1	1	1												1	1	5.9
Destitución de dirigentes sindicales																		
Contratación de marineros sindicalizados													2	1	2	1	1	5.4
Registro de la organización sindical por la S.I.C.T.													1	1	1	1	1	2.7
No obligar a obreros a afiliarse a sindicato mayoritario													1	1	1	1	1	2.7
Respeto a trabajos particulares de sindicatos en otras Cias													1		1	1	1	2.7
No descontar cuotas sindicales													1			1	1	2.7
Totales	2	0	9	9	.11	9	1	0	0	0	4	1	8	4	1	0	4	24
																6	4	100
																4	35	19
																1	100	100

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 34
CONFLICTO INTERSINDICAL EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO 1922-1932
FORMAS DE LUCHA OBRERA, DE LA BUROCRACIA SINDICAL, DE LOS PATRONES Y DE LA AUTORIDAD

Formas de lucha Años	1923	1924	1925	Sub Total	%	1926	1927	1928	1929	1931	1932	Sub Total	%	Total	%
FORMAS DE LUCHA OBRERA															
Acciones Legales	4	2	6	15	2	3	1	3	9	23	15	38			
Acciones Directas	1	1	2.6	1	3				4	10	5	13			
Vida Sindical	3	10	13	33	1	5			6	15	19	49			
Total	7	13	20	51	1	6	3	6	3	19	49	39	100		
FORMAS DE LUCHA DE LA BUROCRACIA SINDICAL															
Acciones Legales	3	1	4	13	5	2	1			6	19	10	31		
Acciones Directas	1	1	3.1	4						7	22	8	25		
Vida Sindical	1	2	2	5	16	3	1			3	9	28	14	44	
Total	1	5	4	10	31	7	5	3	2	3	22	69	32	100	
FORMAS DE LUCHA PATRONAL															
Acciones Legales	1		1	10						1	1	10	2	20	
Acciones Directas	4	2	6	60						2	2	20	8	80	
Total	5	2	7	70						3	3	30	10	100	
FORMAS DE LUCHA DE LA AUTORIDAD															
Acciones legales (apoyo a trabajadores)	1	1	6.3		1	1	1			1	4	25	5	31	
Acciones directas (apoyo a trabajadores)	1	1	6.3			1	1			2	4	25	5	31	
Apoyo a la burocracia sindical con medidas legales y directas	1	1	6.3				2	3			5	31	6	38	
Total	1	2	3	19		1	4	5		3	13	81	16	100	

Fuente: Elaboración Propia.

11.2.3. Formas de lucha de los trabajadores

En los conflictos entre sindicatos y entre grupos de trabajadores éstos se presentan como los contendientes directos, pero se involucran otras fuerzas de apoyo o contendientes indirectos, que toman partido al lado de los contendientes directos; las principales fuerzas que intervienen son los empresarios y las autoridades oficiales. En lo que respecta a los sindicatos que asumen una posición de auténtica defensa de los trabajadores, las formas de lucha acumuladas en todo el periodo ascendieron a 39, de las que 20 se presentaron en 1922-1925, y 19 en 1926-1932, siendo 1925 el año de mayor intensidad.

La intensidad de la lucha puede ser observada mejor relacionando el número de conflictos con las formas de lucha empleadas, de manera que se puede decir que en la primera etapa la lucha es más enconada ya que hay en promedio casi tres acciones en los siete casos; en contraste en el segundo periodo el promedio es de una forma de lucha en los 18 casos, lo que obedece más a controversias que podían tener soluciones equitativas que a enfrentamientos en los que estaba en juego la existencia de la organización misma como ocurría en los primeros años.

Las acciones legales sumaron 15 acciones del total, que se expresaron de preferencia mediante la petición de intervención de autoridades como mediadores (siete), y la tramitación de juicios ante las juntas de conciliación y el Departamento del Trabajo (siete), entre los que se incluyen disputas por la titularidad del contrato colectivo y el registro del sindicato. En otro conflicto seis sindicatos de Minatitlán pidieron a las autoridades que se anulara el contrato colectivo que el sindicato mayoritario tenía firmado con El Águila.

Las acciones directas tuvieron poca significación ya que sólo registramos cuatro de ellas, que consistieron en mitines, amenazas de huelga general en el puerto de Veracruz y una petición de apoyo a la CROM.

Organización sindical. La mayor parte de las acciones, 19, tenían relación con el desarrollo de las organizaciones sindicales. Dos de ellas fueron contra dirigentes sindicales acusándolos de desfalco o pidiendo su destitución; otros tres casos incluyen la suspensión del pago de cuotas sindicales como represalia contra la toma del local por grupos disidentes, la denuncia contra la afiliación forzosa

al sindicato mayoritario y la acusación al sindicato mayoritario de aplicar venganzas contra opositores. En otros dos casos se logró el triunfo de la corriente obrerista en elecciones sindicales y la afiliación a la central radical CGT. Las tácticas utilizadas con mayor frecuencia se refieren a las alianzas con otros sindicatos: cinco casos fueron pactos intersindicales, dos acciones de respaldo a sindicatos petroleros, dos de respaldo a sindicatos en negociación con gremios ferrocarrileros; y otros dos fueron respaldos a una federación local y a la CROM durante la negociación de conflictos.

11.2.4. Formas de lucha de la burocracia sindical

En esta categoría de contendientes consideramos principalmente a los dirigentes de la CROM, que era una organización oficialista pero también colaboraba claramente con los empresarios en la regulación de las condiciones de trabajo; también incluimos a los sindicatos blancos que eran utilizados para anular o liquidar a las organizaciones obreras. Las acciones de la burocracia sindical sumaron 32 en todo el periodo, 10 en la primera etapa y 22 en la segunda. Dicho de otra manera, el promedio de acciones en la primera etapa fue de 1.4, mientras que en la segunda fue de 1.2; comparativamente se concluye que el auténtico sindicalismo actuó con mayor cantidad y variedad de acciones en los primeros años, en tanto que se equiparan ambos contendientes al final del periodo.

Las acciones legales fueron 10, entre las que destacan la disputa por los contratos colectivos y el registro de sindicato pro patronal, la disputa de plazas de otros sindicatos, la exigencia de que se incorporara a las negociaciones contractuales al sindicato blanco, y demandas contra actos de presidentes municipales que favorecían a sindicatos verdaderos.

Las acciones directas fueron usadas en un número mayor al que lo hicieron los obreros, ocho casos. Destaca la invasión de zonas de trabajo pertenecientes a otros sindicatos, pero también son significativos los actos contra el pago de salarios caídos a huelguistas, tolerar la recontratación gradual de huelguistas, impedir un embargo contra la empresa, realizar un boicoteo contra la empresa por contratar con sindicato independiente y, luego, levantarla por presión de las autoridades.

Al igual que los trabajadores, la acción se libró de preferencia en el terreno sindical donde ocurrieron 14 acciones. Las formas más frecuentemente empleadas fueron la destitución de dirigentes

combativos y la imposición de otros que no lo eran; la formación de sindicatos apatronados; otras medidas tomadas por la CROM fueron el apoyo a un sindicato blanco, la afiliación del sindicato blanco rival, la suspensión del apoyo a un sindicato adherido, el intento de dividir a un sindicato autónomo y la retención forzada de un sindicato de pretendía abandonarla. Otras formas fueron el descuento de cuotas sindicales a ex afiliados, la toma de local sindical y el ataque violento a trabajadores. Ya desde entonces, debido a la influencia política de la CROM, se buscaba controlar los puestos políticos, como la presidencia municipal de Minatitlán.

11.2.5. Formas de lucha patronal

La intromisión de los representantes de las compañías petroleras en la vida interna de los sindicatos se hacía por el intermedio de los sindicatos blancos o de la CROM, pero como al final de cuentas se trataba de realizar sus propósitos, en diversos conflictos intervenía apoyando a sus protegidos. Esta intervención tuvo escasa importancia como lo indica que sólo 10 casos registramos en todo el periodo. Las acciones legales apenas fueron dos, que consistieron en enfrentar a la Junta de Conciliación por no reconocer al sindicato blanco y la negativa a acatar un fallo de la Junta que obligaba a la empresa a contratar con el sindicato mayoritario.

Las acciones directas sumaron ocho acciones de diverso tipo: el fomento y contratación con sindicatos blancos, la contratación de personal con un sindicato minoritario, el intento de suprimir a un sindicato mayoritario mediante el despido de sus miembros, el fomento del divisionismo entre los gremios y, finalmente, la denuncia contra un presidente municipal que apoyaba a un sindicato independiente.

11.2.6. Formas de lucha de la autoridad

La intervención de las autoridades en los conflictos sindicales fue limitada ya que sólo tuvimos información en 16 casos, 13 aparecieron en el periodo 1926-1932. En primer lugar mencionaremos las medidas administrativas que fueron cinco, consistentes en la confirmación de los derechos de los sindicatos mayoritarios impidiendo el registro de un sindicato blanco y la contratación de obreros libres, el

obligar a los bandos a someterse al arbitraje oficial y el reparto equitativo de zonas de trabajo. Las acciones directas fueron tan sólo tres, encaminadas a entablar negociaciones entre los sindicatos opuestos para compartir zonas de trabajo y la contratación colectiva.

En apoyo a la burocracia sindical, las autoridades recurrieron a seis acciones que abarcan el registro inmediato de un sindicato pro patronal, la declaración de incompetencia para resolver un conflicto, el hostigamiento a trabajadores no afiliados a la CROM, obligar a los trabajadores radicales a posponer una huelga, impedir un boicoteo y obligarlos a entregar actividades de su competencia al sindicato contrario.

11.2.7. Conclusión

Los conflictos intersindicales son una forma del conflicto laboral porque su contenido se determina por las relaciones de trabajo, aunque involucra otras relaciones políticas e ideológicas. Las compañías manipularon las relaciones de trabajo para desorganizar a los trabajadores y desviarlos de sus verdaderos objetivos que debían resolver los patrones. Mientras las empresas protegieran a elementos divisionistas la tensión tenía que permanecer. Por otra parte, las disputas a nivel de la industria petrolera y de todo el movimiento obrero nacional entre el sindicalismo revolucionario y el oficialista economicista, volvía irreductible la disputa por el control de las organizaciones, de lo que en buena medida dependía la influencia política en las regiones petroleras en especial los puertos de Tampico, Veracruz y Minatitlán.

A final de cuentas el sindicalismo radical del norte se afianzó y no permitió que se expandiera la CROM, la que en cambio predominó en el sur del Golfo donde poco prosperó la izquierda. Esta división se reflejó durante el proceso de fusión de los sindicatos en un organismo nacional en 1935, cuando los sindicatos del sur frenaron la unificación impulsada por los del norte. Dicha fusión sindical fue la conclusión natural de la comprensión del sector petrolero en todas partes, que tenía todas las evidencias de que no podrían enfrentar con éxito a las compañías firmemente coaligadas para rechazar cualquier pretensión de los obreros y del gobierno. Al contrario, la existencia de múltiples organizaciones era la fuente principal de la debilidad de la parte obrera, cuestión ampliamente reconocida no sólo por las bases sino también reiterada por políticos de la izquierda de la revolución como Cándido Aguilar, Jara, Tejeda y Cárdenas.

NOTAS

CAPÍTULO 1

- ¹ *El petróleo de México*. Recopilación de documentos oficiales del conflicto de orden económico de la industria petrolera. Gobierno de México. México D.F., 1963. p.55. J.C. Ferrari. *La energía y la crisis del poder imperial Siglo xxi*, 1975. pp. 206-9, 244-9. T.K. Derry, T.I. Williams, *Historia de la tecnología*. México, 1987. Siglo xxi, p. 751-3.
- ² P. Collier y D. Horowitz, *Los Rockefeller*. Tusquets Ediciones, Barcelona, 1987, p. 24-66. J.C. Ferrari, *op. cit.*, p. 244-261. X Villegas. *Lo negro del petróleo en México*. Ed. del autor, México, 1965, p. 27-43. T.K. Derry, T.I. Williams, *op. cit.*, p. 761-2
- ³ T.K. Derry, T.I. Williams, *opcit.*, pp. 175,751-7,761-2. J.C. Ferrari, *op.cit.*, pp. 206-9. *El petróleo en México*, *op.cit.* pp. XXI-XXIII, 55-6. F Katz, *La guerra secreta en México*, ERA, México, 1988. tomo I, pp. 44-6.
- ⁴ J. Valdивieso, *Historia del movimiento sindical petrolero en Minatitlán*, Veracruz. Ed. del autor, México, 1963, p. 17. A. Menéndez, *Doheny el cruel. Valoración histórica de la lucha sangrienta por el petróleo mexicano*. Ediciones Bolsa mexicana del libro, México, 1958. pp. 288, 292. X. Villegas, *op.cit.* p. 24. *El petróleo de México*, *op.cit.* , p. 89. P. Calvert, *La revolución mexicana (1910-1914)*. Ediciones El Caballito, México, 1978. pp.31-35, 369
- ⁵ X. Villegas, *op.cit.* pp. 49-61. J. Valdивieso, *op.cit.* pp. 17-22, 56-7. P. Calvert, *op.cit.* pp. 34-7
- ⁶ G. Ortega, *Antecedentes y desarrollo de la industria del petróleo en México*. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, México, 1928. Mimeo-grafiado, 35 pp. En AGN-DT, C:1384, E:1 F:12-44. A. Menéndez, *op.cit.* pp. 76-7, 293. *El petróleo de México*, *op.cit.* p. 14
- ⁷ E. Duran, *Guerra y revolución. Las grandes potencias y México, 1914-1918*. El Colegio de México, México, 1985. pp. 44-58. L. Meyer, "Los petroleros británicos, el nacionalismo mexicano y el gobierno de su ma-

jestad británica (1901-1947)". En, varios autores, *Energía en México. Ensayos sobre el pasado y el presente*. El Colegio de México, México, 1982. pp. 16-17, 20. A. Menéndez, *op.cit.*, p. 76. J. Valdivieso, *op.cit.*, pp. 56-7. X. Villegas, *op.cit.* pp. 79, 98.

⁸ A. Menéndez, *op.cit.* pp. 20-22

⁹ *Ibidem.*, 21. X. Villegas, *op.cit.* pp. 48-9

¹⁰ *Ibidem.*, pp. 28-44,. G. Ortega, *op.cit.* pp. 292.

¹¹ X. Villegas, *op.cit.* pp. 60-61. *El petróleo de México*, *op.cit.* pp. 86-87.

L. Meyer, *op.cit.* pp. 45-7. Menéndez, *op.cit.* pp. 26-27.

¹² Menéndez, *op.cit.*, p. 295. *El petróleo de México*, *op.cit.* p. 88. X. Villegas, *op.cit.* pp. 61-62, 78-79.

CAPÍTULO 2

¹³ L. Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1942*. El Colegio de México, México, 1981, p. 21, cuadro 1; p. 29, cuadro 2. E. Duran, *op.cit.*, pp. 58-63, cuadros 2 a 4.

¹⁴ *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 37-9. L. Alafita, "Trabajo y condición obrera en los campamentos petroleros de la Huasteca 1900-1935". En *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Veracruzana, Xalapa, 1986. pp. 171-2.

¹⁵ *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 20-1, 39. C. Bataillon, *Las regiones geográficas en México*. Siglo xxi, México, 1975, pp. 134-5.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 21, 39. J. López Portillo y Weber, *El petróleo de México*. Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pp. 45, 71, 80-3. C. G. Ortega, *op.cit.* Departamento del Petróleo, *Campos petroleros mexicanos actualmente productivos y regiones donde se supone que pueda haber petróleo (1928)*. AGN-DT, C:1384, E:1

¹⁷ *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 40-1. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*, pp. 91-2,263-4. L. Alafita, *op.cit.*, pp. 187-8, 192-6. AGN-DT, C:326, E:7, F:94-9. *Lista de concesiones para la construcción de oleoductos, 1916-1920*. AGN-DT, C:326, E:7, F:94-99.

¹⁸ *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 41-2. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*, pp. 72-4, 275-81. G. Ortega, *op.cit.*, *Lista de concesiones para la construcción de oleoductos, 1916-1920*. AGN-DT, C:326, E:7, F:94-99. L. Meyer, *México y EEUU*. p. 21, cuadro 1.

¹⁹ Adleson, Lief, *op.cit.*, pp. 324-5. De la Torre Camacho, Enrique, "Impacto social de la industria petrolera en México", en *Nosotros los petroleros*, número 90, marzo de 1988, Pemex, pp. 83-4.

CAPÍTULO 3

²⁰ *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 10, 14-15, 537-540. L. Meyer, *México y Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 61-63, 73-74. X. Villegas, *op.cit.*, pp. 60-61.

²¹ L. Celis, (coordinador), *La industria petrolera en México. Una Crónica*. Pemex, México 1988. pp. 108-110. P. Calvert, *op.cit.*, pp. 100-113. F. Katz, *op.cit.*, tomo i, pp. 6, 107.

²² P. Calvert, *op.cit.*, pp. 227-228, 234-235, 241-242. L. Meyer, "Los petroleros británicos...", *op.cit.*,??, 19-22. E. Duran, *op.cit.*,??, 55-58. F. Katz, *op. cit.*, tomo i, pp. 222-6.

²³ L. Celis, *op.cit.*, pp. 121-122. L. Meyer, México y los Estados Unidos, *op.cit.*, pp. 73-82. y "Los petroleros británicos...", *op.cit.*, pp. 20-22. P. Calvert, *op.cit.*, pp. 364-374. R. Corzo et al., *Nunca un desleal: Cándido Aguilar. 1889-1960*. El Colegio de México, México, 1986, pp. 39-41. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*, pp. 33-34.

²⁴ L. Solís, *op.cit.*, pp. 108. L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.* pp. 103-106 y "Los petroleros británicos...", *op.cit.*, pp. 16-20, 24-25. *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 14. L. Celis, *op.cit.*, pp. 108. E. Duran, *op.cit.*,??, 49-50. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*, pp. 49, 87.

²⁵ E. Duran, *op.cit.*, pp. 182-184,220-229. L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 99-103. F. Katz, *op.cit.*, tomo n, p. 158.

²⁶ L. Celis, *op.cit.*,??, 108-133,142-144. R. Corzo, *op.cit.*,??, 44-46,100-101. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*,??, 29-30.

²⁷ L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 103-106 y "Los petroleros británicos...", *op.cit.*,??, 16-18. E. Duran, *op.cit.*,pp. 163,224-229. L. Celis, *op.cit.*, pp. 108-144. R. Corzo, *op.cit.*, pp. 136-137, 140, 145-146. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*,??, 34-36.

²⁸ L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 88,113-114,133. E. Duran, *op.cit.*, pp. 158-159. R. Corzo, *op.cit.*, pp. 202-203. L. Celis, *op.cit.*, pp. 161-172.

²⁹ L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 113-140 y "Los petroleros británicos...", *op.cit.*,??, 27-28. *El petróleo de México*, pp. xx-vm-xxxii, 88-89. E. Duran, pp. 156-157, 182-184, 197-200, 229-231. R. Corzo, pp. 203-206,210,213-214. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*,??, 37-43. L. Celis, *op.cit.*, pp. 159.

³⁰ L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 124-126, 128-131, 134-135. E. Duran, *op.cit.*, pp. 155, 78-179,229-231. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*,??, 43-44, 87, 95. L. Celis, *op.cit.*,??, 61-172. F. Katz,, *op. cit.*,??, 175, 181-2, 197-8, 200-2.

³¹ L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 126-127, 131, 137, 143-145. *El petróleo de México*, *op.cit.* pp. xxxn-xxxrv, 17, 30-34, 50-52. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*, pp. 65-66. L. Celis, *op.cit.*, pp. 161-172. R. Corzo, *op.cit.*, pp. 215, 228-229, 235-236. F. Katz, *op.cit.*, tomo ii, pp. 231-3.

- ³² L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, pp. 124-126, 145, 154-161. *El petróleo de México*, *op.cit.*, pp. 17, 50-52. J. López Portillo y Weber, *op.cit.*, pp. 67-69, 132-133, 142. L. Celis, *op.cit.*, pp. 173-176.
- ³³ AGN-DT., caja 217, expediente 22.
- ³⁴ *El Demócrata*, 30 de enero de 1921. 5 de febrero de 1921.
- ³⁵ *El Demócrata*, 10 de febrero de 1921. 10 de marzo de 1921.
- ³⁶ *El Demócrata*, 16 de marzo de 1921. 30 de marzo de 1921.
- ³⁷ *El Demócrata*, 7 y 8 de junio de 1921. L. Celis, *op.cit.*, ?, 197, citando a L. Meyer
- ³⁸ *El Demócrata*, 20 de junio de 1921. *Excelsior*, 1 de julio de 1921.
- ³⁹ *El Demócrata*, 25 de junio de 1921. *Excelsior*, 30 de junio de 1921. 2 de julio de 1921.
- ⁴⁰ *Excelsior*, 7, 8 y 12 de julio de 1921. *El Demócrata*, 21 de julio de 1921. L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, p. 176.
- ⁴¹ *Excelsior*, 8 de julio de 1921.
- ⁴² L. Meyer, *México y los Estados Unidos*, *op.cit.*, p. 177. "Los petroleros británicos...", *op.cit.*, pp. 30-31.
- CAPÍTULO 4**
- ⁴³ Lief, Adleson, *Historia social de los obreros industriales de Tampico*, tesis de doctorado, El Colegio de México, pp. 167-173.
- ⁴⁴ *Ibidem*, pp. 187-210. Tuñón Pablos, Esperanza, "Liberalismo e intervencionismo estatal en el movimiento obrero en México, 1900-1924", en *Memoria del Coloquio CEHSMO*, 1979, p. 32. AGN-DT, C:4, E:12-13, F:61-138.
- ⁴⁵ J. Valdivieso, *op.cit.*, ?, 25.
- ⁴⁶ Lief, Adleson, *op.cit.*, p. 424. J. Valdivieso, *op.cit.*, p. 27.
- ⁴⁷ AGN-DT, C:99, E:1, F: 18.
- ⁴⁸ Lief, Adleson, *op.cit.*, p. 264. Hart, John M., *El anarquismo y la clase obrera mexicana 1860-1931*, Siglo xxi, México, 1980, pp. 175-181.
- ⁴⁹ J. Valdivieso, *op.cit.*, p. 27.
- ⁵⁰ Lief, Adleson, *op.cit.*, pp. 428-436. Hart, John M., *op.cit.*, p. 196.
- ⁵¹ Lief Adleson., *op.cit.*, pp. 267-269, 443-444. Hart, John M. *op.cit.*, p. 185. Mima Benítez, *Organización y lucha sindical de los petroleros en Veracruz 1918-1928*, tesis profesional, Universidad Veracruzana, Xalapa 1983. p. 43.
- ⁵² Esteves, J. "Cronología de la COM", en *Historia Obrera número 9*, CEHSMO, pp. 14-18. Valadés, J.C., *Historia general de la revolución mexicana*. SEP-Editiones Gernika, México, 1985, vol. 5, pp. 344-348. Hart, John M., *op.cit.* p. 187.
- ⁵³ Valadés, J.C., *op.cit.*, vol. 6, p. 26-38. Lief, Adleson., *op.cit.*, pp. 269-263.

- ⁵⁴ Lief, Adleson., *op.cit.*, pp. 41-70, 271, 451-462
- ⁵⁵ Valadés, J.C., *op.cit.*, vol. 5, pp. 350-356. Hart, J.H., *op.cit.*, pp. 188-194.
- ⁵⁶ Valadés, J.C., *op.cit.*, vol. 6, pp. 159, 263-266.
- ⁵⁷ Lief, Adleson, *op.cit.*, pp. 289-291.
- ⁵⁸ Lief, Adleson., *op.cit.*, pp. 289-291. AGN-DT, C:328, E:33.
- ⁵⁹ AGN-DT, C:124, E:5. *El Demócrata*, 10 de abril de 1918. *El Universal*, 10 de mayo de 1918.
- ⁶⁰ Valdivieso, J., *op.cit.*, pp. 28-30. Oñate, Santiago, "Administración de justicia y composición de conflictos laborales". En *El obrero mexicano*. Siglo xxi, IISUNAM, México, 1985, vol. 4, pp. 84-86.
- ⁶¹ M. Benítez, *op.cit.*, pp. 47-51. Hart, John M., *op.cit.*, p. 196.
- ⁶² Lief, Adleson., *op.cit.*, pp. 504-513.
- ⁶³ M. Benítez, *op.cit.*, pp. 47-51.
- ⁶⁴ AGN-DT, C:124, E:15. *El Universal*, 3 de abril de 1918. *El Demócrata*, 3 de abril de 1918. *El Nacional*, 4 de abril de 1918. *El Pueblo*, 7 de abril de 1918. *El Nacional*, 18 de abril de 1918.
- ⁶⁵ AGN-DT, C:124, E:5. *El Universal*, 29 de mayo de 1918. *Excelsior*, 26 de mayo de 1918. *El Nacional*, 4 de junio de 1918
- ⁶⁶ AGN-DT, C: 126, E: 18
- ⁶⁷ Vizcaíno, R., Taibo II, P.I., "Informe sobre los rojos". En *historia y crónicas de la clase obrera en México*, ENAH-INAH, 1981, p.47-56. Hart, John M., *op.cit.*, pp. 197-198.
- ⁶⁸ AGN-DT, C:148, E:1, F:5; C.T69, E:39, F:18.
- ⁶⁹ Lief, Adleson., *op.cit.*, pp. 513-525.
- ⁷⁰ AGN-DT, C:213, E:9.
- ⁷¹ M. Benítez, *op.cit.*, p. 58.
- ⁷² AGN-DT, C:213, E:30 y 31; C:220, E:6, F:3-19. *El Demócrata*, 29 de julio de 1920. *El Universal*, 14 de julio de 1920. 24 de julio de 1920. Matute, A., "La carrera del caudillo". En *Historia de la revolución Mexicana*. El Colegio de México 1980, pp. 167-168. M. Benítez, *op.cit.*, pp. 59-60.
- ⁷³ *El Demócrata*, 22 de agosto de 1920.
- ⁷⁴ AGN-DT, C:220, E:6, F:3-19.
- ⁷⁵ *Ibidem*.
- ⁷⁶ *Ibidem*.
- ⁷⁷ *Ibidem*.
- ⁷⁸ M. Benítez, *op.cit.*, pp. 59-60.
- ⁷⁹ *Ibidem*.
- ⁸⁰ J. Valdivieso, *op.cit.*, pp. 29-32. AGN-DT, C:215, E:4 y 5.

- ⁸¹ *Ibidem. Excelsior*, 23, 25, 26 de junio de 1920.
- ⁸² *Excelsior*, 30 de junio de 1920. *El Demócrata*, 9 de julio de 1920. AGN-DT, C:215, E:4y 5.
- ⁸³ J. Valdivieso, J., *op.cit.*, p. 32. AGN-DT, *Ibidem*.
- ⁸⁴ *El Heraldo*, 21 de junio de 1921. Valdivieso, J., *op.cit.*, pp. 33-4. Méndez, G.A., *op.cit.*, pp. 105-108.
- ⁸⁵ Valdivieso, J., *op.cit.*, pp. 35-7.
- ⁸⁶ *Excelsior*, 1 de enero de 1921.
- ⁸⁷ AGN-DT, C:326, E:7. *El Demócrata*, 12 de febrero de 1921. 19 de febrero de 1921. 24 de febrero de 1921.
- ⁸⁸ AGN-DT, C:306, E:2.
- ⁸⁹ AGN-DT, C:307, E:8.
- ⁹⁰ *Excelsior*, 3 de julio de 1921. 8 de julio de 1921.
- ⁹¹ AGN-DT, C:307, E:9.
- ⁹² AGN-DT, C:309, E:20.
- ⁹³ AGN-DT, C:329, E:10, F:3.
- ## CAPÍTULO 6
- ⁹⁴ Benítez Juárez, Mirna. *Organización y lucha sindical de los petroleros en Veracruz: 1918-1928*, p. 71. Rebeca N. de Gortari, *Petróleo y clase obrera en la zona del Golfo de México, 1920-1938*, p. 214. Valdivieso Castillo, Lulio. *Historia del movimiento sindical petrolero en Minatitlán, Veracruz*. México, s.ed., 1963, p. 37.
- ⁹⁵ AGN-DT, C:490, E:8.
- ⁹⁶ AGN-DT, C:489, E:11.
- ⁹⁷ AGN-DT, C:489, E: 11.
- ⁹⁸ AGN-DT, C:450, E: 15.
- ⁹⁹ AGN-DT, C:644, E: 12.
- ¹⁰⁰ AGN-DT, C:653, E:8.
- ¹⁰¹ AGN-DT, C:688, E:6.
- ¹⁰² AGN-DT, C:655, E:5.
- ¹⁰³ AGN-DT, C:688, E:5
- ¹⁰⁴ AGN-DT, C:832, E:1.
- ¹⁰⁵ Armida Ruiz, Ángel J. "Las luchas petroleras de México", Revista, sin fecha y sin lugar de edición, p.9.
- ¹⁰⁶ Salazar, Rosendo. *Historia de las luchas proletarias de México de 1923 a 1936*, pp. 50-51. M.A. Benítez Juárez, *op.cit.*, p. 73.
- ¹⁰⁷ Rebeca De Gortari, *op.cit.*, p. 215. Benítez Juárez, *op.cit.*, p. 97.
- ¹⁰⁸* AGN-DT, C:722, E:7, f:21.
- ¹⁰⁹ Adleson, S. Lief. "Coyuntura y conciencia: factores convergentes en la formación de los sindicatos petroleros de Tampico durante la década de

- 1920", En *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, Ed. El Colegio de México y University of Arizona Press, México, 1979, p. 653.
- ¹¹⁰ AGN-DT, C:722-7, f.21.
- ¹¹¹ AGN-DT, C:722-7, f.
- ¹¹² AGN-DT, C:722, E:7, f.21.
- ¹¹³ José Esteves Torres, *Las Principales huelgas de los trabajadores petroleros en México en el año de 1924*, tesis, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1983. nota 16, 16-2-24.
- ¹¹⁴ AGN-DT, C:722, E:7 y Esteves Torres, *op.cit.*, nota 16.
- ¹¹⁵ Esteves Torres, *op.cit.*, nota 14, 15-2-24 y nota 20.
- ¹¹⁶ *Ibid.*, nota 21, 18 y 19. AGN-DT, C:722, E:7.
- ¹¹⁷ AGN-DT, C:722, E:7.
- ¹¹⁸ AGN-DT, C:722, E:7.
- ¹¹⁹ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 22-23. Nota 25. AGN-DT, C:722, E:7.
- ¹²⁰ AGN-DT, C:707, E:4 al 15.
- ¹²¹ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 23, nota 26.
- ¹²² AGN-DT, C:707, E:4-15 y C:722, E:7. Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 25-26.
- ¹²³ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 26, nota 29 y 30.
- ¹²⁴ AGN-DT, C:722, E:7; Esteves Torres, *op.cit.*, p. 27.
- ¹²⁵ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 27, nota 31, p. 29; nota 33, pp. 32-33, nota 43.
- ¹²⁶ *Ibid.*, p. 29, nota 34. AGN-DT, C:722, E:7.
- ¹²⁷ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 35-36, notas 47,48 y 50.
- ¹²⁸ AGN-DT, C:707, E:4-15; R. Salazar, pp. 132-133. Esteves Torres, *op.cit.*, p. 37, nota 2.
- ¹²⁹ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 30-31, notas 36, 37 y 39.
- ¹³⁰ *Ibid.*, p. 31, nota 40.
- ¹³¹ *Ibid.*, p. 32, nota 42.
- ¹³² Ex..1-4-24, 7-4-24, en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, pp. 215 y 238.
- ¹³³ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 37, nota 54, p. 38, nota 55 y 56; p. 40, notas 62, 63 y 64.
- ¹³⁴ *Ibid.*, p. 42, notas 67 y 68.
- ¹³⁵ *Ibid.*, p. 38. notas 58 y 59. Mirna Benítez, *op.cit.*, p. 71. Rebeca De Gortari, *op.cit.*, p. 214. Valdivieso, *op.cit.*, p. 37.
- ¹³⁶ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 39, notas 60 y 61.
- ¹³⁷ *Excelsior*, 13-4-24, en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, p. 238. *El Dictamen*, 8 y 9-5-24, en Rebeca, p. 216.
- ¹³⁸ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 41-42, nota 67; pp. 44-45, notas 73 y 75. R.N. De Gortari Rabiela, *op.cit.* pp. 211-212, 212-213.
- ¹³⁹ *El Dictamen*, 8,9-5-24, en Rebeca, p. 216. Esteves Torres, *op.cit.*, p. 43, nota 73; pp. 47-48, notas 82, 84, 85; p. 46, notas 77 78; p.45, nota 74.

- Valdivieso Castillo, *op.cit.* ?. 36.
- ¹⁴⁰ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 43, notas 69, 70, 71.
- ¹⁴¹ Esteves Torres, *op.cit.*, ??, 48, 49, 50, notas 87, 88, 89 y 90.
- ¹⁴² Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 50, 51 y 52, notas 91 y 93.
- ¹⁴³ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 54-55, nota 99; p. 58, nota 107.
- ¹⁴⁴ Esteves Torre, *op.cit.*, ?. 55, notas 100 y 101; p. 60, notas 111.
- ¹⁴⁵ AGN-DT, C:722, E:7.
- ¹⁴⁶ AGN-DT, C:722, E:5.
- ¹⁴⁷ AGN-DT, C:707, E:4. De Gortari Rabiela, *op.cit.*, pp. 213-214.
- ¹⁴⁸ Esteves Torre, *op.cit.*, p. 59, nota 109; p. 58 nota 108; p. 61-2, nota 116.
- ¹⁴⁹ Esteves Torre, *op.cit.*, p. 62, nota 117; p. 65.
- ¹⁵⁰ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 61-62, nota 116; pp. 62-63, nota 121.
- ¹⁵¹ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 65, nota 127.
- ¹⁵² Esteves Torres, *op.cit.*, ?, 66,nota 130; p. 67, nota 135; p. 68, nota 138.
- ¹⁵³ Rebeca De Gortari, pp. 137,172. cita Adleson, p. 17. Mirna Benítez, *op.cit.*, ?, 101. R. Salazar, *op.cit.*, ?, 139.
- ¹⁵⁴ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 67, nota 133; p. 68, nota 136 y 138.
- ¹⁵⁵ R. Salazar, p. 137, *El Dictamen*, 11 y 13-7-24, en Rebeca, *op.cit.* pp. 216, 238.
- ¹⁵⁶ *El Dictamen*, 1-6-24, en Rebeca, *op.cit.*, ??, 217,238.
- ¹⁵⁷ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 68-9, nota 139.
- ¹⁵⁸ *Ibid.*, pp. 69-70, nota 140.
- ¹⁵⁹ R. Salazar, *op.cit.*, pp. 53-57. Esteves Torres, *op.cit.*, ?, 173.
- ¹⁶⁰ AGN-DT, C:805, E:20.
- ¹⁶¹ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 60-61, notas 112-113.
- ¹⁶² *Ibid.*, pp. 71-72, notas 141-142.
- ¹⁶³ AGN-DT, C:707, E:4-15.
- ¹⁶⁴ AGN-DT, C:722, E:5.
- ¹⁶⁵ AGN-DT, C:834, E:3.
- ¹⁶⁶ AGN-DT, C:832, E:1.
- *¹⁶⁷ AGN-DT, C:750, E:3.
- ¹⁶⁸ AGN-DT, C:977, E:9.
- ¹⁶⁹ Esteves Torres, *op.cit.*, ?, 175. R. Zalazar, *op.cit.*, ?, 168.
- ¹⁷⁰ AGN-DT, C:723, E:16.
- ¹⁷¹ AGN-DT, C:707, E:4 al 15. 8/134 (VIII) /-2.
- ¹⁷² AGN-DT, C:725, E:2.
- ¹⁷³ AGN-DT, C:725, E:2. y C:707, E:4 al 15.
- ¹⁷⁴ AGN-DT, C:725, E:2. Mirna Benítez, *op.cit.*, ?, 134. Esteves Torres, *op.cit.*, p. 93, notas 10 y 11.
- ¹⁷⁵ AGN-DT, C:707, E:4 al 15. Esteves Torres, *op.cit.*, ?, 93, nota 11.

- ¹⁷⁶ AGN-DT, C:725, E:2.
- ¹⁷⁷ AGN-DT, C:707, E:4 al 15. Mirna Benítez, *op.cit.*, p. 72. Esteves Torres, *op.cit.*, p. 94, notas 15 y 16.
- ¹⁷⁸ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 94, notas 17 y 18.
- ¹⁷⁹ *Ibid.*, pp. 93-94, nota 14; p. 95, nota 19 y 20.
- ¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 96, nota 23; p. 97, nota 26.
- ¹⁸¹ *Ibid.*, p. 96, nota 24; p. 98, notas 28, 29 y 30.
- ¹⁸² *Ibid.*, p. 97, nota 27.
- ¹⁸³ *Ibid.*, p. 98, notas 32 y 33.
- **¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 100, nota 37.
- ¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 103, notas 46, 47, 48 y 49.
- ¹⁸⁶ AGN-DT, C:725, E:2. Lief Adleson, *Coyuntura y conciencia...*, p. 653. Esteves Torres, *op.cit.*, pp.*103-104.
- ¹⁸⁷ AGN-DT, C:725, E:2.
- ¹⁸⁸ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 100, nota 40.
- *¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 100, nota 40.
- ¹⁹⁰ *Ibid.*, p. 101, nota 41.
- ¹⁹¹ *Ibid.*, p. 101, notas 42,43,44 y 45.
- ¹⁹² *Ibid.*, p. 104-106, notas 51 y 52.
- TM¹⁹³ *Ibid.*, p. 108, nota 52.
- ^¹⁹⁴ *Ibid.*, pp. 109-110, nota 58.
- ¹⁹⁵ Mirna Benítez, *op.cit.*, pp. 134-138.
- ¹⁹⁶ AGN-DT, C:834, E:3.8/206(24>2. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. *México durante la administración del señor general Plutarco Elias Calles*, p. 329.
- ¹⁹⁷ AGN-DT, C:834, E:3.
- ¹⁹⁸ Mirna Benítez, *op.cit.*, p. 139.
- ¹⁹⁹ AGN-DT, C:950, E:3. 8/206(24)-1.
- ²⁰⁰ AGN-DT, C:834, E:3. 8/206(24)-1.
- ²⁰¹ AGN-DT, C:728, E:3 y C:834, E:3.
- ²⁰² R. Salazar, *op.cit.*, p. 133.
- ²⁰³ Mirna Benítez, *op.cit.*, p. 101. R. Salazar, *op.cit.*, p. 139. AGN-DT, C:728, E:3. Secretaría de Industria...,*op.cit.*, p. 330.
- ²⁰⁴ Mirna Benítez, *op.cit.*, p. 134.
- ²⁰⁵ *Ibid.*, pp. 134-135. Secretaría de Industria..., *op.cit.*, p. 329.
- ²⁰⁶ Mirna Benítez, *op.cit.*, pp. 136-138.
- ²⁰⁷ AGN-DT, C:728, E:3.
- 208 Secretaría de Industria..., *op.cit.*, p. 329. Mirna Benítez, *op.cit.* pp. 139-140.
- ²⁰⁹ *El Dictamen*, 6-1-26, enero-marzo, en Rebeca..., pp. 187 y 227.

- ²¹⁰ AGN-DT, C:768, E:2.
- ²¹¹ AGN-DT, C:734, E:27.
- ²¹² AGN-DT, C:834, E:3; C:728, E:3.
- ²¹³ AGN-DT, C:724, E:1.
- ²¹⁴ AGN-DT, C:724, E:1. y "Ramo Laboral", microfilm 324, exposiciones 319-731 en Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 23-24.
- ²¹⁵ Esteves Torres, *op.cit.*, pp. 26-27. Nota 30 y *El Universal*, 23 de marzo de 1924.
- ²¹⁶ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 29. *El Universal*, 27 de marzo de 1924.
- ²¹⁷ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 30. *El Universal*, 27 de marzo de 1924.
- ²¹⁸ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 30.
- ²¹⁹ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 35.
- ²²⁰ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 36.
- ²²¹ Esteves Torres, *op.cit.*, p. 59. *El Universal*, 21 de marzo de 1942.
- ²²² AGN-DT, C:833, E:4; C:728, E:3; C:90,E:3.
- ²²³ AGN-DT, C:132, E:2; C:728, E:3.
- ²²⁴ AGN-DT, C:728, E:3.
- ²²⁵ AGN-DT, C:728, E:3.
- ²²⁶ AGN-DT, C:977, E:9.
- ²²⁷ AGN-DT, C:768, E:2.
- ²²⁸ AGN-DT, C:725, E:2.
- ²²⁹ AGN-DT, C:858, E:39.
- ²³⁰ AGN-DT, E:858, E:39; C:768, E:2.
- ²³¹ Secretaría de Industria, Comercio y trabajo, *op.cit.*, p. 330.
- ²³² AGN-DT, C:1215, E:19; 8/621(721.1)/-19.
- ²³³ AGN-DT, C:1202, E:2; 8/651(721.1)/-1.
- ## CAPÍTULO 7
- ²³⁴ Mirna E. Benítez, *op.cit.*, pp. 148-151.
- ²³⁵ U,2-5-27. AGN-DT, C:1202, E:2.
- ²³⁶ AGN-DT, 15/927/377.
- ²³⁷ AGN-DT, 15/927/377.
- ²³⁸ AGN-DT, C: 1411,E:1.
- ²³⁹ *Ibid.*
- ²⁴⁰ AGN-DT, C: 1411,E:1.
- ²⁴¹ *Ibid.*
- ²⁴² AGN-DT, 12/612.4"28"/52; (15/928/1007).
- ²⁴³ AGN-DT, E:12/612.4"28"/-52; E:(15/928/1007).
- ²⁴⁴ AGN-DT, C: 1411,E:1.
- ²⁴⁵ Mirna E. Benítez, *op.cit.*, p. 147.
- ²⁴⁶ Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, *op.cit.*, p. 330.

- ²⁴⁷ AGN-DT, C:1 140, E:1.
- ²⁴⁸ De Gortari Rabiela, Rebeca, *op.cit.*, listado, p. 5 nota 28.
- ²⁴⁹ E. 2-6-31.
- ²⁵⁰ Valdivieso Castillo, Julio, *op.cit.*, p. 39; U, 21-2-28; E. U, 29-2-28.
- ²⁵¹ Rebeca de Gortari, *op.cit.* listado p. 5, pp. 5-6.
- ²⁵² E. 2-25-31.
- ²⁵³ AGN-DT, E. 12/62 r'32'7-74.
- ²⁵⁴ AGN-DT, E. 12/612"32"/-74.
- ²⁵⁵ E, 6-11-32.
- ²⁵⁶ AGN-DT, C:975,E:29.
- ²⁵⁷ AGN-DT, 1202, E:2; 8/651 (721.1)/-2.
- ²⁵⁸ AGN-DT, C: 1902, E:2.
- ²⁵⁹ AGN-DT, 15/929/540.
- ²⁶⁰ *Ibid.* 15/928/540. E. 8-3-28; U. 3-4-28. Valdivieso, *op.cit.*, p. 40.
- ²⁶¹ AGN-DT, 15/929/540.
- ²⁶² Valdivieso, *op.cit.* p. 42. José Rivera Castro, "La clase obrera en la historia de México". *En la presidencia de Plutarco Elias Calles*, pp. 200-201. U, 27-3-28.
- ²⁶³ De Gortari, Rebeca, *op.cit.*, listado, pp. 5-6. pp. 200-201. Rivera Castro, *op.cit.*, pp. 165-166. Valdivieso, *op.cit.*, p. 39.
- ²⁶⁴ *Ibid.* U, 10-12-31.
- ²⁶⁵ AGN-DT, E: 15/931/708 y AGN-DT, E:929/488.
- ²⁶⁶ *ibid*
- ²⁶⁷ *Ibid.*
- ²⁶⁸ AGN-DT, E: 15/931/708.
- ²⁶⁹ *Ibid.*
- ²⁷⁰ *Ibid.*
- ²⁷¹ AGN-DT, E: 15/931/1163.
- ²⁷² *Ibid.*
- ²⁷³ *Ibid.*
- ²⁷⁴ E:10-7-31.N, 31-12-31.
- ²⁷⁵ E:30-10-31.
- ²⁷⁶ E:10-7-31.N, 31-12-31.
- ²⁷⁷ AGN-DT, E: 15/931/2306. E, 18-9-31; E, 17-10-31.
- ²⁷⁸ *Ibid.*
- ²⁷⁹ AGN-DT, E, 15/931/2306.
- ²⁸⁰ *Ibid.*
- ²⁸¹ AGN-DT, E. 15/937/1306.
- ²⁸² *Ibid..*
- ²⁸³ *Ibid.*

AGN-DT, E. 15/931/2306.

TM AGN-DT, E. 15/931/2306.

^{2*} AGN-DT, E. 126612."/32"/-16.

²⁸⁸ *Ibid. La Prensa S.A., Texas, 28-5-32.*

²⁸⁹ AGN-DT, E. 12/651"32'713.

²⁹⁰ *¿a Prensa, San Antonio, Texas, 28-5-32.*

²⁹¹ AGN-DT, E. 12/612.1"32'7-16.

²⁹² AGN-JFCA, E. 15/930/732.

²⁹³ *El Mundo de Tampico,* 3-5-32, en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, nota 198, p. 240 y 223.

²⁹⁴ *El Machete,* 30-5-32, en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, nota 49, pp. 240-223 y listado, p. 8. *El Mundo de Tampico,* 20-5-32, nota 151, p. 241.

²⁹⁵ *El Machete,* 10-7-32, en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, p. 8; nota 150, pp. 240-223. *El Mundo de Tampico,* 12-6-32, nota 152, p. 241. Rosendo Salazar, *Historia de las luchas proletariado de México 1930-1936*, p. 68. E. 23-9-32.

²⁹⁶ Salazar, Rosendo, *op.cit.*, p. 68. E.23-9-32. *El Mundo de Tampico,* 13-5-32,10-10-32, en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, nota 95, p. 177.

²⁹⁷ AGN-DT, E. 15/2929/1533.

²⁹⁸ AGN-DT, E. 15/2929/1533.

²⁹⁹ *Ibid.*

³⁰⁰ *Ibid.*

³⁰¹ *Ibid.*

³⁰² *Ibid..*

³⁰³ AGN-DT, E. 12/614."2"/-2.

³⁰⁴ AGN-DT, E. 15/931/2527.

³⁰⁵ *Ibid.*

³⁰⁶ AGN-DT, E. 15/931/2669.

³⁰⁷ AGN-DT, E. 15/931/2527.

SOS

³⁰⁹ *Ibid.*

³¹⁰ Rebeca De Gortari, *op.cit.* listado, p. 5-6.

³¹¹ E. 2-4-3*La Prensa, S.A., Texas, 9-4-31;U. 13y 30-4-31 y E. 10-4-31.*

³¹² *La Prensa, San Antonio Texas 6 y 9-4-31. U. 13 y 30-4-31.*

³¹³ Rebeca De Gortari, *op.cit.*, listado, p. 6.

³¹⁴ *La Prensa, San Antonio Texas, 9-4-31.*

³¹⁵ E. 10-4-31; U. 13-4-31.

³¹⁶ *El Machete,* 10-7-31 en Rebeca De Gortari, *op.cit.*, pp. 222-223, nota 146 y 147.

³¹⁷ U. 19-7-31 y E. 20-7-31.

³¹⁸ E. 23 y 26-10-31. U. 25-10-31.

³¹⁹ E. 26 y 28-8-31.

³²⁰ U. 29-10-31; U. 12-11-31, N. 29-10-31.

³²¹ N. 29-10-31.

³²² AGN-GP, ALR, E. 561.3/40.

³²³ N. 19-4-32.

³²⁴ AGN-JFCA, E. 12/621"32"/48.

³²⁵ *Ibid.*

³²⁶ Rebeca De Gortari, *op.cit.*, listado, p. 8.

CAPÍTULO 8

³²⁷ AGN-DT, C.450, E.15.

³²⁸ *Ibid*

³²⁹ AGN-DT, C:450, E:15.

³³⁰ AGN-DT, C:449, E:19.

³³¹ *Ibid.*

³³² AGN-DT, C:660, E:7 y C:449, E:19. E:26-l-23 en Rebeca De Gortari, *op.cit.* p. 227.

³³³ Salazar Rosendo, *Historia de las luchas proletarias en México 1923-1929*, pp. 50-51.

³³⁴ Rosendo Salazar, *op.cit.* p. 53-57, AGN-DT, C:660, E:7 y C:449, E:19. E.T4 y 22-9-23, Rebeca De Gortari, *op.cit.* pp. 227-285.

³³⁵ AGN-DT, C:660, E:13.

³³⁶ *El Dictamen, agosto-diciembre, 1924*, en Rebeca De Gortari, *op.cit.* p. 239.

³³⁷ AGN-DT, C:725, E:2.

³³⁸ AGN-DT, C:977, E:9.

³³⁹ AGN-DT, 977, E:l, Fojas 426-438.

³⁴⁰ AGN-DT, C:728, E:35.

³⁴¹ AGN-DT, C:977, E:9.

³⁴² AGN-DT, C:832, E:l, Fojas 885-894.

³⁴³ AGN-DT, C:977, E:9.

³⁴⁴ AGN-DT, C: 1403, E:l.

³⁴⁵ AGN-DT, C:831,E:4.

³⁴⁶ AGN-DT, C:981,E:4.

³⁴⁷ *Ibid.*

³⁴⁸ AGN-DT, C:1403; E:l y C:1140, E:l.

³⁴⁹ AGN-DT, C:1403,E:1.

³⁵⁰ *Ibid.*

³⁵¹ AGN-DT, E:15/929/488.

³⁵² AGN-DT, E: 15/929/488.

³⁵³ *Ibid.*

³⁵⁴ AGN-DT, C:832, E:1.

³⁵⁵ AGN-DT, C:977, E:1. Fojas 437-445.

³⁵⁶* AGN-DT, C:1154; C:2, E:8/600.2/4-; E:15/927/153.

³⁵⁷ AGN-DT, E:15/927/33; E:15/927/309.

³⁵⁸ AGN-DT, E:12/612"32'7-16.

³⁵⁹ *Ibid.*

³⁶⁰ *Ibid.*

³⁶¹ AGN-DT, E:15/612"32'7-215.

³⁶² AGN-DT, C:1411,E:12,F:11.

CAPÍTULO 9

³⁶³ AGN-DT, C:807,E.14 y C:806,E.18.

³⁶⁴ AGN-DT, E: 15/931/2346.

³⁶⁵ *Ibid.*

³⁶⁶ *Ibid*

³⁶⁷ AGN-DT, E: 15/931/2346.

³⁶⁸ *Ibid.*

³⁶⁹ AGN-DT, E:12/612.3"32'7-91.

³⁷⁰ AGN-DT, E:12/621"32"/-38.

³⁷¹ AGN-DT, E:15/931/702.

³⁷² *Ibid.*

³⁷³ AGN-DT, E:15/931/1358.

³⁷⁴ *Ibid.*

³⁷⁵ *Ibid.*

³⁷⁶ *Ibid.*

³⁷⁷ *Ibid.*

³⁷⁸ *Ibid*

³⁷⁹ *Ibid.*

³⁸⁰ *Ibid.*

³⁸¹ <i AGN-DT, E: 15/931/24-35.

³⁸² AGN-DT, E:15/931/2243.

³⁸³ *Ibid.*

³⁸⁴ AGN-DT, E: 15/931/702.

³⁸⁵ *Ibid* N.4-1-31; N.21-1-32; N.5-11-31.

³⁸⁶ *Ibid.*

³⁸⁷ AGN-JFCA, E:12/621"32'752.

CAPÍTULO 10

³⁸⁸ AGN-DT, C:448, E:10 y Valdivieso Castillo, Julio. *Historia del movimiento sindical petrolero en Minatitlán, Veracruz*. México, 1963. p. 37.

³⁸⁹ AGN-DT, C:448, E:13.

³⁹⁰ Valdivieso Castillo, Julio, *op.cit.*, p. 37. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, tomo III, 1928, pp. 334-335.

³⁹¹ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 38. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, *op.cit.* p. 335.

³⁹² AGN-DT, C:722, E:7.

³⁹³ Valdivieso Castillo, Julio, *op.cit.*, pp. 38-39.

³⁹⁴ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 39.

³⁹⁵ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 40-41.

³⁹⁶ *Ibid.*

³⁹⁷ AGN-DT, C:832,E:1.

³⁹⁸ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 40-41.

³⁹⁹ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 41-42.

⁴⁰⁰ AGN-DT, C:834, E:4.

⁴⁰¹ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 42. Ribera Castro, *op.cit.*, pp. 200-201.

⁴⁰² Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 43, 58.

⁴⁰³ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 43-44.

⁴⁰⁴ AGN-DT, C.832,E.1.

⁴⁰⁵ *Ibid.*

⁴⁰⁶ <* *Ibid.*

⁴⁰⁷ AGN-DT, C:977, E:9.

⁴⁰⁸ *Ibid.*

⁴⁰⁹ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 58.

⁴¹⁰ *Ibid.*

⁴¹¹ AGN-DT, C:977, E:9.

⁴¹² AGN-DT, C:832, E:1.

⁴¹³ *Ibid.* Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 47-49.

⁴¹⁴ " AGN-DT, C:977, E:9.

⁴¹⁵ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 46.

⁴¹⁶ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 46-48.

⁴¹⁷ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 46-49.

⁴¹⁸ AGN-DT, C:977, E:9.

⁴¹⁹ *ibid.*

⁴²⁰ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 49-51.

⁴²¹ AGN-DT, C:977, E:9 y Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 51.

⁴²² Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 53-54.

⁴²³ *Ibid.*

⁴²⁴ *Ibid.*

⁴²⁵ AGN-DT, C:977, E:9. Rebeca De Gortari, *op.cit.*, listado, p. 5.

⁴²⁶ *Ibid.*

⁴²⁷ AGN-DT, C:977, E:9.

- ⁴²⁸ *Md.*
- ⁴²⁹ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, pp. 54,60.
- ⁴³⁰ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 55.
- ⁴³¹ » AGN-DT, C:977, E:9.
- ⁴³² /z>i_z
- ⁴³³ AGN-DT, C:977, E:1.
- ⁴³⁴ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 56.
- ⁴³⁵ AGN-JFCA, C: 1154, E:2;8/600.2(726.1)(04)/-2. Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 57.
- ⁴³⁶ AGN-JFCA, C: 1154, E:2.
- ⁴³⁷ AGN-JFCA, C: 1154, E:2.
- ⁴³⁸ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 58.
- ⁴³⁹ AGN-JFCA, E:5/928/614.
- ⁴⁴⁰ AGN-JFCA, E: 15/928/540.
- ⁴⁴¹ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 58.
- ⁴⁴² AGN-DT, C:1682, E:2. Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 58.
- ⁴⁴³ *Ibid.*
- ⁴⁴⁴ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 58.
- ⁴⁴⁵ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p. 59.
- ⁴⁴⁶ AGN-DT, C: 1411,E: 13, F:30.
- ⁴⁴⁷ *Ibid.*
- ⁴⁴⁸ *Ibid.*
- ⁴⁴⁹ *Ibid.*
- ⁴⁵⁰ AGN-DT, C: 1682, E:2.
- ⁴⁵¹ *Ibid.*
- ⁴⁵² AGN-DT, E: 15/929/56.
- ⁴⁵³ AGN-DT, E: 15/929/62.
- ⁴⁵⁴ *Ibid.*
- ⁴⁵⁵ AGN-DT, E: 15/929/501. AGN-DT, C:1682, E:2.
- ⁴⁵⁶ Rebeca De Gortari, *op.cit.*, p. 138, nota, p. 173 y 95,176-177. *El Dictamen*, 29^5-1931; *El Machete*, 20-6-1931.
- ⁴⁵⁷ AGN-E 15/929/641.
- ⁴⁵⁸ AGN-E 15/931/2251. U.15-11-1931.
- ⁴⁵⁹ *Ibid.*
- ⁴⁶⁰ Rebeca De Gortari, *op.cit.*, pp. 190-191.
- ⁴⁶¹ AGN-E 12/651"32V25.
- ⁴⁶² AGN, E. 12/621.82"32*716.
- ⁴⁶³ *Ibid.*
- ⁴⁶⁴ *Ibid.*
- ⁴⁶⁵ *Ibid.*
- ⁴⁶⁶ Valdivieso Castillo, *op.cit.*, p.60.
- 467** u.4-8-1932; G. 13-8-1932; N.U. 14-8-1932.
- ⁴⁶⁸ AGN, E.12/621.82"32*716.
- ⁴⁶⁹ AGN, E.12/612.4"32*748
- ⁴⁷⁰ *Ibid.*
- ⁴⁷¹ AGN, E.12/642.1"32*7209.
- ⁴⁷² *Ibid.*
- ⁴⁷³ *Ibid.*
- ⁴⁷⁴ *Ibid.*
- ⁴⁷⁵ AGN, E.12/621.82"32716.
- ⁴⁷⁶ AGN, E.12/642.1"32*7-209.
- ⁴⁷⁷ AGN-DGG, C:39-A, E:47, E:2.331. 8(24)8.
- ⁴⁷⁸ AGN-DGG, C:73-A, E:27. 2:331, 9(26)136.

Bibliografía

- Adlson S. Lief. "Coyuntura y conciencia factores convergentes en la formación de los sindicatos petroleros de Tampico durante la década de 1920". En *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*. México, El Colegio de México y University of Arizona Press, 1979, pp.632-661.
- Adlson S., Lief. *Historia social de los obreros industriales de Tampico, 1906-1919*. Tesis doctoral. El Colegio de México, 1982, 569 pp.
- Alafita Méndez, Leopoldo. "Trabajo y condición obrera en los campamentos petroleros de la Huasteca, 1900-1935". En *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Veracruz, Jalapa, 1986, pp. 169-207.
- Alvarado, Arturo. "El portesgilismo y el movimiento obrero en Tamaulipas 1910-1936". En *75 años de sindicalismo mexicano*. México. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1986, 717 pp.
- Armida Ruiz, Ángel J. "Las luchas petroleras de México", Revista, sin fecha y sin lugar de edición. 9 pp.
- Barbosa Cano, Fabio. "El movimiento petrolero en 1938-1940". En *Los sindicatos nacionales en el México contemporáneo. Petroleros*. Volumen 1, G.V., México, 1986, 384 pp.
- Barrios, Elias. *El Escuadrón de Hierro*. Páginas de historia sindical. Ediciones de Cultura Popular, México, 1938, 182 pp.
- Bataillon, Claude. *Las regiones geográficas en México*. Siglo xxi, México, 1985, 231 pp.
- Benítez Juárez, Mirna Alicia. *Organización y lucha sindical de los petroleros en Veracruz, 1918-1928*. México, Tesis, Universidad Veracruzana, 1983, 177 p.
- Calvert, Peter. *La Revolución Mexicana (1910-1914)*. El Caballito, México, 1978, 419 pp.

- Carr, Barry.** *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929.* Sep col. Setentas, Méx., 1976, vol. I, 1,222 pp, vol. II, 206 pp.
- Carrillo Azpeitia, Rafael.** *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912.* Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero, vol. I México, 1981, 225 pp.
- Celis Salgado, Lourdes (coord.).** *La industria petrolera en México. Una crónica.* Petróleos Mexicanos, México, 1988, 451 pp.
- Clark, Marjorie Ruht.** *La organización obrera en México.* Era, México, 1979, 244 pp.
- Collier, Peter y David Horowitz.** *Los Rockefeller.* Tusquets, Col. Aduanas, Barcelona, 1987, 625 pp.
- Confederación de Trabajadores de México, CTM 1936-1941. Libros de México,** México, 1981, vol. I, 677 pp.
- Córdova, Arnaldo.** *En una época de crisis. (1928-1934).* Colección La Clase Obrera en la Historia de México, Vol. 9, Siglo xxi-unam, 1984. 240 pp.
- Corzo, Ricardo et al.** *Nunca un desleal: Cándido Aguilar 1889-1960.* El Colegio de México- Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, 348 pp.
- De Gortari Rabiela, Rebeca Nadia.** *Petróleo y clase obrera en la zona del Golfo de México, 1920-1938.* Tesis, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, unam, México, 1978, 266 pp.
- Delaisi, Francis.** *El petróleo.* Andrés Botas e Hijos, México, 1920, 142 pp.
- Derry, T.K. y Trevor I. Williams.** *Historia de la tecnología.* Siglo xxi, México, 1987, vol. 2, 381 pp.
- Duran, Esperanza.** *Guerra y revolución. Las grandes potencias y México, 1914-1918.* El Colegio de México, México, 1985, 277 pp.
- Esteves Torres, José.** "Cronología de la Casa del Obrero Mundial". En *Historia Obrera*, núm. 9, Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero, México.
- Esteves Torres, José.** *Las principales huelgas de los trabajadores petroleros en México en el año 1924.* Tesis, Facultad de Filosofía y Letras, unam, México, 1983, 188 pp.
- Ferrari, Juan Carlos.** *La energía y la crisis del poder imperial.* Siglo xxi, Argentina, Buenos Aires, 1975, 336 pp.
- Gallegos González, Narciso.** *Estudio panorámico del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.* Tesis, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, unam, México, 1980.
- Hart, John M.** *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931.* Siglo xxi, México, 1980, 244 pp.

- Huitrón, Jacinto.** *Orígenes e historia del movimiento obrero en México.* Editores Mexicanos Unidos, México, 1980, 318 pp.
- Jiménez, Ticiano.** *Veracruz en las huelgas y en el hambre. 1920-1924.* Kats. ed., Veracruz-México 1924. 132 pp.
- Lavín José Domingo.** *Petróleo.* Fondo de Cultura Económica, México, 1976. 401 pp.
- Leal y Fernández, Juan Felipe.** *Agrupaciones y burocracias sindicales en México, 1906-1938.* Terranova-PiNEM, México, 1985, 213 pp.
- López Portillo y Weber, José.** *El petróleo de México.* Fondo de Cultura Económica, México, 1975, 294 pp.
- Maldonado, Edelmiro.** *Breve historia del movimiento obrero mexicano.* Ed. Estrella Roja. Monterrey, N.L. México, 1980, 349 pp.
- Matute, Alvaro.** *Historia de la Revolución Mexicana. La carrera del caudillo.* El Colegio de México, vol 8, 1980, 201 pp.
- Menéndez, A. Doheny el cruel.** Valoración histórica de la lucha sanguinaria por el petróleo mexicano. Bolsa Méx. del Libro, Méx., 1958.
- Meyer, Lorenzo.** " Los petroleros británicos, el nacionalismo mexicano y el gobierno de su majestad británica (1901-1947)". En Lorenzo Meyer et al. *Energía en México, ensayos sobre el pasado y el presente.* El Colegio de México, México, 1982, 235 pp.
- Meyer, Lorenzo.** "El primer tramo del camino", "La encrucijada". En *Historia general de México*, vol. 4, p.111-119, 201-283. El Colegio de México, México, 1976.
- Meyer, Lorenzo.** *México y Estados unidos en el conflicto petrolero (1917-1942).* El Colegio de México, México, 1972, 503 pp.
- Ortega, G.** *Antecedentes y desarrollo de la industria del petróleo en México.* Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, México, 1928, mimeografiado, en Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, C. 1384, E.I., F.12-44.
- Onate, Santiago.** "Administración de justicia y composición de conflictos laborales". En *El obrero mexicano.* Vol. 4, pp.73-118. Siglo xxi-ns unam, México, 1985, 223 pp.
- Rivera Castro, José.** *En la presidencia de Plutarco Elias Calles. Col. La Clase Obrera en la Historia de Méx.* Siglo xxi-unam, Méx., 247 pp.
- Salazar, Rosendo.** *Historia de las luchas proletarias de México 1923-1929.* Ed. Avante, México, 1938.
- Salazar, Rosendo.** *Historia de las luchas proletarias de México 1930-1936.* Ed. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1956, 273 pp.
- Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Trabajo y Previsión Social.** Tomo III, mayo 1928, México, 1930.

Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. *México durante la administración del señor General Plutarco Elias Calles.* Tipografía Galas, México, 1928, vol. V, pp. 207-291.

Secretaría del Patrimonio Nacional, *El Petróleo de México. Recopilación de documentos oficiales del conflicto de orden económico de la industria petrolera, con una introducción que resume sus motivos y consecuencias.* Reedición de la Secretaría del Patrimonio Nacional, México 1963, 925 pp.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Directorio General de Agrupaciones Sindicales Federales y Estatales de la República Mexicana.* México, 1948, 454 pp.

Shulgovski, Anatol. *México en la encrucijada de su historia. Ediciones de Cultura Popular,* México, 1972, 517 pp.

Taibo, Paco Ignacio II y Rogelio Vizcaíno. *Memoria roja. Luchas sindicales de los años 20.* Ediciones Leega-Júcar. Crónica General de México, México, 1984, 191 pp.

Taibo, Paco Ignacio II. *Los Bolsheviks.* Seis Barral, México.

Tuftón Pablos, Esperanza. "Liberalismo e intervencionismo estatal en el movimiento obrero en México, 1900-1924". En *Memoria del segundo Coloquio Regional de Historia Obrera. Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero,* México, 1979, vol. I.

Valadez, José C. *Historia general de la Revolución Mexicana.* Gernika-SEP, México, 1985, vol.5, 371 pp.

Valadez, José C. *Historia general de la revolución Mexicana. Introducción extranjera.* Gernika-SEP, México, 1985, vol. 6, 361 pp.

Valadez, José C. *Historia general de la Revolución Mexicana. La Reconciliación.* Gernika-SEP, México, 1985, vol. 7, 360 pp.

Valadez, José C. *Historia general de la Revolución Mexicana. Crisis revolucionaria.* Gernika-SEP, México, 1985, vol. 8, 326 pp.

Valdivieso Castillo, Julio. *Historia del movimiento sindical petrolero en Minatitlán, Veracruz.* México, 1963, 198 pp.

Villegas, Xavier. *Lo negro del petróleo en México.* Ed. del autor, México, 1965.

Weyl, Nathaniel y Silvia. "La reconquista de México". *Revista Problemas Agrícolas e Industriales de México,* México, 1955, vol. VII, núm. 4, pp. 117-1334.

Biblioteca Lerdo de Tejada, fondo hemerográfico.

Archivo General de la Nación, Fondos: Presidentes, Departamento del Trabajo y Dirección General de Gobierno.

*Los conflictos Laborales en la Industria
Petrolera 1911-1932
Volumen 1*

*Se terminó de imprimir el mes de febrero de 1998 ,
en los Talleres de Gráficos diseñados en computadora S.A. de C. V.
Sur 109-A, Col. Juventino Rosas,
con un tiraje de 1000 ejemplares.*